

Consorcio
Interventor
AIRCC 2022

AIRCC-FOR-ADM-002

Informe Mensual 8

Periodo 1 de junio al 30 de junio 2023

FOTO: ANI

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ
0	10/06/2023	Versión Inicial	Olga Lucia Mesías Tibaquirá José Enrique Nuño Henao Carlos Alfonso Pascagaza Ortiz Bairon Julián Melo Bastidas Leandro Fabian Bastidas Bastidas Margareth Dayana Muñoz Huertas Judy Calvache Revelo Andrés Mauricio Tavera Pinzón Edisson Eduardo Valencia Gómez Juan Ricardo Torres Salazar German Darío Tapia Muñoz Juan Andrés Galarza Guzmán Ricardo Florián Pérez Deisy Angelica Guzmán Tovar Luis Camilo Sierra Gómez José Félix Zamora Moreno Claudia Cecilia Vargas López Ciro Enrique Duarte Cortes Daniela Sánchez Infante Tania Catherine Merchan Pinto John Alexander Torres Pérez Julián Andrés Niño Ladino Olguer Evelio Martínez Romo Fredy Orlando Martinez Benavides Edgar Alexander Pardo Andueza Claudia Maritza Acosta Franco Carlos Alberto Portilla Andrade Andrés Fernando Mera Ruales Nayive Moreno Bernal

CARGO	NOMBRE
Director de Interventoría	Ing. Jimmy Alfredo Montufar Ricaurte
Subdirección Área Técnica y Operativa Interventoría	Ing. Olga Lucía Mesías T.
Subdirección Área Financiera	Eco. Carlos Alfonso Pascagaza Ortiz
Subdirección Área Jurídica	José Enrique Nuño Henao

Distribuido a: Agencia Nacional de Infraestructura – ANI

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 35

2. INFORMACIÓN GENERAL 36

2.1 INFORMACIÓN DEL INTERVENTOR 36

2.2 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO 37

2.3 ESQUEMA DEL ABSCISADO DEL PROYECTO 38

2.4 ETAPA EN QUE SE ENCUENTRA EL CONTRATO DE CONCESIÓN OBJETO DE LA INTERVENTORÍA. 42

2.5 INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN OBJETO DE LA INTERVENTORÍA. 43

2.5.1. Formatos SIAC. 43

2.6 FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO. 44

3. INFORME EJECUTIVO 46

3.1 AMBIENTAL Y SOCIOAMBIENTAL 46

3.1.1. Componente ambiental 46

3.1.2. Componente Socioambiental 47

3.1.3. Conclusiones y recomendaciones del Interventor 48

3.2 PREDIAL 51

3.3 SOCIAL 52

3.3.1. Programas de Gestión Social 52

3.4 LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DEL INTERVENTOR. 57

3.5 OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO 58

3.5.1. Las conclusiones y recomendaciones del Interventor. 61

3.6 ESTADO DE EJECUCIÓN DE LAS UNIDADES FUNCIONALES – ÁREA TÉCNICA 62

3.6.1. Ejecución de Puentes. 64

3.6.2. Las conclusiones y recomendaciones del Interventor. 65

3.7 FINANCIERO 66

3.7.1. Conclusiones y Recomendaciones. 74

3.8 JURÍDICO 75

3.8.1. Las conclusiones y recomendaciones del Interventor. 75

3.9 ESTADO DE RIESGO COMPARTIDO 75

3.9.1. Riesgos del área predial 76

3.9.1.1. Sobrecostos por adquisición (incluyendo expropiación) y compensaciones socioeconómicas 76

3.9.2. Riesgos del área ambiental y social 78

3.9.2.1. Sobrecostos por compensaciones socio ambientales 78

3.9.3. Riesgos del área de redes 81

3.9.3.1. Sobrecostos por interferencia de redes 81

3.9.4. Las conclusiones y recomendaciones del Interventor. 83

4. INFORME PARTE GENERAL 85

4.1 AVANCE Y ESTADO GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIOAMBIENTAL. 85

4.1.1. Actos administrativos de aspectos ambientales y sociales (durante el mes del informe) 135

4.1.2. Actividades ambientales de riesgo compartido. 135

4.2 AVANCE Y ESTADO GESTIÓN PREDIAL 160

4.2.1. Total Predios 160

4.2.2. Avance gestión predial 160

4.2.3. Enajenación Voluntaria y Expropiación judicial 163

4.2.4. Sábanas prediales 163

4.2.5. Semáforo predial 164

4.2.6. Indicadores de Gestión Predial 164

4.2.7. Cálculo del Índice de Cumplimiento Predial. 165

4.2.8. Actividades prediales de riesgo compartido. 166

4.3 AVANCE Y ESTADO GESTIÓN SOCIAL 167

- Actividades Generales 168
- Programas de la gestión social 169
- Gestión Socio predial 186

- Plan de Responsabilidad Ambiental y Social. 187
- Personal para el desarrollo de la gestión social. 189

4.4 AVANCE Y ESTADO DESARROLLO DE LAS OBRAS DE CORRECCIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DENTRO DE LOS 180 DÍAS POSTERIORES A LA FIRMA DEL ACTA DE TERMINACIÓN DE UF1 Y UF2. 189

4.4.1. Informe de Puentes 211

4.4.2. Alcance físico básico del Contrato de Concesión. 213

4.4.3. Actividades de Redes - riesgo compartido. 214

4.4.4. Desarrollo y monitoreo del plan de manejo de tráfico y señalización. 214

4.4.5. Actividades realizadas por los especialistas de la interventoría 215

4.5 AVANCE Y ESTADO AFORO Y AUDITORÍA. 218

4.5.1. Estación de peaje El Placer 218

4.5.2. Estación de peaje El Contadero 238

4.5.3. Estación de peaje de control La Josefina 239

4.5.4. Comportamiento del tráfico anual desde el inicio de la concesión 239

4.5.5. Comportamiento del recaudo anual desde el inicio de la etapa de operación 241

4.5.6. Proyección estadística del tráfico 241

4.5.7. Estaciones de Pesaje 244

4.6 OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO. 245

4.6.1. Desarrollo y avance del programa de operación y mantenimiento. 253

4.6.2. Actividades de mantenimiento y planes de mantenimiento anual para cada tramo del proyecto de concesión 253

4.6.3. Desarrollo y monitoreo del plan de manejo de tráfico y señalización. 253

4.6.4. Información de cumplimiento de indicadores e Índice de cumplimiento (incluye cálculo de la reducción total sobre la retribución por disponibilidad). 254

4.6.5. Consolidado de pesaje de camiones por peaje. 255

4.6.6. Mediciones, Ensayos Y Verificaciones 256

4.6.6.1. Mediciones 256

4.6.6.2. Ensayos 264

4.6.6.3. Verificaciones 265

4.6.7. Informe de accidentalidad 266

4.7 VALOR PAGADO POR OBRAS COMPLEMENTARIAS, OBRAS SOCIALES U OBRAS MENORES (CUANDO APLIQUE). 273

4.8 PROBLEMAS PRESENTADOS Y SOLUCIONES PLANTEADAS (CUANDO APLIQUE). 273

5. INFORMACIÓN FINANCIERA 274

5.1 SÍNTESIS DEL COMITÉ DE FIDUCIA 274

5.2 RESUMEN DE INGRESOS DE LA CONCESIÓN EN EL PERÍODO 275

5.3 RESUMEN CONSOLIDADO DE INGRESOS DE LA CONCESIÓN 276

5.3.1. Resumen consolidado de ingresos de la concesión 277

5.4 ESTADO DE LAS CUENTAS Y LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL FIDEICOMISO Y DE CADA UNA DE LAS SUBCUENTAS QUE LO INTEGRAN. 278

5.5 COMPORTAMIENTO DEL TRÁFICO ANUAL DESDE EL INICIO DE LA CONCESIÓN 319

5.6 COMPORTAMIENTO DEL RECAUDO ANUAL DESDE EL INICIO DE LA ETAPA DE OPERACIÓN 320

5.7 RESUMEN DE PAGOS POR CONCEPTO DE RETRIBUCIÓN O COMPENSACIÓN ESPECIAL, SEGÚN EL CUMPLIMIENTO DE INDICADORES ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO DE CONCESIÓN 320

5.8 ACTA SEMESTRAL DE CÁLCULO DEL ARH. 322

6. SERVICIOS DE LA CONCESIÓN. 323

7. INFORMACIÓN JURÍDICA. 327

7.1 SEGUIMIENTO, ESTADO Y DIAGNÓSTICO DEL CONTROL Y SEGUIMIENTO JURÍDICO 327

7.2 REQUERIMIENTOS DE INFORMES SOLICITADOS AL CONCESIONARIO. 328

7.3 PERÍODOS DE CURA, PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS SANCIONATORIOS EN TRÁMITE. 328

7.3.1. Plazos de cura 328

7.3.2. Presuntos incumplimientos – Procedimientos sancionatorios 328

7.4 SEGUIMIENTO A LAS MODIFICACIONES CONTRACTUALES DEL CONCESIONARIO. 329

7.5 ESTADO DE LAS GARANTÍAS OTORGADAS POR EL CONCESIONARIO. 329

7.5.1. Garantía única de cumplimiento para la etapa de operación y mantenimiento 331

7.5.2. Póliza de Responsabilidad civil extracontractual para la etapa de operación y mantenimiento..... 333

7.5.3. Póliza de seguro de Obras Civiles la etapa de operación y mantenimiento - No. 1002098335

8. ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES CUMPLIDAS POR EL INTERVENTOR 339

9. ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL DEL PERSONAL DEL INTERVENTOR 346

10. GESTIÓN DE RIESGOS 349

10.1 ÁREA PREDIAL..... 349

10.1.1. Demoras en la disponibilidad de predios derivados de las actividades de gestión predial (R1) 349

10.1.1.1. Análisis de la probabilidad 349

10.1.1.2. Análisis del impacto..... 350

10.1.1.3. Regulación en el Contrato de Concesión 350

10.1.2. Sobrecostos por adquisición (incluyendo expropiación) y compensaciones socioeconómicas (R2) 350

10.1.2.1. Análisis de Probabilidad..... 352

10.1.2.2. Análisis del impacto..... 352

10.1.2.3. Regulación en el Contrato de Concesión 353

10.2 ÁREA AMBIENTAL Y SOCIAL..... 353

10.2.1. Demoras en la obtención de las licencias y/o permisos ambientales (R3). 353

10.2.1.1. Análisis de Probabilidad..... 353

10.2.1.2. Análisis del impacto..... 353

10.2.1.3. Regulación en el Contrato de Concesión 354

10.2.2. Sobrecostos por compensaciones socio ambientales (R4) 354

10.2.2.1. Análisis de probabilidad 354

10.2.2.2. Análisis de impacto 354

10.2.2.3. Regulación en el Contrato de Concesión 355

10.2.3. Obras solicitadas por la autoridad ambiental, posteriores a la expedición de la Licencia(s)/permiso(s) Ambiental(es), por razones no imputables al concesionario (R5) 355

10.2.3.1. Análisis de probabilidad 355

10.2.3.2. Análisis de impacto 355

10.2.3.3. Regulación en el Contrato de Concesión 355

10.2.4. Efectos desfavorables por decisiones de la entidad frente al movimiento o reubicación de casetas de peaje existentes (R6) 356

10.2.4.1. Análisis de probabilidad 356

10.2.4.2. Análisis de impacto 356

10.2.4.3. Regulación en el Contrato de Concesión 356

10.2.5. No instalación de la caseta de peaje (R7) 357

10.2.5.1. Análisis de probabilidad 359

10.2.5.2. Análisis de impacto 360

10.2.5.3. Regulación en el Contrato de Concesión 360

10.2.6. Invasión de derecho de vía. (R8) 360

10.2.6.1. Análisis de probabilidad 360

10.2.6.2. Análisis de impacto 361

10.2.6.3. Regulación en el Contrato de Concesión 361

10.3 REDES 362

10.3.1. Sobrecostos por interferencia de redes (R9) 362

10.3.1.1. Análisis de probabilidad 364

10.3.1.2. Análisis de impacto 364

10.3.1.3. Regulación en el Contrato de Concesión 364

10.4 DISEÑOS 364

10.4.1. Sobrecostos derivados de los estudios y diseños (R10) 364

10.4.1.1. Análisis de probabilidad 366

10.4.1.2. Análisis de impacto 367

10.4.1.3. Regulación en el Contrato de Concesión 367

10.4.2. Sobrecostos por ajustes en diseños adicionales como consecuencia del trámite de Licencias Ambientales por razones no atribuibles al concesionario (R11) 367

10.4.2.1. Análisis de probabilidad 368

10.4.2.2. Análisis de impacto 369

10.4.2.3. Regulación en el Contrato de Concesión 369

10.4.3. Sobrecostos en diseños por decisiones de la ANI (R12) 370

10.4.3.1. Análisis de probabilidad 370

10.4.3.2. Análisis de impacto 371

10.4.3.3. Regulación en el Contrato de Concesión 371

10.5 CONSTRUCCIÓN 371

10.5.1. Sobrecostos derivados de mayores cantidades de obra (R13) 371

10.5.1.1. Análisis de probabilidad 372

10.5.1.2. Análisis de impacto 372

10.5.1.3. Regulación en el Contrato de Concesión 373

10.5.2. Variación de precios de los insumos (R14) 373

10.5.2.1. Análisis de probabilidad 374

10.5.2.2. Análisis de impacto 374

10.5.2.3. Regulación en el Contrato de Concesión 374

10.6 OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO 375

10.6.1. Mayores cantidades de obra para actividades de operación y mantenimiento (R15) 375

10.6.1.1. Análisis de probabilidad 375

10.6.1.2. Análisis de impacto 376

10.6.1.3. Regulación en el Contrato de Concesión 376

10.6.2. Variación de precios de los insumos para actividades de operación y mantenimiento (R16) 376

10.6.2.1. Análisis de probabilidad 377

10.6.2.2. Análisis de impacto 378

10.6.2.3. Regulación en el Contrato de Concesión 378

10.6.3. Demoras de entrega de la infraestructura(R17) 378

10.6.3.1. Análisis de probabilidad 378

10.6.3.2. Análisis de impacto 379

10.6.3.3. Regulación en el Contrato de Concesión 379

10.7 COMERCIAL 379

10.7.1. Menores ingresos por disminución del recaudo de peajes (Asociado al tráfico) (R18) 379

10.7.1.1. Análisis de probabilidad 386

10.7.1.2. Análisis de impacto 386

10.7.1.3. Regulación en el Contrato de Concesión 387

10.7.2. Menores ingresos derivados de elusión del pago de peajes (R19) 387

10.7.2.1. Análisis de probabilidad 387

10.7.2.2. Análisis de impacto 387

10.7.2.3. Regulación en el Contrato de Concesión 388

10.7.3. Menores ingresos derivados de evasión del pago de peajes (R20) 388

10.7.3.1. Análisis de probabilidad 389

10.7.3.2. Análisis de impacto 389

10.7.3.3. Regulación en el Contrato de Concesión 390

10.8 FINANCIERO 390

10.8.1. No obtención del cierre financiero (R21) 390

10.8.1.1. Análisis de probabilidad 390

10.8.1.2. Análisis de impacto 390

10.8.1.3. Regulación en el Contrato de Concesión 391

10.8.2. Alteración de las condiciones de financiación y/o costos de liquidez que resulten de la alteración en las variables de mercado (R22) 391

10.8.2.1. Análisis de probabilidad 392

10.8.2.2. Análisis de impacto 392

10.8.2.3. Regulación en el Contrato de Concesión 392

10.8.3. Insuficiencia de recursos para el pago de la interventoría por razones no atribuibles al concesionario (R23) 392

10.8.3.1. Análisis de probabilidad 393

10.8.3.2. Análisis de impacto 393

10.8.3.3. Regulación en el Contrato de Concesión 394

10.9 LIQUIDEZ 394

10.9.1. Liquidez en el recaudo de peajes (R24) 394

10.9.1.1. Análisis de probabilidad 394

10.9.1.2. Análisis de impacto 395

10.9.1.3. Regulación en el Contrato de Concesión 395

10.9.2. Riesgo de liquidez general (R25) 395

10.9.2.1. Análisis de probabilidad 395

10.9.2.2. Análisis de impacto 396

10.9.2.3. Regulación en el Contrato de Concesión 396

10.10 CAMBIARIO 396

10.10.1. Variaciones del peso frente a otras monedas (R26) 396

10.10.1.1. Análisis de probabilidad 397

10.10.1.2. Análisis de impacto 397

10.10.1.3. Regulación en el Contrato de Concesión 398

10.11 REGULATORIO 398

10.11.1. Compensaciones por nuevas tarifas diferenciales (R27) 398

10.11.1.1. Análisis de probabilidad 400

10.11.1.2. Análisis de impacto 400

10.11.1.3. Regulación en el Contrato de Concesión 400

10.11.2. Cambio en normatividad (Tecnología de recaudo electrónico de peajes) (R28) 400

10.11.2.1. Análisis de probabilidad 401

10.11.2.2. Análisis de impacto 403

10.11.2.3. Regulación en el Contrato de Concesión 403

10.11.3. Cambio en normatividad (R29) 403

10.11.3.1. Análisis de probabilidad 404

10.11.3.2. Análisis de impacto 404

10.11.3.3. Regulación en el Contrato de Concesión 404

10.11.4. Cambio en normatividad (Normas NIIF) (R30) 404

10.11.4.1. Análisis de probabilidad 405

10.11.4.2. Análisis de impacto 406

10.11.4.3. Regulación en el Contrato de Concesión 406

10.12 FUERZA MAYOR 406

10.12.1. Fuerza mayor en la adquisición predial ocasionada por eventos eximentes de responsabilidad (R31) 406

10.12.1.1. Análisis de probabilidad 407

10.12.1.2. Análisis de impacto 407

10.12.1.3. Regulación en el Contrato de Concesión 408

10.12.2. Costos ociosos de la mayor permanencia en obra que llegaren a causarse por eventos eximentes de responsabilidad (R32) 408

10.12.2.1. Análisis de probabilidad 410

10.12.2.2. Análisis de impacto 410

10.12.2.3. Regulación en el Contrato de Concesión 410

10.12.3. Fuerza mayor por interferencia de redes en el corredor considerado como evento eximente de responsabilidad (R33) 410

10.12.3.1. Análisis de probabilidad 410

10.12.3.2. Análisis de impacto 411

10.12.3.3. Regulación en el Contrato de Concesión 411

10.12.4. Fuerza Mayor por Demoras en más de un 150% del Tiempo Máximo Establecido por la normatividad vigente para la expedición de la licencia ambiental por causas no imputables al concesionario (R34) 411

10.12.4.1. Análisis de probabilidad 411

10.12.4.2. Análisis de impacto 411

10.12.4.3. Regulación en el Contrato de Concesión 411

10.12.5. Fuerza mayor por demoras en la consulta previa con comunidades en un plazo mayor de 360 días, por causas no imputables al Concesionario (R35) 411

10.12.5.1. Análisis de probabilidad 412

10.12.5.2. Análisis de impacto 412

10.12.5.3. Regulación en el Contrato de Concesión 412

10.12.6. Eventos asegurables (R36) 412

10.12.6.1. Análisis de probabilidad 412

10.12.6.2. Análisis de impacto 412

10.12.6.3. Regulación en el Contrato de Concesión 413

10.12.7. Eventos no asegurables (R37) 413

10.12.7.1. Análisis de probabilidad 413

10.12.7.2. Análisis de impacto 413

10.12.7.3. Regulación en el Contrato de Concesión 414

10.13 CALIFICACIÓN DE RIESGOS 415

10.14 INFORMACIÓN REQUERIDA EN CIRCULAR ANI NO. 20215000000674 DEL 9 DE NOVIEMBRE DE 2021 417

11. PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SOLICITUDES 420

12. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 421

12.1 ÁREA JURÍDICA 421

12.2 ÁREA AMBIENTAL Y SOCIOAMBIENTAL 421

12.3 ÁREA OPERATIVA 423

12.4 SOCIAL 424

12.5 TÉCNICO 424

12.6 PREDIAL 425

12.7 SINIESTRALIDAD 426

13. REGISTRO FOTOGRÁFICO 428

LISTADO DE TABLAS

Tabla 2-1 Ficha Técnica del Contrato de Interventoría 36
Tabla 2-2 Descripción general de las unidades funcionales 40
Tabla 2-3 Datos del Contrato de Concesión 43
Tabla 2-4 Ficha Técnica del Proyecto 44
Tabla 3-1 Estado procesos de Consulta Previa Proyecto Rumichaca – Pasto 47
Tabla 3-2 Permisos de Intervención Arqueológica vigentes Proyecto Rumichaca – Pasto . 48
Tabla 3-3 Seguimiento y evaluación del Programa Atención al Usuario 52
Tabla 3-4 Seguimiento y evaluación Programa Educación y Capacitación al Personal al Proyecto 53
Tabla 3-5 Seguimiento y evaluación del Programa de Vinculación de Mano de Obra 53
Tabla 3-6 Seguimiento y evaluación Programa de Información y Participación Comunitaria 54
Tabla 3-7 Seguimiento y evaluación del Programa de Apoyo a la Capacidad de Gestión Institucional 54
Tabla 3-8 Seguimiento y evaluación del Programa de Capacitación, Educación y Concientización de la Comunidad Aledaña al Proyecto 55
Tabla 3-9 Seguimiento y evaluación del Programa de Arqueología Preventiva 56
Tabla 3-10 Seguimiento y evaluación del Programa de Cultura Vial 56
Tabla 3-11 Seguimiento y evaluación del Programa de Acompañamiento de la Gestión Sociopredial 56
Tabla 3-12 Recaudo de peaje estación El Placer octubre 27/22 – junio 30/23 58
Tabla 3-13 Accidentalidad octubre 2022 - junio 2023 61
Tabla 3-14 Estado al mes de junio de 2023 de las Unidades Funcionales 62
Tabla 3-15 Puentes por Unidad Funcional 64
Tabla 3-16 Rendimientos Financieros 67
Tabla 3-17 Saldos Subcuentas patrimonio Autónomo 69
Tabla 3-18 Fondeos Subcuentas, Valores acumulados 72
Tabla 3-19 Retribución pagada al Concesionario 73
Tabla 3-20 Créditos Otorgados al Concesionario 74
Tabla 3-21 Tipo de riesgo 76
Tabla 3-22 Ejecución proceso de enajenación y/o expropiación del área predial 77
Tabla 3-23 Recursos disponibles para la adquisición predial 77
Tabla 3-24 Valor adquisición predial 77
Tabla 3-25 Detalle aprobación recursos por comités 78

Tabla 3-26. Estimación costos por compensaciones ambientales 79
Tabla 4-1 Estado Gestión ambiental del proyecto a Junio de 2023 85
Tabla 4-2 Permisos Ambientales PAGA O y M 89
Tabla 4-3 Permisos Ambientales Proveedores O y M 92
Tabla 4-4 Fichas PAGA O y M 93
Tabla 4-5 Permisos Ambientales PAGA Rehabilitación 95
Tabla 4-6 Fichas PAGA Rehabilitación 96
Tabla 4-7 Permisos Ambientales PAGA Mejoramiento 97
Tabla 4-8 Fichas PAGA Mejoramiento 99
Tabla 4-9 Permisos Ambientales Licencia Ambiental Res. 2022 y Res. 579 100
Tabla 4-10 Ocupaciones de cauce autorizadas (UF1.3, 2 y 3) 102
Tabla 4-11 ZODMES autorizadas (UF1.3, 2 y 3) 102
Tabla 4-12 Fichas PMA Licencia Ambiental (UF1.3, 2 y 3) 103
Tabla 4-13 Contingencias Ambientales (UF1.3, 2 y 3) 105
Tabla 4-14 Visitas de control y seguimiento ambiental ANLA (UF1.3, 2 y 3) 108
Tabla 4-15 Número de individuos rescatados y trasladados Tramo San Juan-Pedregal 117
Tabla 4-16 Número de individuos sembrados Tramo San Juan-Pedregal 118
Tabla 4-17 Permisos Ambientales Licencia Ambiental Res. 1279 118
Tabla 4-18 ZODMES autorizadas (UF4 y 5.1) 119
Tabla 4-19 Fichas PMA Licencia Ambiental (UF4 y 5.1) 120
Tabla 4-20 Contingencias Ambientales (UF4 y 5.1) 121
Tabla 4-21 Visitas de control y seguimiento ambiental ANLA (UF4 y 5.1) 122
Tabla 4-22 Valores ejecutados compensaciones ambientales, desembolsados de Subcuenta Compensaciones Ambientales (corte al 15 de mayo de 2023) 127
Tabla 4-23 Valores proyectados y ejecutados Plan de Inversión 1% Tramo San Juan-Pedregal (corte al 15 de mayo de 2023) 128
Tabla 4-24 Valores ejecutados Plan de Inversión del 1% Tramo Pedregal-Catambuco (corte al 15 de mayo de 2023) 129
Tabla 4-25 Cronograma de actividades julio de 2023 133
Tabla 4-26 Acuerdos Consulta Previa implementados – Resguardo de Iles 136
Tabla 4-27 Acuerdos Consulta Previa en ejecución – Resguardo de Iles 136
Tabla 4-28 Acuerdos Consulta Previa implementados - Cabildo Aldea de María 137
Tabla 4-29 Acuerdos Consulta Previa en ejecución - Cabildo Aldea de María 138
Tabla 4-30 Cronogramas de ejecución líneas de inversión 143
Tabla 4-31 Acuerdos Consulta Previa implementados – Resguardo de San Juan 144

Tabla 4-32 Acuerdos Consulta Previa (líneas de inversión) en ejecución o pendientes de ejecución – Resguardo de San Juan..... 146
Tabla 4-33 Acuerdos Consulta Previa (diferentes a líneas de inversión) en ejecución o pendientes de ejecución – Resguardo de San Juan..... 149
Tabla 4-34 Cronograma de ejecución líneas de inversión..... 151
Tabla 4-35 Disponibilidad de predios por Unidad Funcional..... 161
Tabla 4-36 Áreas de Versiones y Alcances por Unidad Funcional 162
Tabla 4-37 Porcentaje de ejecución de la gestión predial en las áreas Versiones y Alcances 162
Tabla 4-38 Enajenación Voluntaria y Expropiación judicial del concesionario..... 163
Tabla 4-39 Información Predial obtenida de las Sábanas Prediales 163
Tabla 4-40 Disponibilidad e intervención de los predios 164
Tabla 4-41 Indicadores de gestión predial 164
Tabla 4-42 Predios Periodo de Exclusión No.2 mes de junio de 2023 165
Tabla 4-43 Oficios Concesionario Índice de Cumplimiento Predial mes de junio de 2023 166
Tabla 4-44 Deducción por Índice de Cumplimiento predial mes de junio de 2023 166
Tabla 4-45 Oficinas activas Atención al Usuario 169
Tabla 4-46 PQRS recepcionados por el Concesionario 170
Tabla 4-47 Medios de recepción de PQRS 170
Tabla 4-48 Recepción de PQRS por municipios 171
Tabla 4-49 Estado General de PQRS 2015 – 2016 – 2017 – 2018 – 2019 – 2020 – 2021-2022..... 172
Tabla 4-50 Estado General de PQRS 2023 172
Tabla 4-51 Consolidado General de PQRS..... 172
Tabla 4-52 Capacitaciones al personal vinculado mes de junio..... 175
Tabla 4-53 Mano de obra – mes de junio..... 177
Tabla 4-54 Tipo de Vinculación – junio 177
Tabla 4-55 Ingresos y retiros – mes de junio 177
Tabla 4-56 Piezas de comunicación distribuidas mes de junio 179
Tabla 4-57 Identificación de predios requeridos 186
Tabla 4-58 Predios requeridos – Identificación de unidades sociales 186
Tabla 4-59 Compensaciones Sociales Pagadas y Pendientes de Pago 186
Tabla 4-60 Levantamiento de actas de vecindad 187
Tabla 4-61 Avance actividades Plan de Responsabilidad Ambiental y Social..... 187
Tabla 4-62 Personal Área Social – mes de junio. 189

Tabla 4-63 Estado de atención de observaciones pendientes al mes de junio, posterior a la firma del acta de terminación de la UF1 190
Tabla 4-64 Observaciones técnicas pendientes de corregir a 30 de junio de 2023 de la UF2. 200
Tabla 4-65 Actividades de mantenimiento de taludes y obras de drenaje UF 3, 4 y 5.... 203
Tabla 4-66 Relación de volumen de material dispuesto en zonas de donación UF1-UF2-UF3. 210
Tabla 4-67 Relación de actividades en zodmes UF4-UF5. 210
Tabla 4-68 Actividades en Puentes junio de 2023 211
Tabla 4-69 Alcance Físico de puentes 213
Tabla 4-70 Actividades realizadas por el especialista Geotecnia 216
Tabla 4-71 Actividades realizadas por el especialista Estructuras-Arquitectura e Instalaciones Electricas 217
Tabla 4-72 Actividades realizadas por el especialista Hidráulico y Redes 217
Tabla 4-73 Actividades realizadas por el especialista Pavimentos 217
Tabla 4-74 Actividades realizadas por el especialista Tránsito y transporte 217
Tabla 4-75 Actividades realizadas por el especialista Vías 218
Tabla 4-76 Actividades realizadas por el especialista Seguridad Vial 218
Tabla 4-77 Tarifas de cobro estación de peaje El Placer – junio 2023 219
Tabla 4-78 Personal en el peaje El Placer – junio 2023 220
Tabla 4-79 Vehículos exentos mes junio 2023 222
Tabla 4-80 Recaudo mensual por categoría - Peaje El Placer – abril 2023/junio 2023 .. 223
Tabla 4-81 Aforo por día – peaje El Placer – junio 2023 225
Tabla 4-82 Tráfico y Recaudo de peaje estación El Placer octubre 27/22 – junio 30/23 226
Tabla 4-83 Cantidad de paso de vehículos con tarifa especial que transitaron en junio 2023 227
Tabla 4-84 Vehículos con pérdida del beneficio de tarifa especial 227
Tabla 4-85 Tabulación tráfico vehicular por categoría carril 5002, 16 de junio 2023 – peaje El Placer - Índice de confiabilidad 236
Tabla 4-86 Tabulación tráfico vehicular por categoría carril 5032, 16 de junio 2023 – peaje El Placer - Índice de confiabilidad 236
Tabla 4-87 Tabulación tráfico vehicular por categoría carril 5003, 16 de junio 2023 – peaje El Placer - Índice de confiabilidad 236
Tabla 4-88 Tabulación tráfico vehicular por categoría carril 5003, 21 de junio 2023 – peaje El Placer - Índice de confiabilidad 237

Tabla 4-89 Tabulación tráfico vehicular por categoría carril 5033, 21 de junio 2023 – peaje El Placer - Índice de confiabilidad 238
Tabla 4-90 Tabulación tráfico vehicular por categoría carril 5031, 21 de junio 2003 – peaje El Placer - Índice de confiabilidad 238
Tabla 4-91 Información consolidada de tráfico y recaudo 28 octubre 2015 hasta junio 2023 239
Tabla 4-92 Registro de proyecciones realizadas por la Interventoría periodo 2014-2043243
Tabla 4-93 Estado de cumplimiento de los Principios de Operación en el mes de junio de 2023 247
Tabla 4-94 Estado de cumplimiento de Obligaciones Generales de Operación en el mes de junio de 2023 248
Tabla 4-95 Estado de cumplimiento de Obligaciones Particulares de Operación en el mes de junio de 2023 249
Tabla 4-96 Valor del Índice de Cumplimiento mes de junio de 2023 254
Tabla 4-97 Cálculo del Índice de Cumplimiento aplicando el Indicador O1 254
Tabla 4-98 Valor definitivo del Índice de Cumplimiento mes de mayo de 2023 254
Tabla 4-99 Estado de Cumplimiento Niveles de Servicio Etapa Preoperativa mes de junio de 2023 258
Tabla 4-100 Lista de Indicadores evaluados en la UF1- mes junio 2023 260
Tabla 4-101 Lista de Indicadores evaluados en la UF2- mes junio 2023 260
Tabla 4-102 Lista de Indicadores evaluados en la UF3- mes junio 2023 261
Tabla 4-103 Lista de Indicadores evaluados en la UF4- mes junio 2023 261
Tabla 4-104 Lista de Indicadores evaluados en la UF5- mes junio 2023 261
Tabla 4-105 Listado de ensayos para medición del indicador E11 – junio 2023..... 264
Tabla 4-106 Estado final de observaciones pendientes en la unidad funcional UF2..... 265
Tabla 4-107 Estado de observaciones pendientes en la unidad funcional UF1 266
Tabla 4-108 Distribución espacial de siniestros Oct 2022 – Jun 2023 269
Tabla 5-1 Ingresos Peaje a mayo de 2023..... 276
Tabla 5-2 Ingresos Anuales por Recaudo de Peaje 276
Tabla 5-3 VPIP Acumulado..... 277
Tabla 5-4 Subcuenta Fiduexcedentes 278
Tabla 5-5 Subcuenta Predios..... 278
Tabla 5-6 Subcuenta Compensaciones Ambientales..... 280
Tabla 5-7 Subcuenta Redes..... 281
Tabla 5-8 Subcuenta de Pagos O&M en pesos / Subcuenta Costos del Proyecto 282
Tabla 5-9 Subcuenta Desembolso Local..... 284

Tabla 5-10 Subcuenta de Reserva O&M 285
Tabla 5-11 Subcuenta Montos sin Destinación 285
Tabla 5-12 Subcuenta de CAPEX en Pesos 286
Tabla 5-13 Subcuenta Temporal Nvas Intervenciones 286
Tabla 5-14 Subcuenta Nvas Intervenciones 287
Tabla 5-15 Subcuenta Recap Dividendos Pesos 288
Tabla 5-16 Subcuenta Temporal PAR 288
Tabla 5-17 Subcuenta PA UDS Reserva Deuda Local 288
Tabla 5-18 Subcuenta Compensación Crédito Puente (USD) 289
Tabla 5-19 Subcuenta Costos O&M cuenta JP Morgan 289
Tabla 5-20 Subcuenta OFFSHORE Dividendos Recap 290
Tabla 5-21 Subcuenta Interventoría y Supervisión 291
Tabla 5-22 Subcuenta Viáticos Contratistas ANI 292
Tabla 5-23 Subcuenta Soporte Contractual 293
Tabla 5-24 Subcuenta MASC 294
Tabla 5-25 Subcuenta Excedentes ANI 294
Tabla 5-26 Subcuenta Obras Menores 295
Tabla 5-27 Subcuenta Peajes General 296
Tabla 5-28 Subcuenta Peajes UF1 298
Tabla 5-29 Subcuenta Peajes UF2 298
Tabla 5-30 Subcuenta Peajes UF3 299
Tabla 5-31 Subcuenta Peajes UF5 300
Tabla 5-32 Subcuenta Peajes UF5 301
Tabla 5-33 Subcuenta Peajes UF5 302
Tabla 5-34 Subcuenta Aportes ANI USD UF2 302
Tabla 5-35 Subcuenta Aportes ANI USD UF3 303
Tabla 5-36 Subcuenta Aportes ANI USD UF5 303
Tabla 5-37 Subcuenta ANI VIGENCIAS FUTURAS UF2 304
Tabla 5-38 Subcuenta ANI VIGENCIAS FUTURAS UF3 304
Tabla 5-39 Subcuenta ANI VIGENCIAS FUTURAS UF5 305
Tabla 5-40 Trafico anual de la Concesión 319
Tabla 5-41 Recaudo de la Concesión Etapa de O&M 320
Tabla 5-42 Retribución Generada 321
Tabla 6-1 Estado de cumplimiento de los Servicios Obligatorios desarrollados por el Concesionario en el mes de junio de 2023 323

Tabla 6-2 Estado de cumplimiento de los Servicios Adicionales desarrollados por el Concesionario en el mes de junio de 2023 326
Tabla 7-1 Garantía única de cumplimiento estatal no. 400046379 331
Tabla 8-1 Correspondencia enviada de la interventoría – área técnica..... 343
Tabla 9-1 Relación del personal de la interventoría 346
Tabla 10-1 Requerimientos prediales por Unidad Funcional..... 349
Tabla 11-1 Listado de peticiones, quejas, reclamos y solicitudes trasladadas por la ANI al Concesionario 420

TABLA DE FOTOGRAFÍAS

Fotografía 4-1 Seguimiento Unidades Sociales trasladadas El Contadero (01 Junio) 168
Fotografía 4-2 Seguimiento Unidades Sociales trasladadas El Contadero (01 Junio) 168
Fotografía 4-3 Seguimiento Unidades Sociales trasladadas El Contadero (01 Junio) 168
Fotografía 4-4 Seguimiento Unidades Sociales trasladadas El Contadero (01 Junio) 168
Fotografía 4-5 Seguimiento Programa de Atención al Usuario CCO (01 Junio) 169
Fotografía 4-6 Seguimiento Programa de Atención al Usuario CCO (01 Junio) 169
Fotografía 4-7 Inducción 174
Fotografía 4-8 Inducción 174
Fotografía 4-9 Capacitación..... 174
Fotografía 4-10 Capacitación..... 174
Fotografía 4-11 Novedades – Facebook (Junio) 178
Fotografía 4-12 Novedades – Twitter 178
Fotografía 4-13 Novedades Página web 179
Fotografía 4-14 Campaña Seguridad Vial..... 185
Fotografía 4-15 Campaña Seguridad Vial..... 185
Fotografía 4-16 Campaña Seguridad Vial..... 185
Fotografía 4-17 Capacitación Seguridad Vial (08 Junio) 185
Fotografía 4-18 PR1+050 Excavación para construcción de bahía. 192
Fotografía 4-19 PR5+220 Construcción de paso peatonal. 192
Fotografía 4-20 PR5+400 Construcción de paso peatonal. 192
Fotografía 4-21 PR6+250 Construcción de cuneta en acceso. 192
Fotografía 4-22 301 PR7+850 Reparaciones en cunetas costado derecho. 192
Fotografía 4-23 Pr8+650 Reparaciones de fisura en cuneta. 192
Fotografía 4-24 PR9+600 Reparaciones en cunetas costado derecho..... 193
Fotografía 4-25 PR10+500 Reparación de cunetas CI. 193
Fotografía 4-26 PR11+448 Reparaciones por observaciones. 193
Fotografía 4-27 Pr14+800 Instalación de defensa costado derecho..... 193
Fotografía 4-28 PR15+600 Señalización de muros..... 193
Fotografía 4-29 PR16+950 Reparaciones en cuneta..... 193
Fotografía 4-30 PK17+152 Construcción de canal descole. 194
Fotografía 4-31 PR17+000 Construcción de bajantes. 194
Fotografía 4-32 PR17+020 Construcción de bajante y alcantarilla en costado izquierdo. 194
Fotografía 4-33 PR18+050 Descargue manual de talud. 194
Fotografía 4-34 PK18+110 Construcción soporte para paso de tubería. 194

Fotografía 4-35 PK18+900 Explanación para acceso Vía veredal. 194
Fotografía 4-36 PR18+900 Reparaciones en Jersey calzada derecha. 195
Fotografía 4-37 PR18+380 Demolición de capa de asfalto para construcción de cunetas. 195
Fotografía 4-38 PK20+400 construcción de canal descole a cargo de la concesión. 195
Fotografía 4-39 PK22+500 Reparaciones en canal losa inferior. 195
Fotografía 4-40 PR22+480 Atención a observaciones box. 195
Fotografía 4-41 PR24+700 Relleno de bermas en taludes CO173. 195
Fotografía 4-42 PR 25+200 Excavación para instalación de panel. 196
Fotografía 4-43 PR-23+000 Instalación postes línea de compra. 196
Fotografía 4-44 PR24+800 Construcción de canal. 196
Fotografía 4-45 PK25+550 Construcción de canal descole alcantarilla. 196
Fotografía 4-46 PR26+400 Realce de cabezal alcantarilla en acceso veredal. 196
Fotografía 4-47 PR28+550 Construcción de campamento. 196
Fotografía 4-48 Pr29+930 CI remoción de cárcavas y protección de talud. 197
Fotografía 4-49 PR30+000 Descargue manual de talud. 197
Fotografía 4-50 PR30+400 Descargue de talud de manera manual para protección de talud. 197
Fotografía 4-51 PR30+300 Descargue de material atrás de trinchos. 197
Fotografía 4-52 PK30+310 Construcción de descole alcantarilla. 197
Fotografía 4-53 PK31+080 Construcción de descole alcantarilla. 197
Fotografía 4-54 PR31+600 Descargue manual de talud. 198
Fotografía 4-55 PK32+289 cd construcción canal descole. 198
Fotografía 4-56 PK32+489 Construcción de caja en descole alcantarilla. 198
Fotografía 4-57 PK32+984 CD construcción descole. 198
Fotografía 4-58 PR34+050 Descargue manual de talud. 198
Fotografía 4-59 PK35+750 Protección de gaviones con revestimiento de concreto. 198
Fotografía 4-60 PR36+200 Descargue de talud costado derecho. 199
Fotografía 4-61 PR36+200 Descargue manual de talud CI. 199
Fotografía 4-62 PR36+200 Descargue de talud costado derecho. 199
Fotografía 4-63 PR31+600 Vía antigua descargue de talud -sector La Humeadora 199
Fotografía 4-64 PR39+600 atención a talud CO305. 201
Fotografía 4-65 PR 57+100 Mantenimiento de talud. 201
Fotografía 4-66 PR57+100 protección de talud CI. 201
Fotografía 4-67 PR69+300 canal en construcción. 201
Fotografía 4-68 PR69+300 Excavación para bajante. 201

Fotografía 4-69 PR 47+800 Instalación de capta faros en muros new jersey puente Guáitara. 201
Fotografía 4-70 PR69+600 Mantenimiento de talud. 202
Fotografía 4-71 PR70+050 Mantenimiento de talud. 202
Fotografía 4-72 PR-70+700 CD MD construcción de muro en gaviones. 202
Fotografía 4-73 PR43+400 construcción de canal descole. 202
Fotografía 4-74 Sitio 1 Co305 inicio berma 1 cuneta derrumbada 204
Fotografía 4-75 Sitio 1 Co305 inicio berma 1 cuneta derrumbada 204
Fotografía 4-76 Sitio 1 Pr 39+300 - 39+820 CO 305 En proceso de intervención 204
Fotografía 4-77 Sitio 1 Pr 39+300 - 39+820 CO 305 En proceso de intervención 204
Fotografía 4-78 ITEM 1 Pr 39+300 - 39+820 CO 305 En proceso de intervención 204
Fotografía 4-79 Sitio 2 Pr 42+400 CO 315 Sin atención 205
Fotografía 4-80 Sitio 2 Pr 42+400 CO 315 Sin atención 205
Fotografía 4-81 Sitio 3 Pr 44+250 CO 320 Atendido 205
Fotografía 4-82 Sitio 3 Pr 44+250 CO 320 Atendido 205
Fotografía 4-83 Sitio 4 Pr 44+900 - 45+000 CO 321 Atendido 205
Fotografía 4-84 Sitio 4 Pr 44+900 - 45+000 CO 321 Atendido 205
Fotografía 4-85 Sitio 5 Pr 49+100 - 200 CO 407 Atendido 206
Fotografía 4-86 Sitio 5 Pr 49+100 - 200 CO 407 Atendido 206
Fotografía 4-87 Sitio 6 Pr 50+330 CO 410 Atendida. 206
Fotografía 4-88 Sitio 6 Pr 50+330 CO 410 Atendida. 206
Fotografía 4-89 Sitio 7 Pr 52+730 CO 415 Atendido 206
Fotografía 4-90 Sitio 8 Pr 53+700 CO 417 Atendido 206
Fotografía 4-91 94Sitio 9 Pr 53+750 CO 417 Atendido 207
Fotografía 4-93 Sitio 10 Pr 55+020 CO 420 Atendido 207
Fotografía 4-94 Sitio 11 Pr 56+840 CO 425 Sin atención 207
Fotografía 4-95 Sitio 11 Pr 56+840 CO 425 Sin atención 207
Fotografía 4-96 Sitio 12 Pr 57+050 en intervención 207
Fotografía 4-97 Sitio 12 Pr 57+050 en intervención 207
Fotografía 4-98 Sitio 13 Pr 66+300 CO514 Sin atención 208
Fotografía 4-99 Sitio 13 Pr 66+300 CO514 Sin atención 208
Fotografía 4-100 Sitio 14 Pr 69+200 CO520 En proceso de intervención 208
Fotografía 4-101 Sitio 14 Pr 69+200 CO520 En proceso de intervención 208
Fotografía 4-102 Sitio 15 Pr 69+300 CO520 En proceso de intervención 208
Fotografía 4-103 Sitio 15 Pr 69+300 CO520 En proceso de intervención 208
Fotografía 4-104 Sitio 16 Pr 69+600 CO521 En proceso de intervención 209

Fotografía 4-105 Sitio 16 Pr 69+600 CO521 En proceso de intervención..... 209
Fotografía 4-106 Sitio 17 Pr 70+600 En proceso de intervención 209
Fotografía 4-107 Sitio 17 Pr 70+600 En proceso de intervención 209
Fotografía 4-108 Sitio 17 Pr 70+600 En proceso de Intervención 209
Fotografía 4-109 Sitio 17 Pr 70+600 En proceso de intervención 209
Fotografía 4-110 Puente Tablón Alto. Construcción de muro de acompañamiento PR36+550 212
Fotografía 4-111 Puente Tablón Alto atención observaciones PR36+550 212
Fotografía 4-112 Puente Boquerón túnel inspección atención a observaciones..... 212
Fotografía 4-113 Puente Boquerón inspección a atención de observaciones. 212
Fotografía 13-1 Pasacalles informativos de direccionamiento tránsito vehicular. 428
Fotografía 13-2 Señalización informativa de direccionamiento tránsito vehicular. 428
Fotografía 13-3 Señalización preliminar a actividades de limpieza en juntas puente Boquerón..... 428
Fotografía 13-4 Señalización previa a construcción de canal. 428
Fotografía 13-5 Señalización previa a actividades de construcción obra de drenaje. PR-25+750 Sentido Rumichaca - Pasto. 429
Fotografía 13-6 Señalización y delimitación en actividades de construcción obra de drenaje. PR-25+750 Sentido Rumichaca - Pasto..... 429
Fotografía 13-7 Delimitación con barreras plásticas en zona de intervención protección de talud CO-213..... 429
Fotografía 13-8 Señalización preliminar a actividades de protección de talud CO-213.. 429
Fotografía 13-9 Señalización previa a actividades de protección de talud. PR 30+100. Sentido Rumichaca - Pasto..... 430
Fotografía 13-10 Señalización preliminar a actividades de estabilización y protección de talud CO-223..... 430
Fotografía 13-11 Control de tráfico preliminar a actividades de estabilización y protección de talud CO-223. 430
Fotografía 13-12 Control de tráfico preliminar a actividades de estabilización y protección de talud CO-223. 430
Fotografía 13-13 Señalización preliminar a actividades de estabilización y protección de talud CO-223..... 431
Fotografía 13-14 Señalización preliminar a actividades de estabilización y protección de talud CO-225..... 431
Fotografía 13-15 Delimitación y control de tráfico preliminar a actividades de estabilización y protección de talud CO-230..... 432

Fotografía 13-16 Delimitación preliminar en actividades de demolición para construcción de bahía. 432
Fotografía 13-17 Extracción de barrera metálica y señalización vertical para construcción de bahía. 432
Fotografía 13-18 Señalización preliminar a actividades de reparación de fisuras en cuneta. 433
Fotografía 13-19 Delimitación tubular en reparación de cuneta. 433
Fotografía 13-20 Control de tráfico preliminar a zona de reparación de cunetas..... 433
Fotografía 13-21 Señalización preliminar a actividades de reparación de cunetas. 433
Fotografía 13-22 Actividades de limpieza de alcantarillas. 434
Fotografía 13-23 Dispositivos de delimitación en actividades de rocería. 434
Fotografía 13-24 Verificación actividades de rocería. 434
Fotografía 13-25 Señalización preliminar a actividades de control de tráfico en zona de deslizamiento sector Humeadora. 434
Fotografía 13-26 Control de tráfico uno a uno en zona de deslizamiento sector Humeadora. 435
Fotografía 13-27 Control de tráfico uno a uno en zona de deslizamiento sector Humeadora. 435
Fotografía 13-28 Señalización preliminar en zona de deslizamiento sector Humeadora. 435
Fotografía 13-29 Señalización preliminar a actividades de estabilización y protección de talud. 435
Fotografía 13-30 Delimitación con barreras plásticas en zona de actividades de estabilización y protección de talud. 436
Fotografía 13-31 Señalización preliminar a actividades de instalación de captafaros en muro new jersey puente Güaitará..... 436
Fotografía 13-32 Delimitación compuesta en actividades de instalación de captafaros en muro new jersey puente Güaitará..... 436
Fotografía 13-33 Señalización preliminar a actividades de estabilización y protección de talud. 436
Fotografía 13-34 Delimitación en zona de intervención en actividades de estabilización y protección de talud. 437
Fotografía 13-35 Delimitación preliminar a actividades de protección de rocería. 437
Fotografía 13-36 PR18+950 Mantenimiento Junta Puente Boquerón 437
Fotografía 13-37 PR18+950 Mantenimiento Junta Puente Boquerón 437
Fotografía 13-38 PR 5+250 Variante Ipiales - Conformación Sendero Peatonal..... 438
Fotografía 13-39 PR 5+250 Variante Ipiales - Conformación Sendero Peatonal..... 438

Fotografía 13-40 PR 9+900 Actividades de conformación de acceso 438
Fotografía 13-41 PR 9+900 Actividades de conformación de acceso 438
Fotografía 13-42 PR 11+950 Actividades de atención de accidente..... 438
Fotografía 13-43 PR 11+950 Actividades de atención de accidente..... 438
Fotografía 13-44 PR 13+950 Actividades de Rocería 439
Fotografía 13-45 PR 13+800 Actividades de Rocería 439
Fotografía 13-46 PR 47+900 Instalación de Captafaros en new yersi de puente la magdalena 439
Fotografía 13-47 PR 47+900 Instalación de Captafaros en new yersi de puente la magdalena 439
Fotografía 13-48 PR 5+300 Variante Ipiales - Actividades de demarcación de señalización horizontal 439
Fotografía 13-49 PR 5+300 Variante Ipiales - Actividades de demarcación de señalización horizontal 439
Fotografía 13-50 PR 34+800 Actividades de Limpieza de Señales Vertiales..... 440
Fotografía 13-51 PR 34+800 Actividades de Limpieza de Señales Vertiales..... 440
Fotografía 13-52 PR 51+800 Actividades de Atención de Accidente 440
Fotografía 13-53 PR 51+800 Actividades de Atención de Accidente 440
Fotografía 13-54 Fotografía 13-55 PR 42+080 Panel Led Móvil de mensajería variable . 440
Fotografía 13-56 PR 50+980 Panel Led de mensajería variable 440
Fotografía 13-57 PR 74+850 Atención vehículo Varado 441
Fotografía 13-58 PR 74+850 Atención vehículo Varado 441
Fotografía 13-59 PR 48+900 Monitor Velocidad 441
Fotografía 13-60 PR 35+450 Monitor Velocidad 441
Fotografía 13-61 PR 62+020 Panel Led de Mensajería Variable 441
Fotografía 13-62 PR 7+150 Panel Led de Mensajería Variable 441
Fotografía 13-63 PR 50+950 Peaje el Placer - Tarifario sentido Ipiales - Pasto 442
Fotografía 13-64 PR 51+250 Peaje el Placer - Tarifario sentido Pasto - Ipiales 442
Fotografía 13-65 PR 5+300 Valla Informativa Sector el Charco 442
Fotografía 13-66 PR 5+300 Valla informativa Sector el Charco 442
Fotografía 13-67 PR 78+000 Valla Informativa 442
Fotografía 13-68 PR 78+000 Valla Informativa 442
Fotografía 13-69 PR 30+900 CD MD Verificación de funcionamiento de Poste SOS 203 443
Fotografía 13-70 PR 30+900 CD MD Verificación de funcionamiento de Poste SOS 203 443
Fotografía 13-71 PR 50+400 – Pruebas funcionamiento monitor de altura 443
Fotografía 13-72 PR 50+400 – Pruebas funcionamiento monitor de altura 443

Fotografía 13-73 Estación de peaje el Contadero – Actualmente no se encuentra en operación..... 443
Fotografía 13-74 Estación de peaje el Contadero – Actualmente no se encuentra en operación..... 443
Fotografía 13-75 Estación de peaje el placer 444
Fotografía 13-76 Estación de peaje el placer 444
Fotografía 13-77 Pr42+200 iluminación sector CCO el porvenir..... 444
Fotografía 13-78 Pr24+000 iluminación Sector El Culantro..... 444
Fotografía 13-79 Peaje el Placer - Instalación Reflectores en Carriles 444
Fotografía 13-80 Peaje el Placer - Instalación Reflectores en Carriles 444
Fotografía 13-81 Peaje el Placer - Mantenimiento Barreras..... 445
Fotografía 13-82 Peaje el Placer - Mantenimiento Barreras..... 445
Fotografía 13-83 Peaje el Placer - Instalación de Reflectores en carriles 445
Fotografía 13-84 Peaje el Placer - Instalación de Reflectores en carriles 445
Fotografía 13-85 Peaje el Placer - Limpieza Sensores Ópticos 445
Fotografía 13-86 Peaje el Placer - Limpieza Sensores Ópticos 445
Fotografía 13-87 Peaje el Placer - Limpieza de Talanqueras 446
Fotografía 13-88 Peaje el Placer - Limpieza de Talanqueras 446
Fotografía 13-89 Peaje el Placer – Limpieza de Peanas..... 446
Fotografía 13-90 Peaje el Placer – Limpieza de Peanas..... 446
Fotografía 13-91 Peaje el Placer – Limpieza Paneles Led de Carriles..... 446
Fotografía 13-92 Peaje el Placer – Limpieza Paneles Led de Carriles..... 446
Fotografía 13-93 Peaje el Placer – Limpieza Semáforos 447
Fotografía 13-94 Peaje el Placer – Limpieza Semáforos 447
Fotografía 13-95 Peaje el Placer – Limpieza Cámaras de Video de Carriles 447
Fotografía 13-96 Peaje el Placer – Limpieza Cámaras de Video de Carriles 447
Fotografía 13-97 Peaje el Placer – Protocolos de Bioseguridad 447
Fotografía 13-98 Peaje el Placer – Protocolos de Bioseguridad 447
Fotografía 13-99 Peaje el Placer – Aseo General 448
Fotografía 13-100 Peaje el Placer – Aseo General..... 448
Fotografía 13-101 Peaje el Placer – Limpieza Canal hidráulico..... 448
Fotografía 13-102 Peaje el Placer – Limpieza Canal hidráulico..... 448
Fotografía 13-103 Peaje el Placer – Verificación de Iluminación de emergencia..... 448
Fotografía 13-104 Peaje el Placer – Verificación de Iluminación de emergencia..... 448
Fotografía 13-105 Peaje el Placer – Mantenimiento de Luminarias..... 449
Fotografía 13-106 Peaje el Placer – Mantenimiento de Luminarias..... 449

Fotografía 13-107 Peaje el Placer – cámaras de video de interventoría 449
Fotografía 13-108 Peaje el Placer – cámaras de video de interventoría 449
Fotografía 13-109 Peaje el Placer – lavado fachadas de cabinas de recaudo 449
Fotografía 13-110 Peaje el Placer – lavado fachadas de cabinas de recaudo 449
Fotografía 13-111 Peaje el Placer – lavado de separadores de carriles 450
Fotografía 13-112 Peaje el Placer – lavado de separadores de carriles 450
Fotografía 13-113 Peaje el Placer – Mantenimiento Intercambiador de fases de electricidad 450
Fotografía 13-114 Peaje el Placer – Mantenimiento Intercambiador de fases de electricidad 450
Fotografía 13-115 Peaje el Placer – Limpieza de ventanería..... 450
Fotografía 13-116 Peaje el Placer – Limpieza de ventanería..... 450
Fotografía 13-117 Peaje el Placer - Recolección de basuras 451
Fotografía 13-118 Peaje el Placer - Recolección de basuras 451
Fotografía 13-119 Pr26+161 Medición Reflectividad Señales 451
Fotografía 13-120 Pr28+322 Medición Reflectividad Señales 451
Fotografía 13-121 Pr13+947 Medición Reflectividad Señales 451
Fotografía 13-122 Pr14+976 Medición Reflectividad Señales 451
Fotografía 13-123 Pr25+300 Medición Indicador Pavimento rígido..... 452
Fotografía 13-124 Pr25+300 Medición Indicador Pavimento rígido..... 452
Fotografía 13-125 Pr51+100 Medición Indicador Pavimento rígido..... 452
Fotografía 13-126 Pr51+100 Medición Indicador Pavimento rígido..... 452
Fotografía 13-127 Pr10+850 Conteo Manual de Vehículos – En ETD 452
Fotografía 13-128 Pr10+850 Conteo Manual de Vehículos – En ETD 452
Fotografía 13-129 PR26+097 medición de indicadores de pavimento flexible..... 453
Fotografía 13-130 Pr27+776 medición de indicadores de pavimento flexible 453
Fotografía 13-131 Pr31+870 Medición de Indicador de drenajes 453
Fotografía 13-132 Pr32+600 Medición de Indicador de drenajes 453
Fotografía 13-133 PR 71+900 CI MD Medición indicador de roceria..... 453
Fotografía 13-134 PR 74+300 CI MD Medición indicador de roceria..... 453
Fotografía 13-135 Pr16+200 Auditoria Bascula San Juan 454
Fotografía 13-136 Pr16+200 Auditoria Bascula San Juan 454
Fotografía 13-137 Pr16+200 Auditoria Bascula San Juan – Verificación funcionamiento planta eléctrica 454
Fotografía 13-138 Pr16+200 Auditoria Bascula San Juan – Verificación funcionamiento planta eléctrica 454

Fotografía 13-139 Pr16+200 Auditoria Bascula San Juan – Certificados de Calibración de bascula visibles al usuario 455
Fotografía 13-140 Pr16+200 Auditoria Bascula San Juan – Certificados de Calibración de bascula visibles al usuario 455
Fotografía 13-141 Pr16+200 Auditoria Bascula San Juan – Certificados de Calibración de bascula visibles al usuario 455
Fotografía 13-142 Pr16+200 Auditoria Bascula San Juan – Certificados de Calibración de bascula visibles al usuario 455
Fotografía 13-143 Pr73+100 Auditoria Bascula Cubijan..... 456
Fotografía 13-144 Pr73+100 Auditoria Bascula Cubijan..... 456
Fotografía 13-145 Pr73+100 Auditoria Bascula Cubijan – Verificación funcionamiento planta eléctrica 456
Fotografía 13-146 Pr73+100 Auditoria Bascula Cubijan – Verificación funcionamiento planta eléctrica 456
Fotografía 13-147 Pr72+100 Auditoria Bascula Cubijan – Certificados de Calibración de bascula visibles al usuario 457
Fotografía 13-148 Pr72+100 Auditoria Bascula Cubijan – Certificados de Calibración de bascula visibles al usuario 457
Fotografía 13-149 Pr72+100 Auditoria Bascula Cubijan – Certificados de Calibración de bascula visibles al usuario 457
Fotografía 13-150 Pr72+100 Auditoria Bascula Cubijan – Certificados de Calibración de bascula visibles al usuario 457
Fotografía 13-151 Uso de elementos de elementos de protección personal suministrados para el desarrollo de actividades de extracción de señalización y barerras metálicas. PR 1+000 Sentido Rumichaca - Pasto. 458
Fotografía 13-152 Uso de elementos de elementos de protección personal suministrados por concesionaria para el desarrollo de actividades de reparación de cunetas PR 9+700 Sentido Pasto – Rumichaca. 458
Fotografía 13-153 Verificación uso de elementos de protección personal suministrados por concesionaria para actividades de limpieza de alcantarillas. 458
Fotografía 13-154 Verificación uso correcto de elementos de protección personal suministrados por concesionaria para actividades de rocería 458
Fotografía 13-155 Verificación uso correcto de elementos de protección personal contra caídas suministrados por concesionaria para actividades de protección de talud. 459

Fotografía 13-156 Verificación uso de elementos de protección personal suministrados por consorcio para desarrollo de actividades de construcción de canal. PR 24+950 Sentido Rumichaca – Pasto..... 459
Fotografía 13-157 Aplicación de prácticas seguras de trabajo en alturas en actividades de tratamineto de talud. PR 29+950 Sentido Rumichaca - Pasto..... 459
Fotografía 13-158 Revisión de análisis y permiso de trabajo en alturas debidamente diligenciado para el desarrollo de actividades de tratamiento de talud. PR 29+950 Sentido Pasto- Rumichaca..... 459
Fotografía 13-159 Verificación uso adecuado de epp suministrados por contratista para actividades de excavación para construcción obra de drenaje PR 31+300 Sentido Pasto-Rumichaca. 460
Fotografía 13-160 Verificación condiciones de seguridad puntos de anclaje y líneas de vida para actividades de verificación atención observaciones 180 días puente Boquerón. PR 18+750 Sentido Rumichaca - Pasto. 460
Fotografía 13-161 Verificación uso adecuado de elementos de protección contra caídas suministrados por interventoría para el desarrollo de actividades de verificación atención de observaciones 180 días. PR 18+750 Sentido Rumichaca - Pasto. 460
Fotografía 13-162 Verificación aplicación de prácticas seguras para trabajo en alturas en actividades de tratamiento de talud. PR 31+750 Sentido Pasto- Rumichaca..... 460
Fotografía 13-163 Verificación uso adecuado de elementos de protección contra caídas suministrados por concesionaria para el desarrollo de actividades de tratamiento de talud. PR 34+100 Sentido Pasto- Rumichaca..... 461
Fotografía 13-164 Verificación diligenciamiento de documentación para el desarrollo de actividades de trabajo en alturas de tratamiento de talud. PR 34+100 Sentido Pasto-Rumichaca. 461
Fotografía 13-165 Verificación de condiciones seguras para el desarrollo de trabajo en alturas en actividades de tratamiento de talud..... 461
Fotografía 13-166 Verificación diligenciamiento de documentación para el desarrollo de actividades de trabajo en alturas en tratamiento de talud. 461
Fotografía 13-167 Verificación uso de elementos de protección personal suministrados por concesionaria para actividades de limpieza de barreras metálicas. 462
Fotografía 13-168 Uso de elementos de protección personal para actividades de instalación de captafaros en muros new jersey puente Guáitara. 462
Fotografía 13-169 Verificación uso de elementos de protección contra caídas suministrados por contratista para actividades de tratamiento de talud..... 462

Fotografía 13-170 Uso de elementos de protección personal suministrados por concesionaria para el desarrollo de actividades de rocería. 462
Fotografía 13-171 Entrega de impermeables a personal de interventoría..... 463
Fotografía 13-172 Divulgación procedimiento para reporte de accidentes de trabajo y reporte de actos y condiciones inseguras, personal de interventoría. 463

TABLA DE GRAFICAS

Gráfica No. 2-1 Localización nacional 37
Gráfica No. 2-2 Localización departamento de Nariño 38
Gráfica No. 2-3 Esquema del abscisado del Proyecto 39
Gráfica No. 3-1 Licencias Ambientales y PAGA's 46
Gráfica No. 3-2 Estado Actual Gestión ambiental del proyecto 47
Gráfica No. 3-3 Estado general de PQRS 52
Gráfica No. 3-4 Capacitación e Inducción – Personal del Proyecto 53
Gráfica No. 3-5 Vinculación de Mano de Obra AID y AII 54
Gráfica No. 3-6 Programa de Apoyo a la Capacidad de Gestión Institucional 55
Gráfica No. 3-7 Programa de Capacitación, Educación y Concientización de la Comunidad Aledaña al Proyecto 55
Gráfica No. 3-8 Programa de Cultura Vial 56
Gráfica No. 3-9 Programa de Acompañamiento de la Gestión Socio predial 57
Gráfica No. 3-10 Recaudo mensual estación peaje El Placer octubre 27/22 - junio 30/23 59
Gráfica No. 3-11 Tráfico Promedio Diario (TPD) octubre 27 – junio 30/23 59
Gráfica No. 3-12 Total, vehículos – Junio/23 60
Gráfica No. 3-13 Total, recaudo diario – Junio/23 60
Gráfica No. 3-14 Atención de eventos mes junio 2023 61
Gráfica No. 3-15 Ingresos Anuales Concesión 70
Gráfica No. 3-16 Recaudo y Tráfico Anual 71
Gráfica No. 3-17 Tráfico Anual Comportamiento 71
Gráfica No. 3-18 Tráfico por Categoría 72
Gráfica No. 4-1 Distribución de carriles en el peaje El Placer 219
Gráfica No. 4-2 Información consolidada de tráfico entre el 28 octubre 2015 hasta el 30 junio 2023 240
Gráfica No. 4-3 Proyección anual del TPD datos estación de peaje El Placer 242
Gráfica No. 4-4 Distribución lesionados Oct 2022 – Jun 2023 266
Gráfica No. 4-5 Consolidado Siniestralidad Oct 2022 – Jun 2023 267
Gráfica No. 4-6 Siniestralidad por tipo Oct 2022 – Jun 2023 267
Gráfica No. 4-7 Severidad siniestros viales Oct 2022 – Jun 2023 268
Gráfica No. 4-8 Severidad por tipo de siniestro – Oct 2022 – Jun 2023 268
Gráfica No. 4-9 Distribución espacial de siniestros Oct 2022 – Jun 2023 269

Gráfica No. 4-10 Distribución espacial de fallecidos Oct 2022 – Jun 2023 270
Gráfica No. 4-11 Distribución espacial de heridos Oct 2022 – Jun 2023 271
Gráfica No. 4-12 Distribución espacial siniestros – Jun 2023 271
Gráfica No. 4-13 Distribución espacial severidad – Jun 2023 272
Gráfica No. 4-14 Siniestralidad por día de la semana Oct 2022 – Jun 2023 272

Anexos

Anexo 1: Formatos SIAC
Anexo 2: Certificado parafiscales
Anexo 3: Correspondencia
Anexo 4: Registro fotográfico
Anexo 5: Actas
Anexo 6: Operación y Mantenimiento
Anexo 7: Videos
Anexo 8: Ambiental
Anexo 9: Registro PQRS en trámite - Social
Anexo 10: Riesgos
Anexo 11: Reportes diarios de inspección de campo

1. INTRODUCCIÓN

El CONSORCIO INTERVENTOR AIRCC 2022 inició actividades el día 27 de octubre de 2022, por orden de inicio emanada por la Agencia Nacional de Infraestructura, luego de la firma del Contrato de Interventoría No.VEJ-541 de 2022, como resultado del Concurso de Méritos Abierto No. VJ-VEJ-CM-005-2022, contrato que tiene como objeto: Interventoría integral que incluye, pero no se limita a: la Interventoría técnica, económica, financiera, contable, jurídica, social, predial, ambiental, administrativa, de seguros, riesgos, operativa, mantenimiento, administrativa de aforo y recaudo y de gestión de calidad al Contrato de Concesión No.015 de 2015 correspondiente al corredor denominado Rumichaca-Pasto.

El Contrato de Interventoría fue adjudicado al CONSORCIO INTERVENTOR AIRCC 2022, conformado por las firmas AIRTIFICIAL CW INFRASTRUCTURES SUCURSAL COLOMBIA con Nit. 901.476.556-4 con un 50% de participación y C&M CONSULTORES S.A.S con Nit. 830.061.474-1 con un 50% de participación.

El Contrato de Concesión objeto de la Interventoría es de Asociación Público-Privada No.015 de 2015 del corredor vial Rumichaca – Pasto, a cargo de la Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S, para el cual la Interventoría debe realizar el seguimiento integral de todas las actividades inherentes al Contrato de Concesión y sus documentos modificatorios.

Para ese efecto, la ANI ha establecido dentro de las obligaciones del Contrato de Interventoría, la presentación de informes mensuales tanto de la gestión que realiza el Concesionario como del seguimiento efectuado por la Interventoría, permitiendo visualizar el estado del proyecto desde las diferentes áreas, es así que este documento, elaborado por el CONSORCIO INTERVENTOR AIRCC 2022, hace parte de los compromisos contractuales adquiridos y tiene por objeto presentar a la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI una relación de la gestión adelantada por la CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S. durante el período comprendido entre el 1 de junio y el 30 de junio de 2023, período en el cual, de igual manera, la Interventoría desarrolló actividades relacionadas con su objeto contractual.

2. INFORMACIÓN GENERAL

En este capítulo se presenta información del Interventor, la localización del proyecto, el esquema del abscisado del proyecto y sus unidades funcionales, la etapa en que se encuentra el proyecto, así como también la información del Contrato de Concesión.

2.1 Información del Interventor

Tabla 2-1 Ficha Técnica del Contrato de Interventoría

ÍTEM	DETALLE
Interventor:	CONSORCIO INTERVENTOR AIRCC 2022
NIT:	901633016-2
Representante Legal:	ANTONIO FERNANDEZ CARPINTERO
Integrantes:	AIRTIFICIAL CW INFRASTRUCTURES SUCURSAL COLOMBIA Nit. 901.476.556-4 (50%)
	C&M CONSULTORES S.A.S Nit. 830.061.474-1 (50%)
Contrato de Interventoría N.º:	No VEJ-541 DE 2022
Objeto:	Interventoría integral que incluye, pero no se limita a: la Interventoría técnica, económica, financiera, contable, jurídica, social, predial, ambiental, administrativa, de seguros, riesgos, operativa, mantenimiento, administrativa de aforo y recaudo y de gestión de calidad al Contrato de Concesión No.015 de 2015 correspondiente al corredor denominado Rumichaca-Pasto.
Fecha de suscripción del contrato:	26 de octubre de 2022
Fecha de inicio contrato:	27 de octubre de 2022
Tiempo de ejecución contrato:	60 meses
Fecha de Terminación Inicial contrato:	26 de octubre de 2027
Valor inicial del Contrato de Interventoría incluido IVA:	$ 23.715.866.000 (Mes de referencia enero 2022)

2.2 Localización del Proyecto

El proyecto se localiza en el suroccidente de la República de Colombia, en el Departamento de Nariño, este departamento limita por el Norte con el departamento del Cauca, al Este con el departamento del Putumayo, al Sur con la República de Ecuador y al Oeste con el océano Pacífico.

Gráfica No. 2-1 Localización nacional



Fuente: Nariño (Colombia) – Wikipedia, la enciclopedia libre

A nivel departamental, se localiza en el sur, comunicando los municipios de Ipiales desde la frontera con Ecuador en el punto fronterizo Rumichaca hasta el ingreso a la cabecera municipal de Pasto en el sector de Chapal, el proyecto tiene una longitud estimada de 83 kilómetros, dentro de los cuales recorre siete municipios del departamento: Ipiales, Contadero, Iles, Imués, Yacuanquer, Tangua y Pasto.

Gráfica No. 2-2 Localización departamento de Nariño



Fuente: Nariño (Colombia) – Wikipedia, la enciclopedia libre

2.3 Esquema del abscisado del proyecto

El proyecto tiene cinco unidades funcionales distribuidas a lo largo del corredor vial, con punto de inicio en el estribo norte del Puente Internacional Rumichaca donde también inicia la unidad funcional 1, esta unidad funcional va hasta el PR25+600 en el municipio de Contadero, posteriormente se encuentra la unidad funcional 2 hasta el PR37+600 en el municipio de Iles, continuando con la unidad funcional 3 hasta el municipio de Imués en el PR44, sigue la unidad funcional 4 hasta el municipio de Tangua en el PR60 y finaliza la unidad funcional 5 hasta el municipio de Pasto en el PR83.

También hace parte del proyecto, el tramo de vía existente bidireccional entre San Juan (PR17) y Pilcuán (PR40), tramo que no fue intervenido con obras constructivas en el Contrato de Concesión APP 015 de 2015, siendo que se construyó una doble calzada nueva que se aparta del corredor existente tal como se esquematiza en el siguiente gráfico.

Gráfica No. 2-3 Esquema del abscisado del Proyecto



Fuente: Información del Contrato de Concesión

A continuación se presenta la descripción general de las unidades funcionales, extractada del documento Estudios Previos de la ANI del Concurso de Méritos Abierto No. VJ-VEJ-CM-005-2022.

Tabla 2-2 Descripción general de las unidades funcionales

Descripción general de las Unidades Funcionales:

UF	SECTOR	INTERVENCIÓN PREVISTA	LONGITUD APROXIMADA ORIGEN DESTINO (KM)
UF 1	Rumichaca – Ipiales (PR 0+040 – PR 0+940)	Operación y Mantenimiento. Incluye la Operación y Mantenimiento de los enlaces de conexión al CEBAF.	0.90
	Ipiales – El Rosal de San Juan (PR 0+940 – PR 15+750)	Rehabilitación de la calzada existente. Operación y Mantenimiento de la calzada bidireccional, cumpliendo los Indicadores de la Tabla 1 del Apéndice Técnico 4, a excepción de los indicadores de tiempo de atención de accidentes y emergencias (O5) y tiempo de atención de incidentes (O4), para los cuales se aplicarán los establecidos en el Apéndice Técnico 2 tabla 1 (niveles de servicio etapa preoperativa).	14.81
	Paso Nacional Ipiales PR0+940 – PR7+100	Mantenimiento y Operación de la calzada existente, cumpliendo indicadores de la Tabla 1 Apéndice Técnico 2.	6.16
	El Rosal de San Juan – San Juan (PR 15+750 – PR 17+400 (PK 17+180)	Mejoramiento de la calzada existente y construcción de la 2ª calzada. Mantenimiento y Operación.	1.47
	San Juan – Contadero (PR17+400 (PK 17+180) – PK 25+600)	Construcción de la doble calzada. Mantenimiento y Operación.	8.42
	Vía existente San Juan – La Josefina (PR 17+400 – PR 25+600)	Operación y Mantenimiento de la calzada bidireccional, cumpliendo los indicadores previstos en la Tabla 1 del Apéndice Técnico 2.	8.2

UF	SECTOR	INTERVENCIÓN PREVISTA	LONGITUD APROXIMADA ORIGEN DESTINO (KM)
UF 2	Contadero – Iles (PK 25+600 – PK 37+600)	Construcción de la doble calzada. Mantenimiento y Operación.	12.00
	Vía existente la Josefina – El Borojó (PR 25+600 – PR 31+900)	Operación y Mantenimiento de la calzada bidireccional, cumpliendo los indicadores previstos en la Tabla 1 del Apéndice Técnico 2.	6.30
UF 3	Iles – Pilcuán Viejo (PK 37+600 – PK 42+060)	Construcción de la doble calzada. Mantenimiento y Operación.	4.46
	Pilcuán Viejo – Pedregal (PK 42+060 – PK 44+909)	Mejoramiento de la calzada existente y construcción de la 2ª calzada. Mantenimiento y Operación.	2.85
	Vía existente El Borojó – Pilcuán Viejo (PR 31+900 – PR 40+000)	Operación y Mantenimiento de la calzada bidireccional, cumpliendo indicadores Tabla 1 Apéndice Técnico 2.	8.10
UF 4	Pedregal – Tangua (PR44+909 (PK 0+000) – PR60+670 (PK 15+760))	Mejoramiento de la calzada existente y construcción de la 2ª calzada. Mantenimiento y Operación.	15.76
UF5	Tangua – Catambuco (PR60+670 (PK15+760) – PR77+600 (PK32+640)	Mejoramiento de la calzada existente y construcción de la 2ª calzada. Mantenimiento y Operación.	16.9
	Catambuco – Pasto (PR77+600 (PK32+640) – PR 83+000 (PK 37+959)	Mejoramiento de la calzada existente. Mantenimiento y Operación.	5.3

* En la Unidad Funcional 1, se encuentra en construcción y operará la Estación de Peaje Contadero, caseta de control sobre corredor existente en la UF 2.

** En la Unidad Funcional 4, opera la estación de peaje El Placer.

2.4 Etapa en que se encuentra el Contrato de Concesión objeto de la interventoría.

Con la firma del Acta de Terminación de la unidad funcional 1 el 30 de enero de 2023, finaliza la Etapa Preoperativa – Fase de Construcción, siendo esta la última unidad funcional pendiente y tal como se registra en el Acta de Terminación de UF1, se da inicio a la Etapa de Operación y Mantenimiento.

Al respecto, el Contrato de Concesión en la Parte General, Sección 2.5 establece las Etapas de Ejecución Contractual de la siguiente manera:

- Etapa Preoperativa:

- Esta etapa esta a su vez compuesta por la Fase de Preconstrucción y la Fase de Construcción.
- La Fase de Preconstrucción corre desde la Fecha de Inicio hasta la fecha en que se suscribe el Acta de Inicio de la Fase de Construcción, a partir de la cual empieza a correr la Fase de Construcción, la cual terminará cuando se suscriba la última de las Actas de Terminación de Unidad Funcional, fecha en la cual terminará la Etapa Preoperativa.
- A la terminación de las Intervenciones de cada Unidad Funcional se suscribe el Acta de Terminación de la Unidad Funcional respectiva.
- Las obligaciones del Concesionario relativas a la Operación y Mantenimiento de las Unidades Funcionales respecto de las cuales se hayan suscrito Acta de Terminación de Unidad Funcional serán exigibles y estarán sujetas a todas las estipulaciones que en el presente Contrato se establecen para la Etapa de Operación y Mantenimiento en relación con dichas Unidades Funcionales. Por lo anterior, las garantías de cumplimiento en la Etapa Preoperativa deberán amparar también las obligaciones de Operación y Mantenimiento de aquellas Unidades Funcionales respecto de las cuales se haya suscrito Acta de Terminación de Unidad Funcional.

- Etapa de Operación y Mantenimiento:

 (1) Esta etapa iniciará con la suscripción de la última Acta de Terminación de Unidad Funcional y se extenderá hasta la Fecha de Terminación de la Etapa de Operación y Mantenimiento, según ésta se regula en la Sección 2.4(b) de esta Parte General.
 (2) Al concluir la Etapa de Operación y Mantenimiento, se inicia la Etapa de Reversión.

- Etapa de Reversión:

 (1) Esta etapa iniciará una vez concluya la Etapa de Operación y Mantenimiento o cuando se haya declarado la Terminación Anticipada del Contrato, y concluirá con la suscripción del Acta de Reversión.
 (2) En todo caso, la Etapa de Reversión concluirá al vencerse el Plazo Máximo de la Etapa de Reversión.

2.5 Información del Contrato de Concesión objeto de la interventoría.

Tabla 2-3 Datos del Contrato de Concesión

ÍTEM	DETALLE
Concesionario:	CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S
NIT:	900.880.846
Representante Legal:	JORGE LIBARDO DUARTE BALLESTEROS
Integrantes:	SACYR CONCESIONES COLOMBIA S.A.S, participación accionaria 59,998%
	SACYR CONCESIONES PARTICIPADAS I S.L B, participación accionaria 0,002%
	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO COLOMBIA S.A.S., participación accionaria, 39,999%
	CANEYBI CORP S.A, participación accionaria, 0,001%
Contrato de Concesión N.°:	APP 015 de 2015
Objeto:	Estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión de la doble calzada entre Rumichaca y Pasto.
Fecha de adjudicación del contrato:	24 de julio de 2015
Fecha de suscripción del contrato:	11 de septiembre de 2015
Fecha de inicio contrato:	27 de octubre de 2015
Tiempo de ejecución contrato:	Veinticinco (25) años.
Fecha de Terminación Inicial contrato:	26 de octubre de 2040
Valor inicial del Contrato de Concesión:	$2.316.127.771.181 (Mes de referencia diciembre 2013)
Fecha de inicio Fase de Construcción	15 de febrero de 2017

2.5.1. Formatos SIAC.

Los formatos que la ANI ha elaborado para ser diligenciados con la información general del Contrato de Concesión se encuentran en el Anexo del presente informe.

2.6 Ficha técnica del Proyecto.

Tabla 2-4 Ficha Técnica del Proyecto

ÍTEM	DETALLE
Longitud del proyecto	83 kilómetros estimados
Unidades funcionales	Cinco
Unidad Funcional 1	0,90 km O&M 14,81 km Rehabilitación 9,85 km doble calzada Acta de terminación del 30 de enero de 2023. Posterior a la firma del Acta de Terminación inicial el plazo para corrección de observaciones – correspondiente a 180 días (28 de julio de 2023)
Unidad Funcional 2	12 km de doble calzada Acta de Terminación del 29 de julio de 2022 En corrección de observaciones – el plazo de 180 días se terminó el 25 de enero de 2023 Se encuentra en elaboración el informe de verificación del cumplimiento.
Unidad Funcional 3	7,81 km de doble calzada. Acta de Terminación del 12 de marzo de 2021
Unidad Funcional 4	15,76 km de doble calzada. Acta de Terminación del 5 de marzo de 2021
Unidad Funcional 5	17 km de doble calzada 5,2 km de mejoramiento de calzada existente. Acta de Terminación del 19 de agosto de 2020
Longitud total de Rehabilitación	14,81 km
Longitud total de doble calzada	62 km
Longitud total de mejoramiento de vía existente	5,2 km
Operación y mantenimiento de vía existente bidireccional	35 km aproximados Incluye O&M de intercambiador de Catambuco con sus lazos hasta el PR 0+440 de la Variante Oriental de Pasto
Puentes vehiculares construidos	1. UF1: BOQUERÓN (PARA VERIFICACION) 2. UF2: TABLÓN ALTO 3. UF2: EL MACAL 4. UF3: EL PORVENIR 5. UF3: SAPUYES 6. UF4: GUÁITARA 7. UF4: LA MAGDALENA
Intersecciones y enlaces	• San Juan PR17 • Contadero PR18 • Iles PR35+500 • Sapuyes PR41+800 • Pedregal PR47 • Tablón de Obraje PR53 • Catambuco PR78
Retornos	1. PR16+300

ÍTEM	DETALLE
	2. PR24+000 3. PR33+600 4. PR38+200 5. PR40+250 6. PR57 y PR59 Tangua 7. PR64 8. PR68 9. PR71+500 10. PR74
Puentes peatonales	- PR76 Bavaria - PR79 Catambuco
Variantes en doble calzada	Variante Pilcuán La Recta Variante El Pedregal Variante Alberto Quijano
Estaciones de Peaje	Peaje El Placer UF4 en operación Peaje El Contadero UF1. No ha dado inicio el recaudo. Caseta de control en la vía existente sector La Josefina. No ha dado inicio el recaudo
Estaciones de Pesaje	San Juan – calzada derecha UF1, no ha dado inicio la operación. Cubiján – calzada izquierda UF5 no ha dado inicio la operación.
Centro de Control de Operaciones	El Porvenir UF3
Área de Servicios	El Porvenir UF3

3. INFORME EJECUTIVO

3.1 Ambiental y socioambiental

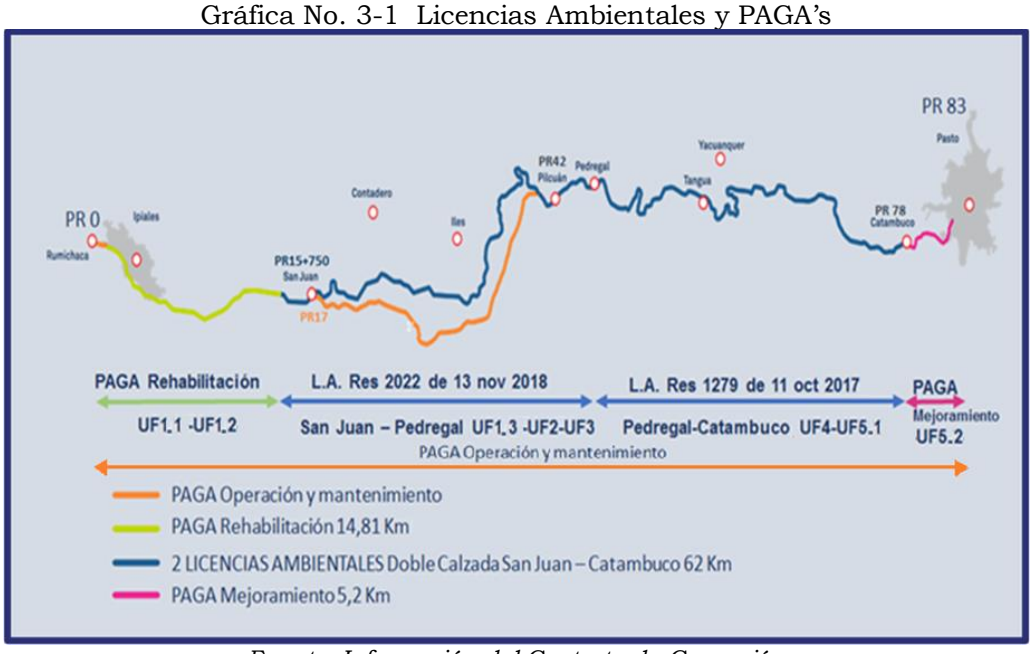
3.1.1. Componente ambiental

El Proyecto vial Doble Calzada Rumichaca – Pasto, cuenta con los correspondientes instrumentos ambientales de conformidad con el alcance de cada uno de los tramos:

- *Tramo Ipiales - San Juan UF1.1 y UF1.2:* PAGA Rehabilitación – PAGA Operación y Mantenimiento
- *Tramo San Juan – Pedregal UF1.3, UF2 y UF3:* Licencia Ambiental – PAGA Operación y Mantenimiento
- *Tramo Pedregal – Catambuco UF4 y UF5.1:* Licencia Ambiental – PAGA Operación y Mantenimiento
- *Tramo Catambuco – Pasto UF5.2:* PAGA de Mejoramiento – PAGA Operación y Mantenimiento

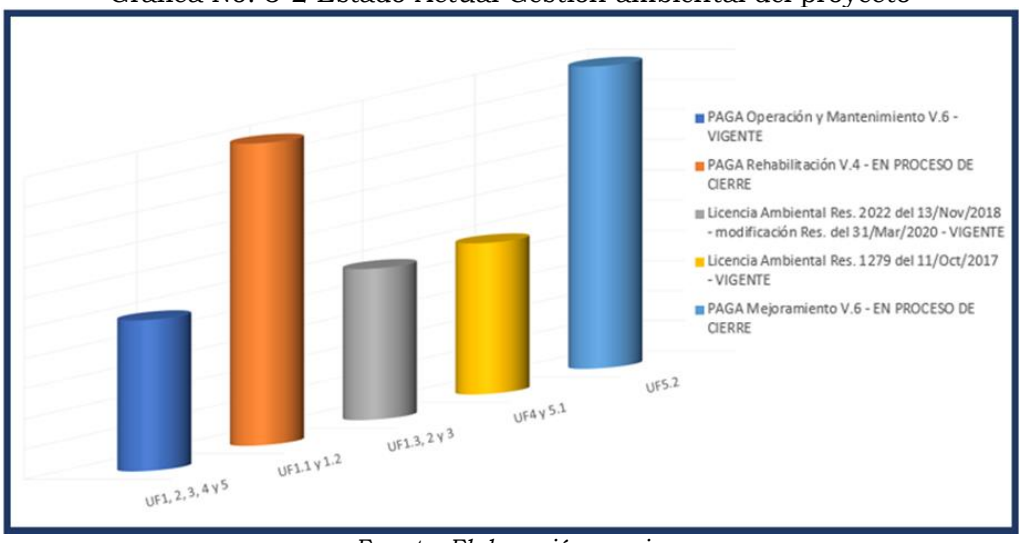
A continuación, se realizan representaciones gráficas de la gestión ambiental efectuada para el Proyecto y su estado actual a junio del 2023:

Gráfica No. 3-1 Licencias Ambientales y PAGA's



Fuente: Información del Contrato de Concesión

Gráfica No. 3-2 Estado Actual Gestión ambiental del proyecto



Fuente: Elaboración propia

3.1.2. Componente Socioambiental

Procesos de Consulta Previa

En el siguiente cuadro se especifica el estado de avance de los procesos de consulta previa implementados en las respectivas unidades funcionales del proyecto, requeridos para la etapa constructiva.

Tabla 3-1 Estado procesos de Consulta Previa Proyecto Rumichaca – Pasto

Comunidad Indígena	% Avance (líneas de inversión)	Estado junio de 2023
Cabildo de Catambuco – unidad funcional 5.1	100%	Proceso de consulta cerrado. 17 de noviembre de 2022.
Cabildo Montaña de Fuego – unidad funcional 4 y 5.1	100%	Proceso de consulta cerrado. 16 de noviembre de 2022.
Cabildo de Tangua – unidad funcional 4 y 5.1	100%	Proceso de consulta cerrado. 16 de noviembre de 2022.
Resguardo de Iles – unidad funcional 2	100%	100% de ejecución de las 6 líneas de inversión protocolizadas. Respecto a los acuerdos diferentes a líneas de inversión relacionados con: **1**) contratación de mano de obra del Resguardo, se encuentra finalizado y **2**) la implementación de soluciones de movilidad; se reporta parcialmente ejecutado.
Resguardo de San Juan – unidad funcional 1.3	83%	De las 7 líneas de inversión protocolizadas; el Concesionario reporta 3 como ejecutadas y 4 líneas de inversión en ejecución. El avance global reportado corresponde a 83%

Comunidad Indígena	% Avance (líneas de inversión)	Estado junio de 2023
		Respecto a 27 acuerdos de consulta, diferentes a líneas de inversión, entre otros referentes a la implementación de soluciones de movilidad; el Concesionario reporta 18 ejecutados y 9 en proceso de implementación.
Cabildo Aldea de María Putisnan – unidad funcional 1.3	92%	De las 17 líneas de inversión protocolizadas; el Concesionario reporta 9 ejecutadas y 8 líneas de inversión en ejecución. El avance global reportado corresponde a 92%. Respecto a los 6 acuerdos de consulta, diferentes a líneas de inversión, referentes a la implementación de soluciones de movilidad; el Concesionario reporta 2 en estado ejecutado y 4 en proceso de ejecución.

Programa de Arqueología Preventiva

Para las intervenciones arqueológicas requeridas por el proyecto, a la fecha el Concesionario reporta en estado abierto y vigentes las siguientes autorizaciones:

Tabla 3-2 Permisos de Intervención Arqueológica vigentes Proyecto Rumichaca – Pasto

No de Autorización	Objeto de la Autorización	Estado
No 8030 del 21 de abril de 2019	Adelantar "PROSPECCION ARQUEOLOGICA TRAMO ALDEA DE MARIA, 18 ZODMES, 2 CAMPAMENTOS Y 12 ÁREAS DE TRAZADO UF 1.3 Y 2"; en la cual se plantea la realización de algunas labores de prospección arqueológica que quedaron pendientes en la Autorización No 7148.	**Abierta**. La licencia de intervención No 8030, se encuentra vigente hasta el 01 de noviembre de 2023. Se reporta en proceso de cierre por parte del Concesionario.
No 7610 del 25 de septiembre de 2018	Continuación de la Implementación del Plan de Manejo Arqueológico para las Unidades Funcionales 4 y 5 Subprogramas de Arqueología de Rescate, Monitoreo y Seguimiento Arqueológico y Divulgación Arqueológica.	**Abierta**. La Licencia No 7610 se encuentra vigente hasta el 02 de octubre de 2023. Se reporta en proceso de cierre por parte del Concesionario.

3.1.3. Conclusiones y recomendaciones del Interventor

- En este periodo se desarrolló reunión de control y seguimiento programada por la ANLA para el expediente LAV0030-00-2018 Licencia Ambiental Tramo San Juan-Pedregal (Resolución No. 2022 de 2018), a raíz de la visita de seguimiento desarrollada del 6 al 10 de marzo de 2023. En esta reunión la Autoridad Ambiental estableció 83 requerimientos, de los cuales 46 son nuevos y 37 reiterados. Adicionalmente, de

conformidad con el Concepto Técnico 3237 del 7 de junio de 2023, se cierran algunas obligaciones y se excluyen otras.

- Se efectuó visita de inspección en la ZODME de Operación y Mantenimiento ubicada en el PR37+900 de la vía antigua Panamericana, sector El Capulí, municipio de Iles, en la cual se evidenciaron ciertos aspectos como presencia de cárcavas y material rocoso suelto en los taludes del lado sur y norte de la ZODME, no se observó la construcción de estructuras de contención, ni de sistema de drenaje para el manejo del flujo de agua superficial, no existe delimitación del polígono y no se cuenta con cierre en la entrada por lo cual se evidenció la disposición de escombros y residuos sólidos, al parecer, por terceros ajenos al Proyecto. Frente a esto, se proyectó una comunicación, próxima a radicar en el Concesionario, por medio de la cual se solicita la implementación de las medidas de manejo que correspondan.

- Posterior a realizar verificación en campo a la atención de las observaciones ambientales pendientes por ejecutar dentro de los ciento ochenta (180) días siguientes a la firma del Acta de Terminación de la Unidad Funcional 1 y teniendo en cuenta los cierres de ítems de carácter documental, a la fecha se tienen cerrados treinta y ocho (38) ítems de los cuarenta y dos (42) totales, lo cual representa un avance del 90,48%.

- En atención a requerimientos de la ANI, se elaboraron conceptos relacionados con la solicitud de conciliación extrajudicial presentada por la señora Viviana Ayde Ibarra, sector Tablón Obraje, municipio de Tangua UF4, sobre reclamación económica por presuntos daños a raíz de accidente atribuido al Proyecto ocurrido el 24 de junio de 2021; y con el derecho de petición presentado por el Gobernador del Cabildo Indígena de Tangua, referente al no cumplimiento de compromisos por parte del Concesionario relacionados con presuntas afectaciones en el sector del Inantás Bajo, vía a Guapuscal UF4.

- En el periodo del presente informe, el Concesionario no reporta novedades en los procedimientos sancionatorios interpuestos por la ANLA en el marco de las Licencias Ambientales del Tramo San Juan – Pedregal y del Tramo Pedregal – Catambuco. Los procesos activos a la fecha son: *Auto No. 02403 del 26 de marzo de 2020 (*por realizar obras en algunos accesos y en algunas ocupaciones de cauce, sin contar con la respectiva autorización de la Autoridad Ambiental Tramo San Juan - Pedregal); *Resolución No. 01634 del 1 de agosto de 2022 (*medida preventiva de suspensión de actividades Tramo San Juan – Pedregal); *Auto No. 09683 del 31 de octubre de 2023* (por ejecutar obras hidráulicas sin la implementación de medidas de manejo y por no ejecutar la totalidad de las obras y medidas de la Ficha 1 de ZODMES Tramo San Juan – Pedregal); *Auto No. 09699 del 31 de octubre de 2022* (Tramo Pedregal-Catambuco, por construcción de ZODME Los Loros sin autorización, por realizar ampliación en área y volumen de ZODME Z4-1, por la obstrucción del drenaje de la ocupación de cauce PK8+420, por el inadecuado manejo del agua de escorrentía en ciertos sectores y por el uso del campamento Cebadal para la construcción de un proyecto diferente).

- En este periodo la Interventoría continúa con la revisión de la documentación relacionada con la gestión ambiental del Proyecto, la cual se encuentra enmarcada en dos Licencias Ambientales (Resolución No. 1279 de 2017 y Resolución No. 2022 de 2018 - modificación Resolución No. 579 de 2020 otorgadas por la ANLA), y tres PAGAS (PAGA de Operación y Mantenimiento, PAGA de rehabilitación y PAGA de Mejoramiento).

- Esta Interventoría ejecutó seguimiento a las actividades desarrolladas en el Proyecto, verificando la implementación de medidas de manejo ambiental conforme a lo estipulado contractualmente en las Licencias Ambientales y en el PAGA de Operación y Mantenimiento vigentes.

- El Concesionario deberá continuar ejecutando todas las actividades tendientes a la atención de las observaciones ambientales que deben ser cerradas dentro de los ciento ochenta (180) días siguientes a la firma del Acta de Terminación de la Unidad Funcional 1.

- El Concesionario deberá continuar con la implementación de las medidas de manejo ambiental inmersas en los Planes de Manejo Ambiental de las Licencias Ambientales (Resolución No. 2022 del 13 de noviembre de 2018 - Resolución No. 00579 del 31 de marzo de 2020 y Resolución No. 1279 del 11 de octubre de 2017), de los Tramos San Juan-Pedregal y Pedregal-Catambuco y avanzar en el cierre de obligaciones culminadas ante la Autoridad Ambiental; igualmente, deberá proseguir con la atención de los requerimientos impuestos por la ANLA a raíz de las visitas de control y seguimiento ambiental. La Interventoría realiza el respectivo seguimiento.

- El Concesionario deberá seguir implementando a cabalidad las medidas de manejo ambiental inmersas en las Fichas de Manejo contenidas en el PAGA de Operación y Mantenimiento del corredor vial Rumichaca-Pasto y avanzar en la obtención de permisos ambientales para la operación de las áreas de pesaje, del peaje de El Contadero y la caseta de control de la Josefina, y demás que se consideren necesarios de conformidad con el estado actual del Proyecto; la Interventoría continuará efectuando el respectivo seguimiento.

- Los procesos de consulta previa con el Resguardo Indígena de San Juan, Cabildo Indígena Aldea de María y Resguardo Indígena de Iles, continúan en etapa de seguimiento de acuerdos por parte del Ministerio del Interior. Para el presente mes sobre dichos procesos, no se registra convocatorias o pronunciamientos del Ministerio del Interior - Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa

- Respecto a los procesos de consulta previa con el Resguardo Indígena de San Juan y Cabildo Indígena Aldea de María, los cuales, está en curso la implementación de los acuerdos (líneas de inversión); el Concesionario reporta un avance igual al periodo anterior (83% y 92%, respectivamente). De acuerdo con los cronogramas reportados por el Concesionario para atender dichos acuerdos, el Concesionario estima su culminación en el mes de julio del año 2023. Se recomienda al Concesionario avanzar con las gestiones requeridas para el cumplimiento de los cronogramas propuestos.

- Las Autorizaciones de intervención arqueológica No 7610 y No 8030 otorgadas por el ICANH se encuentran abiertas y vigentes. El Concesionario informa que continúa en proceso la elaboración de insumos del informe final para adelantar su cierre ante el ICANH.
- Respecto a solicitudes o trámites ante el ICANH, el Concesionario informa que se encuentra en proceso, la firma por parte del Concesionario del Certificado de Registro y Tenencia de Bienes Pertenecientes al Patrimonio Arqueológico Nacional, requerido por el ICANH con el radicado 2023184200020082 del 10 de abril de 2023, para finiquitar la tenencia a cargo del Concesionario del material encontrado en el proyecto. Posterior a su firma dicho documento debe ser enviado al ICANH.

- Continúa en proceso por parte del Concesionario, la atención de compromisos y/o solicitudes del Comité Cívico y comunidad del municipio de Contadero registrados principalmente en la matriz de recorridos del año 2022. Para el presente mes no se registran gestiones de atención o cierre relacionados con dichos compromisos.

3.2 Predial

En el presente mes la interventoría atendió la continuidad de la gestión predial que adelanta el concesionario, con énfasis en temas relacionados con las áreas de versiones y alcances (áreas adicionales), sobre lo cual el concesionario remitió la información requerida hace varios meses por la ANI, en la que reporta la justificación para doscientos sesenta y dos (262) predios de los 378 relacionados desde diciembre de 2022.

De otra parte, se atendieron solicitudes de no objeción de avalúos y desafectaciones prediales, al igual que se revisaron resoluciones de expropiación judicial.

Para resaltar el análisis realizado, conjuntamente con el área técnica de la interventoría, sobre la situación generada por la modificación del acceso en el PK 26+330 de la UF2, sobre lo cual el concesionario no ha aportado la justificación técnica que soporte debidamente el cambio de la línea de compra.

Con respecto a los Comités de Previa Aprobación – CPA, la ANI requirió nuevamente a la Interventoría el envío del cuadro actualizado de los predios incluidos en las solicitudes de Comité de Previa Aprobación, incorporando los predios de las solicitudes Nos. 30, 31 y 32 relacionados con cambio de diseño; así mismo, solicitó la ubicación en ortofotos de dichos predios.

Se atendió con la debida respuesta el resultado de la revisión de los expedientes prediales presentados en la solicitud de Comité de Previa Aprobación – CPA No. 31 y se inició la revisión de los expedientes de la solicitud de Comité de Previa Aprobación – CPA No. 32.

Sobre el mismo asunto, la ANI convocó la realización del Comité de Previa Aprobación No. 15 para el 6 de julio de 2023, en la que se atenderán trece (13) predios. La interventoría preparó la debida información, en coordinación con el concesionario, siguiendo el instructivo GCSP-I-016 de Previa Aprobación fondeo por sobrecostos prediales a cargo de la ANI.

Acerca de los riesgos de contingencia para todos los temas del proyecto (redes, recaudo y predios), la interventoría trabajó internamente y produjo la respuesta a la ANI sobre el valor requerido para el año 2023.

En el presente mes la ANI convocó a comité de seguimiento predial para los días 7 y 26 de junio del presente. En el primero, principalmente se trató el tema del manejo de los recursos que el concesionario ha fondeado para atender los recursos requeridos para atender el riesgo predial de la franja 70% - 30%, sobre lo cual la ANI solicita que dichos recursos no se mezclen con los recursos para cubrir las obligaciones prediales. En el segundo comité, nuevamente se trata el tema de los recursos fondeados por el concesionario y se expresa que presentarán un informe al respecto y el plan de acción para la subcuenta predial.

El resumen del avance de la gestión predial del proyecto para el presente mes es el siguiente: **(a)** liberación predial para el desarrollo de actividades constructivas versión L de diseño (*septiembre de 2019*) es del **100%, b)** el total de predios requeridos es de 1.629, incluyendo los 6 predios del tramo 1.2 puente peatonal de Ipiales, **(c)** el total de predios con oferta notificada es de 1.608 predios, con un avance del 98.7 % (no se incluyen los predios desafectados), **(d)** el número de predios adquiridos a nombre de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI es de 1.494, alcanzando un porcentaje del 91,7% del total de predios requeridos, **(e)** la tasa de expropiaciones en el corredor concesionado es del 3.6%,

y (e) no se presentaron nuevos requerimientos prediales, incluyendo las áreas “Versiones y Alcances”.

3.3 Social

3.3.1. Programas de Gestión Social

- **Programa de Atención al Usuario**

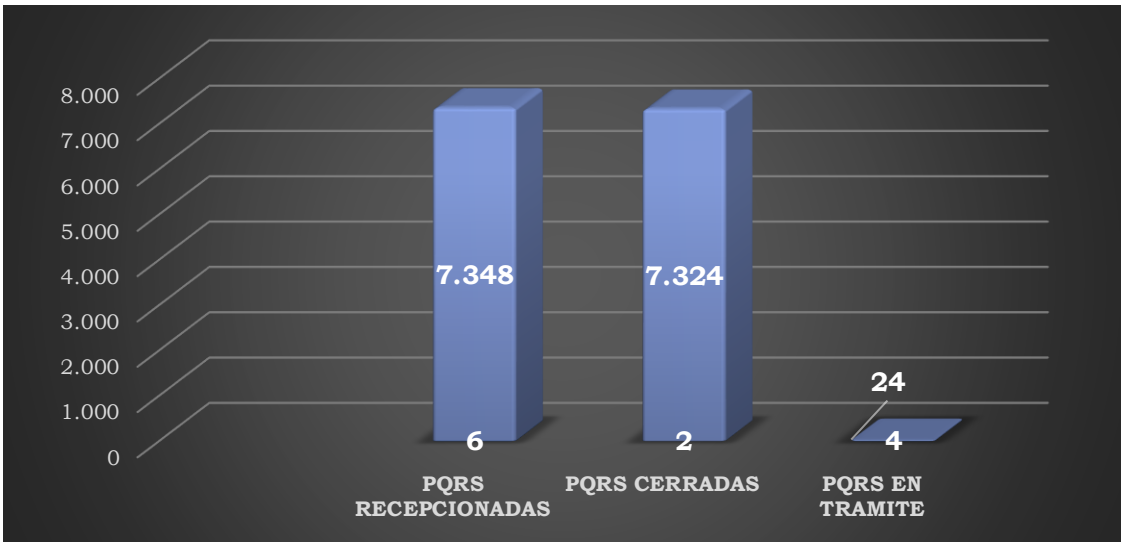
Tabla 3-3 Seguimiento y evaluación del Programa Atención al Usuario

Periodo Reportado	Indicador	Descripción Del Indicador
	PQRS cerrados	N° De PQRS cerrados /N° De PQRS recepcionados* 100 **2/6= 33.33%**
	PQRS en trámite	N° De PQRS en trámite /N° De PQRS recepcionados* 100 **4/6 = 66.67%**

Acumulado	Indicador	Descripción Del Indicador
	PQRS cerrados	N° De PQRS cerrados /N° De PQRS recepcionados* 100 **7.324/7.348= 99.67%**
	PQRS en trámite	N° De PQRS en trámite /N° De PQRS recepcionados* 100 **24/7.348 = 0.33%**

Fuente: El Concesionario

Gráfica No. 3-3 Estado general de PQRS



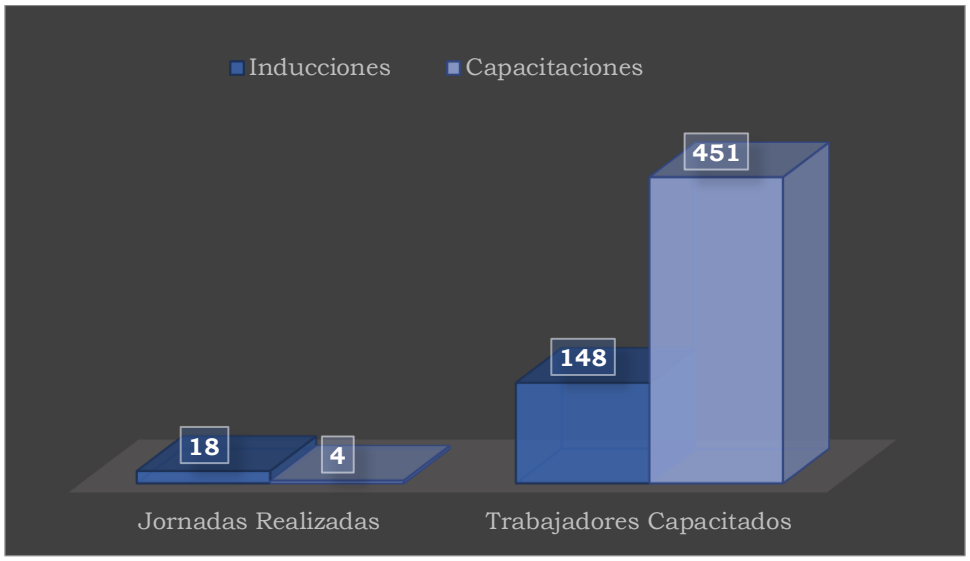
- **Programa Educación y Capacitación al Personal al Proyecto**

Tabla 3-4 Seguimiento y evaluación Programa Educación y Capacitación al Personal al Proyecto

Actividad	Jornadas Realizadas	Trabajadores Capacitados
Inducciones	18	148
Capacitaciones	4	451

Fuente: El Concesionario

Gráfica No. 3-4 Capacitación e Inducción – Personal del Proyecto



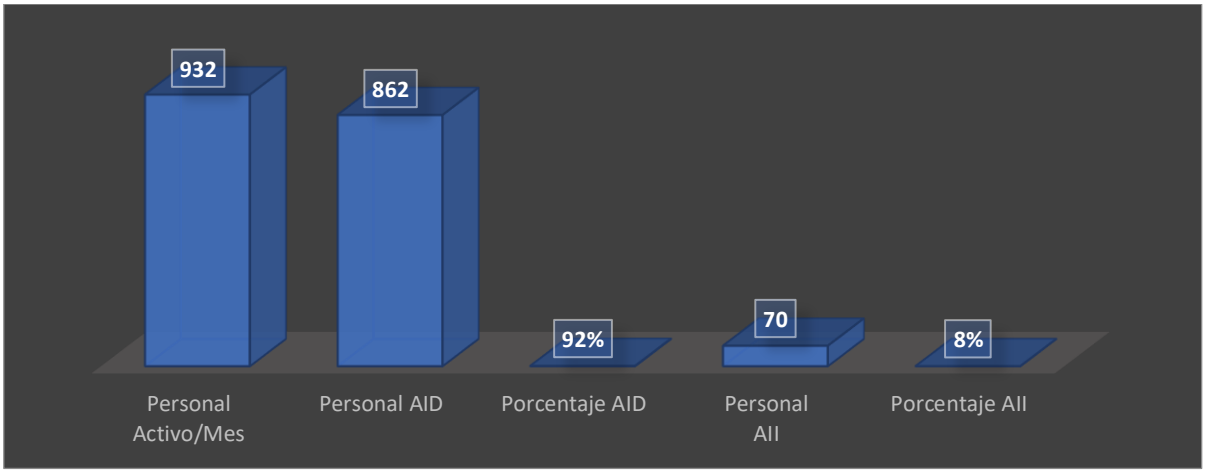
- **Programa de Vinculación de Mano de Obra**

Tabla 3-5 Seguimiento y evaluación del Programa de Vinculación de Mano de Obra

Personal Activo/Mes	Personal AID	Porcentaje	Personal AII	Porcentaje
932	862	92%	70	8%

Fuente: El Concesionario

Gráfica No. 3-5 Vinculación de Mano de Obra AID y AII



- **Programa de Información y Participación Comunitaria**

Tabla 3-6 Seguimiento y evaluación Programa de Información y Participación Comunitaria

Actividad	Cantidad
Reuniones extraordinarias	6
Página web y Redes Sociales	Actualización permanente
Distribución Piezas informativas	1.291
Veedurías conformadas	6

Fuente: El Concesionario

- **Programa de Apoyo a la Capacidad de Gestión Institucional.**

Tabla 3-7 Seguimiento y evaluación del Programa de Apoyo a la Capacidad de Gestión Institucional

Indicador	Actividades realizadas
Iniciativas y/o Proyectos Productivos fortalecidos.	10 jornadas realizadas en el periodo reportado.
Ocupaciones irregulares y recuperación del espacio público.	5 actividades realizadas en el periodo reportado.

Fuente: El Concesionario

Gráfica No. 3-6 Programa de Apoyo a la Capacidad de Gestión Institucional



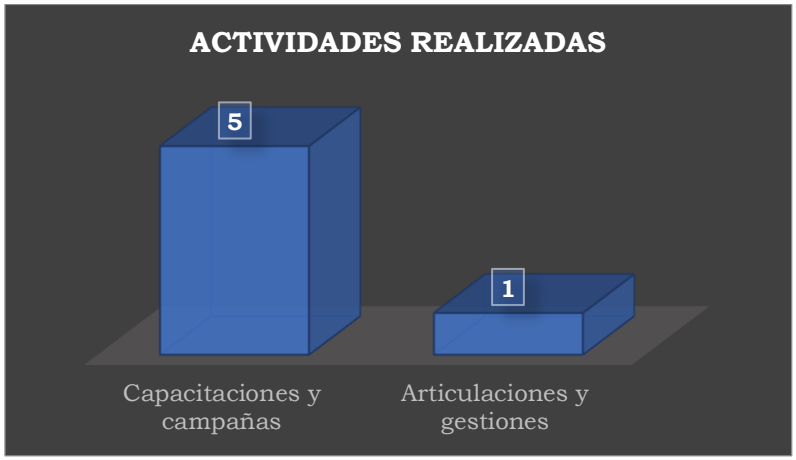
- **Programa de Capacitación, Educación y Concientización de la Comunidad Aledaña al Proyecto**

Tabla 3-8 Seguimiento y evaluación del Programa de Capacitación, Educación y Concientización de la Comunidad Aledaña al Proyecto

Indicador	Actividades realizadas
Capacitaciones y campañas	5 jornadas realizadas en el periodo reportado.
Articulaciones y gestiones	1 jornadas realizadas en el periodo reportado.

Fuente: El Concesionario

Gráfica No. 3-7 Programa de Capacitación, Educación y Concientización de la Comunidad Aledaña al Proyecto



- **Programa de Arqueología Preventiva**

Tabla 3-9 Seguimiento y evaluación del Programa de Arqueología Preventiva

Actividad	Cantidad
Labores de cierre arqueológico	1
Redacción del documento de cierre para el permiso de intervención arqueológica 7610.	1

Fuente: El Concesionario

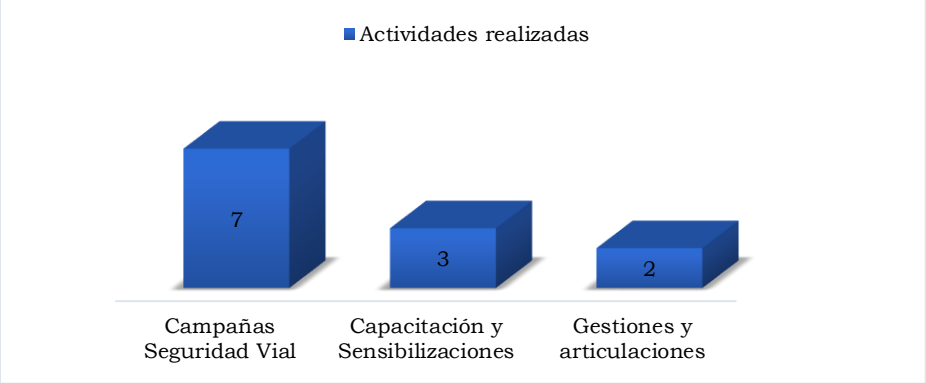
- **Programa de Cultura Vial**

Tabla 3-10 Seguimiento y evaluación del Programa de Cultura Vial

Indicador	Actividades realizadas
Campañas Seguridad Vial	7 jornadas realizadas en el periodo reportado.
Capacitación y Sensibilizaciones	3 jornadas realizadas en el periodo reportado.
Gestiones y articulaciones	2 jornadas realizadas en el periodo reportado.

Fuente: El Concesionario

Gráfica No. 3-8 Programa de Cultura Vial



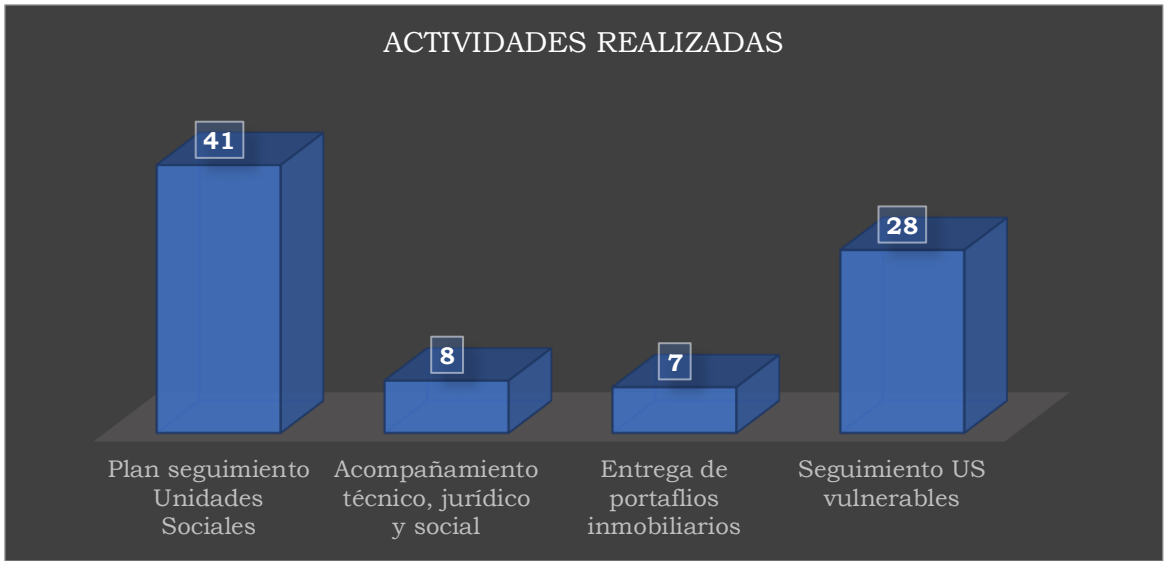
- **Programa de Acompañamiento de la Gestión Socio predial**

Tabla 3-11 Seguimiento y evaluación del Programa de Acompañamiento de la Gestión Sociopredial

Indicador	Actividades realizadas
Plan seguimiento Unidades Sociales	41
Acompañamiento técnico, jurídico y social	8
Entrega de portafolios inmobiliarios	7
Seguimiento US vulnerables	28

Fuente: El Concesionario

Gráfica No. 3-9 Programa de Acompañamiento de la Gestión Socio predial



3.4 Las conclusiones y recomendaciones del Interventor.

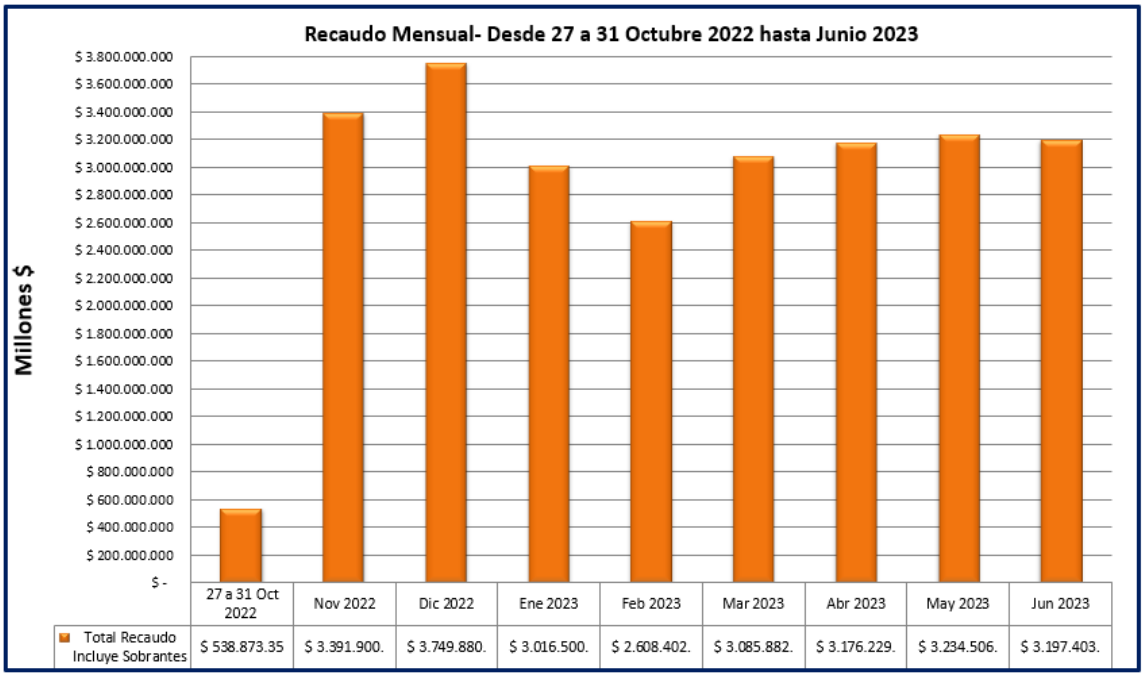
- Desde la fecha de inicio del proyecto 27 de octubre de 2015 a junio de 2023, el Concesionario ha recepcionado 7.348 PQRS, 24 de los cuales se encuentran en trámite.
- En el mes de junio, la mayoría de las PQRS recepcionadas corresponden al municipio de Iles.
- En el mes de junio, las manifestaciones fueron interpuestas en promedio de manera personal y mediante correspondencia física.
- En el mes de junio se realizaron 18 jornadas de inducción a 148 personas vinculadas al proyecto y dictó 4 capacitaciones en temas ambientales, SST y social a 451 personas.
- El Concesionario cuenta con 932 personas contratadas de las cuales 862 son del AID.
- De acuerdo con información del Concesionario a la fecha ha identificado 1.629 predios requeridos para la obra.
- El Concesionario continúa con la redacción del documento de cierre para el permiso de intervención arqueológica 7610.
- El Concesionario cuenta con un equipo Social conformado por 10 profesionales, para la ejecución de las actividades sociales de los programas del PGSC.

3.5 Operación y Mantenimiento

Tabla 3-12 Recaudo de peaje estación El Placer octubre 27/22 – junio 30/23

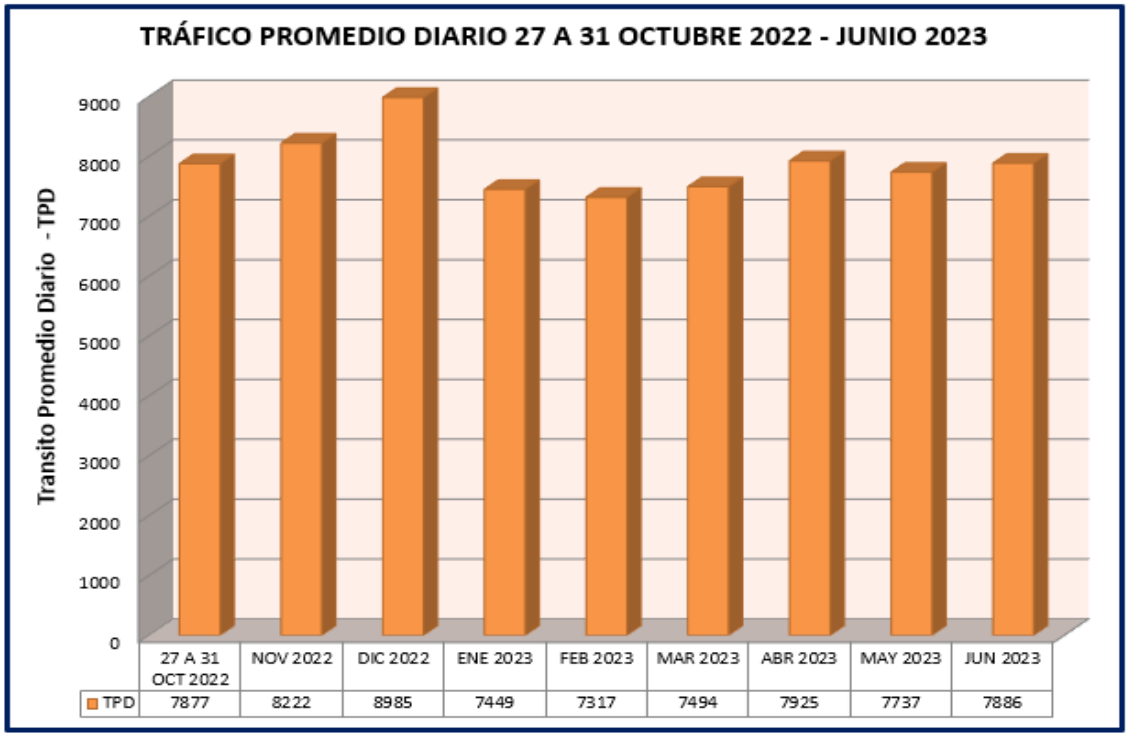
ACUMULADO AÑO	Total, Vehículos (Incluye Exentos)	Recaudo Total	FOSEVI	Sobrantes	Valor Recaudo Neto
2015	**421.443**	**$ 4.035.886.300**	**$ 108.410.900**	**$ 487.900**	**$ 4.036.391.600**
2016	**2.275.874**	**$ 22.131.536.300**	**$ 456.357.380**	**$ 1.209.350**	**$ 22.132.763.050**
2017	**2.243.542**	**$ 22.949.151.900**	**$ 443.784.000**	**$ 1.682.600**	**$ 22.950.834.500**
2018	**2.266.717**	**$ 24.373.795.900**	**$ 448.251.800**	**$ 1.892.950**	**$ 24.375.688.850**
2019	**2.084.913**	**$ 23.878.194.800**	**$ 412.770.800**	**$ 3.687.900**	**$ 23.881.882.700**
2020	**1.662.949**	**$ 17.727.919.000**	**$ 300.789.800**	**$ 5.109.259**	**$ 17.733.028.259**
2021	**2.414.139**	**$ 31.313.714.700**	**$ 477.757.200**	**$ 6.289.130**	**$ 31.320.003.830**
2022	**2.947.574**	**$ 40.110.940.600**	**$ 584.249.400**	**$ 6.660.050**	**$ 40.117.600.650**
2023	**1.382.308**	**$ 18.316.648.500**	**$ 274.063.400**	**$ 2.274.650**	**$ 18.318.923.150**
ene-23	230.925	$ 3.016.371.200	$ 45.819.600	$ 129.050	**$ 3.016.500.250**
feb-23	204.875	$ 2.608.183.800	$ 40.569.800	$ 218.200	**$ 2.608.402.000**
mar-23	232.320	$ 3.085.362.500	$ 46.017.600	$ 519.750	**$ 3.085.882.250**
abr-23	237.762	$ 3.175.764.200	$ 47.170.000	$ 465.050	**$ 3.176.229.250**
may-23	239.842	$ 3.234.086.300	$ 47.564.800	$ 419.700	**$ 3.234.506.000**
jun-23	236.584	$ 3.196.880.500	$ 46.921.600	$ 522.900	**$ 3.197.403.400**
Total	**17.699.459**	**$ 204.837.788.000**	**$ 3.506.434.680**	**$ 29.293.789**	**$ 204.867.116.589**

Gráfica No. 3-10 Recaudo mensual estación peaje El Placer octubre 27/22 - junio 30/23



Fuente: elaboración propia

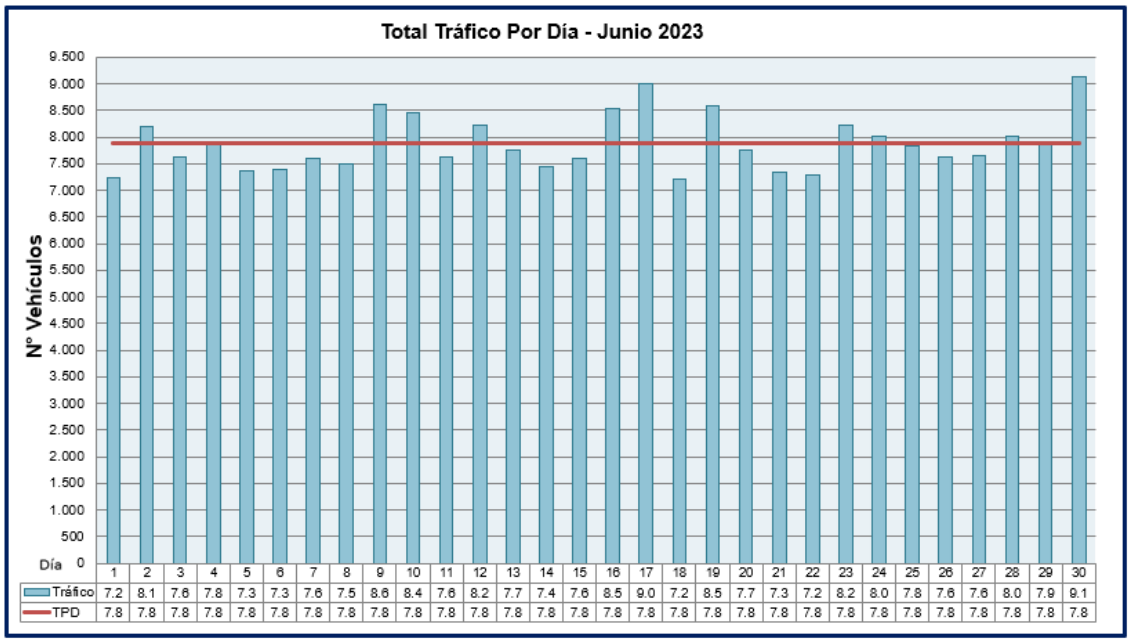
Gráfica No. 3-11 Tráfico Promedio Diario (TPD) octubre 27 – junio 30/23



Fuente: elaboración propia

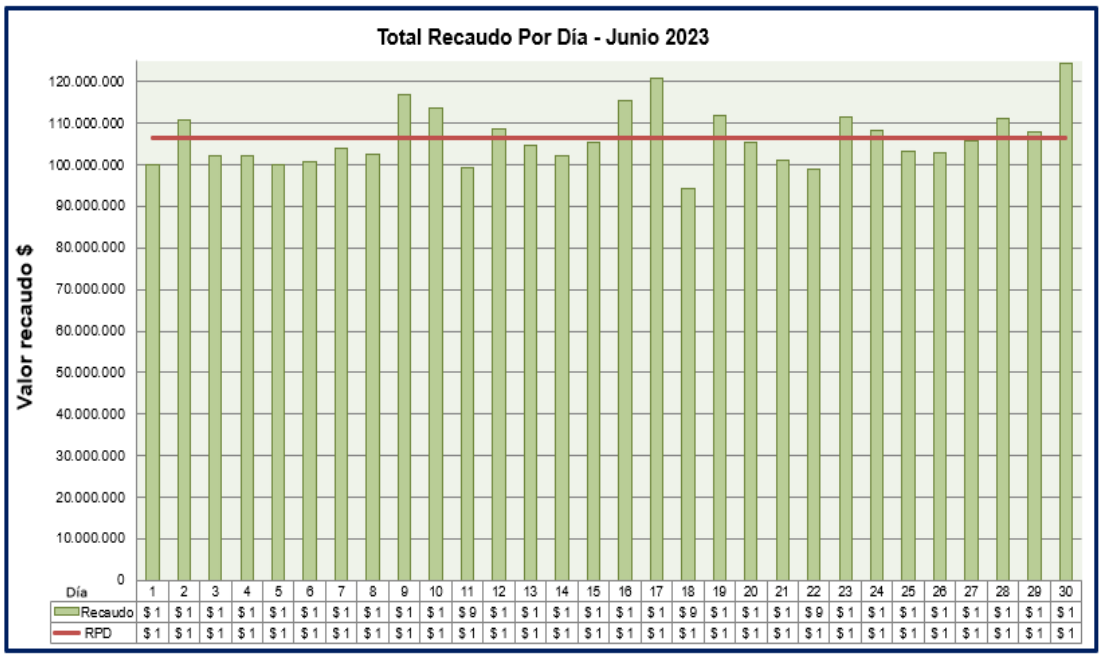
TPD Junio/23 = 7.886 veh/día

Gráfica No. 3-12 Total, vehículos – Junio/23



Día	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
Tráfico	7.2	8.1	7.6	7.8	7.3	7.3	7.6	7.5	8.6	8.4	7.6	8.2	7.7	7.4	7.6	8.5	9.0	7.2	8.5	7.7	7.3	7.2	8.2	8.0	7.8	7.6	7.6	8.0	7.9	9.1
TPD	7.8	7.8	7.8	7.8	7.8	7.8	7.8	7.8	7.8	7.8	7.8	7.8	7.8	7.8	7.8	7.8	7.8	7.8	7.8	7.8	7.8	7.8	7.8	7.8	7.8	7.8	7.8	7.8	7.8	7.8

Gráfica No. 3-13 Total, recaudo diario – Junio/23



Día	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
Recaudo	$ 1	$ 1	$ 1	$ 1	$ 1	$ 1	$ 1	$ 1	$ 1	$ 1	$ 9	$ 1	$ 1	$ 1	$ 1	$ 1	$ 1	$ 9	$ 1	$ 1	$ 1	$ 9	$ 1	$ 1	$ 1	$ 1	$ 1	$ 1	$ 1	$ 1
RPD	$ 1	$ 1	$ 1	$ 1	$ 1	$ 1	$ 1	$ 1	$ 1	$ 1	$ 1	$ 1	$ 1	$ 1	$ 1	$ 1	$ 1	$ 1	$ 1	$ 1	$ 1	$ 1	$ 1	$ 1	$ 1	$ 1	$ 1	$ 1	$ 1	$ 1

Tabla 3-13 Accidentalidad octubre 2022 - junio 2023

MES	Accidentalidad octubre 22 – junio 2023		
	No. Accidentes	Heridos	Muertos
oct-22	21	8	1
nov-22	30	20	1
dic-22	46	42	5
ene-23	25	14	0
feb-23	17	7	1
mar-23	22	11	0
abr-23	22	12	2
may-23	25	14	0
jun-23	30	26	1
TOTALES	**238**	**154**	**11**

Gráfica No. 3-14 Atención de eventos mes junio 2023



Fuente: elaboración propia

3.5.1. Las conclusiones y recomendaciones del Interventor.

- De acuerdo con los conteos realizados por la Interventoría en el mes de junio de 2023, se pudo verificar que los equipos de control de tráfico y recaudo instalados por el Concesionario en el peaje El Placer, operan de manera conveniente cumpliendo con los requerimientos establecidos contractualmente, dado que el índice de confiablidad calculado con base en estos conteos y el reporte del concesionario fue superior al 99%.

- Según las mediciones de los Indicadores de Servicio realizadas en el mes de junio de 2023, se encontraron presuntos incumplimientos para los indicadores E3-Fisuras y E25-Juntas para la UF1; E10-Drenajes para la UF2; y E3–Fisuras para la UF5; se mantiene el incumplimiento para el indicador. Para las observaciones encontradas, éstas se subieron al sistema SICC activándose el Tiempo Máximo de Corrección correspondiente.

3.6 Estado de ejecución de las unidades funcionales – Área Técnica

A continuación, se registra el estado y alcance de las unidades funcionales del proyecto Al mes de junio de 2023, teniendo en cuenta la firma del Acta de Terminación de la unidad funcional 1, suscrita el 30 de enero de 2023.

Tabla 3-14 Estado al mes de junio de 2023 de las Unidades Funcionales

UF	ESTADO JUNIO DE 2023
UF1 Sector PR0+040 a PR0+940 Rumichaca	Se encuentra construida doble calzada de tres carriles cada una y un puente peatonal. El alcance en este sector es de Operación y Mantenimiento, el Concesionario no ha ejecutado obras en este sector.
UF1 Sector Paso Nacional por Ipiales PR0+940 a PR7+000	Vía existente bidireccional que se encuentra en zona urbana del municipio de Ipiales. El alcance en este sector es de Operación y Mantenimiento, el Concesionario no ha ejecutado obras en este sector, pendiente la construcción del puente peatonal del PR2+800 establecido en la tabla 10 del Apéndice Técnico 1 y Otrosí No.7
UF1 Sector 1.1 y 1.2 PR0+940-PR15+750	Inicia en el PR0+940 al sur de la Variante de Ipiales, el tramo incluye la variante y termina en el PR15+750 sector el Rosal de San Juan, el Concesionario ha ejecutado Intervenciones de Rehabilitación del pavimento y algunas obras de drenaje. Finalizó la verificación de obras y con la firma del Acta de Terminación de UF1 se dejaron observaciones para que el Concesionario las atienda dentro de los 180 días siguientes a la firma del acta, el Concesionario se encuentra atendiendo las observaciones pendientes de 180 días, cuyo plazo finaliza el 28 de julio de 2023.
UF1 Sector 1.3 PR15+750-PR25+600	La Concesionaria construyó este tramo entre el PR 15+900 y el PR 17+400 en mejoramiento de la calzada existente más construcción de segunda calzada y a partir del PR17+400 construcción de doble calzada nueva que se aleja de la vía existente y pasa por la parte superior del centro poblado de San Juan. Algunas obras representativas de esta Unidad Funcional son: PR16+150 Estación de pesaje, calzada derecha PR16+300 Retorno

UF	ESTADO JUNIO DE 2023
	PR18+750 Puente el Boquerón, en voladizos sucesivos. PR24 Retorno en el sector el Culantro en el Municipio de El Contadero. PR25+300. Estación de peaje El Contadero. Una vez finalizada la verificación de intervenciones. se firma el Acta de Terminación de UF1, el 30 de enero de 2023, se dejan observaciones para que el Concesionario las atienda dentro de los 180 días siguientes a la firma del acta. La concesionaria tiene hasta el 28 de julio de 2023 como fecha máxima para la atención de observaciones relacionadas con; incumplimiento de especificaciones técnicas, la falta de construcción de puentes peatonales, el ajuste de memoria técnica y planos as-built, justificaciones de cambio de diseño entre otros. En la actualidad el concesionario se encuentra atendiendo estas observaciones, de las 3254 observaciones en la UF1, identificadas durante la verificación, el Concesionario ha atendido a satisfacción 2818 quedando pendientes 437.
UF2 PR25+600-PR37+600	La UF 2 tiene una longitud de 12 Km. Los cuales se encuentran construidos en doble calzada nueva. El Acta de Terminación de esta unidad funcional se firmó el 29 de julio del 2022. El plazo de atención de observaciones de 180 días venció el 25 de enero de 2023, fecha en la cual La Concesionaria no terminó de atender las observaciones estipuladas en el anexo 2 del acta de terminación. Al respecto, La concesionaria continúa con actividades en pro de atención de las observaciones ya mencionadas, entre la cuales se puede mencionar: protección de taludes con hidrosiembra, adecuación, prolongación y reparación de drenajes. Debido al no cumplimiento en la atención de observaciones dentro de los 180 días siguientes a la firma del acta de terminación, se suspende la retribución de la unidad funcional 2 hasta la atención de observaciones pendientes que se relacionan con incumplimiento de especificaciones técnicas.
UF3 PK37+600-PK44+909 PR37+778-PR45+005	La UF3, tiene longitud de 7.3 Km de los cuales en el primer tramo se construyó doble calzada nueva desde el PR37+778 hasta el Intercambiador Sapuyes (PR42+060) y en adelante el mejoramiento de la calzada existente y construcción de segunda calzada, hasta el PR 45+000. El Acta de Terminación de UF3 se firmó el 12 de marzo del 2021. En el presente mes se observan actividades enfocadas al cierre ambiental y actividades de aten-

UF	ESTADO JUNIO DE 2023
	ción a protección de taludes, reposición de cunetas y zanjas de corona. actividades de atención a protección de taludes, reposición de cunetas y zanjas de corona y aquellas propias de la etapa de operación y mantenimiento.
UF4 PK0+000-PK15+750 PR45+005-PR60+670	La UF4, tiene una longitud de 15.75 Km, se construyó en mejoramiento de la calzada existente y construcción de la segunda calzada. En el sector de La Magdalena y se construyó doble calzada nueva en una longitud de 4 kilómetros separándose de la vía antigua. El Acta de Terminación de UF4 se firmó el 05 de marzo del 2021. Se realizan actividades de atención a protección de taludes, reposición de cunetas y zanjas de corona.
UF5.1 PK15+750-PK32+660 PR60+670-PR77+600	La UF5, en general tiene mejoramiento de la calzada existente y construcción de la segunda calzada, a excepción de la Variante Alberto Quijano donde la doble calzada es nueva. El Acta de Terminación de UF5 se firmó el 19 de agosto del 2020. Durante este mes continúan las actividades de protección de taludes en los sectores PR69+100, PR69+300, PR69+600.

3.6.1. Ejecución de Puentes.

En el proyecto Rumichaca - Pasto se encuentran construidos los puentes que se relacionan en la siguiente tabla, actualmente están operativos y funcionales, el listado se presenta de acuerdo con la ubicación en cada una de las unidades funcionales del proyecto, resaltando que con la habilitación de la unidad funcional UF1, el Puente Boquerón inició su servicio a los usuarios a partir del 17 de diciembre de 2022.

Tabla 3-15 Puentes por Unidad Funcional

UF	PUENTE	OBSERVACIÓN
Uf1	Puente Boquerón	Con la firma del acta de terminación de la unidad funcional 1, el 30 de enero de 2023, La Concesionaria cuenta con 180 días, para la corrección de observaciones consignadas en el Anexo 2 del acta antes mencionada, a la fecha hay pendientes por atención 29 observaciones por incumplimiento de especificaciones técnicas, ajuste de planos as-built, justificación de ajuste de diseño entre otras.

UF	PUENTE	OBSERVACIÓN
		El plazo de 180 días vence el 28 de julio de 2023.
Uf2	Puente Tablón Alto Puente Macal CD. y CI.	El plazo de atención de observaciones de 180 días siguientes a la firma del Acta de Terminación de UF2, venció el 25 de enero de 2023, al momento aún hay 1 observaciones pendiente en el puente Tablón Alto, las del puente Macal se atendieron a conformidad.
Uf3	Puente Porvenir Puente Sapuyes	En operación
Uf4	Glorieta el Pedregal Puente Guáitara CD. y CI. Puente La Magdalena CD. y CI. Puente Interconexión Tablón de Obraje	En operación
Uf5	Puente Peatonal Bavaria Puente Peatonal Catambuco	En operación

3.6.2. Las conclusiones y recomendaciones del Interventor.

- El proyecto tiene cinco unidades funcionales, las cuales ya cuentan con Acta de Terminación de Unidad Funcional, UF1, UF2, UF3, UF4 y UF5. Con la firma del Acta de Terminación de UF1 el 30 de enero de 2023, finaliza la Fase de Construcción de la Etapa Preoperativa y se inicia la Etapa de Operación y Mantenimiento. La Concesionaria tiene 180 días para atender las observaciones consignadas en el anexo 2 del acta de terminación de la UF1. Este plazo se vence el 28 de julio de 2023 a 30 de junio de 2023, de las 3254 observaciones en la UF1, identificadas durante la verificación, el Concesionario ha atendido a satisfacción 2818 quedando pendientes 437.
- Contrario a los reportes de la Concesionaria referentes al estado de atención de observaciones, una vez realizada la verificación por la interventoría, el 87% de las observaciones han sido atendidas a conformidad, el 13% restante requiere una nueva intervención o ajuste.
- Una vez realizada la verificación de corrección de observaciones de 180 días de la UF2, a 30 de junio de 2023, están en pendientes de atención 64 Observaciones. Entre las cuales todavía hay algunas de incumplimiento de especificaciones técnicas.
- Por incumplimiento en atención de observaciones de 180 días de la UF2 continúa la suspensión de la retribución correspondiente a esta Unidad funcional según lo estipula el contrato la cual se mantiene hasta la atención completa de las observaciones pendientes que se relacionan con el incumplimiento de especificaciones técnicas.
- En las unidades funcionales UF3, UF4 y UF5, en el presente mes, continúa la ejecución de actividades de mantenimiento en taludes en algunos sitios donde se han presentado deslizamientos.
- La Interventoría realiza la verificación de actividades de atención a incumplimiento de indicadores una vez La Concesionaria realiza la corrección y notifica en el SICC la acción correctiva que corresponda.

3.7 Financiero

Este capítulo presenta las actividades realizadas por el área financiera de la interventoría para el período **01 al 30 de junio de 2023**, el cual comprende los movimientos contables del Patrimonio Autónomo, reportados por la Fiduciaria Bancolombia para el período del **1 al 31 de mayo de 2023**, dado que la entrega de la información contable y financiera de la fiduciaria, se realiza dentro de los primeros 15 días del mes siguiente a su cierre mensual, por tanto este informe se elabora después de participar en el comité fiduciario donde se presentaron las cifras del mes de mayo, realizado el 28 de junio de 2023.

La Interventoría realizó el seguimiento al cumplimiento de las actividades y los compromisos del contrato de Concesión en relación con la gestión financiera del Concesionario, centrando sus actividades en el seguimiento a las cuentas del Patrimonio Autónomo presentadas por la Fiduciaria Bancolombia, el análisis a los Estados Financieros, y en general, el monitoreo a los compromisos contractuales, conforme a las obligaciones del contrato de Interventoría

Comité de Fiducia

Al cierre del presente informe, se han realizado **92 Comités Fiduciarios**, los cuales se realizan de manera mensual en cumplimiento del Contrato de Fiducia, esta reunión conto con la participación del Concesionario, la Fiduciaria, la ANI y la Interventoría. Se trato aspectos relacionados con el manejo contable y financiero del proyecto, teniendo como eje central el informe de rendición de cuentas del Patrimonio Autónomo presentado por la Fiduciaria Bancolombia.

Rendimientos Financieros Generados

El valor acumulado por concepto de rendimientos financieros en pesos al cierre de mayo de 2023 fue de $186.477 millones de pesos, de los cuales, en el mes se generaron $5.070 millones que se clasifican en $4.285,27 millones en las subcuentas Proyecto y $784,87 millones a las subcuentas ANI.

Respecto a los rendimientos de las subcuentas en dólares en las subcuentas del Patrimonio, el valor generado en el presente mes es USD$134.285.90 que representan $595,43 millones de pesos a una TRM de $4.434 pesos dentro de los rendimientos acumulados.

Tabla 3-16 Rendimientos Financieros

CONCEPTO	mayo - 2023	ACUMULADO
CUENTA PROYECTO EN COL ($)		
PRINCIPAL PROYECTO - Bancolombia No.031-491609-21	$0,00	$3.345.258.015,38
PREDIOS - Davivienda No.482800003832 (Dato informativo. Cuenta cerrada)	$0,00	$16.600.732.690,58
PREDIOS - Bancolombia No.031-491639-55	$0,00	$1.905.560.638,01
PREDIOS - Bancolombia No.031-962998-57	$140.467.787,72	$4.948.380.890,33
FIDUEXCEDENTES ANI - Bancolombia No.2223-2601	$138.813,44	$70.638.881,59
COMPENSACIONES AMBIENTALES - Bancolombia No.031-491641-45	$607.215.389,44	$17.161.550.752,77
REDES - Bancolombia No.031-491643-23	$2.151.721,75	$1.827.647.458,45
CONTRIBUCIÓN DE CAPITAL (Aportes Equity) - Bancolombia No.031-000307-12	$0,00	$746.390.196,31
RETENCIONES EPC - Bancolombia No.031-000307-47	$0,00	$1.805.440.972,54
COSTOS DEL PROYECTO - Bancolombia No.031-000848-98	$87.161.399,99	$4.488.314.714,68
SUBCTA DE DESEMBOLSO LOCAL No.69000002998	$34.030.367,87	$176.469.587,01
SUBCTA RESERVA DEUDA LOCAL No.69000002999	$1.397.957.000,98	$3.584.624.252,71
SUBCTA DE RESERVA O&M No.69000003000	$63.462.536,08	$1.405.200.944,98
SUBCTA MONTOS SIN DESTINACIÓN No.69000003001	$55.189.384,68	$533.044.584,61
SUBCTA DE CAPEX EN PESOS No.69000003002	$58.675.374,37	$642.380.037,82
SUBCTA TEMPORAL NVAS INTERVENCIONES No.69000003003	$234.398,06	$2.057.103.705,02
SUBCUENTA PA UDS SUBCTA NVAS INTERVENCIONES No.69000003835	$1.246.569.296,83	$11.507.346.459,28
RECAP DIVIDENDOS PESOS No.69000003004	$172.633.811,84	$52.471.297.105,30
TEMPORAL PAR No.69000003005	$419.388.758,13	$6.347.859.632,24
SUBTOTAL CUENTA PROYECTO EN COL ($)	**$4.285.276.041,18**	**$132.566.384.145,36**

CUENTA ANI EN COL ($)		
INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN - Bancolombia No.031-491648-38	$280.692.123,90	$5.611.390.566,56
VIÁTICOS CONTRATISTAS ANI - Bancolombia No.031-952387-57	$3.038.012,83	$29.038.707,07
SOPORTE CONTRACTUAL - Bancolombia No.031-491650-36	$34.837.388,04	$644.870.241,64
MASC - Bancolombia No.031-491651-84	$38.918.276,16	$693.485.220,51
EXCEDENTES ANI - Bancolombia No.031-491827-21	$1.738.404,41	$97.405.936,46
OBRAS MENORES - Bancolombia No.031-491819-53	$247.714.744,86	$3.205.954.297,39
PEAJES GENERAL - Bancolombia No.031-491646-84	$32.192.180,83	$849.181.993,91
PEAJES UF1 - Bancolombia No.031-529397-60	$44.124.798,71	$11.799.162.288,86

PEAJES UF2 - Bancolombia No.031-529400-67	$37.052.581,65	$4.003.260.378,90
PEAJES UF3 - Bancolombia No.031-529402-53	$18.514.548,32	$2.043.449.674,68
PEAJES UF4 - Bancolombia No.031-529404-91	$26.669.698,92	$2.943.534.000,91
PEAJES UF5 - Bancolombia No.031-529405-63	$19.386.669,22	$1.887.163.485,52
APORTES ANI - Bancolombia No.031-491644-47	$0,00	$732.815.955,33
ANI VIGENCIAS FUTURAS UF2 - Bancolombia No.031-056191-37	$0,00	$12.348.723.719,26
ANI VIGENCIAS FUTURAS UF3 - Bancolombia No.031-000351-96	$0,00	$5.438.439.827,91
ANI VIGENCIAS FUTURAS UF5 - Bancolombia No.031-056191-53	$0,00	$1.583.335.207,79
SUBTOTAL CUENTA ANI EN COL ($)	**$784.879.427,85**	**$53.911.211.502,70**

CUENTA PROYECTO EN USD ($)		
COMPENSACIÓN CRÉDITO PUENTE - JP Morgan No.310221822	USD 0,05	USD 3.392,63
DESEMBOLSOS BANCOS COMERCIALES CUENTA JP MORGAN No.528260198	USD 0,00	USD 0,00
COSTOS O&M CUENTA JP MORGAN No.528260206	USD 301,87	USD 5.847,89
DESEMBOLSOS OPIC CUENTA JP MORGAN No. 528260214	USD 0,00	USD 0,00
BLOQUEOS OPIC CUENTA JP MORGAN No. 528260222	USD 0,00	USD 0,00
SUBCUENTA DE DESEMBOLSOS INTERNACIONAL No. 812530803	USD 0,00	USD 0,00
SUBCUENTA DE PAGOS DFC No. 255435002	USD 0,00	USD 0,00
SUBCUENTA OFF SHORE DIVIDEND RECAP 812530837	USD 133.983,40	USD 467.634,13
APORTES ANI EN DÓLARES UF1 No.518116337	USD 0,00	USD 0,00
APORTES ANI EN DÓLARES UF2 No.518116352	USD 0,22	USD 16.382,14
APORTES ANI EN DÓLARES UF3 No.518116360	USD 0,18	USD 2.204,82
APORTES ANI EN DÓLARES UF4 No.518116378	USD 0,00	USD 0,00
APORTES ANI EN DÓLARES UF5 No.518116386	USD 0,18	USD 2.307,83
SUBTOTAL CUENTA PROYECTO EN USD ($)	**USD 134.285,90**	USD 497.769,44

TOTAL RENDIMIENTOS FINANCIEROS EN PESOS	**$5.070.155.469,03**	**$186.477.595.648,06**

TOTAL RENDIMIENTOS FINANCIEROS EN USD	**USD 134.285,90**	**USD 497.769,44**
TRM REPORTADA FIDUCIARIA	***$4.434,09***	***$3.465,95***
TOTAL RENDIMIENTOS FINANCIEROS EN USD EXPRESADO EN PESOS	**$595.435.766,33**	**$1.725.243.990,57**
GRAN TOTAL RENDIMIENTOS FINANCIEROS	**$5.665.591.235,36**	**$186.974.031.132,04**

Los datos presentados en este resumen corresponden con el anexo de rendimientos, y con la certificación de Rendimientos presentados por la Fiduciaria Bancolombia, del período.

Saldos de las subcuentas

El saldo en pesos para todas las subcuentas del Patrimonio Autónomo fue de $455.177 millones de pesos, adicionalmente las cuentas en dólares por USD 109.042.603,94 que representan $483.504 millones de pesos, conforme al detalle que se presenta a continuación, las subcuentas que no presentan saldo no se listan:

Tabla 3-17 Saldos Subcuentas patrimonio Autónomo

CONCEPTO	mayo - 2023
CUENTA PROYECTO EN COL ($)	
PRINCIPAL PROYECTO - Bancolombia No.031-491609-21	$0,00
PREDIOS - Bancolombia No.031-962998-57	$12.324.184.736,86
FIDUEXCEDENTES ANI - Bancolombia No.2223-2601	$16.627.042,07
COMPENSACIONES AMBIENTALES - Bancolombia No.031-491641-45	$55.841.057.544,54
REDES - Bancolombia No.031-491643-23	$145.597.131,44
COSTOS DEL PROYECTO - Bancolombia No.031-000848-98	$10.564.619.420,07
SUBCTA DE DESEMBOLSO LOCAL No.69000002998	$3.155.952.303,23
SUBCTA RESERVA DEUDA LOCAL No.69000002999	$129.645.545.252,71
SUBCTA DE RESERVA O&M No.69000003000	$5.885.470.801,85
SUBCTA MONTOS SIN DESTINACIÓN No.69000003001	$5.121.920.736,61
SUBCTA DE CAPEX EN PESOS No.69000003002	$5.353.967.403,13
SUBCUENTA PA UDS SUBCTA NVAS INTERVENCIONES No.69000003835	$115.605.956.455,71
SUBCTA TEMPORAL NVAS INTERVENCIONES No.69000003003	$21.737.922,18
RECAP DIVIDENDOS PESOS No.69000003004	$7.015,30
TEMPORAL PAR No.69000003005	$38.893.817.330,04
SUBTOTAL CUENTA PROYECTO EN COL ($)	**$382.576.461.095,74**

CUENTA ANI EN COL ($)	
INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN - Bancolombia No.031-491648-38	$25.588.309.801,99
VIÁTICOS CONTRATISTAS ANI - Bancolombia No.031-952387-57	$289.797.360,37
SOPORTE CONTRACTUAL - Bancolombia No.031-491650-36	$3.224.703.513,71
MASC - Bancolombia No.031-491651-84	$3.603.949.901,10
EXCEDENTES ANI - Bancolombia No.031-491827-21	$203.019.630,79
OBRAS MENORES - Bancolombia No.031-491819-53	$23.024.807.222,25
PEAJES GENERAL - Bancolombia No.031-491646-84	$3.075.926.425,04
PEAJES UF1 - Bancolombia No.031-529397-60	$3.918.795.046,26
PEAJES UF2 - Bancolombia No.031-529400-67	$3.712.624.843,62
PEAJES UF3 - Bancolombia No.031-529402-53	$1.708.691.495,76
PEAJES UF4 - Bancolombia No.031-529404-91	$2.461.427.185,72
PEAJES UF5 - Bancolombia No.031-529405-63	$1.789.254.348,89
ANI VIGENCIAS FUTURAS UF2 - Bancolombia No.031-056191-37	$0,00
ANI VIGENCIAS FUTURAS UF3 - Bancolombia No.031-000351-96	$0,00
ANI VIGENCIAS FUTURAS UF5 - Bancolombia No.031-056191-53	$0,00

SUBTOTAL CUENTA ANI EN COL ($)	**$72.601.306.775,49**

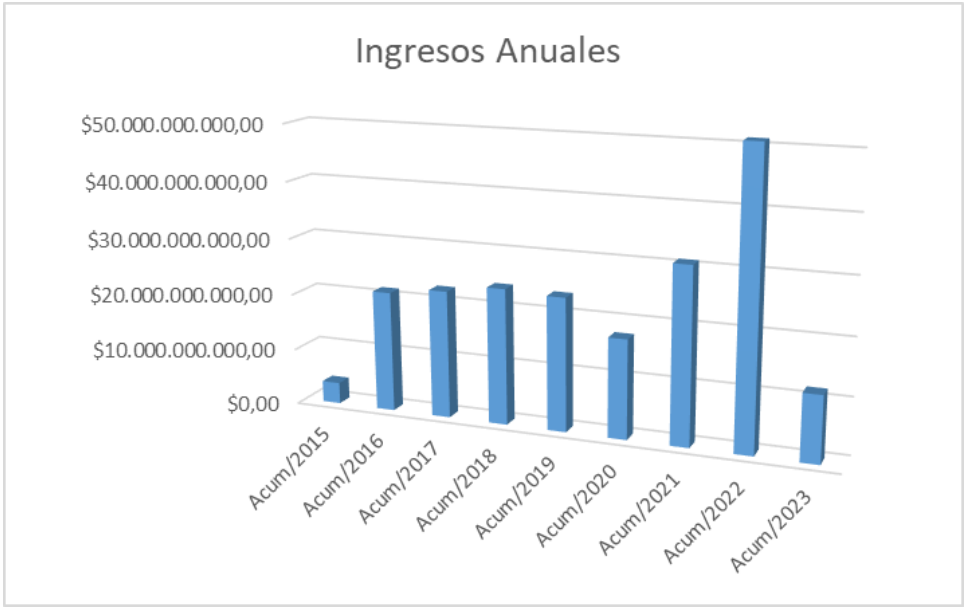
CUENTA PROYECTO EN USD ($)	
COMPENSACIÓN CRÉDITO PUENTE - JP Morgan No.310221822	USD 389,98
COSTOS O&M CUENTA JP MORGAN No.528260206	USD 150.263,44
SUBCUENTA OFF SHORE DIVIDEND RECAP 812530837	USD 108.887.081,75
APORTES ANI EN DÓLARES UF2 No.518116352	USD 1.836,49
APORTES ANI EN DÓLARES UF3 No.518116360	USD 1.481,63
APORTES ANI EN DÓLARES UF5 No.518116386	USD 1.550,65
SUBTOTAL CUENTA PROYECTO EN USD ($)	**USD 109.042.603,94**

TOTAL SALDOS EN PESOS	**$455.177.767.871,23**
TOTAL SALDOS EN USD	**USD 109.042.603,94**
TRM REPORTADA FIDUCIARIA	***$4.434,09***
TOTAL SALDOS EN USD EXPRESADO EN PESOS	**$483.504.719.704,32**
GRAN TOTAL SALDOS	**$938.682.487.575,55**

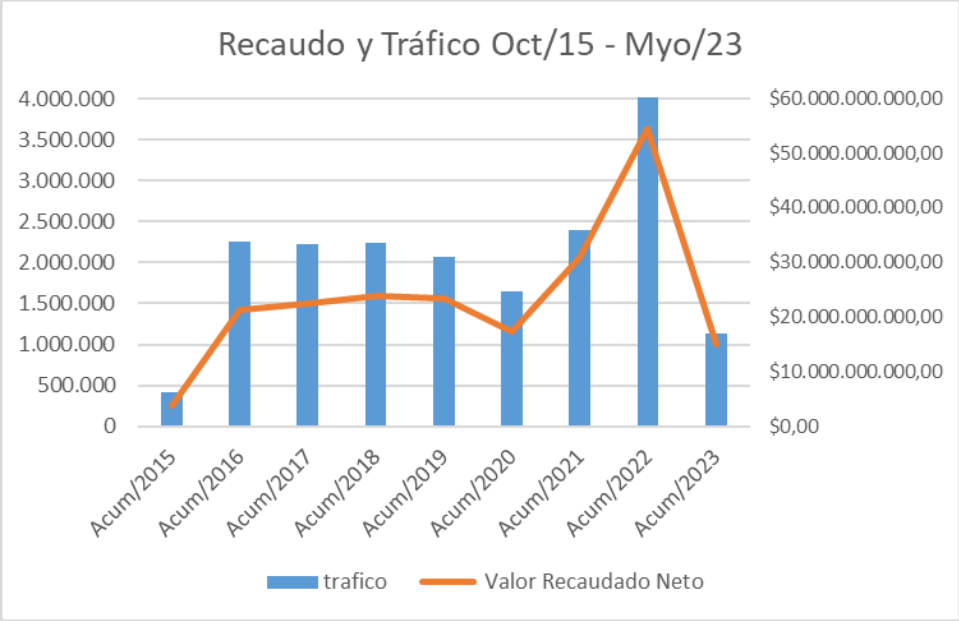
Ingresos por recaudo de Peajes y Tráfico

Recaudo en mayo de 2023 $3.186.521.500,00 pesos corrientes.

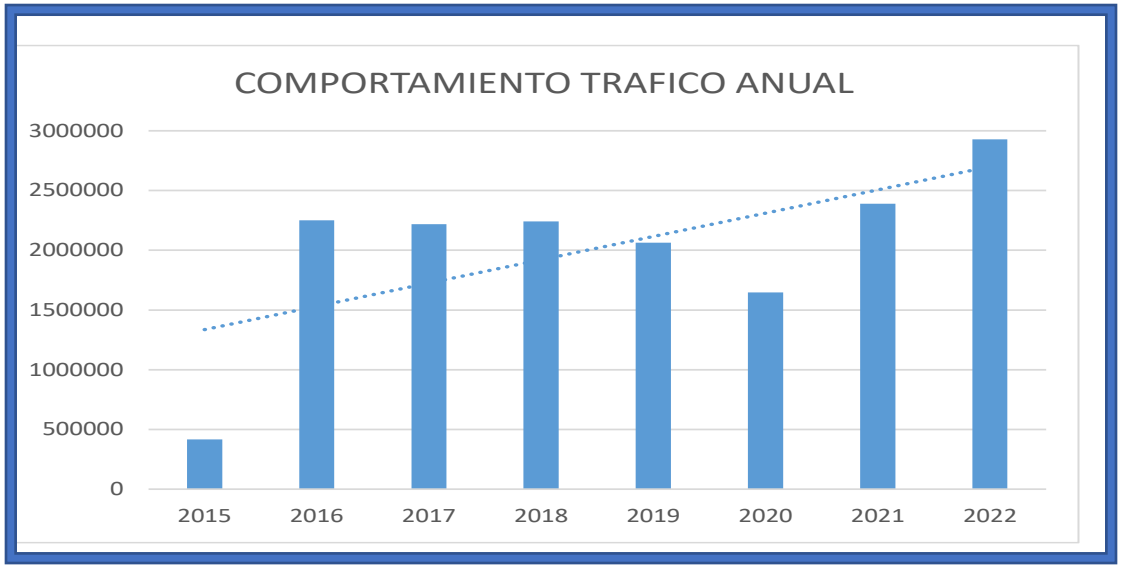
Gráfica No. 3-15 Ingresos Anuales Concesión



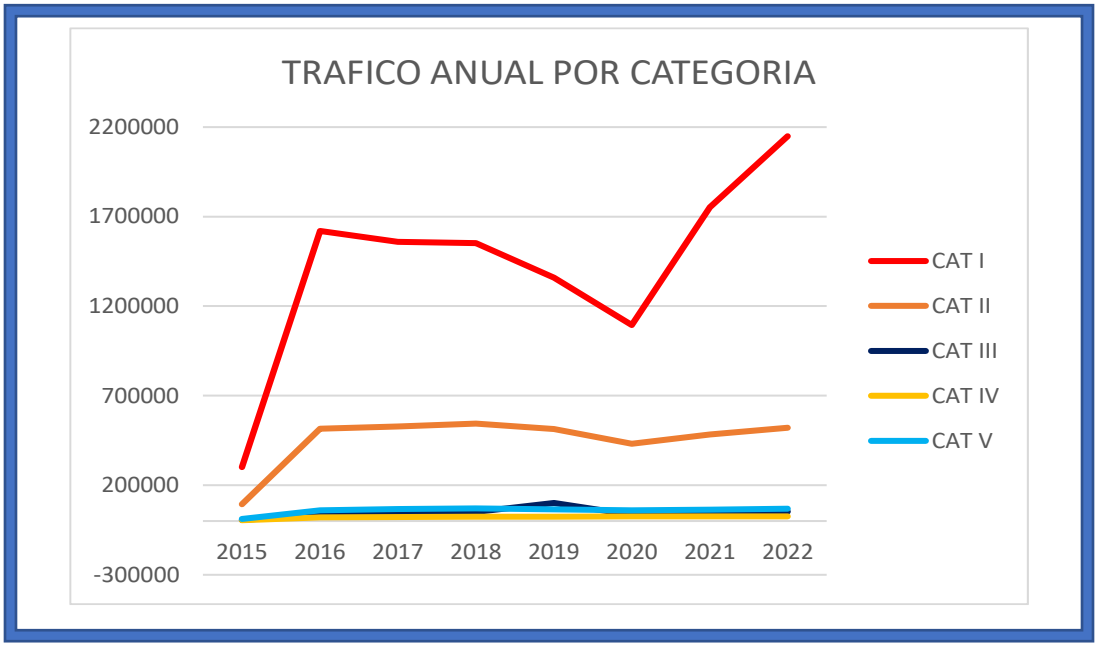
Gráfica No. 3-16 Recaudo y Tráfico Anual



Gráfica No. 3-17 Tráfico Anual Comportamiento



Gráfica No. 3-18 Tráfico por Categoría



Las dos gráficas precedentes no incluyen los cinco primeros meses de 2023 con el objeto de no sesgar la percepción, aunque es obvio es 5/12 del período anual.

Fondeos Subcuentas

Los valores acumulados a mayo de 2023 como fondeos contractuales efectuados por el Concesionario se presentan a continuación:

Tabla 3-18 Fondeos Subcuentas, Valores acumulados

FONDEOS SUBCUENTAS, VALORES ACUMULADOS A MAYO DE 2023	
Fondeo Subcuenta MASC	$ 4.003.540.116,86
Fondeo Subcuenta Soporte Contractual	$ 3.769.801.025,94
Fondeo Subcuenta Compensaciones Ambientales	$ 69.466.767.787,44
Fondeo Subcuenta Predios	$ 229.860.712.574,47
Fondeo Subcuenta Interventoría y Supervisión	$ 65.064.508.600,78

Fondeo Subcuenta Redes	$ 20.946.099.002,00
Fondeo Subcuenta Nuevas Intervenciones	$ 104.098.609.996,43
TOTAL	**$ 497.210.039.103,92**

$ CORRIENTES, VALORES EXTRACTADOS DEL INFORME DE FIDUCIA

Retribución

De acuerdo con la última Acta de Retribución verificada por esta interventoría, se presenta los valores que por Retribución ha recibido el Proyecto.

Tabla 3-19 Retribución pagada al Concesionario

RETRIBUCIÓN					
PESOS	**UF1**	**UF2**	**UF3**	**UF4**	**UF5**
APORTES VIGENCIAS FUTURAS	$ 0,00	$ 241.916.106.194,00	$ 227.513.908.570,00	$ 0,00	$ 201.257.124.635,80
RECAUDO PEAJES	$ 78.158.579.558,00	$ 40.433.783.812,73	$ 31.004.689.919,34	$ 44.663.209.935,69	$ 32.213.922.620,22
INGRESOS EXPLOTACIÓN COMERCIAL	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
TOTAL	$ 78.158.579.558,60	$ 282.349.890.006,28	$ 258.518.598.488,44	$ 44.663.209.935,69	$ 233.471.047.256,20
PARTICIPACIÓN EN LA RETRIBUCIÓN REALIZADA EN PESOS	8,71%	31,47%	28,81%	4,97%	26,04%
DÓLARES	UF1	UF2	UF3	UF4	UF5
APORTES VIGENCIAS FUTURAS USD	US$0,00	US$23.723.028,16	US$18.856.286,64	US$0,00	US$19.734.917,32
PARTICIPACIÓN EN LA RETRIBUCIÓN REALIZADA EN USD	0,00%	38,07%	30,26%	0,00%	31,67%

Créditos

La información de los créditos y la refinanciación obtenida por el Concesionario, según los registros extractados de la rendición de cuentas del Fideicomiso, se compila en los siguientes cuadros:

Tabla 3-20 Créditos Otorgados al Concesionario

BONOS

		VALOR EN DOLARES
VALOR RECIBIDO	$ 912.728.250.005,70	USD 230.263.645,90
VALOR DESCUENTO	$ 114.771.750.006,26	USD 28.954.687,90
VALOR EMISION	**$ 1.027.500.000.000,00**	**USD 259.218.333,70**

CREDITO INTERNACIONAL

BANCO	VALOR **TRAMO A**	**TRAMO B**	**TOTAL**
Credit Agricole Corporate and Investment Bank	USD 23.352.018,00		USD 23.352.018,00
Siemens Financial Services, Inc.	USD 5.000.000,00		USD 5.000.000,00
MUFG Bank, Ltd.	USD 30.673.991,00	USD 37.340.112,00	USD 68.014.103,00
Societe Generale	USD 35.000.000,00	USD 35.000.000,00	USD 70.000.000,00
Sumitomo Mitsui Banking Corporation	USD 30.673.991,00	USD 37.340.112,00	USD 68.014.103,00
JP Morgan Chase Bank; N.A.		USD 42.119.776,00	USD 42.119.776,00
	USD 124.700.000,00	**USD151.800.000,00**	**USD276.500.000,00**

CREDITO LOCAL

BANCOLOMBIA S.A.	$	400.000.000.000,00	39,23%
BANCO DAVIVIENDA	$	169.500.000.000,00	16,63%
FINANCIERA DESARROLLO NACIONAL S.A.	$	450.000.000.000,00	44,14%
	$	**1.019.500.000.000,00**	

3.7.1. Conclusiones y Recomendaciones.

El Proyecto finalizo la etapa de Construcción el 30 de enero de 2023, esto en el entendido que suscribió el Acta de terminación de la UF1 se da inicio a la etapa de Operación y Mantenimiento. Se entiende que el Cierre Financiero se efectuó dentro de los lineamientos y términos contractuales

Según se extracta del informe de Fiducia se presentó una Refinanciación efectuada en febrero de 2022 con contratos de crédito y Emisión de Bonos por valor de USD $535,71 millones de dólares, los créditos con 6 entidades financieras: JP Morgan Chase, Crédit Agricole, MUFG Bank, Sumitomo Banking, Societe Generale, Siemens Financial Services Inc., y crédito en pesos con 3 entidades financieras nacionales: BANCOLOMBIA, Banco DAVIVIENDA y Financiera de Desarrollo Nacional, participando con un monto de $1.019,5 millones de pesos. Es importante advertir que se efectuó un descuento en la emisión de los Bonos.

La obligación del Concesionario para el giro de los Recursos de Equity al proyecto, se encuentra cumplida.

La Fiduciaria presenta en su informe mensual, los movimientos de cada una de las subcuentas, registrando en los flujos de caja los ingresos y los egresos correspondientes.

En el informe de gestión también se registra la información contable del Patrimonio Autónomo, esto es los EEFF comparados con los registros del mes inmediatamente anterior.

La operación de la estación de Peaje El Placer se presenta a través de las actividades de Recaudo y el registro de la información también se presenta en forma mensual.

La información de la Retribución corresponde a los registros contentivos del Acta No. 33 revisada y verificada por esta Interventoría la cual fue pagada, la cual incluye el pago del Diferencial Tarifario registrado en la primera Acta No1 de Compensación de Peaje.

Se presentan los registros del seguimiento del VPIP, los cuales han sido incorporados al cuerpo del informe mensual de esta Interventoría, se informa que esta Interventoría suscribió las Actas desde octubre de 2022, última suscrita mayo de 2023.

Mes a mes se alimentará este informe y se ira ajustando a los requerimientos y necesidades de la Agencia. Es importante recordar que este es el segundo informe y para el efecto se contó con el informe de gestión del Patrimonio Autónomo y la asistencia al comité fiduciario, donde se presentó la información correspondiente al mes de abril de 2023.

3.8 Jurídico

El componente jurídico del presente informe se sustenta del seguimiento, estado y diagnóstico de las actividades de orden legal que fueron llevadas a cabo durante el mes, así como la relación de los requerimientos y solicitudes efectuadas al concesionario. A su vez, se relacionan para efectos de control y seguimiento las novedades de naturaleza contractual tales como modificaciones contractuales – si aplican – así como la relación del estado de las garantías otorgadas por el concesionario.

3.8.1. Las conclusiones y recomendaciones del Interventor.

Tal como se evidenciará en detalle en el capítulo correspondiente, no se reportan en el mes objeto del presente informe, aspectos significativos desde el componente jurídico que requieran ser atendidos de manera particular o especial, más allá de los asuntos que de la normal ejecución del contrato se desprenden y que seguirán siendo objeto de revisión y constante seguimiento y vigilancia por parte de la interventoría.

3.9 Estado de riesgo compartido

La Matriz de riesgos del contrato de Concesión, la cual se consigna dentro de los Anexos del presente informe, cuenta con una asignación del responsable de la atención y tratamiento de los riesgos previsibles del proyecto, dentro de esa categoría existen los riesgos compartidos, estos son aquellos cuya atención y tratamiento se encuentra bajo la responsabilidad del Concesionario y de la ANI, los mismos se proceden en a señalar a continuación y describir la situación de cada uno de ellos:

Tabla 3-21 Tipo de riesgo

ÁREA	TIPO DE RIESGO	ASIGNA-CIÓN
PREDIAL	Sobrecostos por adquisición (incluyendo expropiación) y compensaciones socioeconómicas	Público - Privado
AMBIENTAL & SOCIAL	Sobrecostos por compensaciones socio ambientales	Público - Privado
REDES	Sobrecostos por interferencia de redes	Público – Privado

3.9.1. Riesgos del área predial

3.9.1.1. Sobrecostos por adquisición (incluyendo expropiación) y compensaciones socioeconómicas

El presupuesto predial del Contrato ha establecido en el literal a) Subcuenta Predios, cláusula 4.5., Parte Especial del Contrato de Concesión, que el concesionario deberá realizar fondeo por valor de $122.790.951.814 pesos del mes de referencia.

No obstante, se precisa que el riesgo de sobrecostos por adquisición predial se ha establecido en el contrato general capítulo 7.2 Recursos para la adquisición de predios y compensaciones socioeconómicas de la siguiente forma:

"(…)

(d) Si el Valor Estimado de Predios y Compensaciones Socioeconómicas llegare a ser insuficiente para completar los pagos a los propietarios de los Predios y para la aplicación del Plan de Compensaciones Socioeconómicas, los costos adicionales al cien por ciento (100%) del Valor Estimado de Predios y Compensaciones Socioeconómicas serán asumidos por las Partes de la siguiente manera:

- Si el valor correspondiera a una cuantía superior al cien por ciento (100% y hasta el ciento veinte por ciento (120%) inclusive, el Concesionario asumirá en su totalidad los costos adiciones al Valor Estimado de Predios y Compensaciones Socioeconómicas con relación a la fracción que exceda el cien por ciento (100%)
- Si el valor correspondiere a una cuantía superior al ciento veinte por ciento (120%) y hasta el doscientos por ciento (200%) inclusive, con relación a la fracción que exceda el ciento veinte por ciento (120%) el Concesionario asumirá el treinta por

ciento (30%) de los costos adicionales y la ANI el setenta por ciento (70%) de los costos adicionales al Valor Estimado de Predios y Compensaciones Socioeconómicas

- Si el valor correspondiera a una cuantía superior al dos ciento por ciento (200%), la ANI asumirá en su totalidad los costos adicionales al Valor Estimado de Predios y Compensaciones Socioeconómicas con relación a la fracción que exceda el doscientos por ciento (200%)

(…)"

En ese sentido, tenemos que los costos relacionados con la adquisición predial son los siguientes:

Ejecución proceso de enajenación y/o expropiación

Tabla 3-22 Ejecución proceso de enajenación y/o expropiación del área predial

Unidad Funcional	Pago Compensaciones socioeconómicas ($)	Gobernación y Registros Notariales ($)	Pago por predios ($)	Total pago ($)
1.3-2-3-4-5	4.712.916.170	3.502.623.540	232.011.236.329	**241.226.776.039**

Recursos Disponibles

Tabla 3-23 Recursos disponibles para la adquisición predial

UFs	Fondeos Concesionario ($)	Riesgo Concesionario ($)	Rendimientos ($)	Total ingresos ($)	Total pagado fiducia ($)
1.3-2-3-4-5	229.860.712.574,47	32.183.518.890,00	159.395.891,00	229.985.102.029,13	241.226.776.039,04

Valor Adquisición Predial

Tabla 3-24 Valor adquisición predial

Costo adquisición predial	Total pesos corrientes	Porcentaje pesos corrientes	Total pesos 2013	Porcentaje pesos 2013
Valor pagos a propietarios (a 30/04/23)	241.317.317.032,79	86%	186.107.907.467,42	151,56%
Saldo cuenta predial (a 28/04/23)	$11.469.522.460,15			

Siendo que el porcentaje del costo de adquisición predial ha superado el 100% de lo previsto y el 120% del tope al que se responsabilizaba el Concesionario (aproximado del 170%), por ello se concluye que el impacto de este riesgo a corte del presente informe es: **ALTO**

Comités de Previa Aprobación

De conformidad con los catorce (14) Comités de Previa Aprobación que se han realizado, a la fecha se han aprobado recursos por un valor de $ 30.667.524.625, 92 COP.

Ahora, en concordancia con lo anterior, y siguiendo la distribución de riesgos establecida en el contrato de concesión (70% a cargo de la ANI y 30% a cargo del CVUS, después del 120%), al mes de junio 2023 la ANI ha efectuado devolución de recursos a su cargo por un valor de $ 19.627.352.732 COP, que corresponden a los valores aprobados en los Comités de Previa Aprobación del 1 al 12.

A continuación, se detalla información anterior:

Tabla 3-25 Detalle aprobación recursos por comités

DETALLE APROBACION RECURSOS POR COMITES DE PREVIA APROBACION					
NO. COMITÉ	FECHA CELEBRACION COMITÉ	VALOR APROBADO PRECIOS CORRIENTES	PREDIOS DESAFECTADOS	VALOR RENDIMIENTOS DESCONTADOS	VALOR TOTAL APROBADO
COMITÉ 1	27-ago-20	$ 1.505.969.041			$ 1.505.969.041
COMITÉ 2	28-sep-20	$ 5.348.958.762			$ 5.348.958.762
COMITÉ 3	20-nov-20	$ 1.814.770.014	$ 342.372.508		$ 1.472.397.506
COMITÉ 4	18-dic-20	$ 3.482.890.436	$ 523.370.531		$ 2.959.519.905
COMITÉ 5	24-feb-21	$ 2.754.128.668	$ 63.097.930		$ 2.691.030.738
COMITÉ 6	26-mar-21	$ 2.813.285.499			$ 2.813.285.499
COMITÉ 7	4-jun-21	$ 1.055.360.430			$ 1.055.360.430
COMITÉ 8	21-sep-21	$ 5.872.550.058	45.372.094,30	$ 2.395.444.555	$ 3.431.733.409
COMITÉ 9	21-oct-21	$ 977.406.746		$ 10.088.323	$ 967.318.424
COMITÉ 10	7-dic-21	$ 1.862.175.380		$ 27.620.607	$ 1.834.554.773
COMITÉ 11	28-dic-21	$ 1.966.830.844			$ 1.966.830.844
COMITÉ 12	15-feb-22	$ 2.015.234.135,44		$ 23.168.134	$ 1.992.066.001
COMITÉ 13	13-may-22	$ 1.084.383.909		$ 27.661.682	$ 1.056.722.226,69
COMITÉ 14	28-jul-22	$ 1.596.582.313		$ 24.805.245,00	$ 1.571.777.067,88
VALOR TOTAL APROBADO JULIO 2022					$ 30.667.524.625,92

3.9.2. Riesgos del área ambiental y social

3.9.2.1. Sobrecostos por compensaciones socio ambientales

El valor de la Subcuenta Ambiental del Proyecto es de $56.555.093.657,00 (valor a diciembre de 2013).

Es importante mencionar que el contrato general del concesionario, capítulo VIII Etapa Preoperativa- gestión social y ambiental, redes, otros, numeral 8.1 Gestión Social y Ambiental se establecieron los topes y responsabilidad de los sobrecostos de dichas compensaciones, se procede a transcribir lo ahí señalado:

"(…)

(c) Las Compensaciones Ambientales deberás ser realizadas por el Concesionario, con cargo a los recursos que a continuación se establecen:

a. Las Compensaciones Ambientales estarán a cargo del Concesionario para lo cual contará con los recursos de la Subcuenta Compensaciones Ambientales. Los recursos de la Subcuenta Compensaciones Ambientales serán destinados exclusivamente a las Compensaciones Ambientales. Los demás gastos asociados a la Gestión Social y Ambiental serán asumidos por el Concesionario, a su cuenta y riesgo. Al finalizar la ejecución de las Compensaciones Ambientales, el remanente de los recursos de la Subcuenta Compensaciones Ambientales, de haberlo, será distribuido entre el Concesionario y la ANI en una proporción sesenta (60%) cuarenta (40% respectivamente. Los remanentes a favor de la ANI, serán transferidos a la Subcuenta Excedentes ANI.

b. Si el Valor Estimado de Compensaciones Ambientales llegare a ser insuficiente para para cumplir con las Compensaciones Ambientales, los costos adicionales al cien por ciento (100%) del Valor Estimado de Compensaciones Ambientales serán asumidos por las Partes de la siguiente manera:

8. *Si el valor correspondiera a una cuantía superior al cien por ciento (100% y hasta el ciento veinte por ciento (120%) inclusive, el Concesionario asumirá en su totalidad los costos adiciones al Valor Estimado de Compensaciones Ambientales con relación a la fracción que exceda el cien por ciento (100%)*
9. *Si el valor correspondiere a una cuantía superior al ciento veinte por ciento (120%) y hasta el doscientos por ciento (200%) inclusive, con relación a la fracción que exceda el ciento veinte por ciento (120%) el Concesionario asumirá el treinta por ciento (30%) de los costos adicionales y la ANI el setenta por ciento (70%) de los costos adicionales al Valor Estimado Compensaciones Ambientales*
10. *Si el valor correspondiera a una cuantía superior al dos ciento por ciento (200%), la ANI asumirá en su totalidad los costos adicionales al Valor Estimado de Compensaciones Ambientales con relación a la fracción que exceda el doscientos por ciento (200%)*

(…)"

En atención, inicialmente en la siguiente tabla se presenta el detalle de la estimación de costos por compensaciones ambientales para el Proyecto reportada por el Concesionario:

Tabla 3-26. Estimación costos por compensaciones ambientales

(Valores proyectados por el Concesionario)

UNIDAD FUNCIONAL	LICENCIA /PERMISO	ACTIVIDADES DE COMPENSACIÓN	VALOR
UF 5.2	PAGA mejoramiento Aprovechamiento forestal/Res 766 de 2018	Reforestación 8 hectáreas	$201.379.756

UNIDAD FUNCIONAL	LICENCIA /PERMISO	ACTIVIDADES DE COMPENSACIÓN	VALOR
	PAGA mejoramiento Ocupaciones de cauce/ Res 0298, 0299, 0300, 0301 del 2018	Rehabilitación 0.5 hectáreas	
UF 1, 2, 3, 4 Y 5	Paga de operación y mantenimiento Concesión de agua/ Res 1175	Reforestación 3.5 hectáreas	$75.271.471
UF 4 Y 5.1	Plan de compensación de ecosistemas no naturales	Herramientas del paisaje	$1.006.265.220
	Plan de compensación por pérdida de biodiversidad/ Res 1279	Rehabilitación 210.97 hectáreas	$11.032.917.796
	Levantamiento de veda/ Res 1474	Rehabilitación 2.5 hectáreas	$156.250.000
UF 1.3, 2 Y 3	Plan de compensación por pérdida de biodiversidad/ Res 2022	Rehabilitación 385 hectáreas	$19.920.401.225
	Plan de compensación del componente biótico modificación de licencia/ Res 0579	Rehabilitación 96 hectáreas	$5.022.096.294
	Levantamiento de veda/ Res 2203	Rehabilitación 3 hectáreas	$375.000.000
	Levantamiento de veda/ Res 1907	Rehabilitación 2.5 hectáreas	$156.250.000
	Levantamiento de veda/ Res 0579 modificación de licencia	Rehabilitación 2 Hectáreas	$150.250.000
	Aprovechamiento forestal/ Concepto técnico 5078	Reforestación 15 hectáreas	$423.761.460
UF 3	Levantamiento de veda/ Res 732	Rehabilitación 1.5 hectáreas	$100.000.000
UF 1.1 Y 1.2	Apeo de árboles aislados/ proyectado	Paga proyectado	$17.618.669
	Valor de riesgo el cual se proyecta en caso de afectación por factores externos como es el clima (fenómeno del niño o niña), quemas, erosión, entre otros, que puedan afectar el desarrollo y supervivencia de las plantaciones.		$6.482.929.726,76
TOTAL ESTIMADO sin valor de riesgo (Mar/2022)			**$38.637.461.890,00**
TOTAL ESTIMADO con valor de riesgo (Mar/2022)			**$45.120.391.617,76**
TOTAL ESTIMADO con valor de riesgo (Dic/2013)			**$30.877.157.725,00**

Fuente: Valores tomados de Informe Final interventoría HMV Consultoría S.A.S.

En este orden, se tiene que el Concesionario estima un costo total por compensaciones ambientales de $38.637.461.890,00 (Marzo/2022) sin incluir un valor de riesgo proyectado

en caso de afectación por factores externos como es el clima (fenómeno del niño o niña), quemas, erosión, entre otros, que puedan afectar el desarrollo y supervivencia de las plantaciones.

El último reporte de costo total estimado por el Concesionario por concepto de compensaciones es igual a $30.877.157.725 (valor a diciembre de 2013), lo cual indica que no se superaría el 100% del valor de la subcuenta ambiental, por lo tanto, hay excedente que según tendencia podría ser transferido a la cuenta Excedente ANI luego de superar las necesidades de este rubro.

Por lo anterior, ello se concluye que el impacto y probabilidad de este riesgo a corte del presente informe es: **BAJO**

3.9.3. Riesgos del área de redes

3.9.3.1. Sobrecostos por interferencia de redes

Para la subcuenta Redes se cuentan con registros que llevan a concluir que los valores de los fondeos superan el 120% de los valores inicialmente previstos. Sobre estos porcentajes se ha establecido capítulo VIII Etapa Preoperativa- gestión social y ambiental, redes, otros, numeral 8.2 Redes, lo siguiente:

> *"(…)*
>
> *(d) Los recursos de la Subcuenta Redes serán utilizados única y exclusivamente para el traslado o protección de Redes que adelante el Concesionario necesarios para la ejecución del presente Contrato. Al finalizar la Etapa Preoperativa, el remanente de los recursos de la Subcuenta Redes, de haberlo, será distribuido entre el Concesionario y la ANI en una proporción sesenta (60%) cuarenta (40%) respectivamente. Los remanentes a favor de la ANI, serán transferidos a la Subcuenta Excedentes ANI. El valor de todas las inversiones y gastos que deban realizar con los recursos de la Subcuenta Redes deberá ser previamente aprobado, para cada caso, por el Interventor, con el fin de verificar que ese valor corresponde a condiciones normales de mercado vigentes para ese momento.*
>
> *(e) Si el Valor Estimado de Redes llegare a ser insuficiente, los costos adicionales al cien por ciento (100%) del Valor Estimado de Redes serán asumidos por las Partes serán aportados de la siguiente manera:*

11. *Si el valor correspondiera a una cuantía superior al cien por ciento (100% y hasta el ciento veinte por ciento (120%) inclusive, el Concesionario asumirá en su totalidad los costos adiciones al Valor Estimado de Redes con relación a la fracción que exceda el cien por ciento (100%)*
12. *Si el valor correspondiere a una cuantía superior al ciento veinte por ciento (120%) y hasta el doscientos por ciento (200%) inclusive, con relación a la fracción que exceda el ciento veinte por ciento (120%) el Concesionario asumirá el treinta por ciento (30%) de los costos adicionales y la ANI el setenta por ciento (70%) de los costos adicionales al Valor Estimado de Redes*

13. Si el valor correspondiera a una cuantía superior a las dos ciento por ciento (200%), la ANI asumirá en su totalidad los costos adicionales al Valor Estimado de Redes con relación a la fracción que exceda el doscientos por ciento (200%)
(…)"

Al llegar entonces a superar el tope de los 120% el excedente tendrá que ser evaluado y conciliado entre la ANI y el Concesionario, por lo tanto, se concluye que el impacto y probabilidad de este riesgo a corte del presente informe es: **ALTO**

Durante la ejecución del contrato de concesión se han realizado veinte siete (27) actas de corte de actividades de interferencia de redes y siete solicitudes para (07) comités de previa aprobación. Actualmente se encuentra en desarrollo el análisis de los soportes que acompañan la solicitud No.8 que ha realizado el concesionario para llevar a cabo comité de previa aprobación. Para el caso de este ejercicio y estimación de los valores consignados en los fondos de contingencia se toma el valor solicitado por el concesionario para el desarrollo del próximo y último comité de previa aprobación por actividades de interferencia de redes:

Acta No.	Corte del acta	Valor ejecutado (pesos corrientes)	Valor ejecutado acumulado (pesos corrientes)	IPC aplicable	Valor ejecutado (pesos del mes de referencia)	Valor ejecutado acumulado (pesos del mes de referencia)	Porcentaje de avance acumulado respecto a "Valor Estimado Redes)
1	marzo-2018	$ 639.671.671,00	$639.671.671,00	98,22%	$ 518.145.776,00	$ 518.145.776,00	4,58%
2	junio-2018	$ 529.603.229,00	$1.169.274.900,00	99,16%	$ 424.921.671,00	$ 943.067.447,00	8,34%
3	julio-2018	$ 419.599.196,00	$1.588.874.096,00	99,31%	$ 336.152.573,00	$1.279.220.020,00	11,31%
4	agosto-2018	$ 395.865.225,00	$1.984.739.321,00	99,18%	$ 317.554.318,00	$1.596.774.338,00	14,11%
5	septiembre-2018	$ 304.216.364,00	$2.288.955.685,00	99,30%	$ 243.740.724,00	$1.840.515.062,00	16,27%
6	octubre-2018	$ 344.159.187,00	$2.633.114.872,00	99,47%	$ 275.271.991,00	$2.115.787.053,00	18,70%
7	noviembre-2018	$ 397.642.516,00	$3.030.757.388,00	99,59%	$317.666.820,00	$2.433.453.873,00	21,51%
8	diciembre-2018	$ 142.422.151,00	$3.173.179.539,00	99,70%	$113.652.019,00	$2.547.105.892,00	22,51%
9	enero-2019	$ 292.130.679,00	$3.465.310.218,00	100,00%	$ 232.419.168,00	$2.779.525.060,00	24,57%
10	febrero-2019	$ 130.818.485,00	$3.596.128.703,00	100,60%	$ 103.458.436,00	$2.882.983.496,00	25,48%
11	marzo-2019	$ 592.084.623,00	$4.188.213.326,00	101,18%	$ 465.568.814,00	$3.348.552.310,00	29,60%
12	abril-2019	$ 335.093.855,00	$4.523.307.181,00	101,62%	$ 262.350.591,00	$3.610.902.901,00	31,92%
13	mayo-2019	$ 259.968.245,00	$4.783.275.426,00	102,12%	$ 202.536.952,00	$3.813.439.853,00	33,71%
14	junio-2019	$ 430.230.631,00	$5.213.506.057,00	102,44%	$ 334.138.510,00	$4.147.578.363,00	36,66%
15	julio-2019	$ 476.766.951,00	$5.690.273.008,00	102,71%	$ 369.307.552,00	$4.516.885.915,00	39,93%
16	agosto-2019	$ 534.010.736,00	$6.224.283.744,00	102,94%	$ 412.724.832,00	$4.929.610.747,00	43,57%
18	septiembre-2019	$ 569.456.375,00	$6.793.740.119,00	103,03%	$ 439.735.506,00	$5.369.346.253,00	47,46%
19	octubre-2019	$ 665.419.840,00	$7.459.159.959,00	103,26%	$ 512.694.194,00	$5.882.040.447,00	51,99%
20	noviembre-2019	$ 517.496.220,00	$7.976.656.179,00	103,43%	$ 398.066.318,00	$6.280.106.765,00	55,51%
21	diciembre-2019	$ 270.875.199,00	$8.247.531.378,00	103,54%	$ 208.140.147,00	$6.488.246.912,00	57,35%
22	enero-2020	$ 339.629.493,00	$8.587.160.871,00	103,80%	$ 260.317.172,00	$6.748.564.084,00	59,65%
23	febrero-2020	$ 621.370.212,00	$9.208.531.083,00	104,24%	$ 474.253.780,00	$7.222.817.864,00	63,84%
24	marzo-2020	$ 593.003.019,00	$9.801.534.102,00	104,94%	$ 449.583.764,00	$7.672.401.628,00	67,82%

Acta No.	Corte del acta	Valor ejecutado (pesos corrientes)	Valor ejecutado acumulado (pesos corrientes)	IPC aplicable	Valor ejecutado (pesos del mes de referencia)	Valor ejecutado acumulado (pesos del mes de referencia)	Porcentaje de avance acumulado respecto a "Valor Estimado Redes)
25 (17)	marzo-2020	$6.768.919.396,00	$16.570.453.498,00	104,94%	$5.131.839.405,00	$12.804.241.033,00	113,18%
26	marzo-2020	$ 702.436.857,00	$17.272.890.355,00	104,94%	$ 532.550.756,00	$13.336.791.789,00	117,89%
27	abril-2020	$ 292.779.175,00	$17.565.669.530,00	105,53%	$ 220.728.809,00	$13.557.520.598,00	119,84%
C1	marzo-2021	$1.314.260.222,00	$18.879.929.752,00	106,58%	$ 981.070.963,00	$14.538.591.561,00	128,51%
C2	mayo-2021	$ 392.318.131,00	$19.272.247.883,00	107,76%	$ 289.651.360,00	$14.828.242.921,00	131,07%
C3	julio-2021	$ 629.658.194,00	$19.901.906.077,00	108,78%	$ 460.522.209,00	$15.288.765.130,00	135,14%
C4	septiembre-2021	$1.286.983.344,00	$21.188.889.421,00	109,62%	$ 934.066.729,00	$16.222.831.859,00	143,40%
C5	octubre-2021	$ 737.693.539,00	$21.926.582.960,00	110,04%	$ 533.359.669,00	$16.756.191.528,00	148,11%
C6	enero-2022	$ 400.222.782,00	$22.326.805.742,00	111,41%	$ 285.806.701,00	$17.041.998.229,00	150,64%
C7	julio-2022	$ 307.842.325,00	$22.634.648.067,00	119,31%	$ 205.279.821,00	$17.247.278.050,00	152,45%
TOTAL APROBADO		**$22.634.648.067,00**			**$17.247.278.051,00**		
C8	En revisión - febrero 2023	**$ 788.510.683,00**	$23.423.158.750,00	130,40%	$ 481.088.266,41	**$17.728.366.316,41**	156,70%

Fuente: extraído del informe final de HMV reportado en el oficio HMV-2887-C200-7248 y valor calculado por esta interventoría sobre la cifra solicitada para el comité de previa aprobación No. 08.

Nota 1: para el cálculo de valores a precios de 2013 se utilizó la tabla de IPC del DANE base abril 2023 y para cada mes se comprobó la utilización del IPC del mes anterior para cada corte.

Nota 2: Se mantiene la conservación de la secuencia de la primera acta de cobro de la interferencia del oleoducto que no se aprobó en su entrega inicial y paso de ser el acta 17 al acta 25, por esa razón el acta 17 se omite en el conteo.

Nota 3: el índice del IPC a diciembre de 20213 que se utilizó es de 79.56.

3.9.4. Las conclusiones y recomendaciones del Interventor.

Conforme al estado de los riesgos compartido, damos a conocer el estado de los mismos conforme a lo solicitado en las subcuentas y las necesidades actuales del proyecto:

Riesgo	Presupuesto solicitado en subcuenta a pesos 2013[1]	Presupuesto Total por riesgo a pesos 2013	Saldo en subcuenta pesos corrientes	% Utilizado
Sobrecostos por adquisición (incluyendo expropiación) y compensaciones socioeconómicas	$122.790.951.814	$185.008.908.450,00	$12.907.722.233,33	150,67%
Sobrecostos por compensaciones socio ambientales	56.555.093.657,00	$30.877.157.725	$56.121.541.035,74	55%
Sobrecostos por interferencia de redes	$11.313.215.442	$17.728.366.316,41	$234.720.570,70	156,70%

En ese sentido, el análisis de los riesgos compartidos es de gran importancia en términos de determinar la procedencia y la responsabilidad contractual del concesionario y la

[1] Los valores se entregan a pesos 2013 deberá tener en cuenta el cálculo a pesos corrientes

Agencia para asegurar los recursos necesarios para cubrir las necesidades del proyecto y atender dichas necesidades de manera adecuada, en donde se encuentran que hay un sobrecosto en las necesidades prediales y por interferencias de redes.

4. INFORME PARTE GENERAL

4.1 Avance y estado gestión ambiental y socioambiental.

GESTIÓN AMBIENTAL

En la siguiente tabla se presenta el estado actual de la gestión ambiental para cada uno de los tramos del Proyecto, seguidamente se realiza una descripción de los PAGA's y las Licencias Ambientales, incluyendo los permisos ambientales, los planes de manejo y aspectos relevantes.

Tabla 4-1 Estado Gestión ambiental del proyecto a Junio de 2023

UF	SUBSECTOR	TRAMO	DOCUMENTO	ESTADO / PENDIENTES
1, 2, 3, 4, 5	1.1, 1.2, 1.3, 2, 3, 4. 5.1, 5.2	Corredor Vial Rumichaca-Pasto	PAGA Operación y Mantenimiento V.6.	El Concesionario se encuentra ejecutando los programas y proyectos del PAGA de Operación y Mantenimiento versión 6. Con la entrada en operación de las Unidades Funcionales 2 y 1, el Concesionario actualiza el documento PAGA y lo remite a Interventoría para revisión. Para las actividades de operación y mantenimiento, el Concesionario tramitó y obtuvo los siguientes permisos ambientales: vertimientos área de servicios Capulí, vertimientos CCO Porvenir, vertimientos Peaje El Placer, concesión de aguas río Boquerón, concesión de aguas quebrada Guingal, actividades silviculturales de poda y apeo de individuos arbóreos y uso de ZODME. Está pendiente: - Prórroga de la Resolución No. 01175 del 13 de diciembre de 2016 concesión de aguas del río Boquerón. En trámite en Corponariño. - Por parte de Corponariño, cierre de la obligación de medida compensatoria del permiso de concesión de agua del río Boquerón, en el entendido que el Concesionario ejecutó las actividades de rehabilitación ecológica de 3,5 ha, con sus respectivos mantenimientos. - Ejecutar obras en la ZODME ubicada en el sector Capulí PR37+900. - Por parte del Concesionario, efectuar trámites y obtener los permisos ambientales ante Corponariño, necesarios para la operación de nuevas instalaciones (incluye áreas de pesaje, peaje de El Contadero y caseta de control La Josefina).
1	1.1	Ipiales - San Juan	PAGA Rehabilitación V.4.	Las actividades de rehabilitación culminaron. La Interventoría realizó la verificación ambiental de las intervenciones ejecutadas por el Concesionario. Se identifican 42 acti-

UF	SUBSECTOR	TRAMO	DOCUMENTO	ESTADO / PENDIENTES
	1.2			vidades pendientes de corrección y/o complementación en la UF1, de las cuales 4 corresponden a este subsector (UF1.1 y 1.2). Para la ejecución de las actividades de rehabilitación, el Concesionario tramitó y obtuvo tres (3) permisos de ocupación de cauce, de los cuales se encuentran cerrados los expedientes de las quebradas Yanalá y El Chorro. Se cierran las cuatro (4) observaciones contenidas en el Anexo 2 Ambiental del Acta de Terminación de la Unidad Funcional 1. Está pendiente: - Revisión por parte de Interventoría del informe de cierre ambiental de la UF1 completo. - Cierre de un expediente por parte de Corponariño asociado al permiso de ocupación de cauce de la Quebrada El Carrizal, debido a que se requiere implementar acciones de mejora en el box culvert.
	1.3	San Juan – Pedregal	Licencia Ambiental - Resolución No. 2022 del 13 de noviembre de 2018 y modificación otorgada con la Resolución No. 579 del 31 de marzo de 2020	El Expediente de la Licencia Ambiental se encuentra abierto, existen obligaciones que se encuentran vigentes para cumplimiento por parte del Concesionario. El Concesionario continúa ejecutando actividades en cumplimiento a lo establecido en las obligaciones de la Licencia. A la fecha se tiene el siguiente estado: ***UF1.3:*** tramo dentro del periodo para la atención de observaciones dentro de los ciento ochenta (180) días siguientes a la firma del Acta de Terminación. De conformidad con la verificación ambiental adelantada en la UF1, se identifican 42 actividades pendientes de corrección y/o complementación, de las cuales 38 corresponden a la UF1.3. A la fecha se han cerrado 34 pendientes de la UF1.3. ***UF2:*** se cerraron las setenta y cinco (75) observaciones ambientales del Anexo 2 Ambiental del Acta de Terminación. Interventoría remitió observaciones al Informe de Cierre Ambiental de la UF2 Versión 1, Concesionario entregó Informe ajustado y la Interventoría ejecutará el proceso de revisión. ***UF3:*** se atendieron todas las observaciones ambientales dentro de los 180 días siguientes a la firma del Acta de Terminación. Cuenta con Informe de Cierre Ambiental No objetado. El 30 de enero de 2023, se firma el Acta de Terminación de la Unidad Funcional 1, con
2				
3				

UF	SUBSECTOR	TRAMO	DOCUMENTO	ESTADO / PENDIENTES
				lo cual finaliza la etapa preoperativa del Contrato, dando inicio a la etapa de Operación y Mantenimiento. Está pendiente: - Revisión por parte de Interventoría del Informe de Cierre Ambiental de la UF1 completo. - Para el subsector UF1.3, cierre de 4 observaciones contenidas en el Anexo 2 del Acta de Terminación de la Unidad Funcional 1. - Dar continuidad a la ejecución de los Planes de Compensación por Pérdida de Biodiversidad, Plan de Inversión Forzosa no menor al 1% y cumplimiento de obligaciones de los permisos de levantamiento de veda de especies de flora silvestre. - Atender los requerimientos de la ANLA, establecidos en el Auto No. 6906 del 23 de agosto de 2022 (contingencias), en el Acta No. 699 del 13 de octubre de 2022 (visita de control y seguimiento ambiental del 2 al 6 de mayo de 2022), Resolución No. 2792 del 25 de noviembre de 2022 (Plan de Inversión 1%) y Acta No. 312 del 7 de junio de 2023 (visita control y seguimiento ambiental del 6 al 10 de marzo de 2023); y aquellos establecidos en otros actos administrativos que se encuentren pendientes de atención. - Dar cumplimiento a la Resolución No. 1634 del 1 de agosto de 2022, por medio de la cual la ANLA impuso medida preventiva de suspensión de actividades de obra en los tramos PK19+500-PK22+500 UF1.3 y PK32+300-PK36+300 UF2; y suspensión de actividades de obra para la conformación de las ZODMES Z1-11, ZO1-14B, Z1-14C, R1-9B, Z1-16B, Z1-18, ZO145, R2-1, Z2-3A, Z2-3B, Z2-3C, Z2-14, ZO227, ZO229, ZO244, Z3-1B, Z3-2, Z3-6. - En curso ante la ANLA un procedimiento sancionatorio ordenado con el Auto No. 02403 del 26 de marzo de 2020, por la realización de obras sin contar con la respectiva autorización de la autoridad ambiental. - En curso ante la ANLA un procedimiento sancionatorio ordenado con el Auto No. 09683 del 31 de octubre de 2022, por ejecutar obras hidráulicas sin la implementación de las medidas de manejo establecidas y por no ejecutar la totalidad

UF	SUBSECTOR	TRAMO	DOCUMENTO	ESTADO / PENDIENTES
				de obras y medidas de manejo en algunas ZODMES. - Posterior al cumplimiento total de las obligaciones de la Licencia Ambiental, el Concesionario deberá tramitar ante la ANLA el cierre del expediente.
4		Pedregal-Catambuco	Licencia Ambiental - Resolución No. 1279 del 11 de octubre de 2017	El Expediente de la Licencia Ambiental se encuentra abierto, existen obligaciones que se encuentran vigentes para cumplimiento por parte del Concesionario. El Concesionario continúa ejecutando actividades en cumplimiento a lo establecido en las obligaciones de la Licencia. A la fecha se tiene el siguiente estado: ***UF4 (Pedregal-Tangua):*** se atendieron todas las observaciones ambientales dentro de los 180 días siguientes a la firma del Acta de Terminación. Cuenta con Informe de Cierre Ambiental UF4 No objetado. ***UF5.1 (Tangua-Catambuco):*** se atendieron todas las observaciones ambientales dentro de los 180 días siguientes a la firma del Acta de Terminación. Cuenta con Informe de Cierre Ambiental UF5 No objetado. Se registra ejecución de actividades de desmantelamiento y abandono. Está pendiente: - Culminar el Plan de Compensación por Pérdida de Biodiversidad; el Plan de compensación por afectación a ecosistemas diferentes a los naturales y seminaturales; y el Plan de Inversión Forzosa no menor al 1%. - Culminar la ejecución del Plan de desmantelamiento y abandono. - Dar continuidad a las obligaciones del permiso de levantamiento de veda de especies de flora silvestre. - Dar cumplimiento a los requerimientos establecidos por la ANLA en el Acta No. 721 del 20 de octubre de 2022, a raíz de la visita de control y seguimiento ambiental desarrollada entre los días 27 de junio y el 3 de julio de 2022; y aquellos establecidos en otros actos administrativos que se encuentren pendientes de atención. - En curso ante la ANLA un procedimiento sancionatorio ordenado con el Auto No. 09699 del 31 de octubre de 2022, por diferentes hechos relacionados con la ejecución del Proyecto en el Tramo Pedregal-Catambuco.
5	5.1.			

UF	SUBSECTOR	TRAMO	DOCUMENTO	ESTADO / PENDIENTES
				- Posterior al cumplimiento total de las obligaciones de la Licencia, el Concesionario deberá tramitar ante la ANLA el cierre del expediente.
	5.2	Catambuco – Pasto	PAGA Mejoramiento V.6.	En el tramo comprendido entre Catambuco-Pasto, las intervenciones de mejoramiento culminaron. Está pendiente: - Cierre de medida compensatoria de Ocupaciones de cauce Concepto Técnico C-CT-245 del 27 de Julio de 2020, (Predio de compensación ubicado en Parque Recreacional Chapalito). - Por parte de Corponariño el cierre del siguiente expediente: Resolución No. 766 del 13 de julio de 2018, permiso Aprovechamiento forestal con medida compensatoria (rehabilitación ecológica de 8 ha). - Corponariño entrega el Concepto Técnico 167 del 15 de febrero de 2023, por medio del cual se certifica que el Concesionario dio cumplimiento a la medida de compensación de la Autorización de apeo de individuos arbóreos ubicados en la ZODME Z5-13. Pendiente que Corponariño confirme si este Concepto Técnico también cierra el expediente del permiso ambiental.

- **PAGA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO**

El Proyecto cuenta con un documento PAGA de Operación y Mantenimiento (O y M) actualizado a la versión 6, que se desarrolla en todo el corredor vial Rumichaca – Pasto. El 29 de mayo de 2023, con comunicación S-02-20230529-01499, el Concesionario entregó el documento actualizado (versión 7) involucrando la entrada en operación de las Unidades Funcionales 1 y 2; la Interventoría se encuentra en proceso de revisión.

Con base en el informe de la Interventoría HMV Consultoría S.A.S. y los últimos reportes del Concesionario, a continuación, se consolida el estado de los permisos ambientales del PAGA de O y M y la aplicación de medidas de manejo ambiental:

Tabla 4-2 Permisos Ambientales PAGA O y M

PERMISO / SECTOR	ACTO ADMINISTRATIVO / OBSERVACIÓN
Concesión de agua / Río Boquerón, PR 19	Resolución No. 01175 del 13 de diciembre de 2016. Expediente: CCAS-124-16. Vigencia del permiso 5 años. Con comunicado S-02-20211207-04888, radicado en CORPONARIÑO el 7 de diciembre de 2021, el Concesionario solicitó prórroga de 5 años a la vigencia de la Resolución para continuar usando la fuente hídrica; seguidamente, con comunicación S-02-20230116-00069 radicada en CORPONARIÑO el 17 de enero de

PERMISO / SECTOR	ACTO ADMINISTRATIVO / OBSERVACIÓN
	2023, el Concesionario reiteró la solicitud de prórroga del permiso de concesión de aguas. El Concesionario con comunicación S-02-20230203-00276 radicada en CORPONARIÑO el 3 de febrero de 2023 (radicado ANI No. 20234090138682 del 07/02/2023), entregó el formulario de autodeclaración de caudales captados correspondiente al año 2022. Se presenta el reporte en ceros teniendo en cuenta que no se realizó captación de agua. **ESTADO:** pendiente respuesta de CORPONARIÑO sobre la solicitud de prórroga del permiso. **MEDIDA COMPENSATORIA:** finalizaron las actividades del cuarto mantenimiento sobre la rehabilitación ecológica de 3,5 ha, en los predios ALC_NARIÑO 1, ZAVA 4-2, ZAVA 5 y ZAVA 6, ubicados en el corregimiento El Chorrillo, propiedad del municipio de Nariño. En el Concepto Técnico 111219 del 2019, la autoridad ambiental instauró el desarrollo de cuatro mantenimientos al material vegetal establecido. Con comunicaciones S-02-20221228-04036 y S-02-20230116-00069 radicadas en CORPONARIÑO el 30 de diciembre de 2022 y el 17 de enero de 2023, respectivamente; el Concesionario solicitó el cierre de las obligaciones contenidas en el Concepto Técnico 111219 de 2019, teniendo en cuenta que culminaron las actividades de establecimiento y los cuatro mantenimientos. En reunión sostenida el 23 de febrero de 2023, con la asistencia de CORPONARIÑO, ANI, CVUS e Interventoría; el Concesionario solicitó colaboración a la autoridad ambiental para obtener respuesta oportuna a la solicitud del cierre de obligaciones relacionadas con la medida compensatoria y a la solicitud de prórroga del permiso de concesión. A la fecha, se encuentra pendiente el pronunciamiento por parte de CORPONARIÑO.
Vertimientos / Área de Servicio Sector Capulí PR38+500	Resolución No. 0117 del 14 de febrero de 2020, que modificó la Resolución No. 1164 del 06 de octubre de 2016 Expediente: VCAS-010-2016. Vigencia del permiso 10 años. La modificación se efectúa con el fin de establecer que el sitio de disposición final del vertimiento ya no se realice a campo de infiltración, sino que el efluente proveniente del sistema de tratamiento de aguas residuales domésticas se vierta a la fuente denominada río Guáitara. **ESTADO:** Activo.
Vertimientos / Peaje El Placer - vereda Inantás Bajo, PR51+180	Resolución No. 216 del 2 de mayo de 2022. Expediente: VSC-005-22. Vigencia del permiso por 10 años. **ESTADO:** Activo.
Concesión de aguas Quebrada El Guingal / Centro de Control y Operaciones (CCO), vereda El	Resolución No. 036 del 19 de abril de 2021. Expediente: CCAS-011-2021. Vigencia del permiso por 5 años. Abastecimiento doméstico en instalaciones del Centro de Control de Operaciones-CCO del Porvenir UF3. El Concesionario con comunicación S-02-20230203-00275 radicada en CORPONARIÑO el 3 de febrero de 2023 (radicado ANI No.

PERMISO / SECTOR	ACTO ADMINISTRATIVO / OBSERVACIÓN
Porvenir - PR41+350	20234090138262 del 07/02/2023), entregó el formulario de autodeclaración de caudales captados correspondiente al año 2022. **ESTADO:** Activo.
Vertimientos / Centro de Control y Operaciones (CCO), vereda El Porvenir - PR41+350	Resolución No. 284 del 13 de junio de 2022 Expediente: VCAS 001/2022. Vigencia del permiso por 10 años. **ESTADO:** Activo
Actividades silviculturales de poda y apeo de individuos arbóreos /Corredor vial	- Apeo de treinta y dos (32) árboles: CORPONARIÑO otorga autorización con fecha 27 de agosto de 2021, para apeo de treinta y dos (32) árboles, debido a que se encuentran generando un alto riesgo de volcamiento sobre la vía Panamericana; además, se autorizó la poda de treinta y cinco (35) árboles. Se establece como medida de compensación, el establecimiento de setenta (70) árboles de especies nativas y/o ornamentales. Vigencia de la autorización hasta el 6 de enero de 2022. - Actividades silviculturales de poda y apeo: con documento del 26 de mayo de 2022, CORPONARIÑO autoriza al Concesionario para que realice actividades silviculturales de poda y apeo de individuos arbóreos, en área pública y privada del Corredor Vial Doble Calzada Rumichaca-Pasto. Individuos para apeo 34 y 8 individuos para poda. Vigencia de la autorización de 180 días a partir de la notificación; medida compensatoria, establecimiento de mínimo 100 árboles de especies forestales nativas. - Con comunicación S-02-20230525-01484 radicada en Corponariño el 26 de mayo de 2023, el Concesionario solicitó renovación de la autorización para realizar el manejo silvicultural de 38 árboles y solicitó nueva autorización para el manejo de 48 individuos; esto teniendo en cuenta que estos individuos presentan algún tipo de riesgo para los usuarios y transeúntes del corredor vial, por encontrarse ubicados en zonas aledañas a la doble calzada con algún grado de inclinación, implantación al borde de talud, edad avanzada o susceptibles a otros factores como el viento y la erosión en épocas de lluvia. **ESTADO:** Activo
ZODME / PR 37+900, sector Capulí	Resolución No. 01 del 08 de Junio de 2016 de la Alcaldía Municipal Iles. Uso de predio como sitio de disposición de materiales. Concesionario con comunicación GA 500-18 del 28 de noviembre de 2018, remitió a la Alcaldía de Iles actualización de planos y rediseño de la ZODME. En Comité Ambiental desarrollado el 19 de mayo de 2023, el Concesionario informó que el 18 de mayo de 2023, se realizó visita de inspección en la Zodme con acompañamiento del propietario del predio, quien solicitó reconformación y ampliación de la zona de disposición; frente a esto, el Concesionario manifestó que evaluará la viabilidad de la solicitud del propietario y de la ampliación de la Zodme.

PERMISO / SECTOR	ACTO ADMINISTRATIVO / OBSERVACIÓN
	El 21 de Junio de 2023, la Interventoría realizó inspección en la Zodme evidenciando que la zona presenta el crecimiento natural de vegetación silvestre; los taludes del lado sur y norte de la Zodme presentan cárcavas y material rocoso suelto que podría deslizarse a predios vecinos, importante resaltar que en el lado sur la zona de disposición se encuentra cercana a viviendas; no se observa la construcción de estructuras de contención, ni de un sistema de drenaje para el manejo del flujo de agua superficial; igualmente no existe una delimitación del polígono de la Zodme. A manera adicional, la zona no cuenta con un cierre en la entrada, razón por la cual se observó la disposición de escombros y residuos sólidos, al parecer, por terceros ajenos al Proyecto. Esta situación, se reportará al Concesionario por medio de comunicación y se solicitará la implementación de las medidas de manejo que correspondan. **ESTADO:** el Concesionario se encuentra evaluando la posible ampliación de la Zodme.
Permisos áreas de pesaje, peaje El Contadero y caseta de control La Josefina	En Comité Ambiental desarrollado el 19 de mayo de 2023, el Concesionario dio a conocer lo siguiente: *Suministro de agua para consumo:* en relación a las áreas de pesaje, las dos cuentan con servicio de agua mediante suministro de acueductos veredales; para el área de pesaje de San Juan se cuenta con un acuerdo mediante pozo profundo-Vereda Rosal de San Juan y para el pesaje de la UF5.1 se cuenta con acometida domiciliaria a través del acueducto veredal de Cubijan Bajo. Para el suministro de agua en el peaje El Contadero, se remitió información a CORPONARIÑO para solicitar permiso de concesión de aguas de la fuente hídrica ubicada en el PK25+589. *Manejo de aguas residuales:* La Concesionaria realizará la succión con vactor y de igual manera estudiará la posibilidad de tramitar los permisos de vertimientos mediante los sistemas de campos de infiltración. **ESTADO:** pendiente trámite y obtención de permisos ambientales ante CORPONARIÑO, necesarios para la operación de estas nuevas áreas.
Fuentes de materiales	Se utiliza polígonos mineros de terceros para adquirir el material de construcción, los cuales tienen vigentes sus títulos mineros y licencias ambientales.
Emisiones atmosféricas	Se utiliza plantas de proveedores de la zona, no se tramitará permiso de emisiones atmosféricas para fuentes fijas.

Tabla 4-3 Permisos Ambientales Proveedores O y M

PERMISO / SECTOR	ACTO ADMINISTRATIVO/OBSERVACIÓN
ZODME / AGRESUR, municipio de Funes	Oficio radicado en CVUS No. R-02-2022022500402 del 25 de febrero de 2022, CORPONARIÑO autoriza ZODME al señor Carlos Guerrero Yandar para disposición de material

PERMISO / SECTOR	ACTO ADMINISTRATIVO/OBSERVACIÓN
	de las actividades del Proyecto Rumichaca-Pasto Tramo San Juan-Pedregal. Vigencia del 28/dic/2021 al 28/dic/2022. El 24 de enero de 2023, el titular del permiso solicitó a CORPONARIÑO su renovación. **ESTADO:** En proceso de renovación del permiso.
ZODME /256 vereda La Josefina	Concepto Técnico C-CT-268 del 22 de julio de 2020. Mediante oficio, CORPONARIÑO renueva el permiso, autorizando el funcionamiento del sitio de disposición final de residuos de construcción y demolición – RCD en el periodo comprendido del 26 de julio de 2022 al 26 de julio de 2023. **ESTADO:** Activo.
Concesión de aguas / Área de Servicio Sector El Capulí PR38+500	Resolución No. 00014 del 15 de febrero de 2012. Junta Administradora de Acueducto del Sector El Capulí. Suministro de Agua para el área de servicios El Capulí. **ESTADO:** Activo.
Concesión de aguas / Peaje El Placer - vereda Inantás Bajo, PR51+180	Junta Administradora del Acueducto de la Vereda Inantás. Suministro de Agua para el Peaje El Placer **ESTADO:** Activo.
Emisiones atmosféricas fuentes fijas / PANAVÍAS	Resolución No. 240 del 23 de abril de 2013 Mina el Capulí – PANAVÍAS Ingeniería y Construcciones Extracción de material pétreo de río, trituración y mezcla asfáltica. **ESTADO:** Activo.
Plan de Manejo Ambiental Cantera El Capulí / PANAVÍAS	Resolución No. 273 del 23 de julio de 2002 Cantera el Capulí PANAVIAS **ESTADO:** Activo.
Licencia Especial de Explotación 00342-52 Cantera El Capulí / PANAVÍAS	Resolución No. 00342-52 del 10 de abril de 2008 Agencia Nacional de Minería Material de construcción – (Prórroga con Resolución No. 004059 del 29 de septiembre de 2014) Cantera Capulí PANAVIAS **ESTADO:** Activo.

Plan de Manejo Ambiental (PMA) PAGA O y M

De conformidad con lo establecido en el PAGA de Operación y Mantenimiento, en la siguiente Tabla se presentan los programas y proyectos que se encuentran en desarrollo:

Tabla 4-4 Fichas PAGA O y M

PROGRAMA		PROYECTO	CÓDIGO	APLICA PARA EL PERIODO
1 - Desarrollo y Aplicación de la Gestión ambiental.	1	Conformación del grupo de gestión social y ambiental	DAGA-1.1-01	SI
	2	Capacitación ambiental al personal de obra	DAGA-1.2-02	SI

PROGRAMA		PROYECTO	CÓDIGO	APLICA PARA EL PERIODO
	3	Cumplimiento requerimientos legales	DAGA-1.3-03	SI
2 – Programa de Actividades Constructivas.	1	Proyecto de manejo integral de materiales de construcción	PAC-2.1-04	SI
	2	Proyecto de señalización frentes de obras y sitios temporales	PAC-2.2-05	SI
	3	Proyecto de Manejo y disposición final de escombros y lodos	PAC-2.3-06	SI
	4	Proyecto de manejo y disposición final de residuos sólidos convencionales y especiales	PAC-2.4-07	SI
3 – Programa Gestión Hídrica.	1	Proyecto manejo de aguas superficiales	PGH-3.1-08	SI
	2	Proyecto de manejo de residuos líquidos domésticos e industriales	PGH-3.2-09	SI
4 – Programa de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos.	1	Proyecto de manejo del descapote y cobertura vegetal	PBSE-4.1-10	SI
	2	Proyecto de Recuperación del Área Afectada	PBSE-4.2-11	NO
	3	Proyecto de protección de fauna	PBSE-4.3-12	SI
5- Programa manejo de instalaciones temporales, de maquinaria y equipos.	1	Proyecto instalación, funcionamiento y desmantelamiento de sitios de acopio temporales	PMIT-5.1-13	SI
	2	Proyecto de manejo de maquinaria, equipos y vehículos	PMIT-5.2-14	SI
6- Programa de Gestión Social.	1	Proyecto de atención a la comunidad	PGS-6.1-15	SI
	2	Proyecto de Información y divulgación	PGS-6.2-16	SI
	3	Proyecto para el manejo de la infraestructura de predios y servicios públicos	PGS-6.3-17	SI
	4	Proyecto de recuperación del derecho de vía	PGS-6.4-18	SI
	5	Proyecto de cultura vial y participación Comunitaria	PGS-6.5-19	SI
	6	Proyecto de contratación mano de obra	PGS-6.6-20	SI
	7	Protección del patrimonio arqueológico y cultura	PGS-6.8-25	SI

Fuente: basada en información del PAGA O y M CVUS.

Esta Interventoría ejecutó seguimiento a la implementación de las medidas de manejo ambiental definidas en el PMA de Operación y Mantenimiento tramo Rumichaca – Pasto, la información sobre el avance en la ejecución de las mismas se puede ver en el presente informe, en el Anexo No. 8 Ambiental / Fichas de manejo Licencias Ambientales y PAGAS.

- **PAGA DE REHABILITACIÓN - UF 1.1 y 1.2**

El Proyecto contó con un documento PAGA de Rehabilitación Versión 4, para el tramo comprendido entre Ipiales - San Juan PR0+940 al PR15+750, en el cual las intervenciones de rehabilitación se encuentran culminadas.

Con base en el informe de la Interventoría HMV Consultoría S.A.S. y los últimos reportes del Concesionario, a continuación, se consolida el estado de los permisos ambientales del PAGA de rehabilitación y medidas de manejo ambiental:

Tabla 4-5 Permisos Ambientales PAGA Rehabilitación

PERMISO / SECTOR	ACTO ADMINISTRATIVO/OBSERVACIÓN
Ocupación de Cauce / Quebrada El Carrizal PR0+970	Resolución No. 382 del 17 de enero de 2021 Expediente: OCAS-001-2020. Con oficio No. 100, radicado en el Concesionario el 2 de mayo de 2023, CORPONARIÑO da respuesta a solicitud radicada con el No. 085 del 27-02-23 y determina que no es posible realizar el archivo del expediente dado que en visita se evidenció que las cunetas de desagüe de la vía en la parte superior del box culvert han ocasionado el deterioro de la misma, observándose erosión del talud y presencia de residuos sólidos. La Autoridad Ambiental determina que una vez se subsane dicha situación, el Concesionario debe solicitar nueva inspección para emitir el respectivo concepto. **ESTADO:** pendiente que el Concesionario atienda observaciones de CORPONARIÑO para solicitar nueva inspección para el cierre del expediente.
Ocupación de Cauce / Quebrada Yanalá PR13+660	Resolución No. 383 del 17 de enero de 2021 Expediente: OCAS-002-2020. Con oficio No. 100, radicado en el Concesionario el 2 de mayo de 2023, CORPONARIÑO dio respuesta a solicitud radicada con el No. 085 del 27-02-23 y procede al archivo del expediente OCAS-002-2020. **ESTADO:** expediente cerrado.
Ocupación de Cauce / Quebrada El Chorro PR14+632	Resolución No. 384 del 17 de enero de 2021 Expediente: OCAS-003-2020. Con oficio No. 100, radicado en el Concesionario el 2 de mayo de 2023, CORPONARIÑO dio respuesta a solicitud radicada con el No. 085 del 27-02-23 y procede al archivo del expediente OCAS-003-2020. **ESTADO:** expediente cerrado.

Por otra parte, para el PAGA de rehabilitación se contó con permiso de Concesión de Agua del Río Boquerón y una Zodme para disposición de materiales, los cuales no fueron requeridos en el desarrollo de las actividades de obra.

Plan de Manejo Ambiental (PMA) PAGA Rehabilitación

De acuerdo con lo establecido en el PAGA del tramo Ipiales –San Juan, en la siguiente Tabla se presentan los programas y proyectos que se contemplaron en el PMA, es importante mencionar que al finalizar las actividades de rehabilitación, las medidas en su gran mayoría no aplican para el presente periodo.

Tabla 4-6 Fichas PAGA Rehabilitación

PROGRAMA		PROYECTO	CÓDIGO	APLICA PARA EL PERIODO
1. Desarrollo y Aplicación de la Gestión Ambiental.	1.	Conformación del grupo de gestión ambiental.	DAGA-1.1-01	SI
	2.	Capacitación ambiental al personal de obra.	DAGA-1.2-02	NO
	3.	Cumplimiento requerimientos legales.	DAGA-1.3-03	SI
2. Programa Actividades Constructivas.	1.	Proyecto de manejo integral de materiales de construcción.	PAC-2.1-04	NO
	2.	Proyecto de señalización frentes de obras y sitios temporales.	PAC-2.2-05	NO
	3.	Proyecto de manejo y disposición final de escombros y lodos.	PAC-2.3-06	NO
	4.	Proyecto de manejo y disposición final de residuos sólidos convencionales y especiales.	PAC-2.4-07	NO
3. Programa Gestión Hídrica.	1.	Proyecto de manejo de aguas superficiales.	PGH-3.1-08	NO
	2.	Proyecto de manejo de residuos líquidos domésticos e industriales.	PGH-3.2-09	NO
4. Programa de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos.	1.	Proyecto de manejo de vegetación y disposición final de residuos vegetales	PBSE-4.1-10	NO
	2.	Proyecto de Recuperación del Área Afectada	PBSE-4.2-11	NO
	3.	Proyecto de protección de fauna	PBSE-4.3-12	NO
5. Programa Manejo de Instalaciones Temporales, de Maquinaria y Equipos.	1.	Proyecto Instalación, funcionamiento y desmantelamiento de campamentos y sitios de acopio temporal.	PMIT-5.1-13	NO
	3.	Proyecto de manejo de maquinaria, equipos y vehículos.	PMIT-5.2-14	NO
6. Programas de Gestión Social.	1.	Proyecto de Atención a la Comunidad.	PGS-6.1-15	NO
	2.	Proyecto de Información y Divulgación.	PGS-6.2-16	NO
	3.	Proyecto para el Manejo de La Infraestructura de Predios y Servicios Públicos.	PGS-6.3-17	NO
	4.	Proyecto de Recuperación del Derecho de Vía.	PGS-6.4-18	NO
	5.	Proyecto de Cultura Vial y Participación Comunitaria.	PGS-6.5-19	NO
	6.	Proyecto de Contratación Mano de Obra.	PGS-6.6-20	NO

Fuente: Tabla base PAGA Rehabilitación CVUS.

Esta Interventoría efectúo seguimiento al estado del PMA de Rehabilitación tramo Ipiales – San Juan, la Información se puede ver en el presente Informe, en el Anexo No. 8 Ambiental / Fichas de manejo Licencias Ambientales y PAGAS.

- **PAGA DE MEJORAMIENTO - UF5.2.**

El Proyecto contó con un documento PAGA de Mejoramiento Versión 6 para el tramo comprendido entre Catambuco-Pasto, en el cual las intervenciones de mejoramiento culminaron.

Con base en el informe de la Interventoría HMV Consultoría S.A.S. y los últimos reportes del Concesionario, a continuación, se consolida el estado de los permisos ambientales del PAGA de Mejoramiento y medidas de manejo ambiental:

Tabla 4-7 Permisos Ambientales PAGA Mejoramiento

PERMISO	ACTO ADMINISTRATIVO/OBSERVACIÓN
Ocupación de Cauce	Resolución No. 00298 del 17/may/2018 (Alcantarilla). Expediente: OCSC-015-18. Con Auto No. 107 del 17/jun/2021 de CORPONARIÑO se archiva. **ESTADO:** Expediente cerrado
	Resolución No. 00299 del 17/may/2018 (Box culvert). Expediente: OCSC-013-18. Con Auto No. 105 del 17/jun/2021 de CORPONARIÑO se archiva. **ESTADO:** Expediente cerrado
	Resolución No. 00300 del 17/may/2018 (Alcantarilla). Expediente: OCSC-014-18. Con Auto No. 106 del 17/jun/2021 de CORPONARIÑO se archiva. **ESTADO:** Expediente cerrado
	Resolución No. 00301 del 17/may/2018 (Box culvert). Expediente: OCSC-012-18. Con Auto No. 104 del 17/jun/2021 de CORPONARIÑO se archiva. **ESTADO:** Expediente cerrado
	MEDIDA COMPENSATORIA: Con el Concepto Técnico C-CT-245 del 27 de Julio de 2020, CORPONARIÑO define el establecimiento de especies forestales nativas con fines protectores en una extensión de 0,475 hectáreas, en área localizada al interior del Parque Recreacional Chapalito (área de influencia de la Quebrada Miraflores). En cumplimiento de la medida compensatoria, se realizó el aislamiento de 147,5 m y la siembra de 800 individuos arbóreos. Se ejecutaron actividades del quinto mantenimiento sobre el área de compensación, predio Chapalito, propiedad de COMFAMILIAR. Se realizó plateo, fertilización, control fitosanitario y resiembra de 52 individuos. Con comunicación S-02-20230410-00979 radicada en CORPONARIÑO el 11 de abril de 2023, el Concesionario remitió informe de las actividades del quinto mantenimiento. Según reporta el Concesionario, el sexto mantenimiento se ejecutará entre los meses de agosto y septiembre de 2023.
Concesión de aguas	Resolución No. 00255 del 04/abr/18: Quebrada Catambuco. Expediente: CSC-100-18. Resolución No. 00271 del 04/abr/18: Quebrada Miraflores. Expediente: CSC-099-18. CORPONARIÑO expidió el Auto No. 292 del 30 de noviembre de 2020 y el Auto No. 293 del 30 de noviembre de 2020 *"Por medio del cual se*

PERMISO	ACTO ADMINISTRATIVO/OBSERVACIÓN
	acepta el desistimiento expreso de una solicitud de concesión de aguas". **ESTADO:** Expedientes Cerrados.
Aprovechamiento forestal	Resolución No. 766 del 13 de julio de 2018. Expediente: AFUSC-001-18. Con comunicación 03939-20, radicada el día 8 de octubre de 2020 el Concesionario solicitó el cierre de expediente y con comunicación S-02-20220908-02972 radicada en CORPONARIÑO el 8 de septiembre de 2022, el Concesionario reiteró solicitud. En reunión sostenida el 23 de febrero de 2023, con la asistencia de CORPONARIÑO, ANI, CVUS e Interventoría; el Concesionario solicitó colaboración a la autoridad ambiental para obtener el cierre del expediente, teniendo en cuenta que se dio cumplimiento a todas las obligaciones estipuladas en el acto administrativo. Se encuentra pendiente el pronunciamiento de CORPONARIÑO. **ESTADO:** en proceso de cierre del expediente. **MEDIDA COMPENSATORIA:** a la fecha finalizaron las actividades del cuarto mantenimiento en la rehabilitación ecológica de las 8 ha en el predio ZAVA 4-1. Con comunicaciones S-02-20221228-04036 y S-02-20230116-00069 radicadas en CORPONARIÑO el 30 de diciembre de 2022 y el 17 de enero de 2023, respectivamente, el Concesionario informó que ha venido ejecutando las actividades de compensación y ha remitido los informes de las actividades de establecimiento y de los cuatro mantenimientos ejecutados, razón por la cual solicita el cierre del expediente.
ZODME Z5-13, PK31+600	- Resolución No. 1125 del 9/Dic/2019. Expediente No. RCD-003-19. CORPONARIÑO mediante el oficio No. 7342 del 8 de julio de 2019, autorizó el funcionamiento del ZODME, en la Vereda La Merced del Municipio de Pasto. CORPONARIÑO entrega el Concepto Técnico No. C-CT-1228 por medio del cual se dan por cumplidas las obligaciones y se realiza el Cierre del expediente. **ESTADO:** Expediente Cerrado. - *Apeo de árboles en la ZODME Z5-13:* Autorización del 15 de febrero de 2019. Con comunicación 03940-20, radicada el día 8 de octubre de 2020, se solicitó el cierre de expediente, seguidamente con comunicación S-02-20220908-02971 radicada en CORPONARIÑO el 8 de septiembre de 2022, se reitera la solicitud. En cuanto a la **medida compensatoria**, se ejecutaron las correspondientes actividades de aislamiento y siembra de especies nativas, en un área de aproximadamente 580 m^2 adyacente al punto de captación del acueducto, ubicado en el sector de la Cocha Negra, vereda Marquesa Alta. Con oficio radicado en el Concesionario el 14 de abril de 2023, CORPONARIÑO entrega el Concepto Técnico 167 del 15 de febrero de 2023, por medio del cual se certifica que el Concesionario dio cumplimiento a la medida de compensación de la Autorización de apeo de individuos arbóreos ubicados en la ZODME Z5-13. El Concesionario con comunicación S-02-20230509-01317 radicada en CORPONARIÑO el 10 de mayo de 2023, solicita

PERMISO	ACTO ADMINISTRATIVO/OBSERVACIÓN
	aclarar si el Concepto Técnico 167 de 2023 da por cerrado el expediente de la autorización de apeo de árboles. **ESTADO:** en proceso de cierre del expediente. - *Resolución No. 00127 del 12 de marzo de 2019:* ocupación de un cauce en Zodme. El 3 de noviembre de 2021, CORPONARIÑO remitió notificación electrónica al Concesionario de la Resolución No. 376 del 31 de diciembre de 2020, por medio de la cual se declara la pérdida de fuerza ejecutoria de un Acto Administrativo y se archiva el expediente No. OCSC-005-19. **ESTADO:** Expediente Cerrado.

Plan de Manejo Ambiental (PMA) PAGA Mejoramiento

De conformidad con lo establecido en el PAGA de Mejoramiento, en la siguiente Tabla se presentan los programas y proyectos que se contemplaron en el PMA, es importante mencionar que al finalizar las actividades en el tramo Catambuco – Pasto, las medidas de manejo en su gran mayoría no aplican para el presente periodo.

Tabla 4-8 Fichas PAGA Mejoramiento

PROGRAMA		PROYECTO	CÓDIGO	APLICA PARA EL PERIODO
1. Desarrollo y Aplicación de la Gestión Ambiental.	1.	Conformación del grupo de gestión ambiental.	DAGA-1.1-01	SI
	2.	Capacitación ambiental al personal de obra.	DAGA-1.2-02	NO
	3.	Cumplimiento requerimientos legales.	DAGA-1.3-03	SI
2. Programa Actividades Constructivas.	1.	Proyecto de manejo integral de materiales de construcción.	PAC-2.1-04	NO
	2.	Proyecto de señalización frentes de obras y sitios temporales.	PAC-2.2-05	NO
	3.	Proyecto de manejo y disposición final de escombros y lodos.	PAC-2.3-06	NO
	4.	Proyecto de manejo y disposición final de residuos sólidos convencionales y especiales.	PAC-2.4-07	NO
3. Programa Gestión Hídrica.	1.	Proyecto de manejo de aguas superficiales.	PGH-3.1-08	NO
	2.	Proyecto de manejo de residuos líquidos domésticos e industriales.	PGH-3-2-09	NO
4. Programa de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos.	1.	Proyecto de manejo de vegetación y disposición final de residuos vegetales	PBSE-4.1-10	NO
	2.	Proyecto de Recuperación del Área Afectada	PBSE-4.2-11	NO
	3.	Proyecto de protección de fauna	PBSE-4.3-12	NO
5. Programa Manejo de	1.	Proyecto Instalación, funcionamiento y	PMIT-5.1-13	NO

PROGRAMA		PROYECTO	CÓDIGO	APLICA PARA EL PERIODO
Instalaciones Temporales, de Maquinaria y Equipos.		desmantelamiento de campamentos y sitios de acopio temporal.		
	3.	Proyecto de manejo de maquinaria, equipos y vehículos.	PMIT-5.2-14	NO
6. Programas de Gestión Social.	1.	Proyecto de Atención a la Comunidad.	PGS-6.1-15	NO
	2.	Proyecto de Información y Divulgación.	PGS-6.2-16	NO
	3.	Proyecto para el Manejo de La Infraestructura de Predios y Servicios Públicos.	PGS-6.3-17	NO
	4.	Proyecto de Recuperación del Derecho de Vía.	PGS-6.4-18	NO
	5.	Proyecto de Cultura Vial y Participación Comunitaria.	PGS-6.5-19	NO
	6.	Proyecto de Contratación Mano de Obra.	PGS-6.6-20	NO
	7.	Proyectos Productivos.	PGS-6.7-21	NO
	8.	Proyecto Protección al Patrimonio Arqueológico y Cultural.	PGS-6.8-22	NO
	9.	Proyecto de Gestión Socio Predial.	PGS-6.9-23	NO

Fuente: Tabla base PAGA Mejoramiento CVUS.

Esta Interventoría ejecutó seguimiento al estado del PMA de Mejoramiento tramo Catambuco – Pasto, la Información al respecto, se puede ver en el presente Informe, en el Anexo No. 8 Ambiental / Fichas de manejo Licencias Ambientales y PAGAS.

- **LICENCIA AMBIENTAL - RESOLUCIÓN NO. 2022 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2018 Y MODIFICACIÓN OTORGADA CON LA RESOLUCIÓN NO. 579 DEL 31 DE MARZO DE 2020. EXPEDIENTE LAV0030-00-2018.**

El Proyecto, Tramo San Juan – Pedregal Unidades Funcionales 1.3, 2 y 3, cuenta con la Licencia Ambiental otorgada por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA con Resolución No. 2022 del 13 de noviembre de 2018 y modificación otorgada con la Resolución No. 579 del 31 de marzo de 2020. El expediente se encuentra abierto y las obligaciones establecidas se encuentran vigentes hasta obtener el correspondiente cierre por parte de la Autoridad Ambiental.

Con base en el informe de la Interventoría HMV Consultoría S.A.S. y los últimos reportes del Concesionario, a continuación, se consolida el estado de los permisos autorizados por la ANLA y la implementación de medidas de manejo ambiental:

Tabla 4-9 Permisos Ambientales Licencia Ambiental Res. 2022 y Res. 579

PERMISO	OBSERVACIÓN / ESTADO
Aprovechamiento Forestal / Unidades Funcionales 1.3, 2 y 3	*Resolución No. 2022 del 2018:* ANLA otorgó un permiso de Aprovechamiento Forestal Único en un área de 487,925 hectáreas, las cuales representan un volumen total de 8.211,19 m^3.

PERMISO	OBSERVACIÓN / ESTADO
	Resolución No. 579 de 2020: ANLA adiciona al permiso de Aprovechamiento Forestal Único, 440 individuos forestales en 71,94 hectáreas, lo cual representa un volumen total de 42,20 m^3. *Autorización apeo de especies forestales del 22 de abril de 2019:* CORPONARIÑO autoriza el apeo para un número total de individuos de 5.445 y un volumen total de 2.108,19 m^3. A la fecha, las actividades de aprovechamiento forestal cuentan con un volumen aprovechado de 2.110,89 m^3 lo que representa el 25,40% para el permiso con la ANLA y un volumen aprovechado igual a 1.755,70 m3 equivalente al 83,28% para el permiso con CORPONARIÑO.
Concesiones de aguas superficiales	En el tramo se han utilizado las concesiones de agua autorizadas en la Licencia Ambiental para las fuentes hídricas Río Sapuyes, Quebrada La Humeadora y río Guáitara. A la fecha se evidencia captación en río Sapuyes; las instalaciones en la quebrada La Humeadora y el río Guáitara fueron desmontadas. Con comunicación S-02-20230224-00535 radicada en CORPONARIÑO el 24 de febrero de 2023, el Concesionario entregó el formulario de autodeclaración de caudales captados de las concesiones de agua del río Guáitara, río Sapuyes y quebrada La Humeadora, correspondiente al año 2022.
Vertimientos	ANLA autorizó el vertimiento de las aguas residuales que se generen en campamentos en las fuentes hídricas río Boquerón (campamento 1), quebrada La Humeadora (campamento 2), río Guáitara (campamentos 1, 2 o 3) y río Sapuyes (campamento 3). A la fecha se encuentra activo el campamento Mikel (campamento 3) y solo está en uso el vertimiento al río Sapuyes.
Emisiones atmosféricas	Se otorgó para el funcionamiento de plantas de procesos en campamentos: San Juan, 35+600 y Mikel PK41+300. Se encuentra en funcionamiento el Campamento Mikel, en donde a la fecha se encuentra instalada la planta de asfalto y fueron desmontadas las plantas de concreto y de trituración.
Ocupaciones de cauce	En la Licencia Ambiental y su modificación, la ANLA otorgó permiso de ocupación de cauce en 182 sitios (74 para trazado vial, 32 para vías de acceso industriales, 12 para ZODMES y 64 para puntos de agua). Ver distribución por Unidad Funcional en la siguiente Tabla.
ZODMES	En la Licencia Ambiental la ANLA autorizó 34 ZODMES y en la modificación autorizó 8 adicionales, para un total de 42. De estas se han habilitado 30 durante la ejecución del Proyecto. A continuación, se incluye Tabla con el volumen de material depositado. Es importante mencionar que la Concesionaria adicionalmente ha utilizado las denominadas zonas de

PERMISO	OBSERVACIÓN / ESTADO
	donación, las cuales se encuentran a nombre de terceros, son autorizadas y supervisadas por CORPONARIÑO y se han presentado a la ANLA como cambio menor. Se identificaron 14 zonas, distribuidas así: UF1.3 (8), UF2 (5) y UF3 (1). En el curso del presente mes no se registra disposición de material en estos predios.

Tabla 4-10 Ocupaciones de cauce autorizadas (UF1.3, 2 y 3)

Ocupación de Cauce	UF 1.3	UF 2	UF 3	Total
Trazado Vial	19	40	15	74
Vías de acceso	4	25	3	32
ZODMES	3	3	6	12
Puntos de Agua	14	35	15	64
Total:	40	103	39	**182**

Tabla 4-11 ZODMES autorizadas (UF1.3, 2 y 3)

NO	ZODME	CAPACIDAD AUTORIZADA (m^3)	VOLUMEN DEPOSITADO A JUNIO 2023 (m^3)	PORCENTAJE VOLUMEN DISPUESTO A JUNIO 2023 (%)
1	Z1-11	32.455,12	25.203	77,65
2	Z1-11B	26.127	No se utilizó	N/A
3	Z1-12	137.233	No se utilizó	N/A
4	Z1-13	35.646	No se utilizó	N/A
5	Z1-14	207.400	No se utilizó	N/A
6	Z1-14B	188.462	188.462	100
7	Z1-14C	108.912	108.912	100
8	R1-9 A	122.531	0	0
	R1-9 B	622.091,92	622.092	100
9	Z1-15	235.569	No se utilizó	N/A
10	Z1-15B	203.804	No se utilizó	N/A
11	Z1-16	42.982	31.402	73,06
12	Z1-16B	649.045,66	334.773	51,58%
13	ZO145	487.213	202.853	41,64
14	Z1-17B	126.934	No se utilizó	N/A
15	Z1-17C	87.025	44.521	51,16
16	Z1-18	1.151.116	834.682	72,51
17	Z2-1B	286.949	No se utilizó	N/A
18	ZO222	125.406	No se utilizó	N/A
19	R2-1	743.060	663.578	89,30%
20	Z2-3A	2.469.131	2.066.410	83,69
21	Z2-3B (A y B)	618.027	241.665,16	39,10
22	Z2-3B (Área 1)	207.428	No se utilizó	N/A
23	Z2-3C	938.365	782.872	83,43
24	Z2-4 (A)	222.251	No se utilizó	N/A
	Z2-4 (B)	129.433	29.747	22,98
25	Z2-5	1.037.329	No se utilizó	N/A

NO	ZODME	CAPACIDAD AUTORIZADA (m³)	VOLUMEN DEPOSITADO A JUNIO 2023 (m³)	PORCENTAJE VOLUMEN DISPUESTO A JUNIO 2023 (%)
26	ZO227	546.293	546.293	100
27	Z2-7	49.831	No se utilizó	N/A
28	Z2-8	185.588	185.588	100
29	Z2-9	564.586	564.586	100
30	ZO244	795.886	38.450	4,83
31	ZO229	943.774	943.774	100
32	Z2-10A	83.805	82.276,91	98,18
33	Z2-13 (A)	184.618	62.567	33,89
	Z2-13 (B)	243.577	No se utilizó	N/A
34	Z2-10 (A)	36.557	No se utilizó	N/A
	Z2-10 (B)	12.098	12.098	100
35	Z2-11	29.935	No se utilizó	N/A
36	Z2-14	553.052	389.137	70,36
37	Z3-1	114.170,29	86.191	75,49
38	Z3-1B	744.835	744.835	100
39	Z3-2	1.345.973	1.345.973	100
40	Z3-3	214.059	25.181	11,76
41	Z3-4	684.404	684.404	100
		5.824	No se utilizó	N/A
42	Z3-6	516.568	307.347	59,50

Fuente: Tabla obtenida de Informe de Interventoría HMV CONSULTORIA S.A.S. y soportes remitidos por el Concesionario.

Plan de Manejo Ambiental (PMA) Licencia Ambiental (UF1.3, 2 y 3)

De acuerdo con lo establecido en el Artículo Décimo Segundo de la Resolución No. 2022 del 13 de noviembre de 2018, en la siguiente Tabla se presentan las fichas del Plan de Manejo Ambiental a las cuales el Concesionario debe dar cumplimiento para el Tramo San Juan - Pedregal.

Tabla 4-12 Fichas PMA Licencia Ambiental (UF1.3, 2 y 3)

COMPONENTE	PROGRAMA	N° FICHA	DESCRIPCION	APLICA PARA EL PERIODO
ABIÓTICO	MANEJO DEL SUELO	1	Manejo y Disposición de Escombros y Material de Excavación	SI
		2	Manejo de Taludes y Laderas	SI
		3	Manejo y Control de Erosión	SI
		4	Manejo y Uso de Explosivos	SI
		5	Manejo y Transporte de Materiales de Construcción	SI
		6	Manejo de Escorrentía	SI
		7	Manejo Paisajístico	SI
		8	Manejo de Residuos Sólidos y Especiales	SI
	MANEJO RECURSO HÍDRICO	9	Manejo de cruces sobre corrientes de agua	SI
		10	Manejo de aguas subterráneas	SI

COMPONENTE	PROGRAMA	N° FICHA	DESCRIPCION	APLICA PARA EL PERIODO
		11	Manejo de Captación en corrientes de agua superficial	SI
		12	Manejo de Residuos Líquidos domésticos y no domésticos	SI
	MANEJO DEL RECURSO AIRE	13	Manejo de fuentes de Emisión y Ruido	SI
	MANEJO DEL RECURSO SUELO	14	Proyecto de recuperación de suelos	SI
BIOTICO	MANEJO AL MEDIO BIOTICO	15	Manejo del descapote y la cobertura vegetal	SI
		16	Protección de la fauna silvestre	SI
		17	Manejo de flora	SI
		18	Protección de ecosistemas sensibles	SI
		19	Manejo de revegetalización de áreas intervenidas	SI
		20	Manejo para la compensación por afectación a la cobertura y a la fauna silvestre	SI
MEDIO SOCIOECONOMICO	MANEJO SOCIOECONÓMICO	21	Información y Participación Comunitaria	SI
		22	Atención al Usuario	SI
		23	Acompañamiento a la gestión social predial	SI
		24	Educación y Capacitación al Personal Vinculado al Proyecto	SI
		25	Capacitación, Educación y Concientización a la Comunidad Aledaña al Proyecto.	SI
		26	Apoyo a la Capacidad Institucional	SI
		27	Cultura vial	SI
		28	Manejo a la infraestructura social afectada por el proyecto.	SI
		29	Acuerdos Específicos de la Consulta Previa	SI
		30	Restablecimiento de las actividades económicas y productivas	SI

Fuente: Tabla base Licencia Ambiental Resolución No. 2022 de 2018.

Esta Interventoría realizó seguimiento a la implementación de las medidas de manejo ambiental definidas en las Fichas que conforman el PMA para el Tramo San Juan - Pedregal, la Información sobre el avance en la ejecución de las mismas se puede ver en el Anexo No. 8 / Fichas de manejo Licencias Ambientales y PAGAS.

Se determinan como aspectos relevantes los siguientes:

Cambios Menores (UF1.3, 2 y 3)

A lo largo del Proyecto, el Concesionario tramitó 64 cambios menores, de los cuales 7 no fueron avalados por la ANLA.

Contingencias Ambientales (UF1.3, 2 y 3)

En la siguiente Tabla se relacionan las Contingencias Ambientales reportadas por el Concesionario ante la ANLA y demás entidades competentes, para el tramo San Juan – Pedregal:

Tabla 4-13 Contingencias Ambientales (UF1.3, 2 y 3)

No.	SECTOR	RADICADO	OBSERVACIÓN / ESTADO
1	CO174 PK24+950 a PK25+600	ANLA VITAL No. 4100090088084620007 del 1 de Noviembre de 2020	A la fecha, el Concesionario realizó entrega a la ANLA de 14 Informes de Seguimiento de contingencia ambiental en el sector corte CO174 PK24+950 a PK25+600. Con radicado ANLA VITAL No. 7300090088084621129 del 12 de noviembre de 2021, el Concesionario entregó **Informe Final** de Contingencia Ambiental.
2	CO202 PK26+000 al PK26+200	ANLA Vital No. 4100090088084621005 del 22 de octubre de 2021	A la fecha, el Concesionario realizó entrega a la ANLA de 11 Informes de Seguimiento de contingencia ambiental en el sector corte CO202. Con radicado ANLA Vital No. 7300090000880846221 39 del 28 de octubre de 2022, el Concesionario entregó **Informe Final** de Contingencia Ambiental.
3	CO216 a CO218 PK30+630 al PK31+050	ANLA VITAL No. 410090088084620005 del 18 de Agosto de 2020	A la fecha, el Concesionario realizó entrega a la ANLA de 42 Informes de Seguimiento de contingencia ambiental en los cortes CO216 a CO218. Con radicado ANLA Vital No. 7300090088084623008 del 2 de febrero de 2023, el Concesionario entregó **Informe Final** de Contingencia Ambiental.
4	CO221 – CO222 PK33+100 al PK33+700	ANLA Vital No. 4100090088084621002 del 10 de mayo de 2021	A la fecha, el Concesionario realizó entrega a la ANLA de 25 Informes de Seguimiento de contingencia ambiental en el sector corte CO221-CO222. Con radicado ANLA Vital No. 7300090088084623001 del 10 de enero de 2023, el Concesionario entregó

No.	SECTOR	RADICADO	OBSERVACIÓN / ESTADO
			Informe Final de Contingencia Ambiental.
5	CO224, CO225 y CO226	ANLA VITAL No. 4100090088084619005 del 22 de noviembre de 2019	A la fecha, el Concesionario realizó entrega a la ANLA de 56 Informes de Seguimiento de contingencia ambiental en los cortes CO224, CO225 y CO226. Con radicado ANLA Vital No. 7300090088084623005 del 23 de enero de 2023, el Concesionario entregó **Informe Final** de Contingencia Ambiental.
6	CO227 PK34+900 al PK35+110	ANLA Vital No. 4100090088084621004 del 11 de octubre de 2021	A la fecha, el Concesionario realizó entrega a la ANLA de 21 Informes de Seguimiento de contingencia ambiental en el sector corte CO227. Con radicado ANLA Vital No. 7300090088084623003 del 10 de enero de 2023, el Concesionario entregó el **Informe Final** de la contingencia ambiental.
7	CO229 PK35+720 al PK36+000	ANLA Vital No. 4100090088084621003 del 27 de agosto de 2021	A la fecha, el Concesionario realizó entrega a la ANLA de 24 Informes de Seguimiento de contingencia ambiental en el sector corte CO229. Con radicado ANLA Vital No. 7300090088084622176 del 27 de diciembre de 2022, el Concesionario entrega **Informe Final** de Contingencia Ambiental.
8	CO232 PK37+000 a PK37+150	ANLA VITAL No. 4100090088084620003 del 26 de Mayo de 2020	A la fecha, el Concesionario realiza entrega a la ANLA de 50 Informes de Seguimiento de contingencia ambiental en el corte CO232. Con radicado ANLA Vital No. 7300090088084623021 del 24 de febrero de 2023, el Concesionario entrega **Informe Final** de Contingencia Ambiental.
9	CO301 PK37+000 al PK38+000	ANLA VITAL No. 4100090088084620004 del 19 de Junio de 2020	A la fecha, el Concesionario realizó entrega a la ANLA de 21 Informes de Seguimiento de contingencia ambiental en el corte CO301. Con radicado ANLA VITAL No. 7300090088084622055 del 20 de abril de 2022, el Concesionario entregó **Informe Final** de Contingencia Ambiental.
10	CO303 PK38+000 al PK38+610	ANLA Vital No. 4100090088084622001 del 4 de febrero de 2022	A la fecha, el Concesionario realizó entrega a la ANLA de 8 Informes de Seguimiento de contingencia ambiental en el corte CO303

No.	SECTOR	RADICADO	OBSERVACIÓN / ESTADO
			Con radicado ANLA No. 2022264265-1-000 del 24 de noviembre de 2022, el Concesionario entregó el **Informe final** de Contingencia Ambiental.
11	CO304 y CO305	ANLA VITAL No. 4100090088084620002 del 6 de Marzo de 2020	A la fecha, el Concesionario realizó entrega a la ANLA de 24 Informes de Seguimiento de contingencia ambiental en los cortes CO304 y CO305. Con radicado ANLA VITAL No. 7300090088084622033 del 18 de febrero de 2022, el Concesionario entregó **Informe Final** de Contingencia Ambiental.
12	CO311 y CO312	ANLA VITAL No. 4100090088084620001 del 23 de Enero de 2020	A la fecha, el Concesionario realizó entrega a la ANLA de 26 Informes de Seguimiento de contingencia ambiental en los cortes CO311 y CO312. Con radicado ANLA Vital No. 7300090088084622056 del 25 de abril de 2022, el Concesionario entregó **Informe Final** de Contingencia Ambiental.
13	CO313 PK41+600 al PK42+050	ANLA Vital No. 4100090088084621001 del 10 de mayo de 2021	A la fecha, el Concesionario realizó entrega a la ANLA de 8 Informes de Seguimiento de contingencia ambiental en el sector corte CO313. Con radicado ANLA Vital No. 7300090088084622024 del 24 de enero de 2022, el Concesionario entregó **Informe Final** de Contingencia Ambiental.
14	TR311, CO318 - CO319 PK42+900 al PK43+600	ANLA VITAL No. 4100090088084620006 del 11 de Septiembre de 2020	A la fecha, el Concesionario realizó entrega a la ANLA de 15 Informes de Seguimiento de contingencia ambiental en el sector TR311, CO318 - CO319. Con radicado ANLA Vital No. 7300090088084622048 del 30 de marzo de 2022, el Concesionario entregó **Informe Final** de Contingencia Ambiental.
15	CO321 PK44+250 al PK44+850	ANLA Vital No. 4100090088084619004 del 13 de noviembre de 2019	A la fecha, el Concesionario presentó 21 Informes de Seguimiento de la contingencia ambiental. Con radicado ANLA VITAL No. 7300090088084621042 del 4 de marzo de 2021, el Concesionario entregó **Informe Final** de la Contingencia Ambiental.
16	ZODME Z2-3A PK30+700	ANLA No. 2021270577-1-000 del 14 de diciembre de 2021	A la fecha, el Concesionario realizó entrega a la ANLA de 22 Informes de

No.	SECTOR	RADICADO	OBSERVACIÓN / ESTADO
			Seguimiento de contingencia ambiental en el sector ZODME Z2-3A. Con radicado ANLA VITAL No. 7300090088084623018 del 21 de marzo de 2023, el Concesionario entregó **Informe Final** de la Contingencia Ambiental.

Fuente: Informe de la Interventoría HMV Consultoría S.A.S y comunicaciones remitidas por el Concesionario

Visitas de control y seguimiento ambiental ANLA (UF1.3, 2 y 3)

A continuación, se relacionan las visitas de control y seguimiento ambiental efectuadas por la ANLA a lo largo del Proyecto:

Tabla 4-14 Visitas de control y seguimiento ambiental ANLA (UF1.3, 2 y 3)

VISITA	PRONUNCIAMIENTO ANLA	ATENCIÓN REQUERIMIENTOS
Visita presencial de Seguimiento 23 y 24 de septiembre de 2019	Acta 192 del 31 de octubre de 2019	
Visita presencial control y seguimiento del 16 al 18 de septiembre de 2020	Auto No. 12420 del 30 de diciembre de 2020	
Visita presencial de control y seguimiento del 28 de junio al 2 de julio de 2021	Acta reunión No. 453 del 24 de septiembre de 2021	
Visita presencial ambiental del 16 al 19 de noviembre de 2021 - atención de quejas	Auto No. 11396 del 29 de diciembre de 2021	
Visita presencial control y seguimiento del 2 al 6 de mayo de 2022	Acta reunión No. 699 del 13 de octubre de 2022	Comunicación M&M-041-23 con radicado ANLA No. 2023023664-1-000 del 8 de febrero de 2023, el Concesionario remitió Informe de cumplimiento parcial de los requerimientos del Acta 699 del 13 de octubre de 2022. Se dio respuesta a los siguientes requerimientos: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13. En Comité Ambiental del 19 de mayo de 2023, el Concesionario indica que se entregó información sobre la atención de requerimientos, en el ICA No. 9 presentado ante la ANLA el 31 de marzo de 2023. Adicionalmente, da a conocer el estado de atención de requerimientos, presentando las siguientes cifras: de 88

VISITA	PRONUNCIAMIENTO ANLA	ATENCIÓN REQUERIMIENTOS
		totales se tienen 76 atendidos y 12 por atender, para un avance del 79,5%.
Visita presencial contingencias y geotecnia del 1 al 4 de junio de 2022	Auto No. 6906 del 23 de agosto de 2022	Con comunicación M&M-511-22 con radicado ANLA No. 2022252317-1-000 del 9 de noviembre de 2022, el Concesionario remitió información en cumplimiento a lo requerido en el Artículo 1: numeral 2 ítem c, numeral 3, numeral 4, numeral 5 ítem c, numeral 6, numeral 7 y numeral 10 ítem h, relacionados con el medio socioeconómico. El Concesionario con comunicación M&M-020-23 con radicado ANLA No. 2023011956-1-000 del 19 enero de 2023, entregó informe de cumplimiento de los siguientes artículos: Artículo 3. Numeral 1/literal a); Artículo 3. Numeral 1/literal b); Artículo 4. Numeral 1/literal a); Artículo 4. Numeral 1/literal b); Artículo 4. Numeral 1/literal c); Artículo 4. Numeral 2). En Comité Ambiental del 19 de mayo de 2023, el Concesionario indica que se entregó información sobre la atención de requerimientos, en el ICA No. 9 presentado ante la ANLA el 31 de marzo de 2023. Adicionalmente, da a conocer el estado de atención de requerimientos, presentando las siguientes cifras: de 62 totales se tienen 49 atendidos y 13 por atender, para un avance del 43,5%.
Visita presencial seguimiento y control ambiental del 6 al 10 de marzo de 2023	Acta 321 del 7 de junio de 2023	El día 7 de junio de 2023, se efectuó reunión de control y seguimiento ambiental al Proyecto vial Rumichaca Pasto Tramo San Juan - Pedregal, con la presencia de la ANLA, Concesionario, ANI e Interventoría. En esta reunión la Autoridad Ambiental estableció 83 requerimientos, de los cuales 46 son nuevos y 37 reiterados. Adicionalmente, de conformidad con el Concepto Técnico 3237 del 7 de junio de 2023, se cierran algunas obligaciones y se excluyen otras. Respecto a los requerimientos nuevos, la ANLA otorga para su atención, 3 meses contados a partir de la

VISITA	PRONUNCIAMIENTO ANLA	ATENCIÓN REQUERIMIENTOS
		notificación de las decisiones adoptadas en la reunión de control y seguimiento. Los requerimientos reiterados, deberán atenderse en los términos y condiciones que fueron establecidos en los respectivos actos administrativos. En este periodo, con radicado ANLA No. 20236200292722 del 29 de junio de 2023, el Concesionario dio respuesta a los requerimientos reiterados No. 55, 60, 64, 66, 67 y 68 del Acta 312 del 07 de junio de 2023, relacionados con el medio socioeconómico. Con radicado ANLA No. 20236200187672 del 5 de junio de 2023, el Concesionario remite Soporte de Pago del Auto ANLA No. 3101 del 03 de mayo de 2023, *"Por el cual se hace un cobro por seguimiento expediente LAV0030-00-2018"*

Informes de Cumplimiento Ambiental (ICA)

El Concesionario a la fecha ha presentado ante la ANLA nueve (9) Informes de Cumplimiento Ambiental, de conformidad con la frecuencia establecida por la Autoridad Ambiental:

ICA No. 1: periodo del 12 de diciembre de 2018 al 30 de marzo de 2019.
ICA No. 2: periodo 1 de abril al 30 de septiembre de 2019.
ICA No. 3: periodo 1 de octubre al 31 de diciembre de 2019.
ICA No. 4: periodo 1 de enero al 30 de junio de 2020.
ICA No. 5: periodo 1 de julio al 31 de diciembre de 2020.
ICA No. 6: periodo 1 de enero al 20 de junio de 2021.
ICA No. 7: periodo 1 de julio al 31 de diciembre de 2021.
ICA No. 8: periodo 1 de enero al 30 de junio de 2022.
ICA No. 9: periodo 1 de julio al 31 de diciembre de 2022. Fue presentado por el Concesionario con la comunicación M&M-128-23 con radicado ANLA No. 2023068765-1-000 del 31 de marzo de 2023. Pendiente el resultado de la Verificación Preliminar (VPI) por parte de la Autoridad Ambiental.
La Interventoría se encuentra en proceso de revisión de la información contenida en el ICA No. 9.

Procesos con la ANLA

- *Auto No. 02403 del 26 de marzo de 2020, "Por el cual se ordena el inicio de un procedimiento sancionatorio ambiental". Expediente: SAN1280-00-2019*
 Se presenta por realizar obras en algunos accesos y en algunas ocupaciones de cauce, sin contar con la respectiva autorización de la Autoridad Ambiental. Para este periodo, el Concesionario no ha reportado novedades relacionadas con este proceso.

- *Resolución No. 01634 del 1 de agosto de 2022, "Por la cual se impone una medida preventiva de suspensión de actividades y se toman otras determinaciones" Expediente: SAN0101-00-2022*
 La Autoridad Ambiental impuso medida preventiva de suspensión de actividades de obra en los tramos PK19+500-PK22+500 UF1.3 y PK32+300-PK36+300 UF2; y suspensión de actividades de obra para la conformación de las ZODMES Z1-11, ZO1-14B, Z1-14C, R1-9B, Z1-16B, Z1-18, ZO145, R2-1, Z2-3A, Z2-3B, Z2-3C, Z2- 14, ZO227, ZO229, ZO244, Z3-1B, Z3-2, Z3-6.

 En Comité Ambiental efectuado el 19 de mayo de 2023, el Concesionario dio a conocer que viene adelantando los trabajos necesarios en cumplimiento a esta resolución, de lo cual se radicó un informe de avance de las actividades con radicado ANLA No. 2022254400-1-000 del 11 de noviembre de 2022, igualmente se reportó un nuevo informe de avance de actividades en el ICA No. 9 remitido a la ANLA el 31 de marzo de 2023 con radicado No. 2023068765-1-000.

 Para este periodo, el Concesionario no ha reportado novedades relacionadas con este acto administrativo.

- *Auto No. 09683 del 31 de octubre de 2022, "Por el cual se ordena el inicio de un procedimiento sancionatorio ambiental" Expediente: SAN0101-00-2022*
 Se impone por lo siguiente:
 1. Por ejecutar obras hidráulicas asociadas a box culverts y alcantarillas, en los puntos localizados entre las Coordenadas Origen Único X:4.494.224,42 Y:1.658.157,59 y X:4.496.079,09 Y:1.659.614 y las coordenadas Origen Único X:4.501.959,65 Y:1.665.753,41 y X:4.500.527,54 Y:1.668.856,34, así como intervenir áreas establecida en la Zonificación de Manejo como de restricción alta, sin la implementación de las medidas de manejo establecidas dentro de la Ficha 6 "Manejo de Escorrentía", ni las tendientes a garantizar la estabilidad del terreno.
 2. Por no ejecutar la totalidad de las obras y medidas de manejo establecidas dentro de la Ficha 1 "Manejo y Disposición de Escombros y Material de Excavación" de las ZODME Z1-11, ZO1-14B, Z1-14C, R1-9B, Z1-16B, Z1-18, ZO145, R2-1, Z2-3A, Z2-3B, Z2-3C, Z2- 14, ZO227, ZO229, ZO244, Z3-1B, Z3-2, Z3-6", incumpliendo lo establecido en los artículos 2º, 6º, 13º, y 18º de la Resolución No. 2022 de 2018, el artículo 2º de la Resolución No. 578 de 2020 y el requerimiento 5º del Acta No. 453 de 2021, tendientes a garantizar su estabilidad, evitar procesos erosivos y de remoción en masa.

 Para este periodo, el Concesionario no ha reportado novedades relacionadas con este proceso.

Atención PQRS relacionadas con la Licencia Ambiental

- Con comunicación S-02-20230602-01559, radicada el 6 de junio de 2023 al señor Omar Jesús Hernández, presidente de la Junta de Acción Comunal de la vereda Las Cuevas, el Concesionario dio respuesta al comunicado R00254-23 sobre *"Solicitud de revisión, acompañamiento e implementación de un acueducto acorde a las nuevas condiciones de calidad y cantidad de fuentes de agua, vereda Las Cuevas, municipio El Contadero".* Entre otros aspectos, el Concesionario indica que el 19 de mayo de 2023 realizó una visita de inspección visual a la zona de captación de agua, evidenciando que el recurso hídrico no se está aprovechando adecuadamente debido a lo rudimentario de las adecuaciones para la captación, por lo tanto, informa que evaluará el caso en aras de optimizar el proceso de captación con la construcción de un tanque que permita

ordenar el recaudo y posterior distribución. Para poder adelantar esta actividad, el Concesionario señala que se encuentra supeditado a las gestiones iniciales por parte de la comunidad en cuanto a la planificación de la estructura final a construir y los permisos que la comunidad considere necesarios de acuerdo a su organización interna; posteriormente se suministrarán los materiales para la construcción del tanque propuesto. Finalmente, el Concesionario manifiesta que se debe promover el proceso de restauración ecológica pasiva o sucesión natural en el cual se dé un crecimiento de vegetación nativa sin intervención humana o animal.

- La Interventoría con comunicación AIRCC 2023-00501, radicada en el Concesionario el 1 de junio de 2023 (radicado ANI No. 20234090606162 del 01/06/2023), da respuesta al comunicado S-02-20230510-01325 referente a la respuesta dada a derecho de petición presentado por la señora María Cristina Peña sobre la construcción de descole aguas abajo del puente Tablón Alto (PK36+239, Corte 230). Entre otros aspecto, se solicitó al Concesionario revisar el estado de los compromisos adquiridos en reunión del 22 de junio de 2021 con la señora Adriana Peña e informar y remitir a la ANI e Interventoría los soportes de su atención; adicionalmente, sobre el ajuste o cambio de estructura de alcantarilla a canal abierto, que el Concesionario ejecutó en la obra de drenaje ubicada bajo en puente Tablón Alto, con permiso de ocupación de cauce OCA013 de la fuente hídrica NN042, y al evidenciar que sobre esta ocupación el Concesionario en el ICA No. 9 solicitó a la ANLA el ajuste en tipología de la obra de drenaje (de alcantarilla a canal abierto), se considera que el ajuste realizado en conjunto con la gestión ante la Autoridad Ambiental con por cuenta y riesgo del Concesionario y por ende es responsable de las determinaciones que ésta pueda tomar durante las actividades de control y seguimiento.

- Con comunicación S-02-20230601-01534 del 1 de junio de 2023, el Concesionario da respuesta a CORPONARIÑO sobre requerimiento ambiental Oficio No. 565, zona de donación NT178, vereda San Francisco, El Contadero. En cuanto a las acciones para la atención del deslizamiento del material presentado sobre el río Boquerón, el Concesionario informa que realizó lo siguiente:
 1. Análisis de estabilidad de la zona de donación antes de producirse el deslizamiento.
 2. Perfilado de la zona de donación en la parte alta que se encuentra inestable producto del deslizamiento.
 3. Construcción de obras de drenaje en los taludes de acuerdo a las recomendaciones del especialista hidráulico.
 4. Protección con hidrosiembra de los taludes.

Observaciones y/o recomendaciones de Interventoría respecto a la implementación de medidas de manejo ambiental

- Con la comunicación AIRCC 2022-00046 radicada en el Concesionario el 4 de enero de 2023, la Interventoría dio respuesta al comunicado S-02-20221205-03810 relacionado con el manejo hidráulico de las Zodmes Z3-2 y Z3-4. En lo que respecta al componente ambiental, se solicita reportar las medidas implementadas en la Zodme Z3-4, dado que no se presenta la información correspondiente.
 A la fecha, se encuentra pendiente la respuesta por parte del Concesionario.

- Con el comunicado AIRCC 2023-00278, radicado en el Concesionario el 29 de marzo de 2023, la Interventoría dio respuesta al comunicado S-02-20230222-00511, relacionado con el ajuste al sistema de drenaje de la vía entre el PK25+890 al PK27+750 de la UF2.

 Respecto a la alcantarilla del PK26+121, se indicó que, al revisar la información contenida en el ICA No. 8 de la Licencia Ambiental del Tramo San Juan-Pedregal, se encontró

que el Concesionario en el formato ICA-5, solicitó la *"(…) eliminación de la obra de descole por solicitud y queja de la comunidad por el descole de la obra."*. Igualmente, se recalcó que el tipo de gestión desarrollado por el Concesionario ante la ANLA es a su cuenta y riesgo, por lo cual es responsable de los pronunciamientos que ésta emita.
En cuanto al box culvert pasa ganado del PK28+330, desde el componente ambiental y social, se solicitó aclarar en el plano As Built, el drenaje y la conexión con el box de una de las vías de acceso construida por el Concesionario; adicionalmente, se mencionaron problemáticas en el manejo del drenaje, las cuales fueron evidenciadas durante el recorrido desarrollado en el mes de febrero de 2023, con la comunidad y entes locales del Municipio de El Contadero. Frente a esto, se solicitó al Concesionario evaluar las condiciones actuales del drenaje en el sector y ejecutar las obras que correspondan.

En este periodo, el Concesionario remite respuesta con el comunicado S-02-20230531-01526 radicado en Interventoría el 1 de junio de 2023; respecto a la obra de drenaje del PK26+121 el Concesionario indica que *"Los ajustes y ejecución de la obra responden a un estudio y análisis técnico realizado por profesionales idóneos que cuentan con el conocimiento y experiencia necesarios para la identificación de soluciones viables y acordes con los requerimientos técnicos asociados al Contrato."*. En cuanto al box culvert paso ganado del PK28+330, se informa que una de las vías de acceso fue solicitada por la comunidad y no hace parte del alcance contractual, por lo cual no se proyecta ninguna obra de drenaje superficial, cualquier obra complementaria será responsabilidad de la administración municipal; en cuanto al escurrimiento de agua por el talud a la salida del box culvert, se indica que se tomarán las medidas necesarias para mitigar la acumulación de agua en este sector del acceso; en la vía veredal a la entrada del box culvert, el Concesionario informa que existe un parteaguas, por lo cual la escorrentía encauzada hacia el box pasaganado es ínfima y no requiere ninguna obra de drenaje superficial.

COMPENSACIONES AMBIENTALES TRAMO SAN JUAN – PEDREGAL (UF1.3, 2 y 3)

El estado general de las compensaciones ambientales para el Tramo San Juan – Pedregal, se describe a continuación, y se realiza con base en el último Informe de Avance Compensaciones Ambientales remitido por el Concesionario, correspondiente al periodo 16 de 16 de abril al 15 de mayo de 2023. (Ver Anexo No. 8 Ambiental / Soportes CVUS junio 2023).

Plan de Compensación por Pérdida de Biodiversidad (PCPB) UF1.3, 2 y 3

La ANLA expidió la Resolución No. 00563 del 30 de marzo de 2020 con la cual aprueba el Plan de Compensación por Pérdida de Biodiversidad del Tramo San Juan – Pedregal. Respecto a las actividades con corte al 15 de mayo de 2023, a continuación se reportan los avances de las actividades ejecutadas durante el primer mantenimiento del segundo año en los predios de compensación:

Municipio de Imués
Se avanzó en la ejecución de las actividades de mantenimiento en predios localizados en el municipio de Imués, con la ejecución de actividades de plateo, fertilización, control fitosanitario y resiembra de material vegetal; para un avance general del 70%.

Municipio de Iles
Se dio continuidad al mantenimiento en los predios localizados en el municipio de Iles. Se desarrolló plateo, fertilización, control fitosanitario, resiembra, mantenimiento de barreras cortafuegos y riego en los casos que se requería; para un avance general del 98%.

Municipio de El Contadero
En el anterior periodo (16 de marzo al 15 de abril de 2023) finalizaron las actividades de mantenimiento en los predios N_Contadero003 y N_Contadero004. En el siguiente periodo se dará inicio al mantenimiento en los predios Contadero003 y Contadero004.

Municipio de Funes
Se llevaron a cabo actividades de mantenimiento, con un avance del 82%.

Municipio de Tangua
En este periodo finalizaron las actividades de mantenimiento en los predios de compensación.

Municipio de Buesaco
En el mes de octubre de 2022 finalizaron las actividades del tercer mantenimiento en el predio denominado N_Buesaco001, involucrando plateo, control fitosanitario, fertilización, resiembra y mantenimiento al aislamiento.

Plan de Compensación Componente Biótico – Modificación de la Licencia Ambiental

La ANLA expidió la Resolución No. 01005 del 10 de junio de 2021, por medio de la cual se aprueba el Plan de Compensación del Componente Biótico de la modificación de la licencia ambiental Resolución No. 579 de 2020.

Se encuentran finalizadas las actividades de establecimiento con la ejecución de actividades de aislamiento, preparación de terreno, trazado, plateo, ahoyado, siembra y riego donde se requirió; en los siguientes predios aprobados en el Plan de Compensación del Componente Biótico: *Predios Municipio Guaitarilla* (Palacio Escuela, San Alejandro); *Predios Municipio de Imués* (El Mirador, Santa Rosa 1, Santa Rosa 2, Santa Rosa 3, Almag, El Alisal (Herlinda Tello)); *Predios Municipio de Puerres* (Alto Maicira); Predios Municipio de Imués (La Manzana); *Predios Municipio de Iles* (San José (Luis Murillo-1), San José (Luis Murillo-2)).

Durante el periodo de dio continuidad a las actividades de mantenimiento en los predios de compensación, para un avance general del 91%. Se desarrollaron actividades de plateo, control fitosanitario, fertilización, riego cuando se requería y resiembra.

Compensación Apeo plantaciones forestales – Oficio No. 5078 del 2019

CORPONARIÑO impone una medida compensatoria de establecimiento forestal de quince (15) hectáreas. A la fecha, finalizaron las actividades del cuarto mantenimiento en los predios denominados Parcela 26_PAGA y Yacuanquer_PAGA, ubicados en el municipio de Yacuanquer. Según Informe de avance Compensaciones Ambientales, el Concesionario remitió a CORPONARIÑO, el informe final de actividades mediante el oficio S-02-20221121-03682 del 23 de noviembre del 2022.

Adicionalmente, con comunicaciones S-02-20221228-04036 y S-02-20230116-00069 radicadas en CORPONARIÑO el 30 de diciembre de 2022 y el 17 de enero de 2023, respectivamente, el Concesionario informa que ha venido ejecutando las actividades de compensación y ha remitido los informes de las actividades de establecimiento y de los cuatro mantenimientos ejecutados, razón por la cual solicita el cierre del expediente, al cumplir la totalidad de obligaciones establecidas en el acto administrativo. Se encuentra pendiente el pronunciamiento de CORPONARIÑO.

PLAN DE INVERSIÓN FORZOSA DE NO MENOS DEL 1%

Respecto a las líneas de inversión propuestas para este Plan, se tiene el siguiente avance de conformidad con el último reporte del Concesionario con corte al 15 de mayo de 2023 (Ver Anexo No. 8 Ambiental / Soportes CVUS mayo 2023):

- *Programa: Pago por servicios ambientales e iniciativas de conservación (estufas ecoeficientes y huertos dendroenergéticos).*
 Línea de inversión aprobada por la ANLA con la Resolución No. 01829 del 14 de octubre de 2021.
 El Concesionario ejecuta esta línea en dos grupos, el primero con 342 usuarios y el segundo con 214 usuarios:

 - El avance para el **primer grupo (342 usuarios)** involucra la ejecución de actividades de identificación de áreas naturales y usuarios, levantamiento de información para la caracterización biótica, levantamiento de línea base para indicadores ecológicos, entrega de huertos dendroenergéticos, aislamiento de las áreas naturales y finalmente la construcción de las estufas ecoeficientes. En total se visitaron 991 posibles beneficiarios, de los cuales 342 cumplen con los criterios de selección:

Municipio de El Contadero:	96 beneficiarios
Municipio de Iles:	91 beneficiarios
Municipio de Imués:	126 beneficiarios
Municipio de Ipiales:	28 beneficiarios
Municipio de Tangua:	1 beneficiarios

 A manera adicional, se culminó con el 100% de la formalización de acuerdos de conservación con los propietarios de los predios donde se encuentran las coberturas a conservar.

 Para el seguimiento y monitoreo se realiza la evaluación de cuatro (4) indicadores en las áreas de preservación: Riqueza y abundancia de ornitofauna, Banco de semillas, Cobertura vegetal dentro del parche a preservar y Tasa de reclutamiento de brinzales.

 Para este periodo, se han realizado visitas de seguimiento y monitoreo a los usuarios, en las cuales se brinda una asistencia técnica por parte del personal de campo, se realizan recomendaciones para uso y mantenimiento de la estufa ecoeficiente y el cuidado del huerto leñero. En estas visitas, el Concesionario indica que se firman actas de satisfacción y se diligencia un formato de campo realizando recomendaciones y observaciones del huerto leñero y de la estufa ecoeficiente.

 - En cuanto al **segundo grupo (214 usuarios)**, a la fecha se cuenta con la revisión del cumplimiento de requisitos de los usuarios catalogados como opcionales o que estaban pendientes por ejecutar visita de campo. Se espera la firma de los acuerdos con 30 usuarios, para posteriormente realizar la entrega de los insumos y materiales para el establecimiento del huerto dendroenérgetico y del aislamiento, finalmente se entregaría la estufa ecoeficiente.

- *Programa: Construcción de interceptores y sistemas de tratamiento de aguas residuales en los municipios de Iles y El Contadero.*

 Pendiente de aprobación por parte de la ANLA. El Concesionario proyecta una inversión total igual a $3.820.612.406.

La ANLA por medio del oficio No.2022283330-2-000 del 16 de diciembre de 2022, notifica por aviso la Resolución No. 2792 del 25 de noviembre de 2022 *"POR LA CUAL SE ACEPTA LA LIQUIDACIÓN PARCIAL DE LA INVERSIÓN FORZOSA DE NO MENOS DEL 1% Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES"*; por medio de este acto administrativo la Autoridad Ambiental solicitó remitir cierta información en un término de seis (6) meses, referente al programa de construcción de PTAR en los municipios de Iles y El Contadero. Se encuentra pendiente la atención a esta solicitud, por parte del Concesionario.

Con el fin de dar cumplimiento a lo solicitado por la ANLA en la Resolución No. 2792 de 2022, el Concesionario ha realizado las siguientes gestiones en el mes de junio de 2023:

- El Concesionario con la comunicación M&M-0233 con radicado ANLA No. 20236200285112 del 28 de junio de 2023, entregó respuesta parcial al artículo sexto de la Resolución No. 2792 del 25 de noviembre del 2022 y teniendo en cuenta que parte de los trámites ambientales que deben surtir los municipios de Iles y El Contadero ante la Autoridad Ambiental regional para la demanda de recursos naturales se encuentran en proceso, solicitó una prórroga para completar la información pertinente.

LEVANTAMIENTO DE VEDA TRAMO SAN JUAN – PEDREGAL (UF1.3, 2 y 3)

Para este tramo, el Concesionario realizó cuatro (4) trámites ante las entidades ambientales competentes, obteniendo los siguientes actos administrativos:

- *Resolución No. 2203 del 25 de octubre de 2017 (574,73 hectáreas) Exp: ATV 0611.* El Concesionario realizó actividades de rescate y traslado de individuos de flora silvestre en veda, al respecto, se entregó el quinto informe semestral de monitoreo y seguimiento.

- *Resolución No. 1907 del 12 de octubre de 2018 (120,39 hectáreas) Exp: ATV 750.* El Concesionario realizó actividades de rescate y traslado de individuos de flora silvestre en veda, al respecto, se entregó el tercer informe semestral de monitoreo y seguimiento.

- *Resolución No. 0732 del 27 de mayo de 2019 (ZODME Mikel 2) Exp: ATV 900.* El Concesionario entregó información con anterioridad a iniciar las actividades de construcción del Proyecto que requerían remoción de cobertura vegetal y afectación de flora en veda. En cuanto a las actividades de rescate y traslado de las especies en veda, se entregó el tercer informe semestral de monitoreo y seguimiento.

- *Con la modificación de la Licencia Ambiental (Resolución No. 579 de 2020)*, la ANLA estableció las medidas de manejo ambiental en un área de 46,58 hectáreas, con el fin de garantizar la conservación de las especies vedadas. En cuanto a las actividades de rescate y traslado de las especies en veda, se entregó el tercer informe semestral de monitoreo y seguimiento.

 A continuación, se relaciona el número de individuos rescatados y trasladados, para cada uno de los actos administrativos:

Tabla 4-15 Número de individuos rescatados y trasladados Tramo San Juan-Pedregal

ACTO ADMINISTRATIVO	ORQUIDEAS	BROMELIAS	*Juglans neotropica*
Resolución No. 2203	1357	4844	0
Resolución No. 1907	254	1190	0
Resolución No. 0732	243	446	0
Resolución No. 579	509	147	2
TOTAL:	**2363**	**6627**	**2**

Fuente: elaborado con datos de CVUS, 2023

En cuanto al avance en la ejecución del **Plan de Rehabilitación como compensación de flora en veda no vascular**, finalizaron las actividades de establecimiento y aislamiento en los nuevos polígonos de rehabilitación denominados Edgar_Igua_579, Edgar_Igua_732 y Edgar_Igua_2203, con los cuales se da cumplimiento al área efectiva de siembra estipulada en las Resoluciones 0579, 0732 y 2203. Adicionalmente, finalizaron las actividades del cuarto mantenimiento en los polígonos de rehabilitación; la información fue remitida ante la ANLA en el ICA No. 9 (radicado No. 2023068765-1-000 del 31 de marzo del 2023). Igualmente, se dio inicio a las actividades correspondientes al quinto mantenimiento en los polígonos y áreas de rehabilitación, de las Resoluciones No. 2203, 1907, 0732 y 0579. Durante este periodo, iniciaron los monitoreos de los procesos de colonización en algunos polígonos y áreas de rehabilitación.

En lo que respecta al área adicional como complemento de las actividades de rehabilitación enmarcadas en las Resoluciones 2203 de 2017, 732 de 2019 y 579 de 2020, CORPONARIÑO mediante oficio radicado en el Concesionario el 18 de abril de 2023, entrega el Concepto Técnico 0123 por medio del cual la Autoridad Ambiental indica lo siguiente: *"El predio en general presenta cobertura vegetal correspondiente a pastos naturales, siendo u predio adecuado para realizar actividades de establecimiento forestal; ya que estas área han sido explotadas anteriormente para actividades agropecuarias las cuales han sido sometidas a proceso se sobre explotación causando un proceso de erosión; áreas que al realizar actividades establecimientos forestales con fines protectores, permitirá la recuperación de estos suelos con los demás servicios ambientales que estas actividades conllevan."*

Igualmente, continuaron las labores de monitoreo de las parcelas no vasculares de hábito rupícola y terrestre; respecto a la entrega de los informes semestrales de monitoreo y seguimiento se tiene el siguiente avance:

- *Resolución No. 2203 del 25 de octubre de 2017:* primer informe semestral.
- *Resolución No. 1907 del 12 de octubre de 2018:* segundo informe semestral.
- *Resolución No. 0732 del 27 de mayo de 2019:* primer informe semestral.
- *Resolución No. 579 del 31 de marzo de 2020:* primer informe semestral.

A continuación, se relaciona el número de individuos sembrado, para cada uno de los actos administrativos:

Tabla 4-16 Número de individuos sembrados Tramo San Juan-Pedregal

ACTO ADMINISTRATIVO	No. INDIVIDUOS
Resolución No. 2203	7780
Resolución No. 1907	1659
Resolución No. 0732	1515
Resolución No. 579	3606
TOTAL:	**14560**

Fuente: elaborado con datos de CVUS, 2023

- **LICENCIA AMBIENTAL - RESOLUCIÓN NO. 1279 DEL 11 DE OCTUBRE DE 2017. EXPEDIENTE LAV0026-00-2017.**

El Proyecto, Tramo Pedregal-Catambuco Unidades Funcionales 4 y 5.1, cuenta con la Licencia Ambiental otorgada por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA con Resolución No. 1279 del 11 de octubre de 2017. Actualmente, el expediente se encuentra abierto y las obligaciones establecidas se encuentran vigentes hasta obtener el correspondiente cierre por parte de la Autoridad Ambiental.

A la fecha las actividades constructivas en este tramo finalizaron y por ende, se encuentran en proceso de ejecución las actividades de desmantelamiento y abandono de la infraestructura asociada.

Con base en el informe de la Interventoría HMV Consultoría S.A.S. y los últimos reportes del Concesionario, a continuación, se consolida el estado de los permisos autorizados por la ANLA y la implementación de medidas de manejo ambiental:

Tabla 4-17 Permisos Ambientales Licencia Ambiental Res. 1279

PERMISO	OBSERVACIÓN / ESTADO
Aprovechamiento Forestal	Las actividades de aprovechamiento forestal en las Unidades Funcionales 4 y 5.1 finalizaron, con un volumen aprovechado de 2.257,837 m^3, lo cual representa un porcentaje del 83,55% respecto al autorizado en la Licencia Ambiental.
Concesiones de aguas superficiales	El Concesionario captó el recurso hídrico en las fuentes hídricas Quebrada La Marquesa y Quebrada La Magdalena, actualmente no se registra elementos del Proyecto en estos puntos, los mismos fueron desmontados.
Vertimientos	La Licencia autorizó el vertimiento de los campamentos a la fuente hídrica Quebrada La Magdalena; no obstante el Campamento Cebadal no generó vertimientos y el Campamento Tangua, a través de un cambio menor aprobado por la ANLA, realizó la descarga de vertimientos de agua residual doméstica al alcantarillado Tangua. A la fecha los campamentos se encuentran en proceso de desmantelamiento.
Emisiones atmosféricas	El permiso de emisiones atmosféricas fue otorgado para el funcionamiento de plantas de procesos de campamentos Tangua y Cebadal. Durante la ejecución del Proyecto se mantuvo instalada en el Campamento Tangua una planta de

PERMISO	OBSERVACIÓN / ESTADO
	asfalto y no se instaló la planta trituradora; en cuanto al Campamento Cebadal, no se realizó instalación de ninguna planta de procesos. Los campamentos se encuentran en proceso de desmantelamiento.
Ocupaciones de cauce	La ANLA otorgó permiso de ocupación de cauce para la construcción de 33 obras de drenaje, 18 corresponden a la UF 4 y 15 a la UF 5.1. Las obras de drenaje con permiso de ocupación fueron construidas en su totalidad.
ZODMES	La ANLA autorizó un total de veinticinco (25) ZODMES. Durante el desarrollo del Proyecto el Concesionario utilizó catorce (14): Z4-1, Z4-3, ZR4-1, Z4-6, Z4-7, Z4-8, Z4-9, Z5-1B, Z5-2, Z5-3, Z5-8, Z5-9, Z5-10B y Z5-12.

Tabla 4-18 ZODMES autorizadas (UF4 y 5.1)

NO	ZODME	CAPACIDAD AUTORIZADA (m^3)	VOLUMEN DEPOSITADO FINAL (m^3)	PORCENTAJE VOLUMEN DISPUESTO FINAL (%)
1	Z4-1	561.336	329.501	58,70
2	Z4-3	41.134	29.415	71,51
3	ZR4-1	92.269	45.840	49,68
4	Z4-4	756.185	No se utilizó	N/A
5	Z4-5	203.319	No se utilizó	N/A
6	Z4-6	525.415	523.849	99,70
7	ZR4-2	10.991	No se utilizó	N/A
8	Z4-7	863.971	863.971	100
9	Z4-8	343.299	343.299	100
10	Z4-9	439.294	439.294	100
11	Z5-1B	51.000	0	0
12	Z5-2	54.391	46.858	86,15
13	Z5-3	2.283.144	1.461.737	64,02
14	Z5-5	55.849	No se utilizó	N/A
15	ZR5-1	306.000	No se utilizó	N/A
16	Z5-6	88.594	No se utilizó	N/A
17	ZR5-3	342.661	No se utilizó	N/A
18	Z5-7	20.923	No se utilizó	N/A
19	Z5-8	436.461	436.461	100
20	Z5-9	146.218	146.218	100
21	Z5-10B	26.829	26.829	100
22	Z5-10C	42.840	No se utilizó	N/A
23	Z5-11	19.575	No se utilizó	N/A
24	Z5-12	514.675	455.816	88,56
25	ZR5-4	509.423	No se utilizó	N/A

Fuente: Tabla obtenida de Informe final Interventoría HMV CONSULTORIA S.A.S. y soportes remitidos por el Concesionario.

Plan de Manejo Ambiental (PMA) Licencia Ambiental (UF4 y 5.1)

De acuerdo a lo establecido en el Artículo Décimo Segundo de la Resolución No. 1279 del 11 de Octubre de 2017, en la siguiente Tabla se presentan las fichas del Plan de Manejo Ambiental para el Tramo Pedregal - Catambuco. Es relevante aclarar que las fichas de manejo inmersas en este PMA se encontrarán vigentes hasta tanto la ANLA lo determine, no obstante, teniendo en cuenta la finalización de las actividades constructivas en el tramo, el Concesionario para el presente periodo no ha requerido implementar la totalidad de las medidas de manejo.

Tabla 4-19 Fichas PMA Licencia Ambiental (UF4 y 5.1)

COMPONENTE	PROGRAMA	CODIGO	DESCRIPCION	APLICA PARA EL PERIODO
ABIÓTICO	MANEJO DEL RECURSO SUELO	MRS-1	Manejo y disposición de Escombros y Material de Excavación	SI
		MRS-2	Manejo de laderas y taludes	SI
		MRS-3	Manejo y control de erosión	SI
		MRS-4	Manejo de materiales y equipos de construcción	SI
		MRS-5	Manejo de residuos sólidos domésticos, industriales y peligrosos	SI
		MRS-6	Manejo y uso de explosivos	SI
		MRS-7	Manejo y almacenamiento de combustible	SI
	MANEJO RECURSO HÍDRICO	MRH-1	Manejo de captación	SI
		MRH-2	Manejo de cruces sobre cuerpos de agua	SI
		MRH-3	Manejo de escorrentía	SI
		MRH-4	Manejo de aguas subterráneas	SI
		MRH-5	Manejo de residuos líquidos domésticos e industriales	SI
	MANEJO CALIDAD DE AIRE	MRA-1	Manejo y control de fuentes de ruido	SI
		MRA-2	Manejo y control de emisiones en plantas de Asfalto	SI
		MRA-3	Manejo y control de emisiones en plantas de Concretos	SI
		MRA-4	Manejo y control de emisiones en plantas de Trituración	SI
		MRA-5	Manejo y control de fuentes de emisión	SI
	MANEJO PAISAJÍSTICO	MP-1	Manejo paisajístico	SI
	MANEJO DE SEÑALIZACION	MS-1	Manejo de señalización	SI
BIOTICO	MANEJO DE LOS RECURSOS SUELO Y FLORA	MRSF - 1	Manejo de la remoción de cobertura vegetal y descapote	SI
		MRSF - 2	Manejo de flora	SI
	MANEJO DEL RECURSO FAUNA	MRF - 1	Manejo de fauna	SI

COMPONENTE	PROGRAMA	CODIGO	DESCRIPCION	APLICA PARA EL PERIODO
	MANEJO DE HABITATS	MH-1	Manejo y conservación de hábitats terrestres y dulce acuícolas	SI
SOCIOECONOMICO		MSC-1	Programa Atención al Usuario	SI
		MSC-2	Programa Educación y Capacitación al Personal Vinculado al Proyecto	SI
		MSC-4	Programa Información y Participación Comunitaria	SI
		MSC-5	Programa Apoyo a la Capacidad de Gestión Institucional	SI
		MSC-6	Programa de Capacitación y Educación a la Comunidad Aledaña al Proyecto.	SI

Esta Interventoría realizó seguimiento a la implementación de las medidas de manejo ambiental definidas en las Fichas para el Tramo Pedregal – Catambuco, la Información sobre el avance en la ejecución de las mismas se puede ver en el Anexo No. 8 Ambiental / Fichas de manejo Licencias Ambientales y PAGAS.

INFORMACION RELEVANTE LICENCIA AMBIENTAL TRAMO PEDREGAL - CATAM-BUCO (UF4 Y 5.1)

Con base en el informe final de la Interventoría HMV Consultoría S.A.S y los reportes del Concesionario, para el Tramo Pedregal - Catambuco, se definen los siguientes aspectos relevantes:

Cambios Menores (UF4 y 5.1)

Durante la ejecución del Proyecto en el Tramo Pedregal-Catambuco, el Concesionario tramitó 29 cambios menores, de los cuales 3 no fueron avalados por la ANLA.

Contingencias Ambientales (UF4 y 5.1)

En la siguiente Tabla se incluyen las Contingencias Ambientales presentadas por el Concesionario ante ANLA y demás entidades competentes, para el tramo Pedregal - Catambuco:

Tabla 4-20 Contingencias Ambientales (UF4 y 5.1)

SECTOR	RADICADO	OBSERVACIÓN / ESTADO
Cortes CO402, CO403 y CO404, entre los PK0+540 - PK2+180	ANLA Vital No. 4100090088084619002 del 12 de noviembre de 2019	Concesionario remitió el Informe final ante ANLA mediante radicado VITAL 7300090088084620085 del 13 de octubre de 2020. Posteriormente con radicado ANLA VITAL No. 7400090088084621002 del 22 de febrero de 2021, se remitió Informe Trimestral de Recuperación Ambiental No. 1 y solicitó a la ANLA la aprobación de la finalización de la contingencia.
CO407	ANLA Vital No. 4100090088084619006 del 26 de diciembre de 2019	Concesionario remitió Informe final ante ANLA mediante radicado VITAL 7300090088084620053 del 21 de julio de 2020. Adicionalmente, con radicados VITAL 7300090088084621003 del 22 de febrero de 2021 y 7300090088084621004 del 23 de febrero

SECTOR	RADICADO	OBSERVACIÓN / ESTADO
		de 2021, se radicaron los Informes Trimestrales de Recuperación Ambiental No. 1 y No. 2, respectivamente; en el último informe se solicitó a la ANLA la aprobación de la finalización de la contingencia
CO429	ANLA No. 2018181863-1-000 del 21 de diciembre de 2018	Concesionario remitió informe final ante ANLA con radicado VITAL 73000900088084619003 del 22 de marzo de 2019. A la fecha, se han radicado 7 Informes Trimestrales de Recuperación Ambiental.
TR525 UF5	ANLA No. 2018184989-1-000 del 27 de diciembre de 2018 y radicado ANLA No. 2019021300-1-000 del 22 de febrero de 2019	Concesionario remitió informe final a la ANLA con radicado Vital No. 7300090088084620065 del 10 de septiembre de 2020. Adicionalmente, con radicado ANLA VITAL No. 74000900880846 21012 del 24 de febrero de 2021, remitió Informe Trimestral de Recuperación Ambiental No. 1 por medio del cual solicitó la aprobación de la finalización de la contingencia.

Visitas de control y seguimiento ambiental ANLA (UF4 y 5.1)

A continuación, se relacionan las visitas de control y seguimiento ambiental efectuadas por la ANLA a lo largo del Proyecto:

Tabla 4-21 Visitas de control y seguimiento ambiental ANLA (UF4 y 5.1)

VISITA	PRONUNCIAMIENTO ANLA	ATENCIÓN REQUERIMIENTOS
Visita de Seguimiento del 12 al 14 de febrero de 2018	Auto No. 03086 del 18 de junio de 2018	El Concesionario presentó la información para la atención de las solicitudes realizadas por la Autoridad Ambiental.
Visita de Seguimiento del 8 al 10 de mayo de 2019	Acta Reunión No. 87 del 25 de julio de 2019	El Concesionario presentó la información para la atención de las solicitudes realizadas por la ANLA.
Visita del 17 al 20 de febrero de 2020	Auto No. 09239 del 21 de septiembre de 2020	El Concesionario presentó la información para atender las solicitudes de la Autoridad Ambiental.
Visita del 26 al 31 de julio de 2021	Acta Reunión No. 428 del 10 de septiembre de 2021	El Concesionario presentó la información para atender las solicitudes de la Autoridad Ambiental.
Visita del 27 de junio al 3 de julio de 2022	Acta Reunión No. 721 del 20 de octubre de 2022	El Concesionario presentó la siguiente información: - Con comunicación M&M-047-23 con radicado ANLA No. 2023027659-1-000 del 14 de febrero de 2023, entregó informe técnico en respuesta al literal b) del requerimiento No. 5 del Acta 428 del

VISITA	PRONUNCIAMIENTO ANLA	ATENCIÓN REQUERIMIENTOS
		2021. En el Informe Técnico indica que se da respuesta igualmente, al Literal b) del acta 721 de 2021. - Con comunicación M&M-062-23 con radicado ANLA No. 2023036639-1-000 del 24 de febrero de 2023, entregó Informe de cumplimiento parcial a requerimientos 4 y 29 del Acta 428 (Req. 29,34,35,37 y 39 del acta 721). En Comité Ambiental del 19 de mayo de 2023, el Concesionario indica que se entregó información sobre la atención de requerimientos, en el ICA No. 11 presentado ante la ANLA el 31 de marzo de 2023. Adicionalmente, da a conocer el estado de atención de requerimientos, presentando las siguientes cifras: de 50 totales se tienen 37 atendidos y 13 por atender, para un avance del 86%.
Visita del 9 al 17 de julio de 2022	PENDIENTE	Con oficio No. 20234200182891 del 26 de junio de 2023, la ANLA notifica visita de control y seguimiento ambiental, proyecto: *"Doble calzada Rumichaca – Pasto Tramo Pedregal – Catambuco Unidades funcionales 4 y 5.1."*, para los días 9 al 17 de julio de 2023.

Informes de Cumplimiento Ambiental (ICA)

El Concesionario a la fecha ha presentado ante la ANLA once (11) Informes de Cumplimiento Ambiental:

ICA No. 1: periodo 15 de noviembre de 2017 al 16 de mayo de 2018.
ICA No. 2: periodo 17 de mayo al 15 de noviembre de 2018.
ICA No. 3: periodo 15 de noviembre de 2018 al 30 de marzo de 2019.
ICA No. 4: periodo 1 de abril al 30 de septiembre de 2019.
ICA No. 5: periodo 1 de octubre al 31 de diciembre de 2019.
ICA No. 6: periodo 1 de enero al 30 de junio de 2020.
ICA No. 7: periodo 1 de julio al 31 de diciembre de 2020.
ICA No. 8: periodo 1 de enero al 30 de junio de 2021.
ICA No. 9: periodo 1 de julio al 31 de diciembre de 2021.
ICA No. 10: periodo 1 de enero al 30 de junio de 2022.
ICA No. 11: periodo 1 de julio al 31 de diciembre de 2022. Este informe fue presentado por el Concesionario con la comunicación M&M-127-23 con radicado ANLA No. 2023068221-1-000 del 31 de marzo de 2023.
La ANLA con oficio No. 20234700013241 del 26 de abril de 2023, dio respuesta con radicado No. 2023068221-1-000 del 31 de marzo de 2023 y señala que no fue posible realizar la descarga de la información, teniendo en cuenta que al acceder al enlace suministrado en el oficio, se identificó que la información tiene

un tamaño superior a las 30 GB, por tal razón y con el fin de evitar errores en la descarga y garantizar la conservación y preservación de la información, se dispone de un peso límite para la entrega de anexos de los ICA de máximo 30 GB, por lo cual se solicita presentar nuevamente el ICA en medio magnético (DVD, USB, o disco duro). Es así, como el Concesionario por medio del comunicado M&M-176-23 con radicado ANLA No. 20236200104562 del 12 de mayo de 2023, da respuesta y entrega el ICA No. 11, en el que se reportan las actividades del Proyecto y de la función interna encargada del cumplimiento ambiental durante el periodo comprendido entre el 1 de julio al 31 de diciembre de 2022.
Se encuentra pendiente el resultado de la Verificación Preliminar (VPI) por parte de la ANLA.
La Interventoría se encuentra en proceso de revisión de la información contenida en el ICA No. 11.

Procesos con ANLA

- *Auto No. 09699 del 31 de octubre de 2022 "POR EL CUAL SE ORDENA EL INICIO DE UN PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO AMBIENTAL" Expediente SAN121-00-2022*
 Se impone por los siguientes hechos:
 1. Por la construcción de la ZODME "Z4-3A-Los Loros", sin la autorización de ANLA y fuera del área licenciada, presuntamente infringiendo lo establecido en el artículo 2º, artículo 5º y artículo 10 de la Resolución No. 01279 del 11 de octubre de 2017 y numeral 2º y 4º del artículo 2.2.2.3.7.1 del Decreto 1076 de 2015.
 2. Por realizar una ampliación en área y volumen de la ZODME Z4-1 y construir una alcantarilla, sin la autorización de ANLA y fuera del área licenciada, presuntamente incumpliendo lo establecido en el artículo décimo y cuadragésimo quinto de la Resolución No. 1279 del 11 de octubre del 2017, y numeral 2º y 4º del artículo 2.2.2.3.7.1 del Decreto 1076 de 2015.
 3. Por la obstrucción del drenaje que debería recibir el agua de escorrentía de la ocupación de cauce PK8+420,07, presuntamente incumpliendo lo establecido en el artículo 5º de la Resolución 1279 del 11 de octubre del 2017.
 4. Por el inadecuado manejo del agua de escorrentía en los sectores Inantás Bajo, Barrio Simón Bolívar (municipio de Tangua), PK24+800(Polideportivo), PK8+420,07 (sector Tablo Obraje), presuntamente incumpliendo lo establecido en el artículo 2º, artículo 13º y artículo 15º de la Resolución No. 1279 del 11 de octubre del 2017.
 5. Por el uso del campamento Cebadal para la construcción de un proyecto diferente al de la Doble Calzada Rumichaca – Pasto Tramo Pedregal – Catambuco Unidades Funcionales 4 y 5.1, incumpliendo lo establecido en el artículo 2º, 5º, 22º de la Resolución No. 1279 del 11 de octubre del 2017.

Para el periodo el Concesionario no ha reportado novedades respecto a este procedimiento sancionatorio.

Plan de desmantelamiento y abandono

En Comité Ambiental del 19 de mayo de 2023, la Interventoría y ANI indagó sobre el avance en la implementación de este Plan, al respecto, el Concesionario señaló que en el ICA No. 11 reportó un informe en el cual describió el avance en las actividades de desmantelamiento y abandono de los campamentos y zonas temporales utilizadas en el desarrollo del Proyecto; específicamente en el anexo ICA-11/FORMATOS ICA No. 001/Formatos ICA-3A/Acta 721/Req. 13. A manera general, el Concesionario dio a conocer las actividades efectuadas en cada uno de los campamentos y áreas temporales, los acercamientos con los propietarios y se incluyó registro fotográfico.

COMPENSACIONES AMBIENTALES TRAMO PEDREGAL – CATAMBUCO (UF4 y 5.1)

El estado general de las compensaciones ambientales para el Tramo Pedregal - Catambuco, se describe a continuación, y se realiza teniendo en cuenta el último Informe de Avance Compensaciones Ambientales remitido por el Concesionario, correspondiente al periodo del 16 de abril al 15 de mayo de 2023 (Ver Anexo No. 8 Ambiental/ Soportes CVUS junio 2023).

Plan de Compensación por Pérdida de Biodiversidad (PCPB) UF4 y 5.1

La ANLA mediante Resolución 01256 del 2 de junio de 2019 aprobó el Plan de Compensación por Pérdida de Biodiversidad para el Tramo Pedregal – Catambuco. En el total de los predios de compensación se realizó la siembra de 232.822 individuos, representados en 43 especies nativas.

Se dio continuidad a las actividades del séptimo mantenimiento de la plantación (tercer año de mantenimiento con periodicidad semestral) en los predios de compensación, donde se ejecutaron actividades de plateo, fertilización, control fitosanitario, riego y resiembra, para garantizar la supervivencia del material vegetal.

En lo que respecta al seguimiento de los indicadores ecológicos y biológicos, el Concesionario evalúa los siguientes: Indicador 1: Presencia de individuos de flora en estratos rasante, herbáceo y arbustivo, Indicador 2: Presencia y abundancia de especies pioneras en las parcelas de monitoreo, Indicador 3: Crecimiento, Indicador 4: Mantenimientos programados.

En cuanto a las Escuelas de Campo - ECAS, en periodo pasado finalizaron en la Institución Educativa Morasurco (Municipio de Pasto) y en la Institución Educativa Chapacual (municipio de Yacuanquer), donde se trataron temas como Reconstrucción histórica del ecosistema originario, Legislación y Normativa Ambiental, Protección de los recursos naturales, Establecimiento de restauración en áreas afectadas, Conflicto de uso del suelo y Servicios ecosistémicos.

Plan de compensación por afectación a ecosistemas diferentes a los naturales y seminaturales

La ANLA expidió la Resolución No. 01773 del 4 de noviembre de 2020 por medio de la cual se aprueba el Plan de Compensación por afectación de ecosistemas diferentes a los naturales y seminaturales del Proyecto Tramo Pedregal-Catambuco.

En el periodo anterior (16 de marzo al 15 de abril de 2023) finalizaron las actividades de mantenimiento en el predio denominado La Estancia (fases 1 y 2). Para el mes de junio de 2023 se tiene programada la ejecución del primer mantenimiento en los predios El Tablón P2 y El Tablón, teniendo en cuenta la periodicidad semestral.

PLAN DE INVERSIÓN FORZOSA DE NO MENOS DEL 1%

La ANLA aprobó el Plan de Inversión Forzosa de no menos del 1% por medio de la Resolución No. 1256 del 2 de Julio de 2019. Las líneas de inversión aprobadas y su avance es el siguiente:

- *Fortalecimiento, reconversión y modernización de las estaciones hidrometeorológicas ubicadas en el corredor vial Rumichaca-Pasto, tramo Pedregal – Catambuco.*

Con comunicación S-02-20230331-00916 del 31 de marzo de 2023, el Concesionario en atención a la comunicación remitida por el IDEAM con radicado R00598-23, solicita a esta entidad la terminación anticipada del Convenio No. 339 de 2020, teniendo en cuenta el numeral 2 de la Cláusula Décima Primera. Causales de Terminación, de dicho Convenio. Esto con el fin de suscribir el Acta de Liquidación del precitado Convenio; sin embargo el Concesionario solicita al IDEAM mantener el acceso a la información teniendo en cuenta que el proyecto vial se encuentra en fase de operación y mantenimiento y requiere información en tiempo real de las estaciones meteorológicas.

Técnicamente la ejecución de esta línea de inversión, finalizó en el mes de febrero de 2022.

- *Adquisición de predios o mejoras parques nacionales naturales - predios localizados dentro del Santuario de Flora y Fauna Galeras.* Se realizó la adquisición de siete (7) predios los cuales cuentan con escrituras públicas a nombre de Parques Nacionales Naturales (PNN): Parcela 105, Parcela 104, Parcela 110, Parcela 109, Parcela 120, Parcela 15A, Birmania. El predio Parcela 110 se encuentra en proceso de registro ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos (ORIP), los demás predios están registrados y se encuentran a título de PNN. En este orden, el Concesionario informa que el 12 de mayo de 2023 radicó nuevamente solicitud ante la ORIP para la restitución del turno.

- *Pago por servicios ambientales e iniciativas de conservación Estufas Eco-eficientes y huertos dendroenergéticos.* Finalizó la construcción y entrega de las 822 unidades completas.

 Las áreas naturales objeto de preservación incluidas en esta línea de inversión, cuentan con un acuerdo de conservación suscrito por el propietario del predio donde se encuentra la cobertura a conservar, para lo cual se otorgó incentivo en especie que consiste en la construcción, entrega, instalación y puesta en funcionamiento de una (1) estufa eco-eficiente y de la siembra de un (1) huerto dendroenergético, el cual tendrá una duración de 60 meses contados a partir de su suscripción, tiempo en el cual, la Concesionaria podrá realizar las actividades concernientes al seguimiento del buen uso y manejo de la estufa ecoeficiente y al mantenimiento del huerto dendroenergético, así como las actividades de monitoreo de las áreas naturales y seminaturales a conservar.

 Se contempla la ejecución de la cuarta visita de seguimiento y monitoreo a finales del mes de mayo de 2023, por medio de la cual, el personal de campo brinda asistencia técnica y realiza recomendaciones para el uso y mantenimiento de la estufa ecoeficiente y el cuidado del huerto leñero.

LEVANTAMIENTO DE VEDA TRAMO PEDREGAL – CATAMBUCO (UF4 y 5.1)

Con la Resolución No. 1474 del 9 de Julio de 2017, Expediente: ATV 608 del MADS, se otorgó el levantamiento de veda de flora silvestre para este tramo del Proyecto. El Concesionario realizó las actividades de rescate y traslado de especies de flora silvestre en veda en todo el Tramo Pedregal - Catambuco.

En cuanto al Plan de rehabilitación ecológica de 5 ha con 2,51 ha de siembra efectiva, se realizó el establecimiento de 3.366 individuos arbóreos y arbustivos de especies heliófitas y esciófitas, en 157 nódulos y 841 individuos restantes fueron distribuidos en 38 parches para el enriquecimiento de zonas desprovistas de vegetación del área de compensación, para un total de 4207 individuos.

En el periodo anterior (16 de marzo al 15 de abril de 2023) finalizaron las actividades del séptimo mantenimiento de la plantación establecida en el área de rehabilitación ecológica ubicada en el predio El Obraje, donde se ejecutan actividades como plateo, fertilización y control fitosanitario. En el ICA No. 11 se remite el quinto informe semestral de seguimiento y monitoreo de la rehabilitación.

En cuanto a las labores de sostenimiento para el control fitosanitario, resiembra y monitoreo y seguimiento de especies en veda vasculares (orquídeas y bromelias) y no vasculares (musgos, hepáticas y líquenes), el Concesionario ha desarrollado actividades como la señalización de las parcelas, la toma de muestras de epífitas no vasculares para su determinación y envío al especialista, se está a la espera de los resultados. Igualmente, se realizó la limpieza de las parcelas de epífitas vasculares.

- **INVERSIONES Y COSTOS AMBIENTALES Y SUBCUENTA COMPENSACIONES AMBIENTALES**

El 13 de abril de 2023, la Interventoría radicó en el Concesionario la comunicación AIRCC 2023-00312, por medio de la cual se da respuesta al comunicado S-02-20230111-00024 relacionado con pagos realizados desde la Subcuenta Compensaciones Ambientales. A manera general, se remiten observaciones referentes a los APU de riego y mantenimiento y a los pagos realizados por acuerdos de conservación. Se encuentra pendiente la respuesta por parte del Concesionario.

En cuanto a los costos ambientales ejecutados por el Concesionario durante el Proyecto, la información se encuentra inmersa en el Informe de Compensaciones Ambientales y en el Informe de Plan de Inversión 1% del periodo 16 de abril al 15 de mayo de 2023, documentos que fueron elaborados por el Concesionario, los cuales se encuentran adjuntos en el Anexo No. 8 Ambiental/ Soportes CVUS junio 2023.

A manera general, en las siguientes tablas se relacionan los valores de lo ejecutado para las compensaciones ambientales y para el Plan de Inversión del 1%:

Tabla 4-22 Valores ejecutados compensaciones ambientales, desembolsados de Subcuenta Compensaciones Ambientales (corte al 15 de mayo de 2023)

MES	VALOR EJECUTADO (MCTE)	VALOR EJECUTADO (AÑO 2013)
Noviembre de 2019	$1.185.549.879	$911.943.811
Diciembre de 2019	$233.755.843	$179.617.683
Febrero de 2020	$122.698.598	$93.648.316
Marzo de 2020	$53.145.046	$40.291.784
Abril de 2020	$113.623.914	$85.662.073
Mayo de 2020	$306.623.733	$230.794.552
Junio de 2020	$606.038.634	$457.635.096
Julio de 2020	$626.037.269	$474.492.952
Agosto de 2020	$829.554.904	$628.745.243
Septiembre de 2020	$345.693.603	$262.036.805
Octubre de 2020	$648.500.987	$490.025.060
Noviembre de 2020	$805.606.756	$609.085.560

MES	VALOR EJECUTADO (MCTE)	VALOR EJECUTADO (AÑO 2013)
Diciembre de 2020	$1.582.510.487	$1.198.177.906
Enero de 2021	$879.348.822	$663.263.104
Febrero de 2021	$475.880.113	$ 357.482.974
Marzo de 2021	$797.301.709	$ 595.170.989
Abril de 2021	$777.160.024	$577.211.086
Mayo de 2021	$324.221.814	$239.375.348
Junio 2021	$429.554.633	$313.996.385
Julio 2021	$1.351.630.045	$ 988.561.191
Agosto 2021	$672.023.295	$489.886.140
Septiembre 2021	$678.492.754	$ 492.436.449
Octubre 2021	$628.065.909	$ 454.097.816
Noviembre 2021	$367.245.567	$265.473.899
Diciembre 2021	$2.054.483.116	$ 1.477.890.387
Enero 2022	$1.027.392.253	$ 733.680.349
Febrero 2022	$603.063.160	$ 423.624.448
Marzo 2022	$321.722.083	$ 222.363.035
Abril 2022	$240.301.702	$ 164.445.238
Mayo 2022	$2.317.809.948	$ 1.566.604.022
Junio 2022	$667.632.446	$ 447.488.099
Julio 2022	$1.464.733.945	$ 976.734.831
Agosto 2022	$568.731.854	$ 376.222.718
Septiembre 2022	$642.570.262	$ 420.764.527
Octubre 2022	$766.125.415	$ 497.047.526
Noviembre 2022	$1.313.624.229	$ 846.182.039
Diciembre 2022	$770.239.680	$ 492.369.187
Enero 2023	$17.404.860	$ 10.987.310
Febrero 2023	$1.137.421.600	$ 705.490.469
Marzo 2023	$668.385.186	$ 407.796.974
Abril 2023	$794.586.647	$ 479.754.979
Mayo 2023	$409.939.845	$ 245.593.480
TOTAL:	**$30.626.432.570**	**$21.594.151.841**

Fuente: Informe Compensaciones 16 abr – 15 may de 2023, CVUS

Tabla 4-23 Valores proyectados y ejecutados Plan de Inversión 1% Tramo San Juan-Pedregal (corte al 15 de mayo de 2023)

LÍNEA DE INVERSIÓN	VALOR PROYECTADO	% EJECUTADO	VALOR EJECUTADO
Estufas Ecoeficientes y huertos dendroenergéticos	$3.596.781.009	76,42	$2.748.768.735
Plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR) en	$3.780.359.764 (valor cotizado) +	0	0

LÍNEA DE INVERSIÓN	VALOR PROYECTADO	% EJECUTADO	VALOR EJECUTADO
municipios de Iles y El Contadero	$137.240.505 (valor variación IPC)		
Total:	**$7.514.381.277**		**$2.748.768.735**

Fuente: Fuente: Informe Compensaciones 16 abr – 15 may de 2023, CVUS

Tabla 4-24 Valores ejecutados Plan de Inversión del 1% Tramo Pedregal-Catambuco (corte al 15 de mayo de 2023)

LÍNEA DE INVERSIÓN	VALOR PROYECTADO	% EJECUTADO	VALOR EJECUTADO
Estaciones hidrometeorológicas	$1.069.528.779	100	$1.069.528.779
Predios para conservación SFF Galeras	$1.091.947.901	100	$1.091.947.901
Estufas ecoeficientes	$3.434.557.744	100	$3.434.557.744
Total:	**$5.596.034.424**		**$5.596.034.424**

Fuente: Informe Compensaciones 16 abr – 15 may de 2023, CVUS

- **TERMINACIÓN UNIDADES FUNCIONALES**

A manera general, a la fecha se cuenta con el siguiente estado ambiental para cada una de las Unidades Funcionales:

UF1 (Ipiales-Contadero): con firma del Acta de Terminación y atención de observaciones ambientales dentro del plazo de 180 días, con un avance del 78,6% (33 ítems atendidos de 42 totales). En revisión por parte de Interventoría del Informe de Cierre Ambiental, Versión 0.
UF2 (Contadero-Iles): con firma del Acta de Terminación y observaciones ambientales atendidas en un 100%. En revisión por parte de Interventoría del Informe de Cierre Ambiental, Versión 1.
UF3 (Iles-Pedregal): cuenta con Informe de Cierre Ambiental No objetado y pendientes derivados de las inspecciones del área ambiental cerrados.
UF4 (Pedregal-Tangua): cuenta con Informe de Cierre Ambiental No objetado y pendientes derivados de las inspecciones del área ambiental cerrados.
UF5 (Tangua-Pasto): cuenta con Informe de Cierre Ambiental No objetado y pendientes derivados de las inspecciones del área ambiental cerrados.

A continuación, se realiza una descripción de las actividades ambientales desarrolladas en el marco de la terminación de las Unidades Funcionales 1 y 2:

Unidad Funcional 1

El Concesionario puso a disposición las intervenciones ejecutadas en la Unidad Funcional 1, razón por la cual esta Interventoría ejecutó las labores de verificación ambiental pertinentes, teniendo en cuenta lo siguiente:

- UF 1.1 y 1.2 (tramo Ipiales - San Juan) con PAGA Rehabilitación
- UF 1.3 (tramo San Juan – El Contadero) con Licencia Ambiental - Resolución No. 2022 del 13 de noviembre de 2018 y modificación otorgada con la Resolución No. 579 del 31 de marzo de 2020

Los días 12, 13, 14, 19 y 20 de diciembre de 2022 se realizaron recorridos en campo en conjunto con personal del Consorcio SH, en los cuales se verificó la ejecución de actividades

en cumplimiento a los programas y proyectos del PAGA de Rehabilitación No Objetado por la Interventoría HMV Consultoría S.A.S. y las fichas de manejo del Plan de Manejo Ambiental (PMA) de la Licencia Ambiental otorgada por la ANLA.

Producto de estos recorridos se verificó el estado actual, se registraron observaciones en Actas de Reunión y se elaboró el informe de verificación correspondiente, en donde se incluyen los resultados de las inspecciones a: obras de drenaje con permisos de ocupación de cauce, puntos de agua, Captación rio Guáitara, pasos de fauna, estado general del corredor vial, ZODMES y Zonas de donación. Adicionalmente, se evalúan los casos en donde se presenta variaciones/ajustes respecto a lo autorizado por la Autoridad Ambiental y que deben ser informados oportunamente a la ANLA. Se resalta que para las Unidades Funcionales que se encuentran bajo Licencia Ambiental, el expediente continúa abierto y existen obligaciones que se encuentran vigentes para cumplimiento por parte del Concesionario hasta obtener el cierre del expediente.

Como resultado del proceso de verificación ambiental de la Unidad Funcional 1, se establecen 42 actividades ambientales pendientes de corrección y/o complementación dentro de los 180 días siguientes a la suscripción del Acta de Terminación.

Informe de Cierre Ambiental UF1
El Concesionario con comunicación S-02-20230331-00918 radicada en Interventoría el 3 de abril de 2023, entrega Informe de Cierre Ambiental de la UF1.3 Versión 0.

La Interventoría procedió a realizar una verificación preliminar del documento y se encontró que ciertamente la información contenida solo hace referencia al subsector 1.3 de la Unidad Funcional 1, sin embargo, los literales (a) y (b), numeral 4.2 del Apéndice Técnico 6 del Contrato de Concesión, citan lo siguiente:

> *" (a) Dentro de los dos (2) meses siguientes a que se concluyan las Intervenciones en cada una de las Unidades Funcionales del Proyecto, el Concesionario realizará el "cierre ambiental" de la misma, por medio del cual éste evaluará y confirmará que ha cumplido con lo estipulado en la Licencia Ambiental, el PAGA, las Licencias y Permisos, planes de compensación, requerimientos proferidos para dicha Unidad Funcional por la(s) Autoridad(es) Ambiental(es), y las demás obligaciones de carácter ambiental previstas por la Ley Aplicable." (Cursiva y negrita fuera de texto)*
>
> *"(b) Teniendo en consideración los resultados de dicha actividad, el Concesionario redactará un documento contentivo de la forma en que ha cumplido cada una de las obligaciones establecidas en la Licencia Ambiental, el PAGA, las Licencias y Permisos, Planes de Compensación, requerimientos de la Unidad Funcional para la Etapa Preoperativa y la Ley Aplicable, así como de los soportes respectivos, el cual deberá ser presentado a la Interventoría y a la ANI antes del vencimiento del plazo mencionado en el párrafo anterior."*

En este entendido, el Informe de Cierre Ambiental debe contener la información de toda la Unidad Funcional, para este caso, la Unidad Funcional 1 está compuesta por los subsectores 1.1, 1.2 y 1.3, razón por la cual se encuentra pendiente incluir en el Informe lo correspondiente a los subsectores 1.1 y 1.2 donde se ejecutaron actividades de rehabilitación por medio de la implementación de una PAGA.

Por lo tanto, con la comunicación AIRCC 2023-00359 radicada en el Concesionario el 21 de abril de 2023 (radicado ANI No. 20234090434742 del 21/04/2023), la Interventoría solicitó entregar el Informe de Cierre Ambiental de la Unidad Funcional 1, involucrando sus tres subsectores, de conformidad con los requerimientos del Contrato de Concesión;

adicionalmente, se solicitó atender a la observación relacionada con la evaluación de indicadores de la Licencia Ambiental.

Seguidamente, el Concesionario con la comunicación S-02-20230512-01367 radicada en Interventoría el 12 de mayo de 2023, entrega el Informe de Cierre Ambiental de la Unidad Funcional 1 Versión 0. Al respecto, la Interventoría se encuentra en proceso de revisión del documento y sus soportes.

Atención de pendientes UF1

- El Concesionario con comunicación S-02-20230208-00340 radicada en Interventoría el 10 de febrero de 2023, entregó evidencias de cumplimiento ambiental de los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 9, 15, 17, 38 y 41 del Anexo 2 del Acta de terminación de la UF1.
 La Interventoría revisó la documentación remitida y dio respuesta con el comunicado AIRCC 2023-00290 radicado en el Concesionario el día 3 de abril de 2023 (radicado ANI No. 20234090364952 del 31/03/2023), indicando que, con la información presentada se consideran CERRADOS los siguientes ítems: 1, 2, 3, 5, 9 y 15.

- Con comunicación S-02-20230427-01222 radicada en Interventoría el 2 de mayo de 2023, el Concesionario dio respuesta al comunicado AIRCC 2023-00290 atendiendo las observaciones realizadas a los ítems 4, 9, 15, 17, 38 y 41. La Interventoría remite respuesta con la comunicación AIRCC 2023-00439 radicada en el Concesionario el 16 de mayo de 2023 (radicado ANI No. 20234090532552 del 16/05/2023), por medio de la cual se dan por CERRADOS los ítems 4 y 41.

- El 12 de mayo de 2023, se desarrollaron recorridos en campo, con el fin de verificar la atención de los ítems inmersos en el Anexo 2 del Acta de Terminación de la UF1. Como resultado de esta actividad se cerraron algunas observaciones.

- El Concesionario con comunicación S-02-20230413-01042 radicada en Interventoría el 2 de mayo de 2023, entregó evidencias de cumplimiento ambiental de los ítems 8, 14, 15, 19, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 31, 34 y 39 del Anexo 2 del Acta de terminación de la UF1.
 La Interventoría procedió a revisar la documentación y emitió respuesta con el comunicado AIRCC 2023-00462 radicado en el Concesionario el 24 de mayo de 2023 (radicado ANI No. 20234090567352 del 23/05/2023), señalando que, con la información presentada se consideran CERRADOS los siguientes ítems: 8, 14, 15, 19, 22, 23, 24, 25, 28, 29, 31, 34 y 39.

- Con comunicación S-02-20230525-01486 radicada en Interventoría el 26 de mayo de 2023, el Concesionario remite soportes de cumplimiento del ítem 42 relacionado con la entrega de reporte de las actividades realizadas para pasos fauna y de requerirse ajustes anexar el soporte de la gestión ante la ANLA. En la comunicación el Concesionario indica que preparó un informe de cambio menor con el fin de realizar la reubicación de 5 de los 12 pasos de fauna silvestre del Proyecto, el cual se planeaba radicar en la ANLA, sin embargo teniendo en cuenta lo manifestado por el profesional biótico en la última visita de seguimiento y control de la Autoridad Ambiental, no fue radicado el cambio menor y en su lugar el Concesionario se encuentra adelantando actividades para un nuevo monitoreo de fauna; adicionalmente, manifiesta que esto fue informado en el ICA No. 9.
 En este orden, la Interventoría procedió a revisar la información presentada por el Concesionario y remitirá respuesta formal por medio de comunicación.

- El 30 de junio de 2023, se desarrollaron recorridos en campo, con el fin de verificar la atención de los ítems inmersos en el Anexo 2 del Acta de Terminación de la UF1. Como resultado de esta actividad se cerraron cinco (5) observaciones.

De esta manera, a la fecha se cuenta con **treinta y ocho (38) ítems CERRADOS** de los cuarenta y dos (42) ítems totales, lo cual representa un **avance del 90,48%.**

Unidad Funcional 2

Informe de Cierre Ambiental UF2
El Concesionario por medio de la comunicación S-02-20230102-00005 radicada en Interventoría el 2 de enero de 2023, entregó el Informe de Cierre Ambiental de la Unidad Funcional 2. Esta Interventoría procedió a efectuar una revisión preliminar, encontrando que la información se reporta con corte al mes de julio de 2022, sin embargo de conformidad con el Informe de la anterior Interventoría HMV Consultoría S.A.S., para el mes de octubre de 2022 aún se encontraban activos con intervenciones algunos sitios; es así como el 27 de enero de 2023 se remite el comunicado AIRCC 2023-00056 por medio del cual se informa al Concesionario que el Informe de Cierre Ambiental debe contener la información y soportes de las actividades y gestiones desarrolladas hasta la fecha en la cual se ejecutaron las intervenciones en la Unidad Funcional, incluyendo aquellas orientadas al cierre ambiental. Adicionalmente se manifestó la necesidad de evaluar los indicadores abióticos, bióticos y sociales, teniendo en cuenta una sola fuente de información para evitar confusiones; y para el Capítulo 4, se solicitó complementar la información en los archivos Excel de cumplimiento de obligaciones, teniendo en cuenta la presentación de los ICA hasta el No. 8. Finalmente, se solicitó al Concesionario entregar nuevamente el Informe de Cierre Ambiental atendiendo las observaciones de Interventoría y dando cumplimiento a los requerimientos del Contrato.

Con comunicación S-02-20230213-00378 radicada en el Interventoría el 14 de febrero de 2023, el Concesionario entregó el Informe de Cierre Ambiental de la UF2 Versión 1 y anexos, atendiendo los ajustes solicitados con comunicación AIRCC 2023-00056.

La Interventoría revisó la información y remitió respuesta con comunicación AIRCC 2023-00389 radicada en el Concesionario el 4 de mayo de 2023 (radicado ANI No. 20234090484302 del 04/05/2023), con la cual se entregó un informe de revisión que contiene las observaciones que deberán ser atendidas por el Concesionario, para que finalmente se presente a Interventoría una nueva versión del Informe de Cierre Ambiental.

Es así, como el Concesionario con la comunicación S-02-20230525-01487 radicada en Interventoría el 25 de mayo de 2023, dio respuesta al comunicado AIRCC 2023-00389 y entregó el Informe de Cierre Ambiental de la UF Versión 1. La Interventoría se encuentra en proceso de revisión de la información remitida por el Concesionario.

Atención de pendientes UF2
En el marco de la terminación de la Unidad Funcional 2 y la atención de observaciones ambientales pendientes de corrección y/o complementación dentro de los ciento ochenta (180) días siguientes a la firma del Acta de Terminación, se tiene que, en el Anexo 2 se diligenciaron un total de setenta y cinco (75) observaciones, de las cuales la anterior Interventoría HMV Consultoría S.A.S. cerró treinta y cuatro (34), quedando abiertas cuarenta y uno (41), las cuales fueron cerradas por esta Interventoría, posterior a todas las inspecciones y validaciones de información; de esta manera, se cuenta con el cierre del 100% de ítems del Anexo 2 Ambiental del Acta de Terminación.

La Interventoría remitió el comunicado AIRCC 2023-0148 del 23 de febrero de 2023 por medio del cual se informó a la Concesionaria que la observación del ítem 75 del Anexo 2 del Acta de Terminación de la UF2 fue atendida y se catalogó como Conforme, adicionalmente, en lo concerniente al manejo del aljibe ALJ25 se indicó que se efectuaría seguimiento al reporte que el Concesionario realice ante la ANLA en el ICA No. 9 y se solicitó remitir el soporte que valide el cumplimiento del compromiso adquirido con el propietario del predio en el cual se ubicaba el precitado aljibe.

En respuesta, el Concesionario con la comunicación S-02-20230511-01327 radicada en Interventoría el día 12 de mayo de 2023, remitió acta firmada por el propietario del predio, señor Martín Morán, donde queda constancia del recibo a satisfacción de un tanque de almacenamiento de agua en reposición del aljibe ALJ25 afectado por el Proyecto.

Finalmente, la Interventoría con el comunicado AIRCC 2023-00490 radicado en el Concesionario el 31 de mayo de 2023 (radicado ANI No. 20234090596352 del 30/05/2023), valida la entrega del tanque de almacenamiento de agua al propietario del predio en el cual se ubica el aljibe ALJ25 y se informa que al revisar el contenido del ICA No. 9 se encontró el anexo denominado *"Seguimiento aljibes"*, en el cual el Concesionario reportó a la ANLA las medidas implementadas en este aljibe. En este orden, se consideró que las observaciones realizadas por la Interventoría fueron atendidas por parte del Concesionario.

- ***RELACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA AMBIENTAL TRAMITADA EN EL PERIODO***

La relación de las comunicaciones ambientales para el mes de junio de 2023 se encuentra en el Anexo No. 8 Ambiental / Trazabilidad comunicaciones ambientales Jun 23.

- ***CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES MES SIGUIENTE***

Tabla 4-25 Cronograma de actividades julio de 2023

Actividades Interventoría	Julio de 2023			
	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4
Elaboración Informe Mensual No. 9 de Interventoría.				
Revisión de soportes e indicadores de Licencias Ambientales y PAGAs.				
Seguimiento a la implementación del Plan de Manejo Ambiental para el corredor vial Rumichaca-Pasto, de conformidad con el PAGA de Operación y Mantenimiento				
Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Resolución No. 1279 de 2017 (Licencia Ambiental), durante la ejecución del Proyecto en el Tramo Pedregal-Catambuco.				
Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Resolución No. 2022 de 2018 (Licencia Ambiental) y Resolución No. 579 del 31 de marzo de 2020 (Modificación de Licencia Ambiental),				

Actividades Interventoría	Julio de 2023			
	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4
durante la ejecución del Proyecto en el Tramo San Juan-Pedregal.				
Seguimiento a la atención de requerimientos y recomendaciones realizadas por la Interventoría por medio de comunicaciones al Concesionario.				
Seguimiento a la atención, por parte del Concesionario, de requerimientos de las autoridades ambientales y otras entidades, durante la ejecución del Proyecto				
Atención de solicitudes de la ANI y otros, en aspectos de carácter ambiental y socioambiental.				
Revisión y respuesta a comunicaciones recibidas por parte de la ANI y Concesionario.				
Acompañamiento en reuniones y/o actividades de carácter ambiental y socioambiental				
Elaboración de comunicaciones dirigidas al Concesionario.				
Revisión de Informes contractuales elaborados por el Concesionario				
Acompañamiento en visita de control y seguimiento ambiental del Tramo Pedregal-Catambuco Expediente LAV0026-00-2017, Licencia Ambiental Resolución No. 1279 de 2017, programada por la ANLA para los días 9 al 17 de julio de 2023.				
Asistencia a mesas de trabajo para revisión de informes contractuales elaborados por el Concesionario				
Seguimiento a las actividades ejecutadas por el Concesionario en el marco del Programa de Arqueología Preventiva – Etapa de cierre de permisos de intervención arqueológica				
Seguimiento a los procesos de consulta previa pendientes de cierre				

- ***ANEXOS O SOPORTES DE LA INFORMACIÓN ANTES SEÑALADA.***

Anexo No. 8 Ambiental:

Fichas de manejo Licencias Ambientales y PAGAS Jun 23.
Soportes CVUS junio 2023.
Trazabilidad comunicaciones ambientales Jun 23.

4.1.1. Actos administrativos de aspectos ambientales y sociales (durante el mes del informe)

Para el mes de junio de 2023, el Concesionario no reporta expedición de Actos Administrativos por parte de entidades de tipo ambiental.

4.1.2. Actividades ambientales de riesgo compartido.

Para el Área Ambiental, el Contrato establece el riesgo compartido (Concesionario – ANI) *"Sobrecostos por compensaciones socio ambientales"*, al respecto, se conoce que la Subcuenta Compensaciones Ambientales del proyecto se encuentra establecida en un valor de **$56.555.093.657,00** (valor a diciembre de 2013) y de conformidad con la información presentada por la anterior Interventoría (HMV Consultoría S.A.S.), el Concesionario estimó los costos por compensaciones ambientales del Proyecto por un valor total de **$30.877.157.725** (valor a diciembre de 2013), en moneda corriente equivalente a $45.120.391.617,76; incluyendo las licencias ambientales de los tramos San Juan-Pedregal y Pedregal- Catambuco, PAGA de Mejoramiento del tramo Catambuco-Pasto, PAGA de Operación y Mantenimiento del Corredor vial Rumichaca-Pasto, PAGA de Rehabilitación tramo Ipiales-San Juan, y un valor de riesgo el cual se proyecta en caso de afectación por factores externos como es el clima (fenómeno del niño o niña), quemas, erosión, entre otros, que puedan afectar el desarrollo y supervivencia de las plantaciones.

Es así, como al realizar un comparativo del valor de la Subcuenta Ambiental versus el valor estimado por el Concesionario, se puede inferir que el costo por compensaciones ambientales del Proyecto no supera el valor de la Subcuenta Ambiental. Por lo tanto, basados en la proyección realizada por el Concesionario y teniendo en cuenta el actual avance del Proyecto en materia de gestión ambiental, se considera que el valor de la Subcuenta Ambiental, a la fecha, puede solventar los gastos que se generen por la ejecución de las compensaciones ambientales, de tal manera que no se materializaría el riesgo de que la ANI deba asumir costos adicionales.

GESTIÓN SOCIOAMBIENTAL

Procesos de Consulta Previa

- *Procesos de consulta previa Unidades Funcionales 4 y 5.1 (Tramo Pedregal – Catambuco)*

Los procesos de consulta previa requeridos por el proyecto en el tramo Pedregal – Catambuco, en el mes de noviembre de 2022, se cerraron por parte de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior, considerando que se encuentran implementados y cumplidos en un 100%.

- *Procesos de consulta previa Unidades Funcionales 1.3, 2 y 3 (Tramo San Juan – Pedregal)*

Los procesos de consulta previa adelantados por el Concesionario con el Resguardo Indígena de Iles, Cabildo de Aldea de María Putisnan y Resguardo de San Juan; actualmente, se encuentran en etapa de seguimiento de acuerdos por parte de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior. Los acuerdos protocolizados corresponden a *líneas de inversión* y acuerdos *diferentes a líneas de inversión*; de los acuerdos, una parte se han ejecutado al 100% y otra se reportan, en proceso

de implementación. Para cada una de las comunidades consultadas, a continuación, se relacionan los acuerdos y su estado de avance a la fecha, según lo reportado por el Concesionario.

Resguardo de Iles

Acuerdos reportados como ejecutados al 100%

Tabla 4-26 Acuerdos Consulta Previa implementados – Resguardo de Iles

Líneas de inversión
1. Apoyo para el Diseño y construcción de una Institución Educativa Agropecuaria Indígena "José Elías Morillo", para el fortalecimiento de la cultura indígena ancestral del Resguardo Indígena de Iles. **Nota**: El Concesionario informa que, de manera consensuada, las partes (Concesionario – Resguardo) acuerdan que el Resguardo de manera autónoma destina el rubro de esta línea de inversión ($1000.000.000), a la nueva línea de inversión denominada "Construcción de vivienda nueva en el territorio del Resguardo indígena de Iles"
2. Apoyo a la Adquisición de predios en el Territorio Indígena de Iles
3. Apoyo a la Actualización y ajustes del Plan de Vida, Creación del Reglamento Interno que incluye Plan de Manejo Ambiental para generación de una nueva cultura vial de la comunidad del resguardo; se esta línea inversión hace parte las siguientes sublíneas: - Apoyo para la actualización y ajustes al Plan de Vida - Saneamiento del Resguardo - Creación y dotación de la guardia indígena - Fortalecimiento institucional al cabildo indígena de Iles
4. Apoyo al Mejoramiento de vivienda en el territorio (contempla el mejoramiento de 200 viviendas). De esta línea de inversión hace parte la sublínea de inversión "Apoyo financiero para el mejoramiento del acceso a la vereda San Francisco" por un valor de ($100.000.000)
5. Apoyo al fortalecimiento de la emisora del resguardo indígena de Iles
6. Apoyo a la adecuación y mejoramiento de la Casa Cabildo del resguardo indígena de Iles
7. Apoyo a la construcción de vivienda nueva en el Resguardo Indígena de Iles
Acuerdos diferentes a líneas de inversión
1. La Concesionaria se compromete a garantizar la contratación de 20 cupos al Resguardo, en caso de que la obra requiera más personal, el concesionario informará al señor Gobernador del Resguardo los cupos adicionales
2. La Concesionaria se compromete en conjunto con la comunidad en buscar una solución para poder realizar pasos de animales y peatones en los siguientes puntos (puntos de referencia)
PR 37+870 sector el Porvenir
PR 39+040 sector de la escuela Rosario San Javier

Acuerdos reportados en Ejecución

De acuerdo con lo reportado por el Concesionario, los siguientes acuerdos continúan en proceso de implementación:

Tabla 4-27 Acuerdos Consulta Previa en ejecución – Resguardo de Iles

Acuerdos diferentes a líneas de inversión	Estado mayo de 2023
1. La Concesionaria se compromete en conjunto con la comunidad en buscar una solución para poder realizar pasos de animales y peatones en los siguientes puntos (puntos de referencia)	En implementación
PR 30+678 sector vereda Urbano	
PR 32+120 sector San José	
PR 32+910 vereda la Esperanza	
PR 34+820 vereda Tablón Alto	
PR 35+520 vereda Tablón Bajo	
2. Conectividad sector Urbano a los dos carriles: La concesionaria buscara la viabilidad técnica en el PR 29+900 como punto de referencia para la conectividad en la vereda Urbano.	En implementación

Nota 1: Para el presente mes no se registran convocatorias del Ministerio del Interior, en la etapa de seguimiento de acuerdos.

Nota 2: Respecto a los pasoganado del PR 32+120, PR 34+820, PR 35+520; el Concesionario ha manifestado sobre la inviabilidad de su construcción, entre otros, por aspectos relacionados con las condiciones topográficas resultantes de la ejecución del proyecto, del sector (último comunicado del Concesionario S-02-20230511-01330); sin embargo, al tratarse de obras o intervenciones resultado de los acuerdos alcanzados con el Resguardo de Iles, la Interventoría mediante comunicado 20231180082311 AIRCC 2023-00484, radicado ANI 20234090592442 del 30 de mayo de 2023 dio respuesta al comunicado 01330-23, reiterando al Concesionario la importancia de que las determinaciones a tomar sobre la ejecución o no de dichos pasoganado, sea de manera consensuada entre las partes, en este caso, Concesionario y el mismo Resguardo, debidamente informado al Ministerio del Interior; gestión que el Concesionario no ha reportado y hace parte de los pendientes de complementación del anexo 2 del acta de terminación de la unidad funcional 2, en el sentido de presentar un soporte que así lo valide. A fecha de corte de presente informe, continúa abierto el pendiente del anexo 2 del acta de terminación de la unidad funcional 2.

Cabildo Aldea de María Putisnan

Acuerdos reportados como ejecutados al 100%

Tabla 4-28 Acuerdos Consulta Previa implementados - Cabildo Aldea de María

Líneas de inversión
1. Fortalecimiento Guardia Indígena
2. Apoyo financiero para la compra de predios
3. Mejoramiento de casas de comuneros del cabildo (proyectados 250 mejoramientos)
4. Taller de formación artes y oficios
5. Estudio zonas mitigables de riesgo
6. Estudio etnológico **Nota**: El concesionario informa que por solicitud del Cabildo esta línea de inversión se sustituye por la línea de inversión "Apoyo financiero para la fase II del plan de vida - Visión propia".
7. Apoyo financiero para la construcción del Plan de vida.
8. Apoyo financiero para proyectos de fortalecimiento de las prácticas culturales
9. Apoyo financiero para la formulación, gestión y acompañamiento de proyectos. Proyectos ejecutados: - Compra de remesas para ayuda humanitaria COVID19 (100%)

- Pago de profesionales vinculados al Cabildo Aldea de María para asesoría de proyectos propios (100%) - Gastos de representación en gestión de proyectos y asuntos y novedades internas de los procesos del Cabildo Indígena Aldea de María (100%). - Representación jurídica y contador público
Acuerdos diferentes a líneas de inversión
1. La concesionaria se compromete a disponer de veinte (20) cupos laborales para la comunidad del cabildo Aldea de María. Adicionalmente, en reunión de seguimiento del mes de octubre de 2018, el Concesionario y el Cabildo acuerdan la vinculación de mano de obra para la fase de construcción de quince (15) puestos de trabajo más, de comuneros de la comunidad indígena.
2. La empresa se compromete a realizar capacitaciones previa concertación con la comunidad en temas de arqueología, posterior al otorgamiento de la licencia ambiental.
3. En la vereda Ospina Pérez, en el punto donde pasa el bus escolar entre la franja el PR 26+380 al PR 26+900, sobre esta franja se realizará la solución y garantizará la conexión de esta vía con la obra que se adecue para el paso del bus y por el cual pueden transitar vehículos livianos.
4. Adecuar paso ganado por el cual también puedan transitar peatones - vereda Aldea de María PR 22+500 aproximadamente.
5. Adecuar paso ganado por el cual también puedan transitar peatones - vereda el Culantro PR 23+800 aproximadamente.
6. Adecuar paso ganado por el cual también puedan transitar peatones - vereda San José de Quisnamuéz PR 28+400 aproximadamente.

Acuerdos reportados en Ejecución

De acuerdo con lo reportado por el Concesionario, los siguientes acuerdos continúan en proceso de implementación:

Tabla 4-29 Acuerdos Consulta Previa en ejecución - Cabildo Aldea de María

Líneas de inversión	*Estado junio de 2023*
1. Plan Manejo de aguas	**Avance reportado por el Concesionario del 90%.** El Concesionario informa que por parte del Cabildo se adelanta el proyecto “plan de manejo de aguas”, contemplándose un avance de 70% de las actividades. - Respecto al comunicado del Concesionario S-02-20230208-00319, radicado ANI 20234090166372 del 13 de febrero de 2023, de remisión de las observaciones al informe final

Líneas de inversión	Estado junio de 2023
2. Construcción reservorios	del proyecto "Plan de Aguas" para atención y complementación de la información por parte del Cabildo. Al respecto, el Concesionario informa que continua pendiente respuesta por parte del Cabildo. - Mediante comunicado S-02-20230404-00946, radicado ANI 20234090384902 del 10 de abril de 2023, el Concesionario realizo alcance al comunicado 00319, manifestando al cabildo no haber recibido respuesta al precitado comunicado; reiterando al Cabildo la entrega de las observaciones atendidas y completar los insumos de ejecución del proyecto, a fin de surtir los trámites administrativos correspondientes para su liquidación.
3. Construcción de Viveros	El Concesionario informa que a la fecha no cuenta con respuesta del Cabildo. - El Concesionario informa que el día 24 de abril de 2023, realizó nuevamente revisión en campo sobre el estado de avance del proyecto, evidenciando los avances en la infraestructura del vivero; sin embargo, se reiteró la importancia de remitir a la empresa el oficio donde se describan los motivos de los retrasos y el cronograma de actividades actualizado. Para el presente mes el Concesionario no reporta actividades de seguimiento.
4. Apoyo Proyectos Productivos comunitarios	**Avance reportado por el Concesionario del 50%** El Concesionario informa que en el marco de la ejecución de la línea de inversión se encuentra en ejecución los siguientes proyectos: - "Estudios de Prefactibilidad para el Mejoramiento de la Productividad y Competitividad de la Comunidad Indígena Aldea de María", el cual, contempla un avance del 100% de las actividades establecidas en el perfil. - "Montaje de una planta piloto para la elaboración de bio-insumos agropecuarios", que inició su ejecución en el mes de octubre de 2020. - Respecto al comunicado S-02-20230208-00318, radicado ANI 20234090166352 del 13 de febrero de 2023, sobre la reiteración al

Líneas de inversión	Estado junio de 2023
	Cabildo en la atención a las observaciones sobre la ejecución del proyecto realizadas por el evaluador, y la remisión de informe técnico y financiero del proyecto; el Concesionario informa que se encuentra a la espera de respuesta por parte del Cabildo. - Mediante comunicado S-02-20230404-00947, radicado ANI 20234090384952 del 10 de abril de 2023, el Concesionario realizo alcance al comunicado 00318-23, indicando no haber recibido la información solicitada de las observaciones reiteradas con el precitado comunicado; por tanto, el Concesionario solicita al Cabildo, remitir la información requerida en la mayor brevedad posible, teniendo en cuenta que, la no formalización de las modificaciones, incurre en retrocesos importantes para los trámites administrativos de suscripción de otrosíes al convenio inicial. El Concesionario informa que a la fecha no cuenta con respuesta del Cabildo. - Mediante comunicado S-02-20230424-01160, radicado ANI 20234090447932 del 25 de abril de 2023, el Concesionario solicitó al Cabildo corrección, ajuste y/o justificaciones que correspondan, debidamente avaladas por la Corporación del Cabildo, sobre la información recibida con el comunicado R-02-20230403-00647 del 03 de abril de 2023; relacionado con la entrega de “AJUSTES DEL PERFIL DE PLANTA DE ABONOS ORGANICOS”. El Concesionario informa que a la fecha no cuenta con respuesta del Cabildo.

Líneas de inversión	Estado junio de 2023
5. Apoyo financiero para la remodelación de la Casa y e instituciones del Cabildo	**Avance reportado por el Concesionario del 64,4%.** El Concesionario informa que, en el marco de la ejecución de estas líneas de inversión, el Cabildo indígena se encuentra ejecutando los siguientes proyectos: - **Estudios y Diseños para la Construcción de la Maloca del Saber e Infraestructura de la Salud Tradicional, Protección de Espacios Sagrados y Remodelación de Casas e Instituciones del Cabildo Indígena Aldea de María Putisnan**. 100% de ejecución. - "**Construcción Observatorio astronómico en el Cabildo indígena**", iniciado en el mes de agosto de 2020. En relación con el comunicado S-02-20230208-00320, radicado ANI 20234090166382 del 13 de febrero de 2023, de solicitud al cabildo de entrega de informes de avance del proyecto; el Concesionario informa que a la fecha no cuenta con respuesta del Cabildo. - El Concesionario mediante comunicado S-02-20230404-00948, radicado ANI 20234090384972 del 10 de abril de 2023, realizo alcance al comunicado 00320-23, indicando que aun no se ha remitido la correspondiente información para la entrega de los informes ni tampoco se ha notificado modificaciones o novedades que hayan tenido lugar en su ejecución, pese a los continuos requerimientos; solicitando la atención a las solicitudes de información, en la mayor brevedad posible. El Concesionario informa que a la fecha no cuenta con respuesta del Cabildo. - "**Adecuación Casa Cabildo la Josefina**". 100% de ejecución. - "**Adecuación Casa Cabildo Aldea de María**". Pendiente de ejecución. - "**Maloka del Saber**" El Concesionario mediante comunicado S-02-20230424-01162, radicado ANI
6. Apoyo financiero para la construcción de la maloca del saber	
7. Apoyo financiero para la protección de espacios sagrados	
8. Apoyo financiero para la construcción de infraestructuras de salud tradicional.	

Líneas de inversión	Estado junio de 2023
	20234090448062 del 25 de abril de 2023, solicitó al Cabildo allegar el respectivo informe técnico y financiero de avance, con el fin de poder determinar el cumplimiento del cronograma de obra establecido en la propuesta inicial para la ejecución del proyecto que contempla la construcción de la infraestructura de un espacio de encuentro de la comunidad indígena. Adicionalmente, el Concesionario comunica al Cabildo visita entre el 24 al 28 de abril de 2023, para la revisión en campo de los avances de ejecución de actividades a la fecha. El Concesionario informa que a la fecha no cuenta con respuesta del Cabildo.
9. Apoyo financiero para la formulación, gestión y acompañamiento de proyectos:	Proyectos en ejecución: - "**Constitución del Cabildo indígena Aldea de María como Resguardo indígena.**" - "**Apoyo y seguimiento profesional, técnico, contable y jurídico a los acuerdos de Consulta Previa**." - "**Dotación biblioteca I.E Las Delicias"** Mediante comunicado S-02-20230404-00949, radicado ANI 20234090385002 del 10 de abril de 2023, el Concesionario realizo alcance a comunicado 00321-23, dado que no ha recibido ningún tipo de respuesta; solicitando nuevamente al Cabildo, remitir respuesta y atender de manera oportuna las observaciones realizadas en el espacio de reunión del día 30 de noviembre de 2022, sobre los proyectos precitados, con el objetivo de proceder con todos los trámites administrativos necesarios para su liquidación. El Concesionario informa que a la fecha no cuenta con respuesta del Cabildo.

Nota: Para el presente mes no se registran convocatorias del Ministerio del Interior, en la etapa de seguimiento de acuerdos con el Cabildo Aldea de María Putisnan.

Para los acuerdos correspondientes a líneas de inversión, pendientes de concluir su implementación con el Cabildo Indígena Aldea de María, el Concesionario remitió a la Interventoría el siguiente cronograma de finalización, estimándose la culminación de la ejecución de los acuerdos entre el mes de marzo y julio de 2023.

Tabla 4-30 Cronogramas de ejecución líneas de inversión

LINEAS DE INVERSIÓN	% PENDIENTE EJECUCIÓN	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN LINEAS DE INVERSIÓN PENDIENTES POR CONCLUIR 2023							
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO
Plan de manejo de aguas	10%								
construcción de reservorios									
construcción de viveros									
proyectos productivos comunitarios	60%								
Remodelación de casas e instituciones del Cabildo	40%								
Construcción de la maloca del saber									
Protección de espacios sagrados									
Construcción de infraestructuras de salud tradicional									

Sobre el anterior cronograma, para el presente mes el Concesionario no reporta variaciones sobre los porcentajes pendientes de ejecución.

Sobre el cronograma de ejecución de líneas pendientes de concluir, para el presente mes el Concesionario no reporta variaciones sobre los porcentajes que restan de ejecución.

Respecto a las líneas de inversión “Plan de manejo de aguas”, “construcción de reservorios”, “construcción de viveros”; previstas para finalizar en el mes de marzo de 2023, el Concesionario informa que se encuentra a la espera de gestiones a cargo del Cabildo que permitan la ejecución de los porcentajes que restan para su culminación. El estado de avance a la fecha se detalla en la tabla *“Acuerdos Consulta Previa en ejecución - Cabildo Aldea de María”.*

Resguardo de San Juan

Acuerdos reportados como ejecutados al 100%

De acuerdo con acta de reunión de seguimiento de acuerdos convocada y llevada a cabo por el Ministerio del Interior, el día 22 de diciembre de 2022, se reportan como ejecutados en un 100%, los siguientes acuerdos:

Tabla 4-31 Acuerdos Consulta Previa implementados – Resguardo de San Juan

Líneas de inversión
1. Apoyo a proyectos productivos del Resguardo Indígena Colonial de San Juan. Proyecto ejecutado: *"Fortalecimiento de la productividad agropecuaria inteligente, como alternativa que compruebe la seguridad alimentaria y nutricional en atención y mitigación de los efectos causados por la pandemia del COVID-19 en las familias del Resguardo indígena de San Juan",*
2. Apoyo para la formulación, construcción y ejecución de un Plan Turístico para el territorio del Resguardo Indígena Colonial de San Juan. Proyecto ejecutado: *"Cancha sintética en el Resguardo de San Juan".*
3. Apoyo para el Plan de Mejoramiento Vial del Resguardo Indígena Colonial de San Juan.

Acuerdos diferentes a líneas de inversión
1. La Concesionaria y el Resguardo concertarán el procedimiento de adquisición predial dentro del territorio del Resguardo de San Juan.
2. Así mismo como los predios son de propiedad privada con los títulos legalmente registrados, se establecerá un acompañamiento en la gestión predial, concertado con los propietarios de los predios privados (Corporación del Cabildo, Concesionaria, Lonja valuadora y comuneros afectados), siempre y cuando los afectados predialmente autoricen al Resguardo.
3. Se concertará entre el Resguardo y la Concesionaria una ruta metodológica que permita identificar el mecanismo jurídico para permitir el uso, paso o servidumbre del proyecto dentro del territorio del Resguardo.
4. La CVUS, asesorará y acompañará al Cabildo en las gestiones a realizar con el ICANH para que las piezas arqueológicas encontradas en el territorio del Resguardo, así como las donadas por algunos comuneros queden en custodia de la comunidad.
5. Se concerta como mínimo 35 puestos de trabajo para vincular al proyecto por parte de la CVUS de los comuneros del Resguardo, de acuerdo con la oferta requerida para la etapa de construcción, de conformidad con los perfiles laborales y las necesidades en la ejecución del proyecto vial.
6. La Concesionaria realizará un análisis y estudios para el manejo de interconexión, infraestructura y movilidad vial, en donde se priorice los puntos críticos de cargue y descargue de pasajeros del servicio público municipal, en donde técnicamente el diseño lo permita.
7. La Concesionaria realizará un análisis y estudios para el manejo de interconexión, infraestructura y movilidad vial, lo cual partirá con un diagnóstico situacional (especialmente para transporte público, escolar, peatonal, semovientes, entre otros), a la conexión con la doble calzada, en donde se relacione la solución sobre las franjas de los siguientes puntos como referencia, en donde técnicamente el diseño lo permita: - PR 18+030: Vía vehicular interveredal San Juan, Loma de Zuras- Camellones- Laguna de Bacca. - PR 18+150: Vía San Juan Boquerón-Zuras - Camellones- Laguna de Bacca. - Vía vehicular intermunicipal San Juan - Boquerón (Contadero). Para las soluciones de movilidad ubicadas en el PR 11+300 Las Cruces, PR 14+200: Yanalá, PR 15+550: Rosal; en acta de reunión de seguimiento de acuerdos del día 22 de diciembre de 2022, se indica a manera de aclaración que "la soluciones deben ser concertadas con el Resguardo de Ipiales debido a que estos puntos quedan dentro de su territorio. Además, los pasos peatonales adicionales deberán ser concertados con la ANI, los cuales figuran como adicionales a lo previsto dentro del Contrato de Concesión".

Acuerdos diferentes a líneas de inversión
8. La Concesionaria realizará un análisis y estudio para dar una solución al tema de movilidad y/o pasos de ganado sobre los siguientes puntos de referencia, en donde técnicamente el diseño lo permita: - PR 15+800: Frente al Taller de Lámina y Pintura. - PR 16+200 al PR16+50: sector venta de Frutas. - PR 16+800 al PR17+000: Octavio Ibarra. - PR 17+790: Vía a Zuras, sector Padre Eloy. - PR 17+920: Finca Ranchería. - PR 18+030: Vía San Juan – Zuras. - PR 18+150: Vía San Juan – Boquerón. - PR 18+600: Sector Boquerón, tanques de almacenamiento de acueducto. Para las soluciones ubicadas en el PR 11+300 Las Cruces, PR 14+200: Yanalá, PR 15+400: Rosal; en acta de reunión de seguimiento de acuerdos del día 22 de diciembre de 2022, se indica a manera de aclaración que "la soluciones deben ser concertadas con el Resguardo de Ipiales debido a que estos puntos quedan dentro de su territorio. Además, los pasos peatonales adicionales deberán ser concertados con la ANI, los cuales figuran como adicionales a lo previsto dentro del Contrato de Concesión".
9. Se realizará un análisis y estudio para el manejo de interconexión, infraestructura y movilidad vial, para transporte de pasajeros, sobre la franja del PR 17+500 al PR18+000, en donde técnicamente el diseño lo permita.
10. La Concesionaria deberá dejar un sitio de paso, para futuras redes de servicio público (electricidad, acueducto, riego, alcantarillado y fibra óptica).
11. La Concesionaria realizará previamente aviso cuando se ejecuten actividades nocturnas en el territorio indígena del Resguardo de San Juan
12. El Resguardo Indígena de San Juan conformará la veeduría comunitaria, a la cual la Concesionaria capacitará en temas pertinentes a la misma.
13. El Cabildo generará los espacios y estrategias internas para controlar el impacto identificado desde sus usos y costumbres y la jurisdicción especial indígena, en caso de presentarse dichos eventos.
14. La Concesionaria realizará inducciones a los operarios de maquinaria pesada en donde se les indique las vías por donde deben transitar.
15. De conformidad con la normatividad vigente y aplicable, mediante la gestión predial del proyecto se compensarán las áreas de terreno requeridas para la construcción del retorno doble y estación de pesaje; en tanto a las medidas de compensación concertadas por medio de la presente acta, las mismas se dan en el marco del procedimiento de Consulta Previa surtido y su compensación tiene todos los impactos ocasionados por las actividades del proyecto.
16. Sobre los puntos de interconexión y movilidad para el cruce peatonal y/o de ganado, se mantiene el acuerdo previamente protocolizado, de acuerdo con el respectivo contrato de concesión, los análisis y estudios y especificaciones técnicas del diseño autorizado.
17. En los puntos en que sea necesario, derivado de afectación predial por las actividades de construcción de un retorno doble y una estación de pesaje, se buscará la viabilidad técnica de proporcionar, de ser el caso, el respectivo acceso vehicular.
18. Siempre que sea necesario y en caso de llegar a existir algún tipo de afectación en la prestación del servicio de acueducto, derivado de las actividades constructivas a cargo de la Concesionaria, la CVUS velará por la continuidad en la prestación del servicio de acueducto, en el marco de sus competencias, entendiendo que el mismo no se encuentra a cargo de la Concesionaria. En este sentido, la Concesionaria buscará brindar alternativas para el suministro de agua, en el caso de que el mismo se encuentre suspendido por las actividades a su cargo.

Acuerdos reportados en Ejecución

De acuerdo con lo reportado por el Concesionario, los siguientes acuerdos se reportan en proceso de implementación:

Tabla 4-32 Acuerdos Consulta Previa (líneas de inversión) en ejecución o pendientes de ejecución – Resguardo de San Juan

Líneas de inversión	***Estado junio de 2023***
1. Apoyo para el Plan de Adquisición de tierras y saneamiento del Resguardo Indígena Colonial de San Juan.	Avance Global reportado: 93,2% En el marco de la ejecución de esta línea de inversión, el Concesionario informa que el Resguardo indígena de San Juan realizó la adquisición de los siguientes predios: - Puerta de Lázaro (100%) - El Arriero (100%) - Casa Arriero (100%) - Payaca (100%) - Laguna de Bacca (100%) - El Chapetón (100%) Adicionalmente, el Concesionario informa que, en atención de las observaciones realizadas por la Concesionaria, el Resguardo realizó la entrega de los documentos para la adquisición del predio en la Vereda Rosal de San Juan, en el cual se proyecta la construcción de salón comunal de la vereda. La información menciona el Concesionario se encuentra siendo revisada por la empresa.
2. Apoyo para el Plan de Fortalecimiento Cultural y remodelación de la casa Cabildo del Resguardo Indígena Colonial de San Juan.	Avance Global reportado: 90,6% <u>Proyectos ejecutados</u> - “Remodelación de la Casa Cabildo del Resguardo Indígena de San Juan” (100% de avance de obra) - “Construcción del Salón cultural Loma de Zuras” (100% de avance de obra) - Salón cultural el Boquerón (100% de avance de obra) - Fortalecimiento al proceso cultural con el Resguardo indígena de San Juan (100% de avance) - Remodelación cementerio del Resguardo de San Juan (100% de avance de avance de obra). <u>Proyectos por ejecutar</u> - “Compra de carpas” - “Construcción del salón cultural del resguardo indígena de San Juan para las mingas de pensamiento y encuentros comunitarios sector Rosal de San Juan”. Sobre este proyecto, el Concesionario informa que se encuentra en revisión de los documentos del predio a adquirir remitidos por el

Líneas de inversión	Estado junio de 2023
	Resguardo, en atención de las observaciones realizados por el Concesionario.
3. Apoyo para la construcción del Plan de Manejo Territorial del Resguardo Indígena Colonial de San Juan	Avance del 80% - Respecto al comunicado S-02-20230207-00313, radicado ANI 20234090166302 del 13 de febrero de 2023, mediante el cual el Concesionario solicito por tercera vez, la remisión de informe técnico y financiero sobre la ejecución del proyecto "Elaboración de Plan de Vida como herramienta de Planificación Estratégica para el Resguardo Indígena de San Juan", el Concesionario indica que se encuentra pendiente respuesta por parte del Cabildo. - Mediante comunicado S-02-20230424-01161, radicado ANI 20234090448012 del 25 de abril de 2023, con el asunto "Cuarta reiteración solicitud informe técnico y financiero proyecto "Construcción de Plan de Vida como herramienta de Planificación Estratégica para el Resguardo Indígena de San Juan", el Concesionario convocó al Resguardo a espacio de reunión para el día 26 de abril de 2023, a fin de revisar los asuntos que atañen a la ejecución de dicho proyecto, en vista que el Concesionario no ha recibido información o reporte de ejecución o novedades; observándose retrasos que se han generado en su desarrollo. El Concesionario informa que a la fecha no cuenta con respuesta del Cabildo. - El Concesionario mediante comunicado S-02-20230508-01299, radicado ANI 20234090506702 del 08 de mayo de 2023, convoco al Gobernador del Resguardo de San Juan para el día 10 de mayo de 2023, a fin de tratar asuntos que atañen a la ejecución del proyecto "Construcción de Plan de Vida como herramienta de Planificación Estratégica para el Resguardo Indígena de San Juan"; en vista que el Concesionario no ha recibido información técnica y financiera o reportes de novedades sobre su ejecución, pese a los diferentes oficios reiterados del Concesionario solicitando información. Al respecto, el Concesionario reporta que el Resguardo canceló la asistencia a la reunión programada.
4. Apoyo para el Plan de Aguas y Manejo Ambiental del Resguardo Indígena Colonial de San Juan.	Avance global de 60,3% <u>Proyectos ejecutados</u> - "Pozo profundo en el Rosal de San Juan". - "suministro de tubería para la construcción de tramo de alcantarillado centro poblado del

Líneas de inversión	Estado junio de 2023
	Resguardo Indígena de San Juan, Ipiales, Departamento de Nariño <u>Proyectos en ejecución</u> - "Adecuación y Mejoramiento del Acueducto del Centro Poblado de San Juan y Sector Boquerón.". En relación con el comunicado S-02-20230206-00312, radicado ANI 20234090166232 del 13 de febrero de 2023 con la solicitud al Resguardo de información sobre la ejecución de dicho proyecto; habiéndose culminado los plazos del cronograma de ejecución del proyecto, de acuerdo con el contrato suscrito para el cumplimiento de las líneas de inversión acordadas en la consulta previa. El Concesionario informa se encuentra pendiente respuesta por parte del Resguardo. Respecto al comunicado S-02-20230222-00502, radicado ANI 20234090218792 del 24 de febrero de 2023, mediante el cual el Concesionario realizó la "Sexta" reiteración al Resguardo, solicitando la remisión de acta de avance del proyecto, con vencimiento contractual del 12 de septiembre de 2022. El Concesionario informa que se encuentra pendiente respuesta por parte del Cabildo.
5. Valor adicional tercera reunión de seguimiento acuerdos protocolizados 20 de noviembre de 2020 (El resguardo definirá el proyecto y la línea de inversión a incluir esta adición).	El Concesionario informa que el monto de la línea de inversión fue redistribuido, de acuerdo con el oficio remitido por el Resguardo a la Concesionaria R-02-2022081901794 del 19 de agosto de 2022, en el cual se establece que dichos rubros serán distribuidos en las siguientes líneas de inversión: - Apoyo para el Plan de adquisición de tierras y saneamiento básico del Resguardo Indígena de San Juan. - Apoyo para el Plan de Fortalecimiento cultural y remodelación de la Casa del Cabildo indígena Colonial de San Juan. - Plan de Manejo de Aguas. Al respecto el Concesionario mediante comunicado S-02-20230609-01667 del 09 de junio de 2023, solicitó hacer entrega en el menor tiempo posible de los documentos requeridos con los ajustes sobre las recomendaciones realizadas por el Concesionario, a fin de adelantar los trámites administrativos para su ejecución. Puntualmente los proyectos relacionados con la adquisición de predio en el sector de Rosal de San Juan y el proyecto de construcción de salón

Líneas de inversión	Estado junio de 2023
	cultural del Resguardo de San Juan, el cual se proyecta construirse en el predio en mención.

Tabla 4-33 Acuerdos Consulta Previa (diferentes a líneas de inversión) en ejecución o pendientes de ejecución – Resguardo de San Juan

Acuerdos diferentes a líneas de inversión	Estado junio de 2023
1. La CVUS realizará dentro del Plan de Gestión Social Contractual, campañas de sensibilización al personal vinculado al proyecto para prevenir en el territorio de San Juan, drogadicción, prostitución, alcoholismo, respeto por los usos y costumbres.	En acta de reunión de seguimiento de acuerdos del día 22 de diciembre de 2022, se incluye como observación, que la actividad es de cumplimiento periódico. Para el presente mes el Concesionario no reporta el desarrollo de actividades.
2. La Concesionaria realizará capacitaciones en seguridad y cultura vial como mínimo cada tres (3) meses.	En acta de reunión de seguimiento de acuerdos del día 22 de diciembre de 2022, se incluye como observación, que la actividad es de cumplimiento periódico y se encuentra en proceso. Para el presente mes el Concesionario no reporta el desarrollo de actividades.
3. La Concesionaria revisará el estudio y dará solución a los puntos de vertiente de descole de las alcantarillas sobre la franja del PR 16+000 al PR18+700	En acta de reunión de seguimiento de acuerdos del día 22 de diciembre de 2022, se menciona como observación “en proceso de cumplimiento de acuerdo con viabilidad técnica”. Para el presente mes el Concesionario no reporta el desarrollo de actividades.
4. Con relación a la vía existente en el sector Los Molinos, entre el monumento de la virgen hasta los antiguos molinos Diana, la Concesionaria Vial Unión de Sur realizará una adecuación de la vía para mejorar su transitabilidad con maquinaria y material de recebo. Esta actividad se realizará en el momento en que se realicen actividades del proyecto en zonas cercanas a este sector.	En acta de reunión de seguimiento de acuerdos del día 22 de diciembre de 2022, se incluye como observación, que la actividad se encuentra en proceso de cumplimiento. Para el presente mes el Concesionario no reporta el desarrollo de actividades.
5. Cuando inicie la etapa de Operación y Mantenimiento del corredor vial, la Concesionaria vinculará a las actividades desarrolladas en la estación de pesaje solo a comuneros del resguardo, siempre que se cumplan los requisitos técnicos, académicos de experiencia del cargo y laborales de la Concesionaria; para ello, el resguardo remitirá a la Concesionaria las hojas de vida de los comuneros que cumplan con los requisitos. Los comuneros que resulten vinculados deberán acatar la normatividad vigente en materia	En acta de reunión de seguimiento de acuerdos del día 22 de diciembre de 2022, la actividad se reporta como pendiente. Para el presente mes el Concesionario no reporta el desarrollo de actividades.

Acuerdos diferentes a líneas de inversión	*Estado junio de 2023*
laboral y cumplir el reglamento de trabajo de la Concesionaria.	
6. Cuando inicie la etapa de Operación y Mantenimiento del corredor vial, se realizará un convenio entre el Resguardo de San Juan, Concesión y Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional – DITRA Nariño, tendientes a establecer lineamientos para mejorar la movilidad y la seguridad vial del sector, en el marco de la autoridad y autonomía del Resguardo de San Juan.	En acta de reunión de seguimiento de acuerdos del día 22 de diciembre de 2022, el acuerdo se reporta como pendiente. Para el presente mes el Concesionario no reporta el desarrollo de actividades.
7. La Concesionaria adecuará con maquinaria la vía del sector de Quenguanes – San Juan al salir al PR 18+100 (box-coulvert), así mismo evaluará en los sectores críticos de esta vía aplicarles material de recebo, estos puntos serán revisados con el Resguardo de San Juan.	En acta de reunión de seguimiento de acuerdos del día 22 de diciembre de 2022, el acuerdo se reporta en proceso de cumplimiento. Para el presente mes el Concesionario no reporta el desarrollo de actividades.
8. Los vehículos de carga que transitan por la vía y deben pesarse en la estación de pesaje, que se dirijan de Ipiales al Interior del País y que no cumplan con los pesos reglamentados, podrán hacer el retorno para devolverlos a Ipiales para que ajusten el peso respectivo como carácter preventivo, en caso de que el transportador no acate esta recomendación se procederá a realizar las medidas disciplinarias establecidas en la ley colombiana en esta materia.	En acta de reunión de seguimiento de acuerdos del día 22 de diciembre de 2022, el acuerdo se reporta como pendiente. Para el presente mes el Concesionario no reporta el desarrollo de actividades.
9. La Concesionaria Vial Unión del Sur convocará a la ANI y al Resguardo de San Juan a reuniones a fin de concertar una ruta de trabajo para revisar y analizar la solicitud de la comunidad con relación a la inclusión o beneficio de las tarifas diferenciales para los comuneros del resguardo en el peaje de Contadero, de acuerdo con los actos administrativos o resoluciones vigentes en la materia.	En acta de reunión de seguimiento de acuerdos del día 22 de diciembre de 2022, el acuerdo se reporta en proceso de cumplimiento. Para el presente mes el Concesionario no reporta el desarrollo de actividades.

Nota: Para el presente mes no se registran convocatorias del Ministerio del Interior, en la etapa de seguimiento de acuerdos con el Resguardo de San Juan.

Para los acuerdos correspondientes a líneas de inversión, pendientes de concluir su implementación con el Resguardo de San Juan, el Concesionario remitió a la Interventoría el siguiente cronograma de finalización, estimándose la culminación de la ejecución de los acuerdos entre el mes de febrero y julio de 2023.

Tabla 4-34 Cronograma de ejecución líneas de inversión

LINEAS DE INVERSIÓN	% PENDIENTE EJECUCIÓN	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN LINEAS DE INVERSIÓN PENDIENTES POR CONCLUIR 2023							
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO
Plan de adquisición de tierras y saneamiento básico.	6,70%								
Plan de Fortalecimiento cultural y remodelación de la Casa del Cabildo	12,80%								
Plan del manejo territorial	20%								
Plan de manejo de aguas	39,60%								

Respecto a las líneas de inversión "Plan de adquisición de tierras y saneamiento básico" y "Plan del manejo territorial", previstas para finalizar en el mes de febrero de 2023, y "Plan de Fortalecimiento cultural y remodelación de la Casa del Cabildo", proyectado finalizarse en mayo de 2023; el Concesionario informa que se encuentra a la espera de gestiones a cargo del Resguardo para la ejecución de los porcentajes que restan para su culminación. El estado de avance a la fecha se detalla en la tabla "Acuerdos Consulta Previa (líneas de inversión) en ejecución o pendientes de ejecución – Resguardo de San Juan".

Programa de Arqueología Preventiva

Con relación al Programa de Arqueología Preventiva, el Concesionario tramitó y obtuvo ante el Instituto Colombiano de Antropología e Historia – ICANH-, los respectivos permisos de intervención arqueológica para cada una de la etapas o fases implementadas, a saber: **1**) Etapa de Diagnóstico y Evaluación y **2**) Etapa Plan de Manejo Arqueológico.

Habiendo finalizado las intervenciones del proyecto (cortes y excavaciones para trazado, vías de acceso y la disposición de materiales sobrantes en las zonas de depósito - ZODMES); el Concesionario reporta como finalizadas las actividades de campo tanto, de la **Etapa 1** como para la **Etapa 2**.

Respecto a los permisos de intervención arqueológica para la **Etapa 1 "prospección arqueológica"**, el Concesionario reporta en estado **Abierta** la licencia No 8030 del 21 de abril de 2019 "*Autorización para adelantar "PROSPECCION ARQUEOLOGICA TRAMO ALDEA DE MARIA, 18 ZODMES, 2 CAMPAMENTOS Y 12 ÁREAS DE TRAZADO UF 1.3 Y 2"; en la cual se plantea la realización de algunas labores de prospección arqueológica que quedaron pendientes en la Autorización No 7148*", vigente hasta el 01 de noviembre de 2023, conforme el Concepto favorable del ICANH, expedido mediante Adenda No 11 a la Licencia 8030; Radicado ICANH 2022162000091591 del 12 de octubre de 2022. Para el cierre de esta licencia el Concesionario informa que se encuentra elaborando los documentos requeridos por el ICANH.

Para la **Etapa 2. Plan de Manejo Arqueológico**; a la fecha, el Concesionario informa que continua pendiente de cierre el permiso No 7610 del 25 de septiembre de 2018 "*Autorización para Continuación de la Implementación del Plan de Manejo Arqueológico para las Unidades Funcionales 4 y 5 Subprogramas de Arqueología de Rescate, Monitoreo y Seguimiento Arqueológico y Divulgación Arqueológica*". Para el cierre del permiso, el

Concesionario informa que continúa en proceso de análisis del material arqueológico rescatado, elaboración de cartografía y elaboración de documento, los cuales integran el informe final requerido por el ICANH.

Actividades reportadas para el presente mes

- Continuación en la elaboración del documento informe final para el cierre de la licencia 7610. Redacción de capítulo de laboratorio y conclusiones.
- Continuación en la elaboración de los documentos requeridos por el ICANH, para el cierre de la licencia No 8030.

Trámites en curso ante el ICANH

El Concesionario, mediante comunicado 00654-23, radicado 2123184200020082 del 09 de marzo de 2023, presentó al ICANH el registro de piezas arqueológicas, para realizar la solicitud de tenencia del material a cargo del Concesionario. Al respecto, la entidad con el radicado 2023184200020082 del 10 de abril de 2023, emitió respuesta favorable a la solicitud y remite el Certificado de Registro y Tenencia de Bienes Pertenecientes al Patrimonio Arqueológico Nacional y las fichas de registro y tenencia respectivas; con el fin de que dicho certificado sea firmado y legalizar la tenencia del material arqueológico.

Para este periodo el Concesionario informa que el trámite de firma por parte del Concesionario del Certificado de Registro y Tenencia, requerido por el ICANH, se encuentra en proceso.

Otras actividades de la gestión socioambiental

- **Seguimiento derechos de petición trasladados por la ANI al Concesionario (periodo de cura).**

Mediante comunicado AIRCC 2022-3-00037, radicado ANI 20234090063532 del 19 de enero de 2023, la Interventoría notifico al Concesionario Plazo de cura No Objetado por la ANI según oficio con radicado 20233060006431 del 11 de enero de 2023, solicitado con el comunicado HMV-2887- C200-7562, radicado ANI No 20224091210102 del 26 de octubre de 2022, por presunto incumplimiento de obligaciones del Concesionario en la atención de derechos de petición, relacionados con el proyecto del Contrato de la Referencia, trasladados por la ANI y la interventoría al Concesionario. Lo anterior en observancia del procedimiento establecido en el Contrato de Concesión No. 015 de 2015, Parte General, Capitulo X, numeral 10.2.

El plazo de cura de diez (10) días hábiles a partir de su notificación, se otorgó al Concesionario para que, dentro de dicho periodo, entregue la información solicitada y que corresponde a los soportes de atención a los derechos de petición objeto del requerimiento, los cuales se encuentran relacionados en el oficio de notificación en cita. En el oficio de notificación se advirtió al Concesionario que en el evento que el Concesionario no subsane el presunto incumplimiento dentro del Plazo de Cura otorgado, la ANI quedaría facultada para dar inicio al procedimiento establecido en el Capítulo X de la Parte General del Contrato de concesión, numeral 10.3 y una vez surtido, se podría dar aplicación a la sanción descrita en la Parte Especial del Contrato, Capítulo VI, sección 6.1, literal (f)

En respuesta, el Concesionario remitió el comunicado S-02-20220202-00271, radicado ANI 20234090222182 del 24 de febrero de 2023, ““Respuesta frente a comunicado AIRCC 2023-00037 - 2022. 20231180036611 R00097-23 sobre “Notificación Plazo de

cura No Objetado por la ANI según oficio con radicado 20233060006431 del 11 de enero de 2023, solicitado con el comunicado HMV-2887- C200-7562, radicado ANI No 20224091210102 del 26 de octubre de 2022, por presunto incumplimiento de obligaciones del Concesionario en la atención de derechos de petición, relacionados con el proyecto del Contrato de la Referencia, trasladados por la ANI y la Interventoría al Concesionario.", en el cual refiere la remisión de los documentos adjunto, que dan cuenta de la atención brindada por la Concesionaria en los casos que fueron relacionados en el comunicado AIRCC 2023-00037.

A efectos de verificar la subsanación del presunto incumplimiento, la Interventoría adelantó la revisión de la información y/o documentos aportados por el Concesionario, y emitió su concepto dirigido al Concesionario con el comunicado AIRCC 2023-000160, radicado ANI 20234090222182 del 24 de febrero de 2023; encontrándose casos en los cuales no es claro el estado actual de la PQRS; es decir, si la petición se encuentra cerrada por parte del Concesionario o por el contrario se encuentra abierta, que al ser este el caso, debe evidenciarse las gestiones que el Concesionario ha adelantado ante el peticionario para resolver la solicitud y lograr su cierre. Adicionalmente, en dos (2) derechos de petición no se evidencia la respuesta que debió ser otorgada al peticionario.

Se concluyo que, con la entrega de información efectuada por el Concesionario, dentro del plazo de cura de diez (10) días hábiles para subsanar el presunto incumplimiento; el Concesionario no logra superar la situación evidenciada; siendo conducente para esta Interventoría, la aplicación del procedimiento establecido en el Capítulo X de la Parte General del Contrato de Concesión, numeral 10.3 y una vez agotado, se podría dar aplicación a la sanción descrita en la Parte Especial del Contrato, Capítulo VI, Sección 6.1, literal (f).

Respecto al comunicado con radicado 20231180052811 - AIRCC 2023-000160, el Concesionario remite el comunicado de respuesta S-02-20230306-00610, del 06 de marzo de 2023, el cual una vez revisado, la Interventoría emitió respuesta con el oficio 20231180064231 AIRCC 2023-00277, radicado ANI 20234090346472 del 28 de marzo de 2023; informando al Concesionario lo siguiente:

"(…)
En esta oportunidad el Concesionario en el comunicado del asunto, aborda el caso puntual de la señora Carmen Elvira Burbano; anexando copia de oficio S-02-20230301- 00563 del 28 de febrero de 2023, dirigido al Consorcio SH, cuyo asunto se lee: "Reiteración al Oficio S-02-20220613-01938 del 13 de junio de 2022 -HMV-2887-C200- 7091 y comunicado con radicado intemo R01251-22.", en el cual le solicita al citado Consorcio, la atención inmediata a derecho de petición de la señora Carmen Elvira Burbano. Así mismo, entre los adjuntos remite oficios de respuesta dirigidos a la señora Burbano; no obstante, sobre el derecho de petición trasladado por HMV Consultoría SAS (comunicado HMV-2887-C200-7091), desde el mes de junio de 2022; no se evidencia la atención y respuesta oportuna y de fondo, que es claro, debe ser otorgada a la peticionaria; observándose que el presunto incumplimiento identificado, persiste.
(…)"
Por lo anterior, y al evidenciar que el presunto incumplimiento persiste para siete (7) derechos de petición pendientes por resolver en los términos legales correspondientes; la Interventoría procedió a la elaboración para la ANI, del respectivo informe de presunto incumplimiento a lo dispuesto en literal (a) numeral 8.1 Capitulo VIII de la Parte General y numeral 5.2.2.1.4 (sistema de atención al usuario) del Apéndice Técnico 8 del Contrato de Concesión; documento remitido a la Agencia con el comunicado 20231180068681 AIRCC 2023-00327, radicado ANI 20234090406502 del 13 de abril de 2023; con el fin de que la Entidad en uso de las facultades que ostenta y siguiendo los lineamientos contractuales, legales y jurisprudenciales, determine si encuentra procedente el llevar a cabo el debido

proceso para conminar al contratista al cumplimiento de las obligaciones catalogadas como pendientes y presuntamente incumplidas.

Para el periodo no se registra pronunciamiento de la ANI.

- **Seguimiento derechos de petición trasladados por la ANI al Concesionario en los meses de noviembre, diciembre de 2022 - enero y febrero de 2023.**

Mediante comunicado AIRCC 2023-00163, radicado ANI 20234090227712 del 27 de febrero de 2023, se solicitó al Concesionario remitir a la ANI y la Interventoría, la información correspondiente que soporte la debida atención por parte del Concesionario, de cada uno de los derechos de petición trasladados por la ANI al Concesionario en el periodo comprendido entre noviembre de 2022 y febrero de 2023, relacionados a continuación. Para el efecto se establece un término de diez (10) días hábiles, a partir del recibo de la presente comunicación.

No	Radicado Traslado ANI	Peticionario	Radicado entrada ANI
1	20223060385391 del 28 de noviembre de 2022	Lizeth Carolina Agreda Obando y María Eugenia Eraso Riobamba	20224091247852 del 04 de noviembre de 2022.
2	20223060402371 del 09 de diciembre de 2022	José Elías Romo Ceballos	20224091331362 del 2 de noviembre de 2022
3	20223060431901 del 29 de diciembre de 2022	Jhersom Orlando Soto.	20224091431532 del 22 de diciembre de 2022
4	20233060003741 del 06 de enero de 2023	Gerardo Portilla Cortes	20224091466282 y 20234090004462
5	20233060029821 del 01 de febrero de 2023	Gerardo Aza Riascos	20234090074612 del 23 de enero de 2023. (traslado Ministerio de Transporte a la ANI)
6	20233060033221 del 02 de febrero de 2023	Dayra del Rocío Ibarra	202234090100742 del 27 de enero de 2023
7	20233060048681 del 16 de febrero de 2023.	Luis Gerardo Pabón y Otros	20234090150032 del 08 de febrero de 2023.

Posteriormente, de los casos pendientes de remitir soportes, la Interventoría con el comunicado 20231180065851 AIRCC 2023-00287 reiteró al Concesionario el envío de información solicitada por la ANI en los oficios de traslado respectivos; para el efecto se remitieron las siguientes observaciones por cada caso:

No	Radicado Traslado ANI	Peticionario	Observación
1	20223060385391 del 28 de noviembre de 2022	Lizeth Carolina Agreda Obando y María Eugenia Eraso Riobamba	No se registra remisión de soportes solicitados por la ANI. Se reitera al Concesionario el requerimiento.
2	20223060431901 del 29 de diciembre de 2022	Jhersom Orlando Soto.	El Concesionario remite copia de comunicado S-02-20230105-00008, radicado ANI 20234090027342 del 11 de enero de 2023, dirigido al Consorcio SH, de remisión del derecho de petición

No	Radicado Traslado ANI	Peticionario	Observación
			según lo contemplado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, a efectos de que el Consorcio SH brinde respuesta en un término máximo de 5 días contados a partir del recibo de la comunicación. No se registra remisión a la Interventoría de soportes, sobre gestiones posteriores y/o cierre de la petición.
3	20233060003741 del 06 de enero de 2023	Gerardo Portilla Cortes	Se recibe copia de comunicado S-02-20230302-00581, del 28 de febrero de 2023, dirigida al señor Gerardo Emilio Portilla; solicitándole información. No se registra remisión a la Interventoría de soportes, sobre gestiones posteriores y/o cierre de la petición.
4	20233060029821 del 01 de febrero de 2023	Gerardo Aza Riascos	Se recibe copia de comunicado S-02-20230301-00570, del 28 de febrero de 2023, dirigida al señor Gerardo Aza Riascos, en la cual se le informa que debe aportar pruebas que demuestren la responsabilidad del Concesionario de las afectaciones reclamadas. No se registra remisión a la Interventoría de soportes, sobre gestiones posteriores y/o cierre de la petición.
5	20233060033221 del 02 de febrero de 2023	Dayra del Rocío Ibarra	No se registra remisión de soportes solicitados por la ANI. Se reitera al Concesionario el requerimiento.
6	20233060048681 del 16 de febrero de 2023.	Luis Gerardo Pabón y Otros	No se registra remisión de soportes solicitados por la ANI. Se reitera al Concesionario el requerimiento.

En la misiva se recordó al Concesionario que, al no recibirse la información solicitada por la ANI o la Interventoría, sobre las gestiones del Concesionario para dar atención a las PQRS reportadas, el Concesionario podrá incurrir en sanciones por incumplimiento de las obligaciones del Contrato, según lo estipulado en el literal f y h, numeral 6.1, Capítulo VI del Contrato de Concesión Parte Especial.

En respuesta a los comunicados AIRCC 2023-00163 y AIRCC 2023-00287, el Concesionario remitió el comunicado S-02-20230515-01374 del 15 de mayo de 2023, manifestando dar respuesta formal a dichos comunicados. Analizada la información recibida; se observó que el Concesionario no remite soportes que evidencien la atención de fondo y/o cierre de los siguientes PQRS; remitiéndose al Concesionario el comunicado 20231180079441 AIRCC 2023-00450, radicado ANI 20234090552242 del 18 de mayo de 2023, con los comentarios que se indican a continuación:

- ***Casos en los que el Concesionario reporta traslado de la petición al Consorcio SH***. Sobre el trámite de traslado reportado, la Interventoría pone de manifiesto su desacuerdo, frente a las respuestas que se remiten al peticionario, en el entendido que el Concesionario es el competente y está obligado a atender de fondo las PQRS relacionadas con la ejecución del proyecto, conforme sus obligaciones del Contrato de Concesión; no el Consorcio SH como se informa al titular de las peticiones, en este caso el señor Jhersom Orlando Soto. Por tanto, se reitera al Concesionario remitir de manera inmediata los soportes que evidencien la oportuna gestión del Concesionario de atención a estas peticiones.

No	Radicado Traslado ANI	Peticionario	Observación comunicado S-02-20230515-01374
1	20223060431901 del 29 de diciembre de 2022	Jhersom Orlando Soto.	El Concesionario remite copia de comunicado S-02-20230105-00008, radicado ANI 20234090027342 del 11 de enero de 2023 y S-02-20230105-00009 radicado ANI 20234090027412 del 11 de enero de 2023; este ultimo de respuesta al peticionario informando de la remisión del derecho de petición al Consorcio SH, según lo contemplado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, a efectos de que el Consorcio SH brinde respuesta en un término máximo de 5 días contados a partir del recibo de la comunicación. Con dichos comunicados, de conocimiento de la Interventoría, no se resuelve de fondo y/o se da cierre a la petición.

- ***PQRS con gestiones pendientes por parte del Concesionario o peticionario.***

No	Radicado Traslado ANI	Peticionario	Observación comunicado S-02-20230515-01374
2	20233060033221 del 02 de febrero de 2023	Dayra del Rocío Ibarra	El Concesionario adjunta copia de comunicado S-02-20230417-01084, radicado ANI 20234090425112 del 19 de abril de 2023, dirigida a la peticionaria, en la cual se le informa de la visita por parte de personal del área técnica, programada para el día 19 de abril de 2023; con la finalidad de realizar una visita de inspección ocular al predio objeto de la presente comunicación. Con dicho comunicado, de conocimiento de la Interventoría, no se resuelve de fondo y/o se da cierre a la petición.

A corte del presente informe no se registra respuesta del Concesionario a los comentarios de la Interventoría.

- **Seguimiento derechos de petición trasladados por la ANI al Concesionario en los meses de febrero y marzo de 2023.**

Mediante comunicado 20231180065851 AIRCC 2023-00287, se solicitó al Concesionario remitir a la ANI y la Interventoría, la información correspondiente que soporte la debida atención por parte del Concesionario, de los nuevos derechos de petición trasladados por la ANI al Concesionario en los meses de febrero y marzo de 2023, relacionados a continuación; informándose al Concesionario que cuenta con un término de diez (10) días hábiles, para remitir la información a partir del recibo de la comunicación.

No	Radicado Traslado ANI	Peticionario	Radicado entrada ANI
1	20233060062531 del 27 de febrero de 2023.	Jorge Giraldo Insuasty Reyes	20234090152942 del 09 de febrero de 2023
2	20233060062521 del 27 de febrero de 2023.	Luz Helena Harker (Juzgado Veintiséis civil del circuito) - Bogotá	20234090083782 del 25 de enero de 2023
3	20233060045751 del 13 de febrero de 2023	Jhersom Orlando Soto.	20234090130672 del 3 de febrero de 2023
4	20233060068301 del 02 de marzo de 2023.	Luis Gerardo Pabón y Otros	20234090172562 del 14 de febrero de 2023.

En respuesta a los comunicados AIRCC 2023-00163 y AIRCC 2023-00287, el Concesionario remitió el comunicado S-02-20230515-01374 del 15 de mayo de 2023, manifestando dar respuesta formal a dichos comunicados. Analizada la información recibida, se observó que el Concesionario no remite soporte que evidencien la atención de fondo y/o cierre del siguiente PQRS; remitiéndose al Concesionario el comunicado 20231180079441 AIRCC 2023-00450, radicado ANI 20234090552242 del 18 de mayo de 2023, con los comentarios relacionados a continuación:

- ***Casos en los que el Concesionario reporta traslado de la petición al Consorcio SH***. Sobre el trámite de traslado reportado, la Interventoría pone de manifiesto su desacuerdo, frente a las respuestas que se remiten al peticionario, en el entendido que el Concesionario es el competente y está obligado a atender de fondo las PQRS relacionadas con la ejecución del proyecto, conforme sus obligaciones del Contrato de Concesión; no el Consorcio SH como se informa al titular de las peticiones, en este caso el señor Jhersom Orlando Soto. Por tanto, se reitera al Concesionario remitir de manera inmediata los soportes que evidencien la oportuna gestión del Concesionario de atención a estas peticiones.

No	Radicado Traslado ANI	Peticionario	Observación comunicado S-02-20230515-01374
1	20233060045751 del 13 de febrero de 2023	Jhersom Orlando Soto.	El Concesionario adjunta copia de los comunicados S-02-20230414-01061 y S-02-20230414-01062, radicado ANI 20234090410742 del 14 de abril de 2023, esta última dirigida al peticionario, en la cual se le informa de la remisión del dere-

No	Radicado Traslado ANI	Peticionario	Observación comunicado S-02-20230515-01374
			cho de petición, en virtud de lo contemplado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 (traslado de la petición), al Consorcio SH Constructor del Proyecto. Con dichos comunicados, de conocimiento de la Interventoría, no se resuelve de fondo y/o se da cierre a la petición.

A corte del presente informe no se registra respuesta del Concesionario a los comentarios de la Interventoría.

- **Seguimiento derechos de petición trasladados por la ANI al Concesionario en los meses de "marzo, abril y lo corrido del mes de mayo de 2023"**

Derechos de petición trasladados por la ANI al Concesionario, en seguimiento de la Interventoría.

No	Radicado Traslado ANI	Peticionario	Radicado entrada ANI
1	20233060102411 del 28 de marzo de 2023	Esteban José Córdoba Ceballos	20234090324252 del 23 de marzo de 2023.
2	20233060105701 del 30 de marzo de 2023.	Esteban Guzmán Puertas	20234090322352 del 23 de marzo de 2023.
3	20233060114111 del 10 de abril de 2023	Luis Giovanny Mora Domínguez	20234090345062 del 28 de marzo de 2023
4	20233060115931 del 11 de abril de 2023	Jhon Esteban Basante Maya	20234090372142 del 03 de abril de 2023
5	20233060150451 del 05 de mayo de 2023	Carlos Mario Duran Rojas	20234090478792 del 03 de mayo de 2023

Mediante comunicado 20231180079441 AIRCC 2023-00450, radicado ANI 20234090552242 del 18 de mayo de 2023, la Interventoría, en atención al requerimiento realizado por la ANI, referente a que se emita respuesta al peticionario, en los términos y condiciones establecidos en la Ley 1755 de 2015 que regula el derecho de petición y en lo dispuesto en el Apéndice Técnico 8 – sección 5.2 "Plan de Gestión Social Contractual", Numeral 5.2.2.1. "Obligaciones Asociadas al Programa" y se haga el envío de copia de la respuesta otorgada, a la ANI y la Interventoría e informe de las diferentes gestiones realizadas para el cierre de los casos; solicitó al Concesionario remitir a la ANI y la Interventoría la información correspondiente que soporte la debida atención por parte del Concesionario, de cada uno de ellos.

Se recordó al Concesionario que, al no recibirse la información solicitada por la ANI o la Interventoría, sobre las gestiones del Concesionario para dar atención a las PQRS reportadas, el Concesionario podrá incurrir en sanciones por incumplimiento de las obligaciones del Contrato, según lo estipulado en el literal f y h, numeral 6.1, Capítulo VI del Contrato de Concesión Parte Especial. Para la remisión de soportes se estableció un término de diez (10) días hábiles, a partir del recibo de la comunicación.

A corte del presente informe no se registra respuesta del Concesionario al requerimiento

de la Interventoría.

- **Seguimiento derechos de petición trasladados por la ANI al Concesionario en el mes de mayo de 2023".**

Derechos de petición trasladados por la ANI al Concesionario, en seguimiento de la Interventoría.

No	Radicado Traslado ANI	Peticionario	Radicado entrada ANI
1	20233060169451 del 18 de mayo de 2023	María Victoria Charfuelan y Blanca Nury Charfuelan	20234090461662 del 27 de abril de 2023
2	20233060173221 del 23 de mayo de 2023	Betty Magaly Mora Revelo	20234090547542 del 18 de mayo de 2023
3	20233060173171 del 23 de mayo de 2023	Martha Myriam Sarmiento	20234090487252 del 04 de mayo de 2023
4	20233060173201 del 23 de mayo de 2023	Integrantes del Cuadrante Vial No. 5 UNIR Ipiales - Policía Nacional	20234090533382 del 16 de mayo de 2023
5	20233060173191 del 23 de mayo de 2023	Enrique Villota Pérez	20234090529162 del 15 de mayo de 2023
6	20233060173831 del 23 de mayo de 2023	Esteban Guzmán Puertas	20234090534792 del 16 de mayo de 2023

Al respecto, la Interventoría procederá a radicar requerimiento al Concesionario, solicitando la remisión de soportes de la atención y/o resolución de cada uno de los casos; conforme lo pedido por la ANI al Concesionario en los oficios de traslado.

- **Concepto de Interventoría sobre derecho de petición Cabildo de Tangua**

La Interventoría mediante radicado 20231180089741 AIRCC 2023-00539, dio respuesta al radicado ANI 20236030209051 referente a "Solicitud concepto integral con relación al Derecho de Petición con radicado ANI 20234090639452 de 8 de junio de 2023" presentado por el Gobernador del Cabildo de Tangua, quien solicita la atención de compromisos firmados en actas de reunión con el Concesionario frente a presuntas afectaciones en el sector de Inantas Bajo municipio de Yacuanquer sobre la "carretera vieja entrada Vereda Guapuscal", que se atribuyen al "descole de aguas" en dicho sector, problemática que menciona el peticionario se dieron a conocer al Concesionario en el mes de septiembre de 2022, mediante derecho de petición.

En el concepto de la Interventoría se relacionó la trazabilidad sobre el caso, señalando que este se encuentra dentro del *"Informe presunto incumplimiento a lo dispuesto en literal (a) numeral 8.1 capítulo viii de la parte general y numeral 5.2.2.1.4 (sistema de atención al usuario) del apéndice técnico 8 del contrato de concesión; referente a la atención de derechos de petición relacionados con el proyecto."*, remitido a la ANI con el comunicado 20231180068681 AIRCC 2023-00327, radicado ANI 20234090406502 del 13 de abril de 2023, a fin de que la ANI, en uso de las facultades que ostenta y siguiendo los lineamientos contractuales, legales y jurisprudenciales, determine si encuentra procedente el llevar a cabo el debido proceso para conminar al contratista al cumplimiento de las obligaciones catalogadas como pendientes y presuntamente incumplidas.

Igualmente se reportó a la ANI que a la fecha la Interventoría no ha sido informada por parte del Concesionario, de gestiones que, de manera posterior a la remisión de informe de

presunto incumplimiento en mención, haya adelantado para atender compromisos sobre el derecho de petición del Cabildo de Tangua y/o acuerdos que refiere el Gobernador del Cabildo se suscribieron en acta con el Concesionario.

Así mismo se reportó a la ANI las condiciones actuales en el sector mencionado por el peticionario, evidenciadas en visita de campo de la Interventoría del día 22 de junio del presente año, remitiéndose registro fotográfico en el cual se observa la inexistencia de intervenciones o actividades (ejecutadas o en ejecución) relacionadas con lo solicitado en el derecho de petición y/o los compromisos que el Gobernador del Cabildo señala se firmaron en acta con el Concesionario.

- **Respuesta a solicitud de la ANI sobre solicitud de conciliación extrajudicial presentada por la señora Viviana Ayde Ibarra Popayán.**

La Interventoría mediante correo electrónico del día 30 de junio de 2023, remitió a la ANI los comentarios del caso, en atención a solicitud de la Entidad, realizada por el mismo medio, referente al escrito de conciliación extrajudicial presentado por la señora Viviana Ayde Ibarra Popayán, por presuntos daños ocasionados a la parte convocante, a raíz de accidente sufrido el día 24 de junio de 2021, el cual se atribuye a la ejecución del proyecto.

Se informó a la ANI la ubicación del predio que la parte convocante menciona fue objeto de adquisición predial (RUPA-4-0258) PK7+000 aproximado, sector Viaducto la Magdalena municipio de Tangua.

En relación con quejas o peticiones a nombre de la señora Viviana Ayde Ibarra Popayán, se informó a la Agencia que, de acuerdo con la información reportada mensualmente por el Concesionario, no se registra solicitudes. Así mismo se indicó que a la fecha no se tiene conocimiento o información con relación a "trabajos inconclusos, no instalación de cercas divisorias o material abandonado", mencionados por la parte que convoca.

4.2 Avance y estado gestión predial.

4.2.1. Total Predios

En total se mantiene un requerimiento de **1629** predios, incluyendo los seis (6) predios del tramo 1.2 – puente peatonal Ipiales.

4.2.2. Avance gestión predial

De conformidad con el cuadro de Avance Predial, el Concesionario informa que todas las Unidades Funcionales del Proyecto tienen un porcentaje de avance con relación al total del 100%, excepto la UF 1.2 – San Juan Ipiales con un porcentaje de avance de 0%, dado que el nuevo requerimiento de seis (6) predios para la construcción del puente peatonal en Ipiales fue reportado en el mes de diciembre 2023 y se está adelantando la elaboración de los insumos prediales. Al respecto, con oficio AIRCC 2023-00331 del 18 de abril de 2023 se dio NO OBJECIÓN a las fichas prediales de los predios RUPA 1.2-0002, RUPA 1.2-0003, RUPA 1.2-0004, RUPA 1.2-0005 y RUPA 1.2-0006.

Si bien el Proyecto no presenta inconvenientes por disponibilidad de predios para el desarrollo de las obras pendientes y el avance de la gestión y predios adquiridos es significativo

respecto al número total de predios requeridos, la gestión enajenación voluntaria y/o expropiación judicial no ha concluido, tal como lo muestran las cifras presentadas por el Concesionario en el informe mensual de junio de 2023.

Disponibilidad de predios por Unidad Funcional

Tabla 4-35 Disponibilidad de predios por Unidad Funcional

Unidad Funcional	Tramo	Total Predios requeridos a junio 23	Total Predios disponibles mayo 23	Total Predios disponibles junio 23	Aumento de Predios disponibles
UF 1.2	Ipiales San Juan	6	0	0	0
UF 1.3	San Juan contadero	278	268	273	0
UF 2	Contadero Iles	170	162	167	0
UF 3	Iles Pilcuán Recta	190	191	189	0
	Pilcuán Recta Pedregal	195	191	192	0
UF 4	Pedregal Tangua	366	364	364	0
UF 5	Tangua Catambuco	300	300	300	0
	Catambuco Pasto	124	124	124	0
Total		**1629**	**1600**	**1609**	**0**

De la tabla anterior se establece que la cifra de predios disponibles en el mes de junio 2023 aumento con relación al mes de mayo de 2023 en nueve (9) predios disponibles.

Estado de gestión en las áreas denominadas Versiones y Alcances

En el informe de abril 2023 el Concesionario denominó las "Áreas Adicionales" como "Versiones y Alcances". Estos requerimientos se han generado por modificaciones del diseño geométrico, cambios en la línea de compra con relación a la versión de diseño L, procesos de aclaración de cabida y linderos, actualizaciones de titularidad, adquisición de áreas remanentes y solicitudes de propietarios en el desarrollo de la gestión predial.

El siguiente es el requerimiento de estas áreas por Unidad Funcional, con corte al mes de junio de 2023:

Tabla 4-36 Áreas de Versiones y Alcances por Unidad Funcional

UNIDAD FUNCIONAL	TOTAL PREDIOS REQUERIDOS A MARZO 23 Modificaciones líneas de compra- Predios adquisición áreas adicionales
1.2	0
1.3	85
2	49
3	87
4	87
5	70
TOTAL	**378**

Con relación al mes de mayo 2023, la cifra de áreas requeridas por Versiones y Alcances no ha cambiado.

La siguiente es la información del avance de la gestión predial en las áreas de Versiones y alcances, presentada por el Concesionario:

ESTADO DE GESTIÓN VERSIONES Y ALCANCES		UF 1.3		UF 2		UF 3		UF 4		UF 5		TOTAL VERSIONES	TOTAL PORCENTAJE EJECUTAD
Fecha actualización: MARZO DE 2023		TOTAL	%	TOTAL	%	TOTAL	%	TOTAL	%	TOTAL	%		
TOTAL VERSIONES POR UNIDAD FUNCIONAL		85	100%	49	100%	87	100%	87	100%	70	100%	378	100,0%
INSUMOS	INSUMOS NO OBJETADOS INTERVENTORÍA V2 Y/O ALCANCES	84	99%	49	100%	86	99%	87	100%	70	100%	376	99%
AVALÚOS V2 Y/O ALCANCE	AVALÚOS NO OBJETADOS INTERVENTORÍA V2 Y/ ALCANCES	84	99%	47	96%	86	99%	87	100%	69	99%	373	99%
ENAJENACIÓN VOLUNTARIA DIRECTA V2 Y/O ALCANCE	OFERTA ALCANCE ELABORADA	79	93%	43	88%	81	93%	87	100%	69	99%	359	95%
	OFERTA ALCANCE NOTIFICADA	76	89%	37	76%	78	90%	87	100%	69	99%	347	92%
	SUSCRIPCIÓN OTROSÍ PROMESA	76	89%	36	73%	75	86%	86	99%	69	99%	342	90%
	LIBERADOS	80	94%	39	80%	82	94%	87	100%	70	100%	358	95%

Porcentaje de ejecución de la gestión predial en las áreas Versiones y Alcances

Tabla 4-37 Porcentaje de ejecución de la gestión predial en las áreas Versiones y Alcances

ESTADO GESTION	UF 1.3	UF 2	UF3	UF4	UF 5	TOTAL
Insumos no objetados interventoría	84	49	86	87	70	**376**
Avalúos no objetados interventoría	84	47	86	87	69	**373**
Predios oferta alcance notificada	76	37	78	87	69	**347**
Predios con suscripción otrosí promesa	76	37	78	87	69	**347**

ESTADO GESTION	UF 1.3	UF 2	UF3	UF4	UF 5	TOTAL
Predios liberados	80	39	82	87	70	**358**

Con relación al mes de mayo 2023, los porcentajes de ejecución de la gestión predial en las áreas Versiones y Alcances no han cambiado.

4.2.3. Enajenación Voluntaria y Expropiación judicial

Del informe predial presentado en Word por el Concesionario tenemos la siguiente información:

Tabla 4-38 Enajenación Voluntaria y Expropiación judicial del concesionario.

ASPECTO	UF 1.3	UF2	UF3	UF4	UF5	TOTAL
Total predios adquiridos	246	146	353	344	405	1494
Total predios pendientes de adquisición	32	24	32	22	19	129
Folios de matrícula validados	84	123	342	342	400	1291
Procesos de expropiación	13	5	17	13	13	61
Predios en trámite del Comité de Previa Aprobación	18	17	10	5	5	55

Del cuadro anterior se puede determinar, respecto al mes de mayo 2023, un avance en la adquisición de diez (10) predios; es decir, que para el mes de mayo asciende a 1.494 predios adquiridos, faltando 135 predios para obtener la titularidad del derecho de dominio a nombre de la ANI.

NOTA: En el cuadro no se incluye el tramo 1.2, puente peatonal de Ipiales, cuyo requerimiento es de seis (6) predios.

4.2.4. Sábanas prediales

Tabla 4-39 Información Predial obtenida de las Sábanas Prediales

ASPECTO PREDIAL	UF 1.2	UF 1.3	UF2	UF3	UF4	UF5	TOTAL
Disponibilidad Según cruce predial y ambiental	0	280	171	407	418	450	1726
Fichas prediales Aprobadas	6	281	174	410	415	446	1732
Avalúo Aprobado	0	278	173	394	411	439	1695
Ofertas Notificadas	0	272	168	386	407	424	1657
Ofertas Registradas	0	270	164	386	368	423	1611
Folios de Matrícula Inmobiliaria	0	244	146	353	344	402	1489
Predio en expropiación	0	13	3	17	14	15	62
Predio desafectado	0	6	3	24	15	26	74

4.2.5. Semáforo predial

Del semáforo predial se obtiene la siguiente información:

Disponibilidad e intervención de los predios

Tabla 4-40 Disponibilidad e intervención de los predios

ESTADO DEL PREDIO	UF 1.3	UF 2	UF3	UF4	UF5	UF 5.2
Predios sin intervención	9	3	0	2	1	0
Predios pavimentados	269	167	385	401	299	124

4.2.6. Indicadores de Gestión Predial

Tabla 4-41 Indicadores de gestión predial

INDICADORES DE GESTION PREDIAL - JUNIO DE 2023																			
		UF 1.2			UF 1.3			UF2			UF3			UF4			UF5		
INDICADOR	FORMULA	Valor 1	Valor 2	Resultado	Valor 1	Valor 2	Resultado	Valor 1	Valor 2	Resultado	Valor 1	Valor 2	Resultado	Valor 1	Valor 2	Resultado	Valor 1	Valor 2	Resultado
Disponibilidad predial (km)	Km de longitud disponible/ Km de longitud requerida	0	0	0,00	9,85	9,85	100,00%	12	12	100,00%	7,309	7,309	100,00%	15,76	15,76	100,00%	22,199	22,199	100,00%
Disponibilidad predial (No)	Número de predios disponibles /Número de predios requeridos	0	6	0,00	273	278	98,20%	167	170	98,24%	381	385	98,96%	364	366	99,45%	424	424	100,00%
Adquisición predial	Número de predios adquiridos /Número de predios requeridos	0	6	0,00	246	278	88,49%	146	170	85,88%	353	385	91,69%	344	366	93,99%	405	424	95,52%
Revisión expropiación	Número de predios radicados para expropiación/Número de predios requeridos	0	6	0,00	13	278	4,68%	3	170	1,76%	17	385	4,42%	14	366	3,83%	15	424	3,54%
Eficiencia en el desenglobe catastral	Número de solicitudes de desenglobe catastral radicados / Número de predios adquiridos	0	0	0,00	195	246	79,27%	117	146	80,14%	326	353	92,35%	325	344	94,48%	326	405	80,49%
Expediente predial archivado	Número de expediente predial archivado/ Número de predios adquiridos	0	0	0,00	0	246	0,00%	0	146	0,00%	0	353	0,00%	0	344	0,00%	0	405	0,00%

De la información anterior se puede manifestar que:

- Disponibilidad predial (Km): existe un 100% de en todas las Unidades Funcionales, excepto en la UF 1.2 que tiene una disponibilidad de 0%
- Predios disponibles (No.): existe un 100% de en la Unidad Funcional 5. En las Unidades Funcionales 1.3, 2, 3 y 4, la disponibilidad está por encima del 98%. En la Unidad Funcional 1.2 la disponibilidad es de 0%
- Adquisición predial: ninguna Unidad Funcional está en un 100%; las Unidades Funcionales 4 y 5 se encuentran con valores superiores al 93%. La UF 1.3 en 88,49%, la UF 2 en 85,88%, la UF 3 en 91,69%, la UF 4 en 93,99% y la UF 1.2 en 0%

- Revisión expropiación: la tasa de expropiación promedio es de 3,64 %, la cual es una cifra que está dentro del histórico de las expropiaciones en los proyectos de infraestructura vial del país.
- Eficiencia en el Desenglobe Catastral: respecto a los predios adquiridos, en promedio el 71,12 % de los predios han requerido trámite de desenglobe.
- Expediente predial archivado: ninguna Unidad Funcional reporta expedientes archivados.

4.2.7. Cálculo del Índice de Cumplimiento Predial.

Períodos de Exclusión No. 2

Para efectos del presente mes se ha tomado el siguiente oficio enviado por el Concesionario, relacionado con el PERIODO DE EXCLUSIÓN No. 2 (OTROSI No. 06 al Contrato de Concesión), reportando y anexando el documento correspondiente:

Tabla 4-42 Predios Periodo de Exclusión No.2 mes de junio de 2023

PERIODO DE EXCLUSION	OFICIO CVUS	UNIDAD FUNCIONAL	PREDIO	FECHA ADMISION DEMANDA	FECHA PAGO AVALUO	VALOR PAGO
2	S-02-20230630-01818	4	4-0277	31 de marzo de 2023	N/A	N/A

Análisis Período de Exclusión No. 2

De acuerdo con lo anterior, una vez revisada la información enviada mediante el oficio anterior, la interventoría ha verificado la radicación de la demanda de expropiación judicial del predio RUPA 4-0277 con el documento Generación de la Demanda en línea No 628704, que contiene el correo electrónico del 31 de marzo de 2023 remitido por demandaenlinea3@deaj.ramajudicial.gov.co a MCGOMEZROSERO@gmail.com, donde se lee que la solicitud fue recibida con el número de confirmación 628704 y que el demandado es SONIA RUTH FUERTES CHAMORRO.

Igualmente, revisada la sábana predial de la Unidad Funcional 4 remitida por el CVUS en el informe del mes de junio de 2023, se ha verificado que efectivamente el nombre referido en la demanda corresponde a SONIA RUTH FUERTES CHAMORRO y en la columna de "observaciones" se consigna lo siguiente:

"PREDIO EN PROCESO DE EXPROPIACION; SEGUNDA PAGO CORRESPONDE A PAGO POSTERIOR A ESCRITURACION DEL PREDIO.EXPROPIACION: RESOLUCION EN TRAMITE DE NOTIFICACION".

Índice de Cumplimiento Predial

Para efectos del presente mes, se ha tomado el siguiente oficio enviado por el Concesionario, relacionado con el **INDICE DE CUMPLIMIENTO PREDIAL**, reportando y anexando el documento correspondiente:

Tabla 4-43 Oficios Concesionario Índice de Cumplimiento Predial mes de junio de 2023

OFICIO	UNIDAD FUNCIONAL	PREDIO RUPA	NUMERO DE FOLIOS	FECHA IMPRESIÓN FOLIO – OTROS	DERECHO DE DOMINIO
S-02-20230630-01823	**4**	**4-0281**	**(1) FMI 240-322275**	**26 de junio de 2023**	**ANI**

Análisis Índice de Cumplimiento Predial

Efectuada la revisión del folio de matrícula inmobiliaria – FMI No. 240-322275 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto, se ha verificado la titularidad del derecho de dominio a favor de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA- ANI.

Igualmente, la información se ha confrontado con la sábana predial enviada por el Concesionario en el informe del mes de junio de 2023, en la que aparece anotado el folio de matrícula inmobiliaria No. 240-322275.

Así las cosas, la relación de los predios a excluir para el mes de junio de 2023 por Unidad Funcional, es la siguiente:

UNIDAD FUNCIONAL 4:

UF	PREDIO
4	**RUPA 4-0277**
4	**RUPA 4-0281**

CÁLCULO DEDUCCIÓN POR INDICE DE CUMPLIMIENTO PREDIAL

Tabla 4-44 Deducción por Índice de Cumplimiento predial mes de junio de 2023

UNIDAD FUNCIONAL	No. PREDIOS APLICACIÓN DEDUCCIÓN	DEDUCCIÓN POR ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO
UF2	4	$ 4.640.000
UF3	0	$ -0-
UF4	4	$ 9.280.000
UF5	10	$ 23.200.000
TOTAL	18	$ 37.120.000

4.2.8. Actividades prediales de riesgo compartido.

De conformidad con el Instructivo ANI GCSP-I-016 "Previa aprobación fondeo por sobrecostos prediales a cargo de la ANI", se han venido realizando los respectivos Comités

Previa Aprobación Aportes; sin embargo, durante los meses de noviembre, diciembre de 2022, y enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2023 no se ha celebrado ningún comité.

De otra parte, el CVUS mediante oficio S-02-20230628-01798 del 28 de junio de 2023. solicitó a la ANI la convocatoria al Comité de Previa Aprobación No. 33, para obtener la aprobación de aportes de los predios RUPA 2-0010-B y 2-0011-A.

Mediante correo electrónico del 26 de junio de 2023 se remitió a la ingeniera Giovanna Menjura Parra de la Vicepresidencia Ejecutiva de la ANI el cuadro actualizado de predios con áreas de versiones y alcances y las ortofotos adicionales con la ubicación de los predios relacionados con cambio de diseño.

Finalmente, la ANI ha convocado la realización del Comité de Previa Aprobación No. 15 para el 06 de julio de 2023, en el cual se presentarán los siguientes trece (13) predios: RUPAS 2-0117-D, 4-0264, 3-0301-A, 4-0329, 3-0234, 4-0052, 4-0234, 4-0281, 1.3-0043-D, 2-0045, 2-0037, 3-0354 y 3-0362.

4.3 Avance y estado gestión social.

La Gestión Social de la Interventoría tiene como objetivo primordial, realizar el seguimiento a la implementación y operación de actividades sociales desarrolladas durante la ejecución de las obras, con el fin asegurar el cumplimiento por parte del Concesionario, de las obligaciones sociales contenidas en el Apéndice Técnico N.8, Plan de Gestión Social Contractual, Resolución 545 y en el Contrato de Concesión.

En el seguimiento realizado por la Interventoría a las actividades ejecutadas por los profesionales de Gestión Social del Concesionario, se implementan diversas acciones encaminadas a la verificación del cumplimiento de los objetivos y parámetros establecidos en los documentos Contractuales, mediante el acompañamiento y revisiones habituales, para cotejar los registros elaborados como evidencia de las actividades realizadas. Así mismo, se llevan a cabo visitas y/o recorridos en campo, evidenciando los procesos desarrollados para el cumplimiento cada uno de los programas de la gestión social, con el fin de lograr un acercamiento a las necesidades de la comunidad y la mitigación de los impactos socia-les generados con la ejecución del Proyecto.

- ***Actividades Generales***

a) **Reuniones y Seguimientos**

1. El día 01 de junio, la Interventoría realizó seguimiento en campo al Programa de Acompañamiento a la Gestión Sociopredial, con el fin de conocer las condiciones socioeconómicas de las Unidades Sociales que fueron objeto de traslado. Durante la jornada se visitaron 3 Unidades Sociales Residentes y 2 Unidades Sociales Productivas, como resultado general se evidenció que cada una de estas, pudo restablecer y mejorar las condiciones habitacionales en contraste con las inicialmente identificadas. Sin embargo, para el caso de la Sra. María Chilamá, persona de la tercera edad y en condición de vulnerabilidad por precaria red familiar, se identificó que el Concesionario notificó el caso ante la Personería y Comisaría de Familia de El Contadero, a fin de que realicen seguimiento que impida la vulneración de sus derechos fundamentales y mitigar los riesgos frente a los cuales se encuentra expuesta la señora.



Fotografía 4-1 Seguimiento Unidades Sociales trasladadas El Contadero (01 Junio)



Fotografía 4-2 Seguimiento Unidades Sociales trasladadas El Contadero (01 Junio)

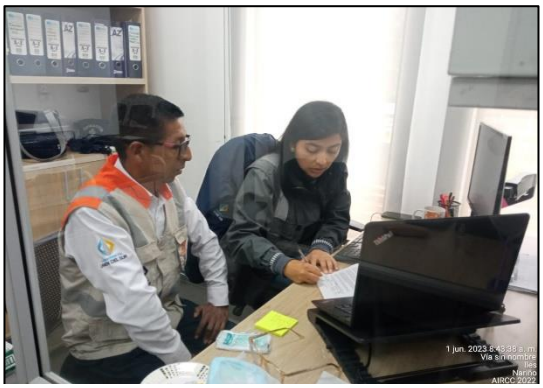


Fotografía 4-3 Seguimiento Unidades Sociales trasladadas El Contadero (01 Junio)

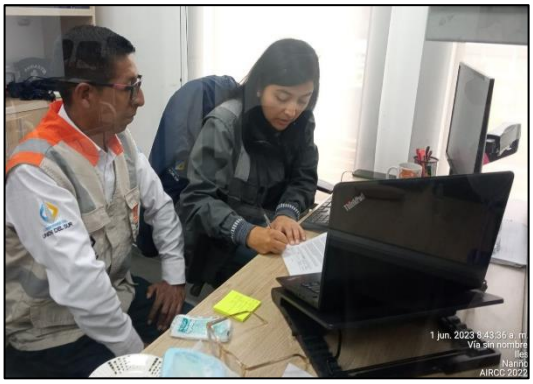


Fotografía 4-4 Seguimiento Unidades Sociales trasladadas El Contadero (01 Junio)

2. El día 01 de junio, la Interventoría realizó seguimiento al Programa de Atención al Usuario, con el fin de revisar la respuesta parcial frente a algunos casos, que llevan vario tiempo de haber sido recepcionados y que hasta la fecha no han sido cerrados de fondo.



Fotografía 4-5 Seguimiento Programa de Atención al Usuario CCO (01 Junio)



Fotografía 4-6 Seguimiento Programa de Atención al Usuario CCO (01 Junio)

- ***Programas de la gestión social***

A continuación, se presentan los aspectos y actividades más relevantes desarrolladas por los profesionales del Concesionario, durante el mes de junio del 2023, en cumplimiento de las obligaciones contractuales para cada uno de los Programas de la Gestión Social.

- ***Programa de Atención al Usuario.***

El Concesionario en línea con lo establecido en el Apéndice Técnico Social 8, brinda atención a los usuarios y a la comunidad en general ofreciendo información y/o recepcionando Peticiones, Quejas, Reclamaciones o Solicitudes (PQRS).

En la siguiente tabla se detalla la información concerniente a las oficinas de Atención al Usuario que se encuentran activas, teniendo en cuenta la etapa en la que se encuentra el Proyecto.

Tabla 4-45 Oficinas activas Atención al Usuario

TIPO	UBICACIÓN	N° DE CONTACTO	HORARIO DE ATENCIÓN
Oficina Principal	CCO vereda Porvenir – Iles (PR40+400)	3173310921	Lunes a Viernes – 8:00 a.m. a 6:00 p.m. Sabado 8:00 a.m. a 2:00 p.m.
Oficina Móvil	Ipiales – Contadero – Iles – Imués - Yacuanquer – Tangua – Pasto.	3174042366	La programación de los recorridos de la oficina móvil se difunde a través de la página web y redes sociales.
Servicios Gratuitos	El corredor vial	3173682092	24 horas

TIPO	UBICACIÓN	N° DE CONTACTO	HORARIO DE ATENCIÓN
		# 446 (Móviles Une, Tigo, Claro, Movistar)	

Fuente: El Concesionario

De acuerdo con información suministrada por el Concesionario, misma que fue revisada y validada por el ente interventor, para el presente informe se recepcionaron las siguientes PQRS:

Tabla 4-46 PQRS recepcionados por el Concesionario

Mes	Recepción de PQRS	Oficina Principal SICC	Oficina Móvil 1	Trámite	% Trámite	Cierre	% Cierre	Total Mes
Junio	6	6	0	4	66.67%	2	33.33%	6
Total	**6**	**6**	**0**	**4**	66.67%	**2**	33.33%	**6**

Fuente: El Concesionario

Al respecto, la Interventoría en el seguimiento que realiza al programa, precisó al coordinador social del Concesionario dar respuesta oportuna a los PQRS y dentro de los tiempos legales, el Concesionario se compromete a realizar esfuerzos y gestiones internas que le permitan responder dentro del tiempo reglamentario.

Aunado a lo anterior, la Interventoría mediante oficio AIRCC 2023 – 00530 radicado ANI 20234090700772 del 26 de junio de 2023, presentó el Informe por Posible Incumplimiento a lo dispuesto en literal (a) numeral 8.1 Capitulo VIII de la Parte General y numeral 5.2.2.1.4 (sistema de atención al usuario) del Apéndice Técnico 8 del Contrato de Concesión; referente a la atención de derechos de petición relacionados con el proyecto.

Los medios dispuestos por el Concesionario para la recepción de PQRS de los usuarios y la comunidad en general son: Líneas telefónicas, Buzón, Correspondencia, Correo electrónico: atencionalusuario@uniondelsur.co y página web www.uniondelsur.co.

A continuación, se relaciona el número de PQRS que se han recepcionado a través de los diferentes medios de atención.

Tabla 4-47 Medios de recepción de PQRS

Oficina	Personal	Telefónica	Buzón	Correo Electrónico	Correspondencia Física	Total
Oficina Principal SICC	3	0	0	0	3	**6**
Oficina Móvil	0	0	0	0	0	**0**
Total	**3**	**0**	**0**	**0**	**3**	**6**

Fuente: El Concesionario

El cuadro anterior indica que, para el presente periodo reportado, las manifestaciones fueron interpuestas en promedio de manera personal y mediante correspondencia física.

De acuerdo con información suministrada por el Concesionario, para el presente periodo reportado la mayoría de PQRS recepcionadas, corresponden al municipio de Iles.

Tabla 4-48 Recepción de PQRS por municipios

Oficina	Pasto	Tangua	Yacuanquer	Imués	Iles	Contadero	Ipiales	Otros	Total
Oficina Principal SICC	0	0	0	1	3	1	1	0	**6**
Oficina Móvil	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**
Total	**0**	**0**	**0**	**1**	**3**	**1**	**1**	**0**	**6**

Fuente: El Concesionario

Con base en los datos revisados y validados por la Interventoría, a continuación, se muestra el estado general de los PQRS, recepcionados por el Concesionario en los años 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.

Cabe precisar que los datos que se reportan a continuación cuentan con la información registrada en el SICC.

Tabla 4-49 Estado General de PQRS 2015 – 2016 – 2017 – 2018 – 2019 – 2020 – 2021- 2022

Año	Recepción de PQRS	Oficina Principal	Oficina Móvil		SICC	Oficina El Capulí	Oficina Satélite Tangua	Oficina Satélite Catambuco	Oficina Satélite San Juan	Oficina Satélite Iles	Trámite	% Trámite	Cierre	% Cierre
			1	2										
2015	153	32	48	73	0	0	0	0	0	0	0	0,00%	153	100,00%
2016	2.524	1.043	626	855	0	0	0	0	0	0	0	0,00%	2524	100,00%
2017	1.830	1.076	186	495	0	0	5	68	0	0	0	0,00%	1830	100,00%
2018	736	403	60	76	0	0	134	53	10	0	0	0,00%	736	100,00%
2019	623	294	10	15	0	68	112	38	65	21	0	0,00%	623	100,00%
2020	627	150	1	0	50	124	106	32	88	76	0	0,00%	627	100,00%
2021	481	24	0	0	143	44	20	0	166	84	1	0,21%	480	99,79%
2022	301	0	0	0	162	1	0	0	135	3	3	1,00%	298	99,00%
Total	**7.275**	**3.022**	**931**	**1.514**	**355**	**237**	**377**	**191**	**464**	**184**	**4**	**0,05%**	**7.271**	**99,95%**

Fuente: El Concesionario

Tabla 4-50 Estado General de PQRS 2023

Mes	Recepción PQRS	Oficina Móvil		SICC	Trámite	% Trámite	Cierre	% Cierre	Total Mes
		1	2						
Enero	6	0	0	6	0	0,00%	6	100,00%	6
Febrero	14	0	0	14	1	7,14%	13	92,86%	14
Marzo	26	0	0	26	10	38,46%	16	61,54%	26
Abril	17	0	0	17	5	29,41%	12	70,59%	17
Mayo	4	0	0	4	0	0,00%	4	100,00%	4
Junio	6	0	0	6	4	66.67%	2	33.33%	6
TOTAL	**73**	**0**	**0**	**73**	**20**	**27,40%**	**53**	**72,60%**	**73**

Fuente: El Concesionario

Tabla 4-51 Consolidado General de PQRS

Año	Recepción de PQRS	PQRS Cerradas	PQRS Abiertos
2015	153	153	0
2016	2.524	2524	0



Año	Recepción de PQRS	PQRS Cerradas	PQRS Abiertos
2017	1.830	1830	0
2018	736	736	0
2019	623	623	0
2020	627	627	0
2021	481	480	1
2022	301	298	3
2023	73	53	20
Total	**7.348**	**7.324**	**24**

Fuente: El Concesionario

De acuerdo con información suministrada por del Concesionario a la fecha 24 PQRS se encuentran en trámite, esta información se detalla en al Anexo social de este informe.



- ***Programa de Educación y Capacitación al Personal vinculado al Proyecto.***

De acuerdo con información suministrada por el Concesionario, en el mes de junio realizó 18 jornadas de inducción a 148 personas vinculadas al proyecto tanto del Consorcio SH como de la CVUS y dictó 4 capacitaciones en temas como: Manejo paisajístico, plan de contingencia y gestión de riesgo, manejo y almacenamiento de combustible, grasas y aceites. Acondicionamientos de áreas para mantenimiento correctivo y preventivo de maquinaria y equipos, uso eficiente y ahorro del agua, aspectos de conservación y manejo de la flora y fauna silvestre en la zona, manejo y estado de los recursos naturales existentes, manejo adecuado de sustancias químicas, enfocadas a prevención y control de derrames, manejo de materiales de construcción, políticas y rendición de cuentas SST, sistema de seguridad social (ARL, EPS, Fondo de pensión, Cesantías), pago de nómina (Horas extras, recargos nocturnos, dominicales y festivos) a 451 personas.



Fotografía 4-7 Inducción
(06 Junio)
Fuente: El Concesionario



Fotografía 4-8 Inducción
(15 Junio)
Fuente: El Concesionario



Fotografía 4-9 Capacitación
(13 Junio)
Fuente: El Concesionario



Fotografía 4-10 Capacitación
(27 Junio)
Fuente: El Concesionario

Tabla 4-52 Capacitaciones al personal vinculado mes de junio.

TEMA	FECHA DE CAPACITACIÓN			PERSONAL	No. TRABAJADORES CAPACITADOS	RESPONSABLE
	DD	MM	AA			
- Inducción y capacitación Ambiental, Social y SST	01	06	23	Personal de Obra	7	SST, Social, Ambiental y RRHH
- Inducción y capacitación Ambiental, Social y SST	01	06	23	Personal de Obra	5	SST, Social, Ambiental y RRHH
- Inducción y capacitación Ambiental, Social y SST	06	06	23	Personal de Obra	22	SST, Social, Ambiental y RRHH
- Inducción y capacitación Ambiental, Social y SST	06	06	23	Personal de Obra	2	SST, Social, Ambiental y RRHH
- Inducción y capacitación Ambiental, Social y SST	07	06	23	Personal de Obra	10	SST, Social, Ambiental y RRHH
- Inducción y capacitación Ambiental, Social y SST	08	06	23	Personal de Obra	6	SST, Social, Ambiental y RRHH
- Inducción y capacitación Ambiental, Social y SST	09	06	23	Personal de Obra	5	SST, Social, Ambiental y RRHH
- Inducción y capacitación Ambiental, Social y SST	13	06	23	Personal de Obra	2	SST, Social, Ambiental y RRHH
- Inducción y capacitación Ambiental, Social y SST	15	06	23	Personal de Obra	5	SST, Social, Ambiental y RRHH
- Inducción y capacitación Ambiental, Social y SST	15	06	23	Personal de Obra	6	SST, Social, Ambiental y RRHH
- Inducción y capacitación Ambiental, Social y SST	17	06	23	Personal de Obra	32	SST, Social, Ambiental y RRHH
- Inducción y capacitación Ambiental, Social y SST	20	06	23	Personal de Obra	5	SST, Social, Ambiental y RRHH
- Inducción y capacitación Ambiental, Social y SST	20	06	23	Personal de Obra	3	SST, Social, Ambiental y RRHH
Capacitación en manejo paisajístico, plan de contingencia y gestión de riesgo, manejo y almacenamiento de combustible, grasas y aceites. Acondicionamiento de áreas para mantenimiento correctivo y preventivo de maquinaria y equipos, políticas y rendición de cuentas SST, sistema de seguridad social (ARL, EPS, Fondo de pensión, Cesantías) Pago de nómina (Horas extras, recargos nocturnos, dominicales y festivos)	22	06	23	Personal de Obra	19	Área Ambiental, SST y RRHH
- Inducción y capacitación Ambiental, Social y SST	24	06	23	Personal de Obra	1	SST, Social, Ambiental y RRHH
- Inducción y capacitación Ambiental, Social y SST	24	06	23	Personal de Obra	6	SST, Social, Ambiental y RRHH
- Inducción y capacitación Ambiental, Social y SST	27	06	23	Personal de Obra	16	SST, Social, Ambiental y RRHH
Capacitación en política SST y rendición de cuentas.	27	06	23	Personal de Obra	13	Área SST



TEMA	FECHA DE CAPACITACIÓN			PERSONAL	No. TRABAJADORES CAPACITADOS	RESPONSABLE
	DD	MM	AA			
- Inducción y capacitación Ambiental, Social y SST	28	06	23	Personal de Obra	13	SST, Social, Ambiental y RRHH
- Inducción y capacitación Ambiental, Social y SST	29	06	23	Personal de Obra	2	SST, Social, Ambiental y RRHH
Capacitación en manejo paisajístico, plan de contingencia y gestión de riesgo, manejo y almacenamiento de combustible, grasas y aceites. Acondicionamiento de áreas para mantenimiento correctivo y preventivo de maquinaria y equipos, políticas y rendición de cuentas SST, sistema de seguridad social (ARL, EPS, Fondo de pensión, Cesantías) Pago de nómina (Horas extras, recargos nocturnos, dominicales y festivos)	08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 20, 21, 22, 23, 27, 29 y 30	06	23		240	Área Ambiental, SST y RRHH
Capacitación en identificación de billetes falsos (antiguos) recorrido museo del oro	13, 14	06	23		31	Área Social

Fuente: El Concesionario



- ***Programa de Vinculación de Mano de Obra.***

A través de este programa el Concesionario busca fomentar la vinculación laboral del personal del área de Influencia del proyecto, a partir de una metodología de vinculación de mano de obra calificada y no calificada, la cual se encuentra contemplada dentro del Plan de Gestión Social Contractual.

De acuerdo con la información suministrada por el Concesionario, se relaciona a continuación los datos correspondientes a la vinculación de mano de obra del mes de junio:

- **Vinculación laboral junio 2023.**

En siguiente cuadro se evidencia que en el mes de junio se registró:

- Vinculación laboral en el proyecto de **932** personas de manera directa e indirecta de mano de obra calificada y no calificada (MOC) (MONC), de los cuales **862** personas son de la región, lo que corresponde al **92.5 %**.
- Vinculación laboral de 160 mujeres al proyecto.

- Personal Área de Influencia Directa: 862
- Personal Área de Influencia Indirecta: 70
 Total: **932**

Tabla 4-53 Mano de obra – mes de junio

	Categorías				Genero		Total Empleados	%				Total %
	De la Región		Fuera de la Región					De la Región		Fuera de la Región		
	Moc	Monc	Moc	Monc	M	F		Moc	Monc	Moc	Monc	
Vinculación Directa	112	134	14	0	179	81	**260**	43,1%	51,5%	5,4%	0,0%	100,0%
Vinculación Indirecta	131	485	18	38	593	79	**672**	19,5%	72,2%	2,7%	5,7%	100,0%
Totales	**243**	**619**	**32**	**38**	**772**	**160**	**932**	**26,1%**	**66,4%**	**3,4%**	**4,1%**	**100,0%**

Fuente: El Concesionario

Tabla 4-54 Tipo de Vinculación – junio

Tipo de Vinculación	Personal Activo/Mes
Vinculación Directa CVUS	260
Vinculación Indirecta (Contratistas – Subcontratistas)	672
TOTAL	**932**

Fuente: El Concesionario

Tabla 4-55 Ingresos y retiros – mes de junio

Empresa	Ingresos/Mes	Retiros/Mes
CVUS	24	10
CONSORCIO SH	0	15
FUNDACION VIVIENDO EL PLANETA	6	0
INGECAR	0	2
MAQUIGROUND	0	7
TALLER MARFELL	0	2
SEGURIDAD DEL SUR	9	0
FUNDACION CANGAGUA	4	0

Empresa	Ingresos/Mes	Retiros/Mes
FUNDACIÓN SACHA	0	1
CONSORCIO ENLACE AMBIENTAL	7	0
MAQUIGROUND	0	1
PROREGIONES	7	0
CONSORCIO INCISABA	0	2
VILLALOBOS	14	11
GESTAR	5	4
PROYECTAR INGENIERIA	22	0
CONSORCIO AMBIENTAL DEL SUR	0	3
UNION TEMPORAL	50	1

Fuente: El Concesionario

- **Programa de Información y Participación Comunitaria.**

Este programa le permite al Concesionario garantizar la información y mantener una comunicación permanente con los entes municipales, regionales, usuarios de la vía y comunidad en general, utilizando para ello espacios de encuentro y apoyándose en los diferentes medios de comunicación; con el fin de divulgar la naturaleza, alcance y beneficios de las actividades y obras a ejecutar en la vía en los diferentes sectores. Así mismo permite, mitigar los impactos y dificultades que se puedan suscitar durante la ejecución del proyecto, por falsas expectativas generadas por desinformación.

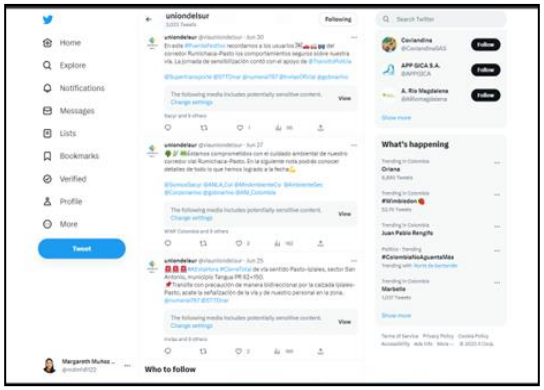
- **Apropiación y adopción del proyecto.**

Para la generación de opinión pública la Concesionaria continúa con el fortalecimiento de la comunicación e información del desarrollo del proyecto a través de página web, redes sociales Facebook y Twitter.

- Difusión novedades y noticias referentes a la Concesión en las nuevas tecnologías redes sociales: Facebook y Twitter.



Fotografía 4-11 Novedades – Facebook (Junio)



Fotografía 4-12 Novedades – Twitter (Junio)

- Actualización de la Página Web: **www.uniondelsur.co** con la información relevante del proyecto, novedades y respectiva programación de actividades en la vía.



Fotografia 4-13 Novedades Página web (Junio)

- **Reuniones y Socializaciones**

3. El día 02 de junio, se realizó reunión informativa en la vereda Josefina a fin de notificar a la comunidad sobre el cierre de la vía en el sector La Humeadora.

4. El día 08 de junio, en la vereda Pilcuán Viejo se llevó a cabo reunión de seguimiento a la construcción del Centro Educativo.

5. El día 10 de junio, se llevó a cabo reunión de seguimiento con la comunidad de la vereda La Josefina, para explicar acerca de los trabajos adelantados en el sector La Humeadora.

6. El día 13 de junio, se socializó la alternativa de ingreso al municipio de Funes por la vereda Pilcuán Viejo y otros temas de interés del municipio de Imués

7. El día 16 de junio, se realizó reunión con la comunidad de la vereda La Josefina, a fin de informar sobre la apertura de la vía y socializar las restricciones de movilidad en el sector La Humeadora.

Distribución de las siguientes piezas de comunicación en las diferentes actividades que realiza o participa el Concesionario:

Tabla 4-56 Piezas de comunicación distribuidas mes de junio

Piezas De Comunicación	Lugar de Distribución	Fecha	Cantidad
Actualización Página Web y Redes Sociales	Página web: www.uniondelsur.co	Durante el mes de junio	Permanente
	Redes Sociales: Facebook, YouTube y Twitter		
Brochure	Entrega del material en curso de peluquería realizado en el municipio El Contadero	10 Junio	20

Piezas De Comunicación	Lugar de Distribución	Fecha	Cantidad
Boletín Trimestral N° 30	Entrega del material en las oficinas de atención al usuario del Centro de Control de Operaciones CCO.	05 Junio	300
	Entrega del material en las casetas del peaje El Placer.	05 Junio	200
	Entrega del material en el sector Cebadal-Tangua durante la campaña del Día de la seguridad vial.	09 Junio	100
	Entrega del material en curso de peluquería realizado en el municipio El Contadero	10 Junio	20
	Entrega del material en el sector Cebadal-Tangua.	13 Junio	50
	Entrega del material en el sector Bavaria durante campaña de cultura vial.	16 Junio	60
	Entrega del material en el Terminal de Transporte de Ipiales.	23 Junio	50
	Entrega del material en el sector Cebadal-Tangua.	26 Junio	20
Programa TV 40 Al Día Con La Vía	Emisión del producto enlace YouTube: https://youtu.be/K663b4PHIPw	27 Junio	1
Manillas Cultura Vial	Entrega del material en el puente peatonal Catambuco.	02 Junio	60
	Entrega del material en el sector Cebadal-Tangua durante la campaña del Día de la seguridad vial.	09 Junio	100
	Entrega del material en el sector Bavaria durante campaña de cultura vial.	16 Junio	60
Bolsas para Desechos	Entrega del material en el sector Cebadal-Tangua durante la campaña del Día de la seguridad vial.	09 Junio	30
Volante Uso Doble Calzada	Entrega del material en el sector Cebadal-Tangua durante la campaña del Día de la seguridad vial.	09 Junio	30
	Entrega del material en el sector Cebadal-Tangua.	13 Junio	50
	Entrega del material en el sector Bavaria durante campaña de cultura vial.	16 Junio	60
	Entrega del material en el Terminal de Transporte de Ipiales.	23 Junio	50
	Entrega del material en el sector Cebadal-Tangua.	26 Junio	20
	Entrega del material en el sector Bavaria durante campaña de cultura vial.	30 Junio	30

Fuente: El Concesionario

- **Programa de Apoyo a la Capacidad de Gestión Institucional.**

Este programa le permite al Concesionario contribuir a la formulación y desarrollo de proyectos de iniciativas económicas y comerciales en pro de mejorar la calidad de vida de la población directamente afectada por el proyecto.

De acuerdo con la información suministrada por el Concesionario en el mes de junio se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- **Gestiones – Cursos – Proyectos Productivos**

8. El día 01 de junio, en el marco del día mundial de la leche se realizó sensibilización a los representantes de las asociaciones ASOLAC y Nuevo Amanecer, acerca de la participación en la jornada de actualización en normatividad sanitaria y de inocuidad para la cadena láctea de Nariño.

9. El día 01 de junio, se realizó seguimiento al restablecimiento de actividad económica de la Sra. María Isabel Cuarán. Se identificó que la idea de negocio no es viable financieramente.

10. El día 01 de junio, se realizó seguimiento al restablecimiento de actividad económica de la Sra. María Chava Tonguino. Se informó acerca del fortalecimiento de la actividad económica de comercialización de frutas y se presentó la propuesta de otra idea de negocio.

11. El día 02 de junio, se realizó seguimiento al restablecimiento de actividad económica de la Sra. Nidia Tonguino. Adicionalmente se presentó la propuesta de otra idea de negocio.

12. El día 02 de junio, se llevó a cabo reunión de seguimiento con la alcaldesa de Imués, a fin de evaluar el convenio de cooperación para la continuidad y culminación de la iniciativa de apropiación cromática e instalación de mirador cerro las cruces del Pedregal.

13. El día 05 de junio, se gestionó con las empresas Restaurante Míster Pollo y Autoservicio Abraham Delgado, el apoyo a la iniciativa productiva de lechugas denominada Hidropónicos Santa Elena de la vereda San Francisco – El Contadero, a partir de la comercialización de este producto.

14. El día 06 de junio, se realizó jornada de identificación de iniciativas productivas y priorización de necesidades de capacitación en temáticas ambientales con la comunidad de la vereda El Porvenir.

15. El día 10 de junio, en la vereda San Francisco se llevó a cabo seguimiento a la iniciativa de cultivo hidropónico de lechuga, que desarrolla la Sra. Carmen Elena Ramírez.

16. El día 16 de junio, se realizó seguimiento al restablecimiento de la actividad económica de la señora Rosalba Mueses. Así mismo, se hizo la presentación de la propuesta de cría de marranas reproductoras, como alternativa de negoció.

17. El día 24 de junio, se llevó a cabo seguimiento a la Asociación Integral Agropecuaria Artesanal Andina, liderada por el Sr. Fabio Benítez.

- **Ocupaciones irregulares y recuperación del espacio público.**

18. El día 06 de junio, se coordinó con el inspector de policía de Tangua el desarrollo de mesa de trabajo para evaluar el seguimiento a la recuperación de ocupaciones irregulares en esta jurisprudencia.

19. El día 08 de junio, se realizó mesa de trabajo virtual en la Ley 1228 de 2008, dirigida a la inspectora de Policía de Imués Dra. Natalia Portilla.

20. El día 20 de junio, se realizó mesa de diálogo en la inspección de Policía de El Contadero para tratar la recuperación del espacio público que está siendo invadido por la ocupación irregular indígena en el PR22+500, cuya responsable es la Sra. Ruby Daniela Chamorro.

21. El día 24 de junio, se realizó la recuperación del espacio público a partir del retiro de valla publicitaria que estaba ubicada en el PR19+300.

22. Durante el mes de junio, el Concesionario llevó a cabo proceso de sensibilización en la Ley 1228 de 2008, a las siguientes presuntas ocupaciones irregulares y sectores:

 a. PR 16+120 - (Instalación de mangueras en el Box Culvert)
 b. PR 16+508 - (Instalación de mangueras en el Box Culvert)
 c. PR 68+000 - (Pastoreo de ganado)
 d. PR 65+000 - (Instalación de llantas)
 e. PR 47+500 - (Uso doméstico del cerramiento)
 f. PR 18+500 - (Ventas ambulantes)
 g. PR 45+960 - (Construcción nueva)
 h. PR 00+040 - (Aviso publicitario)
 i. PR 00+050 - (Aviso publicitario)
 j. PR 20+350 - (Construcción de acceso)
 k. PR78+400 - (Obstrucción de cuneta)
 l. PR32+984 - (Obstrucción de alcantarilla)
 m. PR02+015 - (Afectación a descole)
 n. Vereda San Francisco (El Contadero)
 o. Vereda Aldea de María (El Contadero)
 p. Las Cruces (Ipiales)

- **Programa de Capacitación, Educación y Concientización de la Comunidad Aledaña al Proyecto.**

El principal objetivo de este programa es: Crear espacios de educación y concientización en las comunidades aledañas al proyecto, en temas que contribuyan a la conservación y mejoramiento del entorno, las relaciones entre los diferentes actores sociales e interacción con el proyecto y el fomento del control social en la ejecución de las obras.

El Concesionario desarrolla actividades encaminadas a sensibilizar a la comunidad, en el cuidado del medio ambiente y el entorno; lo que contribuye a generar el uso responsable y adecuado de los recursos naturales, permitiendo la participación de la comunidad a través de la formación, sensibilización y capacitación.

De acuerdo con información suministrada por el Concesionario durante el mes de junio se desarrollaron las siguientes actividades:

- **Articulaciones y gestiones.**

23. El día 30 de junio, se realizó reunión de seguimiento a la mesa del recurso hídrico conformada en el municipio de Ipiales. En dicho espacio se contó con la participación de representante de la JAA - JAC de las veredas (San Juan, Boquerón y Rosal de San Juan) con quienes se identificó los lugares donde se restableció el traslado de redes húmedas que fueron intervenidas por el proyecto. Al respecto, los asistentes solicitaron verificar algunas situaciones puntuales, en coordinación con el área técnica.

- **Capacitaciones, charlas y jornadas de sensibilización.**

24. El día 08 de junio, se desarrolló charla de sensibilización dirigida a estudiantes del Centro Educativo Ospina Pérez sobre la importancia de realizar un manejo adecuado de los residuos sólidos.

25. Los días 09 y 16 de junio, en articulación con la DITRA se desarrolló jornada de sensibilización dirigida a usuarios de la vía sobre la importancia de realizar un manejo adecuado de los residuos sólidos, al final de la jornada se hizo entrega de bolsas ecológicas para el depósito de residuos.

26. El día 10 de junio, se dio inicio al curso de peluquería contratado por la Concesionaria con el Instituto COMFAMILIAR, que está dirigido a las mujeres del municipio de Contadero. Cabe precisar que el curso consta de 7 sesiones de 4 horas.

27. El día 14 de junio, se desarrollaron charlas de sensibilización dirigidas a las comunidades aledañas al corredor vial, donde se hizo entrega de material pedagógico - cartillas ambientales, se enfatizó en la importancia de realizar un uso eficiente del agua.

- **Programa de Arqueología Preventiva.**

En el marco del Programa de Arqueología Preventiva del proyecto, el Concesionario cuenta con dos permisos de intervención arqueológica N°7610 y N°8030.

28. Labores de cierre arqueológico.
29. Redacción capítulos laboratorio y conclusiones para el permiso de intervención arqueológica 7610.

- **Programa de Cultura Vial.**

El programa propone disminuir los índices de accidentalidad que se presentan en las vías, a través de capacitación a las comunidades que se encuentran sobre el corredor vial, esto teniendo en cuenta las diferentes entidades educativas y grupos organizados, además de la realización de campañas de prevención vial que generen procesos de sensibilización tanto en peatones como conductores, en materia de seguridad vial, normatividad de tránsito y fortalecimiento de una cultura ciudadana.

De acuerdo con información suministrada por el Concesionario para el mes de junio, llevó a cabo las siguientes actividades:

- **Gestiones y articulaciones**

 - El día 02 de junio, en las instalaciones de la Subsecretaría de Tránsito y Transporte Departamental, se llevó a cabo reunión con funcionarios de enlace departamental de la Agencia Nacional de Seguridad Vial y la DITRA, con el objetivo de coordinar el desarrollo de la campaña de sensibilización en conmemoración del día de la Seguridad Vial.

 - El día 21 de junio, se surtió reunión con la DITRA, a fin de revisar el convenio y la ejecución de campañas sobre el corredor vial concesionado.

- **Campañas, Capacitaciones y Charlas**

- El día 02 de junio, en el puente peatonal de Catambuco se desarrolló campaña de Seguridad Vial dirigida a los motociclistas que transitan en el tramo Pasto – Catambuco a fin de sensibilizar en movilidad segura y uso adecuado de la doble calzada.

- El día 08 de junio, se desarrolló capacitación y jornada lúdico-pedagógica a través de la puesta en marcha del parque temático, a fin de fortalecer los conocimientos que los estudiantes del Centro Educativo Ospina Pérez tienen sobre las señales de tránsito y reconocer la importancia de la seguridad vial en su cotidianidad, a partir del desarrollo de la capacitación los estudiantes asumieron el compromiso de replicar lo aprendido con sus familias y amigos.

- El día 09 de junio, en el marco del día de la Seguridad Vial en articulación con la Subsecretaría Tránsito y Transporte Departamental, DITRA, ANSV y Policía de Turismo, se llevó a cabo en el PR64+200 vereda El Cebadal campaña de sensibilización a través de la cual se recuerda a los usuarios de la vía los comportamientos adecuados en la doble calzada y respeto a los límites de velocidad.

- El día 13 de junio, en articulación con Policía de Tránsito y Transporte en el PR64+200 vereda El Cebadal, se desarrolló campaña de Seguridad Vial a través de la cual se sensibiliza sobre el uso adecuado de la doble calzada, límites de velocidad, prohibición paso por la zona de la berma y respeto a las señales de tránsito.

- El día 14 de junio, se socializó la alternativa de movilidad para el ingreso al municipio de Puerres desde la doble calzada y antigua vía panamericana. La jornada contó con la participación de los representantes de las empresas de transporte público y funcionarios de la administración local, durante la reunión se despejaron dudas e inquietudes relacionadas con la movilidad del sector. Al final de la jornada se sensibilizó sobre el uso adecuado de la doble calzada, resaltando la necesidad de respetar los límites de velocidad.

- El día 14 de junio, en el municipio de Ipiales se llevó a cabo jornada de sensibilización dirigida a la comunidad que reside en el sector aledaño a la variante, con el objetivo de sensibilizarlos sobre la adopción de una cultura de seguridad vial.

- El día 16 de junio, en articulación con la Policía de Tránsito y Transporte, Subsecretaría de Tránsito departamental, SuperTransportes y ANSV, en el PR76+500 sector Bavaria, se ejecutó campaña de Seguridad Vial a través de la cual se reforzó a los usuarios del corredor vial en el respeto por los límites de seguridad vial y señales de tránsito y actividad ejecutada.

- El día 23 de junio, en las instalaciones de la Terminal de Transportes de Ipiales se desarrolló la campaña #NoteAceleres en la que se recuerda los comportamientos adecuados en una doble calzada, cómo utilizar las rampas de frenado en caso de fallas en el sistema de frenos y los elementos tecnológicos con los que cuenta el corredor vial.

- El día 26 de junio, en articulación con Policía de Tránsito y Transporte en el PR64+200 vereda El Cebadal, se desarrolló campaña de Seguridad Vial a través de la cual se sensibiliza sobre el uso adecuado de la doble calzada, límites de velocidad, prohibición paso por la zona de la berma y respeto a las señales de tránsito.

- El día 30 de junio, en articulación con la Policía de Tránsito y Transporte, Subsecretaría de Tránsito departamental, SuperTransportes y ANSV, en el PR76+500 sector Bavaria, se ejecutó campaña de Seguridad Vial a través de la cual

se reforzó a los usuarios del corredor vial en el respeto por los límites de seguridad vial y señales de tránsito y actividad ejecutada.



Fotografía 4-14 Campaña Seguridad Vial (09 Junio)
Fuente: El Concesionario



Fotografía 4-15 Campaña Seguridad Vial (16 Junio)
Fuente: El Concesionario



Fotografía 4-16 Campaña Seguridad Vial (30 Junio)
Fuente: El Concesionario



Fotografía 4-17 Capacitación Seguridad Vial (08 Junio)
Fuente: El Concesionario

- **Programa de Acompañamiento a la Gestión Socio predial.**

El objetivo de este programa es brindar acompañamiento social durante el proceso de adaptación y apropiación del nuevo lugar de habitación o desarrollo de la actividad productiva, buscando mantener y/o mejorar las condiciones de la calidad de vida de las unidades sociales cuyos predios son requeridos por el proyecto.

De acuerdo con la información suministrada por el Concesionario en el mes de junio se realizaron las siguientes actividades:

- El Concesionario realizó seguimiento a 41 Unidades Sociales trasladadas con plan de seguimiento. Durante las visitas domiciliarias se evidencia que las condiciones de calidad de vida han mejorado, no hay ruptura de redes familiares ni vecinales.

- El Concesionario realizó 8 visitas de acompañamiento técnico, jurídico y social, de acuerdo con las necesidades de la Unidades Sociales. Se ofreció el apoyo y orientación técnico – jurídica en la adquisición del nuevo inmueble, con esta actividad se contribuyó a que las unidades sociales en proceso de traslado

adquirieran el nuevo inmueble con las debidas disposiciones técnicas y legales, asesoría en el proceso de enajenación voluntaria, asesoría en predios con falsa tradición.

- Durante el periodo se realizó 7 seguimientos a Unidades Sociales en condición de vulnerabilidad, a fin de facilitar el proceso de traslado y adaptación.

- Durante el periodo realizo la entrega de 5 portafolios inmobiliarios a Unidades Sociales, a fin de que pueda restablecer sus condiciones socioeconómicas.

- ***Gestión Socio predial***

- **Identificación de Predios requeridos y Unidades Sociales**

De acuerdo con información del Concesionario para el desarrollo del proyecto, realizó la identificación de las áreas requeridas para la obra, estableciendo la necesidad de adquirir 1.629 predios y ha identificado 1.156 unidades sociales, información que se registra en las siguientes tablas

Tabla 4-57 Identificación de predios requeridos

Unidad Funcional	Total predios
UF 1	284
UF 2	170
UF 3	385
UF 4	366
UF 5	424
Total	**1.629**

Fuente: El Concesionario

El número de predios identificados se mantiene en comparación con el reporte del periodo anterior.

Tabla 4-58 Predios requeridos – Identificación de unidades sociales

Unidad Funcional	Total predios	Unidades Sociales			Total Unidades Sociales
		USR*	USP*	OUS*	
UF 1	284	72	81	3	**156**
UF 2	170	25	31	2	**58**
UF 3	385	131	79	37	**247**
UF 4	366	181	98	60	**339**
UF 5	424	179	130	47	**356**
Total	**1.629**	**588**	**419**	**149**	**1.156**

Fuente: El Concesionario

Tabla 4-59 Compensaciones Sociales Pagadas y Pendientes de Pago

Unidad Funcional	Factor Cancelado (Valores)					
	FARV ($)	FARMOR ($)	FAMOV ($)	FARME ($)	FARR ($)	Total
UF 1	$259.166.071,00	$97.493.220,00	$31.031.816,00	$357.156.528,00	$500.000,00	$4.674.888.901,06
UF 2	$126.442.120,25	$15.871.008,00	$16.092.192,00	$137.052.780,00	$5.148.696,00	
UF 3	$79.815.552,11	$249.362.970,00	$52.339.546,00	$335.439.816,00	$13.300.000,00	
UF 4	$643.523.024,69	$308.916.747,00	$112.894.629,00	$354.676.274,00	$36.433.918,00	
UF 5.1	$339.236.099,57	$139.718.223,00	$72.529.040,00	$393.959.126,00	$10.040.000,00	
UF 5.2	$157.734.682,44	$149.209.938,00	$36.437.104,00	$137.031.548,00	$6.336.232,00	
Total	**$1.605.917.550,06**	**$960.572.106,00**	**$321.324.327,00**	**$1.715.316.072,00**	**$71.758.846,00**	

Fuente: El Concesionario

Unidad Funcional	Factor Pendiente Por Cancelar (Valores)					
	FARV ($)	FARMOR ($)	FAMOV ($)	FARME ($)	FARR ($)	Total
UF 1	$34.028.480,00	$ 6.960.000,00	$ 3.160.000,00	$ 31.920.000,00	$0,00	$338.691.986,60
UF 2	$142.618.473,20	$0,00	$ 1.160.000,00	$ 6.960.000,00	$0,00	
UF 3	$47.815.064,03	$0,00	$0,00	$ 5.266.812,00	$0,00	
UF 4	$39.618.087,37	$ 2.213.151,00	$ 737.717,00	$0,00	$0,00	
UF 5.1	$0,00	$0,00	$ 781.242,00	$ 4.687.452,00	$0,00	
UF 5.2	$0,00	$ 4.968.696,00	$ 828.116,00	$ 4.968.696,00	$0,00	
Total	**$ 264.080.104,60**	**$ 14.141.847,00**	**$ 6.667.075,00**	**$ 53.802.960,00**	**$0,00**	

Fuente: El Concesionario

Por otra parte, el Concesionario reporta la siguiente información respecto al levantamiento de Actas de vecindad.

Tabla 4-60 Levantamiento de actas de vecindad

Unidad Funcional	Actas de Vecindad Levantadas	Actas de Vecindad de Cierre	Actas de Vecindad Pendiente de Cierre	Actas de Vías Levantadas	Actas de Vías Cerradas
UF 1.1 y 1.2	548	478	70	0	0
UF 1.3	294	214	80	3	0
UF 2	196	193	3	5	0
UF 3	374	359	15	1	0
UF 4	611	590	21	6	0
UF 5	680	675	5	5	0
Total	**2.703**	**2.509**	**194**	**20**	**0**

Fuente: El Concesionario

- ***Plan de Responsabilidad Ambiental y Social.***

El Concesionario informa para el mes de junio el desarrollo de las siguientes actividades, se precisa para varias de estas, que se encuentran en proceso de ejecución continuo.

Tabla 4-61 Avance actividades Plan de Responsabilidad Ambiental y Social

Nombre del Proyecto	Descripción Avance del Proyecto	Beneficiarios del Proyecto	Estado del Proyecto
Aplicación Ingles StudyCat.	Seguimiento y toma de registro audiovisual durante una jornada, a fin de evidenciar el proceso de aprendizaje de los estudiantes.	Institución Educativa Agroindustrial Los Pastos. (25 estudiantes)	En ejecución.
Formación en segundo idioma (Inglés) – Población adulta.	Gestión ante la Universidad de Nariño con el fin de celebrar convenio con el centro de idiomas, a fin de capacitar a 25 personas de cada uno de los municipios en idioma inglés. Gestión ante las academias Cambridge y Focus Evolve, con el fin de conocer su oferta académica y analizar en qué medida podrían ser actores aliados desde la propuesta a un posible convenio.	Familias de los municipios del AID.	En diseño.
Ruraropolis.	Reunión de seguimiento con el formulador del proyecto La Tierra SAS y gerente de vivienda e infraestructura de	Familias de los municipios: Iles y Yacuanquer.	En ejecución

Nombre del Proyecto	Descripción Avance del Proyecto	Beneficiarios del Proyecto	Estado del Proyecto
	la Corporación Minuto de Dios, con el fin de concertar la socialización del proyecto ante el al Dr. Juan Deyeregui (Banco JP Morgan) y Dr. Carlos Umaña (Brigard Urrutia).		
Gestión comunitaria del agua. Mejoramientos de acueductos y construcción de distrito de riego.	Reunión con la gerente del Restaurante Miste Pollo, para dar a conocer la organización dedicada a los cultivos hidropónicos "Santa Elena" de la vereda San José- Contadero, y al Sr. Robert Bonilla quien es el líder del proceso gestión comunitaria del agua en Imués. Con el fin de dar a conocer los productos agrícolas presentes en la región. Seguimiento a la construcción del acueducto de San José que abastecerá a 55 familias y se mejorará la infraestructura de un tanque pequeño que abastece a 9 familias.	Veredas del municipio de Imués (San José, Silamag y Pilcuán).	En ejecución
Cerro Las Cruces – El Pedregal.	Reunión de seguimiento donde se establecen como temas pendientes: Cesión de predios a la alcaldía de propiedad de los señores: Juan Sebastián Tulcanaz Ortega y Rosa Elvira de la Cruz, explanación de la cima del cerro y entrega de camino que conduce al cerro.	Comunidad en general. Sector turístico de El Pedregal.	En ejecución.
Pedregal Coloreado.	Reunión de seguimiento en la cual se fija la culminación de las labores para el mes de agosto.	Comunidad en general. Sector turístico de El Pedregal.	En ejecución.
Formaciones deportivas - Escuelas de futbol.	Presentación del operador Área de Meta ante el Sr. Billy Vallejo líder comunitario y madres de familia de los niños que participarán en la escuela deportiva en el corregimiento de San Juan. El mismo proceso se surtió ante el Sr. Eder Bastidas docente deportivo Alejandro Urbano Rosas director de cultura del municipio de Iles. Socialización del proyecto en la Sede II de la Institución Educativa José Antonio Galán Iles.	Población infantil Corregimiento de San Juan y municipio de Iles.	En ejecución.
Brigadas de salud.	Reunión con las IPS: PROTEGEMOS, PREVIRED, SAN JORGE, MEDINARIÑO y SALUD TOTAL, a fin de evaluar el alcance y calidad de sus servicios en los municipios de Imués, Iles y El Contadero.	Veredas de los municipios de Imués, Iles y El Contadero.	En diseño.
Alumbrado público – Lámparas solares.	Reunión para analizar la distribución de las luminarias, de la siguiente manera: Corregimiento de Catambuco: 5 Iles: 5 El Contadero: 6 Corregimiento de San Juan: 3 Las Cruces: 2 Luminarias	Corregimientos Catambuco y San Juan. Veredas de los municipios de Yacuanquer, Tangua, Imués, Iles y El Contadero.	En diseño.

Nombre del Proyecto	Descripción Avance del Proyecto	Beneficiarios del Proyecto	Estado del Proyecto
Donación de mercados. Familias damnificadas por avalancha en el corregimiento de Catambuco.	Compra de productos no perecederos de la canasta familiar y entrega de mercados a las familias damnificadas por la avalancha.	Cinco familias vereda San José corregimiento de Catambuco.	Finalizado.

Fuente: El Concesionario

- ***Personal para el desarrollo de la gestión social.***

Para el desarrollo de actividades de la gestión social, el Concesionario actualmente cuenta con el personal que se relaciona a continuación.

Tabla 4-62 Personal Área Social – mes de junio.

N°	Nombre	Cargo	Programa
1	Soc. Eileen De La Portilla	Jefe Social	Gestión Social
2	Soc. Alejandro Romero	Coordinador Social	Responsable del Programa de Atención al Usuario
3	Soc. Marilin Ordoñez	Profesional Social	Responsable del Programa de Educación y Capacitación al Personal Vinculado al proyecto
4	Ps. Vannesa Villarreal	Profesional Social	Responsable del Programa de Vinculación de Mano de Obra Profesional Social
5	C.S. Anyela Ossa	Profesional Social	Responsable del Programa de Información y Participación Comunitaria
6	Ps. Jenny Narváez Ortiz	Profesional Social	Responsable del Programa de Apoyo a la Capacidad de Gestión Institucional
7	Soc. Karen Mueses	Profesional Social	Responsable del Programa de Capacitación, Educación y Concientización de la Comunidad Aledaña al Proyecto
8	Ant. David Pérez	Profesional Social	Responsable del Programa de Arqueología Preventiva
9	T.S Deisy Enríquez	Coordinadora Social	Responsable del Programa de Cultura Vial
10	T.S. Sonia Méndez	Profesional Social	Responsable del Programa de Apoyo a la Gestión Socio – predial

Fuente: El Concesionario

La Interventoría realiza seguimiento y acompañamiento permanente a la Gestión Social y Consulta Previa mediante recorridos, visitas de inspección, reuniones, mesas de trabajo y comités en los cuales el Concesionario informa el avance y desarrollo de actividades en cada uno de programas del PGSC.

4.4 Avance y estado desarrollo de las obras de corrección y/o complementación dentro de los 180 días posteriores a la firma del Acta de Terminación de UF1 y UF2.

Con la firma del acta de terminación de UF1, el 30 de enero de 2023, el proyecto inicia la Etapa de Operación y mantenimiento, las intervenciones están completamente terminadas, quedando únicamente pendientes las que tengan que ver con el cumplimiento de atención de observaciones a 180 días de UF1 y UF2.

En la UF1 durante el mes de junio se desarrollan actividades enfocadas a la atención de observaciones de 180 días de esta unidad, la Interventoría ha incrementado su personal técnico, programando 2 ingenieros y 2 inspectores única y exclusivamente para atender el seguimiento de corrección de estas observaciones. De las 3254 observaciones en la UF1, identificadas durante la verificación, el Concesionario ha atendido a satisfacción 2818

quedando pendientes 437, a continuación, se presenta la tabla con el estado de atención de observaciones a 180 días de la UF1.

Tabla 4-63 Estado de atención de observaciones pendientes al mes de junio, posterior a la firma del acta de terminación de la UF1.

UF1 Tipo de Intervención	Estado de Observaciones				
	Total	Cerradas	Abiertas	% cerradas	% abiertas
Accesos y paso ganado	59	17	42	29%	71%
Ambiental	42	38	4	90%	10%
Alcantarillas y box	463	343	120	74%	26%
Barreras	180	179	1	99%	1%
Cunetas de vía	241	216	25	90%	10%
EDIFICACIONES - PEAJE CONTADERO	9	0	9	0%	100%
EDIFICACIONES - PEAJE JOSEFINA	6	0	6	0%	100%
EDIFICACIONES - ZONA DE PESAJE UF1.3	3	0	3	0%	100%
EDIFICACIONES - ZONA DE PESAJE UF5.1	6	0	6	0%	100%
Edificaciones instalaciones eléctricas	2	0	2	0%	100%
Iluminación	3	3	0	100%	0%
Muros de Concreto	248	197	51	79%	21%
Pavimento flexible - hundimiento	9	6	3	67%	33%
Pavimento flexible - fisuras	1	0	1	0%	100%
Pavimento rígido peaje el contadero	38	38	0	100%	0%
Pavimento rígido peaje la Josefina	6	6	0	100%	0%
Predial	53	49	4	92%	8%
Puente Boquerón	186	157	29	84%	16%
Señalización Vertical	344	342	2	99%	1%
Señalización Horizontal	32	32	0	100%	0%
Zanjas de corona	175	161	14	92%	8%
Taludes	76	54	22	71%	29%
Seguridad Vial y Señalización	122	101	21	83%	17%
PQR	94	89	5	95%	5%
Actas de Vecindad	842	789	53	94%	6%

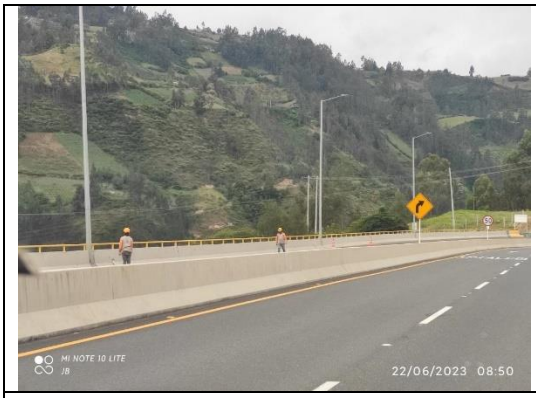
UF1 Tipo de Intervención	Estado de Observaciones				
	Total	Cerradas	Abiertas	% cerradas	% abiertas
ITS	3	0	3	0%	100%
MEMORIA TECNICA Y PLANOS	12	1	11	8%	92%
Total	3254	2818	437	87%	13%

En lo correspondiente a la UF2, el Concesionario se encuentra ejecutando actividades tendientes a subsanar las observaciones registradas en el Acta de Terminación de UF2, que no se alcanzaron a atender hasta el 25 de enero de 2023, fecha en la cual venció el plazo de atención de 180 días para la UF2, de la misma manera, se encuentra realizando actividades para el proceso de cierre de ZODMES.

REGISTRO FOTOGRAFICO ATENCION DE OBSERVACIONES UF1 y UF2	
	
Fotografía 4-18 PR1+050 Excavación para construcción de bahía.	Fotografía 4-19 PR5+220 Construcción de paso peatonal.
	
Fotografía 4-20 PR5+400 Construcción de paso peatonal.	Fotografía 4-21 PR6+250 Construcción de cuneta en acceso.
	
Fotografía 4-22 301 PR7+850 Reparaciones en cunetas costado derecho.	Fotografía 4-23 Pr8+650 Reparaciones de fisura en cuneta.

	
Fotografía 4-24 PR9+600 Reparaciones en cunetas costado derecho.	Fotografía 4-25 PR10+500 Reparación de cunetas CI.
	
Fotografía 4-26 PR11+448 Reparaciones por observaciones.	Fotografía 4-27 Pr14+800 Instalación de defensa costado derecho.
	
Fotografía 4-28 PR15+600 Señalización de muros.	Fotografía 4-29 PR16+950 Reparaciones en cuneta.

	
Fotografía 4-30 PK17+152 Construcción de canal descole.	Fotografía 4-31 PR17+000 Construcción de bajantes.
	
Fotografía 4-32 PR17+020 Construcción de bajante y alcantarilla en costado izquierdo.	Fotografía 4-33 PR18+050 Descargue manual de talud.
	
Fotografía 4-34 PK18+110 Construcción soporte para paso de tubería.	Fotografía 4-35 PK18+900 Explanación para acceso Vía veredal.

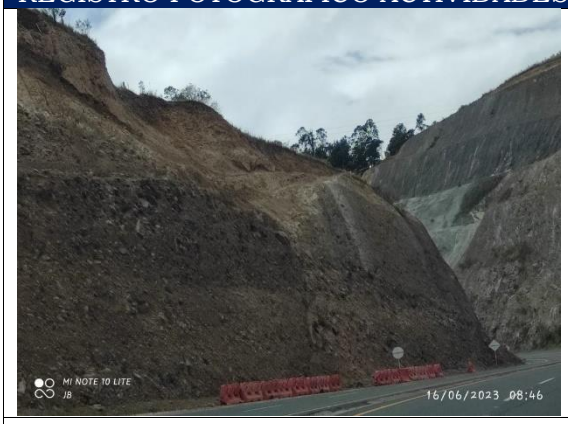
	
Fotografía 4-36 PR18+900 Reparaciones en Jersey calzada derecha.	Fotografía 4-37 PR18+380 Demolición de capa de asfalto para construcción de cunetas.
	
Fotografía 4-38 PK20+400 construcción de canal descole a cargo de la concesión.	Fotografía 4-39 PK22+500 Reparaciones en canal losa inferior.
	
Fotografía 4-40 PR22+480 Atención a observaciones box.	Fotografía 4-41 PR24+700 Relleno de bermas en taludes CO173.

	
Fotografía 4-42 PR 25+200 Excavación para instalación de panel.	Fotografía 4-43 PR-23+000 Instalación postes línea de compra.
	
Fotografía 4-44 PR24+800 Construcción de canal.	Fotografía 4-45 PK25+550 Construcción de canal descole alcantarilla.

REGISTRO FOTOGRAFICO ACTIVIDADES UF2	
	
Fotografía 4-46 PR26+400 Realce de cabezal alcantarilla en acceso veredal.	Fotografía 4-47 PR28+550 Construcción de campamento.

REGISTRO FOTOGRAFICO ACTIVIDADES UF2	
	
Fotografía 4-48 Pr29+930 CI remoción de cárcavas y protección de talud.	Fotografía 4-49 PR30+000 Descargue manual de talud.
	
Fotografía 4-50 PR30+400 Descargue de talud de manera manual para protección de talud.	Fotografía 4-51 PR30+300 Descargue de material atrás de trinchos.
	
Fotografía 4-52 PK30+310 Construcción de descole alcantarilla.	Fotografía 4-53 PK31+080 Construcción de descole alcantarilla.

REGISTRO FOTOGRAFICO ACTIVIDADES UF2	
	
Fotografía 4-54 PR31+600 Descargue manual de talud.	Fotografía 4-55 PK32+289 cd construcción canal descole.
	
Fotografía 4-56 PK32+489 Construcción de caja en descole alcantarilla.	Fotografía 4-57 PK32+984 CD construcción descole.
	
Fotografía 4-58 PR34+050 Descargue manual de talud.	Fotografía 4-59 PK35+750 Protección de gaviones con revestimiento de concreto.

REGISTRO FOTOGRAFICO ACTIVIDADES UF2	
	
Fotografía 4-60 PR36+200 Descargue de talud costado derecho.	Fotografía 4-61 PR36+200 Descargue manual de talud CI.
	
Fotografía 4-62 PR36+200 Descargue de talud costado derecho.	Fotografía 4-63 PR31+600 Vía antigua descargue de talud -sector La Humeadora

Como se ha mencionado anteriormente en la UF2, la Concesionaria continúa realizando trabajos para atender las observaciones que quedaron pendientes a 180 días de la firma del acta, cuyo plazo máximo se terminó el 25 de enero de 2023.

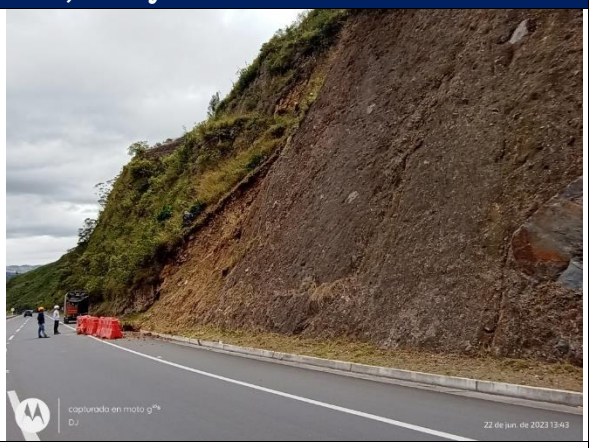
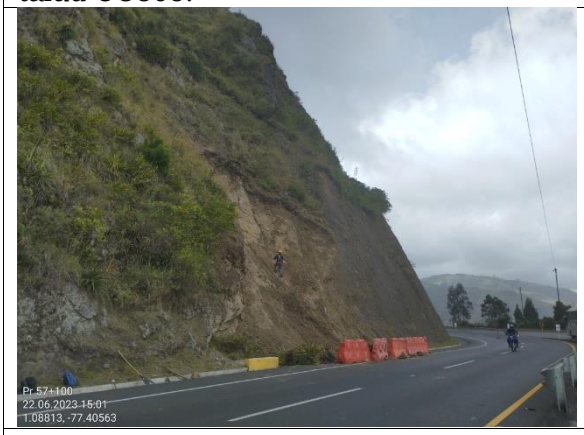
Tabla 4-64 Observaciones técnicas pendientes de corregir a 30 de junio de 2023 de la UF2.

UF2 Tipo de Intervención	Estado de Observaciones				
	Total	Cerra-das	Abiertas	% ce-rradas	% abier-tas
Accesos y pasa ganado	32	29	3	91%	9%
Alcantarillas y box Culvert	256	246	10	96%	4%
Estado de estructuras alcantarillas y box Culvert	297	295	2	99%	1%
Cunetas de vía y accesos	240	236	4	98%	2%
Bajantes	115	113	2	98%	2%
Muros de concreto	299	292	7	98%	2%
Muros de tierra armada	25	24	1	96%	4%
Puente Tablón Alto	172	171	1	99%	1%
Puente Macal	325	325	0	100%	0%
Taludes	214	182	32	85%	15%
Zanjas de coronación – cunetas berma	271	271	0	100%	0%
Seguridad vial y señalización	75	73	2	97%	3%
TOTAL	2321	2257	64	97%	3%

En la UF3 la Concesionaria, inició las actividades de mantenimiento para la atención de talud del corte 305, iniciando con descarga y perfilamiento manual.

En la UF4 la Concesionaria, continúa en atención de deslizamiento de taludes y recuperación de zanjas de corona y cunetas de berma.

En la UF5 se están desarrollando actividades de mantenimiento en la protección taludes, sobre intervenciones ya construidas que han sufrido pérdida de la geometría, de la protección del talud y/o de los drenajes en taludes.

REGISTRO FOTOGRÁFICO ACTIVIDADES UF3, UF4 y UF5	
	
Fotografía 4-64 PR39+600 atención a talud CO305.	Fotografía 4-65 PR 57+100 Mantenimiento de talud.
	
Fotografía 4-66 PR57+100 protección de talud CI.	Fotografía 4-67 PR69+300 canal en construcción.
	
Fotografía 4-68 PR69+300 Excavación para bajante.	Fotografía 4-69 PR 47+800 Instalación de capta faros en muros new jersey puente Guáitara.

REGISTRO FOTOGRÁFICO ACTIVIDADES UF3, UF4 y UF5	
	
Fotografía 4-70 PR69+600 Mantenimiento de talud.	Fotografía 4-71 PR70+050 Mantenimiento de talud.
	
Fotografía 4-72 PR-70+700 CD MD construcción de muro en gaviones.	Fotografía 4-73 PR43+400 construcción de canal descole.

Al respecto del estado de mantenimiento de los taludes de la UF3, UF4 y UF5, la Interventoría con comunicación AIRCC 2023-00265 del 27 de marzo de 2023 radicado ANI No. 20234090337582, le notificó a la Concesionaria un plazo de cura de 60 días a partir de la notificación, por el presunto incumplimiento de obligaciones de operación y mantenimiento de taludes y drenajes en taludes.

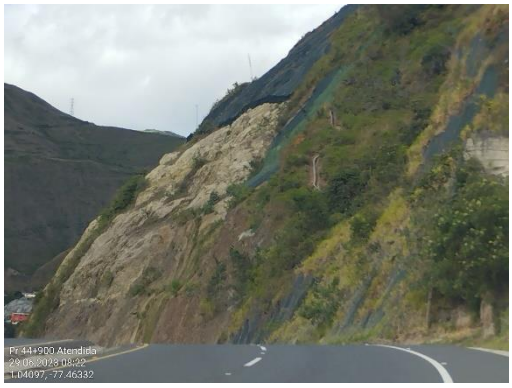
La fecha de vencimiento del plazo de cura de 60 días expiró el 27 de mayo de 2023, el Concesionario con el comunicado S-02-20230530-01510 del 30 de mayo de 2023 se manifiesta en desacuerdo del plazo de cura notificado y presenta diferentes solicitudes a la ANI y la Interventoría, indicando entre otros los avances en la ejecución de actividades. No obstante, la Interventoría se encuentra en la elaboración del informe respectivo, entendiendo que en el mes de junio, realizadas las verificaciones respectivas, continúa el Concesionario realizando actividades de obra, a continuación, se registra las actividades que se identifican en cada sitio.

Tabla 4-65 Actividades de mantenimiento de taludes y obras de drenaje UF 3, 4 y 5.

VERIFICACIÓN DE PERIODO DE CURA UF 3, 4 y 5			
VERIFICACIÓN DE ATENCIÓN DE MANTENIMIENTO DE TALUDES Y OBRAS DE DRENAJE			
No.	**PR**	**INTERVENCIÓN**	**INSPECCIÓN/ESTADO**
1	PR39+300 PR39+820	CO 305 C.I. UF3	En proceso de intervención
2	PR42+400	CO 315 C.I. UF3	Sin atención
3	PR44+250	CO 320 C.I. UF3	Atendido
4	PR44+900 PR45+000	CO 321 C.I. UF3	Atendido
5	PR49+100 PR49+200	CO 407 C.I. UF4	Atendido
6	PR 50+330	CO 410 C.I. UF4	Atendido
7	PR 52+730	CO 415 C.I. UF4	Atendido
8	PR 53+700	CO 417 C.I. UF4	Atendido
9	PR 53+750	CO 417 C.I. UF4	Atendido
10	PR 55+020	CO 420 C.I. UF4	Atendido
11	PR 56+840	CO 425 C.I. UF4	Atención Parcial
12	PR 57+050	CO 426 C.I. UF4	atención Parcial
13	PR 66+300	CO 514 C.D. UF5	Sin atención
14	PR 69+200	CO 520 C.D. UF5	En proceso de intervención
15	PR 69+300	CO 520 C.D. UF5	En proceso de intervención
16	PR 69+600	CO 521 C.D. UF5	En proceso de intervención
17	PR 70+600	CO 522 C.D. UF5	En proceso de intervención

A continuación, se relaciona el registro fotográfico de la inspección de campo.

Registro Fotográfico de verificación de actividades de mantenimiento de taludes de las UF 3, 4 y 5	
	
Fotografía 4-74 Sitio 1 Co305 inicio berma 1 cuneta derrumbada	Fotografía 4-75 Sitio 1 Co305 inicio berma 1 cuneta derrumbada
	
Fotografía 4-76 Sitio 1 Pr 39+300 - 39+820 CO 305 En proceso de intervención	Fotografía 4-77 Sitio 1 Pr 39+300 - 39+820 CO 305 En proceso de intervención
	
Fotografía 4-78 ITEM 1 Pr 39+300 - 39+820 CO 305 En proceso de intervención	

Registro Fotográfico de verificación de actividades de mantenimiento de taludes de las UF 3, 4 y 5	
	
Fotografía 4-79 Sitio 2 Pr 42+400 CO 315 Sin atención	Fotografía 4-80 Sitio 2 Pr 42+400 CO 315 Sin atención
	
Fotografía 4-81 Sitio 3 Pr 44+250 CO 320 Atendido	Fotografía 4-82 Sitio 3 Pr 44+250 CO 320 Atendido
	
Fotografía 4-83 Sitio 4 Pr 44+900 - 45+000 CO 321 Atendido	Fotografía 4-84 Sitio 4 Pr 44+900 - 45+000 CO 321 Atendido

Registro Fotográfico de verificación de actividades de mantenimiento de taludes de las UF 3, 4 y 5	
	
Fotografía 4-85 Sitio 5 Pr 49+100 - 200 CO 407 Atendido	Fotografía 4-86 Sitio 5 Pr 49+100 - 200 CO 407 Atendido
	
Fotografía 4-87 Sitio 6 Pr 50+330 CO 410 Atendida.	Fotografía 4-88 Sitio 6 Pr 50+330 CO 410 Atendida.
	
Fotografía 4-89 Sitio 7 Pr 52+730 CO 415 Atendido	Fotografía 4-90 Sitio 8 Pr 53+700 CO 417 Atendido

Registro Fotográfico de verificación de actividades de mantenimiento de taludes de las UF 3, 4 y 5	
	
Fotografía 4-91 92Sitio 9 Pr 53+750 CO 417 Atendido	Fotografía 4-93 Sitio 10 Pr 55+020 CO 420 Atendido
	
Fotografía 4-94 Sitio 11 Pr 56+840 CO 425 Sin atención	Fotografía 4-95 Sitio 11 Pr 56+840 CO 425 Sin atención
	
Fotografía 4-96 Sitio 12 Pr 57+050 en intervención	Fotografía 4-97 Sitio 12 Pr 57+050 en intervención

Registro Fotográfico de verificación de actividades de mantenimiento de taludes de las UF 3, 4 y 5	
	
Fotografía 4-98 Sitio 13 Pr 66+300 CO514 Sin atención	Fotografía 4-99 Sitio 13 Pr 66+300 CO514 Sin atención
	
Fotografía 4-100 Sitio 14 Pr 69+200 CO520 En proceso de intervención	Fotografía 4-101 Sitio 14 Pr 69+200 CO520 En proceso de intervención
	
Fotografía 4-102 Sitio 15 Pr 69+300 CO520 En proceso de intervención	Fotografía 4-103 Sitio 15 Pr 69+300 CO520 En proceso de intervención

Registro Fotográfico de verificación de actividades de mantenimiento de taludes de las UF 3, 4 y 5	
	
Fotografía 4-104 Sitio 16 Pr 69+600 CO521 En proceso de intervención	Fotografía 4-105 Sitio 16 Pr 69+600 CO521 En proceso de intervención
	
Fotografía 4-106 Sitio 17 Pr 70+600 En proceso de intervención	Fotografía 4-107 Sitio 17 Pr 70+600 En proceso de intervención
	
Fotografía 4-108 Sitio 17 Pr 70+600 En proceso de Intervención	Fotografía 4-109 Sitio 17 Pr 70+600 En proceso de intervención

Los reportes de las inspecciones de campo por parte del personal Técnico se encuentran en el Anexo No 7 “Reportes diarios de Inspecciones de Campo”.

En referencia a las actividades en las ZODMES y zonas de donación del Proyecto, incluyendo el Tramo San Juan-Pedregal (UF1.3, UF2 y UF3) y el Tramo Pedregal-Catambuco (UF4 y UF5.1), la información se encuentra en el Anexo 8 Ambiental / Fichas de manejo Licencias Ambientales y Programas de adaptación de la guía ambiental.

En lo que respecta a las zonas de donación, es relevante mencionar que éstas se encuentran a nombre de terceros y son autorizadas (incluyendo sus diseños) y supervisadas por Corponariño, y fueron presentadas por el Concesionario ante la ANLA como cambio menor en el marco de la Licencia Ambiental.

Tabla 4-66 Relación de volumen de material dispuesto en zonas de donación UF1-UF2-UF3.

ZONAS DE DONACIÓN UF1.3, UF2 Y UF3				
NO	**DONACIÓN**	**CAPACIDAD AUTORIZADA (m³)**	**VOLUMEN DISPUESTO A MARZO 2023 (m³)**	**PORCENTAJE VOLUMEN DISPUESTO A MARZO 2023 (%)**
1	ZO 257	160.521,00	160.521,00	100,00
2	ZO 310	33.673,00	31.427,00	93,33
3	ZO 174	99.388,00	99.388,00	100,00
4	ZO 243 / ZO 242	976.844,24	487.782,00	49,93
5	ZO 178	202.646,00	202.646,00	100,00
6	ZO 173	28.602,00	28.602,00	100,00
7	NT 255	172.784,53	99.634,49	57,66
8	NT 259	321.000,00	130.230,08	40,57
9	NT 182	16.255,00	16.255,00	100,00
10	Z0 175	55.035,00	55.035,00	100,00
11	NT 183	521.780,31	186.634	35,77
12	NT 187	425.434,00	241.940,00	56,87
13	NT 179	575.851,00	226.475,00	39,33

Fuente: Tabla obtenida de Informe final Interventoría HMV CONSULTORIA S.A.S. y soportes remitidos por el Concesionario.

Tabla 4-67 Relación de actividades en zodmes UF4-UF5.

ZODMES UF4 Y UF5.1					
NO	**ZODME**	**CAPACIDAD AUTORIZADA (m³)**	**VOLUMEN DISPUESTO FINAL (m³)**	**PORCENTAJE VOLUMEN DISPUESTO FINAL (%)**	**ESTADO**
1	Z4-1	561.336	329.501	58,70	Culminaron actividades
2	Z4-3	41.134	29.415	71,51	Culminaron actividades
3	ZR4-1	92.269	45.840	49,68	Culminaron actividades
4	Z4-6	525.415	523.849	99,70	Culminaron actividades

ZODMES UF4 Y UF5.1					
NO	**ZODME**	**CAPACIDAD AUTORIZADA (m^3)**	**VOLUMEN DISPUESTO FINAL (m^3)**	**PORCENTAJE VOLUMEN DISPUESTO FINAL (%)**	**ESTADO**
5	Z4-7	863.971	863.971	100,00	Culminaron actividades
6	Z4-8	343.299	343.299	100,00	Culminaron actividades
7	Z4-9	439.294	439.294	100,00	Culminaron actividades
8	Z5-1B	51.000	0	0,00	Culminaron actividades
9	Z5-2	54.391	46.858	86,15	Culminaron actividades
10	Z5-3	2.283.144	1.461.737	64,02	Culminaron actividades
11	Z5-8	436.461	436.461	100,00	Culminaron actividades
12	Z5-9	146.218	146.218	100,00	Culminaron actividades
13	Z5-10B	26.829	26.829	100,00	Culminaron actividades
14	Z5-12	514.675	455.816	88,56	Culminaron actividades

Fuente: Tabla obtenida de Informe final Interventoría HMV CONSULTORIA S.A.S. y seguimiento en campo.

4.4.1. Informe de Puentes

En el proyecto Rumichaca - Pasto se han construido varios puentes que a la fecha del presente informe se encuentran terminados y en Operación.

Con la firma del acta de terminación de la UF1 a partir del 30 de enero de 2023, en el anexo 2 quedan registradas las 105 observaciones por corregir, en el Puente Boquerón, correspondientes a incumplimiento de especificaciones técnicas, justificación de cambio de diseño, ajuste de planos as-built, ajuste de inventarios, entre otras. En la actualidad La Concesionaria está realizando actividades de campo para atender las observaciones ya mencionadas, la Concesionaria cuenta con 180 días calendario los cuales se cumplen el 28 de julio de 2023 a 30 de junio de 2023, quedan pendientes por atender 29 observaciones.

En la UF2, en marzo de 2023, la Concesionaria continúa ejecutando actividades de corrección de observaciones en los puentes Tablón Alto y Puente Macal de la unidad funcional 2, a la fecha queda pendiente 1 observación en Tablón Alto, en Macal se atendieron a satisfacción la totalidad de las observaciones.

Tabla 4-68 Actividades en Puentes junio de 2023

UF	PUENTE	OBSERVACION
Uf1	Puente Boquerón PR19+000	Se desarrollan actividades para atención de observaciones dentro de 180 días siguientes a la firma del Acta de Terminación de UF1, pendientes de cierre 105 observaciones.
Uf2	Puente Tablón Alto PR 36+550	Se desarrollan actividades para atención de observaciones dentro de 180 días siguientes a la firma del Acta de Terminación de UF2, el plazo venció el 25 de enero de 2023, están por atender 1 observación

UF	PUENTE	OBSERVACION
	Puente Macal CD. y CI. PR37+270	En operación
Uf3	Puente Porvenir PR 38+775 Puente Sapuyes PR 41+710	En operación
Uf4	Glorieta el Pedregal Puente Guáitara CD. y CI. Puente La Magdalena CD. y CI. Puente Interconexión Tablón de Obraje	En operación
Uf5	Puente Peatonal Bavaria Puente Peatonal Catambuco	En operación

Registro Fotográfico Puentes



Fotografía 4-110 Puente Tablón Alto. Construcción de muro de acompañamiento PR36+550



Fotografía 4-111 Puente Tablón Alto atención observaciones PR36+550



Fotografía 4-112 Puente Boquerón túnel inspección atención a observaciones



Fotografía 4-113 Puente Boquerón inspección a atención de observaciones.

4.4.2. Alcance físico básico del Contrato de Concesión.

- Ejecutado 14,81 km de Rehabilitación entre Ipiales – San Juan (uf1)
- Ejecutado 62 km de doble calzada entre San Juan - Catambuco
- Ejecutado 5,2 km de mejoramiento de la vía bidireccional entre Catambuco – Pasto.
- Construidos 7 puentes vehiculares en longitud de 1658 ml aproximados así:
- Boquerón en uf1
- Tablón Alto y Macal en uf2
- Porvenir y Sapuyes en uf3
- Guáitara y La Magdalena en uf4
- Construidos dos puentes peatonales en la uf5
- Construidas dos estaciones de peaje nuevas:
- Peaje el placer uf4 operativa
- Peaje Contadero uf1 y caseta de control La Josefina. Sin inicio de recaudo.
- Construido centro de control de operaciones y área de servicios.
- Construidas dos estaciones de pesaje unidireccionales:
- San Juan UF1 calzada derecha.
- Cubiján UF5 calzada izquierda.

Tabla 4-69 Alcance Físico de puentes

CARACTERÍSTICAS DE PUENTES CONSTRUIDOS							
ítem	**Descripción**	**PK**	**Long.**	**Vanos**	**Ancho Tablero**	**Altura Max.**	**Tipología**
1	Puente Boquerón	Pk18+700 Pk18+960	262	42-65-125-30	21,8	92,75	Vano 1 y 4 Viga cajón en Andamio de Carga Vano 2 y 3 Dovelas sucesivas
2	Puente Tablón Alto	Pk36+357 Pk36+601	243	34-5*35-34	21,8	35	8 vigas metálicas por vano, Izaje con Grúa PH
3	Puente Macal M.I	Pk37+070 Pk37+284	214	48,6-116,7-48,7	11,4	63	Dovelas sucesivas
	Puente Macal M.D	Pk37+067 Pk37+293	226	51,5-123,5-51,3	11,4	64	Dovelas sucesivas
4	Puente Porvenir	Pk38+575 Pk38+800	225	60-109-56	21,8	60,5	Dovelas sucesivas
5	Puente Sapuyes	Pk41+514 Pk41+714	200	50-100-50	21,8	28,4	Dovelas sucesivas
6	Glor. Orien. Pedregal	Pk2+140	30,5	14,5 – 16	10,42	6	3 vigas sobre andamio de carga
	Glor. Occid. Pedregal	Pk2+175	30,5	14,5 – 17	10,42	6	3 vigas sobre andamio de carga
7	Puente Guáitara M.I.	Pk2+784 Pk3+065	281	40-60,5-120-60,1	11,4	100,11	vano 1, mediante 4 vigas concreto /cimbra. Vano 2, 3 y 4 Dovelas sucesivas

CARACTERÍSTICAS DE PUENTES CONSTRUIDOS							
ítem	**Descripción**	**PK**	**Long.**	**Vanos**	**Ancho Tablero**	**Altura Max.**	**Tipología**
	Puente Guáitara M.D.	Pk2+784 Pk3+094	310	40-60,1-120-60,1-30	11,4	99,3	vano 1 y 5, mediante 4 vigas concreto /cimbra. Vano 2, 3 y 4 Dovelas sucesivas
8	Puente la Magdalena M.I.	Pk6+838 Pk7+022	184	44-96-44	11,4	55,3	Dovelas sucesivas
	Puente la Magdalena M.D.	Pk6+835 Pk7+029	192	46-100-46	11,4	55,4	Dovelas sucesivas
9	Interconexión 8+500	Pk8+580	35,4	35,4	9,8	56	4 vigas sobre andamio de carga
10	Peatonal Bavaria	Pk31+300	35,8	35,8	3,1	5	Estructura metálica - placa en concreto
11	Peatonal Catambuco	Pk34+200	24,16	24,15	3,1	5	Estructura metálica - placa en concreto

4.4.3. Actividades de Redes - riesgo compartido.

Se trasladaron las fichas de campo con la firma F110, F116, F118, F207, F208, F209, F210, F211, F212 Y F16, las cuales están incluidas dentro del proceso de cobro de redes en el comité N8.

Estas actas fueron trasladas al Concesionario vía correo electrónico el pasado 15 de junio de 2023, después de surtida la revisión por parte del equipo de interventoría de las actas anteriormente cobradas.

Se continúa a la espera de la respuesta del concesionario al comunicado AIRCC 2022-00363 del 24 de abril de 2023.

4.4.4. Desarrollo y monitoreo del plan de manejo de tráfico y señalización.

En recorridos realizados a las unidades funcionales 1 y 2 para la verificación de instalación de señales en las actividades de obra, se identificó que se ha dispuesto señales preventivas, reglamentarias e informativas previas a las actividades realizadas en el corredor.
Se identificó kit de señalización en los siguientes puntos.

PR 18+800 Pasacalles y señal informativa de direccionamiento a doble calzada.

PR 19+050 para el desarrollo de actividades de limpieza de juntas en puente Boquerón.

PR 25+100 para las actividades de construcción de canal.

PR 25+750 En actividades de construcción obra de drenaje.

PR 29+800 para las actividades de estabilización y protección de talud.

PR 33+900 para las actividades de estabilización y protección de talud.

PR 34+200 AL PR 34+500 En actividades de estabilización y protección de talud.

PR 35+920 En actividades de estabilización y protección de talud.

4.4.5. Actividades realizadas por los especialistas de la interventoría

De manera general, las actividades desarrolladas por los especialistas están enfocadas en los siguientes aspectos:

b) Revisión del estado del contrato en cada área respectiva y participación de reuniones internas de la Interventoría y/o con el Concesionario.
c) Revisión de memoria técnica y planos as built de la unidad funcional 1 dejando las observaciones respectivas a través de comunicados.
d) Revisión de documentos técnicos relacionados con las obras ejecutadas en la unidad funcional 1 que el Concesionario ha presentado por fuera de la memoria técnica y a través de comunicados.
e) Revisión de atención de observaciones de la unidad funcional 2 de manera posterior al vencimiento del plazo de 180 días (25 de enero de 2023), para lo cual se realiza la revisión de correspondencia y documentos técnicos aportados por el Concesionario.
f) Revisión y/o apoyo de información para la elaboración de los informes de interventoría.
g) Revisión y/o apoyo en los conceptos relacionados con acciones correctivas realizadas por la Concesionaria en atención a incumplimiento de indicadores.
h) Inspección de todas las unidades funcionales como apoyo en la elaboración de informes del área técnica.

A continuación, se reporta de manera particular actividades de cada especialidad durante el presente mes.

Tabla 4-70 Actividades realizadas por el especialista Geotecnia

No.	Descripción de actividad
1	Apoyo en la elaboración del componente técnico del informe mensual No. 7 correspondiente al mes de mayo, radicado por medio del oficio 20231180085761 - AIRCC 2023-00508 del 13 de junio del 2023
2	Por medio de la comunicación 20231180088411 - AIRCC 2023-00527 del 20 de junio de 2023, el especialista en geotecnia emite Respuesta a los comunicados del Concesionario: S-02-20230420-01130 Muro híbrido TR178-MR01 S-02-20230420-01131 Muro híbrido TR166-MH03 Revisión componente estructural.
3	Por medio de la comunicación 20231180089391 - AIRCC 2023-00536 del 23 de junio de 2023, el especialista en geotecnia emite su concepto con respecto a la Revisión documental minuta taludes UF1.3 ítem 7, 17, 21, 33, 35, 40, 43, 61 Comunicados del Concesionario S-02-20230301-00564, S-02-20230308-00626, S-02-20230308-00627, S-02-20230308-00629, S-02-20230314-00719, S-02-20230317-00784, S-02-20230310-00674.
4	Por medio de la comunicación 20231180091001 - AIRCC 2023-00545 del 28 de junio de 2023, el especialista en geotecnia emite un Alcance al comunicado AIRCC 2023-0483 - Respuesta al comunicado del Concesionario S-02-20230412-01021 del 11 de abril de 2023, relacionado con la justificación técnica del Ítem 94 de las minutas de inspección de los muros de hormigón, que refiere la remisión del análisis de estabilidad global, memoria de cálculo estructural y planos del muro de contención hibrido en concreto reforzado y suelo reforzado TR222-MH02, de la Unidad Funcional UF2 – revisión componente geotécnico
5	Por medio de la comunicación 20231180091021 - AIRCC 2023-00546 del 28 de junio de 2023, el especialista en geotecnia emite un Alcance al comunicado AIRCC 2023-0483 - Respuesta al comunicado del Concesionario S-02-20230412-01022 del 11 de abril de 2023, relacionado con la justificación técnica del Ítem 116 de las minutas de inspección de los muros de hormigón, que refiere la remisión de los planos estructurales, memoria de cálculo y estabilidad global del muro de contención en suelo reforzado y en concreto TR223-MR01, de la Unidad Funcional 2. CSH-1-DI04-IT-TR223-MR01-G00-000002. Edición 0. Informe Geotécnico TR223-MR01.
6	Por medio de la comunicación 20231180091791 - AIRCC 2023-00559 del 29 de junio de 2023, el especialista en geotecnia emite su concepto en Respuesta al comunicado del Concesionario S-02-20230420-01131relacionado con la justificación técnica de los Ítems 180 y 181 de las minutas de inspección de los muros de hormigón, que refiere la entrega del diseño e implantación geométrica del muro TR166-MH03, localizado entre el PK17+303 - PK17+363, de la Unidad Funcional UF1
7	Entre el 15 y 16 de junio del 2023 y entre el 22 y el 23 de junio del 2023 el especialista en geotecnia realizó la revisión del avance de

No.	Descripción de actividad
	los 32 pendientes incluidos en el Anexo 2 del Acta de Terminación de UF2, Revisó el estado de atención de los taludes de UF3-UF4-UF5, reviso el avance en atención de observaciones de UF1 – taludes y visito el sector de La Humeadora

Tabla 4-71 Actividades realizadas por el especialista Estructuras-Arquitectura e Instalaciones Electricas

No.	Descripción de actividad
1	Apoyo en la elaboración del componente técnico del informe mensual No. 7 correspondiente al mes de mayo, radicado por medio del oficio 20231180085761 - AIRCC 2023-00508 del 13 de junio del 2023
2	Por medio de la comunicación 20231180088421 - AIRCC 2023-00528 del 20 de junio de 2023, el especialista en estructuras emite su concepto en Respuesta al comunicado del Concesionario S-02-20230427-01215 relacionado con justificación técnica del ítem 143 del muro TR173-MH02 en la Unidad Funcional 1.

Tabla 4-72 Actividades realizadas por el especialista Hidráulico y Redes

No.	Descripción de actividad
1	Apoyo en la elaboración del componente técnico del informe mensual No. 7 correspondiente al mes de mayo, radicado por medio del oficio 20231180085761 - AIRCC 2023-00508 del 13 de junio del 2023
2	Revisión de comunicados del Concesionario y conceptos respectivos
3	Participación en reuniones internas de la Interventoría y reuniones con el Concesionario.

Tabla 4-73 Actividades realizadas por el especialista Pavimentos

No.	Descripción de actividad
1	Apoyo en la elaboración del componente técnico del informe mensual No. 7 correspondiente al mes de mayo, radicado por medio del oficio 20231180085761 - AIRCC 2023-00508 del 13 de junio del 2023

Tabla 4-74 Actividades realizadas por el especialista Tránsito y transporte

No.	Descripción de actividad
1	Apoyo en la elaboración del componente técnico del informe mensual No. 7 correspondiente al mes de mayo, radicado por medio del oficio 20231180085761 - AIRCC 2023-00508 del 13 de junio del 2023
2	Por medio de la comunicación 20231180085811 - AIRCC 2023-00509 del 13 de junio de 2023, La especialista en transito y transporte Solicita la presentación de Documento técnico de análisis de funcionalidad y accesibilidad de puentes peatonales del corredor Rumichaca – Pasto.

3	Participación en reuniones internas de la Interventoría y con el concesionario para emitir conceptos.

Tabla 4-75 Actividades realizadas por el especialista Vías

No.	Descripción de actividad
1	Apoyo en la elaboración del componente técnico del informe mensual No. 7 correspondiente al mes de mayo, radicado por medio del oficio 20231180085761 - AIRCC 2023-00508 del 13 de junio del 2023
2	Revisión de comunicados del Concesionario y emisión de conceptos

Tabla 4-76 Actividades realizadas por el especialista Seguridad Vial

No.	Descripción de actividad
1	Apoyo en la elaboración del componente técnico del informe mensual No. 7 correspondiente al mes de mayo, radicado por medio del oficio 20231180085761 - AIRCC 2023-00508 del 13 de junio del 2023
2	Entre el 26 y el 30 de junio del 2023 el especialista en seguridad vial realizó la Auditoría de seguridad vial y revisión de pendientes de 180 días de UF1
3	Participación en reuniones internas de la interventoría y con el Concesionario para emitir conceptos

4.5 Avance y estado aforo y auditoría.

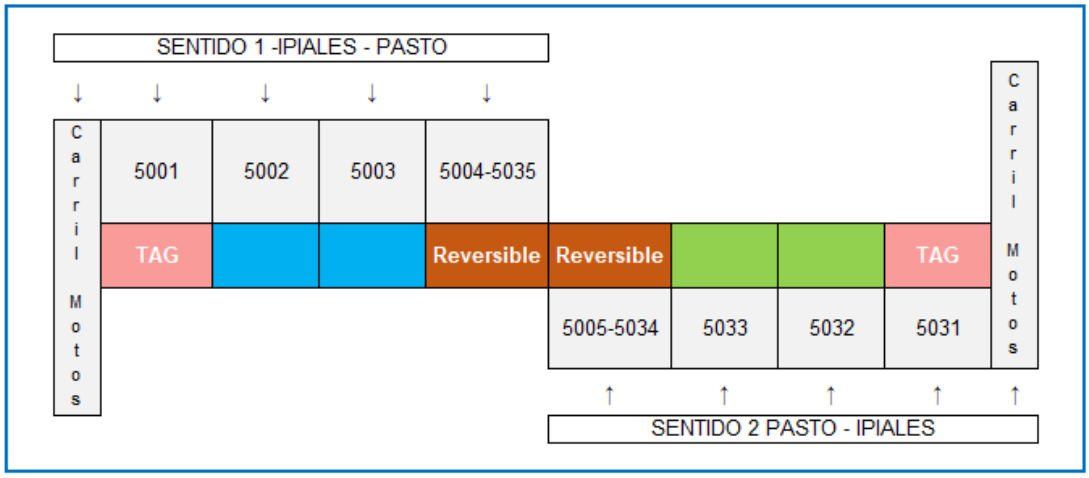
4.5.1. Estación de peaje El Placer

El proyecto cuenta actualmente con la operación de la estación de peaje El Placer ubicada a la altura del PR51+180; esta estación se encuentra conformada por ocho (8) carriles, los cuales se habilitan para su uso según las condiciones de demanda del tráfico; los carriles se encuentran dotados con sus respectivas cámaras de video, sistemas de información para la recolección del recaudo, peanas, paneles led, semáforos y talanqueras para controlar el flujo vehicular. Cuenta con seis (6) carriles para el pago en efectivo (tres (3) en cada sentido) y dos (2) carriles, uno en cada sentido, para el pago con el servicio TAG (el cual es un dispositivo electrónico que permite realizar la identificación de cualquier vehículo para realizar el pago de la tarifa del peaje sin el uso de dinero en efectivo y sin detenerse completamente en la estación). Adicionalmente, la estación de peaje El Placer cuenta con cuatro (4) datáfonos, dos (2) por sentido, para el pago semiautomático (pago de la tarifa de peaje con el uso de tarjeta bancaria de débito y/o crédito).

Se ha observado que de los seis (6) carriles para pago en efectivo, es recurrente que la operación de cuatro (4) carriles de manera constante, dos (2) en cada sentido y se intercambian en los turnos de tal manera que los seis (6) presten el servicio, esto con el fin de verificar de manera continua la funcionalidad de los equipos. Además, el peaje cuenta con dos (2) carriles de pago en efectivo que son usados de manera reversible cuando el tráfico lo requiera.

Para una mejor comprensión de lo enunciado anteriormente, en el siguiente gráfico se puede apreciar la distribución en la operación de los carriles de acuerdo con el servicio que prestan.

Gráfica No. 4-1 Distribución de carriles en el peaje El Placer



Fuente: elaboración propia

Durante el mes de junio de 2023, se observó, que el peaje el placer operó con seis (6) carriles, de los cuales cinco (5) fueron destinados al pago en efectivo y dos (2) al pago con TAG; excepto de 10:00pm a 6:00am en donde el peaje opera con dos (2) carriles con pago en efectivo, y dos (2) carriles para el con pago TAG, esto debido a la disminución del tráfico.

A continuación, se presentan los aspectos tenidos en cuenta por la Interventoría durante el proceso de Auditoría realizada durante el mes de junio de 2023 a las actividades de recaudo y registro del tráfico en la estación de peaje El Placer, esto como parte de las obligaciones contraídas por la Interventoría a través del Contrato No.541 de 2022.

- **Tarifas de cobro en el peaje El Placer**

El Gobierno Nacional expidió el Decreto No.0050 del 15 de enero de 2023, por medio del cual se ordena no incrementar las tarifas de peaje a vehículos que transiten por el territorio nacional por las estaciones de peaje a cargo del Instituto Nacional de Vías – INVIAS y de la Agencia Nacional de Infraestructura, por tal razón, atendiendo lo dispuesto en dicho Decreto, durante el mes de junio de 2023, las tarifas rigen tal como se estaban cobrando hasta antes del 16 de enero de 2023 (ver la siguiente tabla).

Tabla 4-77 Tarifas de cobro estación de peaje El Placer – junio 2023

CATEGORIA	TARIFA ENERO 16/2023
I	$ 12.300,00
I E	$ 5.800,00
II	$ 15.000,00
II E	$ 7.600,00
III	$ 29.500,00

CATEGORIA	TARIFA ENERO 16/2023
IV	$ 36.900,00
V	$ 39.800,00

En el monto establecido se encuentra incluido el valor correspondiente al Fondo de Seguridad Vial (FOSEVI) por valor de doscientos pesos ($ 200).

- **Personal en el peaje**

De acuerdo con las inspecciones de auditoría realizadas por la Interventoría, se observa que la estación de peaje El Placer maneja nueve (9) turnos, los cuales se distribuyen de la siguiente manera:

- Turno 1: desde las 06:00 horas hasta las 14:00 horas
- Turno 2: desde las 14:00 horas hasta las 22:00 horas
- Turno 3: desde las 22:00 horas hasta las 06:00 horas
- Turno 4: desde las 07:30 horas hasta las 17:00 horas
- Turno 5: desde las 08:00 horas hasta las 17:00 horas
- Turno 6: desde las 06:00 horas hasta las 18:00 horas
- Turno 7: desde las 18:00 horas hasta las 06:00 horas
- Turno 8: desde las 10:00 horas hasta las 20:00 horas
- Turno 9: desde las 08:00 horas hasta las 20:00 horas

Se observó que, durante el mes de junio de 2023, el personal que labora en el peaje está uniformado, cuentan con chalecos reflectivos y cascos de seguridad para el tránsito por los carriles. Sin embargo, se registran las siguientes observaciones:

- El personal que se encuentra disponible en las cabinas de recaudo para el cobro de tarifas no cuenta con un carné de identificación personal que sea visible para la atención al usuario. Por lo anterior la interventoría realizó la respectiva observación al Concesionario, con lo cual se realizará el seguimiento a las actividades pertinentes para el proceso de solución a dicha condición, la cual se encuentra en proceso de solución, según lo indicó el coordinador de la estación de peaje.

En las siguientes tablas se presenta la distribución del personal por turnos durante el mes de junio 2023.

Tabla 4-78 Personal en el peaje El Placer – junio 2023

Personal por cargo	Cantidad	Horario	Observaciones
Coordinador de Peaje	1	07:30 - 17:00 (Turno 4)	De lunes a viernes
Auditor	1	07:30 - 17:00 (Turno 4)	
Supervisor(a) por día peaje	4	06:00 - 14:00 (Turno 1) 14:00 - 22:00 (Turno 2) 22:00 - 06:00 (Turno 3)	1 supervisores(a) por turno.

Personal por cargo	Cantidad	Horario	Observaciones
Supervisora de Apoyo	1	07:30 - 17:00 (Turno 4)	De lunes a viernes y sábado de 7:30 a 13:00
Recolector(a) por turno	15	06:00 - 14:00 (Turno 1) 14:00 - 22:00 (Turno 2) 22:00 - 06:00 (Turno 3)	4 recaudadoras por turno.
Técnico	1	07:30 - 17:00 (Turno 4)	Sábado 7:30 a 13:00, descansa séptimo día.
Servicios generales	1	07:30 - 17:00 (Turno 4)	Sábado 7:30 a 13:00, descansa séptimo día.
Vigilante por turno	4	06:00 - 18:00 (Turno 6) 18:00 - 06:00 (Turno7)	2 por cada turno.

- **Supervisión a elementos de dotación en el peaje**

Tanto los elementos, muebles y enseres que se encontraban en el peaje como aquellos adquiridos por el Concesionario se evidencian en buen estado de acuerdo con el proceso de auditoría y revisión efectuada por la Interventoría en el mes de junio de 2023.

- **Kit de contingencia recaudo del peaje**

Durante el proceso de auditoría de la estación de peaje El Placer, se pudo evidenciar que el Concesionario cuenta con un kit de contingencia, el cual, según información suministrada por el coordinador del peaje, se tiene previsto su uso cuando se presenten eventos que impliquen la suspensión de la operación automática y sistemática de la estación de peaje, y se tenga que pasar a una operación manual para el recaudo; este kit se encuentra en la oficina de administración del peaje bajo custodia y presenta el siguiente contenido:

- Boletería manual con las categorías, I, IE, II, IIE, III, IV y V.
- Formato para reporte de boletería manual en carril.
- Formato para reporte de control tráfico hora.

- **Supervisión de la boletería manual**

Durante el proceso de auditoría de la estación de peaje El Placer, la Interventoría pudo verificar que, durante el mes de junio de 2023, el Concesionario realizó la operación del cobro de las tarifas del peaje y por ende del recaudo de este, a través de los diferentes equipos para el control del tráfico y recaudo instalados por el Concesionario en dicha estación.
Sin embargo, se pudo observar que la estación de peaje cuenta con boletería manual disponible, la cual, según indicó el coordinador el peaje, se utiliza solo en caso de que exista una contingencia durante la operación del peaje.

- **Supervisión de los vehículos exentos (Ley 787 de 2.002)**

La auditoría de la estación de peaje implica el seguimiento al registro de vehículos exentos del pago de las tarifas según se indica en la Resolución 787 de 2002 del Ministerio de Transporte. Para lo cual, se realizaron pruebas de verificación tanto en las cabinas de peaje como en los informes diarios de recaudo que lleva el Concesionario, para constatar que los vehículos exentos registrados por el Concesionario al pasar por el peaje cumplen con la Resolución 787 de 2002. Como resultado de la verificación, se evidenció un total de 1.976

vehículos exentos durante el mes de junio de 2023. En la siguiente tabla se presenta la discriminación por categoría de los vehículos exentos que pasaron por la estación de peaje El Placer para el presente periodo.

Tabla 4-79 Vehículos exentos mes junio 2023

Categoría	Junio 2023
I	1.757
II	217
III	0
IV	1
V	1
Total	1.976

- **Supervisión a libros y formatos**

El Concesionario cuenta, para el control interno de las actividades de recaudo y registro del tráfico en la estación de peaje, así como para el registro interno de operaciones para la verificación de las tareas ejecutadas por los equipos instalados en el peaje, con Libros de Registro de tareas y formatos de registro de actividades en cabinas y oficina de administración. De acuerdo con esto y dentro del proceso de Auditoría realizada por la Interventoría a las actividades del peaje para el mes de junio de 2023, se efectuó la supervisión a los diferentes libros y formatos en la estación, encontrando que no hubo novedades que registrar a los procesos internos de operación del Concesionario. Se verificó la existencia de la boletería manual por categoría contra el respectivo libro, constatando la veracidad de la información. Se verificó los recaudos en libros contra consignación realizada, sin novedad.

- **Supervisión equipos en el peaje**

Durante el mes de junio de 2023 se efectuó la supervisión a los diferentes equipos electrónicos y mecánicos instalados por el Concesionario en el peaje El Placer, encontrando que operan normalmente.

- **Aplicación de tarifas, recaudo y seguridad vial**

Durante el mes de junio de 2023 en la vía Rumichaca – Pasto se presentó normalidad, permitiendo el tránsito vehicular sin ningún tipo de restricción, la Interventoría realizó visitas al peaje con el fin de verificar la operación general del recaudo sin encontrar novedades.

Se realizó seguimiento a la operación del tráfico en el peaje durante el mes de junio de 2023, a través de los informes diarios generados por el Concesionario desde el sistema de información para la operación de este.

En la siguiente tabla se puede apreciar el detalle de los vehículos clasificados por categoría, los cuales pasaron por el peaje durante el mes de junio de 2023, lo anterior junto con el recaudo y el fondo de seguridad vial.

Tabla 4-80 Recaudo mensual por categoría - Peaje El Placer – abril 2023/junio 2023

Categoría Vehículos	Abril 2.023			Mayo 2.023			Junio 2.023		
	Vehículos	Recaudo	Valor Seguridad vial	Vehículos	Recaudo	Valor Seguridad vial	Vehículos	Recaudo	Valor Seguridad vial
I	182.041	$ 2.184.549.800	$ 36.408.200	178.776	$ 2.142.108.800	$ 35.755.200	177.044	$ 2.121.793.200	$ 35.408.800
II	44.057	$ 636.464.600	$ 8.811.400	48.006	$ 692.295.600	$ 9.601.200	46.268	$ 667.121.000	$ 9.253.600
III	2.741	$ 80.859.500	$ 548.200	3.269	$ 96.435.500	$ 653.800	3.380	$ 99.710.000	$ 676.000
IV	1.775	$ 65.497.500	$ 355.000	2.110	$ 77.859.000	$ 422.000	2.345	$ 86.530.500	$ 469.000
V	5.236	$ 208.392.800	$ 1.047.200	5.663	$ 225.387.400	$ 1.132.600	5.571	$ 221.725.800	$ 1.114.200
E G	-	$ -	$ -	-	$ -	$ -	-	$ -	$ -
E R	-	$ -	$ -	-	$ -	$ -	-	$ -	$ -
E A	-	$ -	$ -	-	$ -	$ -	-	$ -	$ -
Sub Total	235.850	$ 3.175.764.200	$ 47.170.000	237.824	$ 3.234.086.300	$ 47.564.800	234.608	$ 3.196.880.500	$ 46.921.600
PREPAGO									
I	-	-	-	-	-	-	-	-	-
II	-	-	-	-	-	-	-	-	-
III	-	-	-	-	-	-	-	-	-
IV	-	-	-	-	-	-	-	-	-
V	-	-	-	-	-	-	-	-	-
E G	-	-	-	-	-	-	-	-	-
E R	-	-	-	-	-	-	-	-	-
E A	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sub Total	-	-	-	-	-	-	-	-	-
EVASORES									
I	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Categoría Vehículos	Abril 2.023			Mayo 2.023			Junio 2.023		
	Vehículos	Recaudo	Valor Seguridad vial	Vehículos	Recaudo	Valor Seguridad vial	Vehículos	Recaudo	Valor Seguridad vial
II	-	-	-	-	-	-	-	-	-
III	-	-	-	-	-	-	-	-	-
IV	-	-	-	-	-	-	-	-	-
V	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Subtotales evasores	-	-	-	-	-	-	-	-	-
LEY 787 de 2000 (Exentos)				1.764					
I	1.643	-	-	250	-	-	1.757	-	-
II	259	-	-	4	-	-	217	-	-
III	6	-	-	-	-	-	-	-	-
IV	4	-	-	-	-	-	1	-	-
V	-	-	-	-	-	-	1	-	-
E.G.	-	-	-	-	-	-	-	-	-
E.R.	-	-	-	-	-	-	-	-	-
E.A	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal	1.912	-	-	2.018	-	-	1.976	-	46.921.600
Gran total	237.762	$ 3.175.764.200	$ 47.170.000	239.842	$ 3.234.086.300	$ 47.564.800	236.584	$ 3.196.880.500	$ 46.921.600
Sobrantes		$ 465.050	-		$ 419.700			$ 522.900	
Faltantes		$ 430.200	-		$ 269.550	-		$ 529.950	

Para una mejor discriminación del tráfico y recaudo, en la siguiente tabla se presenta el tráfico discriminado por día para el mes de junio de 2023.

Tabla 4-81 Aforo por día – peaje El Placer – junio 2023

Junio 2023 Día	Vehículos por categoría y fecha					Recaudos evasores					Exentos					Recaudo Total	Seguridad Vial
	I	II	III	IV	V	I	II	III	IV	V	I	II	III	IV	V		
1	5209	1543	122	82	222						55	8	0	0	0	$ 100,013,600	$ 1,435,600
2	6010	1669	146	84	198						82	10	0	0	0	$ 110,958,200	$ 1,621,400
3	5816	1471	62	61	180						27	8	0	0	0	$ 102,361,800	$ 1,518,000
4	6471	1144	39	48	122						29	3	0	0	0	$ 102,342,700	$ 1,564,800
5	5371	1569	123	81	171						48	9	0	0	0	$ 100,107,300	$ 1,463,000
6	5225	1741	132	66	175						50	9	0	0	0	$ 100,886,000	$ 1,467,800
7	5430	1718	118	83	189						69	5	0	0	0	$ 103,952,100	$ 1,507,600
8	5417	1639	122	75	193						52	5	0	0	0	$ 102,584,500	$ 1,489,200
9	6382	1710	137	96	204						74	8	0	0	0	$ 116,829,400	$ 1,705,800
10	6541	1512	101	67	194						39	9	0	0	1	$ 113,664,000	$ 1,683,000
11	6334	1061	37	40	121						33	1	0	0	0	$ 99,381,500	$ 1,518,600
12	6611	1259	95	70	137						40	4	0	0	0	$ 108,570,700	$ 1,634,400
13	5613	1678	143	69	169						65	5	0	1	0	$ 104,608,300	$ 1,534,400
14	5364	1575	132	83	212						75	9	0	0	0	$ 102,220,600	$ 1,473,200
15	5416	1647	130	94	237						78	9	0	0	0	$ 105,298,000	$ 1,504,800
16	6346	1690	117	92	208						68	7	0	0	0	$ 115,439,400	$ 1,690,600
17	6943	1628	99	72	206						45	7	0	0	0	$ 120,765,200	$ 1,789,600
18	5936	1035	41	41	118						26	5	0	0	0	$ 94,278,400	$ 1,434,200
19	6995	1244	86	53	134						63	8	0	0	0	$ 111,989,000	$ 1,702,400
20	5545	1779	113	71	193						64	1	0	0	0	$ 105,305,800	$ 1,540,200
21	5189	1652	132	84	211						56	4	0	0	0	$ 101,150,300	$ 1,453,600
22	5219	1565	118	81	196						96	11	0	0	0	$ 99,056,100	$ 1,435,800
23	6031	1681	117	88	216						72	6	0	0	0	$ 111,509,700	$ 1,626,600
24	6148	1450	85	103	186						29	8	0	0	0	$ 108,389,500	$ 1,594,400
25	6371	1119	65	73	141						44	7	0	0	0	$ 103,211,200	$ 1,553,800
26	5581	1551	115	98	177						86	11	0	0	0	$ 102,872,600	$ 1,504,400
27	5432	1710	154	92	206						68	2	0	0	0	$ 105,731,500	$ 1,518,800

Junio 2023 Día	Vehículos por categoría y fecha					Recaudos evasores					Exentos					Recaudo Total	Seguridad Vial
	I	II	III	IV	V	I	II	III	IV	V	I	II	III	IV	V		
28	5597	1786	165	113	238						92	20	0	0	0	$ 111,235,200	$ 1,579,800
29	5775	1599	167	93	189						74	10	0	0	0	$ 107,811,100	$ 1,564,600
30	6726	1843	167	92	228						58	8	0	0	0	$ 124,356,800	$ 1,811,200
31	0	0	0	0	0						0	0	0	0	0	-	$ -
TOTALES	177,044	46,268	3,380	2,345	5,571	0	0	0	0	0	1,757	217	0	1	1	$ 3,196,880,500	$46,921,600

Histórico de tráfico y recaudo estación de peaje El Placer.

En la siguiente tabla se presenta el histórico del tráfico y recaudo que ha tenido la estación de peaje El Placer desde el 27 de octubre de 2022 hasta el 30 de junio de 2023.

Tabla 4-82 Tráfico y Recaudo de peaje estación El Placer octubre 27/22 – junio 30/23

ACUMULADO AÑO	Total, Tráfico (Incluye Exentos)	Recaudo Total	FOSEVI	Sobrantes	Valor Recaudo Neto (Incluye Sobrantes)
2022	**566,803**	**$ 7,678,879,400**	**$ 112,428,000**	**$ 1,775,000**	**$ 7,680,654,400**
2023	**1,382,308**	**$ 18,316,648,500**	**$ 274,063,400**	**$ 2,274,650**	**$ 18,318,923,150**
Ene 2023	230,925	$ 3,016,371,200	$ 45,819,600	$ 129,050	**$ 3,016,500,250**
Feb 2023	204,875	$ 2,608,183,800	$ 40,569,800	$ 218,200	**$ 2,608,402,000**
Mar 2023	232,320	$ 3,085,362,500	$ 46,017,600	$ 519,750	**$ 3,085,882,250**
Abr 2023	237,762	$ 3,175,764,200	$ 47,170,000	$ 465,050	**$ 3,176,229,250**
May 2023	239,842	$ 3,234,086,300	$ 47,564,800	$ 419,700	**$ 3,234,506,000**
Jun 2023	236,584	$ 3,196,880,500	$ 46,921,600	$ 522,900	**$ 3,197,403,400**
Total	**1,949,111**	**$ 25,995,527,900**	**$ 386,491,400**	**$ 4,049,650**	**$ 25,999,577,550**

- **Verificación de registro de tarifas especiales para vehículos de I y II categoría.**

El Contrato de Concesión contempla dentro de su estructura tarifaria, la implementación de Tarifas Especiales para las Categorías I y II en el peaje El Placer, siendo, así las cosas, se cuenta a corte del 31 de mayo de 2023 con un total de 352 usuarios activos o habilitados con las tarifas especiales para las categorías I y II.

Por otra parte, según los registros del Concesionario, en la siguiente tabla se indica la cantidad de paso de vehículos de las categorías I y II con pago de tarifa especial, que transitaron por el peaje el Placer en el mes de junio de 2023, a lo cual, dentro del proceso de Auditoría, la Interventoría realizó las verificaciones a los registros de vehículos con tarifa especial autorizados, encontrando que dichos vehículos se encuentran registrados y activos dentro del sistema electrónico de recaudo.

Tabla 4-83 Cantidad de paso de vehículos con tarifa especial que transitaron en junio 2023

Categoría	Junio 2023
I Especial	8.592 pasos
II Especial	3.635pasos
Total	**12.227 pasos**

De igual manera, en la siguiente tabla se indican los vehículos que perdieron el beneficio de la tarifa especial y la causa de dicha pérdida, para un total de 177 usuarios con pérdida del beneficio a corte 31 de mayo de 2023.

Tabla 4-84 Vehículos con pérdida del beneficio de tarifa especial

LISTADO DE USUARIOS CON PERDIDA DEL BENEFICIO				
N°	CEDULA	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	PLACA	DETALLE DE PERDIDA DE BENEFICIO
1	27.196.471	NELLY ESTER JIMENEZ	TJA958	Incumplimiento de pasos
2	59.820.916	NANCY ELIZABETH ARTEAGA RUIZ	SOW356	Incumplimiento de pasos mínimos mensuales durante 2
3	98.334.243	JORGE ALBERTO BURGOS	SCN105	Incumplimiento de pasos mínimos mensuales durante 2
4	12.955.339	MIGUEL ILDEFONSO CAEZ CUAICUAN	CUL974	Incumplimiento de pasos mínimos mensuales durante 2 meses seguidos.
5	1.087.960.043	OSCAR DAVID LUNA TIMANA	KIH611	Incumplimiento de pasos mínimos mensuales durante 2 meses seguidos.
6	27.383.678	ROCIO MARIBEL VILLARREAL OTERO	AVI782	Incumplimiento de pasos mínimos mensuales durante 2 meses seguidos.
7	12.984.443	MARIO FERNANDO BELTRAN DAVILA	AUU069	Incumplimiento de pasos mínimos mensuales durante 2 meses seguidos.
8	27.220.400	GLORIA PATRICIA MELO CUASPUD	GJU732	Incumplimiento de pasos
9	14.953.109	CARLOS IGNACIO CHAVES HERNANDEZ	TMO495	Incumplimiento de pasos
10	5.371.693	DIOMEDES SEGUNDO ALVIAR MENESES	RDX061	Incumplimiento de pasos mínimos mensuales durante 2
11	37.080.414	DIELA MAGALY VALENCIA HERNANDEZ	VAQ661	Incumplimiento de pasos mínimos mensuales durante 2
12	27.173.635	GLADYS ROMELIA HERNANDEZ MONTENEGRO	KIB799	Incumplimiento de pasos mínimos mensuales durante 2 meses consecutivos.
13	1.844.730	ANTONIO MURIEL SANCHEZ	WHK820	Incumplimiento de pasos mínimos mensuales durante 2 meses consecutivos.
14	98.344.250	OSCAR BAYARDO VILLARREAL CHAMORRO	SKL773	Incumplimiento de pasos mínimos mensuales durante 2 meses consecutivos.
15	98.337.966	OVIDIO SOLDIER HERNANDEZ CORAL	TDM534	Incumplimiento de pasos mínimos mensuales durante 2 meses consecutivos.
16	1.085.325.018	JUAN FELIPE ERAZO YANDAR	KGL318	Incumplimiento de pasos mínimos mensuales durante 2 meses consecutivos.
17	1.085.347.614	MARIA VICTORIA PAGUAY REVELO	SVQ796	Incumplimiento de pasos mínimos mensuales durante

LISTADO DE USUARIOS CON PERDIDA DEL BENEFICIO				
N°	**CEDULA**	**NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)**	**PLACA**	**DETALLE DE PERDIDA DE BENEFICIO**
18	27.255.017	SONIA DEL CARMEN HERNANDEZ LUCERO	SOW410	Incumplimiento de pasos mínimos mensuales durante 2 meses consecutivos.
19	36.933.515	EVELIA CARMENZA REALPE RUANO	SEY019	Incumplimiento de pasos
20	12,969,742	NELSON EDUARDO ROSERO GARCÍA	AVE004	Incumplimiento de pasos mínimos mensuales durante 2 meses consecutivos.
21	27,251,376	LENIS MARIBEL PALACIOS MONTENEGRO	SVR037	Incumplimiento de pasos
22	1,020,802,039	SILVIA DANILA GONZALEZ CHALAPUD	CDQ113	Incumplimiento de pasos
23	87,719,330	ROBERT HERNER BONILLA LUCANO	RLW570	Incumplimiento de pasos mínimos mensuales durante
24	30,742,322	MARIA ESTHER CHALIAL PAZ	AVD871	Incumplimiento de pasos mínimos mensuales durante 2 meses consecutivos.
25	27,333,072	FRANCELINA DEL SOCORRO NARVAEZ ERAZO	EYY439	Incumplimiento de pasos mínimos mensuales durante 2 meses consecutivos.
26	98,399,405	LUIS ROLANDO MANDAR BERMUDEZ	SPK036	Incumplimiento de pasos mínimos mensuales durante
27	59,826,880	PATRICIA DEL CARMEN PORTILLA PORTILLA	KUM897	Incumplimiento de pasos
28	13,067,993	MAURO ROLANDO PANTOJA BERNAL	SJR833	Incumplimiento de pasos
29	27,234,703	MARY MERCEDES BASTIDAS RUANO	SDP500	Incumplimiento de pasos mínimos mensuales durante 2 meses consecutivos.
30	10,531,749	LUIS ENRIQUE FLOREZ MORA	AVB598	Incumplimiento de pasos mínimos mensuales durante 2 meses consecutivos.
31	36,931,650	ANA LUCIA ERASO BOLAÑOS	TDM567	Incumplimiento de pasos mínimos mensuales durante 2 meses consecutivos.
32	12753662	ANDRES RODRIGO MARCILLO PATIÑO	AVK155	Incumplimiento de pasos mínimos mensuales durante 2 meses consecutivos.
33	18156004	YONI PERENGUEZ LOPEZ	MSY022	Incumplimiento de pasos mínimos mensuales durante 2 meses consecutivos.
34	59,830,393	GLADIS YOLANDA CADENA OLUA	SOW162	Incumplimiento de pasos
35	98,135,702	ROLANDO JAVIER MORILLO CALDERON	CLR037	Incumplimiento de pasos mínimos mensuales durante 2 meses consecutivos.
36	1,086,135,516	DIANA LIZETH MUTIS MORA	IIM187	Incumplimiento de pasos mínimos mensuales durante 2 meses consecutivos.
37	98,417,409	CARLOS HERNAN FIGUEROA BASANTE	CQB068	mínimos mensuales durante 2 meses consecutivos.
38	5,213,876	GUILLERMO FILADELFO CAICEDO	SQZ395	mínimos mensuales durante 2 meses consecutivos.
39	36,861,490	ANA CAROLINA HERNANDEZ TREJO	TGT719	Desactivación por cambio de propietario de vehículo sin reportar a la Concesión.
40	1,089,196,507	EDUAR ARLEY ZAMBRANO PINCHAO	AVH108	Incumplimiento de pasos mínimos mensuales durante 2 meses consecutivos.
41	98,135,160	NEY ELADIO NOGUERA NARVAEZ	CWT156	Incumplimiento de pasos

LISTADO DE USUARIOS CON PERDIDA DEL BENEFICIO				
N°	**CEDULA**	**NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)**	**PLACA**	**DETALLE DE PERDIDA DE BENEFICIO**
42	1,085,253,183	JUAN CARLOS BASTIDAS MUÑOZ	HMR455	Incumplimiento de pasos mínimos mensuales durante 2 meses consecutivos.
43	12,754,882	GERMAN ANDRES DIAZ BELTRAN	JQW552	Incumplimiento de pasos mínimos mensuales durante 2 meses consecutivos.
44	98,343,387	ANTONIO DIDIO PERENGUEZ LOPEZ	CBN885	Incumplimiento de pasos
45	1,085,900,537	JHON ALEXANDER ROSERO BRAVO	TKK922	Devolución voluntaria de tarjeta por venta de vehículo.
46	1,085,279,838	MARY YAQUELINE ARTEAGA ZAMBRANO	IIL728	Incumplimiento de pasos mínimos mensuales durante 2 meses
47	5,236,432	JORGE ENRIQUE LOPEZ VALENZUELA	KGV854	Incumplimiento de pasos mínimos mensuales durante 2 meses consecutivos.
48	98,332,920	LUIS FERNANDO TORRES CRIOLLO	SBN174	Incumplimiento de pasos mínimos mensuales durante 2 meses
49	98,332,920	LUIS FERNANDO TORRES CRIOLLO	TKK670	Incumplimiento de pasos mínimos mensuales durante 2 meses consecutivos.
50	98,379,143	JOSE AMAURY CORONEL PALACIOS	KAN042	Incumplimiento de pasos mínimos mensuales durante 2 meses
51	30,743,490	LUCIA LILIANA OBANDO MORILLO	GDO625	Incumplimiento de pasos mínimos mensuales durante 2 meses consecutivos.
52	13,064,920	JAMES ENRIQUE BELALCAZAR ACOSTA	TDM842	Incumplimiento de pasos mínimos mensuales durante 2 meses
53	98,337,086	MIGUEL ANGEL TREJO QUINSTANCHALA	SAV675	Incumplimiento de pasos mínimos mensuales durante 2 meses
54	30,714,204	MARTHA DEL SOCORRO MADROÑERO BENAVIDES	CQY123	Incumplimiento de pasos mínimos mensuales durante 2 meses
55	12.951.811	ALBERTO RUBIO GUERRERO ARGOTY	DOD279	Incumplimiento de pasos mínimos mensuales durante 2 meses consecutivos.
56	87.575.154	ELSON ROMAIRO MONCAYO ROJAS	AVJ425	Incumplimiento de pasos mínimos mensuales durante 2 meses consecutivos.
57	1.085.634.717	HAROLD DANILO BENAVIDES ESTRADA	MJY828	Incumplimiento de pasos mínimos mensuales durante
58	87.531.713	WILSON LEON BASTIDAS CERON	BMZ445	Incumplimiento de pasos mínimos mensuales durante 2 meses consecutivos.
59	12.747.688	HECTOR ROBINSON MONTAÑO PINCHAO	WMR533	Incumplimiento de pasos
60	98.393.480	JAIRO LEONARDO LLANOS RUALES	AVE173	Incumplimiento de pasos mínimos mensuales durante 2 meses consecutivos.
61	13.061.283	ANGEL ALIRIO AREVALO BURBANO	BZY275	Incumplimiento de pasos mínimos mensuales durante 2 meses consecutivos.
62	12.993.227	HENRY OSWALDO CRUZ	GDP573	Incumplimiento de pasos
63	1.085.275.328	SANDRA ISABEL PAEZ GUERRA	RKO167	Incumplimiento de pasos mínimos mensuales durante 2 meses consecutivos.

LISTADO DE USUARIOS CON PERDIDA DEL BENEFICIO				
N°	**CEDULA**	**NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)**	**PLACA**	**DETALLE DE PERDIDA DE BENEFICIO**
64	1.087.958.941	EDWIN BERNANDO INSUASTY PAZ	AUV057	Incumplimiento de pasos mínimos mensuales durante 2 meses consecutivos.
65	13.063.643	GERMAN FRANCISCO CASANOVA CHACON	WHI032	Incumplimiento de pasos mínimos mensuales durante 2 meses consecutivos.
66	16.282.250	EDGAR JULIO LIZANDRO GONZALES VILLARREAL	VCZ458	Incumplimiento de pasos mínimos mensuales durante 2 meses consecutivos.
67	98.333.716	LUIS ADRIANO SOSAPANTA BOTINA	CYS995	Incumplimiento de pasos mínimos mensuales durante 2 meses consecutivos.
68	27.487.266	NORA SANTACRUZ MORA	SQX848	Incumplimiento de pasos mínimos mensuales durante 2
69	87.510.994	LUIS ALBERTO BENAVIDES JATIVA	TDM642	Incumplimiento de pasos mínimos mensuales durante 2 meses consecutivos.
70	12.996.952	LUIS FERNANO ESCOBAR MORALES	ERM202	Incumplimiento de pasos mínimos mensuales durante 2 meses consecutivos.
71	1.085.253.704	JHONY ARLEY CABRERA MALTE	KHI410	Incumplimiento de pasos mínimos mensuales durante
72	1.085.260.650	CARLOS ALFREDO IMBAQUIN NOGUERA	KIP089	Incumplimiento de pasos mínimos mensuales durante
73	5.268.282	CESAR AUGUSTO HENAO MORILLO	SMT096	Incumplimiento de pasos mínimos mensuales durante
74	98.428.756	SEGUNDO ZAMBRANO GALARZA	TJT531	Incumplimiento de pasos mínimos mensuales durante
75	27.381.023	CARMEN CORAL ROSERO	SEY213	Incumplimiento de pasos mínimos mensuales durante
76	59.365.164	LEIBI SULANIA HERNANDEZ ANAGUANO	IHZ176	Incumplimiento de pasos mínimos mensuales durante
77	27.532.593	AIDA AURELIA AREVALO BURBANO	BFZ981	Incumplimiento de pasos mínimos mensuales durante
78	98.393.086	HERNANDO GUILLERMO DELGADO ESCOBAR	SOW082	Incumplimiento de pasos mínimos mensuales durante
79	12.983.604	DANILO GERMAN GOMEZ OVIEDO	IIN649	Incumplimiento de pasos mínimos mensuales durante
80	87.355.034	RICHARD LEODAN NARVAEZ LAGOS	CMG265	Incumplimiento de pasos mínimos mensuales durante
81	87.511.803	EDGAR EDUARDO FRAGA FUELAGAN	SEY366	Incumplimiento de pasos mínimos mensuales durante
82	1.084.847.590	LUIS CARLOS SALAZAR GOMEZ	GDQ617	Incumplimiento de pasos mínimos mensuales durante
83	59856042	MARIA MARIELA ROSERO BENAVIDES	SLF154	Cambio de propietario sin informar a la Concesionaria.
84	98364725	CARLOS ARMANDO MEDINA PASTAS	SVR287	Cambio de propietario sin informar a la Concesionaria.
85	36950885	ANA MILENA VILLACRES ORTEGA	STT949	Cambio de propietario sin informar a la Concesionaria.
86	12800026	JULIAN ALFREDO ORBES	WLW296	Cambio de propietario sin informar a la Concesionaria.
87	87101912	MARCELO JESUS MALES CASTRO	TFO921	Cambio de propietario sin informar a la Concesionaria.
88	13065516	JAIRO LIBARDO CUASQUEN MARTINEZ	TDM807	Incumplimiento de pasos mínimos mensuales durante 2 meses consecutivos.

LISTADO DE USUARIOS CON PERDIDA DEL BENEFICIO				
N°	**CEDULA**	**NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)**	**PLACA**	**DETALLE DE PERDIDA DE BENEFICIO**
89	98417460	YAMID AVILIO JIMENEZ LARA	PLK243	Incumplimiento de pasos mínimos mensuales durante 2 meses consecutivos.
90	12961293	LUIS EFRAIN MURIEL SANCHEZ	WDC811	Incumplimiento de pasos mínimos mensuales durante 2 meses consecutivos.
91	5344373	LUIS HERNANDO QUINTAS ESCOBAR	SEY373	Incumplimiento de pasos
92	12979385	CARLOS FRANCISCO GUZMAN ROSERO	IIN583	Incumplimiento de pasos mínimos mensuales durante 2 meses consecutivos.
93	27160150	MARIA ALBA NELLY ARCINIEGAS IBARRA	SMM360	Cambio de propietario sin informar a la Concesionaria.
94	1085255031	IVAN ANDRES DELGADO JOJOA	EQR325	Cambio de propietario sin informar a la Concesionaria.
95	27233346	MARTHA LUCIA CULTID HUERTAS	SMM533	Cambio de propietario sin informar a la Concesionaria.
96	87514164	EDWIN FERNANDO VILLAREAL PATIÑO	SEY215	Cambio de propietario sin informar a la Concesionaria.
97	27251214	SONNIA ELIZABETH VASQUEZ RAMIREZ	SEY127	Cambio de propietario sin informar a la Concesionaria.
98	12971717	GUILLERMO VICENTE MORENO	SVS262	Cambio de propietario sin informar a la Concesionaria.
99	27229063	SANDRA MARIBETH IRUA GUERRERO	SEY097	Cambio de propietario sin informar a la Concesionaria.
100	87715246	JAIRO FELIPE LEON ARCINIEGAS	SXA560	Cambio de propietario sin informar a la Concesionaria.
101	79302128	AMADOR BENIGNO URIBE	WOO249	Cambio de propietario sin informar a la Concesionaria.
102	5251225	SEGUNDO JULIAN TONGUINO ORTIZ	SMB797	Cambio de propietario sin informar a la Concesionaria.
103	1007736358	DANIEL FERNANDO BOLAÑOS BURBANO	TDM640	Incumplimiento de pasos mínimos mensuales durante 2 meses consecutivos.
104	98371375	YAMITH GUSTAVO PORTILLA BENAVIDES	AUZ461	Incumplimiento de pasos mínimos mensuales durante 2 meses consecutivos.
105	5213876	GUILLERMO FILADELFO CAICEDO	SLE444	Incumplimiento de pasos mínimos mensuales durante 2 meses consecutivos.
106	13001984	SEGUNDO AUDIAS QUIROZ ANDRADE	AIK028	Incumplimiento de pasos mínimos mensuales durante
107	98396347	LEANDRO LUCIO CAMPIÑO ARCINIEGAS	HHY390	Incumplimiento de pasos mínimos mensuales durante
108	27166747	CARMEN ALODIA TREJO	TDM699	Devolución voluntaria de TIE por venta de vehículo.
109	1085916940	DIANA CAROLINA PERENGUEZ AUX	TGT719	Devolución voluntaria de TIE por venta de vehículo.
110	5,262,792	HENRY HERNANDO CERON BASTIDAS	TDM862	Incumplimiento de pasos mínimos mensuales durante 2 meses consecutivos.
111	87,532,877	LUIS ALBERTO BASTIDAS ARROYO	SCT160	Incumplimiento de pasos

LISTADO DE USUARIOS CON PERDIDA DEL BENEFICIO				
N°	CEDULA	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	PLACA	DETALLE DE PERDIDA DE BENEFICIO
112	87,304,432	HERLINTON HERMES BURGOS DIAZ	SOD798	Incumplimiento de pasos
113	12,951,774	VILLOTA QUIJANO ALVARO ERNESTO	AVI429	Incumplimiento de pasos mínimos mensuales durante 2 meses consecutivos.
114	98,073,425	JOSE FRANCISCO MIRAMA NANDAR	PSK721	Incumplimiento de pasos mínimos mensuales durante 2 meses consecutivos.
115	59178860	ROSA MARIBEL CANACUAN PIARPUEZAN	ZNK647	Perdida por fijación de tarjeta en panorámico de forma diferente a la fijada por la CVUS
116	87531757	JOVANI JAVIER CERON MADROÑERO	SLF702	Incumplimiento de pasos mínimos mensuales durante 2 meses consecutivos.
117	12,753,648	OVER EDISON GUERRA RAMOS	SLE363	Incumplimiento de pasos mínimos mensuales durante 2 meses consecutivos.
118	14,879,485	CARLOS BOLIVAR GUACHA CADENA	WDC810	Incumplimiento de pasos mínimos mensuales durante 2 meses consecutivos.
119	30,737,676	AIDA MERCEDES BENAVIDES ERASO	IIM158	Incumplimiento de pasos mínimos mensuales durante 2 meses consecutivos.
120	27,204,570	AURA MILENA CUNDAR AREVALO	AVC873	Incumplimiento de pasos mínimos mensuales durante 2 meses consecutivos.
121	98,370,969	JORGE ELIECER SANTACRUZ PANTOJA	JOT779	Incumplimiento de pasos mínimos mensuales durante 2 meses consecutivos.
122	27,303,117	TIRSA HELENA NARVAEZ ZAMBRANO	KAN285	Incumplimiento de pasos mínimos mensuales durante 2 meses consecutivos.
123	5,312,102	JOSE RAMON CEBALLOS	SXA340	Incumplimiento de pasos mínimos mensuales durante 2 meses consecutivos.
124	1,085,273,589	ANABELL ALEXANDRA SANCHEZ FIGUEROA	DOS577	Incumplimiento de pasos mínimos mensuales durante 2 meses consecutivos.
125	1,085,268,698	LEIDY ALEJANDRA ALVAREZ ARCINIEGAS	AVJ860	Incumplimiento de pasos mínimos mensuales durante 2 meses consecutivos.
126	94,325,639	CARLOS ANDRES BENAVIDES CORDOBA	CUL540	Incumplimiento de pasos mínimos mensuales durante 2 meses consecutivos.
127	98,370,768	JAIDER ALBERTO TAQUEZ CHAMORRO	IIN061	Incumplimiento de pasos mínimos mensuales durante 2 meses consecutivos.
128	12,963,936	SEGUNDO AZAEL MORENO BENAVIDES	GDS535	Incumplimiento de pasos mínimos mensuales durante 2 meses consecutivos.
129	12982015	LUIS JESUS PANTOJA UNIGARRO	MSU948	Incumplimiento de pasos mínimos mensuales durante 2 meses consecutivos.
130	98394709	JAIRO DAVID ARTEAGA PORTILLA	UFF944	Perdida por fijación de tarjeta en panorámico de forma diferente a la fijada por la CVUS
131	5262950	JUAN SILVIO BASTIDAS SANCHEZ	AUM003	Incumplimiento de pasos mínimos mensuales durante 2 meses consecutivos.
132	1,053,770,126	NATHALIA MARCELA BOTINA JOJOA	GDP781	Incumplimiento de pasos mínimos mensuales durante 2 meses consecutivos.
133	98,326,503	CRISTIAN FERNEY VILLOTA URBINA	FHM073	Incumplimiento de pasos mínimos mensuales durante 2 meses consecutivos.

LISTADO DE USUARIOS CON PERDIDA DEL BENEFICIO				
N°	CEDULA	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	PLACA	DETALLE DE PERDIDA DE BENEFICIO
134	5,345,635	JESUS ALBERTO GAVILANES GUERRERO	GDP340	Incumplimiento de pasos mínimos mensuales durante 2 meses consecutivos.
135	59,819,933	SULEIMA ARALY MEDICIS ORTEGA	AVH825	Incumplimiento de pasos mínimos mensuales durante 2 meses consecutivos.
136	1,086,225,376	DIANA BRECID BURGOS MUÑOZ	CVZ409	Incumplimiento de pasos mínimos mensuales durante 2 meses consecutivos.
137	12,964,894	JOSE SALOMON CUARAN FUEL	KIQ179	Incumplimiento de pasos mínimos mensuales durante 2 meses consecutivos.
138	1,085,686,959	DARWIN PAZ VIVEROS	FXQ087	Incumplimiento de pasos mínimos mensuales durante 2 meses consecutivos.
139	87,425,009	JORGE HERIBERTO MIRAMAG RIASCOS	NAD924	Incumplimiento de pasos mínimos mensuales durante 2 meses consecutivos.
140	5,269,803	ALEX ALBERTO PAZ HURTADO	GDR071	Incumplimiento de pasos mínimos mensuales durante 2 meses consecutivos.
141	5,344,230	PABLO EDUARDO ORTIZ CAICEDO	JOT785	Incumplimiento de pasos mínimos mensuales durante 2 meses consecutivos.
142	27253100	MARIA CECILIA QUENGUAN DE NOGUERA	SAV232	Perdida por fijación de tarjeta en panorámico de forma diferente a la fijada por la CVUS
143	5251688	MIGUEL ERNESTO MEDINA ROSERO	AUW029	Incumplimiento de pasos mínimos mensuales durante 2 meses consecutivos.
144	12.745.614	EDWIN HERNAN VILLAMARIN ROBLES	EYY436	Incumplimiento de pasos mínimos mensuales durante 2 meses consecutivos.
145	5.192.198	SEGUNDO JUVENAL DORADO GUERRERO	EUN959	Incumplimiento de pasos mínimos mensuales durante 2 meses consecutivos.
146	1.089.196.163	SILVIO ERNEY TELLO ARCINIEGAS	PTT687	Incumplimiento de pasos mínimos mensuales durante 2 meses consecutivos.
147	41.368.136	DORA AMANDA DIAZ DE ALBARRACIN	EYY399	Incumplimiento de pasos mínimos mensuales durante 2 meses consecutivos.
148	9.532.739	CIRO ABDON LOPEZ RIAÑO	SVQ104	Incumplimiento de pasos mínimos mensuales durante 2 meses consecutivos.
149	87.512.622	RICARDO MARTIN ROSERO YEPES	KIB861	Incumplimiento de pasos mínimos mensuales durante 2 meses consecutivos.
150	87.510.067	JOSE VICTORIANO TAIMAL	SCN138	Incumplimiento de pasos mínimos mensuales durante 2 meses consecutivos.
151	98.388.854	CAMPO ELIAS CHAMORRO BACCA	SCR070	Incumplimiento de pasos mínimos mensuales durante 2 meses consecutivos.
152	59.821.225	YULI DEL ROSARIO ESTACIO BRAVO	IIR471	Incumplimiento de pasos mínimos mensuales durante 2 meses consecutivos.
153	5.237.247	ANGEL BERNARDO BASTIDAS MOLINA	IDK008	Incumplimiento de pasos mínimos mensuales durante 2 meses consecutivos.
154	1.087.007.226	MANUEL JUVENAL GORDILLO	RAQ003	Incumplimiento de pasos mínimos mensuales durante 2 meses consecutivos.
155	87.531.327	TRANSPORTES SANDONA	WCZ590	Incumplimiento de pasos mínimos mensuales durante 2 meses consecutivos.

LISTADO DE USUARIOS CON PERDIDA DEL BENEFICIO				
N°	CEDULA	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	PLACA	DETALLE DE PERDIDA DE BENEFICIO
156	59.652.201	NORA LIGIA AGUDELO CUASPUD	HPT708	Incumplimiento de pasos mínimos mensuales durante 2 meses consecutivos.
157	1.088.728.738	MARCO AURELIO SOLARTE DELGADO	VKK685	Incumplimiento de pasos mínimos mensuales durante 2 meses consecutivos.
158	1.087.425.350	JEFERSON JULIAN CERON CERON	TDM731	Incumplimiento de pasos mínimos mensuales durante 2 meses consecutivos.
159	37009763	CIELO LILIANA ORTIZ BOLAÑOS	SVR020	Incumplimiento de pasos mínimos mensuales durante 2 meses consecutivos.
160	1085634667	HUGAR VISNEY TAQUEZ ESTRADA	GDR806	Incumplimiento de pasos mínimos mensuales durante 2 meses consecutivos.
161	1844795	MANUEL JESUS ARTEAGA BASTIDAS	TDM782	Incumplimiento de pasos mínimos mensuales durante 2 meses consecutivos.
162	59826163	CARMEN OLIVA BASTIDAS BASANTE	SCT004	Incumplimiento de pasos mínimos mensuales durante 2 meses consecutivos.
163	1086923173	DAIMEN YONATHAN DELGADO GOMEZ	SDN188	Incumplimiento de pasos mínimos mensuales durante 2 meses consecutivos.
164	12952015	CARLOS SEGUNDO ESTACIO VILLAMARIN	GDS106	Incumplimiento de pasos mínimos mensuales durante 2 meses consecutivos.
165	984417566	WILLIAN FERNEY CHAMORRO	DDI326	Incumplimiento de pasos mínimos mensuales durante 2 meses consecutivos.
166	1085635531	REYNELL STIVENS OBANDO CALVACHI	IHX212	Incumplimiento de pasos mínimos mensuales durante 2 meses consecutivos.
167	1089196431	WILMAR FABIAN TELA FLOREZ	RIZ881	Incumplimiento de pasos mínimos mensuales durante 2 meses consecutivos.
168	NIT. 800117779-4	TRANSPORTES NEIRA	TDM834	Perdida por fijación de tarjeta en panorámico de forma diferente a la fijada por la CVUS
169	98138975	WILLIAM ALEXANDER CABRERA YARPAZ	TDM718	Incumplimiento de pasos mínimos mensuales durante 2 meses consecutivos.
170	98344828	DIEGO MAURICIO PANTOJA OBANDO	AVE584	Incumplimiento de pasos mínimos mensuales durante 2 meses consecutivos.
171	5253811	DIEGO HELEODORO TOBAR DELGADO	BMN109	Incumplimiento de pasos mínimos mensuales durante 2 meses consecutivos.
172	1087616282	DENNYS ADRIEL BOLAÑOS CADENA	SAV203	Incumplimiento de pasos mínimos mensuales durante 2 meses consecutivos.
173	98345863	OLMER HERLINTO DELGADO DELGADO	BYT045	Incumplimiento de pasos mínimos mensuales durante 2 meses consecutivos.
174	98326260	JESUS ESTEBAN PORTILLA ARGOTY	CKH839	Incumplimiento de pasos mínimos mensuales durante 2 meses consecutivos.
175	5289165	JONNY ELIAS MORALES ALVAREZ	SBZ018	Incumplimiento de pasos mínimos mensuales durante 2 meses consecutivos.
176	13064122	OLGER RENE ARTEAGA MARTINEZ	TDM858	Incumplimiento de pasos mínimos mensuales durante 2 meses consecutivos.
177	87513888	ALEX DANIEL ARCOS BENAVIDES	SAV654	Incumplimiento de pasos mínimos mensuales durante 2 meses consecutivos.

NOTA: se toma como fecha de corte 31 de mayo de 2023, dado que el Concesionario hace entrega de la información con fecha posterior a la elaboración del informe mensual actual.

- **Supervisión al respaldo de la energía eléctrica en el peaje**

El Concesionario cuenta en la estación de peaje El Placer con una planta eléctrica de soporte para cuando ocurren cortes de energía, al respecto, la Interventoría verificó para el mes de junio de 2023, que la planta eléctrica se encuentre en normal estado de funcionalidad con el encendido automático cuando se presenten cortes de energía, a través de la realización de pruebas de verificación y funcionamiento, encontrando que la planta no presenta fallas, por lo que no hubo observaciones al respecto.

- **Confiabilidad de los reportes diarios de tráfico y recaudo**

Dentro del proceso de auditoría realizado por la Interventoría en el mes de junio de 2023, se procedió a verificar la Confiabilidad de los equipos de control del tráfico y recaudo que el Concesionario tiene instalados en la estación de peaje El Placer; para esto, se llevó a cabo la actividad de conteo manual de vehículos para constatar los resultados obtenidos con los registrados por el Concesionario a través de los equipos de detección instalados en la estación.

Esta información es analizada con base en la fórmula para el índice de confiabilidad, la cual indica que los equipos de detección en el peaje deben tener un comportamiento técnico óptimo para su funcionalidad con un indicador por encima del 99%.

Para el cálculo del índice de confiabilidad se tuvo en cuenta la siguiente fórmula, práctica implementada por el INCO (hoy ANI) en contratos anteriores:

$$\text{Índice de confiablidad Equipo de detección ejes} = 1 - \frac{\Sigma\ (\%\ \text{error por categoría} * \text{No. De vehículos conteo manual por categoría})}{\text{Total vehículos conteo manual}}$$

No obstante, es importante mencionar que se pueden presentar discrepancias o inconsistencias en los registros de los equipos de detección del Concesionario, las cuales se deben, entre otras, normalmente a lo siguiente:

- Vehículos de una categoría mayor que son registrados por el sistema como de una categoría menor, debido a que el tamaño de la llanta es pequeño.
- Vehículos de una categoría menor que son registrados por el sistema como de una categoría mayor, debido a que la llanta es ancha o el carro presenta sobrepeso.
- Vehículos que traen un eje levantado, lo cual hace que el sistema lo clasifique en una categoría menor. Esto sucede normalmente con las categorías IV y V.
- Vehículos de categoría II o III con eje remolque o eje grúa que son clasificados en una categoría superior de acuerdo con los ejes grúa o remolque. El sistema solo detecta ejes.

De manera diaria, el técnico y supervisor del peaje El Placer, realizan la revisión de las discrepancias y la validación o no de las mismas, soportado esto a través de los registros manuales en las cabinas de cobro y en las capturas de video que realizan las cámaras VES y OCR instaladas en los carriles de la estación de peaje.

- **Conteo manual**

Teniendo en cuenta lo anterior, para los trece (13) conteos manuales realizados en junio de 2023, los resultados de la verificación y análisis del equipo de detección del peaje, y según los reportes del Concesionario, arrojaron un índice de confiabilidad por encima del 99%, cumpliendo de esta manera con el indicador correspondiente.

El detalle de estos conteos se puede apreciar en el Anexo de temas operativos.

De igual manera, en las siguientes tablas se presenta el resultado de cada uno de los conteos manuales realizados en la estación de peaje el placer.

Tabla 4-85 Tabulación tráfico vehicular por categoría carril 5002, 16 de junio 2023 – peaje El Placer - Índice de confiabilidad

Fecha	Hora	Sentido	Carril	Conteos	CATEGORÍA								Total
					I	II	III	IV	V	ER	EG	EA	
16 DE JUNIO DEL 2023	DESDE LAS 8:00:00 HASTA LAS 10:00:00	1	5002	Interventoría - Tabulado	141	16	2	0	1				160
				Concesionario - Reportado	141	16	2	0	1				160
				Diferencia	0	0	0	0	0	0	0	0	
				Porcentaje de error por categoría	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	
				S (%Error por cat. X Conteo manual)	0.0000								
				Índice de Confiabilidad	100.00								

Tabla 4-86 Tabulación tráfico vehicular por categoría carril 5032, 16 de junio 2023 – peaje El Placer - Índice de confiabilidad

Fecha	Hora	Sentido	Carril	Conteos	CATEGORÍA								Total
					I	II	III	IV	V	ER	EG	EA	
16 DE JUNIO DEL 2023	DESDE LAS 10:00:00 HASTA LAS 12:00:00	2	5032	Interventoría - Tabulado	84	43	3	4	4				138
				Concesionario - Reportado	84	43	3	4	4				138
				Diferencia	0	0	0	0	0	0	0	0	
				Porcentaje de error por categoría	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	
				S (%Error por cat. X Conteo manual)	0.0000								
				Índice de Confiabilidad	100.00								

Tabla 4-87 Tabulación tráfico vehicular por categoría carril 5003, 16 de junio 2023 – peaje El Placer - Índice de confiabilidad

Fecha	Hora	Sentido	Carril	Conteos	CATEGORÍA								Total
					I	II	III	IV	V	ER	EG	EA	
16 DE JUNIO DEL 2023	DESDE LAS 13:00:00 HASTA LAS 14:24:27	1	5003	Interventoría - Tabulado	167	28	0	1	4				200
				Concesionario - Reportado	167	28	0	1	4				200
				Diferencia	0	0	0	0	0	0	0	0	
				Porcentaje de error por categoría	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	
				S (%Error por cat. X Conteo manual)	0.0000								
				Índice de Confiabilidad	100.00								

Tabla 4-88 Tabulación tráfico vehicular por categoría carril 5003, 21 de junio 2023 – peaje El Placer - Índice de confiabilidad

Fecha	Hora	Sentido	Carril	Conteos	CATEGORÍA								Total
					I	II	III	IV	V	ER	EG	EA	
21 DE JUNIO DEL 2023	DESDE LAS 8:00:00 HASTA LAS 10:00:00	1	5003	Interventoría - Tabulado	105	22	3	3	2				**135**
				Concesionario - Reportado	105	22	3	3	2				**135**
				Diferencia	0	0	0	0	0	0	0	0	
				Porcentaje de error por categoría	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	
				S (%Error por cat. X Conteo manual)	0.0000								
				Índice de Confiabilidad	100.00								

Tabla 4-89 Tabulación tráfico vehicular por categoría carril 5033, 21 de junio 2023 – peaje El Placer - Índice de confiabilidad

Fecha	Hora	Sentido	Carril	Conteos	CATEGORÍA								Total
					I	II	III	IV	V	ER	EG	EA	
21 DE JUNIO DEL 2023	DESDE LAS 10:00:00 HASTA LAS 11:54:27	2	5033	Interventoría - Tabulado	136	52	4	2	6				200
				Concesionario - Reportado	136	52	4	2	6				200
				Diferencia	0	0	0	0	0	0	0	0	
				Porcentaje de error por categoría	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	
				S (%Error por cat. X Conteo manual)	0.0000								
				Índice de Confiabilidad	100.00								

Tabla 4-90 Tabulación tráfico vehicular por categoría carril 5031, 21 de junio 2003 – peaje El Placer - Índice de confiabilidad

Fecha	Hora	Sentido	Carril	Conteos	CATEGORÍA								Total
					I	II	III	IV	V	ER	EG	EA	
21 DE JUNIO DEL 2023	DESDE LAS 13:00:00 HASTA LAS 14:38:03	1	5002	Interventoría - Tabulado	144	47	3	1	5				200
				Concesionario - Reportado	144	47	3	1	5				200
				Diferencia	0	0	0	0	0	0	0	0	
				Porcentaje de error por categoría	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	
				S (%Error por cat. X Conteo manual)	0.0000								
				Índice de Confiabilidad	100.00								

De las tablas anteriores se puede observar que el Índice de Confiabilidad fue del 100% dado que no hubo diferencias entre los registros de los conteos manuales efectuados por la Interventoría y los registros de vehículos del Concesionario a través de los equipos de detección de tráfico y sus correspondientes validaciones.

4.5.2. Estación de peaje El Contadero

El proyecto cuenta además con la estación de peaje El Contadero ubicada a la altura del PR25+300 en la UF1; esta estación se encuentra conformada por seis (6) carriles, se encuentran dotados con sus respectivas cámaras de video, sistemas de información para la recolección del recaudo, peanas, semáforos, paneles led y talanqueras para controlar el flujo vehicular. Cuenta con cuatro (4) carriles para el pago en efectivo (dos (2) en cada sentido) y dos (2) carriles, uno en cada sentido, para el pago con el servicio TAG (el cual es un dispositivo electrónico que permite realizar la identificación de cualquier vehículo para realizar el pago de la tasa del peaje sin el uso de dinero en efectivo y sin detenerse completamente en la estación).

La estación de peaje El Contadero no se encuentra aún en operación dado que la ANI realizó un acuerdo con las empresas de transporte camionero del departamento de Nariño, para que se aplace la entrada en operación de esta estación de peaje. No obstante, la estación de peaje cuenta con toda la infraestructura física y técnica para que en cualquier momento en que la ANI lo indique, poder iniciar con el cobro de las tarifas de peaje correspondientes.

Tanto las instalaciones físicas como los equipamientos de control de aforo y recaudo del peaje fueron validadas por la Interventoría durante el proceso de verificación realizada a la unidad funcional UF1.

4.5.3. Estación de peaje de control La Josefina

El proyecto cuenta con una estación de control denominada La Josefina ubicada a la altura del PR27+300 en la UF2 sobre la vía Panamericana antigua; esta estación fue construida por el Concesionario para evitar que se presente una posible evasión del pago de las tarifas de peaje por parte de vehículos que opten por no transitar por la doble calzada. Se encuentra conformada por dos (2) carriles dotados con sus respectivas cámaras de video, sistemas de información para la recolección del recaudo, peanas, semáforos, paneles led y talanqueras para controlar el flujo vehicular.

La estación de peaje La Josefina no se encuentra aún en operación dado que la ANI realizó un acuerdo con las empresas de transporte camionero del departamento de Nariño, para que se aplace la entrada en operación de esta estación de peaje. No obstante, la estación de peaje cuenta con toda la infraestructura física y técnica para que en cualquier momento en que la ANI lo indique, poder iniciar con el cobro de las tarifas de peaje correspondientes.

Tanto las instalaciones físicas como los equipamientos de control de aforo y recaudo del peaje fueron validadas por la Interventoría durante el proceso de verificación realizada a la unidad funcional UF1.

4.5.4. Comportamiento del tráfico anual desde el inicio de la concesión

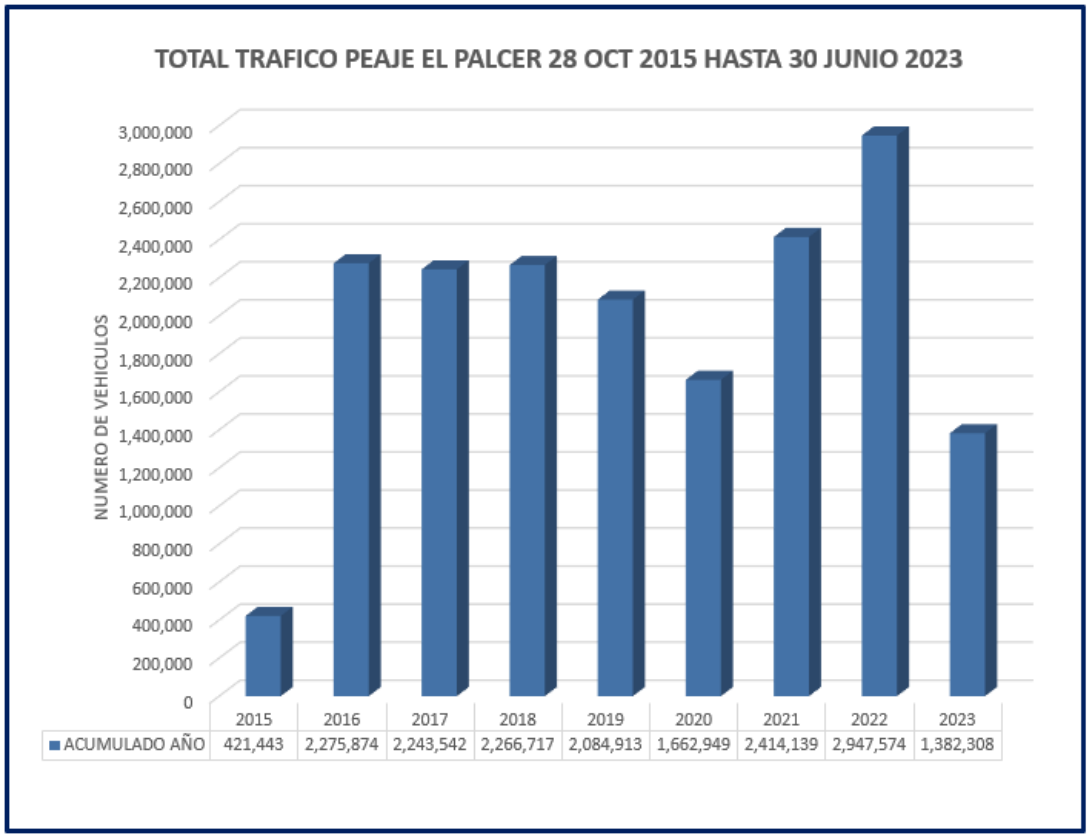
En la siguiente tabla se muestra la información consolidada de tráfico y recaudo que ha circulado en el proyecto desde el inicio del Contrato de Concesión, desde el 28 de octubre de 2015 hasta el 30 de junio 2023.

Tabla 4-91 Información consolidada de tráfico y recaudo 28 octubre 2015 hasta junio 2023

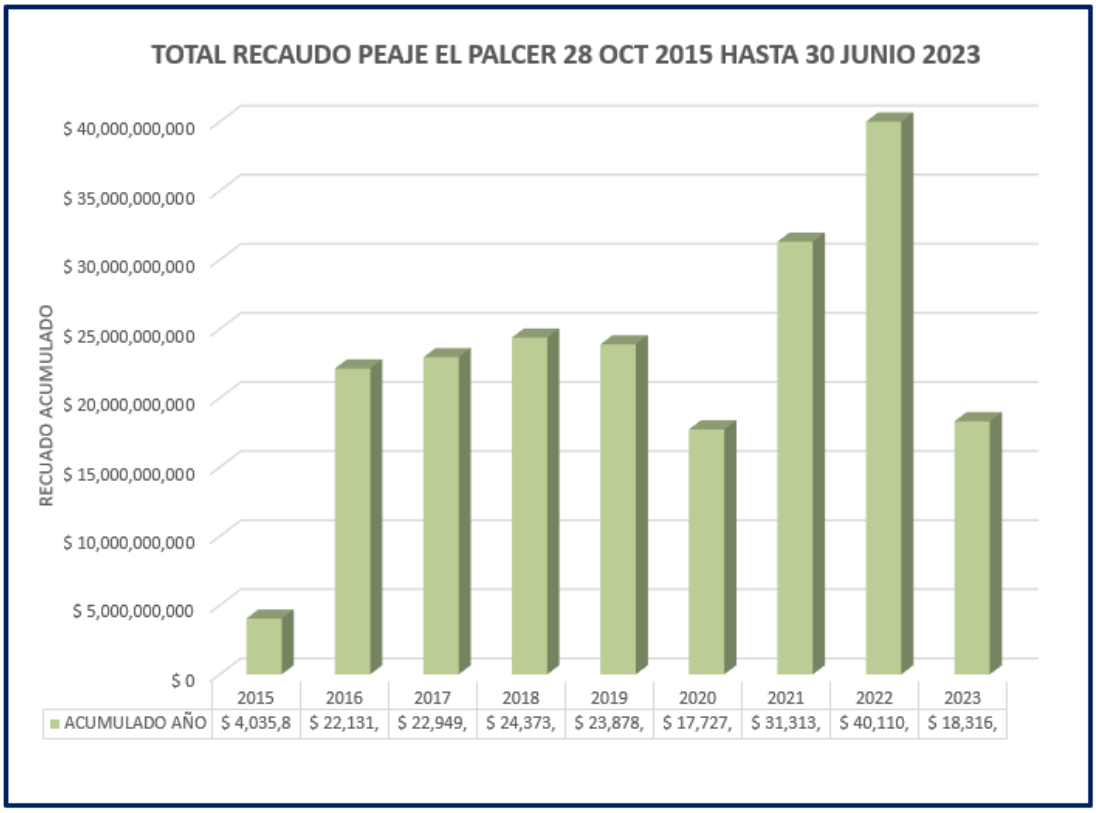
ACUMULADO AÑO	Total, Vehículos (Incluye Exentos)	Recaudo Total	FOSEVI	Sobrantes	Valor Recaudo Neto
2015	**421,443**	**$ 4,035,886,300**	**$ 108,410,900**	**$ 487,900**	**$ 4,036,391,600**
2016	**2,275,874**	**$ 22,131,536,300**	**$ 456,357,380**	**$ 1,209,350**	**$ 22,132,763,050**
2017	**2,243,542**	**$ 22,949,151,900**	**$ 443,784,000**	**$ 1,682,600**	**$ 22,950,834,500**
2018	**2,266,717**	**$ 24,373,795,900**	**$ 448,251,800**	**$ 1,892,950**	**$ 24,375,688,850**
2019	**2,084,913**	**$ 23,878,194,800**	**$ 412,770,800**	**$ 3,687,900**	**$ 23,881,882,700**
2020	**1,662,949**	**$ 17,727,919,000**	**$ 300,789,800**	**$ 5,109,259**	**$ 17,733,028,259**
2021	**2,414,139**	**$ 31,313,714,700**	**$ 477,757,200**	**$ 6,289,130**	**$ 31,320,003,830**
2022	**2,947,574**	**$ 40,110,940,600**	**$ 584,249,400**	**$ 6,660,050**	**$ 40,117,600,650**
2023	**1,382,308**	**$ 18,316,648,500**	**$ 274,063,400**	**$ 2,274,650**	**$ 18,318,923,150**
ene-23	230,925	$ 3,016,371,200	$ 45,819,600	$ 129,050	**$ 3,016,500,250**
feb-23	204,875	$ 2,608,183,800	$ 40,569,800	$ 218,200	**$ 2,608,402,000**
mar-23	232,320	$ 3,085,362,500	$ 46,017,600	$ 519,750	**$ 3,085,882,250**

ACUMULADO AÑO	Total, Vehículos (Incluye Exentos)	Recaudo Total	FOSEVI	Sobrantes	Valor Recaudo Neto
abr-23	237,762	$ 3,175,764,200	$ 47,170,000	$ 465,050	**$ 3,176,229,250**
may-23	239,842	$ 3,234,086,300	$ 47,564,800	$ 419,700	**$ 3,234,506,000**
jun-23	236,584	$ 3,196,880,500	$ 46,921,600	$ 522,900	**$ 3,197,403,400**
Total	**17,699,459**	**$ 204,837,788,000**	**$ 3,506,434,680**	**$ 29,293,789**	**$ 204,867,116,589**

Gráfica No. 4-2 Información consolidada de tráfico entre el 28 octubre 2015 hasta el 30 junio 2023



Gráfica No. 4-3 Información consolidada de recaudo entre el 28 octubre 2015 hasta el 30 junio 2023



De las gráficas anteriores se puede observar que entre los años 2016 al 2019, el comportamiento del tráfico y recaudo en la estación de peaje El Placer ha sido algo regular, sin embargo, en el año 2020 se presentó un bajón en el tráfico y recaudo de ese año, en gran medida por las disposiciones tomadas por el Gobierno Nacional por efectos del COVID-19 que restringió la movilización del parque automotor; y para el año 2021 empieza a crecer a raíz de la puesta en operación de la UF4 en donde se encuentra ubicada la caseta de peaje El Placer, cuya ubicación estratégica permitió acoger a los vehículos que circulan hasta el municipio de Tangua.

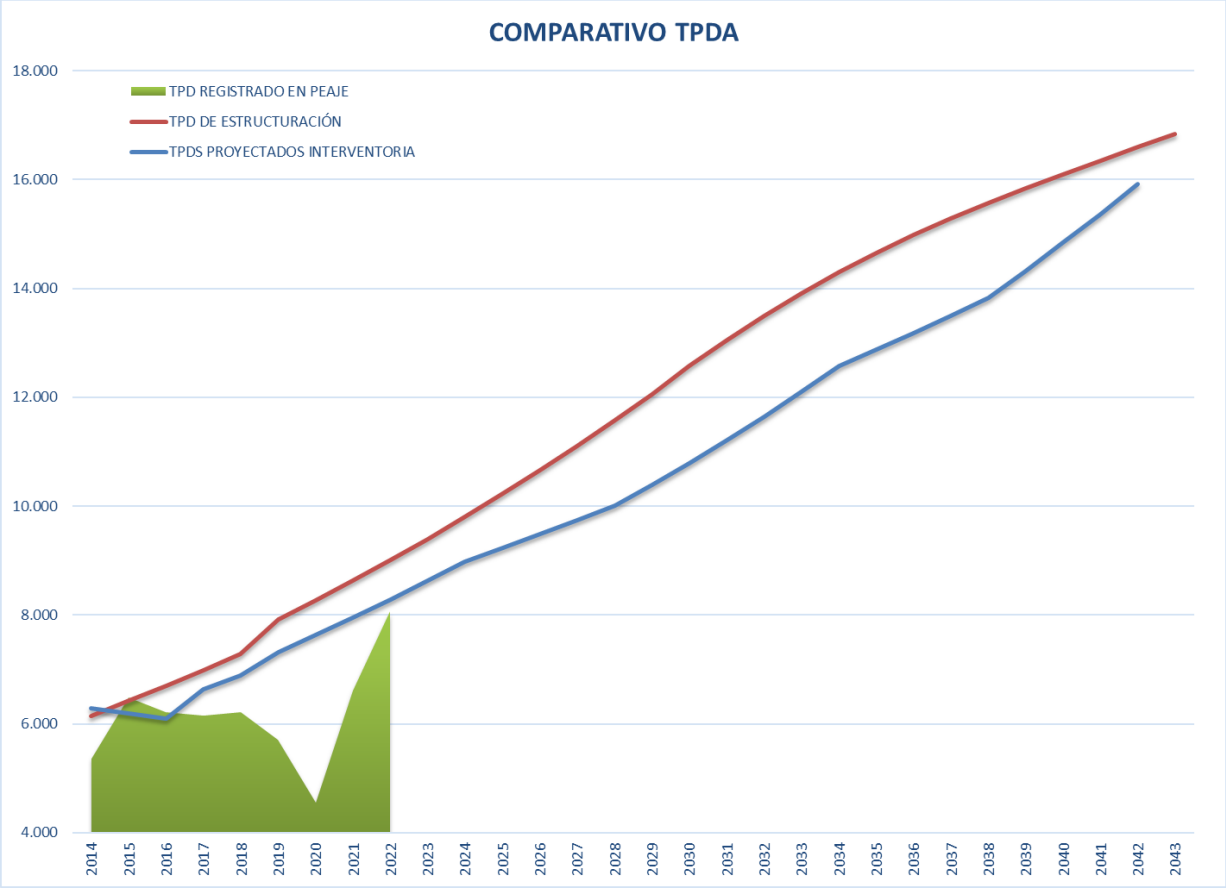
4.5.5. Comportamiento del recaudo anual desde el inicio de la etapa de operación

Con la firma de la última Acta de Terminación de Unidad Funcional correspondiente a la UF1, el pasado 30 de enero de 2023, se inició la Etapa de Operación y Mantenimiento del Proyecto, por tanto, una vez se cuente con la información suficiente que permita un análisis del comportamiento del recaudo en la estación de peaje El Placer que actualmente se encuentra operativa, se procederá a realizar los reportes correspondientes.

4.5.6. Proyección estadística del tráfico

En la siguiente gráfica se presenta la proyección anual del tráfico realizada por esta Interventoría con base en la información obtenida del Tráfico Promedio Diario - TPD registrado en la estación de peaje El Placer, a partir del año 2014 y hasta el año 2043. El corte para el análisis de la información corresponde a diciembre 31 del año 2022.

Gráfica No. 4-3 Proyección anual del TPD datos estación de peaje El Placer



De la gráfica anterior se puede observar lo siguiente:

- La proyección calculada por esta Interventoría (línea azul), está por debajo de la proyección hecha por el estructurador del proyecto (línea roja).
- En relación con el TPD tráfico registrado en el peaje El Placer (zona verde), se observa que en el año 2015 y en el año 2022 se logró acercar a lo proyectado por el estructurador, para los demás años el TPD registrado se encuentra por debajo del proyectado por el estructurador, inclusive del TPD proyectado por esta Interventoría.

En la siguiente tabla se presentan los valores de TPD calculados por esta Interventoría

Tabla 4-92 Registro de proyecciones realizadas por la Interventoría periodo 2014-2043

AÑO	TPD DE ESTRUCTURACIÓN	Tasa de Crecimiento estructuración	TPDS PROYECTADOS INTERVENTORIA	Tasa de Crecimiento establecida x Interventoría	TPD REGISTRADO EN PEAJE
2014	6.148	-		-	5.355
2015	6.422	4,46%	6.284	-	6.483
2016	6.695	4,25%	6.192	-	6.218
2017	6.981	4,27%	6.099	-	6.145
2018	7.279	4,27%	6.637	-	6.210
2019	7.916	8,75%	6.895	3,87	5.708
2020	8.273	4,51%	7.321	6,17	4.544
2021	8.630	4,32%	7.627	4,17	6.614
2022	9.003	4,32%	7.946	4,17	8.068
2023	9.394	4,34%	8.278	4,17	-
2024	9.801	4,33%	8.624	4,17	-
2025	10.228	4,36%	8.984	4,17	-
2026	10.657	4,19%	9.228	2,71	-
2027	11.104	4,19%	9.479	2,71	-
2028	11.571	4,21%	9.737	2,71	-
2029	12.059	4,22%	10.002	2,71	-
2030	12.568	4,22%	10.390	3,87	-
2031	13.046	3,80%	10.793	3,87	-
2032	13.493	3,43%	11.212	3,87	-
2033	13.910	3,09%	11.647	3,87	-
2034	14.297	2,78%	12.099	3,87	-
2035	14.656	2,51%	12.568	3,87	-
2036	14.987	2,26%	12.872	2,41	-
2037	15.292	2,04%	13.183	2,41	-
2038	15.572	1,83%	13.502	2,41	-
2039	15.838	1,71%	13.828	2,41	-
2040	16.096	1,63%	14.323	3,57	-
2041	16.348	1,57%	14.835	3,57	-
2042	16.603	1,56%	15.366	3,57	-
2043	16.836	1,40%	15.916	3,57	-

4.5.7. Estaciones de Pesaje

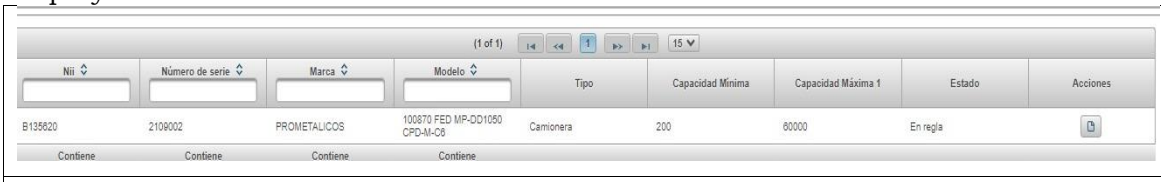
El proyecto cuenta con dos estaciones de pesaje construidas por el Concesionario dentro de los alcances del Proyecto; una de ellas está ubicada en el sector de San Juan a la altura del PR16+300 sobre la margen derecha que atiende a los vehículos cargados en el sentido sur – norte y cuenta con los equipos y personal adecuados para la operación de la estación de pesaje.

De igual manera, el Concesionario construyó otra estación de pesaje a la altura del PR73+350 en el sector de Cubiján sobre la margen izquierda que atiende a los vehículos de carga que circulan en sentido norte – sur y cuenta con los equipos y personal adecuados para la operación de la estación de pesaje.

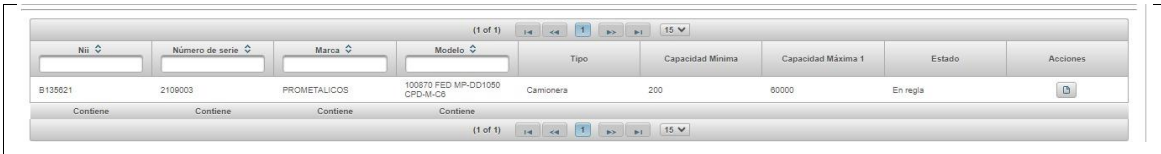
Durante el mes de junio del 2023, el Concesionario realizó la operación de las dos básculas en el horario de las 5:00 a.m. hasta las 11:00 p.m. de lunes a domingo. De acuerdo con inspecciones realizadas a las estaciones de pesaje y por la información suministrada por el Concesionario, éste ya cuenta con las certificaciones de las básculas emitidas por parte del proveedor que en este es caso es "PROMETALICOS", por lo que a partir del día 16 de junio de 2023 procedió a reportar a la Policía DITRA aquellos vehículos que llevaban sobre peso tanto para la estación de pesaje de Cubiján como la de San Juan.

De igual forma, las estaciones de pesaje se encuentran actualmente codificadas con "Nii" el cual es un registro ante la Súper Intendencia de Industria y Comercio, el cual avala ante el Ministerio de Transporte que las básculas cumplen con los estándares normativos y pueden operar normalmente y que además les permiten realizar el debido reporte de los vehículos con sobrepeso a la policía DITRA para que proceda a aplicar los respectivos comparendos. (La consulta del número "Nii" se puede realizar en el siguiente link https://simel.sic.gov.co/Simel/faces/consultaNii.xhtml).

A continuación, se relacionan los numero "Nii" para cada una de las estaciones de pesaje del proyecto:



B135620 - Bascula de Cubiján



B135621 - Bascula de San Juan

Por otra parte, se evidencia que, para las estaciones de pesaje mencionadas, tanto el Manual de Operación y Mantenimiento como el Plan de Contingencia ya están disponibles en estas estaciones. Igualmente, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones que en materia de pesaje se estipulan en el Contrato, la interventoría realizó la instalación de cámaras de video en ambas estaciones de pesaje las cuales registran de manera visual los pesos de los vehículos que ingresan al sito de báscula estática de los cuales la

Interventoría realizó el seguimiento, verificación de los pesos y controles que realiza el Concesionario sin encontrar novedades al respecto. Se solicitará al Concesionario que incluya un capítulo en el informe Gerencial que contenga la información que indica el Apéndice Técnico 2 en el literal f) del numeral 4.2.1 Informes Mensuales.

4.6 Operación y mantenimiento.

En el mes de junio de 2023, la Interventoría realizó el seguimiento y verificación de las actividades de Operación y Mantenimiento desarrolladas por el Concesionario en el proyecto para la Etapa Operativa; este seguimiento se realizó de acuerdo con lo establecido en el Apéndice Técnico 2 y 4 del Contrato de Concesión. A continuación, se indican las diferentes actividades efectuadas por el Concesionario para el periodo de este informe, todas enmarcadas dentro de las obligaciones que tiene éste durante la ejecución del Contrato.

Actividades de Mantenimiento.

Al respecto, es procedente mencionar que, durante los recorridos de inspección realizados por el equipo técnico de la Interventoría, se observó la distribución a lo largo del proyecto, de personal operativo de la concesión que realiza actividades de mantenimiento preventivo y correctivo con el propósito de atender tanto las obligaciones de operación y mantenimiento enmarcadas en el Apéndice Técnico 2, así como el cumplimiento de los Indicadores establecidos en el Apéndice Técnico 4. Estas personas se encuentran conformadas como grupos de trabajo de mantenimiento a lo largo del proyecto vial concesionado, los cuales tienen a su cargo los siguientes tramos:

- Grupo 1: va del PR0+0000 al PR6+0300 Variante de Ipiales y entre el PR0+0000 al PR23+0000 de la vía Rumichaca – Pasto, con un número de 10 integrantes.
- Grupo 2: va del PR23+0000 al PR53+0000 de la vía Rumichaca – Pasto, con un número de 10 integrantes.
- Grupo 3: va del PR53+0000 al PR83+0000 de la vía Rumichaca – Pasto, y en la Intersección de Catambuco a la altura del PR78 en la Variante Oriental de Pasto, con un número de 10 integrantes.

Estos grupos de trabajo se encuentran coordinados por el Inspector de Mantenimiento y este a su vez por el jefe de Mantenimiento de la Concesión.

De acuerdo con lo evidenciado en los recorridos de inspección en campo efectuados por la Interventoría, así como lo descrito por el Concesionario dentro del informe gerencial del mes de junio de 2023, se presenta un listado de las actividades de mantenimiento rutinario efectuadas por los grupos de trabajo del Concesionario, a saber:

- Limpieza de la calzada y bermas.
- Limpieza de alcantarillas, box culvert y cunetas.
- Recolección de basuras.
- Rocería de franjas de aislamiento y separador central.
- Parcheo.
- Instalación de señales verticales.
- Apoyo en la atención de accidentes e incidentes.

Estas se efectuaron en las unidades funcionales en donde no hubo intervenciones de parte del Concesionario como UF1 (sector de doble calzada Rumichaca y paso nacional por Ipiales), UF2 (sector San Juan – Borojó), UF3 (Borojó – Pilcuán), UF4 (Pedregal y vía antigua

la Magdalena) y UF5 (el Tambor y la intersección Catambuco); y en las unidades funcionales en operación UF1, UF2, UF3, UF4 y UF5.

Actividades de Operación.

De igual manera, el Concesionario desarrolló, para el periodo del presente informe, actividades de operación dentro del corredor vial Concesionado, las cuales fueron verificadas por la Interventoría durante los recorridos de inspección al proyecto y según lo informado por el Concesionario dentro del informe gerencial del mes de junio de 2023. A continuación, se listan dichas actividades:

- Recaudo de las tarifas del peaje El Placer.
- Atención de llamadas de auxilio a través de los postes SOS.
- Vigilancia del corredor vial concesionado.
- Atención de eventos relacionados con accidentes e incidentes.
- Prestación del servicio de grúa.
- Prestación del servicio de ambulancia.
- Prestación del servicio de carro taller.
- Desalojo de derrumbes y obstáculos.
- Atención al usuario de la vía.
- Operación de las estaciones de pesaje San Juan y Cubiján.

Para la coordinación y ejecución de las actividades de operación, el Concesionario cuenta con el siguiente personal operativo en el proyecto:

- Jefe de Operaciones.
- Supervisor de Operaciones.
- Coordinador y operador en el Centro de Control de Operaciones (CCO).
- Vigilante vial.
- Coordinador de estaciones de pesaje.

Y los recursos físicos del Concesionario que sirven para la operación y mantenimiento de la vía a su cargo son:

- Un (1) vehículo de vigilancia.
- Dos (2) carro taller.
- Dos (2) ambulancias.
- Una (1) grúa para vehículos pesados.
- Una (1) grúa para vehículos livianos.
- Una (1) cama baja.
- Una (1) retro excavadora de llantas.
- Un (1) minicargador.
- Un (1) cargador.
- Dos (2) volquetas.

De acuerdo con lo establecido en el Capítulo 3 – Operación del Proyecto, del Apéndice Técnico 2, el Concesionario debe cumplir con los siguientes Principios y Obligaciones tanto Generales como Particulares desde el momento de entrega de la infraestructura y hasta la suscripción del Acta de Reversión del proyecto; a continuación, se relacionan y describe su estado de cumplimiento para el presente mes, sobre las obligaciones relacionadas con la operación del proyecto.

Tabla 4-93 Estado de cumplimiento de los Principios de Operación en el mes de junio de 2023

Principios de Operación – Numeral 3.1 Apéndice Técnico 2	Estado de cumplimiento
Continuidad del servicio	En el mes de junio no se evidenciaron eventos que afecten la disponibilidad de la vía.
Regularidad	Para el mes de presentación de este informe, y de acuerdo con la evaluación de indicadores del Apéndice Técnico 4, se pudo evidenciar que el Concesionario operó la vía normalmente y no se presentaron observaciones que impliquen incumplimiento en la prestación de los servicios obligatorios del Contrato.
Calidad del Servicio Técnico y de la Atención al Usuario	En el mes de junio, y de acuerdo con la evaluación de los indicadores del Apéndice Técnico 4, no se evidenciaron eventos que afecten la prestación de los servicios obligatorios del Contrato.
Cobertura	En el mes de junio no se observaron actividades y/o eventos de parte del Concesionario, que implique una distinción en la prestación de los servicios a los usuarios de la vía.
Seguridad Vial	El Concesionario a través del comunicado S-02-20230131-00249 del 31 de enero de 2023, presentó el informe correspondiente a la Auditoría de Seguridad Vial realizada por el Concesionario para el año 2022; al respecto, la Interventoría envió en respuesta el comunicado AIRCC 2023-00213 de fecha 14 de marzo de 2023 y radicado ANI 2023-409-029042-2, por medio del cual le indica al Concesionario que se queda a la espera de la entrega del Plan de Acción mencionado en el informe de ASV. Por otra parte, el Concesionario ha realizado actividades de instalación de señales verticales, limpieza de la calzada, demarcaciones horizontales, que, si bien son obligatorias en cumplimiento de los indicadores de disponibilidad y calidad del servicio, coadyuvan al tema de seguridad vial del corredor concesionado. La Interventoría en cumplimiento del Cronograma para la realización de Auditorías de Seguridad Vial, realizó en el mes de abril una Inspección de Seguridad Vial (ISV) y en el mes de junio una Auditoría de Seguridad Vial al proyecto, por lo que una vez se cuente con los informes correspondientes, se remitirá a la ANI y al Concesionario para los fines pertinentes.
Integridad del Corredor del Proyecto	No se observó en junio de 2023, situaciones que afecten esta obligación.
Información Permanente	Actualmente, el Concesionario dispone de paneles LED fijos y móviles que informan al

Principios de Operación – Numeral 3.1 Apéndice Técnico 2	Estado de cumplimiento
	usuario sobre eventos que ocurren en la vía. De igual manera, se realizará el seguimiento a la aplicación de la circular No.20235000000074 de fecha 28 de febrero de 2023, relacionada con la inclusión de mensajes que tengan relación con las condiciones de operación imperantes en el proyecto. Es pertinente informar que, durante el mes de junio de 2023, el Concesionario desplegó mensajes en los paneles LED relacionados con el estado del tiempo, estado de la calzada, y durante la ocurrencia de eventos que impliquen cierres temporales de carriles por temas de deslizamientos. Dado que la firma de la última Acta de Terminación de Unidad Funcional se firmó el 30 de enero de 2023, iniciando por tanto la Etapa de Operación y Mantenimiento del Proyecto, se procederá a realizar mesas de trabajo con el Concesionario para tratar los temas inherentes a la información que el Concesionario debe mantener disponible en relación con el estado del Proyecto, las obras de mantenimiento y la operación del mismo; sobre esto se informará a la ANI una vez se realicen dichas mesas de trabajo; esto en cumplimiento de esta obligación por parte del Concesionario según lo establecido en el numeral 3.1.7 del Apéndice Técnico 2.
Supervisión de las Obras	De acuerdo con lo reportado por el Concesionario en el informe gerencial del mes de junio de 2023, se observa que este realizó su propio control de calidad en la prestación del servicio, a través de la medición de los indicadores establecidos en el Apéndice Técnico 4.

Tabla 4-94 Estado de cumplimiento de Obligaciones Generales de Operación en el mes de junio de 2023

Obligaciones Generales – Numeral 3.2 Apéndice Técnico 2	Estado de cumplimiento
Informes anuales	El Concesionario a través del comunicado S-02-20230529-01496 de fecha 26 de mayo de 2023, radicó los informes anuales de Operación y Mantenimiento, a la fecha se encuentran en revisión por parte de la Interventoría.
Operación de la infraestructura del Proyecto	En el mes de junio de 2023, el Concesionario realizó la operación del Peaje El Placer a través del cobro de peaje en las diferentes categorías de vehículos, este tema se trató con más detalle en el capítulo 4.5 de este documento; de igual manera, el Concesionario operó el Centro de Control de Operaciones desde donde recepciona

Obligaciones Generales – Numeral 3.2 Apéndice Técnico 2	Estado de cumplimiento
	las llamadas de auxilio para la atención de eventos en la vía y coordina los diferentes servicios que debe prestar a los usuarios.
Cumplimiento de Indicadores establecidos en el Apéndice Técnico 4	Este tema se trata con mayor detalle en el capítulo 4.6.6 del presente documento, en donde se evidencia el estado de cumplimiento frente a la medición de los indicadores del proyecto.
Presentar el Manual de Operación en los términos señalados en el numeral 3.2.1 del Apéndice Técnico 2	El Concesionario a través del comunicado S-02-20230529-01496 de fecha 26 de mayo de 2023, radicó la actualización del Manual de Operación y Mantenimiento, a la fecha se encuentran en revisión por parte de la Interventoría.
Prestar a los usuarios de la vía los servicios de carácter obligatorio que se refieren en el Apéndice Técnico 2	Este tema se trata con mayor detalle en el capítulo 6 del presente documento, en donde se evidencia su estado de cumplimiento.
Prestar los servicios adicionales en condiciones de eficiencia y competencia	A la fecha no se evidencia la prestación de servicios adicionales por parte del Concesionario.

Tabla 4-95 Estado de cumplimiento de Obligaciones Particulares de Operación en el mes de junio de 2023

Obligaciones Particulares – Numeral 3.3 Apéndice Técnico 2	Estado de cumplimiento
Operación de la vía durante la Etapa Preoperativa	Para la Etapa Preoperativa el Concesionario debe cumplir con los Niveles de Servicio establecidos en la Tabla 1 del Apéndice Técnico 2; respecto a este aspecto, en el numeral 4.6.6.1 del presente documento, se detalla su estado de cumplimiento.
Seguridad	De acuerdo con lo documentado en el Informe Final de la anterior Interventoría, el proyecto cuenta con un Convenio de Cooperación entre el Concesionario y la Policía DITRA, que, si bien se encuentra en proceso de renovación, se ha observado que la Policía hace presencia en la vía a través de retenes en donde realizan controles a la documentación de los vehículos y controles de velocidad. Sin embargo, la Interventoría envío al Concesionario las comunicaciones AIRCC 2023-00076 de fecha 1° de febrero de 2023, y AIRCC 2023-00234 de fecha 17 de marzo de 2023, por medio de las cuales se solicita programar una reunión entre el Concesionario, la Interventoría y la Policía DITRA para efectos de conocer el estado actual del convenio de cooperación y el estado de los bienes entregados; no obstante, a la fecha el Concesionario no ha dado respuesta a las comunicaciones en mención y por ende aún no ha sido posible la realización de la reunión

Obligaciones Particulares – Numeral 3.3 Apéndice Técnico 2	Estado de cumplimiento
	solicitada, por lo que se envió al Concesionario el comunicado AIRCC 2023-00513 de fecha 15 de junio de 2023, por medio del cual le solicita un informe detallado del estado actual del Convenio de Cooperación suscrito entre el Concesionario y la Policía DITRA. Este informe no ha sido allegado a la Interventoría por lo que se procederá a solicitar a la ANI un periodo de cura por la no entrega de dicha información.
Atención a Usuarios	Sistema de Atención de Incidentes, Accidentes y Emergencias: el Concesionario presta estos servicios a través de dos (2) ambulancias, dos (2) grúas, dos (2) carro taller y dos (2) vigilantes viales. Frente a esto, es importante informar que durante los recorridos de inspección y consulta del sistema SICC, se ha evidenciado que el Concesionario ha cumplido con los tiempos máximos de atención establecidos en el Contrato de Concesión. Sistema de Información a los Usuarios: el Concesionario cuenta dentro del corredor vial, con cinco (5) paneles fijos y dos (2) paneles móviles que indican las diferentes situaciones que se presentan en el proyecto, cuenta además con postes SOS en las UF1, UF2, UF3, UF4 y UF5; cuenta también con una página web y una emisora de radio. Al respecto, se han presentado algunas fallas en los páneles LED que se han reportado al CCO a través de llamadas y mensajes, a lo cual el Concesionario ha procedido a realizar las correcciones correspondientes. De igual manera se solicitó al Concesionario instalar el poste SOS que fue dañado por un accidente vial a la altura del PR55+105 en la calzada derecha, esta solicitud se realizó a través del comunicado AIRCC 2023-00349 de fecha 19 de abril de 2023 y radicado ANI 2023-409-043086-2; a la fecha el Concesionario no ha atendido la solicitud y no ha dado respuesta a la comunicación. Se realizará un nuevo requerimiento para que se instale el poste SOS. Sistema de Gestión Integral: de acuerdo con lo dispuesto en el Apéndice Técnico 2, el Concesionario debe implantar un Plan de Gestión Integral como parte del Manual de Operación del proyecto, y ser presentado al Interventor. Una vez el Concesionario entregue la actualización del manual actual se procederá

Obligaciones Particulares – Numeral 3.3 Apéndice Técnico 2	Estado de cumplimiento
	a revisar este documento y realizar los requerimientos que procedan. Áreas de Servicio: el Concesionario cuenta con esta infraestructura en el área del CCO a la altura del PR40+350 en la UF3 y en la Base de Operación ubicada en el PR38+400 de la vía antigua, en donde se ubica el Taller Mecánico para la prestación del servicio a los usuarios.
Recaudo de Peajes	Esta obligación se cumple a través del recaudo de las tarifas de peaje en la estación denominada El Placer ubicada a la altura del PR51+180 en la UF4; en el capítulo 4.5 se describe con detalle el proceso de auditoría llevado a cabo por la Interventoría para verificar que los procesos de recaudo se lleven de acuerdo con lo establecido en el contrato.
Operación y Seguimiento del Tránsito	Sistema de Control de Tráfico: se observa que el Concesionario cuenta con sistemas y equipos para detección del tránsito que pasa por el peaje El Placer, paneles de mensajería variable, equipos de monitoreo meteorológico, un circuito cerrado de TV, cámaras panorámicas y sistemas de gálibo en el peaje; cuenta también en el proyecto con sistemas de control de velocidad.
Transportes Especiales (Cargas sobre dimensionadas y peligrosas)	El Concesionario a través del comunicado S-02-20230529-01496 de fecha 26 de mayo de 2023, radicó la actualización del Manual de Operación y Mantenimiento, el cual cuenta con un capítulo que describe el procedimiento para el control del transporte de cargas extra dimensionadas y/o extrapesadas y/o peligrosas, a la fecha se encuentra en revisión por parte de la Interventoría.
Seguridad Vial	Para el presente mes el Concesionario, según reporte del informe gerencial de junio de 2023, realizó actividades encaminadas a la seguridad vial del proyecto como lo son el parcheo de algunos sitios, limpieza de la calzada, demarcación horizontal, instalación de tachas reflectivas y la instalación de señales verticales. De acuerdo con la medición de indicadores según Apéndice Técnico 4, el Concesionario cumplió con el indicador O1 – Índice de Mortalidad; este aspecto se trata con mayor detalle en el numeral 4.6.6 del presente documento. De igual manera, el Concesionario presentó a la Interventoría el informe correspondiente a la Auditoría de Seguridad Vial que realizó en el corredor vial para el año 2022.

Obligaciones Particulares – Numeral 3.3 Apéndice Técnico 2	Estado de cumplimiento
Sistemas de Pesaje	El Concesionario se encuentra operando las estaciones de pesaje de San Juan en la UF1 y Cubiján en la UF5, bajo la certificación de básculas por parte del Ministerio de Transporte. En el presente mes la Interventoría realizó inspecciones para verificar el correcto funcionamiento de los equipos de las básculas y de la operación de estas. La Interventoría procedió a instalar cámaras en las dos básculas existentes en el proyecto y realizará el seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones que en esta materia debe cumplir el Concesionario.
Policía de Carreteras	Como se mencionó en un aparte anterior, la Interventoría envío al Concesionario las comunicaciones AIRCC 2023-00076 de fecha 1° de febrero de 2023, y AIRCC 2023-00234 de fecha 17 de marzo de 2023, por medio de las cuales se solicita programar una reunión entre el Concesionario, la Interventoría y la Policía DITRA para efectos de conocer el estado actual del convenio de cooperación y el estado de los bienes entregados; no obstante, a la fecha el Concesionario no ha dado respuesta a las comunicaciones en mención y por ende aún no ha sido posible la realización de la reunión solicitada, por lo que se envió al Concesionario el comunicado AIRCC 2023-00513 de fecha 15 de junio de 2023, por medio del cual le solicita un informe detallado del estado actual del Convenio de Cooperación suscrito entre el Concesionario y la Policía DITRA. Este informe no ha sido allegado a la Interventoría por lo que se procederá a solicitar a la ANI un periodo de cura por la no entrega de dicha información.
Centro de Control de Operaciones y Sistemas de Comunicaciones	El Concesionario cuenta con esta infraestructura a la altura del PR40+300 en la UF3, dotado con personal, equipos y sistemas para la comunicación con los usuarios de la vía a través de los postes SOS y las líneas móviles de atención, en donde se coordinan las actividades para la atención de eventos que ocurran en el proyecto. Durante el mes de junio no se observaron situaciones que impliquen falencias en la operación de esta infraestructura.
Sistemas de Guardia y Vigilancia. Explotación del Corredor del Proyecto	El Concesionario cuenta con dos (2) vehículos destinados a la vigilancia del corredor vial concesionado, que de acuerdo con lo informado por el coordinador del CCO, realizan recorridos las 24 horas del día los 365 días del año e

Obligaciones Particulares – Numeral 3.3 Apéndice Técnico 2	Estado de cumplimiento
	informan al CCO sobre la ocurrencia de eventos que impliquen la invasión u ocupaciones irregulares que se presenten en el corredor vial.
Especificaciones para la Operación de Túneles	No aplica dado que no se cuenta con túneles en el proyecto.

4.6.1. Desarrollo y avance del programa de operación y mantenimiento.

El Concesionario a través del comunicado S-02-20230529-01496 de fecha 26 de mayo de 2023, radicó el Programa de Operación y Mantenimiento para el año en curso, a la fecha se encuentran en revisión por parte de la Interventoría; no obstante, durante el periodo de este informe, se realizó el seguimiento y verificación a las actividades de operación y mantenimiento que realiza el Concesionario dentro del cumplimiento de los indicadores del Contrato, realizando las observaciones del caso cuando se han requerido.

4.6.2. Actividades de mantenimiento y planes de mantenimiento anual para cada tramo del proyecto de concesión

El Concesionario a través del comunicado S-02-20230529-01496 de fecha 26 de mayo de 2023, radicó el Programa de Operación y Mantenimiento para el año en curso, a la fecha se encuentran en revisión por parte de la Interventoría; no obstante, durante el periodo de este informe, se realizó el seguimiento y verificación a las actividades de operación y mantenimiento que realiza el Concesionario dentro del cumplimiento de los indicadores del Contrato, realizando las observaciones del caso cuando se han requerido.

4.6.3. Desarrollo y monitoreo del plan de manejo de tráfico y señalización.

Para las actividades de operación y mantenimiento en el corredor Rumichaca - Pasto, se identificó que el personal encargado de limpieza de cunetas, limpieza de alcantarillas y rocería realizan sus actividades con la señal previa spo-01 (trabajadores en la vía) y conos como medida de visualización para el usuario de la vía para prevenir la ocurrencia de un accidente.

Dentro corredor Rumichaca –Pasto se identificó que se instaló señalización preliminar a las siguientes actividades:

PR 1+000 Actividades de extracción barrera metálica y señalización vertical para construcción de bahía.
PR 9+700 Actividades de reparación de cunetas.
PR 9+900 Control de tráfico en actividades de reparación de cunetas.
PR 12+500 Actividades de limpieza de alcantarillas.
PR 14+400 Actividades de rocería.
PR 30+850 al 31+330 Control de tráfico en zona de deslizamiento sector Humeadora.
PR 39+600 Actividades de tratamiento de talud.
PR 47+800 Instalación de capta faros en muro new jersey puente Guáitara.
PR 68+800 AL PR 69+700 Actividades de estabilización y protección de talud.
PR 71+800 Actividades de rocería.

Debido al mal estado de la señalización dispuesta en los sectores de intervención, la Interventoría envió al Concesionario el comunicado AIRCC 2023-00529 de fecha 20 de junio

de 2023 y radicado ANI 20234090700742, por medio del cual le solicita realizar los correctivos necesarios para corregir las observaciones encontradas en las intervenciones que se encuentra ejecutando el Concesionario en el corredor vial del proyecto.

4.6.4. Información de cumplimiento de indicadores e Índice de cumplimiento (incluye cálculo de la reducción total sobre la retribución por disponibilidad).

El cálculo del Índice de Cumplimiento se realiza siguiendo el procedimiento establecido en el capítulo 6 del Apéndice Técnico 4, aplicando los valores de ponderación que se indican en la Tabla 5.1 – Valor para ponderar cada uno de los indicadores para efectos del cálculo del índice de cumplimiento por unidad funcional.

De acuerdo con lo anterior y como se detalla en el numeral 4.6.6 de las mediciones efectuadas en el mes de mayo de 2023, se realizan los cálculos correspondientes con los siguientes resultados:

Tabla 4-96 Valor del Índice de Cumplimiento mes de junio de 2023

UNIDAD FUNCIONAL	ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO
UF1	1.00
UF2	1.00
UF3	0.99
UF4	0.99
UF5	0.99

Dado que el Índice de Cumplimiento para las UF3, UF4 y UF5 fue menor a 1.00, se sigue el proceso que se indica en el capítulo 6 del Apéndice Técnico 4, por lo que se calculó el Indicador O1 – Índice de Mortalidad tal como lo establece la Tabla 3 del referido apéndice, resultando que el Concesionario CUMPLE con este Indicador. Según esto, se suma el valor de ponderación del indicador O1 al Índice de Cumplimiento calculado anteriormente. Los resultados se muestran en la siguiente tabla.

Tabla 4-97 Cálculo del Índice de Cumplimiento aplicando el Indicador O1

UNIDAD FUNCIONAL	VALOR PARA PONDERAR	VALOR DEL IC
UF3	0.0500	1.0479
UF4	0.0500	1.0497
UF5	0.0500	1.0499

Por lo tanto, y según lo indicado en la sección 6 del Apéndice Técnico 4, cuando el Índice de Cumplimiento calculado sea mayor a 1.0 después de sumar el índice de mortalidad, se entenderá como 1.0. En ese orden de ideas, en el siguiente cuadro se presente la calificación definitiva para las unidades funcionales en operación, concluyendo que, para el mes de junio de 2023, el valor del **Índice de Cumplimiento para las UF1, UF2, UF3, UF4 y UF5, fue de uno (1.00)**.

Tabla 4-98 Valor definitivo del Índice de Cumplimiento mes de mayo de 2023

UNIDAD FUNCIONAL	ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO
UF1	1.00
UF2	1.00

UNIDAD FUNCIONAL	ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO
UF3	1.00
UF4	1.00
UF5	1.00

Por otra parte, de acuerdo con lo verificado por esta Interventoría del cumplimiento de las actividades registradas en el Anexo 2 "Actividades pendientes de corrección y/o complementación dentro de los 180 Días siguientes a la firma del Acta de Terminación de UF2", teniendo en cuenta que la firma del Acta de Terminación de UF2 se llevó a cabo con fecha 29 de julio de 2021 y que los 180 días finalizaron el 25 de enero de 2023, y cuyo resultado registra que el Concesionario no cumplió con lo pactado contractualmente, fue remitido a la ANI con copia al Concesionario el informe respectivo con el comunicado 20231180045121 AIRCC 2023-0095 Radicado ANI 20234090161982 del 10 de febrero de 2023, procediendo según establece el Otrosí No.6 en los siguientes términos:

"(…)
(viii) ***Si pasados ciento ochenta (180) Días contados desde la suscripción del Acta de Terminación de Unidad Funcional****, de conformidad con la Sección 4.17(a)(vi)(2)* ***el Concesionario no ha cumplido a cabalidad con las Especificaciones Técnicas****, salvo por lo previsto en los Apéndices Técnicos 5, 6, 7 y 8,* ***se realizará la Retención de la totalidad de la Retribución, después de aplicado el Índice de Cumplimiento, calculado de conformidad con lo establecido en la Parte Especial, hasta tanto dichas obligaciones se cumplan****. (…)*

Y dado que a la fecha de presentación de este informe el Concesionario aún no ha cumplido la totalidad de sus obligaciones, el acta de retribución del mes de junio de 2023 deberá reflejar esta condición para la unidad funcional 2 teniendo en cuenta el Índice de Cumplimiento de los Indicadores y la Deducción por Índice de Cumplimiento Predial

4.6.5. Consolidado de pesaje de camiones por peaje.

De acuerdo con lo estipulado en el Capítulo III – Instalaciones en el Corredor del Proyecto, del Apéndice Técnico 1, el Concesionario deberá efectuar la construcción, la operación y el mantenimiento de por lo menos una (1) estación de pesaje fija en el corredor del proyecto que cumpla con las características mínimas definidas en el Apéndice Técnico 2 Numeral 3.3.8 Sistemas de Pesaje, y que de acuerdo con el Apéndice Técnico 1, dicha infraestructura debe entrar en servicio en el plazo establecido para la entrega de cada Unidad Funcional.

En ese orden de ideas, actualmente el Concesionario opera las estaciones de pesaje ubicadas una en el sector de San Juan en la UF1 y la segunda en el sector Cubiján en la UF5; estas estaciones operan temporalmente en modo prueba ya que el Concesionario aún no cuenta con el certificado emitido por el Ministerio de Transportes que avala su operación definitiva. No obstante, en el presente mes la Interventoría realizó la verificación de la funcionalidad de los equipos de detección del peso instalados por el Concesionario en estas estaciones de pesaje, observando que estos se encuentran funcionales. De igual manera, la Interventoría realizó la instalación de cámaras en las dos básculas para realizar la verificación del cumplimiento de las obligaciones que tiene el Concesionario en cuanto a esto, en el presente mes se realizaron actividades de inspección rutinarias y auditoría para observar el adecuado funcionamiento de los equipos instalados y de la operación de las básculas encontrando que no hay observaciones al respecto.

Como se ha mencionado con anterioridad, el Concesionario cuenta con las certificaciones del proveedor de las básculas y el código o número "Nii" a través del cual el Ministerio de Transporte avala dichas básculas. Durante el mes de junio del 2023, el Concesionario realizó la operación de las dos básculas en el horario de las 5:00 a.m. hasta las 11:00 p.m. de lunes a domingo. Dado lo anterior, a partir del día 16 de junio de 2023 el Concesionario procedió a reportar a la Policía DITRA aquellos vehículos que llevaban sobre peso tanto para la estación de pesaje de Cubiján como la de San Juan.

Dado que es obligación del Concesionario reportar en el informe gerencial la información de pesaje de los vehículos que transitan por las estaciones de pesaje del proyecto, así como reportar información relacionada con la hora, tipos de vehículos controlados y el registro de aquellos con sobre peso al igual que un resumen estadístico de las infracciones resultantes, se procedió a revisar el informe gerencial del mes de junio entregado a través del comunicado S-02-20230705-01865 de fecha 5 de julio de 2023, en donde se observa que si bien el Concesionario incluye en el capítulo 3.3 información de las estaciones de pesaje, sin embargo, no incluye la totalidad de la información solicitada en el Apéndice Técnico 2 del Contrato de Concesión (numeral 4.2.1, literal f)); por lo que se procederá a requerir al Concesionario para que entregue dicha información.

4.6.6. Mediciones, Ensayos Y Verificaciones

4.6.6.1. Mediciones

En el mes de junio de 2023, la Interventoría desarrolló las siguientes actividades como parte las obligaciones enmarcadas en el Contrato No.541 de 2022; los resultados de dichas mediciones se presentan en el Anexo operativo del presente documento.

Medición de los Niveles de Servicio para la Etapa Preoperativa establecidos en el Apéndice Técnico 2, en las unidades funcionales UF1, UF2, UF3, UF4 y UF5, para los tramos no intervenidos por el Concesionario.

Estas mediciones se efectuaron sobre la calzada existente en el Paso Nacional por Ipiales entre el PR1+000 y el PR7+100, entre el PR18+000 sector de San Juan hasta el PR40+000 (puente Sapuyes) unidades funcionales 1, 2 y 3 para la vía no intervenida por el Concesionario; igualmente se ejecutó para los sectores en donde no hubo intervención del Concesionario como son Paso por Pilcuán la Recta (UF3), Pedregal (UF4), vía antigua la Magdalena (UF4), el Tambor (UF5) y la intersección Catambuco en la variante de Pasto (UF5).

Estas mediciones se efectuaron en algunas ocasiones en conjunto con personal del Concesionario, a través de recorridos de inspección visual y toma de medidas en los sitios escogidos por la Interventoría de acuerdo con lo dispuesto en la Tabla 1 del Apéndice Técnico 2, los datos de campo se registraron en los formatos de medición correspondientes elaborados por la Interventoría.

A continuación, se listan los indicadores y se describe su estado de cumplimiento, objeto de medición durante el mes de junio de 2023:

4.6.6.1.1 NIVEL DE SERVICIO E6 – BACHES

Durante las inspecciones visuales realizadas por la Interventoría, se observaron varios baches, por lo que se procedió a tomar las dimensiones de los huecos existentes para determinar su área en aras de determinar el porcentaje de afectación siguiendo el

procedimiento que se establece en el Apéndice Técnico 2 (Tabla 1). En el presente mes, si bien se presentaron observaciones, estas no afectaron al nivel de servicio, no obstante, por temas de seguridad vial, la Interventoría enviará al Concesionario una comunicación por medio del cual se le solicitará que en aras de prevenir siniestros viales se realice una campaña de tape de los huecos encontrados.

4.6.6.1.2 NIVEL DE SERVICIO E8 – ESTADO DE MÁRGENES, SEPARADOR CENTRAL

Durante las inspecciones de campo se efectuaron medidas de la altura de la vegetación siguiendo el procedimiento establecido en la Tabla 1 del Apéndice Técnico 2, igualmente se verificó la visibilidad de la vía en cuanto a la presencia de vegetación que obstaculice las señales verticales o implique riesgo a la seguridad vial de los usuarios.

De la misma manera, se realizó la inspección visual de la zona de la vía para verificar su limpieza, aplicando lo contenido en el numeral 6.3.6 del Apéndice Técnico 2 en aquellos sectores definidos por la Interventoría; los hallazgos encontrados fueron atendidos por el Concesionario de manera inmediata por lo que no hubo afectación del nivel de servicio.

4.6.6.1.3 IDENTIFICADOR E10 – DRENAJES SUPERFICIALES, LONGITUDINAL Y TRANSVERSAL.

Esta actividad se realizó a través de la revisión del estado de colmatación de las alcantarillas y cunetas y la toma de la medida de la sección obstruida. Como resultado de las inspecciones, se encontraron varias obras de drenaje con obstrucciones graves mayores al 40%, por lo que la Interventoría enviará al Concesionario una comunicación por medio del cual se le solicitará al Concesionario atender las observaciones encontradas dentro del plazo de cura que estipula el Contrato en su Apéndice Técnico 2.

4.6.6.1.4 IDENTIFICADOR E11 – SEÑALIZACIÓN VERTICAL.

Para la medición de este nivel de servicio se utilizó un equipo de medición de la retrorreflectividad puntual Laser Lux con el certificado de calibración vigente; las medidas se realizaron a todas las señales existentes en los sectores no intervenidos por el Concesionario aplicando lo establecido en la Tabla 1 del Apéndice Técnico 2, de igual manera, también se verificó el estado de las señales y su visibilidad. Estas mediciones se efectuaron en las UF1, 2, 3, 4 y 5 en tramos de vía existentes, en el sector de Pilcuán la Recta, Pedregal, vía existente la Magdalena, vía existente Alberto Quijano y en el intercambiador de Catambuco (Variante Pasto).

Del proceso de medición y verificación se concluyó que no se presentaron observaciones que incidan en la calificación del indicador.

4.6.6.1.5 IDENTIFICADOR E12 – SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL

Siendo que la frecuencia de medición de este indicador es semestral y que la última medición se realizó en el mes de mayo de 2023, entonces se procederá a realizar la siguiente medida a más tardar en el mes de octubre de 2023.

4.6.6.1.6 IDENTIFICADOR O4 – TIEMPO DE ATENCIÓN DE INCIDENTES.

Para la evaluación de este nivel de servicio, la Interventoría registra los tiempos de inicio de las atenciones del Concesionario durante la ocurrencia de los eventos en la vía, y los tiempos finales de atención para constatar que estos se encuentren dentro de los máximos estipulados en la Tabla 1 del Apéndice Técnico 2. En el mes de junio, los eventos que se encontraron en la vía se hallaban atendidos por el Concesionario, sin embargo, se procedió a verificar en el sistema SICC, los tiempos de atención, encontrando que no hubo observaciones frente a este nivel de servicio.

4.6.6.1.7 IDENTIFICADOR O5 – TIEMPO DE ATENCIÓN DE ACCIDENTES Y EMERGENCIAS.

Para la evaluación de este nivel de servicio, la Interventoría registra los tiempos de inicio de las atenciones del Concesionario durante la ocurrencia de los eventos en la vía, y los tiempos finales de atención para constatar que estos se encuentren dentro de los máximos estipulados en la Tabla 1 del Apéndice Técnico 2. En el mes de junio, los eventos que se encontraron en la vía se encontraban atendidos por el Concesionario, sin embargo, se procedió a verificar en el sistema SICC, los tiempos de atención, encontrando que no hubo observaciones frente a este nivel de servicio.

En la siguiente tabla se resume el estado de cumplimiento de las evaluaciones a los Niveles de Servicio que se establecen para la Etapa Preoperativa del Contrato de Concesión:

Tabla 4-99 Estado de Cumplimiento Niveles de Servicio Etapa Preoperativa mes de junio de 2023

Nivel de Servicio	Cumplimiento	Observaciones
E6 – Baches	CUMPLE	Se presentaron observaciones que no influyen en la calificación del nivel de servicio
E8 – Estado de Márgenes	CUMPLE	Las observaciones fueron atendidas por el Concesionario, por lo que no hubo afectación de este nivel de servicio
E10 – Drenajes Superficiales	NO CUMPLE	Con observaciones, la Interventoría enviará un comunicado al Concesionario para que, dentro del periodo de cura correspondiente, atienda las observaciones encontradas.
E11 - Señalización Vertical	CUMPLE	Se presentaron observaciones que no influyen en la calificación del nivel de servicio
E12 – Señalización Horizontal	NO APLICA	Dado que la frecuencia de medición es semestral, la próxima medición se realizará en el mes de octubre de 2023.
O4 – Tiempo de Atención de Incidentes	CUMPLE	No hubo observaciones

Nivel de Servicio	Cumplimiento	Observaciones
O5 – Tiempo de Atención de Accidentes y Emergencias	CUMPLE	No hubo observaciones

Medición de los Indicadores establecidos en el Apéndice Técnico 4 para las UF2, UF3, UF4 y UF5.

Para el mes de junio de 2023, atendiendo lo que indica el numeral 4.1 Evaluación de Indicadores, del Apéndice Técnico 4, la Interventoría realizó la evaluación de la totalidad de los Indicadores aplicables a las UF1, UF2, UF3, UF4 y UF5, cuyos resultados sirven de base para la elaboración del Acta de Cálculo de la Retribución del Concesionario.

En La siguiente tabla se listan los indicadores que se evaluaron en el mes de junio de 2023 para las UF1, UF2, UF3, UF4 y UF5.

Tabla 4-100 Lista de Indicadores evaluados en la UF1- mes junio 2023

NOMBRE INDICADOR	IDENTIFICADOR
FISURAS	E3
BACHES	E6
HUNDIMIENTOS	E7
DESPORTILLAMIENTO DE JUNTAS	E24
JUNTAS	E25
ESTADO DE MÁRGENES	E8
DRENAJES SUPERFICIALES	E10
SEÑALIZACIÓN VERTICAL	E11
BARRERAS	E13
ILUMINACIÓN	E14
DISPONIBILIDAD DE LA VÍA	E17
OCUPACIÓN DE CARRILES	O2
TIEMPO DE ATENCIÓN DE INCIDENTES	O4
TIEMPO DE ATENCIÓN DE ACCIDENTES Y EMERGENCIAS	O5

Tabla 4-101 Lista de Indicadores evaluados en la UF2- mes junio 2023

NOMBRE INDICADOR	IDENTIFICADOR
FISURAS	E3
BACHES	E6
HUNDIMIENTOS	E7
ESTADO DE MÁRGENES	E8
DRENAJES SUPERFICIALES	E10
SEÑALIZACIÓN VERTICAL	E11
BARRERAS	E13
ILUMINACIÓN	E14
DISPONIBILIDAD DE LA VÍA	E17
OCUPACIÓN DE CARRILES	O2
TIEMPO DE ATENCIÓN DE INCIDENTES	O4
TIEMPO DE ATENCIÓN DE ACCIDENTES Y EMERGENCIAS	O5

Tabla 4-102 Lista de Indicadores evaluados en la UF3- mes junio 2023

NOMBRE INDICADOR	IDENTIFICADOR
FISURAS	E3
BACHES	E6
HUNDIMIENTOS	E7
ESTADO DE MÁRGENES	E8
DRENAJES SUPERFICIALES	E10
SEÑALIZACIÓN VERTICAL	E11
BARRERAS	E13
ILUMINACIÓN	E14
DISPONIBILIDAD DE LA VÍA	E17
OCUPACIÓN DE CARRILES	O2
TIEMPO DE ATENCIÓN DE INCIDENTES	O4
TIEMPO DE ATENCIÓN DE ACCIDENTES Y EMERGENCIAS	O5

Tabla 4-103 Lista de Indicadores evaluados en la UF4- mes junio 2023

NOMBRE INDICADOR	IDENTIFICADOR
FISURAS	E3
BACHES	E6
HUNDIMIENTOS	E7
DESPORTILLAMIENTO DE JUNTAS	E24
JUNTAS	E25
ESTADO DE MÁRGENES	E8
DRENAJES SUPERFICIALES	E10
SEÑALIZACIÓN VERTICAL	E11
BARRERAS	E13
ILUMINACIÓN	E14
DISPONIBILIDAD DE LA VÍA	E17
OCUPACIÓN DE CARRILES	O2
COLA DE PEAJE	O3
TIEMPO DE ATENCIÓN DE INCIDENTES	O4
TIEMPO DE ATENCIÓN DE ACCIDENTES Y EMERGENCIAS	O5

Tabla 4-104 Lista de Indicadores evaluados en la UF5- mes junio 2023

NOMBRE INDICADOR	IDENTIFICADOR
FISURAS	E3
BACHES	E6
HUNDIMIENTOS	E7
ESTADO DE MÁRGENES	E8
DRENAJES SUPERFICIALES	E10
SEÑALIZACIÓN VERTICAL	E11

NOMBRE INDICADOR	IDENTIFICADOR
BARRERAS	E13
ILUMINACIÓN	E14
DISPONIBILIDAD DE LA VÍA	E17
OCUPACIÓN DE CARRILES	O2
TIEMPO DE ATENCIÓN DE INCIDENTES	O4
TIEMPO DE ATENCIÓN DE ACCIDENTES Y EMERGENCIAS	O5

A continuación, se describen los aspectos más relevantes como resultado de las mediciones realizadas por la Interventoría en el mes de junio; el informe completo se entrega al Concesionario y a la ANI para efectos de la elaboración del Acta de Cálculo de la Retribución del Concesionario.

Unidad Funcional 1

Los siguientes indicadores no cumplieron para el mes de junio de 2023.

- E3 – Fisuras cuyo tiempo máximo de corrección de 1 mes vence el 20 de julio de 2023. Al respecto, una vez finalice este periodo para que el Concesionario realice las correcciones correspondientes, la Interventoría realizará las verificaciones del caso, y si el Concesionario no subsana los presuntos incumplimientos se procederá a dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 4.4.2 “Declaración de Acción Correctiva” del Apéndice Técnico 4; por lo anterior, en principio para el presente mes no hay afectación para este indicador.

- E25 – Juntas cuyo tiempo máximo de corrección de 1 mes vence el 20 de julio de 2023. Al respecto, una vez finalice este periodo para que el Concesionario realice las correcciones correspondientes, la Interventoría realizará las verificaciones del caso, y si el Concesionario no subsana los presuntos incumplimientos se procederá a dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 4.4.2 “Declaración de Acción Correctiva” del Apéndice Técnico 4; por lo anterior, en principio para el presente mes no hay afectación para este indicador.

Unidad Funcional 2

Los siguientes indicadores no cumplieron para el mes de junio de 2023.

- E10 – Drenajes cuyo tiempo máximo de corrección de 1 semana vence el 11 de julio de 2023. Al respecto, una vez finalice este periodo para que el Concesionario realice las correcciones correspondientes, la Interventoría realizará las verificaciones del caso, y si el Concesionario no subsana los presuntos incumplimientos se procederá a dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 4.4.2 “Declaración de Acción Correctiva” del Apéndice Técnico 4; por lo anterior, en principio para el presente mes no hay afectación para este indicador.

Unidad Funcional 3.

Los siguientes indicadores no cumplieron para el mes de junio de 2023.

- E10 – Drenajes, para el corte CO305 a la altura del PR39+400 calzada izquierda, se observa que aún no se soluciona el problema de discontinuidad en las zanjas de coronación, observación que había hecho la anterior interventoría HMV Consultoría SAS y que a la fecha aún no se ha corregido, por lo tanto, se continúa con la afectación de la calificación del indicador para este segmento en particular.

Unidad Funcional 4.

Los siguientes indicadores no cumplieron para el mes de junio de 2023.

- E10 – Drenajes, aún persisten los presuntos incumplimientos reportados por la anterior interventoría HMV Consultoría SAS, para las alcantarillas tapadas por la comunidad entre el PR59 y el PR61, al igual que la cuneta tapada por la comunidad en la mediana a la altura del PR59+500, por lo que se continúa con la afectación en el cálculo del Índice de Cumplimiento para este indicador en los segmentos en donde persiste el incumplimiento.

- E22 – Escalonamientos cuyo tiempo máximo de corrección de 6 meses vence el 3 de octubre de 2023. Al respecto, una vez finalice este periodo para que el Concesionario realice las correcciones correspondientes, la Interventoría realizará las verificaciones del caso, y si el Concesionario no subsana los presuntos incumplimientos se procederá a dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 4.4.2 “Declaración de Acción Correctiva” del Apéndice Técnico 4; por lo anterior, en principio para el presente mes no hay afectación para este indicador.

Unidad Funcional 5.

Los siguientes indicadores no cumplieron para el mes de junio de 2023.

- E3 – Fisuras cuyo tiempo máximo de corrección de 1 mes vence el 20 de julio de 2023. Al respecto, una vez finalice este periodo para que el Concesionario realice las correcciones correspondientes, la Interventoría realizará las verificaciones del caso, y si el Concesionario no subsana los presuntos incumplimientos se procederá a dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 4.4.2 “Declaración de Acción Correctiva” del Apéndice Técnico 4; por lo anterior, en principio para el presente mes no hay afectación para este indicador.

- E10 – Drenajes, aún persiste el presunto incumplimiento reportado por la anterior interventoría HMV Consultoría SAS, con relación al taponamiento por parte de la comunidad del sector, de la cuneta mediana a la altura del PR62+750, por lo que se continúa con la afectación en el cálculo del Índice de Cumplimiento para este indicador en este segmento en particular.

4.6.6.2. Ensayos

En el mes de junio de 2023 se realizaron aquellos ensayos que implican la medición de la retrorreflectividad de la señalización vertical (Indicador E11) para las unidades funcionales UF1, UF2, UF3, UF4 y U5 y para los sectores no intervenidos por el Concesionario con la utilización del retrorreflectómetro puntual Laser Lux.

Tabla 4-105 Listado de ensayos para medición del indicador E11 – junio 2023

Fecha	Tipo de Ensayo	Ubicación	Observaciones
Jun-23	Retrorreflectividad Vertical	UF1	Ensayo realizado para verificar el cumplimiento del Indicador E11 – Señalización Vertical. Se midieron mínimo 5 señales por km y por calzada.
Jun-23	Retrorreflectividad Vertical	UF2	Ensayo realizado para verificar el cumplimiento del Indicador E11 – Señalización Vertical. Se midieron mínimo 5 señales por km y por calzada.
Jun-23	Retrorreflectividad Vertical	UF3	Ensayo realizado para verificar el cumplimiento del Indicador E11 – Señalización Vertical. Se midieron mínimo 5 señales por km y por calzada.
Jun-23	Retrorreflectividad Vertical	UF4	Ensayo realizado para verificar el cumplimiento del Indicador E11 – Señalización Vertical. Se midieron mínimo 5 señales por km y por calzada.
Jun-23	Retrorreflectividad Vertical	UF5	Ensayo realizado para verificar el cumplimiento del Indicador E11 – Señalización Vertical. Se midieron mínimo 5 señales por km y por calzada.
Jun-23	Retrorreflectividad Vertical	UF1, UF2, UF3, UF4 y UF5 tramos no intervenidos	Ensayo realizado para verificar el cumplimiento del Indicador E11 – Señalización Vertical. Se midieron mínimo 5 señales por km y por calzada.

4.6.6.3. Verificaciones

Unidad Funcional UF2.

En el informe anterior del mes de mayo de 2023 se había informado de que el 25 de enero de 2023 se cumplieron los 180 días que tenía el Concesionario para la atención de las observaciones registradas en el Anexo 2 del Acta de Terminación de la unidad funcional UF2, y que la Interventoría realizó la verificación a la atención de dichas observaciones, a través de recorridos de inspección en campo en compañía de personal del Concesionario y el consorcio constructor SH con las minutas de observaciones para comprobar que el Concesionario las haya atendido.

Para el Área de Seguridad Vial y Señalización, se informó que el Concesionario subsanó seis (6) de las ocho (8) observaciones pendientes por atender. Para las observaciones pendientes, el Concesionario radicó en las oficinas de la Interventoría el día 17 de abril de 2023, el comunicado S-02-20230417-01077, por medio del cual anexa una documentación concerniente a fichas técnicas y planos de detalle para los puentes Tablón Alto y Macal, indicando que los argumentos técnicos expuestos justifican las observaciones pertinentes, al respecto, la Interventoría envió al Concesionario el comunicado AIRCC 2023-00479 de fecha 26 de mayo de 2023 y radicado ANI 2023-409-058455-2 por medio del cual se realizan una serie de precisiones que tendrá que resolver el Concesionario, por lo que señala al final del referido comunicado, que el Concesionario no ha logrado justificar técnicamente lo implementado en campo, encuentra pertinente esta Interventoría que se implemente en campo las transiciones de las barreras a los muros New Jersey para los puentes Tablón Alto y Macal, tal como fueron presentados por el Concesionario en sus diseños iniciales.

En el siguiente cuadro se presenta la relación de las observaciones pendientes por atender en el Área de Seguridad Vial y Señalización para la UF2.

Tabla 4-106 Estado final de observaciones pendientes en la unidad funcional UF2

Ítem	Ubicación	Observación	Fecha de inspección	Estado de la observación
69	VIADUCTO TABLÓN ALTO Y VIADUCTO MACAL	Se solicita presentar diseño y análisis estructural del anclaje del sistema de contención tal cual como se construyó en campo. Esta observación aplica al extremo norte y extremo sur.		No se ha atendido – El Concesionario no ha enviado lo requerido.

Unidad Funcional UF1.

En el mes de junio de 2023 se realizó la verificación de la atención de observaciones a los 180 días en las áreas de Señalización Vertical, Señalización Horizontal y Seguridad Vial, y Barreras, encontrando que el Concesionario ha atendido varias observaciones al respecto. En el siguiente cuadro se resume el estado de cumplimiento en relación con estas áreas con fecha de cierre de este informe.

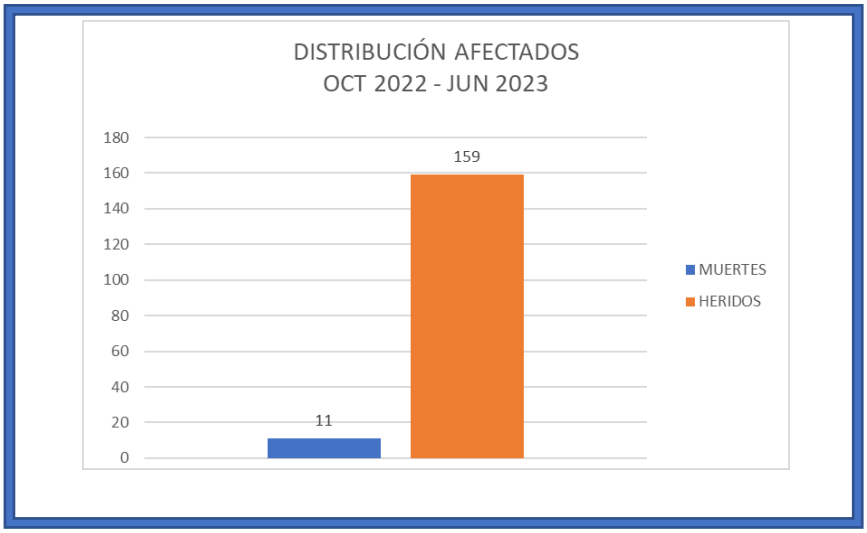
Tabla 4-107 Estado de observaciones pendientes en la unidad funcional UF1

Área	Observaciones Anexo 2	Observaciones atendidas	% Atención
BARRERAS	180	179	99.4%
SEÑALIZACIÓN VERTICAL	344	341	99.1%
SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL	32	32	100%
SEGURIDAD VIAL Y SEÑALIZACIÓN	122	109	89.3%

4.6.7. Informe de accidentalidad

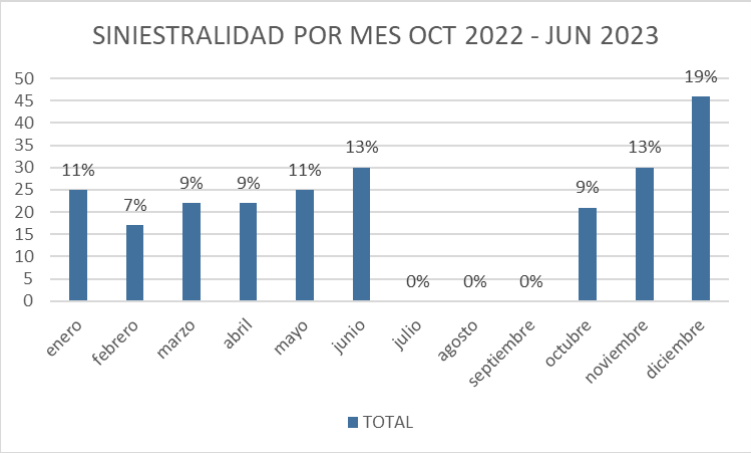
Generalidades

Se revisaron las estadísticas de siniestralidad vial del corredor con base en los datos suministrados por el Concesionario, entre el mes de octubre de 2022 y junio de 2023, se registraron 238 siniestros que han arrojado como resultado 11 personas fallecidas y 159 lesionadas, como se muestra en la siguiente figura.



Gráfica No. 4-4 Distribución lesionados Oct 2022 – Jun 2023

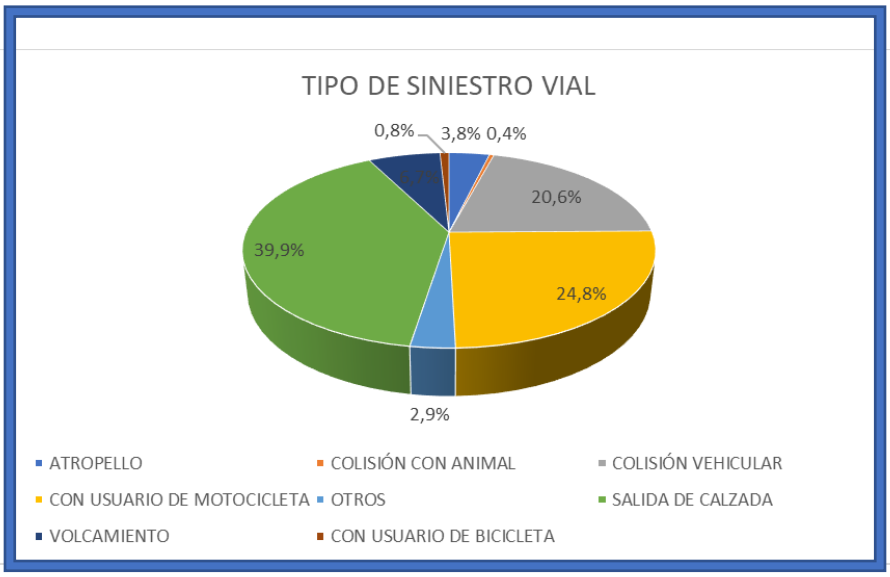
De los 238 siniestros reportados para el periodo observado, 21 ocurrieron entre el mes de octubre, 30 en el mes de noviembre, 46 en el mes de diciembre de 2022 y 141 entre el 1 de enero de 2033 y el 30 de junio de 2023.



Gráfica No. 4-5 Consolidado Siniestralidad Oct 2022 – Jun 2023

Análisis De Tipo Y Severidad De Los Siniestros

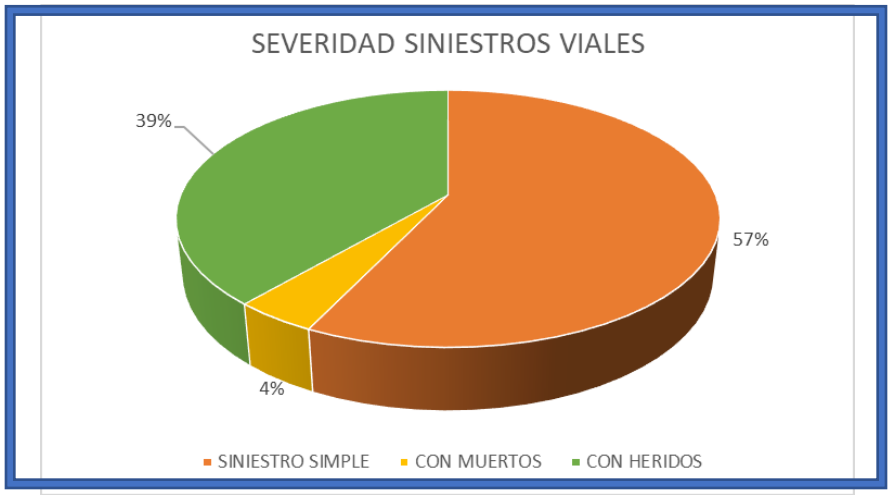
De otra parte, teniendo en cuenta el consolidado entre octubre de 2022 y junio de 2023, se indica que el siniestro que más se registra es la salida de calzada con un 39,9 %. Esto se puede evidenciar en la siguiente figura:



Gráfica No. 4-6 Siniestralidad por tipo Oct 2022 – Jun 2023

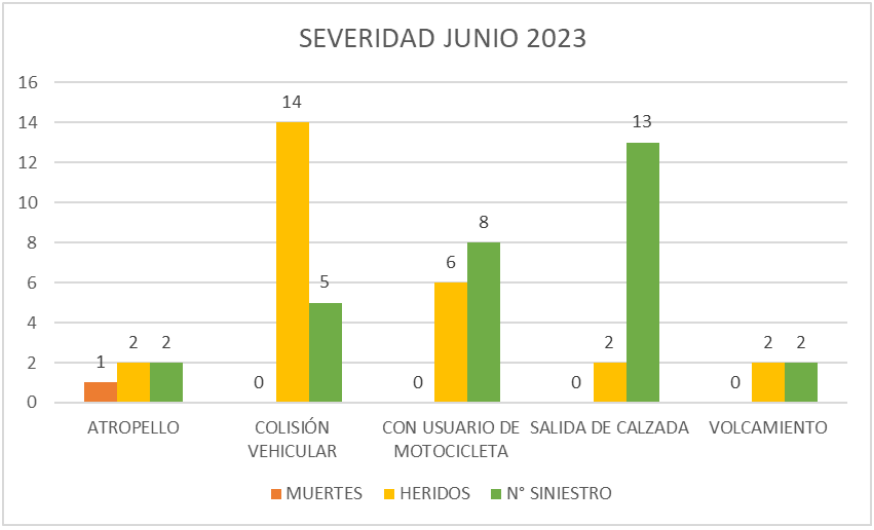
Con relación a la severidad, del total de 238 siniestros, 136 han sido siniestros simples, 92 han registrado lesionados y 10 han presentado fallecidos, como se resume en la siguiente figura.

Es importante aclarar que en los siniestros donde se presentan fallecidos y heridos se tipifica como un siniestro con fallecidos.



Gráfica No. 4-7 Severidad siniestros viales Oct 2022 – Jun 2023

De igual manera, en cuanto al análisis de severidad del mes de junio de 2023 se observa que para este mes el número de muertes fue de 1, mientras que el número de lesionados de 26. El número de siniestros de este mes comparado con el mes anterior aumentó pasando de 25 a 30.



Gráfica No. 4-8 Severidad por tipo de siniestro – Oct 2022 – Jun 2023

De acuerdo con la anterior gráfica, se observa que el siniestro más ocurrido en el mes de junio de 2023 fue la salida de calzada con aproximadamente un 43,3%.

A continuación, para cada tipo de siniestro se presenta un análisis espacial de la accidentalidad registrada en el periodo de octubre de 2022 y junio de 2023 teniendo en cuenta los diferentes actores que intervienen en dichos siniestros.

ANALISIS ESPACIAL DE LOS SINIESTROS

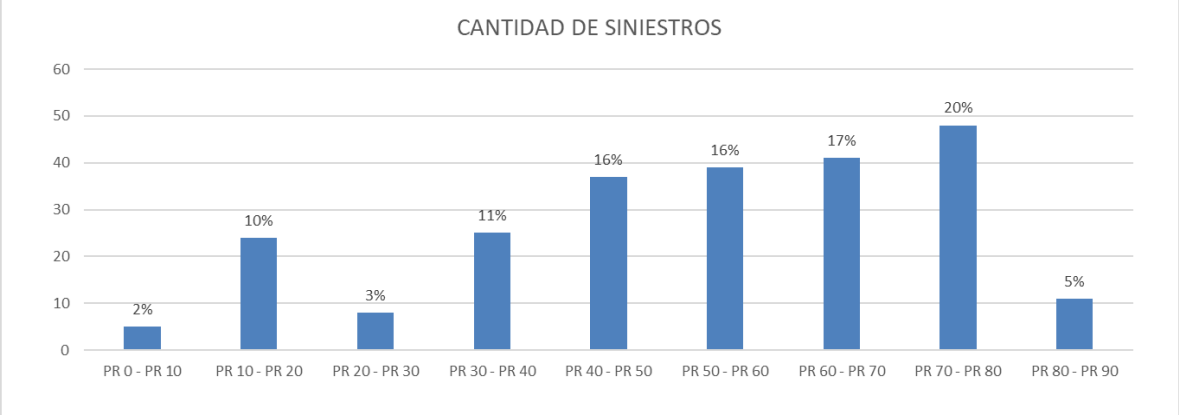
De la información suministrada se presenta una sectorización de acuerdo con la incidencia de siniestros en los abscisados indicados.

En la siguiente Tabla se relacionan los siniestros viales de acuerdo con la sectorización presentada (cada 10 km), tipificados por número de muertos y heridos respectivamente, así como la relevancia que tiene la sectorización de abscisas con respecto a la cantidad de siniestros.

Tabla 4-108 Distribución espacial de siniestros Oct 2022 – Jun 2023

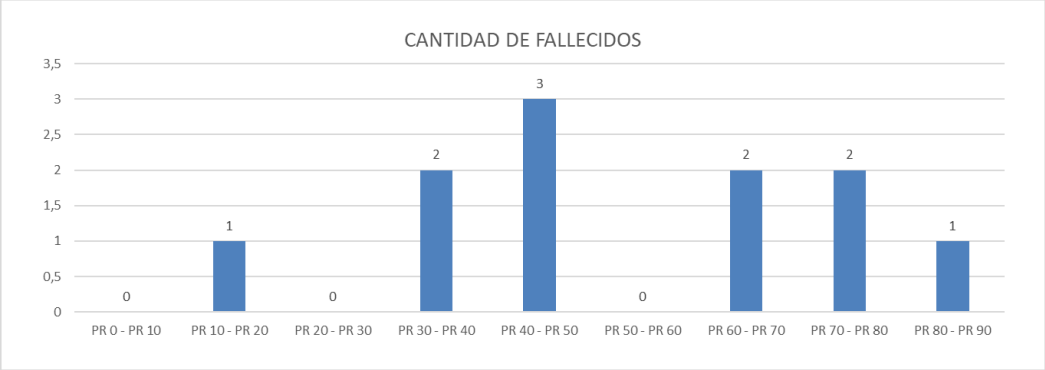
PR	CANTIDAD DE SINIESTROS	PORCENTAJE	NUMERO DE MUERTOS	NUMERO DE HERIDOS
PR 0 - PR 10	5	2%	0	3
PR 10 - PR 20	24	10%	1	33
PR 20 - PR 30	8	3%	0	5
PR 30 - PR 40	25	11%	2	34
PR 40 - PR 50	37	16%	3	16
PR 50 - PR 60	39	16%	0	11
PR 60 - PR 70	41	17%	2	26
PR 70 - PR 80	48	20%	2	26
PR 80 - PR 90	11	5%	1	5
TOTAL	**238**			

En la siguiente gráfica se presenta la cantidad de siniestros viales por sectorización del corredor vial, en donde se evidencia que el tramo de vía con mayor índice de siniestralidad corresponde al presentado entre el PR70 al PR80, con un porcentaje de participación en promedio del 20%.



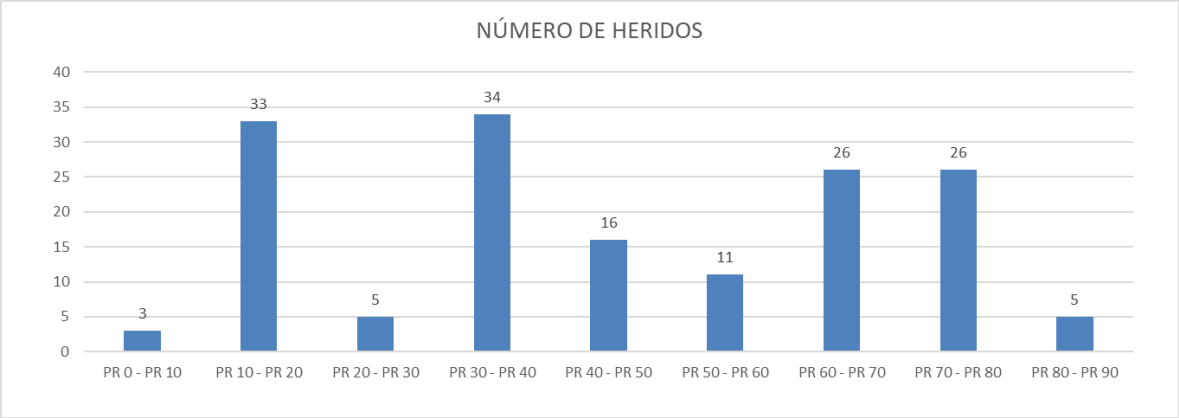
Gráfica No. 4-9 Distribución espacial de siniestros Oct 2022 – Jun 2023

De igual manera, se presenta en la siguiente gráfica la cantidad de fallecidos, relacionados con los siniestros presentados en el corredor, se evidencia que uno de los tramos con mayor número de fallecidos es el comprendido entre el PR40 – PR50.



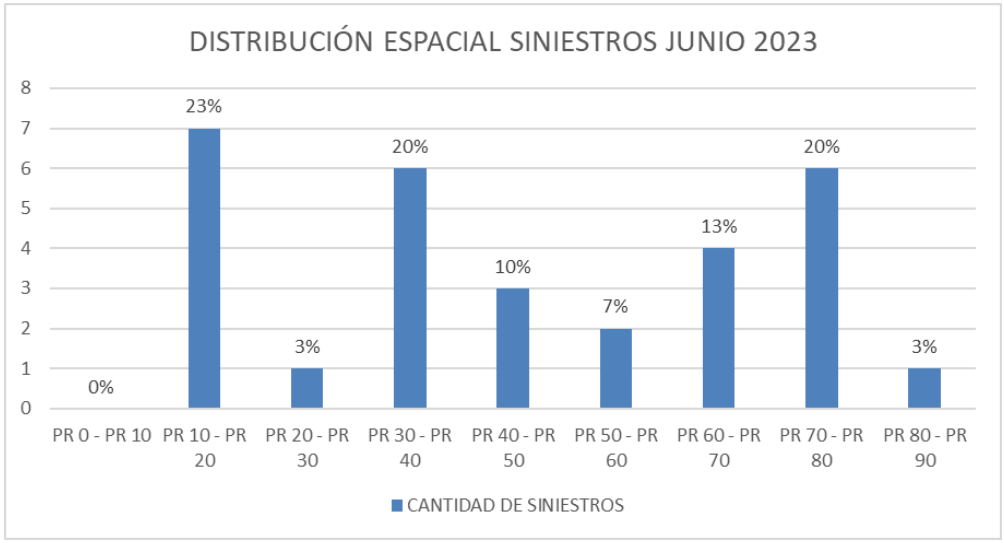
Gráfica No. 4-10 Distribución espacial de fallecidos Oct 2022 – Jun 2023

En la siguiente figura la cantidad de heridos relacionados con los siniestros presentados en el corredor indican que los sectores entre el PR10 a PR20, del PR30 a PR40 y del PR60 a PR 80 son los tramos más representativos.

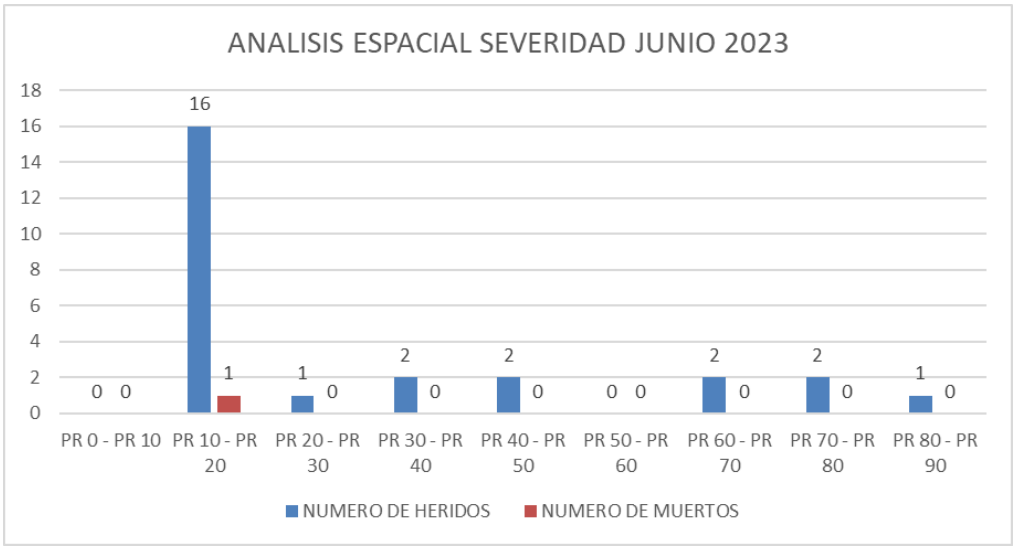


Gráfica No. 4-11 Distribución espacial de heridos Oct 2022 – Jun 2023

En cuanto al análisis espacial de los siniestros evidenciados en el mes de junio de 2023 se tiene:



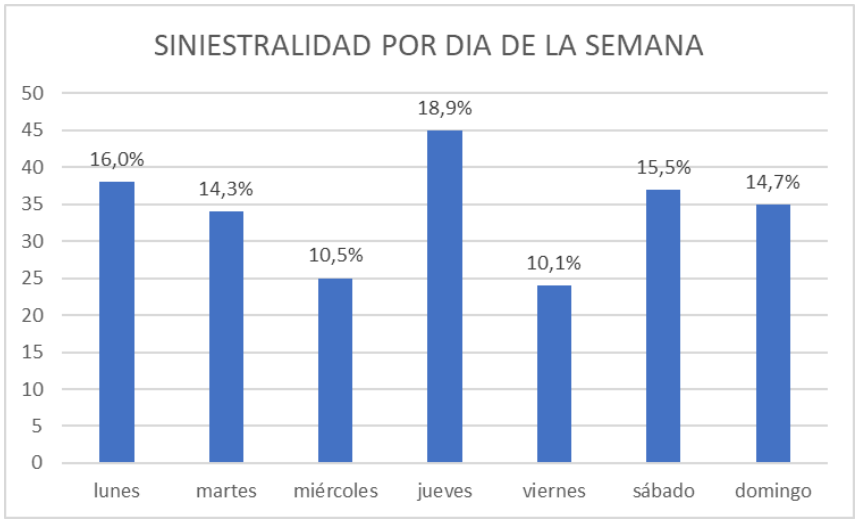
Gráfica No. 4-12 Distribución espacial siniestros – Jun 2023



Gráfica No. 4-13 Distribución espacial severidad – Jun 2023

Comportamiento Horario De La Siniestralidad

De acuerdo con la información analizada, podemos indicar que la mayor proporción de los siniestros viales se presentan los lunes, jueves y sábados, siendo el jueves con un 18.9% el día en que más se registran siniestros. Lo anterior, se observa de manera gráfica en la siguiente figura.



Gráfica No. 4-14 Siniestralidad por día de la semana Oct 2022 – Jun 2023

4.7 Valor pagado por obras complementarias, obras sociales u obras menores (cuando aplique).

No se reportan pagos por estos conceptos en el presente periodo.

4.8 Problemas presentados y soluciones planteadas (cuando aplique).

No se reportan estas condiciones en el presente periodo.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA

El presente capítulo detalla las actividades realizadas por el área financiera de la interventoría para el período **01 al 30 de junio de 2023**, las cuales incluyen los movimientos contables del Patrimonio Autónomo, reportados por la Fiduciaria Bancolombia del **1 al 31 de mayo de 2023** dado que la entrega de la información contable y financiera de la fiduciaria, se realiza dentro de los primeros 15 días del mes siguiente a su cierre mensual, por tanto este informe se elabora después de participar en el comité fiduciario donde se presentaron las cifras del mes de mayo, realizado el 28 de junio de 2023.

5.1 Síntesis del comité de fiducia

Al cierre del presente informe, se han realizado **92 Comités Fiduciarios**, el cual se lleva a cabo de manera mensual en cumplimiento del Contrato de Fiducia, esta reunión conto con la participación del Concesionario, la Fiduciaria, la ANI y esta Interventoría. Se trato aspectos relacionados con el manejo contable y financiero del proyecto, verificaron los compromisos de las partes, y la reunión se desarrolló teniendo como eje central el informe de rendición de cuentas del Patrimonio Autónomo presentado por la Fiduciaria Bancolombia. Ver cuadro resumen en formato utilizado por la Fiduciaria

P.A. UNION DEL SUR ***ACTA DE COMITE FIDUCIARIO No. 92***		
Ciudad: Bogotá, 28 de junio 2023 *Hora: 02:00 p.m.*		
Lugar: Videoconferencia		
Duración: Sesenta (60) minutos		
OBJETIVO DE LA REUNIÓN (QUÉ Y PARA QUÉ):		
Realización del Comité Fiduciario para presentación del Informe del Fideicomiso correspondiente al mes de mayo de 2023		
PARTICIPANTES	***ASISTENCIA***	***ENTIDAD***
Diana Marcela Murcia Poveda	*100%*	*Representación del Concesionario-Videoconferencia*
Angela Trujillo	*100%*	*Representación del Concesionario-Videoconferencia*
Orlando Montagut	*100%*	*Representación de la Agencia Nacional de Infraestructura-Videoconferencia*
Carlos Alfonso Pascagaza Ortiz	*100%*	*Representación de la Interventoría-Videoconferencia*
Diana Manjarres	*100%*	*Representación de Cititrust Colombia S.A. -Videoconferencia*
Laura Daniela Urrea Salamanca	*100%*	*Representación de la Fiduciaria Bancolombia S.A. -Videoconferencia*
Ashly Geraldine Sotelo Alonso	*100%*	*Representación de la Fiduciaria Bancolombia S.A. -Videoconferencia*
Myriam Cristina Hernandez Mendoza	*100%*	*Representación de la Fiduciaria Bancolombia S.A. -Videoconferencia*

ORDEN DEL DÍA	***RESPONSABLE***	***ENTIDAD***
1. Verificación del Quórum	*Ashly Geraldine Sotelo Alonso*	*Fiduciaria Bancolombia S.A.*
2. Revisión de compromisos	*Todos*	*Todos*
3. Presentación del informe de mayo de 2023	*Ashly Geraldine Sotelo Alonso*	*Fiduciaria Bancolombia S.A.*
4. Proposiciones y Varios	*Todos*	*Todos*
5. Compromisos	*Todos*	*Todos*

ORDEN DEL DÍA	***RESPONSABLE***	***ENTIDAD***
TEMAS TRATADOS		

1. Verificación del Quórum deliberatorio:

Una vez verificado el quórum mínimo requerido para decidir válidamente actúa como secretario el representante de Fiduciaria Bancolombia S.A., Ashly Geraldine Sotelo Alonso.

2. Revisión de Compromisos:

No se presentaron.

3. Presentación del informe del mes de mayo de 2023.

El representante de la Fiduciaria realizó la presentación del informe del Fideicomiso correspondiente al mes de mayo de 2023.

- *Fondeos*
- *Flujos de Caja en pesos (COP)*
- *Flujos de Caja en dólares (USD)*
- *Aportes Equity*
- *Recaudo Peajes*
- *Fondeos*
- *Actas de Retribución*
- *Crédito senior*
- *Derivados*
- *CxP Y CXC*
- *Disponible*
- *Rendimientos*
- *Estados Financieros a 31 de mayo de 2023*

El informe y los Estados Financieros al corte mayo 31 de 2023 fueron aprobados por los miembros del comité.

4. Proposiciones y Varios

- *De acuerdo con la aprobación de los miembros del comité fiduciario, el próximo comité se llevará a cabo en julio de 2023, por videoconferencia.*

5. Compromisos	*RESPONSABLE(S)*	*FECHA*
No se presentaron		
NOTAS O COMENTARIOS ADICIONALES		

FME-PRE-02-16-23/07/2009

5.2 Resumen de ingresos de la concesión en el período

De acuerdo con la información presentada en el comité fiduciario y la certificación expedida por la Fiduciaria, el recaudo obtenido en el mes de mayo de 2023 en el peaje el Placer asciende a $3.186.521.00,00.

Tabla 5-1 Ingresos Peaje a mayo de 2023

Período Reporte	Total Vehículos	Recaudo Total	FOSEVI	Valor Recaudado Neto
Acum/2015	416.965	$3.859.974.800,00	$108.410.900,00	$3.751.563.900,00
Acum/2016	2.249.944	$21.726.958.600,00	$456.357.380,00	$21.270.601.220,00
Acum/2017	2.218.920	$22.949.151.900,00	$443.784.000,00	$22.505.367.900,00
Acum/2018	2.241.259	$24.373.795.900,00	$448.251.800,00	$23.925.544.100,00
Acum/2019	2.063.854	$23.859.912.500,00	$412.650.000,00	$23.447.262.500,00
Acum/2020	1.646.148	$17.727.919.000,00	$300.789.800,00	$17.427.129.200,00
Acum/2021	2.388.786	$31.313.714.900,00	$477.757.600,00	$30.835.957.300,00
Acum/2022	2.921.247	$40.110.940.600,00	$584.249.400,00	$39.526.691.200,00
ene-23	229.098	$3.016.371.200,00	$45.819.600,00	$2.970.551.600,00
feb-23	202.849	$2.608.183.800,00	$40.569.800,00	$2.567.614.000,00
mar-23	230.088	$3.085.362.500,00	$46.017.600,00	$3.039.344.900,00
abr-23	235.850	$3.175.764.200,00	$47.170.000,00	$3.128.594.200,00
may-23	237.824	$3.234.086.300,00	$47.564.800,00	$3.186.521.500,00
Total	**17.282.832**	**$201.042.136.200,00**	**$3.459.392.680,00**	**$197.582.743.520,00**

5.3 Resumen consolidado de ingresos de la concesión

Con corte a 31 de mayo de 2023, el recaudo del peaje el Placer registra los siguientes valores desde el inicio del proyecto

Tabla 5-2 Ingresos Anuales por Recaudo de Peaje

Período Reporte	Valor Recaudado Neto
Acum/2015	$3,751,563,900.00
Acum/2016	$21,270,601,220.00
Acum/2017	$22,505,367,900.00
Acum/2018	$23,925,544,100.00
Acum/2019	$23,447,262,500.00
Acum/2020	$17,427,129,200.00
Acum/2021	$30,835,957,300.00
Acum/2022	$39,526,691,200.00

Período Reporte	Valor Recaudado Neto
Jan-23	$2,970,551,600.00
Feb-23	$2,567,614,000.00
Mar-23	$3.039.344.900,00
Abr-23	$3.128.594.200,00
Myo-23	$3.186.521.500,00
Total	**$197.582.743.520,00**

5.3.1. Resumen consolidado de ingresos de la concesión

En Atención a lo establecido contractualmente, esta interventoría ha suscrito las actas de VPIP desde octubre de 2022, última suscrita mayo de 2023, se presenta el cuadro resumen de los registros históricos.

Tabla 5-3 VPIP Acumulado

Mes re-porte	Recaudo neto en pesos corrientes	Peajes i pesos Dic/2013	Resultado VPIP mensual (VPIPm)	Resultado VPIPm Acumulado
Acum/2015	$3.751.563.900,00	$3.401.058.089,03	$2.985.562.186,29	$2.985.534.296,06
Acum/2016	$21.270.601.220,00	$18.397.911.234,61	$15.526.361.620,01	$18.511.895.916,07
Acum/2017	$22.505.367.900,00	$18.657.764.207,27	$14.729.780.776,96	$33.241.676.693,04
Acum/2018	$23.925.544.100,00	$19.215.224.046,73	$14.200.093.868,49	$47.441.770.561,53
Acum/2019	$23.447.262.500,00	$18.195.867.437,24	$12.587.874.633,46	$60.029.645.194,99
Acum/2020	$17.427.129.200,00	$13.197.004.039,02	$8.500.827.139,72	$68.530.472.334,71
ene-2021	$2.034.436.500,00	$1.528.276.536,12	$953.057.355,24	$69.483.529.689,94
feb-2021	$2.143.611.700,00	$1.600.166.512,03	$992.360.637,11	$70.475.890.327,06
mar-2021	$2.430.164.700,00	$1.804.928.150,97	$1.113.144.463,01	$71.589.034.790,07
abr-2021	$2.720.463.300,00	$2.008.538.048,89	$1.231.853.140,28	$72.820.887.930,34
may-2021	$764.860.300,00	$559.098.543,44	$341.000.089,10	$73.161.888.019,44
jun-2021	$2.484.071.900,00	$1.816.811.549,59	$1.101.953.512,59	$74.263.841.532,04
jul-2021	$2.987.715.100,00	$2.177.960.540,19	$1.313.683.237,81	$75.577.524.769,85
ago-2021	$3.086.481.200,00	$2.240.106.223,97	$1.343.682.076,35	$76.921.206.846,20
sep-2021	$2.943.064.900,00	$2.127.864.807,74	$1.269.285.162,10	$78.190.492.008,29
oct-2021	$3.052.224.300,00	$2.206.387.109,83	$1.308.832.717,63	$79.499.324.725,92
nov-2021	$2.940.986.700,00	$2.115.595.857,61	$1.248.022.453,89	$80.747.347.179,81
dic-2021	$3.247.876.700,00	$2.319.370.525,55	$1.360.652.064,18	$82.107.999.243,99
ene-2022	$3.312.642.200,00	$2.326.980.517,68	$1.357.553.513,60	$83.465.552.757,58
feb-2022	$2.746.358.400,00	$1.898.186.728,38	$1.101.261.365,08	$84.566.814.122,67
mar-2022	$3.190.499.900,00	$2.183.349.148,84	$1.259.684.895,44	$85.826.499.018,11
abr-2022	$3.311.154.200,00	$2.238.003.807,26	$1.284.064.417,89	$87.110.563.436,00
may-2022	$3.122.823.800,00	$2.093.107.510,77	$1.194.276.224,75	$88.304.839.660,75
jun-2022	$3.035.279.500,00	$2.024.028.472,22	$1.148.463.316,76	$89.453.302.977,51
jul-2022	$3.515.837.900,00	$2.325.767.550,71	$1.312.363.300,96	$90.765.666.278,47
ago-2022	$3.528.088.300,00	$2.310.244.486,81	$1.296.381.941,58	$92.062.048.220,04
sep-2022	$3.279.188.100,00	$2.127.474.559,54	$1.187.207.593,13	$93.249.255.813,18
oct-2022	$3.449.347.900,00	$2.221.926.313,04	$1.233.045.782,67	$94.482.301.595,84
nov-2022	$3.342.155.100,00	$2.136.444.317,50	$1.179.039.590,00	$95.661.341.185,84
dic-2022	$3.693.315.900,00	$2.331.510.061,13	$1.279.562.087,43	$96.940.903.273,27
ene-2023	$2.970.551.600,00	$1.842.496.961,85	$1.005.583.434,01	$97.946.486.707,28
feb-2023	$2,567,614,000.00	$1,566,559,584.66	$850,247,782.11	$98,796,734,489.39

Mes reporte	Recaudo neto en pesos corrientes	Peajes i pesos Dic/2013	Resultado VPIP mensual (VPIPm)	Resultado VPIPm Acumulado
mar-2023	$3.039.344.900,00	$1.835.093.573,98	$990.476.244,70	$99.787.210.734,09
abr-2023	$3.128.594.200,00	$1.874.329.477,05	$1.006.048.793,89	$100.793.259.527,97
Myo-2023	$3.186.521.500,00	$1.900.732.122,81	$1.014.568.288,53	$101.807.827.816,50
Acumulado	**$197.582.743.520,00**	**$148.806.120.581,05**	**$101.807.827.816,50**	

5.4 Estado de las cuentas y los estados financieros del Fideicomiso y de cada una de las subcuentas que lo integran.

Los movimientos de cada una de las subcuentas que integran el patrimonio autónomo, se presentan en los numerales siguientes conforme al informe de rendición de cuentas de la fiduciaria, para el período contable de mayo de 2023, presentado en el comité fiduciario No.92 que se realizó el 28 de junio de 2023.

Tabla 5-4 Subcuenta Fiduexcedentes

SUBCUENTA FIDUEXCEDENTES ANI - Bancolombia No.2223-2601		
CONCEPTO	**mayo - 2023**	**ACUMULADO**
Saldo Inicial	**$ 16.488.228,63**	
(+) Recursos Ingresados		
Apertura de la Subcuenta	$ 0,00	$ 112.887.067.313,28
Traslado entre cuentas desde la Subcuenta PREDIOS Davivienda	$ 0,00	$ 132.136.650.618,52
Fondeo desde Subcuenta PRINCIPAL PROYECTO	$ 0,00	$ 27.631.038.583,76
Rendimientos generados	$ 138.813,44	$ 70.638.881,59
Traslado entre cuentas	$ 0,00	$ 150.000,00
Total Ingresos del período	**$ 138.813,44**	**$ 272.725.545.397,15**
(-) Egresos de la subcuenta		
Pago a terceros	$ 0,00	$ 0,00
Traslado hacia la subcuenta PREDIOS Davivienda	$ 0,00	$ 140.572.393.337,23
Traslado hacia la Subcuenta PREDIOS Bancolombia	$ 0,00	$ 132.136.525.017,85
Total Egresos del periodo	**$ 0,00**	**$ 272.708.918.355,08**
SALDO SUBCUENTA FIDUEXCEDENTES ANI - Bancolombia No.2223-2601	**$ 16.627.042,07**	**$ 16.627.042,07**

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

Tabla 5-5 Subcuenta Predios

SUBCUENTA PREDIOS - Bancolombia No.031-962998-57		
CONCEPTO	**mayo - 2023**	**ACUMULADO**
Saldo Inicial	**$ 12.907.722.233,33**	
(+) Recursos Ingresados		
Fondeo desde Subcuenta PRINCIPAL PROYECTO	$ 0,00	$ 34.106.716.915,99

SUBCUENTA PREDIOS - Bancolombia No.031-962998-57		
CONCEPTO	**mayo - 2023**	**ACUMULADO**
Fondeo Subcuenta PA UDS PAGOS O&m en Pesos	$ 0,00	$ 1.834.554.773,00
Fondeo Subcuenta Temporal PAR	$ 0,00	$ 25.677.956.227,00
Devolución de Propietarios	$ 0,00	$ 233.144.339,83
Devolución de Predios	$ 0,00	$ 13.364.148,00
Fondeo desde Subcuenta COSTOS DEL PROYECTO	$ 0,00	$ 17.852.164.818,68
Traslado Recursos desde Subcuenta PRINCIPAL PROYECTO	$ 0,00	$ 6.919.921.827,01
Traslado Recursos desde Subcuenta PREDIOS CARTERA COLECTIVA	$ 0,00	$ 132.136.525.017,85
Traslado Recursos desde Subcuenta COSTOS DEL PROYECTO	$ 0,00	$ 5.014.767.647,00
Reintergro de recursos por desafectación de predio	$ 0,00	$ 5.811.869,98
Reintegro de recursos por cobro errado	$ 0,00	$ 6.544.657,00
Rendimientos financieros	$ 0,00	$ 0,00
Rendimientos generados	$ 140.467.787,72	$ 4.943.707.874,33
Conmpensacion de Retenciones	$ 0,00	$ 492.000,00
Reintegros y compensaciones recibidas	$ 0,00	$ 0,00
Ingreso por Compensación / Reintegro GMF	$ 0,00	$ 1.834.565,25
Devolución IVA Servicios Bancarios	$ 0,00	$ 1.008,05
Devolución Servicios Bancarios	$ 0,00	$ 5.304,52
Pago no aplicado	$ 0,00	$ 7.624.336.077,93
Reconocimiento GMF Subcuenta Costos del Proyecto	$ 10.609.869,52	$ 43.258.910,97
Reconocimiento GMF y GB	$ 0,00	$ 1.066.222.907,95
Reintegro de Retenciones	$ 0,00	$ 2.445.000,00
Total Ingresos del periodo	**$ 151.077.657,24**	**$ 237.483.775.890,34**

(-) Egresos de la subcuenta		
Pagos de la subcuenta		
Pago a terceros	$ 731.688.400,12	$ 215.055.635.673,72
Pagos no aplicados	$ 0,00	$ 2.681.437.625,35
Traslados, devoluciones y reembolsos	$ 0,00	$ 0,00
Reintegro recursos subcuenta Costos del Proyecto,	$ 0,00	$ 5.975.327.502,73
Gravamen al Movimiento Financiero- GMF generado	$ 2.926.753,59	$ 839.441.297,89
Pago de Retenciones	$ 0,00	$ 444.776.432,00
Cobro de Servicios Bancarios	$ 0,00	$ 162.972.621,79
Total Egresos del periodo	**$ 734.615.153,71**	**$ 225.159.591.153,48**
SALDO SUBCUENTA PREDIOS - Bancolombia No.031-962998-57	**$ 12.324.184.736,86**	**$ 12.324.184.736,86**

Tabla 5-6 Subcuenta Compensaciones Ambientales

SUBCUENTA COMPENSACIONES AMBIENTALES - Bancolombia No.031-491641-45		
CONCEPTO	**mayo - 2023**	**ACUMULADO**
Saldo Inicial	**$ 56.121.541.035,74**	
(+) Recursos Ingresados	$ 0,00	
Fondeo desde Subcuenta PRINCIPAL PROYECTO	$ 0,00	$ 58.620.434.174,24
Fondeo Subcuenta COSTOS DEL PROYECTO	$ 0,00	$ 9.592.428.197,00
Fondeo subcuenta TEMPORAL PAR	$ 0,00	$ 1.261.315.493,20
Pagos a Terceros	$ 0,00	$ 613.629,30
Reintegros y compensaciones recibidas	$ 0,00	$ 0,00
Ingreso por Compensación / Reintegro GMF	$ 0,00	$ 188.112,41
Devolución IVA Servicios Bancarios	$ 0,00	$ 85,77
Devolución Servicios Bancarios	$ 0,00	$ 451,47
Reconocimiento GMF y GB	$ 0,00	$ 81.214.668,89
Reconocimiento GMF Subcuenta Costos del Proyecto	$ 2.927.253,06	$ 34.045.154,25
Reintegro de recursos por cobro errado	$ 0,00	$ 173.139.510,99
Reintegro de retenciones de terceros	$ 0,00	$ 69.279,00
Rendimientos financieros	$ 0,00	$ 0,00
Rendimientos generados	$ 607.215.389,44	$ 17.161.550.752,77
Traslados Subcuenta COSTOS DEL PROYECTO	$ 0,00	$ 29.445,00
Pagos no Aplicados	$ 0,00	$ 198.490.056,30
Total Ingresos del periodo	**$ 610.142.642,50**	**$ 87.123.519.010,59**
(-) Egresos de la subcuenta		
Anticipos de Contratos	$ 0.00	$ 311,386,080.80
Pago a terceros	$ 869.951.515,42	$ 28.481.400.334,32
Traslados Subcuenta COSTOS DEL PROYECTO	$ 0,00	$ 1.527.118.083,00
Pago Retenciones	$ 17.126.307,00	$ 841.147.277,00
Impuestos		
Gravamen al Movimiento Financiero- GMF generado	$ 3.548.311,28	$ 117.963.172,29
Servicios Bancarios	$ 0,00	$ 3.446.518,64
Total Egresos del periodo	**$ 890.626.133,70**	**$ 31.282.461.466,05**
SALDO SUBCUENTA COMPENSACIONES AMBIEN-TALES - Bancolombia No.031-491641-45	**$ 55.841.057.544,54**	**$ 55.841.057.544,54**

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

Tabla 5-7 Subcuenta Redes

SUBCUENTA REDES - Bancolombia No.031-491643-23		
CONCEPTO	**mayo - 2023**	**ACUMULADO**
Saldo Inicial	**$ 234.720.570,70**	
(+) Recursos Ingresados		
Fondeos a la subcuenta		
Fondeo desde Subcuenta PRINCIPAL PROYECTO	$ 0,00	$ 14.618.099.002,00
Fondeo Subcuenta COSTOS DEL PROYECTO	$ 0,00	$ 3.100.000.000,00
Fondeo Subcuenta Temporal PAR	$ 0,00	$ 3.228.000.000,00
Reconocimiento GMF SUBCUENTA Costos del Proyecto	$ 9.266,85	$ 1.231.369,68
Traslado Subcuenta COSTOS DEL PROYECTO	$ 0,00	$ 1.217.815,00
Reintegro recursos por pago de retenciones	$ 0,00	$ 111.903.469,00
Reconocimiento GMF Y GB	$ 0,00	$ 89.368.611,99
Rendimientos generados	$ 2.611.077,24	$ 1.825.495.736,70
Total Ingresos del periodo	**$ 2.620.344,09**	**$ 22.975.316.004,37**
(-) Egresos de la subcuenta		
Pago a terceros	$ 21.837.503,00	$ 22.022.076.065,00
Pago de Retenciones	$ 0,00	$ 649.756.890,00
Gravamen al Movimiento Financiero- GMF generado	$ 87.350,01	$ 90.687.331,68
	$ 91.187.811,00	$ 91.187.811,00
Total Egresos del periodo	**$ 113.112.664,01**	**$ 22.853.708.097,68**
SALDO SUBCUENTA REDES - Bancolombia No.031-491643-23	**$ 145.597.131,44**	**$ 145.597.131,44**

Tabla 5-8 Subcuenta de Pagos O&M en pesos / Subcuenta Costos del Proyecto

PA UDS SUBCTA DE PAGOS O&M EN PESOS / SUBCUENTA COSTOS DEL PROYECTO - Bancolombia No.031-000848-98		
CONCEPTO	**May - 2023**	**ACUMULADO**
Saldo Inicial	**$ 6,245,062,772.50**	
(+) Recursos Ingresados		
COMPENSACION DIFERENCIAL TARIFARIO	$ 0.00	$ 2,402,213,386.37
Cuenta de cobro de la ANI concepto PREDIOS	$ 0.00	$ 472,692,533.62
Devolución Recurso ANI acta predios	$ 0.00	$ 3,102,342,187.63
Devolución de Predios	$ 0.00	$ 4,591,773,666.79
Pagos Interbancarios	$ 0.00	$ 33,332,258.00
Traslado Recursos por Daño Emergente	$ 0.00	$ 5,512,625.00
Ingreso por Identificar	$ 0.00	$ 2,020,000.00
Traslados desde la subcuenta COMPENSACIONES AMBIENTALES	$ 0.00	$ 1,527,118,083.00
Traslados desde la subcuenta CONTRIBUCIÓN DE CAPITAL	$ 0.00	$ 68,834,000,513.00
Traslados desde la subcuenta PRINCIPAL PROYECTO	$ 0.00	$ 1,101,857,059,462.46
Traslados desde la subcuenta INGRESOS	$ 0.00	$ 543,877,565,833.81
Traslados desde la subcuenta PREDIOS	$ 0.00	$ 7,355,869,228.73
Traslados desde la subcuenta Retenciones EPC	$ 0.00	$ 126,885,154.65
Ingreso por Compensación / Reintegro GMF	$ 3,245.20	$ 4,039,680.71
Reconocimiento GMF Subcuenta Costos del Proyecto	$ 0.00	$ 3,670,409.74
Reintegro recursos subcuenta COSTOS DEL PROYECTO, por pago de ordenes N° 9791 10477, según instrucción del Fideicomitente	$ 0.00	$ 81,432,673.00
Reintegro recursos subcuenta COSTOS DEL PROYECTO, por pago de orden 10966	$ 0.00	$ 243,711,016.00
Acta por sobrecostos de fondeos subcuenta PREDIAL	$ 0.00	$ 1,054,178,324.67
Venta de activos dados de baja	$ 0.00	$ 57,000,000.00
Seguros e indemnizaciones	$ 0.00	$ 21,637,864.00
Recuperaciones por daño de vehículo	$ 0.00	$ 84,082,000.00
Recursos por daños en la vía	$ 0.00	$ 10,606,500.00
Rendimientos generados	$ 87,161,399.99	$ 4,488,314,714.68

Ajuste CR Moneda Extranjera	$ 0.00	$ 0.38
Otros Ingresos	$ 0.00	$ 7,298,288,603.90
Pago Actas Redes- ANI	$ 0.00	$ 274,622,692.00
Pagos Rechazados	$ 0.00	$ 11,666,097.00
DEVOLUCIÓN IVA SERVICIOS BANCARIOS	$ 0.00	$ 2,101.29
DEVOLUCIÓN SERVICIOS BANCARIOS	$ 0.00	$ 11,061.09
PAGOS NO APLICADOS	$ 0.00	$ 927,377,136.43
REFINANCIACIÓN	$ 0.00	$ 16,000,000,000.00
Reintegro de Anticipos	$ 0.00	$ 1,685,064,397.60
Reintegro de Gastos	$ 17,013,859,644.06	$ 17,013,859,644.06
Pagos a Terceros	$ 4,887,050.00	$ 4,887,050.00
Traslaso desde subcuenta Desembolso Local	$ 0.00	$ 19,381,000,000.00
Total Ingresos del periodo	**$ 17,105,911,339.25**	**$ 1,802,833,836,899.61**

(-) Egresos de la subcuenta		
Ajustes Rendimientos	$ 0.00	$ 0.00
REFINANCIACIÓN	$ 0.00	$ 75,970,153,054.47
Reintegro GMF Y GB COMPENSACIONES AMBIENTALES	$ 0.00	$ 81,214,668.89
Reintegro GMF Y GB PREDIOS	$ 0.00	$ 1,085,296,790.00
Reintegro GMF Y GB REDES	$ 0.00	$ 77,515,131.80
Pago a terceros	$ 2,175,103,962.98	$ 1,445,152,680,945.64
Reembolsos	$ 2,235,947,384.00	$ 35,040,113,528.00
Pago Comisión Fiduciaria	$ 7,040,040.00	$ 604,937,340.00
Pago Divisas	$ 0.00	$ 1,108,976,511.65
Honorarios	$ 0.00	$ 196,554,000.00
Informe de Costo	$ 0.00	$ 44,300,429.00
Anticipos a Contratos	$ 0.00	$ 2,101,791,640.00
Compra de Predios	$ 0.00	$ 49,868,000.00
Pagos Rechazados	$ 0.00	$ 38,250,752.00
Ajuste DB Moneda Extranjera	$ 0.00	$ 1,531.62
Fondeo Subcuenta RETENCIONES EPC	$ 0.00	$ 34,575,319,877.00
Fondeo Subcuenta REDES	$ 0.00	$ 3,211,903,469.00
Fondeo Subcuenta INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN	$ 0.00	$ 17,929,876,477.85
Fondeo Subcuenta MASC	$ 0.00	$ 1,649,682,954.79
Fondeo Subcuenta SOPORTE CONTRACTUAL	$ 0.00	$ 1,552,121,060.48
Fondeo Subcuenta COMPENSACIÓN AMBIENTAL	$ 0.00	$ 9,762,276,259.00

Fondeo Subcuenta PREDIOS	$ 0.00	$ 24,686,719,591.68
Egreso por Reconocimiento GMF	$ 13,738,682.32	$ 1,826,595,754.90
Traslado Subcuenta Redes	$ 0.00	$ 1,217,815.00
Traslado Subcuenta PREDIOS	$ 0.00	$ 16,845,466.98
Traslado Subcuenta PRINCIPAL PROYECTO	$ 0.00	$ 13,935,353.00
Traslado Subcuenta CONTRIBUCIÓN A CAPITAL	$ 0.00	$ 2,000,000,000.00
Traslado Subcuenta COMPENSACIONES AMBIENTALES saldo a favor retenciones	$ 0.00	$ 851,185.00
Traslado por Monetización a Subcuenta COSTOS O&M	$ 0.00	$ 5,336,600,000.00
Traslado cta Nuevas Intervenciones	$ 0.00	$ 5,321,303,149.00
Traslaso subcuenta CAPEX	$ 0.00	$ 1,808,316.00
Gravamen al Movimiento Financiero- GMF generado	$ 13,269,720.76	$ 5,984,131,640.65
Pago retenciones	$ 704,937,550.00	$ 109,193,160,433.21
Traslado subcuenta Ingresos PA PASTO TRANSACCION	$ 7,134,787,315.00	$ 7,134,787,315.00
Traslado subcuenta MONTOS SIN DESTINACION	$ 7,000,000.00	$ 7,000,000.00
Traslado subcuenta RECAUDO COMPENSACIÓN DE RIESGO	$ 472,692,533.62	$ 472,692,533.62
TRASLADO SUBCUENTA REDES DEVOLUCION DE RETENCIONES	$ 21,837,503.00	$ 21,837,503.00
Cobro de Servicios Bancarios	$ 0.00	$ 18,997,001.31
Total Egresos del periodo	**$ 12,786,354,691.68**	**$ 1,792,271,317,479.54**
SALDO SUBCUENTA COSTOS DEL PROYECTO - Bancolombia No.031-000848-98	**$ 10,564,619,420.07**	**$ 10,564,619,420.07**

Tabla 5-9 Subcuenta Desembolso Local

SUBCUENTA PA UDS SUBCTA DE DESEMBOLSO LOCAL No.69000002998		
	mayo - 2023	**ACUMULADO**
Saldo Inicial	**$ 3.121.921.935,36**	
Monetización	$ 0,00	$ 224.192.425,63
Refinanciación	$ 0,00	$ 1.019.500.000.000,00
Rendimientos	$ 34.030.367,87	$ 1.117.612.212,76
1. INGRESOS	**$ 34.030.367,87**	**$ 1.020.841.804.638,39**
GMF	$ 0,00	$ 751.263.232,85

SUBCUENTA PA UDS SUBCTA DE DESEMBOLSO LOCAL No.69000002998		
Pagos a terceros	$ 0,00	$ 187.815.648.736,28
Refinanciación	$ 0,00	$ 789.706.285.325,13
Servicios Bancarios	$ 0,00	$ 159.480,90
Traslado Subcuenta CAPEX	$ 0,00	$ 20.031.495.560,00
Traslaso Subcuenta O&M Pesos	$ 0,00	$ 19.381.000.000,00
2. EGRESOS	**$ 0,00**	**$ 1.017.685.852.335,16**
SALDO SUBCUENTA	**$ 3.155.952.303,23**	**$ 3.155.952.303,23**

Tabla 5-10 Subcuenta de Reserva O&M

SUBCUENTA PA UDS SUBCTA DE RESERVA O&M No.69000003000		
	mayo - 2023	**ACUMULADO**
Saldo Inicial	**$ 5.822.008.265,77**	
Refinanciación	$ 0,00	$ 12.089.329.316,54
Rendimientos	$ 63.462.536,08	$ 1.405.200.944,98
1. INGRESOS	**$ 63.462.536,08**	**$ 13.431.067.725,44**
GMF	$0,00	$ 0,00
Pagos a terceros	$0,00	$ 0,00
Fondeo Subcuenta Ingresos en pesos PT	$0,00	$ 7.609.059.459,67
2. EGRESOS	**$ 0,00**	**$ 7.609.059.459,67**
SALDO SUBCUENTA	**$ 5.885.470.801,85**	**$ 5.822.470.801,85**

Tabla 5-11 Subcuenta Montos sin Destinación

SUBCUENTA PA UDS SUBCTA MONTOS SIN DESTINACIÓN No.69000003001		
	mayo - 2023	**ACUMULADO**
Saldo Inicial	**$ 5.059.731.351,93**	
Indemnización Seguros		$ 4.581.876.152,00
Rendimientos	$ 7.000.000,00	$ 7.000.000,00
1. INGRESOS	$ 55.189.384,68	$ 533.044.584,61
GMF	**$ 62.189.384,68**	**$ 5.121.920.736,61**
Pagos a terceros	$0,00	$ 0,00
Servicios Bancarios	$0,00	$ 0,00
2. EGRESOS	$0,00	$ 0,00
SALDO SUBCUENTA	**$ 5.121.920.736,61**	**$ 5.121.920.736,61**

Tabla 5-12 Subcuenta de CAPEX en Pesos

SUBCUENTA PA UDS SUBCTA DE CAPEX EN PESOS No.69000003002		
	mayo - 2023	**ACUMULADO**
Saldo Inicial	**$ 5.387.911.214,05**	
Pagos no Aplicados	$ 0,00	$ 1.368.144.487,00
Refinanciación	$ 0,00	$ 10.000.000.000,00
Rendimientos	$ 58.675.374,37	$ 642.380.037,82
Traslado por Compensación de Retenciones	$ 91.187.811,00	$ 91.187.811,00
Traslado desde subcuenta Desembolsos Local	$ 0,00	$ 20.031.495.560,00
Traslado subcuenta Ingresos	$ 0,00	$ 41.365.443.328,80
Traslaso subcuenta Costos del Proyecto	$ 0,00	$ 1.808.316,00
1. INGRESOS	**$ 149.863.185,37**	**$ 73.500.459.540,62**
Anticipos a Contratos	$ 0,00	$ 122.283.168,00
GMF	$ 732.298,78	$ 266.049.193,48
Pagos a terceros	$ 183.074.697,51	$ 62.789.809.049,21
Servicios Bancarios	$ 0,00	$ 0,00
Pago Impuestos	$ 0,00	$ 4.968.350.722,00
2. EGRESOS	**$ 183.806.996,29**	**$ 68.146.492.132,69**
SALDO SUBCUENTA	**$ 5.353.967.403,13**	**$ 5.353.967.407,93**

Tabla 5-13 Subcuenta Temporal Nvas Intervenciones

SUBCUENTA PA UDS SUBCTA TEMPORAL NVAS INTERVENCIONES No.69000003003		
	mayo - 2023	**ACUMULADO**
Saldo Inicial	**$ 21.503.524,12**	
Refinanciación	$ 0,00	$ 96.741.941.064,59
Rendimientos	$ 234.398,06	$ 2.057.103.705,02
1. INGRESOS	**$ 234.398,06**	**$ 98.799.044.769,61**
GMF	$ 0,00	$ 0,00
Traslado sbcta Nvas Intervenciones	$ 0,00	$ 98.777.306.847,43
Servicios Bancarios	$ 0,00	$ 0,00
2. EGRESOS	**$ 0,00**	**$ 98.777.306.847,43**

SUBCUENTA PA UDS SUBCTA TEMPORAL NVAS INTERVENCIONES No.69000003003		
SALDO SUBCUENTA	**$ 21.737.922,18**	**$ 21.737.922,18**

Tabla 5-14 Subcuenta Nvas Intervenciones

SUBCUENTA PA UDS SUBCTA NVAS INTERVENCIONES No.69000003835		
	mayo - 2023	**ACUMULADO**
Saldo Inicial	**$ 114.359.387.158,88**	
TRASLADO SUBCUENTA TEMP NVAS INTERVENCIONES	$ 0,00	$ 5.321.303.149,00
TRASLADO RECURSOS DESDE SUBCUENTA SUBCTA DE PAGOS OM EN PESOS	$ 0,00	$ 98.777.306.847,43
Rendimientos	$ 1.246.569.296,83	$ 11.507.346.459,28
1. INGRESOS	**$ 1.246.569.296,83**	**$ 115.605.956.455,71**
GMF	$ 0,00	$ 0,00
Traslado sbcta Nvas Intervenciones	$ 0,00	$ 0,00
Servicios Bancarios	$ 0,00	$ 0,00
2. EGRESOS	**$ 0,00**	**$ 0,00**
SALDO SUBCUENTA	**$ 115.605.956.455,71**	**$ 115.605.956.455,71**

Tabla 5-15 Subcuenta Recap Dividendos Pesos

SUBCUENTA PA UDS RECAP DIVIDENDOS PESOS No.69000003004		
	mayo - 2023	**ACUMULADO**
Saldo Inicial	**$ 21.214.448.819,46**	
Refinanciación	$ 0,00	$ 592.161.785.526,00
Rendimientos	$ 172.633.811,84	$ 52.471.297.105,30
1. INGRESOS	**$ 172.633.811,84**	**$ 644.633.082.631,30**
GMF	$ 0,00	$ 0,00
Pagos a terceros	$ 21.387.075.616,00	$ 623.246.000.000,00
Servicios Bancarios	$ 0,00	$ 0,00
2. EGRESOS	**$ 21.387.075.616,00**	**$ 644.633.075.616,00**
SALDO SUBCUENTA	**$ 7.015,30**	**$ 7.015,30**

Tabla 5-16 Subcuenta Temporal PAR

SUBCUENTA PA UDS TEMPORAL PAR No.69000003005		
	mayo - 2023	**ACUMULADO**
Saldo Inicial	**$ 38.474.428.571,91**	
Refinanciación	$ 0,00	$ 62.713.229.418,00
Rendimientos	$ 419.388.758,13	$ 6.347.859.632,24
1. INGRESOS	**$ 419.388.758,13**	**$ 69.061.089.050,24**
Fondeo subcuenta Compensación Ambien-tal	$ 0,00	$ 1.261.315.493,20
Fondeo subcuenta Predios	$ 0,00	$ 25.677.956.227,00
Fondeo subcuenta Redes	$ 0,00	$ 3.228.000.000,00
2. EGRESOS	**$ 0,00**	**$ 30.167.271.720,20**
SALDO SUBCUENTA	**$ 38.893.817.330,04**	**$ 38.893.817.330,04**

Tabla 5-17 Subcuenta PA UDS Reserva Deuda Local

SUBCUENTA PA UDS SUBCTA RESERVA DEUDA LOCAL No.69000002999		
	mayo - 2023	**ACUMULADO**
Saldo Inicial	**$ 128.247.588.251,73**	
Fondeo Subcuenta	$ 0,00	$ 126.060.921.000,00
Refinanciación	$ 0,00	$ 0,00
Rendimientos	$ 1.397.957.000,98	$ 3.584.624.252,71
1. INGRESOS	**$ 1.397.957.000,98**	**$ 129.645.545.252,71**
2. EGRESOS	**$ 0,00**	**$ 0,00**
SALDO SUBCUENTA	**$ 129.645.545.252,71**	**$ 129.645.545.252,71**

Tabla 5-18 Subcuenta Compensación Crédito Puente (USD)

SUBCUENTA COMPENSACIÓN CRÉDITO PUENTE - JP Morgan No.310221822		
CONCEPTO	**mayo - 2023**	**ACUMULADO**
Saldo Inicial	**USD 389,94**	
(+) Recursos Ingresados		
Desembolsos		
Desembolso de crédito	USD 0.00	USD 58,600,000.01
Traslado desde la subcuenta PRINCIPAL PROYECTO	USD 0.00	USD 1,030,000.00
Reintegros y compensaciones recibidas	USD 0.00	USD 0.00
Ajuste Servicios Bancarios	USD 0.00	USD 453.36
Rendimientos financieros	USD 0.00	USD 0.00
Rendimientos generados	USD 0,05	USD 3.392,63
Total Ingresos del periodo	**USD 0,05**	**USD 59.633.846,00**
(-) Egresos de la subcuenta		
Pagos de la subcuenta		
Pagos a terceros	USD 0.00	USD 2,401,855.62
Traslados, devoluciones y reembolsos	USD 0.00	USD 0.00
Traslado hacia subcuenta PRINCIPAL PROYECTO	USD 0.00	USD 57,222,014.21
Impuestos	USD 0.00	USD 0.00
Servicios financieros	USD 0.00	USD 0.00
Cobro de Servicios Bancarios	USD 0,01	USD 9.586,19
Total Egresos del periodo	**USD 0,01**	**USD 59.633.456,02**
SALDO SUBCUENTA COMPENSACIÓN CRÉDITO PUENTE - JP Morgan No.310221822	**USD 389,98**	**USD 389,98**

Tabla 5-19 Subcuenta Costos O&M cuenta JP Morgan

SUBCUENTA COSTOS O&M CUENTA JP MORGAN No.528260206		
CONCEPTO	**mayo - 2023**	**ACUMULADO**
Saldo Inicial	**USD 362.240,92**	
(+) Recursos Ingresados		
Traslados recibidos		
Traslado Subcuenta Desembolsos BANCOS COMERCIALES	USD 0.00	USD 2,902,485.00
Traslado Subcuenta DESEMBOLSOS OPIC	USD 0.00	USD 3,030,000.00
Traslado Subcuenta DESEMBOLSOS BLOQUEOS OPIC	USD 0.00	USD 2,246,000.00

SUBCUENTA COSTOS O&M CUENTA JP MORGAN No.528260206		
Traslado por Monetización Costos del proyecto	USD 0.00	USD 1,450,000.00
Devolución de recursos por pagos a terceros	USD 0.00	USD 4,128.91
Otros Ingresos	USD 0.00	USD 33,191.00
Devolucón servicios Bnacarios	USD 200.000,00	USD 200.000,00
Rendimientos generados	USD 301,87	USD 5.847,89
Total Ingresos del periodo	**USD 200.301,87**	**USD 9.871.652,80**

(-) Egresos de la subcuenta		
Pagos a terceros	USD 412.279,35	USD 9.715.775,17
Traslado hacia Aporte ANI EN USD UF5	USD 0,00	USD 1.592,64
Traslado hacia Aporte ANI EN USD UF3	USD 0,00	USD 2.475,19
Traslado hacia Aporte ANI EN USD UF2	USD 0,00	USD 1.376,37
Cobro de Servicios Bancarios	USD 0,00	USD 9.311.755,19
Total Egresos del periodo	**USD 412.279,35**	**USD 9.721.389,36**
SALDO SUBCUENTA COSTOS O&M CUENTA JP MORGAN No.528260206	**USD 150.263,44**	**USD 150.263,44**

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

Tabla 5-20 Subcuenta OFFSHORE Dividendos Recap

SUBCUENTA OFFSHORE DIVIDENDO RECAP No. 812530837		
CONCEPTO	**mayo - 2023**	**ACUMULADO**
0. SALDO INICIAL		
SALDO INICIAL	**USD 103.943.706,35**	
Rendimientos Generados	USD 133.983,40	USD 467.634,13
INGRESOS EN DINERO	USD 0,00	USD 0,00
Traslado desde la subcuenta RECAP DIVIDENDOS	USD 0,00	USD 134.000.000,00
Reintegro de Gastos	USD 4.809.392,00	USD 4.809.392,00
Reintegro por el pago de Intereses OPIC	USD 0,00	USD 109.333,81
1. INGRESOS	**USD 108.887.081,75**	**USD 139.386.359,94**
PAGOS A TERCEROS	USD 0,00	USD 30.499.278,19
PAGO DERIVADOS	USD 0,00	USD 0,00
PAGO SERVICIO A LA DEUDA	USD 0,00	USD 0,00
TRASLADO ENTRE CUENTAS DEL PATRIMONIO	USD 0,00	USD 0,00
2. EGRESOS	**USD 0,00**	**USD 30.499.278,19**
3. SALDO FINAL	**USD 108.887.081,75**	**USD 108.887.081,75**

SUBCUENTAS ANI

Tabla 5-21 Subcuenta Interventoría y Supervisión

SUBCUENTA INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN - Bancolombia No.031-491648-38		
CONCEPTO	**May - 2023**	**ACUMULADO**
Saldo Inicial	**$ 26,565,624,619.62**	
(+) Recursos Ingresados		
Fondeo desde Subcuenta PRINCIPAL	$ 0,00	$ 42.485.799.289,93
FONDEO SUBCUENTA P.A.UDS SUBCTA DE PAGOS O&M EN PESOS	$ 0,00	$ 13.056.975.790,85
Fondeo desde Subcuenta CONTRIBUCIÓN DE CAPITAL	$ 0,00	$ 20.244.323,00
Fondeo desde Subcuenta COSTOS DEL PROYECTO	$ 0,00	$ 4.883.047.102,36
Fondeo desde Subcuenta APORTES EQUITY	$ 0,00	$ 4.628.588.510,00
Rendimientos financieros		
Rendimientos generados	$ 280,692,123.90	$ 5,611,390,566.56
Reintegros y compensaciones recibidas		
Ingreso por Compensación / Reintegro GMF subcuenta PRINCIPAL	$ 0,00	$ 67.610.607,09
DEVOLUCIÓN GRAVAMEN MVTO FINANCIERO (GMF)	$ 0,00	$ 4,83
DEVOLUCIÓN IVA SERVICIOS BANCARIOS	$ 0,00	$ 192,97
DEVOLUCIÓN SERVICIOS BANCARIOS	$ 0,00	$ 1.015,82
Ingreso por Compensación / Reintegro GMF subcuenta COSTOS DEL PROYECTO	$ 32,826.77	$ 76,824,989.54
Reintegro de recursos por cobro errado	$ 0.00	$ 34,373,948.00
Ajuste Retenciones	$ 0.00	$ 45,906.00
Devolucion Retefuente	$ 0.00	$ 207,260.00
Total Ingresos del periodo	**$ 280,724,950.67**	**$ 70,865,109,506.95**

(-) Egresos de la subcuenta		
Pagos a terceros	$ 597,607,681.28	$ 16,680,712,602.39
Pagos HMV Interventoria	$ 0.00	$ 19,124,871,078.00
Traslado hacia la Subcuenta SUPERVISIÓN Y VIÁTICOS	$ 311,167,996.00	$ 1,414,078,251.00
Traslado de rendimientos financieros hacia la Subcuenta OBRAS MENORES	$ 296,773,996.07	$ 5,330,883,200.64
Gravamen al Movimiento Financiero- GMF generado	$ 2,590,030.95	$ 153,502,589.14

SUBCUENTA INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN - Bancolombia No.031-491648-38		
CONCEPTO	**May - 2023**	**ACUMULADO**
Pago Impuestos	$ 0.00	$ 491,199,056.00
Retención en la Fuente	$ 49,900,064.00	$ 1,673,250,860.00
Impuesto de Industria y Comercio - ICA	$ 0.00	$ 344,122,382.00
Reconocimento GMF	$ 0.00	$ 3,670,409.74
Devolución retenciones a Subcuenta PRINCIPAL	$ 0.00	$ 22,663,108.26
Servicios Bancarios	$ 0.00	$ 37,846,167.79
Total Egresos del periodo	**$ 1,258,039,768.30**	**$ 45,276,799,704.96**
SALDO SUBCUENTA INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN - Bancolombia No.031-491648-38	**$ 25,588,309,801.99**	**$ 25,588,309,801.99**

Tabla 5-22 Subcuenta Viáticos Contratistas ANI

SUBCUENTA VIÁTICOS CONTRATISTAS ANI - Bancolombia No.031-952387-57		
CONCEPTO	**May - 2023**	**ACUMULADO**
Saldo Inicial	**$ 1,346,538.27**	
(+) Recursos Ingresados		
Rendimientos generados	$ 3,038,012.83	$ 29,038,707.07
Ingreso por Compensación / Reintegro GMF subcuenta PRINCIPAL	$ 0.00	$ 803,115.27
Ingreso por Compensación / Reintegro GMF subcuenta COSTOS DEL PROYECTO	$ 24,485.65	$ 3,599,473.92
Traslado Subcuenta PRINCIPAL	$ 0.00	$ 143,151,275.00
Traslado hacia la Subcuenta INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN	$ 0.00	$ 1,102,910,255.00
Reintegro de Gastos	$ 311,167,996.00	$ 311,167,996.00
DEVOLUCIÓN GRAVAMEN MVTO FINANCIERO (GMF)	$ 0.00	$ 1.61
DEVOLUCIÓN IVA SERVICIOS BANCARIOS	$ 0.00	$ 64.33
DEVOLUCIÓN SERVICIOS BANCARIOS	$ 0.00	$ 338.60
Total Ingresos del periodo	**$ 314,230,494.48**	**$ 1,590,671,226.80**

(-) Egresos de la subcuenta		
Pagos a terceros	$ 25,402,443.89	$ 1,083,007,487.95

Traslado de rendimientos financieros hacia la Subcuenta OBRAS MENORES	$ 27,467.10	$ 170,076,378.24
Reintegro de recursos por traslado errado	$ 0.00	$ 924,409.00
Gravamen al Movimiento Financiero- GMF generado	$ 102,598.39	$ 47,781,934.31
Pago de Retenciones	$ 247,163.00	$ 43,284,429.00
Devolución Retenciones no aplicadas	$ 0.00	$ 8,065.93
Servicios Bancarios	$ 0.00	$ 1,300,874,269.36
Total Egresos del periodo	**$ 25,779,672.38**	**$ 1,300,873,866.43**
SALDO SUBCUENTA VIÁTICOS CONTRATISTAS ANI - Bancolombia No.031-952387-57	**$ 289,797,360.37**	**$ 289,797,360.37**

Tabla 5-23 Subcuenta Soporte Contractual

SUBCUENTA SOPORTE CONTRACTUAL - Bancolombia No.031-491650-36		
CONCEPTO	**May - 2023**	**ACUMULADO**
Saldo Inicial	**$ 3,233,200,043.75**	
(+) Recursos Ingresados		
Fondeo desde Subcuenta PRINCIPAL	$ 0.00	$ 2,219,786,959.54
Fondeo desde Subcuenta COSTOS DEL PROYECTO	$ 0.00	$ 1,552,157,632.30
Traslado desde Subcuenta PRINCIPAL	$ 0.00	$ 996,858.00
Rendimientos generados	$ 34,837,388.04	$ 644,870,241.64
Ingreso por Compensación / Reintegro GMF sub-cuenta PRINCIPAL	$ 0.00	$ 1,238,796.26
Ingreso por Compensación / Reintegro GMF sub-cuenta COSTOS DEL PROYECTO	$ 8,603.79	$ 1,034,113.47
Reintegro de recursos por cobro errado	$ 0.00	$ 74,296.00
DEVOLUCIÓN IVA SERVICIOS BANCARIOS	$ 0.00	$ 85.77
DEVOLUCIÓN SERVICIOS BANCARIOS	$ 0.00	$ 451.47
Total Ingresos del periodo	**$ 34,845,991.83**	**$ 4,420,159,434.45**
(-) Egresos de la subcuenta		
Pagos a terceros	$ 7,475,871.00	$ 496,700,740.22
Pagos honorarios	$ 0.00	$ 42,149,615.00
Traslado de rendimientos financieros hacia la Sub-cuenta OBRAS MENORES	$ 35,747,240.79	$ 610,143,552.60
Gravamen al Movimiento Financiero- GMF gene-rado	$ 30,260.08	$ 2,331,701.68
Reembolsos	$ 0.00	$ 13,736,141.00
Servicios Bancarios	$ 0.00	$ 537.24

SUBCUENTA SOPORTE CONTRACTUAL - Bancolombia No.031-491650-36		
Pago de Retenciones	$ 89,150.00	$ 30,339,180.00
Devolución retenciones a Subcuenta PRINCIPAL	$ 0,00	$ 54.453,00
Total Egresos del periodo	**$ 43,342,521.87**	**$ 1,195,455,920.74**
SALDO SUBCUENTA SOPORTE CONTRACTUAL - Bancolombia No.031-491650-36	**$ 3,224,703,513.71**	**$ 3,224,703,513.71**

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

Tabla 5-24 Subcuenta MASC

SUBCUENTA MASC - Bancolombia No.031-491651-84		
CONCEPTO	**May - 2023**	**ACUMULADO**
Saldo Inicial	**$ 3,604,887,268.48**	
(+) Recursos Ingresados		
Fondeo desde Subcuenta PRINCIPAL	$ 0.00	$ 2,357,156,114.07
Fondeo desde Subcuenta COSTOS DEL PROYECTO	$ 0.00	$ 1,649,682,954.79
Rendimientos generados	$ 38,918,276.16	$ 693,485,220.51
Ingreso por Compensación / Reintegro GMF	$ 0.00	$ 1,766,092.73
Total Ingresos del periodo	**$ 38,918,276.16**	**$ 4,702,090,382.10**
(-) Egresos de la subcuenta		
Pagos a terceros	$ 0.00	$ 441,134,186.00
Traslado de rendimientos financieros hacia la Subcuenta OBRAS MENORES	$ 39,855,643.54	$ 654,684,602.27
Gravamen al Movimiento Financiero- GMF generado	$ 0.00	$ 1,932,692.73
Retención en la Fuente	$ 0.00	$ 389,000.00
Total Egresos del periodo	**$ 39,855,643.54**	**$ 1,098,140,481.00**
SALDO SUBCUENTA MASC - Bancolombia No.031-491651-84	**$ 3,603,949,901.10**	**$ 3,603,949,901.10**

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

Tabla 5-25 Subcuenta Excedentes ANI

SUBCUENTA EXCEDENTES ANI - Bancolombia No.031-491827-21		
CONCEPTO	**May - 2023**	**ACUMULADO**
Saldo Inicial	**$ 135,039,132.81**	
(+) Recursos Ingresados		
Compensación Diferencial Tarifario		$ 6,897,144,568.82
Rendimientos generados	$ 1,738,404.41	$ 97,405,936.46
Traslado sobrantes Subcuenta Recaudo	$ 465,050.00	$ 25,501,339.86
Traslado sobrantes Subcuenta RECAUDO PEAJES Rendimientos	$ 0,00	$ 1.952.902,02
Traslado sobrantes Subcuenta RECAUDO PEAJES UF1	$ 0,00	$ 703.948,68
Traslado sobrantes Subcuenta PEAJES UF1 Rendimientos	$ 0,00	$ 401.195,70
Traslado sobrantes Subcuenta RECAUDO PEAJES UF 2	$ 0,00	$ 386.566,41
Traslado sobrantes Subcuenta PEAJES UF2 Rendimientos	$ 0,00	$ 310.878,17
Traslado sobrantes Subcuenta RECAUDO PEAJES UF3	$ 0,00	$ 307.220,85

SUBCUENTA EXCEDENTES ANI - Bancolombia No.031-491827-21		
Traslado sobrantes Subcuenta PEAJES UF3 Rendimientos	$ 0,00	$ 436.323,95
Traslado sobrantes Subcuenta RECAUDO PEAJES UF4	$ 0,00	$ 442.562,33
Traslado sobrantes Subcuenta PEAJES UF4 Rendimientos	$ 0,00	$ 327.276,96
Traslado sobrantes Subcuenta RECAUDO PEAJES UF5	$ 0,00	$ 321.706,27
Traslado sobrantes Subcuenta PEAJES UF5 Rendimientos	$ 0,00	$ 851.028,59
Traslado sobrantes Subcuenta EXCEDENTES ANI	$ 0.00	$ 1,608,718,916.00
Traslado Acta Retribución Cumplimiento Predial	$ 83,520,000.00	$ 10,141,409,545.22
Total Ingresos del periodo	**$ 85,723,454.41**	**$ 8,533,526,829.22**

(-) Egresos de la subcuenta		
Traslados, devoluciones y reembolsos		
Compensacion Riesgo Diferencial Tarifario	**$ 0.00**	$ 8,234,839,666.38
Traslado de rendimientos financieros a Subcuenta OBRAS MENORES	$ 17,742,956.43	$ 95,667,532.05
Total Egresos del periodo	**$ 17,742,956.43**	**$ 8,330,507,198.43**
SALDO SUBCUENTA EXCEDENTES ANI - Bancolombia No.031-491827-21	**$ 203,019,630.79**	**$ 203,019,630.79**

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

Tabla 5-26 Subcuenta Obras Menores

SUBCUENTA OBRAS MENORES - Bancolombia No.031-491819-53		
CONCEPTO	**May - 2023**	**ACUMULADO**
Saldo Inicial	**$ 22,386,945,173.46**	
(+) Recursos Ingresados		
Aportes en dinero box culvert	$ 0.00	$ 3,307,528,240.00
Rendimientos generados	$ 247,714,744.86	$ 2,958,239,552.53
Ingreso por Compensación / Reintegro GMF	$ 0.00	$ 11,983,349,323.88
Traslado Acta de Retribución	$ 0.00	$ 12,049,382,664.88
Traslado rendimientos APORTES ANI EN USD UF2	$ 0.00	$ 69,938,840.76
Traslado rendimientos APORTES ANI EN USD UF3	$ 0.00	$ 7,770,133.76
Traslado rendimientos APORTES ANI EN USD UF5	$ 0.00	$ 35,780,430.18
Ajuste crédito pago impuestos	$ 0.00	$ 31,805,684.18
Traslado rendimientos desde la Subcuenta INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN	$ 296,773,996.07	$ 5,059,897,673.99
Traslado rendimientos desde la Subcuenta VIÁTICOS CONTRATISTAS ANI	$ 27,467.10	$ 596,033,156.05
Traslado rendimientos desde la Subcuenta SOPORTE CONTRACTUAL	$ 35,747,240.79	$ 1,184,771,229.44
Traslado rendimientos desde la Subcuenta MASC	$ 39,855,643.54	$ 692,635,876.45
Traslado rendimientos desde la Subcuenta EXCEDENTES ANI	$ 17,742,956.43	$ 1,885,810,907.05

SUBCUENTA OBRAS MENORES - Bancolombia No.031-491819-53		
Traslado rendimientos desde la Subcuenta VIGENCIAS FUTURAS UF5 (*)	$ 0,00	$ 7.484.661.680,11
Traslado rendimientos desde la Subcuenta VIGENCIAS FUTURAS UF3 (*)	$ 0,00	$ 6.312.189.166,99
Traslado rendimientos desde la Subcuenta VIGENCIAS FUTURAS UF2 (*)	$ 0,00	$ 33.432.919.183,11
Total, Ingresos del periodo	**$ 637,862,048.79**	**$ 33,435,367,413.61**
(-) Egresos de la subcuenta		
Compensacion Riesgo Diferencial Tarifario	$ 0.00	$ 6,799,738,632.36
Traslado Subcuenta PRINCIPAL PROYECTO	$ 0.00	$ 3,583,131,447.00
Gravamen al Movimiento Financiero- GMF generado	$ 0.00	$ 110,112.00
Ajuste pago impuestos	$ 0.00	$ 52,000.00
Pago de Retenciones	$ 0.00	$ 27,528,000.00
Total Egresos del periodo	**$ 0.00**	**$ 10,410,560,191.36**
SALDO SUBCUENTA OBRAS MENORES - Bancolombia No.031-491819-53	**$ 23,024,807,222.25**	**$ 23,024,807,222.25**

Tabla 5-27 Subcuenta Peajes General

SUBCUENTA PEAJES GENERAL - Bancolombia No.031-491646-84		
CONCEPTO	**May - 2023**	**ACUMULADO**
Saldo Inicial	**$ 11,024,134,011.71**	
(+) Recursos Ingresados		
Compensacion de riesgo Diferencial Tarifario	$ 472,692,533.62	$ 8,707,532,200.00
Ajuste Abono bruto Adq.	$ 0.00	$ 12,300.00
Consignacion nacional en efectivo por recaudo	$ 3,476,144,550.00	$ 200,923,669,929.01
Consignación errada no corresponde al Fideicomiso	$ 0.00	$ 5,356,001.00
Consignacion nacional en efectivo por sobrantes	$ 0.00	$ 2,428,419.00
Rendimientos generados	$ 32,192,180.83	$ 849,181,993.91
Reintegro de rendimientos	$ 0.00	$ 0.00
Ingreso por Compensación / Reintegro GMF y SB	$ 135,643.53	$ 20,528,724.33
Devolución ReteFuente	$ 0.00	$ 166,217.00
Otros ingresos	$ 0.00	$ 5,512,625.00
Total Ingresos del periodo	**$ 3,981,164,907.98**	**$ 210,514,388,409.25**

(-) Egresos de la subcuenta		
Giro Fosevi	$ 53,867,600.00	$ 3,385,823,680.00
PAGOS A TERCEROS		$ 71,193,095.00
Reversión consignación errada no corresponde al fideicomiso		$ 11,009,495.00
Traslado UF1 Recaudo	$ 1,018,670,271.52	$ 63,308,175,409.18
Traslado UF1 Rendimientos	$ 12,383,595.96	$ 449,646,189.07
Traslado UF1 Sobrantes		$ 34,904,971,609.44
Traslado UF2 Recaudo	$ 559,392,642.96	$ 34,765,054,555.16
Traslado UF2 Rendimientos	$ 6,800,328.50	$ 246,918,730.38
Traslado UF2 Sobrantes	$ 0.00	$ 27,679,142,954.33
Traslado UF3 Recaudo	$ 444,573,235.82	$ 27,629,274,341.64
Traslado UF3 Rendimientos	$ 5,404,511.63	$ 196,236,865.69
Traslado UF3 Sobrantes	$ 0.00	$ 39,784,214,878.68
Traslado UF4 Recaudo	$ 640,423,232.74	$ 39,800,932,144.53
Traslado UF4 Rendimientos	$ 7,785,387.27	$ 282,686,040.87
Traslado UF4 Sobrantes	$ 0.00	$ 28,997,609,453.93
Traslado UF5 Recaudo	$ 465,534,816.96	$ 28,931,991,710.34
Traslado UF5 Rendimientos	$ 5,659,333.78	$ 205,489,413.18
Traslado UF5 Sobrantes	$ 0.00	$ 138,926,679.32
Traslado Sobrantes Subcuenta EXCEDENTES ANI	$ 465,050.00	$ 26,337,539.86
Traslado Sobrantes Subcuenta EXCEDENTES ANI Rendimientos	$ 0.00	$ 43,539,189,950.86
Traslado UF1 Compensación de Riesgo Diferencial Tarifario	$ 2,835,172,484.32	$ 2,835,172,484.32
Traslado UF2 Compensación de Riesgo Diferencial Tarifario	$ 1,556,906,757.36	$ 1,556,906,757.36
Traslado UF3 Compensación de Riesgo Diferencial Tarifario	$ 1,237,340,325.62	$ 1,237,340,325.62
Traslado UF4 Compensación de Riesgo Diferencial Tarifario	$ 1,782,431,841.34	$ 1,782,431,841.34
Traslado UF5 Compensación de Riesgo Diferencial Tarifario	$ 1,295,680,791.36	$ 1,295,680,791.36
Impuestos		$ 20,776,188.50
Gravamen al Movimiento Financiero-GMF generado	$ 217,197.41	$ 23,627,758.50
Retencion ADQ		$ 3,005,055.00
Ajuste Retención en la Fuente		$ 153,485.00
Servicios Bancarios	$ 663,090.10	$ 21,443,415.00
Traslado recursos por daño emergente		$ 207,443,974,609.21

Total Egresos del periodo	**$ 11,929,372,494.65**	**$ 207,438,461,984.21**
SALDO SUBCUENTA PEAJES GENERAL - Bancolombia No.031-491646-84	**$ 3,075,926,425.04**	**$ 3,075,926,425.04**

Tabla 5-28 Subcuenta Peajes UF1

SUBCUENTA PEAJES UF1 - Bancolombia No.031-529397-60		
CONCEPTO	**May - 2023**	**ACUMULADO**
Saldo Inicial	**$ 1,311,011,530.46**	
(+) Recursos Ingresados		
Traslado UF1 Recaudo	$ 3,853,842,755.84	$ 66,192,450,232.93
Traslado UF1 Rendimientos	$ 12,383,595.96	$ 199,936,174.23
Traslado UF1 Sobrantes	$ 0.00	$ 671,501.16
Rendimientos generados	$ 44,124,798.71	$ 11,799,162,288.86
Total Ingresos del periodo	**$ 3,910,351,150.51**	**$ 78,192,220,197.18**
(-) Egresos de la subcuenta		
Traslado Sobrantes Subcuenta EXCEDENTES ANI	$ 0.00	$ 671,501.16
Traslado Sobrantes Subcuenta EXCEDENTES ANI Rendimientos	$ 0.00	$ 32,447.52
PAGO ACTA DE RETRIBUCIÓN UNIDAD FUNCIONAL 1-CAPITAL	$ 989,610,699.44	$ 62,338,607,477.09
PAGO ACTA DE RETRIBUCIÓN UNIDAD FUNCIONAL 1-RENDIMIENTOS	$ 312,956,935.27	$ 11,934,113,725.16
Total Egresos del periodo	**$ 1,302,567,634.71**	**$ 74,273,425,150.93**
SALDO SUBCUENTA PEAJES UF1 - Bancolombia No.031-529397-60	**$ 3,918,795,046.26**	**$ 3,918,795,046.26**

Tabla 5-29 Subcuenta Peajes UF2

SUBCUENTA PEAJES UF2 - Bancolombia No.031-529400-67		
CONCEPTO	**May - 2023**	**ACUMULADO**
Saldo Inicial	**$ 1,564,072,533.15**	
(+) Recursos Ingresados		
Devolución GMF	$ 0.00	$ 2,523,288.75
Traslado UF2 Recaudo	$ 2,116,299,400.32	$ 36,348,925,373.60
Traslado UF2 Rendimientos	$ 6,800,328.50	$ 109,792,960.56
Traslado UF2 Sobrantes	$ 0.00	$ 368,748.18
Rendimientos generados	$ 37,052,581.65	$ 4,003,260,378.90
Total Ingresos del periodo	**$ 2,160,152,310.47**	**$ 40,464,870,749.99**

(-) Egresos de la subcuenta		
Traslados, devoluciones y reembolsos		
GMF	$ 0.00	$ 2,523,288.75
Pago Acta de Retribución uf2 - capital	$ 0.00	$ 2,505,507,807.36
Pago Acta de Retribución uf2 - rendimientos	$ 0.00	$ 249,222,028.82
Traslado Sobrantes Subcuenta EXCEDENTES ANI	$ 0.00	$ 368,748.18
Traslado Sobrantes Subcuenta EXCEDENTES ANI Rendimientos	$ 0.00	$ 17,818.23
Pago Acta de Retribución Indice Cumpimiento Predial	$ 11,600,000.00	$ 47,000,000.00
PAGOS A TERCEROS	$ 0.00	$ 33,947,606,215.03
Total Egresos del periodo	**$ 11,600,000.00**	**$ 36,752,245,906.37**
SALDO SUBCUENTA PEAJES UF2 - Bancolombia No.031-529400-67	**$ 3,712,624,843.62**	**$ 3,712,624,843.62**

Tabla 5-30 Subcuenta Peajes UF3

SUBCUENTA PEAJES UF3 - Bancolombia No.031-529402-53		
CONCEPTO	**abril - 2023**	**ACUMULADO**
Saldo Inicial	**$ 379.600.093,54**	
(+) Recursos Ingresados		
Traslado UF3 Recaudo	$ 431.890.910,29	$ 27.206.130.597,33
Traslado UF3 Rendimientos	$ 3.371.858,68	$ 81.852.645,49
Traslado UF3 Sobrantes	$ 0,00	$ 293.059,94
Rendimientos generados	$ 3.958.061,53	$ 2.024.935.126,36
Devolucion GMF	$ 0,00	$ 0,00
Total Ingresos del período	**$ 439.220.830,50**	**$ 29.313.211.429,12**
(-) Egresos de la subcuenta		
GMF		$ 0,00
Pago Acta de Retribución Cumplimiento Predial	$ 23.200.000,00	$ 258.632.514,00
Traslado Sobrantes Subcuenta EXCEDENTES ANI	$ 0,00	$ 293.059,94
Traslado Sobrantes Subcuenta EXCEDENTES ANI Rendimientos	$ 0,00	$ 14.160,91
Pago Acta de retribución Unidad funcional 3-Capital (*)	$ 341.657.949,40	$ 23.816.391.151,91
Pagos a terceros	$ 0,00	$ 2.694.770.937,54
Acta de retribución Unidad funcional 3-Rendimientos	$ 10.089.971,93	$ 2.099.236.602,11

SUBCUENTA PEAJES UF3 - Bancolombia No.031-529402-53		
Total Egresos del período	**$ 374.947.921,33**	**$ 28.869.338.426,41**
SALDO SUBCUENTA PEAJES UF3 - Bancolombia No.031-529402-53	**$ 443.873.002,71**	**$ 443.873.002,71**

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

SUBCUENTA PEAJES UF4 - Bancolombia No.031-529404-91		
CONCEPTO	**abril - 2023**	**ACUMULADO**
Saldo Inicial	**$ 546.827.157,98**	
(+) Recursos Ingresados		
Devolución GMF	$ 0,00	$ 29.443,52
Traslado UF4 Recaudo	$ 622.153.901,03	$ 39.191.378.840,79
Traslado UF4 Rendimientos	$ 4.857.279,88	$ 117.911.587,14
Traslado UF4 Sobrantes	$ 0,00	$ 422.163,05
Rendimientos generados	$ 5.502.566,90	$ 2.916.864.301,99
Total Ingresos del periodo	**$ 632.513.747,81**	**$ 42.226.606.336,49**
(-) Egresos de la subcuenta		
GMF	$ 0,00	$ 29.443,52
Traslado acta retribución cumplimiento Predial	$ 48.720.000,00	$ 353.524.624,00
Traslado Sobrantes Subcuenta EXCEDENTES ANI	$ 0,00	$ 422.163,05
Traslado Sobrantes Subcuenta EXCEDENTES ANI Rendimientos	$ 0,00	$ 20.399,28
Pago Acta de retribución Unidad funcional 4-Capital (*)	$ 476.870.585,80	$ 34.307.148.626,18
Pago a terceros	$ 0,00	$ 3.902.148.509,17
Acta de retribución Unidad funcional 4-Rendimientos	$ 14.534.956,05	$ 3.024.097.207,35
Total Egresos del periodo	**$ 540.125.541,85**	**$ 41.587.390.972,55**
SALDO SUBCUENTA PEAJES UF4 - Bancolombia No.031-529404-91	**$ 639.215.363,94**	**$ 639.215.363,94**

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

Tabla 5-31 Subcuenta Peajes UF5

SUBCUENTA PEAJES UF4 - Bancolombia No.031-529404-91		
CONCEPTO	**abril - 2023**	**ACUMULADO**
Saldo Inicial	**$ 546.827.157,98**	
(+) Recursos Ingresados		
Devolución GMF	$ 0,00	$ 29.443,52
Traslado UF4 Recaudo	$ 622.153.901,03	$ 39.191.378.840,79
Traslado UF4 Rendimientos	$ 4.857.279,88	$ 117.911.587,14
Traslado UF4 Sobrantes	$ 0,00	$ 422.163,05
Rendimientos generados	$ 5.502.566,90	$ 2.916.864.301,99

Total Ingresos del periodo	**$ 632.513.747,81**	**$ 42.226.606.336,49**
(-) Egresos de la subcuenta		
GMF	$ 0,00	$ 29.443,52
Traslado acta retribución cumplimiento Predial	$ 48.720.000,00	$ 353.524.624,00
Traslado Sobrantes Subcuenta EXCEDENTES ANI	$ 0,00	$ 422.163,05
Traslado Sobrantes Subcuenta EXCEDENTES ANI Rendimientos	$ 0,00	$ 20.399,28
Pago Acta de retribución Unidad funcional 4-Capital (*)	$ 476.870.585,80	$ 34.307.148.626,18
Pago a terceros	$ 0,00	$ 3.902.148.509,17
Acta de retribución Unidad funcional 4-Rendimientos	$ 14.534.956,05	$ 3.024.097.207,35
Total Egresos del periodo	**$ 540.125.541,85**	**$ 41.587.390.972,55**
SALDO SUBCUENTA PEAJES UF4 - Bancolombia No.031-529404-91	**$ 639.215.363,94**	**$ 639.215.363,94**

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

Tabla 5-32 Subcuenta Peajes UF5

SUBCUENTA PEAJES UF4 - Bancolombia No.031-529404-91		
CONCEPTO	**abril - 2023**	**ACUMULADO**
Saldo Inicial	**$ 546.827.157,98**	
(+) Recursos Ingresados		
Devolución GMF	$ 0,00	$ 29.443,52
Traslado UF4 Recaudo	$ 622.153.901,03	$ 39.191.378.840,79
Traslado UF4 Rendimientos	$ 4.857.279,88	$ 117.911.587,14
Traslado UF4 Sobrantes	$ 0,00	$ 422.163,05
Rendimientos generados	$ 5.502.566,90	$ 2.916.864.301,99
Total Ingresos del periodo	**$ 632.513.747,81**	**$ 42.226.606.336,49**
(-) Egresos de la subcuenta		
GMF	$ 0,00	$ 29.443,52
Traslado acta retribución cumplimiento Predial	$ 48.720.000,00	$ 353.524.624,00
Traslado Sobrantes Subcuenta EXCEDENTES ANI	$ 0,00	$ 422.163,05
Traslado Sobrantes Subcuenta EXCEDENTES ANI Rendimientos	$ 0,00	$ 20.399,28
Pago Acta de retribución Unidad funcional 4-Capital (*)	$ 476.870.585,80	$ 34.307.148.626,18
Pago a terceros	$ 0,00	$ 3.902.148.509,17
Acta de retribución Unidad funcional 4-Rendimientos	$ 14.534.956,05	$ 3.024.097.207,35
Total Egresos del periodo	**$ 540.125.541,85**	**$ 41.587.390.972,55**
SALDO SUBCUENTA PEAJES UF4 - Bancolombia No.031-529404-91	**$ 639.215.363,94**	**$ 639.215.363,94**

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

Tabla 5-33 Subcuenta Peajes UF5

SUBCUENTA PEAJES UF5 - Bancolombia No.031-529405-63		
CONCEPTO	**May - 2023**	**ACUMULADO**
Saldo Inicial	**$ 464,656,796.03**	
(+) Recursos Ingresados		
Traslado UF5 Recaudo	$ 1,761,215,608.32	$ 30,250,112,391.47
Traslado UF5 Rendimientos	$ 5,659,333.78	$ 91,371,322.86
Traslado UF5 Sobrantes	$ 0.00	$ 306,877.68
Rendimientos generados	$ 19,386,669.22	$ 1,887,163,485.52
Total Ingresos del periodo	**$ 1,786,261,611.32**	**$ 32,228,954,077.53**
(-) Egresos de la subcuenta		
Traslado acta retribución cumplimiento Predial	$ 32,480,000.00	$ 909,285,578.00
Traslado Sobrantes Subcuenta EXCEDENTES ANI	$ 0.00	$ 321,706.27
Pago Acta de Retribución UF5 CAPITAL	$ 419,774,521.12	$ 26,437,981,991.45
Pago a terceros	$ 0.00	$ 2,682,206,678.11
Pago Acta de Retribución UF5-Rendimientos	$ 9,409,537.34	$ 409,903,774.81
Total Egresos del periodo	**$ 461,664,058.46**	**$ 30,439,699,728.64**
SALDO SUBCUENTA PEAJES UF5 - Bancolombia No.031-529405-63	**$ 1,789,254,348.89**	**$ 1,789,254,348.89**

Tabla 5-34 Subcuenta Aportes ANI USD UF2

SUBCUENTA APORTES ANI EN DÓLARES UF2 No.518116352		
CONCEPTO	**May - 2023**	**ACUMULADO**
Saldo Inicial	**USD 1,826.20**	
(+) Recursos Ingresados		
Devolución Servicios Bancarios	USD 0.00	USD 153.00
Desembolso de crédito	USD 0.00	USD 0.00
Rendimientos generados	USD 0.22	USD 16,382.14
Compra de USD	USD 0.00	USD 23,723,440.61
Reintegro de Gastos	USD 487.86	USD 21,157.46
Total Ingresos del periodo	**USD 488.08**	**USD 23,761,133.21**
(-) Egresos de la subcuenta		
Pagos a terceros	USD 0.00	USD 11,875,302.94
Traslado a cuenta proyecto	USD 0.00	USD 0.00
Servicios Bancarios	USD 477.79	USD 11,883,993.78

SUBCUENTA APORTES ANI EN DÓLARES UF2 No.518116352		
Pago Acta de Retribución UF2 VIGENCIAS FUTURAS	USD 0.00	USD 35,620,810.80
Total Egresos del periodo	**USD 477.79**	**USD 23,759,296.72**
SALDO SUBCUENTA APORTES ANI EN DÓLARES UF2 No.518116352	**USD 1,836.49**	**USD 1,836.49**

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

Tabla 5-35 Subcuenta Aportes ANI USD UF3

SUBCUENTA APORTES ANI EN DÓLARES UF3 No.518116360		
CONCEPTO	**May - 2023**	**ACUMULADO**
Saldo Inicial	**USD 1,481.45**	
(+) Recursos Ingresados		
Devolución Servicios Bancarios	USD 0.00	USD 153.00
Desembolso de crédito	USD 0.00	USD 0.00
Rendimientos generados	USD 0.18	USD 2,204.82
Compra de USD	USD 0.00	USD 18,856,358.86
Reintegro de Gastos	USD 0.05	USD 5,571.73
Total Ingresos del periodo	**USD 0.23**	**USD 18,864,288.41**
(-) Egresos de la subcuenta		
Pagos a terceros	USD 0,00	USD 9.429.029,41
Traslado a cuenta proyecto	USD 0,00	USD 0,00
Servicios Bancarios	USD 0.05	USD 9,433,777.37
Pago Acta de Retribución UF3 VIG FUTURAS	USD 0.00	USD 28,290,950.10
Total Egresos del periodo	**USD 0.05**	**USD 18,862,806.78**
SALDO SUBCUENTA APORTES ANI EN DÓLARES UF3 No.518116360	**USD 1,481.63**	**USD 1,481.63**

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

Tabla 5-36 Subcuenta Aportes ANI USD UF5

SUBCUENTA APORTES ANI EN DÓLARES UF5 No.518116386		
CONCEPTO	**May - 2023**	**ACUMULADO**
Saldo Inicial	**USD 1,550.47**	
(+) Recursos Ingresados		
Devolución Servicios Bancarios	USD 0.00	USD 153.00
Desembolso de crédito	USD 0.00	USD 0.00
Rendimientos generados	USD 0.18	USD 2,307.83
Compra de USD	USD 0.00	USD 19,734,992.90
Reintegro de Gastos	USD 0.05	USD 2,886.95
Total Ingresos del periodo	**USD 0.23**	**USD 19,740,340.68**
(-) Egresos de la subcuenta		
Pagos a terceros	USD 0.00	USD 9,868,291.37
Traslado a cuenta proyecto	USD 0.00	USD 0.00
Servicios Bancarios	USD 0.05	USD 3,040.00
Pago Acta de Retribucion UF5 VIG FUTURAS	USD 0.00	USD 9,867,458.66

SUBCUENTA APORTES ANI EN DÓLARES UF5 No.518116386		
Total Egresos del periodo	**USD 0.05**	**USD 19,738,790.03**
SALDO SUBCUENTA APORTES ANI EN DÓLARES UF5 No.518116386	**USD 1,550.65**	**USD 1,550.65**

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

Tabla 5-37 Subcuenta ANI VIGENCIAS FUTURAS UF2

SUBCUENTA ANI VIGENCIAS FUTURAS UF2 - Bancolombia No.031-056191-37		
CONCEPTO	**Mayo - 2023**	**ACUMULADO**
Saldo Inicial	**$0,00**	
(+) Recursos Ingresados		
Traslado Vigencias Futuras desde subcuenta APORTES ANI	$0.00	$346,626,169,065.74
Traslado rendimientos desde la subcuenta APORTES ANI	$0.00	$154,276,883.79
Rendimientos generados	$0.00	$12,348,723,719.26
Traslado rendimientos a subcuenta VIGENCIAS FUTURAS UF 2	$0.00	$420,712.37
Total Ingresos del periodo	**$0.00**	**$359,129,590,381.16**
(-) Egresos de la subcuenta		
Traslados, devoluciones y reembolsos		
Traslado hacia subcuenta APORTES ANI	$0.00	$0.00
Pago Acta de Retribución VIG FUT UF2 RENDIMIENTOS	$0.00	$11,983,239,211.88
Pago ACTA DE RETRIBUCION CAPITAL UF2	$0.00	$241,916,106,193.55
Traslado aportes ANI USD UF2 VIGENCIAS FUTURAS	$0.00	$57,018,298,182.56
Pago Proveedores	$0.00	$47,576,532,974.88
Traslado de rendimientos Obras Menores	$0.00	$635,413,818.29
Total Egresos del periodo	**$0.00**	**$359,129,590,381.16**
SALDO SUBCUENTA ANI VIGENCIAS FUTURAS UF2 - Bancolombia No.031-056191-37	**$0.00**	**$ 0.00**

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

Tabla 5-38 Subcuenta ANI VIGENCIAS FUTURAS UF3

SUBCUENTA ANI VIGENCIAS FUTURAS UF3 - Bancolombia No.031-000351-96		
CONCEPTO	**mayo - 2023**	**ACUMULADO**
Saldo Inicial	**$0,00**	
(+) Recursos Ingresados		
Aportes a la Subcuenta		
Traslado Vigencias Futuras desde subcuenta APORTES ANI	$0,00	$310.771.152.906,42
Reintegro de recursos	$0,00	$86.297.915,00
Rendimientos financieros		
Rendimientos generados	$0.00	$5,438,439,827.91
Traslado rendimientos desde la subcuenta APORTES ANI	$0,00	$146.704.417,61

SUBCUENTA ANI VIGENCIAS FUTURAS UF3 - Bancolombia No.031-000351-96		
Reconocimiento de Rendimientos ANI Subcuenta VIGENCIAS FUTURAS UF 3	$0,00	$38.991,58
Total Ingresos del periodo	**$0.00**	**$316,442,634,058.52**

(-) Egresos de la subcuenta		
Traslados, devoluciones y reembolsos		
Traslado hacia subcuenta APORTES ANI	$0,00	$86.297.915,00
Acta de retribución vig fut UF 5 -Capital (*)	$0.00	$180,032,234,147.77
Pago Acta de retribución vig fut UF 5-Rendimientos	$0,00	$5.078.573.760,28
PAGO ACTA DE RETRIBUCIÓN VIG FUT UF 3 -CAPITAL	$0,00	$5.716.371.687,81
PAGO ACTA DE RETRIBUCIÓN VIG FUT UF 3 -RENDIMIEN-TOS	$0,00	$93.141.905,47
Traslado aportes ANI USD UF3 VIGENCIAS FUTURAS	$0,00	$45.321.084.939,24
Pago Proveedores	$0,00	$79.609.870.020,00
Traslado rendimientos Obras menores	$0.00	$505,059,682.95
Total Egresos del período	**$0.00**	**$316,442,634,058.52**
SALDO SUBCUENTA ANI VIGENCIAS FUTURAS UF3 - Bancolombia No.031-000351-96	**$0.00**	**$ 0.00**

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

Tabla 5-39 Subcuenta ANI VIGENCIAS FUTURAS UF5

SUBCUENTA ANI VIGENCIAS FUTURAS UF5 - Bancolombia No.031-056191-53		
CONCEPTO	**mayo - 2023**	**ACUMULADO**
Saldo Inicial	**$0,00**	
(+) Recursos Ingresados		
Aportes a la Subcuenta		
Devolución GMF	$0.00	$189,731,495.11
Traslado Vigencias Futuras desde subcuenta APORTES ANI	$0.00	$288,258,507,641.20
Traslado rendimientos desde la subcuenta APORTES ANI	$0.00	$128,341,184.90
Rendimientos financieros		
Rendimientos generados	$0.00	$1,583,335,207.79
Traslado rendimientos a subcuenta VIGENCIAS FUTURAS UF 5	$0.00	$96,209,938.72
Reconocimiento de Rendimientos ANI Subcuenta VIGEN-CIAS FUTURAS UF 5	$0.00	$0.00
Total Ingresos del periodo	**$0.00**	**$290,256,125,467.72**

(-) Egresos de la subcuenta		
Traslados, devoluciones y reembolsos		
GMF	$0.00	$189,731,495.11
Pago Acta de Retribución (Capital)	$0.00	$158,553,154,795.13
Pago Acta de Retribución (Rendimientos)	$0,00	$232.387.088,11
Traslado Aportes ANI USD UF5 VIGENCIAS FUTURAS	$0,00	$47.432.873.778,62
Pago Proveedores	$0,00	$83.319.384.783,00

SUBCUENTA ANI VIGENCIAS FUTURAS UF5 - Bancolombia No.031-056191-53		
Traslado de rendimientos Obras Menores	$0.00	$528,593,527.75
Total Egresos del periodo	**$0.00**	**$290,256,125,467.72**
SALDO SUBCUENTA ANI VIGENCIAS FUTURAS UF5 - Bancolombia No.031-056191-53	**$0.00**	**$ 0.00**

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

ESTADOS FINANCIEROS

Situación Financiera

Con corte a mayo 31 de 2023, el valor total del activo corresponde a $4.450.413,20 millones de pesos, siendo el rubro de "Cuentas por Cobrar" el de mayor participación con el .75.29%. El pasivo cerró en $3.752.189,88 millones de pesos, el rubro más representativo del pasivo es el de "Créditos Bancarios" con una participación del 54.95%. El patrimonio cerró en $653.039,09 millones de pesos.

Tabla 5-38 Situación Financiera activos a mayo 2023

SITUACIÓN FINANCIERA	MAYO 2023	ABRIL 2023	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA	%
ACTIVO					
EFECTIVO	938.456,18	955.617,35	(17.161,17)	-1,80%	21,09%
BANCOS Y OTRAS ENTIDADES	938.456	955.617	(17.161,17)	-1,80%	21,09%
INVERSIONES	106.589,56	97.355,18	9.234,38	9,49%	2,40%
INVERSIONES A VALOR RAZONABLE	16,63	16,49	0,14	0,85%	0,00%
SWAPS – DE COBERTURA	106.572,93	97.338,69	9.234,24	9,49%	2,39%
CUENTAS POR COBRAR	3.395.417,45	3.355.252,68	40.164,77	1,20%	76,29%
IMPUESTOS	496,35	532,32	(35,97)	-6,76%	0,01%
ACUERDOS DE CONCESIÓN DE SERVICIOS	3.222.101,74	3.172.966,19	49.135,55	1,55%	72,40%
DIVERSAS	176.427,27	185.248,61	(8.821,34)	-4,76%	3,96%
DETERIORO	-3.607,91	-3.494,44	(113,47)	3,25%	-0,08%
OTROS ACTIVOS	9.950,01	9.773,15	176,86	1,81%	0,22%
DIVERSOS	9.950,01	9.773,15	176,86	1,81%	0,22%
TOTAL ACTIVO	$ 4.450.413,20	$ 4.417.998,36	$ 32.414,84	0,73%	100,00%
PASIVO	**MAYO 2023**	**ABRIL 2023**	**VARIACIÓN ABSOLUTA**	**VARIACIÓN RELATIVA**	**%**
INSTRUMENTOS FINANCIEROS	1.093.849,73	1.075.050,32	18.799,41	1,75%	29,15%

TÍTULOS DE INVERSIÓN EN CIRCULACIÓN	1.093.849,73	1.075.050,32	18.799,41	1,75%	29,15%
CRÉDITOS DE BANCOS	2.061.981,13	2.099.658,27	(37.677,14)	-1,79%	54,95%
BANCOS Y ENTIDADES FINANCIERAS	984.956,37	967.956,17	17.000,20	1,76%	26,25%
BANCOS EXTERIOR	1.077.024,76	1.131.702,10	(54.677,34)	-4,83%	28,70%
CUENTAS POR PAGAR	535.695,22	531.575,36	4.119,86	0,78%	14,28%
COMISIONES Y HONORARIOS	7,06	7,08	(0,02)	-0,28%	0,00%
IMPUESTOS	698,71	807,85	(109,14)	-13,51%	0,02%
PROVEEDORES Y SERVICIOS POR PAGAR	146.645,82	146.046,04	599,78	0,41%	3,91%
DIVERSAS	388.343,63	384.714,39	3.629,24	0,94%	10,35%
PROVISIONES	9.543,00	9.543,00	-	0,00%	0,25%
MULTAS Y SANCIONES, LITIGIOS	4.200,00	4.200,00	-	0,00%	0,11%
DIVERSAS	5.343,00	5.343,00	-	0,00%	0,14%
OTROS PASIVOS	51.120,80	49.132,31	1.988,49	4,05%	1,36%
RETENCIONES A TERCEROS	1.089,19	993,91	95,28	9,59%	0,03%
DIVERSOS	50.031,61	48.138,40	1.893,21	3,93%	1,33%
TOTAL PASIVO	**$ 3.752.189,88**	**$ 3.764.959,26**	**$ (12.769,38)**	**-0,34%**	**100,00%**
PATRIMONIO					
PATRIMONIO ESPECIALES	317.282,16	317.282,16	-	0,00%	45,44%
APORTES	317.282,16	317.282,16	-	0,00%	45,44%
GANANCIAS O PÉRDIDAS	380.941,15	335.756,95	45.184,20	13,46%	54,56%
GANANCIAS EJERCICIOS ANTEIRIORES	342.106.23	342.106.23	-	0.00%	49.00%
GANANCIA DEL EJERCICIO	38.834.92	-	38.834.92	0.00%	5.56%
PERDIDA DEL EJERCICIO	-	6.349.28	-6.349.28	-100.00%	0.00
GANANCIAS EJERCICIOS ANTERIORES	**698.223.32**	**653.039.1**	**45.184.2**	**6.92%**	**100.00%**

Efectivo y equivalentes de efectivo

A 31 de mayo de 2023, el rubro de efectivo cerró con un saldo de $938.456,18 millones de pesos,

El fideicomiso tiene restricciones en el efectivo, en relación con las cuentas ANI donde el único beneficiario u ordenador del pago es la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI.

A continuación, el detalle de los saldos contables de cada una de las cuentas del período:

Tabla 5-39 Efectivo y Equivalentes de Efectivo

ORDENADOR	MAYO 2023	ABRIL 2023	VARIACIÓN ABSOLUTA	%
ANI	188.204,76	185.733,40	2.471,36	20%
CORRIENTE	55.934,59	55.927,05	7,54	6%
Subcuenta Interventoría y Supervisión	25.588,31	26.565,62	-977,31	2,73%
Subcuenta MASC	3.603,95	3.604,89	-0,94	0,38%
Subcuenta Obras Menores	23.024,81	22.386,95	637,86	2,45%
Subcuenta Soporte Contractual	3.224,70	3.233,20	-8,50	0,34%
Subcuenta Supervisión	289,80	1,35	288,45	0,03%
Subcuenta Excedentes ANI	203,02	135,04	67,98	0,02%
NO CORRIENTE	**132.270,17**	**129.806,35**	**2.463,82**	**14,09%**
Subcuenta Recaudo de Peaje	3.073,42	11.024,13	-7.950,71	0,33%
Subcuenta Recaudo de Peaje UF2	3.712,62	1.564,07	2.148,55	0,40%
Subcuenta Recaudo de Peaje UF3	1.708,69	443,87	1.264,82	0,18%
Subcuenta Recaudo de Peaje UF4	2.461,43	639,22	1.822,21	0,26%
Subcuenta Recaudo de Peaje UF5	1.789,25	464,66	1.324,59	0,19%
Subcuenta Recaudo de Peaje UF1	3.918,80	1.311,01	2.607,79	0,42%
Subcuenta Intervenciones	115.605,96	114.359,39	1.246,57	12,32%

CONCESIONARIO	750.251,42	769.883,95	-19.632,53	79,95 %
CORRIENTE	750.251,42	769.883,95	-19.632,53	79,95%
Bancos Exterior	483.504,72	487.028,97	-3.524,25	51,52%
Subcuenta Compensac Ambientales	55.841,06	56.121,54	-280,48	5,95%
Subcuenta Costos del Proyecto	10.564,62	6.245,06	4.319,56	1,13%
Subcuenta Redes	145,57	234,72	-89,15	0,02%
Subcuenta desembolsos local	132.801,50	131.369,51	1.431,99	14,15%
Subcuenta Reserva O&M	5.885,47	5.822,01	63,46	0,63%
Subcuenta Predios	12.126,67	12.907,72	-781,05	1,29%
Subcuenta CAPEX en Pesos	5.344,32	5.384,31	-39,99	0,57%
Subcuenta Temp Nuevas Intervenciones	21,74	21,50	0,24	0,00%
Subcuenta Recap Dividendos Pesos	0,01	21.214,45	-21.214,44	0,00%
Subcuenta Temporal Par	38.893,82	38.474,43	419,39	4,14%
Subcuenta Montos sin destinación	5.121,92	5.059,73	62,19	0,55%
TOTAL	**938.456,18**	**955.617,35**	**-17.161,17**	**100,00 %**

Fuente: Informe Financiero - Fiduciaria Bancolombia

Cuentas por cobrar

Tabla 5-40 Detalle Cuentas por Cobrar

CUENTAS POR COBRAR	MAYO 2023	ABRIL 2023	VARIACIÓN ABSOLUTA	%
ACTIVOS FINANCIEROS POR CONTRAPRESTACIÓN DE CONCESIONES	3.222.101,74	3.172.966,19	49.135,55	94,90%
RETENCIÓN EN LA FUENTE	496,35	532,32	-35,97	0,01%
OTRAS	1.052,39	1.056,05	-3,66	0,03%
DETERIORO	(3.607,91)	(3.494,44)	-113,47	-0,11%
PEAJE	150,22	385,69	-235,47	0,00%
A FIDEICOMITENTES	17.856,73	17.252,35	604,38	0,53%
SOBRECOSTOS ANI	14.072,74	21.034,60	-6.961,86	0,41%
P.A TRANSACCIÓN	143.295,19	145.519,92	-2.224,73	4,22%
TOTAL	**3.395.417,45**	**3.355.252,68**	**40.164,77**	**100,00 %**

Fuente: Informe Financiero - Fiduciaria Bancolombia

El rubro más representativo es el de “Retribución” o también denominado “Activo Financiero”; este concepto corresponde al derecho de retribución asociado a la remuneración por la prestación de servicios de construcción, operación y mantenimiento. El monto de la contraprestación por la inversión en CAPEX, es el costo de construcción incurrido sin margen adicional. Por su parte, el monto de la contraprestación por la inversión en OPEX, corresponde al costo de las intervenciones en mantenimiento rutinario y de operación más un margen adicional del 15%. La suma de los costos CAPEX y OPEX más el margen conforman el activo financiero.

El valor registrado como cuentas por cobrar a “Fideicomitentes” por valor de $17.856,73 millones de pesos corresponde a impuestos propios de la Concesionaria los cuales fueron pagados con recursos del Patrimonio Autónomo. Los impuestos pagados corresponden a impuesto de renta, retención sobre utilidades, impuesto de Industria y Comercio e impuesto de contribución especial.

Así mismo en este rubro se registra el control de los giros que se realizan al Fideicomiso de la transacción relacionada a los pagos por comisión de disponibilidad, pago de intereses, pago de derivados, pagos de SWAPS entre otros.

El concepto revelado como “Sobre-Costos ANI”, corresponde al reconocimiento de los sobrecostos incurridos por concepto de adquisición de predios, dado a lo establecido en el contrato de concesión parte especial capitulo VII, donde se establece que en el momento de superar el valor correspondiente a un cuantía superior al ciento veinte por ciento (120%) y hasta el doscientos por ciento (200%) inclusive, con relación a la fracción que exceda el ciento veinte por ciento (120%) el Concesionario asumirá el treinta por ciento (30%) de los costos adicionales y la ANI el setenta por ciento (70%) de los costos adicionales al Valor Estimado de Predios y Compensaciones Socioeconómicas.

El 24 de julio de 2019 se creó el fideicomiso denominado Patrimonio Autónomo Pasto – Transacción, en virtud de la suscripción del Contrato de Términos Comunes para asegurar el Cierre Financiero del Proyecto, como condición precedente para poder obtener el desembolso inicial.

A 31 de mayo de 2023, este saldo corresponde a una cuenta por cobrar por valor de $143.295,19 millones de pesos al Patrimonio Autónomo Pasto – Transacción por concepto de desembolsos, pago de forward, re-expresión de intereses, comisión de disponibilidad, entre otros conceptos asociados al desembolso del Crédito Senior.

El deterioro, corresponde a cuentas por cobrar vencidas que requirieron análisis.

Otros Activos

Corresponde a los anticipos principalmente entregados al Consorcio SH (Epecista del proyecto) según modificación integral al contrato de ingeniería, diseño, procura y construcción en términos de llave en mano (Contrato de Diseño y Construcción).
En este rubro también se reconocen las transacciones efectuadas a través del fondo rotatorio, cuyo objetivo es atender los pagos generados por la ejecución del proyecto de concesión: Corredor vial, Rumichaca – Pasto.

Créditos De Bancos Y Otras Obligaciones Financieras

La estructura de financiación corresponde al Crédito Senior aprobado en agosto de 2019 por parte de los prestamistas JP Morgan Chase Bank, Banco Santander, Credit Agricole Corporate and Investment Bank, Mufg Bank, ltd; Sumitomo Mitsu Banking Corporation, Instituto de Crédito Oficial E.P.E., Bank of China Limited, Panamá Branch y Metropolitan Life Insurance Company por USD 375,000,000, adicionalmente financiación con el

Development Finance Corporation por USD 200,000,000, los cuales permiten cubrir las necesidades del proyecto a largo plazo. Con el producto de la refinanciación realizada el 10 de febrero 2022, fueron cancelados los créditos de Bancos Comerciales y OPIC, así como intereses y comisiones de disponibilidad.

Por otra parte, el 10 de febrero de 2022, la nueva financiación cerró con la emisión de un bono social por 262 millones de dólares, un crédito bancario internacional por 278 millones de dólares y un crédito en pesos equivalente a 260 millones de dólares.

En relación a los bonos, el monto de colocación es de $1.027.500 millones de pesos, vinculado a la UVR y pagaderos en dólares con vencimiento a 19 años, es decir en febrero de 2041. Las entidades estructuradoras y colocadoras de la emisión fueron Goldman Sachs y JP Morgan.

Así mismo, en este rubro se registra los costos de transacción asociados directamente con la estructura de financiación, crédito senior y crédito Development Finance Corporation, tales como: Comisiones de disponibilidad, comisiones de estructuración, asesorías financieras, entre otros.

Cuentas Por Pagar

Tabla 5-41 Detalle Cuentas por Pagar

CUENTAS POR PAGAR	MAYO 2023	ABRIL 2023	VARIACIÓN ABSOLUTA	%
A LAS VENTAS RETENIDO	253,30	371,69	-118,39	0,05%
COMISIONES FIDUCIARIAS	7,06	7,08	-0,02	0,00%
INDUSTRIA Y COMERCIO	39,84	52,36	-12,52	0,01%
OTRAS	0,94	0,94	-	0,00%
PROVEEDORES	146.645,82	146.046,04	599,78	27,37%
RENTA Y COMPLEMENTARIOS	405,57	383,80	21,77	0,08%
SOBRETASAS Y OTROS	-	-	-	0,00%
DEUDA SUBORDINADA	275.509,01	275.509,01	-	51,43%
INTERESES DEUDA SUBORDINADA	33.419,62	32.608,07	811,55	6,24%
CAPITALIZACIÓN INTERESES	67.235,33	65.054,82	2.180,51	12,55%
PROVISIONES	12.178,73	11.541,55	637,18	2,27%
Total general	535.695,22	531.575,36	4.119,86	100,00%

A 31 de mayo de 2023, el rubro de cuentas por pagar cerró con $535.695,22 millones de pesos. El concepto más representativo corresponde a la “Deuda Subordinada” por valor de $275.509.01 millones de pesos.

Tabla 5-42 Detalle Accionistas Deuda Subordinada

ACCIONISTA	VALOR
SACYR CONCESIONES COLOMBIA S.A.S	166.419,77
HERDOIZA CRESPO CONSTRUCCIONES COLOMBIA S.A.S	94.946,51
CANEYBI CORP S.A.	12.294,06
SACYR CONCESIONES PARTICIPADAS	1.848,67
TOTAL DEUDA SUBORDINADA	275.509,01

Fuente: Informe Financiero - Fiduciaria Bancolombia

De acuerdo con la NIC 24, la cual estipula la información a revelar sobre partes relacionadas, donde se define que una parte relacionada es una persona o entidad que está relacionada con la entidad que prepara los estados financieros en las cuales se podría ejercer control o control conjunto sobre la entidad que informa; ejercer influencia significativa sobre la entidad que informa; o ser considerado miembro del personal clave de la Gerencia de la entidad que informa o de una controladora de la entidad que informa.
Las partes relacionadas para el Patrimonio Autónomo, la Concesionaria y sus subordinadas son las siguientes:

1. Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.
2. Sacyr Concesiones Colombia S.A.S.
3. Sacyr Concesiones Participadas I SL
4. Caneybi Corp S.A.
5. Consorcio SH
6. Herdoiza Crespo Construcciones
7. Miembros de la Junta Directiva
8. Personal clave de la Gerencia.

Las cuentas por pagar a partes relacionadas son instrumentos financieros pasivos, que surgen con relaciones y/o contratos con compañías vinculadas, dichas relaciones generan la obligación de erogaciones en efectivo u otro instrumento financiero y a cambio se recibe un servicio, un bien o surge el hecho económico por un préstamo recibido.

La sección 1.79 y Sección 3.9. de la parte general del Contrato de Concesión, establece que los Giros de Equity podrán ser deuda subordinada de socios al proyecto. Sin embargo, en ningún caso esta deuda podrá estar al mismo nivel de la deuda de los prestamistas y, por lo tanto, el pago de la deuda subordinada de socios está subordinado al pago de la deuda del Proyecto, excepto si se acordara por escrito un tratamiento diferente con cada uno de los prestamistas.

En este sentido, en el año 2018, se dio la suscripción del contrato de crédito subordinado el cual permite la creación de la deuda subordinada entre la concesionaria (deudor) y sus accionistas (prestamistas subordinados). Los recursos son destinados por el deudor para realizar inversiones y cubrir costos y gastos necesarios para desarrollar el proyecto.

En este rubro también se registran las retenciones practicadas a título de retención en la fuente por Renta, IVA e ICA a proveedores, según la ejecución del Contrato de Concesión. Así mismo, el registro de la comisión de administración fiduciaria, honorarios facturados en moneda extranjera, provisiones y demás costos y gastos por pagar incurridos en la ejecución del contrato de concesión. El proveedor principal es el Consorcio SH ya que este ejecuta gran parte de la obra.

Demandas litigios y tutelas

A 30 de abril de 2023, el Patrimonio Autónomo ha reconocido provisiones por concepto de multas, sanciones y litigios correspondientes al proceso “reparación Directa 2021-00100” Falta de compra de un predio usado para la construcción de doble calzada por $4.200.000.

Otros Pasivos

Tabla 5-43 Detalle Otros Pasivos

OTROS PASIVOS	MAYO 2023	ABRIL 2023	VARIACIÓN ABSOLUTA	%
INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS	35.232,49	33.564,10	1.668,39	3189571%
RENDIMIENTOS SUBCUENTA APORTES ANI	6.171,26	6.171,26	-	12,07%
RENDIMIENTOS SUBCUENTA EXCEDENTES ANI	8,64	25,02	-16,38	0,02%
RENDIMIENTOS SUBCUENTA INTERVENTORÍA	280,69	296,77	-16,08	0,55%
RENDIMIENTOS SUBCUENTA MASC	38,92	39,86	-0,94	0,08%
RENDIMIENTOS SUBCUENTA OBRAS MENORES	2.921,49	2.283,63	637,86	5,71%
RENDIMIENTOS SUBCUENTA PEAJES	319,24	503,15	-183,91	0,62%
RENDIMIENTOS SUBCUENTA SOPORTE CONTRACTUAL	34,84	35,75	-0,91	0,07%
RENDIMIENTOS SUBCUENTA SUPERVISIÓN	11.510,39	10.260,81	1.249,58	22,52%
RENDIMIENTOS SUBCUENTA APORTES ANI UF2	12.363,68	12.364,51	-0,83	24,19%
RENDIMIENTOS SUBCUENTA VIGENCIAS FUTURAS	1.583,34	1.583,34	-	3,10%
RETENCIONES A TERCEROS SOBRE CONTRATOS	**1.089,19**	**993,91**	**95,28**	**2,13%**

RETEGARANTIAS	1.089,19	993,91	95,28	2,13%
OTROS	**14.799,12**	**14.574,30**	**224,82**	**28,95%**
FOSEVI POR PAGAR	13,39	19,69	-6,30	0,03%
RECAUDO - EL PLACER	206.290,28	203.103,75	3.186,53	403,53%
SOBRANTE - EL PLACER	28,82	28,40	0,42	0,06%
RECURSOS ANI	945.449,01	945.449,01	-	1849,44%
EXCEDENTES ANI - DED	172,78	89,26	83,52	0,34%
RETRIBUCION	-1.137.155,16	-1.134.115,81	-3.039,35	-2224,45%
Total general	**$ 51.120,80**	**$ 49.132,31**	**$ (3.039,35)**	**100,00%**

Fuente: Informe Financiero - Fiduciaria Bancolombia

A 31 de mayo de 2023, el valor registrado por concepto "Retegarantías" corresponde principalmente a la retención de garantía al tercero Consocio SH en relación al contrato de ingeniería, diseño, procura y construcción en términos de llave en mano. Retención en Garantía del 3% sobre el valor facturado.

En este rubro se registra la liquidación de tráfico vehicular y/o recaudo de peaje (El Placer) por valor de $191.267.63 millones de pesos, el cual se encuentra administrado por la Concesionaria.
Adicionalmente, a 31 de mayo de 2023, se encuentra incluido el concepto de Fondo de Seguridad Vial (FOSEVI), al tercero Ministerio de Transporte (INVIAS) por valor de $15 millones de pesos.

Patrimonio (Bienes Fideicomitidos)

El patrimonio se encuentra representado por los aportes equity en dinero y en especie, los resultados de ejercicios anteriores y el resultado del ejercicio.

El resultado de ejercicios anteriores corresponde a una utilidad por valor de $342.106 millones de pesos, con corte a 31 de mayo de 2023

Tabla 5-44 Patrimonio

PATRIMONIO	MAYO 2023	ABRIL 2023	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
PATRIMONIO ESPECIALES	317.282,16	317.282,16	-	0,00%
APORTES	317.282,16	317.282,16	-	0,00%
GANANCIAS O PÉRDIDAS	380.941,15	335.756,95	45.184,20	13,46%
GANANCIAS EJERCICIOS ANTERIORES	342.106,23	342.106,23	-	0,00%

GANANCIA DEL EJERCICIO	38.834,92	-	38.834,92	0.00%
PERDIDA DEL EJERCICIO	-	-6.349,28	6.349,28	-100,00%
TOTAL PATRIMONIO	$ 698.223,32	$ 653.039,10	$ 45.184,20	6,92%

Fuente: Informe Financiero - Fiduciaria Bancolombia

La sección 1.79 y Sección 3.9. de la Parte General del Contrato de Concesión, establece que el Giro de Equity podrá ser deuda subordinada de socios al proyecto. Sin embargo, en dado caso esta deuda no podrá estar al mismo nivel de la deuda de los prestamistas y, por lo tanto, el pago de la deuda subordinada de socios está subordinado al pago de la deuda del Proyecto, excepto si media acuerdo escrito en contrario de los prestamistas.

En este sentido, se dio apertura a la suscripción del Contrato de Crédito Subordinado Local fechado al 9 de agosto de 2018 y el Contrato de Crédito Subordinado Internacional el 11 de abril de 2019. El contrato permite la creación de la Deuda Subordinada entre la Concesión (Deudor) y sus Accionistas (Prestamistas Subordinados) y la liquidación / capitalización de intereses.

Del total de los aportes equity, $275.509.01 millones de pesos se encuentran registrados en el pasivo como deuda subordinada y $317.282 millones de pesos se encuentran registrados en el patrimonio en el rubro de aportes.

Estado integral de resultados

Con corte a 31 de mayo de 2023, el valor total de los ingresos corresponde a $371.237,53 millones de pesos. Este valor está compuesto por el cálculo de retribución, valorización de inversiones, rendimientos financieros, Re expresión, valoración de derivados y otros.

De acuerdo con las políticas NIIF, actualmente la Fiduciaria realiza mensualmente el cálculo del activo financiero el cual se determina con el valor de los costos incurridos en la construcción (CAPEX), operación y mantenimiento de la obra (OPEX), con un margen sobre OPEX de un 15% y una TIR del 1.15% Efectiva Mensual.

Los valores registrados por concepto de rendimientos financieros, corresponde a los rendimientos generados en las cuentas de ahorro del Patrimonio Autónomo donde el ordenador de giro de las mismas es la Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

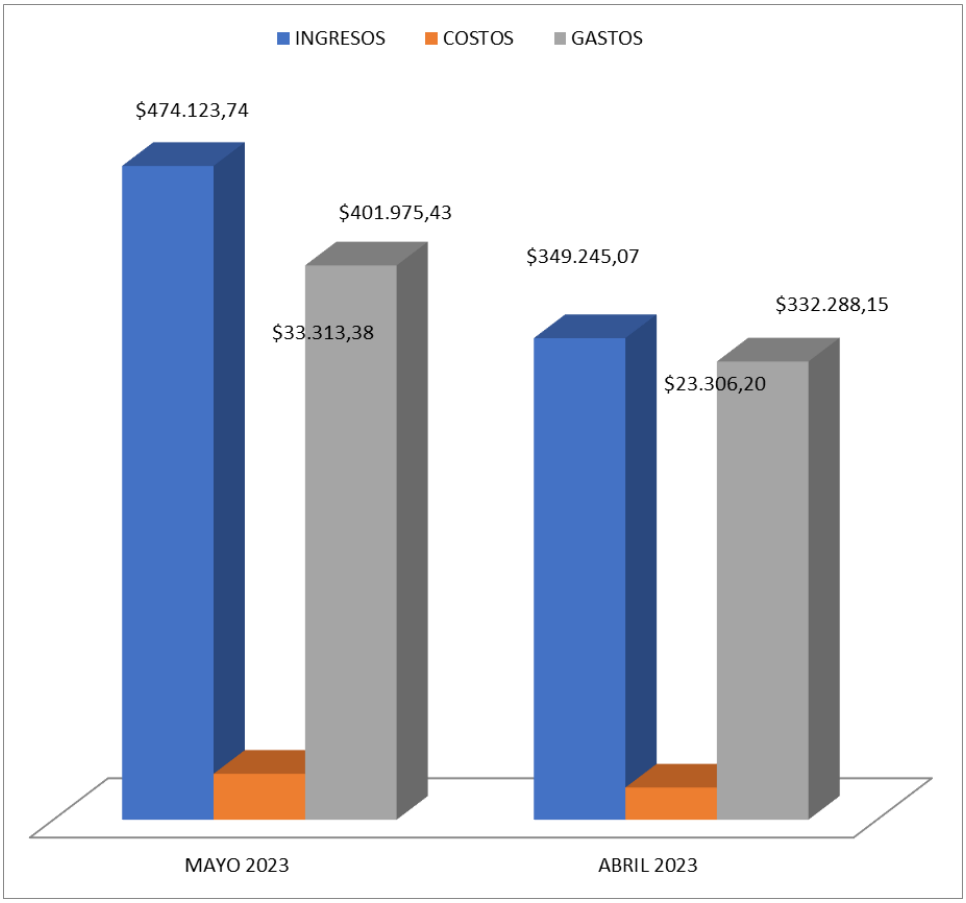
Los costos del contrato se dividen en costos de construcción (CAPEX) y costos de explotación (OPEX). Los costos de construcción, adquisición de predios y avalúos son los que están directamente relacionados con la realización del proyecto, al ser tercerizada la construcción, los costos incluidos en este grupo corresponden a las facturas que suministra el Especialista (Consorcio SH). En relación a los costos de explotación (OPEX), estos corresponden al mantenimiento y operación del proyecto. Tanto los costos CAPEX como los OPEX son base para el cálculo del activo financiero.

En relación a los gastos registrados a 31 de mayo 2023, estos corresponden a gastos por intereses por crédito, comisiones bancarias, impuestos asumidos, intereses de deuda subordinada, Re expresión y valoración de derivados para un total de $401.975,43 millones de pesos

Tabla 5-45 Estado Integral de Resultados

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL	MAYO 2023	ABRIL 2023	VARIACIÓN ABSOLUTA
INGRESOS DE OPERACIONES ORDINARIAS	474.123,740	$ 349.245,07	124.878,67
PARTICIPACIÓN EN CONCESIONES	239.520,80	186.984,03	52.536,77
INGRESOS FINANCIEROS	23.551,76	19.921,18	3.630,58
POR VALORACIÓN DE INVERSION	1,09	0,95	0,14
CAMBIOS	102.674,72	43.204,78	59.469,94
VALORACIÓN DE DERIVADOS	107.847,42	98.613,18	9.234,24
DIVERSOS	527,95	520,95	7,00
RECUPERACIONES DETERIORO (PROVISIÓN)	-	-	-
COSTOS	**33.313,38**	**$ 23.306,20**	**10.007,18**
COSTOS DE CONTRATOS DE CONCESIÓN	33.313,38	23.306,20	10.007,18
GASTOS DE OPERACIONES	**401.975,43**	**$ 332.288,15**	**$ 69.687,28**
INTERESES CRÉDITOS DE BANCOS	140.475,49	111.705,83	28.769,66
FINANCIEROS POR OPERACIONES	36.424,53	28.947,54	7.476,99
COMISIONES	51,15	47,85	3,30
CAMBIOS	101.275,76	68.058,92	33.216,84
POR VALORACIÓN DE DERIVADOS	115.622,84	115.622,84	-
IMPUESTOS Y TASAS	642,23	618,73	23,50
DETERIORO (PROVISIONES)	2.421,26	2.307,79	113,47
DIVERSOS	5.062.17	4.978.65	83.52
RESULTADO INTEGRAL DEL AÑO	**38.834,92**	**$ (6.349,28)**	**$ 45.184,20**

Fuente: Informe Financiero - Fiduciaria Bancolombia



Fuente: Informe Financiero - Fiduciaria Bancolombia

Tabla 5-46 Detalle de Costos

COSTOS DE OPERACIÓN	MAYO 2023	ABRIL 2023	VARIACIÓN ABSOLUTA	%
INVERSION EN INFRAESTRUCTURA	2.354,83	1.818,93	535,90	7,07%
COSTOS DE OPERACIÓN	8.339,83	6.160,85	2.178,98	25,03%
GESTION PREDIAL	5.852,93	4.569,97	1.282,96	17,57%
MANTENIMIENTO VIAL	5.662,01	3.852,12	1.809,89	17,00%
ESTUDIOS Y DISEÑOS	3.921,36	2.964,16	957,20	11,77%
PROYECTOS	2.443,32	1.942,09	501,23	7,33%
SEGUROS	862,81	861,89	0,92	2,59%
SOCIAL Y AMBIENTAL	3.663,79	1.129,41	2.534,38	11,00%
CONTRIBUCIONES	205,72	-	205,72	0,62%
GESTION AMBIENTAL	1,34	1,34	-	0,00%
EQUIPOS DE MOVILIZACION	4,25	4,25	-	0,01%

CONTRIBUCIONES	1,19	1,19	-	0,00%
TOTAL	**33.313,38**	**23.306,20**	**10.007,18**	**100,00%**

Fuente: Informe Financiero - Fiduciaria Bancolombia

El valor registrado en costos corresponde a $33.313,38 millones de pesos, los costos se relacionan directamente a la ejecución del proyecto y entre ellos se encuentran:

- Primas de seguros y comisiones para la garantía única de cumplimiento.
- Comisión de éxito.
- Estudios de trazado, diseño geométrico y los estudios de detalle.
- Costos de gestión social y ambiental.
- Costos de la gestión Predial.
- Costos de operación y mantenimiento.
- Gastos de administración e impuestos.
- Intervenciones ejecutadas (Construcción).
- Compra de predios.
- Intervenciones redes.
- Compensaciones ambientales

5.5 Comportamiento del tráfico anual desde el inicio de la concesión

Tabla 5-40 Trafico anual de la Concesión

FECHA	CAT I	CAT II	CAT III	CAT IV	CAT V	CAT I - E	CAT II - E	TOTAL
Acum/2015	301,643	93,210	6,746	4,002	11,364	0	0	416,965
Acum/2016	1,620,115	514,860	34,943	20,352	59,674	0	0	2,249,944
Acum/2017	1,559,688	528,534	40,310	22,482	67,906	0	0	2,218,920
Acum/2018	1,551,303	544,967	50,199	23,870	70,920	0	0	2,241,259
Acum/2019	1,358,956	513,601	101,432	24,580	65,285	0	0	2,063,854
Acum/2020	1,093,586	431,732	34,831	25,390	60,609	0	0	1,646,148
Acum/2021	1,751,159	483,010	46,751	26,244	63,042	9728	8848	2,388,782
Acum/2022	2,148,768	521,456	52838	26,918	69,528	63,824	43,476	2,926,808
Jan-23	182,395	41,539	2,312	953	1,899	3,385	1,570	234,053
Feb-23	150,029	37,883	1,767	758	1,082	8,159	3,171	202,849
Mar-23	165,395	43,080	2,890	1,586	4,572	9,130	3,435	230,088
Apr-23	173,648	40,761	2,741	1,775	5,236	8,393	3,296	235,850

May-23	170,032	44,250	3,269	2,110	5,663	8,744	3,756	237,824
Acumulado total	**12,226,717**	**3,838,883**	**381,029**	**181,020**	**486,780**	**111,363**	**67,552**	**17,293,344**
% sobre el Total	70.70%	22.20%	2.20%	1.05%	2.81%	0.64%	0.39%	

5.6 Comportamiento del recaudo anual desde el inicio de la etapa de operación

Con la firma del Acta de terminación de la UF1 se dio inicio a la etapa de Operación y Mantenimiento – O&M – ésta suscrita el 31 de enero de 2023. por tanto, se presenta los movimientos mensuales del recaudo desde el siguiente mes.

Tabla 5-41 Recaudo de la Concesión Etapa de O&M

Período Reporte	Total Vehículos	Recaudo Total	FOSEVI	Valor Recaudado Neto
Feb-23	202,849	$2,608,183,800.00	$40,569,800.00	$2,567,614,000.00
Mar-23	230,088	$3,085,362,500.00	$46,017,600.00	$3,039,344,900.00
Apr-23	235,850	$3,175,764,200.00	$47,170,000.00	$3,128,594,200.00
May-23	237,824	$3,234,086,300.00	$47,564,800.00	$3,186,521,500.00
SUBTOTAL	**906,611**	**$12,103,396,800.00**	**$181,322,200.00**	**$11,922,074,600.00**

5.7 Resumen de pagos por concepto de retribución o compensación Especial, según el cumplimiento de indicadores establecidos en el Contrato de Concesión.

Teniendo en cuenta la fórmula de cálculo establecida en el numeral 4.3 de la parte Especial del contrato y en aplicación del índice de cumplimiento dispuesto en el Otrosí No. 6 de junio de 2021, los valores a trasladar a la subcuenta Principal del Concesionario, para cada período, desde las subcuentas Vigencias Futuras y Recaudo de Peajes de cada Unidad Funcional, corresponde a lo siguiente:

$$R_h^u = Aportes_h^u + Peajes_h^u + EC_h^u - D_h - DICP_h^u$$

Informó el Concesionario que las Actas de Retribución por Unidad Funcional, ha registrado el cálculo de la Retribución al Concesionario, en cumplimiento de las condiciones de entrega y de verificación de obras, conforme al procedimiento establecido. A la fecha de elaboración del presente informe las actas pagadas al Concesionario se presentan en la siguiente tabla.

Tabla 5-42 Retribución Generada

No. Acta	Periodo	Retribución generada COP UF1	UF2	UF3	UF4	UF5	Total Retribución generada
1	ago-20	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 55.639.957.512,74	$ 55.639.957.512,74
2	sep-20	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 275.699.088,66	$ 275.699.088,66
3	oct-20	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 297.791.242,61	$ 297.791.242,61
4	nov-20	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 322.435.527,65	$ 322.435.527,65
5	dic-20	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 83.145.157.318,65	$ 83.145.157.318,65
6	ene-21	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 303.478.740,12	$ 303.478.740,12
7	feb-21	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 319.645.178,45	$ 319.645.178,45
8	mar-21	$ 0,00	$ 0,00	$169.864.971.419,17	$27.212.276.072,92	$ 362.393.188,41	$197.439.640.680,50
9	abr-21	$ 0,00	$ 0,00	$ 412.294.339,47	$ 593.924.358,21	$ 405.675.042,80	$ 1.411.893.740,48
10	may-21	$ 0,00	$ 0,00	$ 109.419.663,63	$ 157.622.837,12	$ 114.549.210,07	$ 381.591.710,82
11	jun-21	$ 0,00	$ 0,00	$ 353.413.522,28	$ 509.104.489,94	$ 370.076.882,17	$ 1.232.594.894,39
12	jul-21	$ 0,00	$ 0,00	$ 425.552.130,30	$ 613.022.829,25	$ 445.616.961,28	$ 1.484.191.920,83
13	ago-21	$ 0,00	$ 0,00	$ 439.472.778,25	$ 633.075.846,20	$ 460.193.873,47	$ 1.532.742.497,92
14	sep-21	$ 0,00	$ 0,00	$ 419.181.925,11	$ 603.846.165,24	$ 438.946.308,65	$ 1.461.974.399,00
15	oct-21	$ 0,00	$ 0,00	$ 434.868.055,87	$ 626.442.583,00	$ 455.372.038,82	$ 1.516.682.677,69
16	nov-21	$ 0,00	$ 0,00	$ 419.800.895,40	$ 604.737.813,50	$ 439.594.463,32	$ 1.464.133.172,22
17	dic-21	$ 0,00	$ 0,00	$ 42.229.425.634,93	$ 668.585.207,07	$ 44.236.881.803,62	$ 87.134.892.645,62
18	ene-22	$ 0,00	$ 0,00	$ 6.189.199.040,48	$ 681.124.272,34	$ 6.477.853.807,53	$ 13.348.177.120,34
19	feb-22	$ 0,00	$ 0,00	$ 392.214.774,43	$ 564.999.045,28	$ 410.707.659,65	$ 1.367.921.479,36

No. Acta	Periodo	Retribución generada COP UF1	UF2	UF3	UF4	UF5	Total Retribución generada
20	mar-22	$ 0,00	$ 0,00	$ 455.534.613,65	$ 656.213.479,43	$ 477.013.022,63	$ 1.588.761.115,71
21	abr-22	$ 0,00	$ 0,00	$ 474.388.710,27	$ 683.446.843,51	$ 496.756.087,90	$ 1.654.591.641,68
22	may-22	$ 0,00	$ 0,00	$ 447.747.051,14	$ 644.995.594,11	$ 468.858.277,40	$ 1.561.600.922,65
23	jun-22	$ 0,00	$ 0,00	$ 434.562.333,91	$ 626.002.181,71	$ 455.051.902,09	$ 1.515.616.417,71
24	jul-22	$ 0,00	$238.710.279.746,79	$ 504.250.310,16	$ 726.390.137,74	$ 528.025.659,05	$240.468.945.853,74
25	ago-22	$ 0,00	$ 838.999.589,12	$ 506.451.173,18	$ 729.560.557,06	$ 530.330.292,58	$ 2.605.341.611,94
26	sep-22	$ 0,00	$ 596.091.720,00	$ 472.598.954,79	$ 680.795.210,15	$ 494.881.945,61	$ 2.244.367.830,55
27	oct-22	$ 0	$ 624.615.595	$ 496.401.247	$ 715.083.288	$ 519.806.514	$ 2.355.906.644
28	nov-22	$ 0	$ 609.847.555	$ 484.669.226	$ 698.182.903	$ 507.521.328	$ 2.300.221.012
29	dic-22	$ 0	$ 37.238.608.039	$ 29.599.092.488	$ 779.951.600	$ 30.978.596.520	$ 98.596.248.647
30	ene-23	$ 71.178.447.325	$ 556.760.906	$ 442.481.566	$ 637.410.110	$ 463.344.526	$ 73.278.444.433
31	feb-23	$ 1.791.706.243	$ 471.785.288	$ 374.947.921,33	$ 540.125.542	$ 392.626.676	$ 3.571.191.670
32	Mar-23	$1.302.567.634,71	$560.852.541.36	$441.014.128,34	$635.098.338,49	$461.664.058,46	$3.401.196.701,36
33	Abr - 23	$3.885.858.356,35	$2.142.049.026,40	$1.694.644.585,44	$2.441.192.630,50	$1.774.544.597,85	$11.938.289.196,54
Total a la fecha		**$78.158.579.558,60**	**$ 282.349.890.006,28**	**$258.518.598.488,44**	**$ 44.663.209.935,69**	**$ 233.471.047.256,20**	

5.8 Acta Semestral de Cálculo del ARh.

De acuerdo con el numeral 3.4 del contrato de Interventoría, Certificación Arh, ésta se revisará y se suscribirá atendiendo los plazos allí establecidos y una vez se cumpla el semestre en la etapa de Operación y Mantenimiento, por tanto, no aplica para el presente informe mensual.

6. SERVICIOS DE LA CONCESIÓN.

El Capítulo 2 del Apéndice Técnico 4 establece los Servicios a cargo del Concesionario durante la vigencia de su contrato, los cuales pueden ser servicios de carácter obligatorio y servicios adicionales.

A continuación, se describe el estado de cumplimiento de los diferentes servicios que en materia de operación y mantenimiento debió desarrollar el Concesionario en el periodo de elaboración de este informe.

Tabla 6-1 Estado de cumplimiento de los Servicios Obligatorios desarrollados por el Concesionario en el mes de junio de 2023

Servicios de carácter obligatorio – Numeral 2.1 Apéndice Técnico 2	Estado de cumplimiento
Mantenimiento Rutinario y Periódico de los Pavimentos	Según lo indicado en el informe gerencial del mes de junio de 2023, el Concesionario realizó actividades de parcheo en las unidades funcionales UF1 y UF3.
Mantenimiento de la zona de vía, libre de obstáculos, ramas, troncos, etc	El Concesionario realizó la limpieza de la zona de carretera y de la calzada, rocería de zonas laterales y poda de arbustos; al respecto la Interventoría ejecutó el seguimiento y verificación de estas actividades mediante recorridos de inspección a lo largo de la carretera, al respecto no se encontraron observaciones.
Atención de Emergencias	Según lo indicado en el informe gerencial del mes de junio de 2023, el Concesionario no reportó deslizamientos sobre la calzada.
Mantenimiento de Obras Hidráulicas, Puentes, Pontones y Obras de Contención	En el mes de junio se inspeccionó de manera visual el estado de las obras de drenaje y la medida de la sección hidráulica para constatar el grado de colmatación de cada obra; encontrando varias obras de drenaje que presentaban colmataciones graves en sus secciones hidráulicas, para lo cual, la Interventoría realizó el reporte correspondiente para que el Concesionario realice las correcciones del caso.
Mantenimiento Señalización	Según lo indicado en el informe gerencial del mes de junio de 2023, el Concesionario realizó la reposición de 76 señales que no se encontraban instaladas por temas de vandalismo y/o accidentalidad, a lo largo del proyecto.
Mantenimiento de Obras de Infraestructura construidas para la operación	Durante las inspecciones técnicas realizadas por la Interventoría, se ha observado que el Concesionario realiza mantenimiento de las instalaciones que actualmente están operando en el proyecto, tal como el centro de control de operaciones (CCO) en la UF3 y la estación de peaje El Placer en la UF4, se evidenció que dichas instalaciones se encuentran

Servicios de carácter obligatorio – Numeral 2.1 Apéndice Técnico 2	Estado de cumplimiento
	operando con normalidad. No obstante, para la estación de peaje El Contadero y la caseta de control de La Josefina, también se ha observado que se realiza el mantenimiento de esta infraestructura.
Operación de las Estaciones de Peaje	Durante el mes de junio, el peaje el Placer realizó operaciones de recaudo con 6 carriles, de los cuales uno reversible opcional en la medida en que el tráfico lo requería. No se presentaron eventos que afecten la operación de recaudo del peaje.
Cercado de predios y mantenimiento del cercado	En el presente mes se observó que el Concesionario realizó la instalación del cercado de predios en la UF1 y UF2, como parte de la atención de observaciones de 180 días.
Operación, Seguimiento y Control del Tránsito	Se observa que el Concesionario dispone del Vigilante Vial, Carro Taller y del Supervisor de Mantenimiento, quienes realizan recorridos de inspección al corredor vial concesionado y efectúan los reportes correspondientes al CCO sobre los incidentes que se presentan en la vía. De igual manera, en el peaje el Placer, el Concesionario cuenta con equipos de control y detección de tráfico a través de sensores de piso (peanas) y sensores ópticos; además de cámaras de video que registran el paso de los vehículos por las casetas de cobro. Se ha verificado que el Concesionario lleva el registro de todas las incidencias que se presentan en la vía de forma diaria, información que es consolidada en formatos de campo y oficina y en la plataforma SICC; sobre este tema, la Interventoría constató durante el presente mes, el registro de los eventos atendidos por el Concesionario de tal manera que los tiempos de atención se encuentren dentro de los máximos establecidos en la Tabla 1 del Apéndice Técnico 2.
Atención de Accidentes	En el mes de junio de 2023, el Concesionario atendió un total de 30 accidentes, con un saldo de 26 personas heridas y una persona fallecida. Para efectos de constatar que el Concesionario haya cumplido con los tiempos máximos de atención, se revisaron los reportes de accidentalidad en el sistema SICC y a través de la toma de los tiempos en campo cuando la Interventoría estuvo presente en el sitio del accidente; se concluye que el Concesionario cumplió con lo establecido en el contrato.
Primeros Auxilios a personas	Se observa que este servicio lo presta el Concesionario en el Área de Servicio del PR40+350 y en el sector del Peaje el Placer (PR51+200), a

Servicios de carácter obligatorio – Numeral 2.1 Apéndice Técnico 2	Estado de cumplimiento
	través de un médico profesional y un auxiliar médico en cada ubicación, los cuales también hacen parte del personal que operan las Ambulancias dispuestas por el Concesionario para el proyecto. En el presente mes se atendieron seis (6) servicios a la comunidad.
Auxilio Mecánico Básico a Vehículos	Frente a este tema, el Concesionario dispone de dos (2) camionetas (Carro Taller), que cuentan con un mecánico y las herramientas básicas para la atención a vehículos que se encuentran varados dentro del corredor concesionado; el servicio es prestado con base en las llamadas de auxilio y emergencia que se recepcionan y canalizan a través del operador y coordinador del CCO. Para efectos de constatar que el Concesionario haya cumplido con los tiempos máximos de atención, se revisaron los reportes de eventos relacionados con la atención a vehículos varados, en el sistema SICC y a través de la toma de los tiempos en campo cuando la Interventoría estuvo presente en el sitio del accidente; se concluye que el Concesionario cumplió con lo establecido en el contrato para el presente mes.
Áreas de Servicio	El Concesionario dispone de un Área de Servicio en el sector del CCO a la altura del PR40+350. Dado que el 30 de enero de 2023 se firmó la última Acta de Terminación de la unidad funcional UF1 dando inicio a la Etapa de Operación y Mantenimiento, se realizó en el presente mes el seguimiento y verificación del cumplimiento a lo establecido en el Apéndice Técnico 2 en relación con la prestación de los servicios a cargo del Concesionario en el Área de Servicio. No se tienen observaciones al respecto.
Vigilancia de las instalaciones de las Estaciones de Peaje	El Concesionario cuenta con dos (2) vigilantes repartidos en dos (2) turnos para las estaciones de peaje el Placer, Contadero y Josefina.
Comunicaciones con el Centro de Control de Operaciones	El Concesionario cuenta con la infraestructura del CCO ubicada en la UF3 a la altura del PR40+300, a través de la cual se recepcionan, canalizan y atienden las llamadas de auxilio y emergencias realizadas por los usuarios de la vía, la Policía y/o el personal del Concesionario mediante la línea celular de atención **3173682092**, éste teléfono se encuentra visible en la parte posterior de los tiquetes de peaje, y a través de la línea **#446** con los operadores Claro, Movistar y Tigo, como línea de emergencia.

Servicios de carácter obligatorio – Numeral 2.1 Apéndice Técnico 2	Estado de cumplimiento
Control del peso de vehículos de carga (Estaciones de Pesaje)	Al respecto, el Concesionario se encuentra operando de manera definitiva desde el 16 de junio de 2023 las estaciones de pesaje de San Juan en la UF1 y Cubiján en la UF5. La Interventoría realizó inspecciones a las básculas para observar el correcto funcionamiento y operación de los equipos instalados y realizará la verificación del cumplimiento de las obligaciones que en materia de pesaje se estipulan en el Contrato una vez el Concesionario haga entrega de la información que es requerida en el Apéndice Técnico 2 y que se debe incluir en los informes gerenciales correspondientes. La Interventoría realizó la instalación de cámaras en cada una de las estaciones de pesaje para efectuar las verificaciones del caso.
Postes S.O.S	Durante los recorridos de inspección efectuados por el personal de la Interventoría, se ha observado que el Concesionario ha dispuesto los siguientes postes SOS a lo largo del proyecto: ocho (8) postes en la UF5, (6) postes SOS en la UF4, dos (2) postes en la UF3, cinco (5) postes SOS en la UF2 y nueve (9) postes SOS en la UF1. Se realizaron pruebas a varios postes SOS por parte de la Interventoría, encontrándolos funcionales. No obstante, a la altura del PR55+100, el poste SOS no se encuentra instalado debido a un accidente de tránsito que ocasionó colisión del vehículo con dicho poste SOS, a la fecha el Concesionario no ha repuesto dicha infraestructura por lo que la Interventoría envió el comunicado AIRCC 2023-00349 de fecha 19 de abril de 2023 y radicado ANI 2023-409-043086-2, para que el Concesionario realice la instalación correspondiente. Se realizará el seguimiento correspondiente y en caso de no atención a la observación, se efectuará lo pertinente de acuerdo con el Contrato de Concesión.

Tabla 6-2 Estado de cumplimiento de los Servicios Adicionales desarrollados por el Concesionario en el mes de junio de 2023

Servicios de carácter adicional - Numeral 2.2 Apéndice Técnico 2	Estado de cumplimiento
No se observa la disposición de servicios adicionales por parte del Concesionario	No aplica para el presente mes

7. INFORMACIÓN JURÍDICA.

7.1 Seguimiento, estado y diagnóstico del control y seguimiento jurídico.

En el período objeto del presente informe se han llevado a cabo desde este componente las siguientes actividades:

- El 7 de junio de 2023 se radicó ante la ANI la comunicación No. 20231180084461, AIRCC 2023-00504, con Asunto: *"Alcance a conceptos estado de pólizas inicio de la Etapa de Operación y Mantenimiento - Respuesta al comunicado del concesionario con radicado S-02- 20230427-01221 del 2 de mayo de 2023."*

- El 7 de junio de 2023 se radicó ante la ANI comunicación No. 20231180084471 AIRCC 2023-00505, con Asunto: *"Respuesta a correo electrónico de fecha 2 de junio de 2023 – Informe para defensa Judicial sobre accidente de tránsito ocurrido el día 1° de mayo de 2021 PR70+800 vía Rumichaca – Pasto."*, mediante el cual la interventoría se pronunció frente a la solicitud hecha por la entidad relacionada con el accidente de tránsito ocurrido el 1 de mayo de 2023 dentro del trámite de conciliación extrajudicial convocado por Esteban Mateo Rueda y otros.

- El 13 de junio de 2023 se radicó comunicación a la ANI bajo el Comunicado No. 20231180085841 AIRCC 2023-00511, con Asunto: *"Alcance a comunicado 20231180051331 del 22 de febrero de 2023 AIRCC 00145 -Solicitud de "NO OBJECIÓN PLAZO DE CURA" y radicado 20231180058731 del 10 de marzo de 2023 por el presunto incumplimiento de la obligación de realizar la renovación y/o constitución de los amparos en la Etapa de Operación y Mantenimiento"*, mediante el cual se realizó la solicitud de "NO OBJECIÓN DEL PLAZO DE CURA" por 5 días hábiles, por el presunto incumplimiento de las obligaciones relacionadas con la renovación y/o constitución de los amparos de la Etapa de Operación y Mantenimiento, adicionalmente se sugirió a la ANI que en el evento en que este no cumpla dentro de dicho plazo, adelante el procedimiento establecido en el Capítulo X de la Parte General del Contrato de Concesión y una vez surtido, de aplicación a la sanción descrita en la Parte Especial del Contrato, Capítulo VI, numeral 6.1, literal (r).

- El 16 de junio de 2023 se radicó ante el Concesionario la comunicación No. 20231180087131, AIRCC 2023-00512, con Asunto: *"Revisión dos (2) AVALÚOS PARA NO OBJECIÓN. Respuesta oficio S-02-20230524-01474 del 23 de mayo de 2023. RUPA 2-0010-B y RUPA 2-0011-A."*, mediante el cual se emitió la NO OBJECIÓN de los avalúos comerciales corporativos mencionados.

- El 21 de junio de 2023 se radicó ante la ANI la comunicación No. 20231180088481, AIRCC 2023-00530, con Asunto: *"Informe por Posible Incumplimiento a lo dispuesto en literal (a) numeral 8.1 Capitulo VIII de la Parte General y numeral 5.2.2.1.4 (sistema de atención al usuario) del Apéndice Técnico 8 del Contrato de Concesión; referente a la atención de derechos de petición relacionados con el proyecto."*

- El 28 de junio de 2023 se radicó ante el Concesionario la comunicación No. 20231180090871, AIRCC 2023-0540, con Asunto: *"Liquidación cálculo compensación trimestral por menor Recaudo de Peaje correspondiente al período 20 de noviembre de 2022 al 19 de febrero de 2023, comunicación S-02-20230529-01498"*, mediante el cual se solicitó por parte del concesionario el Acta de Liquidación de Compensación Tarifaria.

7.2 Requerimientos de informes solicitados al concesionario.

Por otra parte, se indica que en el período objeto del presente informe no se efectuaron requerimientos de informes especiales al concesionario; lo anterior, sin perjuicio que del análisis y revisión de la ejecución y cumplimiento del contrato razón por la cual se efectuaron solicitudes específicas de allegar cierta información tal como se refirió en el numeral anterior, pero no se le requirió desde este componente la remisión de informes particulares o especiales que deban ser objeto de reporte en este apartado.

7.3 Períodos de cura, presuntos incumplimientos y procedimientos sancionatorios en trámite.

7.3.1. Plazos de cura

- El 13 de junio de 2023 se radicó comunicación a la ANI No. 20231180085841 AIRCC 2023-00511, con Asunto: *"Alcance a comunicado 20231180051331 del 22 de febrero de 2023 AIRCC 00145 -Solicitud de "NO OBJECIÓN PLAZO DE CURA" y radicado 20231180058731 del 10 de marzo de 2023 por el presunto incumplimiento de la obligación de realizar la renovación y/o constitución de los amparos en la Etapa de Operación y Mantenimiento"*, mediante el cual se realizó la solicitud de "NO OBJECIÓN DEL PLAZO DE CURA" por 5 días hábiles, por el presunto incumplimiento de las obligaciones relacionadas con la renovación y/o constitución de los amparos de la Etapa de Operación y Mantenimiento, adicionalmente se sugirió a la ANI que en el evento en que este no cumpla dentro de dicho plazo, adelante el procedimiento establecido en el Capítulo X de la Parte General del Contrato de Concesión y una vez surtido, de aplicación a la sanción descrita en la Parte Especial del Contrato, Capítulo VI, numeral 6.1, literal (r).

7.3.2. Presuntos incumplimientos – Procedimientos sancionatorios

Por otra parte, en lo que tiene que ver con presuntos incumplimientos y procedimientos sancionatorios, para el periodo correspondiente al presente informe se radicó ante la entidad lo siguiente:

- El 21 de junio de 2023 se radicó ante la ANI comunicación No. 20231180088481, AIRCC 2023-00530 con Asunto: *"Informe por Posible Incumplimiento a lo dispuesto en literal (a) numeral 8.1 Capitulo VIII de la Parte General y numeral 5.2.2.1.4 (sistema de atención al usuario) del Apéndice Técnico 8 del Contrato de Concesión; referente a la atención de derechos de petición relacionados con el proyecto."*

7.4 Seguimiento a las modificaciones contractuales del Concesionario.

Desde el inicio de ejecución de la presente interventoría, esto es, el 27 de octubre de 2022, no se han presentado modificaciones contractuales al Contrato de Concesión No. 015 de 2015.

La última modificación realizada fue la No 8 de fecha 8 de julio de 2022, en la cual se acordó entre las partes modificar la Sección 3.14(i)(ix)(2) de la Parte General del Contrato de Concesión, la cual, para todos los efectos, quedó así:

> *"(ix) Subcuenta obras menores*
>
> *(…)*
> *2) Los recursos disponibles en la Subcuenta Obras Menores, se destinarán conforme lo instruya la ANI mediante Notificación a la Fiduciaria, a cubrir los gastos que se generan a cargo de la ANI para atender el riesgo que se describe en la Sección 13.3(o) de esta Parte General y en todo caso, previa instrucción de la ANI, se podrán trasladar recursos de la Subcuenta Obras Menores a la Subcuenta Excedentes ANI, para atender todos los aspectos definidos en la Subcuenta Excedentes".*

Posterior a la anterior modificación, no se han presentado, específicamente en el período de ejecución de la presente interventoría, modificaciones o ajustes adicionales al contrato de concesión que deban ser informadas.

7.5 Estado de las garantías otorgadas por el Concesionario.

En atención a la suscripción del Acta de Terminación de la Unidad Funcional No. 1 el día 30 de enero de 2023 y que con ello se inició la Etapa de Operación y Mantenimiento, la interventoría mediante comunicado 20231180045731- AIRCC 2023-00099 con radicado ANI 20234090169812, requirió al contratista frente a la obligación de actualizar las pólizas para el inicio de una nueva fase o etapa, en atención a que había fenecido el plazo máximo acordado en el Acta de Terminación de la UF1.

Por lo anterior, mediante el documento de radicado S-02-20230404-00942 del 4 de abril de 2023 el concesionario allegó una actualización del estado de pólizas para suscripción de Acta de Terminación de Unidad Funcional 1 y para la Etapa de Operación y Mantenimiento del Proyecto. En respuesta a este comunicado, la interventoría se pronunció mediante concepto con radicado 20231180070301 de fecha 19 de abril de 2023.

Con posterioridad el 24 de abril de 2023 mediante radicado No. 20231180071881 se radicó nuevamente un alcance a la solicitud de "NO OBJECIÓN PLAZO DE CURA" y a los radicados No. 20231180058721 del 13 de marzo de 2023 y 20231180064721 del 30 de marzo de 2023 por el presunto incumplimiento de la obligación de realizar la renovación y/o constitución de los amparos en la Etapa de Operación y Mantenimiento.

Conforme lo anterior, mediante el documento de radicado S-02-20230427-01221 del 2 de mayo de 2023, el concesionario remitió respuesta al concepto 20231180070301 de fecha 19 de abril de 2023, la interventoría se pronunció el 7 de junio de 2023 mediante comunicado 20231180084461 - AIRCC 2023-00504 con radicado ANI 20234090628622, en el que persisten algunas observaciones.

Aunado a lo anterior, 13 de junio de 2023 la interventoría remitió a la Agencia Nacional de Infraestructura comunicado 20231180085841 AIRCC 2023-00511 con radicado ANI 20234090652762, alcance al comunicado 20231180051331 del 22 de febrero de 2023 AIRCC 00145 -Solicitud de "NO OBJECIÓN PLAZO DE CURA" y radicado 20231180058731 del 10 de marzo de 2023 por el presunto incumplimiento de la obligación de realizar la renovación y/o constitución de los amparos en la Etapa de Operación y Mantenimiento.

La Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S. se pronunció sobre el estado actual de los puntos consultados mediante documento de radicado S-02-20230629-01807 del 29 de junio de 2023 y radicado ANI 20234090722572, documento que será revisado y reportado para el siguiente mes.

En este sentido, a continuación relacionamos el estado consolidado de las pólizas correspondientes para el mes de junio:

*7.5.1. **Garantía única de cumplimiento** para la etapa de operación y mantenimiento*

Tabla 7-1 Garantía única de cumplimiento estatal no. 400046379

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO ESTATAL No. 400046379						
GARANTÍA	**NO. DE PÓLIZA**	**TOMADOR /ASEGURADOS Y BENEFICIARIOS**	**VIGENCIA**	**VALOR ASEGURADO**	**AMPARO**	**ESTADO**
Cumplimiento	Póliza de seguro de cumplimiento No. 400046379. Anexo No. 0. Expedido el 9 de febrero de 2023.	Póliza expedida por: Nacional de Seguros S.A. Tomador/ afianzado: Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S. Asegurado/ Beneficiario: Agencia Nacional de Infraestructura – ANI.	Vigencia en la Etapa de Operación y Mantenimiento: El plazo señalado en la Sección 7.1. romanillo (ii) Contrato Parte Especial, esto es en periodos de cinco (5) años. Desde el 30 de enero de 2023 **hasta el 30 de enero de 2028.**	$ 76.129.660.256	Garantizará las obligaciones del Concesionario en razón de la ejecución o liquidación del Contrato, incluyendo el pago de la cláusula penal y de las de Multas y demás sanciones que se causen durante cada una de las fases y etapas del Contrato.	**CUMPLE**
	Cumple	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	Póliza de seguro de cumplimiento No. 400046379. Anexo No. 0. Expedido el 09 de febrero de 2023.	Póliza expedida por: Nacional de Seguros S.A. Tomador/ afianzado: Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.	Vigencia en la Etapa de Operación y Mantenimiento: El plazo señalado en la Sección 7.2. romanillo (ii) Contrato Parte Especial, esto es en periodos de cinco (5) años y tres (3) años más.	$13.005.358.220	Garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que el concesionario haya de utilizar para la ejecución del Contrato.	**CUMPLE**

		Asegurado/ Beneficiario: Agencia Nacional de Infraestructura – ANI.	Desde el 30 de enero de 2023 hasta el **30 de enero de 2031.**			
	Cumple	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	

ANOTACIONES ADICIONALES:

Una vez suscrita acta de terminación de Unidad Funcional 1 e iniciada con ello la Etapa de operación y mantenimiento, la póliza de cumplimiento debía ajustarse a este hito contractual, frente a lo cual fue expedida una nueva póliza para esta etapa bajo el No. 40046379 cuya revisión se resume a continuación:

1. De la verificación realizada al Anexo No. 0 de la Garantía Única de Cumplimiento No. 400046379 aportado por el Concesionario mediante comunicado S-02-20230222-00512 y radicado ANI 20234090211402, se tiene que la póliza para la etapa de Operación y Mantenimiento da cumplimiento a lo estipulado en el contrato, en tanto las vigencias de los amparos de Cumplimiento y Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones corresponden a lo establecido en el contrato parte especial, numeral 7.1 y 7.2 romanillo (ii), así mismo, el tomador, beneficiarios y asegurados se encuentran definidos conforme a los apéndices financieros.

Ahora bien, en el Anexo 6. Allegado por el concesionario mediante comunicado S-02-20230222-00512 y radicado ANI 20234090211402 consta el "clausulado de cumplimiento" de la póliza dando cumplimiento a lo establecido en los Apéndices Financieros.

2. Por otra parte, en lo referente a los valores asegurados, se tiene que el Contrato Parte Especial sección 7.1. 7.2. y 7.2. establece los valores para cada uno de los amparos en la Etapa de Operación y Mantenimiento, de los cálculos efectuados se tiene como resultado que los valores CUMPLEN con lo preceptuado en el clausulado contractual.

3. De otro lado, se anexó el certificado de la aseguradora en el cual consta que la póliza no expirará por falta de pago de la prima o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía, conforme a lo estipulado en el Contrato Parte General numeral 12.3 literal (b) y según el literal (l), así mismo, el concesionario allegó el correspondiente soporte para dar cumplimiento a dicha obligación, en donde se indica que la póliza de Cumplimiento 400046379 Anexo 0 se encuentra recaudada y a paz y salvo en su totalidad

4. Finalmente, se verificó la validez de la póliza a través del portal web de la aseguradora: https://validatupoliza.nacionaldeseguros.com.co/validatupoliza/# y los datos allí registrados corresponden con los registrados en el Anexo No. 0 de la póliza aportada por el concesionario.

Modificaciones:

Anexo 0: OBJETO DE LA POLIZA: garantizar el pago de los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones a cargo del garantizado, originados en virtud de la ejecución del contrato de concesión no. 15 del 11 de septiembre de 2015, celebrado bajo el esquema de Asociación Público-Privada en los términos de la Ley 1508 de 2012, de conformidad con el objeto del contrato dispuesto en la parte general del mismo, a saber: "el otorgamiento de una concesión para que, de conformidad con lo previsto en este contrato, el concesionario, por su cuenta y riesgo, lleve a cabo el proyecto. el alcance fisico del proyecto se describe en la parte especial y en el apéndice técnico 1"; y con su alcance, cual es: los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión de la doble calzada entre Rumichaca y Pasto. Mediante comunicado de radicado 20237040088173 de fecha 16 de junio de 2023, la Agencia Nacional de Infraestructura ANI emitió aprobación de esta garantía.

7.5.2. Póliza de Responsabilidad civil extracontractual para la etapa de operación y mantenimiento

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 0896547–1						
GARANTÍA	**NO. DE PÓLIZA**	**TOMADOR /ASEGURADOS Y BENEFICIARIOS**	**VIGENCIA**	**VALOR ASEGURADO**	**AMPARO**	**ESTADO**
Garantía de responsabilidad civil extracontractual	Póliza No. 0896547–1. Certificado No. 13800058 Fecha de expedición: 17 de febrero de 2023. Certificado No. 13801498 Fecha de expedición: 21 de febrero de 2023.	Póliza expedida por: Seguros Generales Suramericana S.A. Tomador: Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S. Asegurado: Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S Beneficiario: Terceros afectados.	El plazo de las coberturas será por el plazo de duración de la Etapa según se señala en la parte general del Contrato. **Desde** el 30/01/2023 **Hasta** el 30/01/2024	Valor total asegurado: $46.690.978.507 Responsabilidad en predios y por operaciones: $46.690.978.507 Responsabilidad del empleador: $28.014.587.104 Gastos Médicos: $158.408.748 por persona $1.584.087.481 por evento*	La garantía cubrirá la responsabilidad civil del Concesionario por sus acciones u omisiones así como las de sus agentes, Contratistas y/o subcontratistas, en desarrollo de cualquier actividad ejecutada con ocasión del Contrato de Concesión, las cuales causen	**NO CUMPLE**

					daños a propiedades o a la vida o integridad personal de terceros o de la ANI, incluyendo las de cualquiera de sus empleados, agentes o subcontratistas.	
	Cumple	**No cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	

CONCLUSIONES Y ANOTACIONES ADICIONALES:

Mediante comunicado No. S-02-20230427-01221 con radicado ANI 20234090471612, recibido el 2 de mayo de 2023, el concesionario dio respuesta a las observaciones planteadas por esta interventoría mediante comunicado No. 20231180070301– AIRCC 2023-00343 con radicado ANI 20234090425282 del 19 de abril de 2023, se procedió a revisar lo allegado y relacionaremos el estado, no obstante, la comunicación será reportada en el mes siguiente.

- De la verificación a obligación frente a los asegurados y beneficiarios incluidos en anexo de condiciones particulares, según respuesta del concesionario, se indicó que hace parte de la póliza *"2) Los anexos que se emitan para adicionar, modificar, suspender, renovar o revocar la póliza."*, de la verificación a la información aportada, se reitera que, si bien el denominado Anexo No. 4 de Condiciones Particulares incorpora la totalidad de los asegurados y beneficiarios según el Apéndice Financiero No. 3, así como la habilitación como actor estratégico en el sistema de interoperabilidad de peajes y teniendo en cuenta que el mismo anexo en la página No. 1 indica que dicho documento es una *"propuesta"*, esta interventoría considera que es necesario, cuando menos, que en la caratula de la póliza en el aparte de anotaciones adicionales se indique que este anexo hace parte integral de la póliza, tal como lo indica el concesionario, pues de la información recibida no se puede corroborar con certeza que dicho documento (Anexo 4) sea parte de la póliza.

- Por otra parte, de conformidad con el apéndice financiero No. 3 y el artículo 2.2.1.2.3.2.9. Decreto 1082 de 2015 en el cual se establecen los amparos que debe contener la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil extracontractual, se tiene que, de la verificación realizada al anexo de condiciones particulares, de conformidad con la información aportada por el concesionario, mediante certificado No. 13827234 del 20 de abril de 2023 se incluyeron las siguientes coberturas: Predios, labores y operaciones, Responsabilidad del empleador (RC patronal), Vehículos propios no propios, Daños patrimoniales, RC Contratistas y subcontratistas independientes, Bienes bajo cuidado tenencia y control, Contaminación accidental, Gastos de defensa, Responsabilidad Civil Explotación, RC cruzada, Colindantes y preexistentes, Tuberías subterráneas, Gastos médicos de primera atención, Cables, tuberías e instalaciones subterráneas, Responsabilidad por daños de los bienes de la Entidad Estatal, Responsabilidad civil viajes al exterior, Responsabilidad civil productos/ trabajos terminados. Así las cosas, se tiene que la Póliza de Responsabilidad civil extracontractual para la etapa de operación y mantenimiento – No. 0896547–1, cumple a la fecha con la totalidad de los requisitos exigidos en el contrato en cuanto a los amparos constituidos.

- Frente a la obligación de aportar los respectivos paz y salvo y/o soporte del pago de la prima del certificado No. 13801498, el concesionario entregó constancia de paz y salvo por parte de la aseguradora. En tal sentido, se actualiza el concepto de la interventoría frente al cumplimiento de la obligación de acreditar el pago de la prima de la garantía de responsabilidad civil extracontractual

Modificaciones:

Anexo No. 3. Documento 13827234. En él se incluyen todos los amparos de conformidad con el apéndice financiero No. 3 y el artículo 2.2.1.2.3.2.9. Decreto 1082 de 2015.

Anexo No. 5. Constancia. En la constancia la aseguradora menciona *"Que el seguro de responsabilidad civil por daños a terceros de No. 896547 expedida por la Compañía cuyo tomador es Concesionaria Vial Unión Del Sur S.A.S con NIT 9008808463 se encuentra a paz y salvo con el pago de la prima del anexo No. 13800058."*

El presente consolidado fue radicado el 7 de junio de 2023 mediante comunicado 20231180084461 - AIRCC 2023-00504 con radicado ANI 20234090628622, para atención de observaciones por parte del concesionario.

7.5.3. Póliza de seguro de Obras Civiles la etapa de operación y mantenimiento - No. 1002098

SEGURO DE OBRAS CIVILES No. 1002098						
GARANTÍA	**NO. DE PÓLIZA**	**TOMADOR /ASEGURADOS Y BENEFICIARIOS**	**VIGENCIA**	**VALOR ASEGURADO**	**AMPARO**	**ESTADO**
Seguro de obras civiles	Póliza No. 1002098 Certificado No. 0 y 1 Fecha de expedición: 23 de febrero de 2023	Expedida por; La Previsora S.A. Tomador: Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S. Asegurados: Agencia Nacional de Infraestructura-ANI Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S. o contratistas o subcontratistas	El plazo de las coberturas será desde la fecha de suscripción de cada acta de Terminación de Unidad Funcional y hasta terminar con la entrega en la etapa de reversión, Vigencia desde el 30 de enero de 2023 hasta el 30 de enero de 2023.	Valor total asegurado: $484.529.000.003 (combinado de Daños Materiales y Lucro Cesante, toda y cada pérdida) Lucro cesante: $106.850.638.992 Daños materiales: $2.221.754.170.082	Cubrirá los daños que pueda llegar a sufrir la infraestructura de dicha Unidad Funcional, independientemente de la causa que genere el daño.	**NO CUMPLE**

	Cumple	**Cumple**	**No cumple**	**Cumple**	**Cumple**	

CONCLUSIONES Y ANOTACIONES ADICIONALES:

Mediante comunicado No. S-02-20230427-01221 con radicado ANI 20234090471612, recibido el 2 de mayo de 2023, el concesionario dio respuesta a las observaciones planteadas por esta interventoría mediante comunicado No. 20231180070301– AIRCC 2023-00343 con radicado ANI 20234090425282 del 19 de abril de 2023, se procedió a revisar lo allegado y relacionaremos el estado, no obstante, la comunicación será reportada en el mes siguiente.

- Frente a la observación planteada por esta interventoría en la cual se indicó que la póliza no incorporó la totalidad de asegurados y beneficiarios según lo dispuesto en el apéndice financiero No. 3 del Contrato de Concesión, el Concesionario aclaro que en la página 2 del PDF de la póliza N° 1002098 certificado 0 se establece lo solicitado.
 En atención a la información suministrada, la interventoría verificó nuevamente el anexo No. 0 la póliza No. 1002098, encontrándose que en efecto da cumplimiento a lo establecido en las disposiciones del apéndice financiero No. 3 y el contrato de concesión.

- Sobre la vigencia de la póliza, se tiene que para efectos del inicio de la Etapa de operación y mantenimiento conforme al numeral 7.5 del Contrato Parte Especial literal (c) romanito (i) el plazo de las coberturas será desde la firma del acta de terminación de cada unidad funcional y hasta terminar con la entrega en la Etapa de Reversión. Al respecto, el Concesionario presentó una serie de comentarios en relación con la imposibilidad de obtener una póliza con una vigencia en los términos exigidos en el contrato.
 En relación con dicha manifestación, no comparte esta interventoría la argumentación del Concesionario al indicar que su obligación es principalmente la de “mantener vigente el riesgo de cobertura sin presentar vacío alguno”, pues dicha obligación fue parametrizada para cada uno de los amparos, vigencias, valores y demás características en el contrato de concesión. En lo que respecta a la vigencia la póliza NO CUMPLE y deberá hacerse el ajuste correspondiente.

- Ahora bien, frente a los valores asegurados conforme al Contrato Parte Especial, sección 7.5 que establece valor y vigencia para los amparos de todo riesgo obra civil, se tiene que de la verificación efectuada según la información aportada por el concesionario respecto del PML, estando acorde con las necesidades del contrato y de la póliza.

El presente consolidado fue radicado el 7 de junio de 2023 mediante comunicado 20231180084461 - AIRCC 2023-00504 con radicado ANI 20234090628622, para atención de observaciones por parte del concesionario.

SEGURO DE DAÑOS CONTRA TODO RIESGO No. 1002099						
GARANTÍA	**NO. DE PÓLIZA**	**TOMADOR /ASEGURADOS Y BENEFICIARIOS**	**VIGENCIA**	**VALOR ASEGURADO**	**AMPARO**	**ESTADO**

Seguro de obras civiles	Póliza No. 1002099 Certificado No. 0 y 1	Expedida por; La Previsora S.A. Tomador: Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S. Asegurados: Agencia Nacional de Infraestructura-ANI Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S. o contratistas o subcontratistas	El plazo de las coberturas será desde la fecha de suscripción de cada acta de Terminación de Unidad Funcional y hasta terminar con la entrega en la etapa de reversión. Vigencia desde el 30 de enero de 2023 hasta el 30 de enero de 2024.	Valor total asegurado: AMIT Y HMACC $120.000.000.000 LUCRO CESANTE FORMA INGLESA $106.850.638.992 Daños materiales: $2.221.754.170.082 Lucro Cesante: $106.850.638.992	Cubrirá los daños que pueda llegar a sufrir la infraestructura de dicha Unidad Funcional, independientemente de la causa que genere el daño.	**NO CUMPLE**
	Cumple	**Cumple**	**No cumple**	**Cumple**	**Cumple**	

CONCLUSIONES Y ANOTACIONES ADICIONALES:

Mediante comunicado No. S-02-20230427-01221 con radicado ANI 20234090471612, recibido el 2 de mayo de 2023, el concesionario dio respuesta a las observaciones planteadas por esta interventoría mediante comunicado No. 20231180070301– AIRCC 2023-00343 con radicado ANI 20234090425282 del 19 de abril de 2023, se procedió a revisar lo allegado y relacionaremos el estado, no obstante, la comunicación será reportada en el mes siguiente.

- Frente a la observación planteada por esta interventoría en la cual se indicó que la póliza no incorporó la totalidad de asegurados y beneficiarios según lo dispuesto en el apéndice financiero No. 3 del Contrato de Concesión, el Concesionario aclaro que en la página 2 del PDF de la póliza N° 1002098 certificado 0 se establece lo solicitado.

En atención a la información suministrada, la interventoría verificó nuevamente el anexo No. 0 la póliza No. 1002098, encontrándose que en efecto da cumplimiento a lo establecido en las disposiciones del apéndice financiero No. 3 y el contrato de concesión. Según los lineamientos establecidos en el apéndice financiero No. 3, debe incluirse la totalidad de los los asegurados y beneficiarios señalados, en este sentido y conforme a los lineamientos del Decreto 1082 de 2015, con ello cumple con lo establecido en el contrato.

- Sobre la vigencia de la póliza, se tiene que para efectos del inicio de la Etapa de operación y mantenimiento conforme al numeral 7.5 del Contrato Parte Especial literal (c) romanito (i) el plazo de las coberturas será desde la firma del acta de terminación de cada unidad funcional y hasta terminar con la entrega en la Etapa de Reversión. Al respecto, el Concesionario presentó una serie de comentarios en relación con la imposibilidad de obtener una póliza con una vigencia en los términos exigidos en el contrato.

En relación con dicha manifestación, no comparte esta interventoría la argumentación del Concesionario al indicar que su obligación es principalmente la de "mantener vigente el riesgo de cobertura sin presentar vacío alguno", pues dicha obligación fue parametrizada para cada uno de los amparos, vigencias, valores y demás características en el contrato de concesión. En lo que respecta a la vigencia la póliza NO CUMPLE y deberá hacerse el ajuste correspondiente.

- Ahora bien, frente a los valores asegurados conforme al Contrato Parte Especial, sección 7.5 que establece valor y vigencia para los amparos de todo riesgo obra civil, se tiene que de la verificación efectuada según la información aportada por el concesionario respecto del PML, estando acorde con las necesidades del contrato y de la póliza.

El presente consolidado fue radicado en el 7 de junio de 2023 mediante comunicado 20231180084461 - AIRCC 2023-00504 con radicado ANI 20234090628622., para atención de observaciones por parte del concesionario.

8. ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES CUMPLIDAS POR EL INTERVENTOR

Área Ambiental Y Socioambiental

- Revisión de la documentación relacionada con la Gestión Ambiental del Proyecto: Licencias Ambientales (Resolución No. 1279 de 2017 y Resolución No. 2022 de 2018 con su modificación Resolución No. 579 de 2020) y PAGAS (PAGA de Operación y Mantenimiento, PAGA de rehabilitación y PAGA de Mejoramiento). Recolección de información, análisis estado actual de la gestión ambiental adelantada.

- Seguimiento a las actividades desarrolladas en el Proyecto, verificando el estado actual del mismo y la implementación de medidas de manejo ambiental conforme a lo estipulado contractualmente en las Licencias Ambientales y en el PAGA de Operación y Mantenimiento, vigentes.

- Seguimiento a trámites y pronunciamientos de Autoridades Ambientales respecto a procesos de licenciamiento ambiental y demás permisos ambientales.

- Elaboración del Informe Mensual de Interventoría No. 7 correspondiente al mes de junio de 2023.

- Asistencia el día 7 de junio de 2023, en reunión de control y seguimiento programada por la ANLA para el expediente LAV0030-00-2018 Licencia Ambiental Tramo San Juan-Pedregal, a raíz de la visita de seguimiento desarrollada del 6 al 10 de marzo de 2023.

- Visita de inspección, el día 21 de junio de 2023, en ZODME de Operación y Mantenimiento ubicada en el PR37+900 vía antigua Panamericana, sector El Capulí. Proyección de comunicación para radicarse en el Concesionario, por medio de la cual se reportan las situaciones evidenciadas y se solicita la implementación de ciertas medidas de manejo.

- Verificación en campo, el día 30 de junio de 2023, a la atención de las observaciones ambientales pendientes por ejecutar dentro de los 180 días siguientes a la firma del Acta de Terminación de la Unidad Funcional 1.

- Elaboración de respuesta a comunicación del Concesionario, S-02-20230511-01327, relacionada con la atención a observaciones del ítem ambiental 75 del Anexo 2 del Acta de Terminación de la Unidad Funcional 2.

- Radicación de respuesta a comunicado del Concesionario, referente al derecho de petición interpuesto por la señora María Cristina Peña, sobre el desarrollo de actividades en el predio de la peticionaria para el manejo de la fuente con ocupación de cauce OCA013, debajo del puente Tablón Alto municipio de Iles PK36+239 UF2.

- En atención a solicitud de la ANI realizada mediante correo electrónico del día 26 de mayo de 2023, se realizó revisión y pronunciamiento frente a la comunicación -02-20230509-01315, por medio de la cual el Concesionario solicitó a la Agencia *"(…) autorización para realizar el apeo o poda de 26 individuos arbóreos de las especies Eucalyptus globulus, Fraxinus chinensis y Prunus serotina, ubicados en áreas remanentes de los sectores de contadero y Catambuco que presentan riesgo o peligro de caída (…)".*

- Elaboración de concepto para la ANI sobre solicitud de conciliación extrajudicial presentada por la señora Viviana Ayde Ibarra, sector Tablón Obraje, municipio de Tangua.

- Proyección de respuesta a oficio de la ANI No. 20236030209051 por medio del cual solicitó concepto integral con relación al derecho de petición con radicado ANI No. 20234090639852 del 8 de junio de 2023 presentado por el Gobernador del Cabildo Indígena de Tangua.

- Elaboración de respuesta a comunicado del Concesionario S-02-20230412-01024, referente a la configuración final del drenaje longitudinal en el sector del PK20+259 de la UF2. Se encuentra pendiente la radicación formal de la comunicación.

- Elaboración de respuesta a comunicación del Concesionario S-02-20230525-01486, relacionada con la entrega de soportes de cumplimiento ambiental al ítem 42 del Anexo 2 del Acta de Terminación de la UF1. Se encuentra pendiente la radicación formal de la comunicación.

 - Seguimiento ambiental a las actividades de operación y mantenimiento en la vía existente y nueva doble calzada.

 - Evaluación de indicadores de cumplimiento y revisión de soportes de las Licencias Ambientales y del PAGA de Operación y Mantenimiento del Corredor Vial Rumichaca – Pasto remitidos por el Concesionario.

 - En general, revisión de la correspondencia allegada en el periodo y elaboración de las correspondientes respuestas.

 - Seguimiento a los procesos de consulta previa requeridos por el proyecto.

 - Seguimiento a las actividades ejecutadas por el Concesionario en el marco del Programa de Arqueología Preventiva – Etapa de cierre de permisos de intervención arqueológica.

 - Atención en general, a los requerimientos de información de la ANI.

 Área Operativa.

 - Seguimiento a las actividades de mantenimiento rutinario realizadas por el Concesionario a través de recorridos diarios de inspección visual.

 - Verificación del equipo y personal mínimo de operaciones dispuesto por el Concesionario según se especifica en el Apéndice Técnico 2 a través de recorridos diarios de inspección.

 - Verificación de los tiempos de atención de incidentes, accidentes y emergencias tal como lo establece el contrato; esta actividad se realiza de dos maneras, una en campo cuando se presente el evento en donde se toman los tiempos de atención; y otra documental a través de la revisión de los tiempos de atención registrados en el sistema SICC.

- Medición de los Niveles de Servicio del Apéndice Técnico 2 en los tramos de vía existente sin intervenciones de obra de las UF1, 2, 3, 4 y 5; esta actividad se describió con detalle en el capítulo 4.6.6 - Mediciones, Ensayos Y Verificaciones del presente informe.

- Medición de Indicadores según Apéndice Técnico 4 para las UF1, UF2, UF3, UF4 y UF5; esta actividad se describió con detalle en el capítulo 4.6.6 - Mediciones, Ensayos Y Verificaciones del presente informe.

- Supervisión de las actividades de operación vial, realizada a través de recorridos diarios de inspección.

- Supervisión y seguimiento a las actividades de aforo y recaudo ejecutadas por el Concesionario en la estación de peaje el Placer.

- Conteos manuales de tráfico.

- Conteo de vehículos a partir de los videos del peaje para 7 días del mes, las 24 horas.

- Conteo manual de vehículos en la estación de toma de datos (ETD) del PR10+800.

- Revisión de los informes remitidos por el Concesionario concernientes a recaudo diario del peaje.

- Revisión del estado de la infraestructura física del peaje.

- Revisión del estado de la infraestructura de operación de la vía (CCO, postes SOS, ITS).

- Revisión de los libros y formatos desarrollados por el Concesionario.

- Revisión de libros de asistencia, conteos secretos de tráfico, arqueo o auditorias del sistema en las casetas del peaje y revisión de planillas y registros diarios que lleva el Concesionario.

- Realización del Informe Mensual respectivo.

- Inspección diaria del corredor concesionado para efectos de verificar la ocurrencia de eventos, incidentes y accidentes para llevar el seguimiento respecto de la atención que debe brindar el Concesionario.

- Actividades de verificación a la atención de observaciones de Anexo 2 para las unidades funcionales UF1 y UF2.

- Inspecciones y verificaciones de operación y del correcto funcionamiento de los equipos en las estaciones de pesaje del proyecto.

Área social

- Seguimiento en campo a las Unidades Sociales trasladadas, para identificar las actuales condiciones socioeconómicas.
- Desarrollo de mesa de trabajo de seguimiento al programa de atención al usuario.
- Participación en la jornada de reforestación llevada a cabo con integrantes de la JAC vereda Rosal de San Juan.
- Seguimiento a los programas de la gestión social en general.
- Revisión de insumos sociales de expedientes prediales en proceso de expropiación.
- Revisión de insumos sociales de expedientes prediales para comité previa aprobación.
- Revisión de tres expedientes socio prediales insumos versión 1 y un expediente versión complementación.
- Revisión de comunicaciones y respuesta correspondientes.
- Elaboración de informes.

Área Técnica.

De acuerdo con las obligaciones contempladas en el contrato de Interventoría No.541 de 2022 Rumichaca-Pasto y el anexo 4 plan de cargas, el área Técnica de la Interventoría, realizó las siguientes actividades y obligaciones cumplidas:

- Seguimiento de actividades desarrolladas por la Concesionaria encaminadas a la corrección de observaciones resultantes de la verificación técnica de la UF1, con plazo de 180 días a partir de la firma del acta de terminación, plazo que termina el 28 de julio de 2023.
- Verificación de correcciones realizadas por el Concesionario a 180 días después de la firma del acta de terminación de la UF2, cuyo plazo se terminó el 25 de enero de 2023, no obstante, el Concesionario continúa efectuando actividades de obra y remitiendo informes técnicos para cerrar temas pendientes.
- Seguimiento a los trabajos de las obras de mantenimiento, en este caso particular a las obras de protección de los taludes, en atención a incumplimiento de periodo de cura de las UF3, UF4 y UF5.
- Medición y verificación de la atención, de los indicadores de pavimento (E3-E6-E7), indicador E-15 de puentes, indicador E10 correspondiente a drenajes, indicadores (E24, E25) de pavimento rígido, de acuerdo con el apéndice técnico 4, de las unidades funcionales UF1, UF2, UF3, UF4, UF5.
- Verificación de la atención de observaciones, de indicadores de pavimento E6 baches e indicador E10 drenajes, de acuerdo con el apéndice técnico 2, de la vía existente San Juan-Pilcuán PR15+750-PR40+000, incluyendo el Paso Nacional por Ipiales, sector Pilcuán la recta, sector Pedregal, sector la Magdalena, sector el Tambor e intersección Catambuco variante Pasto.

- Verificación de la atención de observaciones, de especificaciones Técnicas que estén pendientes de corrección.

- Verificación de atención de observaciones de incumplimiento de indicadores del mes.

- Correspondencia enviada:

Tabla 8-1 Correspondencia enviada de la interventoría – área técnica

No.	Comunicado	Asunto
1	20231180085761 AIRCC 2023-00508	Informe Mensual de Interventoría N° 07 del Periodo 01 al 31 mayo de 2023.
2	20231180085811 AIRCC 2023-00509	Solicitud de presentación de Documento técnico de análisis de funcionalidad y accesibilidad de puentes peatonales del corredor Rumichaca – Pasto.
3	20231180088411 AIRCC 2023-00527	Respuesta a los comunicados del Concesionario: S-02-20230420-01130 Muro híbrido TR178-MR01 S-02-20230420-01131 Muro híbrido TR166-MH03 Revisión componente estructural.
4	20231180088421 AIRCC 2023-00528	Respuesta al comunicado del Concesionario S-02-20230427-01215 relacionado con justificación técnica del ítem 143 del muro TR173-MH02 en la Unidad Funcional 1.
5	20231180089391 AIRCC 2023-00536	evisión documental minuta taludes UF1.3 ítem 7, 17, 21, 33, 35, 40, 43, 61 Comunicados del Concesionario S-02-20230301-00564, S-02-20230308-00626, S-02-20230308-00627, S-02-20230308-00629, S-02-20230314-00719, S-02-20230317-00784, S-02-20230310-00674.
6	20231180091001 AIRCC 2023-00545	Alcance al comunicado AIRCC 2023-0483 - Respuesta al comunicado del Concesionario S-02-20230412-01021 del 11 de abril de 2023, relacionado con la justificación técnica del Ítem 94 de las minutas de inspección de los muros de hormigón, que refiere la remisión del análisis de estabilidad global, memoria de cálculo estructural y planos del muro de contención hibrido en concreto reforzado y suelo reforzado TR222-MH02, de la Unidad Funcional UF2 – revisión componente geotécnico.
7	20231180091021 AIRCC 2023-00546	Alcance al comunicado AIRCC 2023-0483 - Respuesta al comunicado del Concesionario S-02-20230412-01022 del 11 de abril de 2023, relacionado con la justificación técnica del Ítem 116 de las minutas de inspección de los muros de hormigón, que refiere la remisión de los planos estructurales, memoria de cálculo y estabilidad global del muro de contención en suelo reforzado y en concreto TR223- MR01, de la Unidad Funcional 2.

No.	Comunicado	Asunto
		CSH-1-DI04-IT-TR223-MR01-G00-000002. Edición 0. Informe Geotécnico TR223-MR01.
8	20231180091691 AIRCC 2023-00554	Respuesta al comunicado S-02-20230419-01112 Remisión de justificación técnica de los ítems 199 y 202 de las minutas de inspección de Obras de drenajes y estado de las estructuras E10 - anexo 2 actividades pendientes de corrección y/o complementación dentro de los 180 días siguientes a la suscripción del Acta de Terminación UF1.
9	20231180091731 AIRCC 2023-00556	Respuesta al comunicado S-02-20230330-00895 Remisión de justificación técnica del ítem 185 de las minutas de inspección de Obras de drenajes y estado de las estructuras E10 - anexo 2 actividades pendientes de corrección y/o complementación dentro de los 180 días siguientes a la suscripción del Acta de Terminación UF1.
10	20231180091741 AIRCC 2023-00557	Respuesta al comunicado S-02-20230329-00884 Remisión de justificación técnica de los ítems 174 y 178 de las minutas de inspección de Obras de drenajes y estado de las estructuras E10 - anexo 2 actividades pendientes de corrección y/o complementación dentro de los 180 días siguientes a la suscripción del Acta de Terminación UF1.
11	20231180091791 AIRCC 2023-000559	Respuesta al comunicado del Concesionario S-02-20230420-01131 relacionado con la justificación técnica de los Ítems 180 y 181 de las minutas de inspección de los muros de hormigón, que refiere la entrega del diseño e implantación geométrica del muro TR166-MH03, localizado entre el PK17+303 - PK17+363, de la Unidad Funcional UF1

Área SST.

Durante el mes para el área de seguridad y salud en el trabajo, En el seguimiento al sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo se identificó que se cuenta con un plan específico de seguridad y salud en el trabajo (CVUS.PL.10.SST.01.CO.00) versión 4 del 26 de mayo de 2022. Este sigue los estándares mínimos requeridos en la resolución 312 del 2019, el cual fue presentando al ministerio del trabajo obteniendo un puntaje de 100%. Por lo que cumple con la normativa vigente. Mes a mes se realiza seguimiento a las actividades realizadas en el plan de trabajo anual mediante lista de chequeo. Como actividad pendiente se entregó la matriz legal actualizada y se realizó la auditoría interna SST para este periodo

Para verificar que el plan cumpla con las acciones de seguimiento en SST se solicitó información correspondiente a inspecciones, capacitaciones, accidentes ocurridos en el mes, reuniones COPASST, reuniones comité de convivencia y las acciones realizadas en la obra durante el mes de seguimiento las cuales quedan inscritas mediante acta realizada entre interventoría y concesionario.

En resumen, el Concesionario realizó 9 inspecciones de seguridad, 44 charlas de seguridad de 5 minutos, se siguió con la capacitación correspondiente a política y rendición de cuentas. No se presentaron accidentes de trabajo en el periodo y se presentó la investigación pendiente del mes de mayo que estaba dentro de los tiempos de ejecución, se cuenta con una reunión COPASST del 30 de junio de 2023.

Pare el mes correspondiente se realizó la inspección de hojas de vida del concesionario para verificar el cumplimiento en temas de afiliación, inducción de ingreso, exámenes médicos de ingreso, carta de examen médico de retiro en cumplimiento de los asuntos laborales y de seguridad industrial. En este mes se registró el ingreso de 24 personas y el retiro de 10 personas para un total de personal activo del concesionario de 260.

Durante los recorridos realizados se identificó que el personal se encuentra utilizando los elementos de protección personal de los cuales se los ha dotado.

Durante los recorridos realizados en las diferentes instalaciones del concesionario a lo largo del corredor Rumichaca- Pasto se evidenció que se encuentra publicada la política de prevención de consumo de sustancias psicoactivas y de alcohol en el ambiente laboral, además de las políticas SST y del sistema de gestión integral.

9. ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL DEL PERSONAL DEL INTERVENTOR

En el presente informe se relaciona el personal el cual debe acreditar el cumplimiento de aportes parafiscales y seguridad social de la interventoría, la relación de las planillas totales se presentará como soporte en el acta de pago del respectivo mes.

Tabla 9-1 Relación del personal de la interventoría

ITEM	CARGO	NOMBRE
1	Director de Interventoría	Diego Benavides Jurado Jimmy Alfredo Montufar Ricaurte
2	Subdirector Técnico y/o Operativo	Olga Lucia Mesias Tibaquira
3	Subdirector Jurídico	Jorge Enrique Nuño Henao
4	Subdirector Financiero	Carlos Alfonso Pascagaza Ortiz
5	Ingeniero Residente Operativo	Bairon Julián Melo Bastidas
6	Ingeniero Residente Tecnico	Leandro Fabian Bastidas Bastidas
7	Ingeniero Residente Ambiental	Judy Carmenza Calvache Revelo
8	Residente Social	Margareth Dayana Muñoz Huertas
9	Ingeniero Residente SISO	Cristian Yovanny Bastidas Bastidas
10	Ingeniero Residente de Redes	Andrés Mauricio Tavera Pinzón
11	Especialista Pavimentos	Edisson Eduardo Valencia Gómez
12	Especialista Estructuras	Juan Ricardo Torres Salazar
13	Especialista Geotecnia y Suelos	German Darío Tapia Muñoz
14	Especialista en Hidrología e Hidráulica	Juan Andrés Galarza Guzmán

ITEM	CARGO	NOMBRE
15	Especialista en Vías	Ricardo Florián Pérez
16	Especialista en tránsito y transporte	Deisy Angelica Guzmán Tovar
17	Especialista en Seguridad Industrial y Salud Ocupacional	Jehovana Velásquez Rozo
18	Abogado Especialista en Derecho Administrativo	Luis Camilo Sierra Gómez
19	Profesional Especialista en avalúos	Jose Félix Zamora Moreno
20	Abogado Gestión Predial	Claudia Cecilia Vargas López
21	Profesional Auditor en Área de Sistemas de peajes y/o pesaje y/o tarifas	Ciro Enrique Duarte Cortes
22	Profesional Auditor Interno de Calidad	Daniela Sánchez Infante
23	Profesional Aseguramiento y Gestión de la Calidad	Tania Catherine Merchan Pinto
24	Profesional Auditor en Seguridad Vial	John Alexander Torres Pérez
25	Profesional Predial	Julián Andres Niño Ladino
26	Profesional Social	Margareth Dayana Muñoz Huertas
27	Profesional en Área Social - Ambiental	Olguer Evelio Martinez Romo
28	Profesional Financiero	Carlos Alfonso Pascagaza Ortiz
29	Profesional Contable	Fredy Orlando Martinez Benavides
30	Profesional Riesgos	Edgar Alexander Pardo Andueza
31	Ingeniero Auxiliar ANI	Claudia Maritza Acosta Franco

ITEM	CARGO	NOMBRE
32	Auxiliar de Ingeniería	Carlos Alberto Portilla Andrade
33	Auxiliar de Ingeniería Peajes y Operativo	Andrés Fernando Mera Ruales
34	Auxiliar predial	Nayive Moreno Bernal
35	Topógrafo	Jhohan Alexander Ortiz Santos
36	Cadenero II	Jorge Humberto Moran Moran
37	Cadenero I	Nelson Giovanny Riascos Riascos
38	Inspector de Obra I	Wilson Hernando López Melo
39	Inspector de Obra II	Jimmi Alexander Burgos Guerrero
40	Inspector SISOMA	Daniel Amilkar Jimenez Nastacuas
41	Asistente Administrativa (secretaria)	Vanessa Tatiana Muñoz Cordoba
42	Conductor	Juan Jairo Obando Fajardo
43	Conductor	Pedro Iván Basante Solarte
44	Especialista Ambiental	Judy Carmenza Calvache Revelo

10. GESTIÓN DE RIESGOS

En la actualidad, el proyecto se encuentra en la fase de Operación y Mantenimiento, por lo que la evaluación que se presenta a continuación se enfoca en esta etapa y en las situaciones que se han arrastrado desde las fases anteriores del proyecto. Siguiendo el orden de los riesgos contractuales, se pueden identificar los siguientes:

10.1 ÁREA PREDIAL

10.1.1. Demoras en la disponibilidad de predios derivados de las actividades de gestión predial (R1)

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Privado	Bajo	Medio - Bajo	**N.A**

Según la información proporcionada por el Concesionario, se informó que a la fecha se requieren 1629 predios, distribuidos así:

Requerimientos prediales por Unidad Funcional

Tabla 10-1 Requerimientos prediales por Unidad Funcional

Unidad Funcional	Tramo	Total Predios requeridos Abril 23	Total Predios requeridos Mayo 23	Aumento de Predios
UF 1.2	Ipiales San Juan	6	6	0
UF 1.3	San Juan contadero	278	278	0
UF 2	Contadero Iles	171	170	0
UF 3	Iles Pilcuán Recta	192	190	0
	Pilcuán Recta Pedregal	196	195	0
UF 4	Pedregal Tangua	366	366	0
UF 5	Tangua Catambuco	300	300	0
	Catambuco Pasto	124	124	0
Total		**1633**	**1629**	**0**

En total se mantiene un requerimiento de **1629** predios.

10.1.1.1. Análisis de la probabilidad

Al ser un proyecto que ya se encuentra construido, y que actualmente se cuenta con 1598 predios disponibles del total de los 1629 predios requeridos en el proyecto, la probabilidad de ocurrencia de este riesgo es **BAJA**.

10.1.1.2. Análisis del impacto

En cuanto al impacto de la no disponibilidad de los predios requeridos para el proyecto, se estima que el impacto ha sido **MEDIO-BAJO**. Durante la ejecución de la obra, se logró obtener la disponibilidad de más del 95% de los predios requeridos, lo que permitió reducir el riesgo de retrasos significativos en el avance del proyecto.

Es importante destacar que, a pesar de que la obtención de algunos predios se retrasó, esto no generó demoras en la obra. Esto se debió a la implementación de estrategias de planificación y gestión adecuadas, que permitieron avanzar en las áreas donde ya se contaba con disponibilidad de predios mientras se gestionaba la obtención de los predios restantes.

10.1.1.3. Regulación en el Contrato de Concesión

Capítulo XIII: Ecuación Contractual y Asignación de riesgos: Cláusula 13.2. Riesgos asignados al Concesionario: literal viii.

10.1.2. Sobrecostos por adquisición (incluyendo expropiación) y compensaciones socioeconómicas (R2)

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Público - Privado	Medio - Alto	Medio - Alto	**SI**

De conformidad con el Instructivo ANI GCSP-I-016 “Previa aprobación fondeo por sobrecostos prediales a cargo de la ANI”, se han venido realizando los respectivos Comités Previa Aprobación Aportes; sin embargo, durante los meses de noviembre, diciembre de 2022, y enero, febrero y marzo 2023 no se ha celebrado ningún comité.

De otra parte, el CVUS mediante oficio S-02-20230504-01256 del 3 de mayo de 2023. Solicitó a la ANI la convocatoria al Comité de Previa Aprobación No. 31, para obtener la aprobación de aportes de los predios RUPA 1.3-0051-A, RUPA 1.3-0051-F, RUPA 1.3-0128-A, RUPA 2-0054-A, RUPA 2-0090-F, RUPA 3-0114 y RUPA 5-0120.

De otra parte, el CVUS mediante oficio S-02-20230519-01434 del 17 de mayo de 2023. Solicitó a la ANI la convocatoria al Comité de Previa Aprobación No. 32, para obtener la aprobación de aportes de los predios RUPA 2-0010-A, RUPA 2-0092-B, RUPA 3-0064-C, RUPA 3-0184, RUPA 3-0333-B, RUPA 3-0333-C y RUPA 5-0238-C.

Finalmente, la ANI se encuentra preparando la realización del Comité de Previa Aprobación No. 15 para el mes de julio de 2023.

De acuerdo a la información que se ha recaudado del costo de los predios, se ha identificado un porcentaje de sobrecosto por adquisición predial y compensaciones socioeconómicas que se ubica en 151,16 %, es decir, en la franja superior al 120% e inferior al 200% del presupuesto predial establecido en el Contrato de Concesión. Este presupuesto se estimó en $122.790.951.814 pesos de pesos 2013, de acuerdo con el literal a) Subcuenta Predios, cláusula 4.5. de la Parte Especial del Contrato.

De lo anterior, se debe precisar que del sobrecosto predial se ha venido manejando mediante la disposición establecida en el Capítulo VII de la Etapa Preoperativa - Gestión Predial, en el numeral 7.2 de Recursos para la Adquisición de Predios y Compensaciones Socioeconómicas.

"(…)

(d) Si el Valor Estimado de Predios y Compensaciones Socioeconómicas llegare a ser insuficiente para completar los pagos a los propietarios de los Predios y para la aplicación del Plan de Compensaciones Socioeconómicas, los costos adicionales al cien por ciento (100%) del Valor Estimado de Predios y Compensaciones Socioeconómicas serán asumidos por las Partes de la siguiente manera:

(i) Si el valor correspondiere a una cuantía superior al cien por ciento (100%) y hasta el ciento veinte por ciento (120%) inclusive, el Concesionario asumirá en su totalidad los costos adicionales al Valor Estimado de Predios y Compensaciones Socioeconómicas con relación a la fracción que exceda el cien por ciento (100%).

(ii) Si el valor correspondiere a una cuantía superior al ciento veinte por ciento (120%) y hasta el doscientos por ciento (200%) inclusive, con relación a la fracción que exceda el ciento veinte por ciento (120%) el Concesionario asumirá el treinta por ciento (30%) de los costos adicionales y la ANI el setenta por ciento (70%) de los costos adicionales al Valor Estimado de Predios y Compensaciones Socioeconómicas.

(iii) (Si el valor correspondiere a una cuantía superior al doscientos por ciento (200%), la ANI asumirá en su totalidad los costos adicionales al Valor Estimado de Predios y Compensaciones Socioeconómicas con relación a la fracción que exceda el doscientos por ciento (200%)

(…)"

De acuerdo con la revisión de esos valores por parte de la interventoría se tiene que:

COSTO ADQUISICION PREDIAL	TOTAL PESOS CORRIENTES	PORCENTAJE PESOS CORRIENTES	TOTAL PESOS 2013	PORCENTAJE PESOS 2013
Valor contractual gestion predial			**$ 122.790.951.814,00**	**100%**
Valor gestion predial sin uf 1.1 y 1.2*	**$ 280.415.230.730,00**	100%	**$ 208.269.564.571,31**	**170%**
Valor pagos efectuados a propietarios corte 30 de abril de 2023	**$ 240.479.270.456,00**	86%	**$ 185.008.908.450,00**	**150,67%**
Saldo cuenta predial corte 28 abril de 2023	**$ 12.912.356.636,06**			
*Gestion predial proyectada con base en estudio de ZHG (valores abril 2021) y avaluos no objetados por estamento interventor.				

Dineros a diciembre de 2013		**%**
Valor contractual gestión predial	$ 122.790.951.814,00	100%
Valor estimado al 120%	$ 147.349.142.176,80	120%
Valor de la gestión predial según requerimientos de diseño del proyecto	$ 208.269.564.571,31	170%
Diferencia	$ 60.920.422.394,51	50%

En ese sentido, la diferencia obtenida corresponde al riesgo compartido entre la Agencia y el Concesionario en la proporción 70%-30% respectivamente, siendo estos recursos los siguientes:

Aportes por parte del Concesionario (30%)	$ 18.276.126.718,35
Aporte por parte de la ANI (70%)[2]	$ 42.644.295.676,16

10.1.2.1. Análisis de Probabilidad

Se estima que la probabilidad de ocurrencia es MEDIO ALTA, ya que en caso de que se presenten costos adicionales para la adquisición de predios y se superen las franjas establecidas en el Capítulo VII de la Etapa Preoperativa - Gestión Predial, específicamente en el numeral 7.2 de Recursos para la Adquisición de Predios y Compensaciones Socioeconómicas, podrían agotarse los recursos de contingencia disponibles en la Entidad para atender esta necesidad.

10.1.2.2. Análisis del impacto

La ocurrencia de este evento se considera de MEDIO ALTO Impacto, ya que existe la posibilidad de que se utilicen los recursos de

[2]Valores sujetos a la revisión de áreas finales y adicionales a reconocer.

contingencia asignados para el proyecto en caso de superar los porcentajes de sobrecostos establecidos en el Capítulo VII de la Etapa Preoperativa - Gestión Predial. Aunque la funcionalidad y operación del proyecto no se verían afectadas directamente, la posible demora en la entrega de estos recursos podría generar impactos financieros en el proyecto. Es importante tener en cuenta que esta evaluación se basa en los lineamientos establecidos en el contrato de concesión que se ha manejado hasta el momento, y que cualquier cambio en estas disposiciones podría modificar esta evaluación.

10.1.2.3. Regulación en el Contrato de Concesión

- Capítulo VII: Etapa Preoperativa - Gestión Predial: Cláusula 7.1. Generalidades de la Gestión Predial, literales a, b y d.
- Capítulo XIII: Ecuación Contractual y Asignación de riesgos: Cláusula 13.2. Riesgos asignados al Concesionario: literal vii y viii.
- Capítulo XIII: Ecuación contractual y Asignación de riesgos: Cláusula 13.3. Riesgos de la ANI, literal e.

10.2 ÁREA AMBIENTAL Y SOCIAL

10.2.1. Demoras en la obtención de las licencias y/o permisos ambientales (R3)

Este riesgo no se encuentra latente debido a que las Unidades Funcionales ya se encuentran construidas y las unidades funcionales contaron con las licencias y permisos ambientales para su materialización.

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Privado	Bajo	Alto	**N.A**

10.2.1.1. Análisis de Probabilidad

La probabilidad de ocurrencia de este riesgo es BAJA considerando que el proyecto obtuvo las licencias y permisos ambientales para la construcción

10.2.1.2. Análisis del impacto

El impacto de ocurrencia de este riesgo es ALTO considerando que las licencias y permisos ambientales son un insumo fundamental y requisito para el inicio de las actividades de obra.

10.2.1.3. Regulación en el Contrato de Concesión

Capítulo XIII: Ecuación Contractual y Asignación de riesgos: Cláusula 13.2. Riesgos asignados al Concesionario, numeral ix.

10.2.2. Sobrecostos por compensaciones socio ambientales (R4)

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Público - Privado	Bajo	Medio - Alto	**N.A**

Los costos por compensaciones ambientales fueron expuestos por el concesionario en el mes de marzo de 2022, en donde señalo que el valor a invertir se eleva a $30.877.157.725 (diciembre/2023). Al revisar los fondos de la subcuenta ambiental encontramos que estos recursos son superiores a la necesidad que se tiene, se expone a continuación la relación:

Riesgo	Presupuesto solicitado en subcuenta a pesos 2013[3]	Presupuesto Total por riesgo a pesos 2013	Saldo en subcuenta a pesos corrientes (*)	% A utilizar
Sobrecostos por compensaciones socio ambientales	$56.555.093.657,00	$30.877.157.725	$56.121.541.035,74	55%

(*) Saldo en subcuenta a pesos 2013 igual a $33.622.212.385,57

10.2.2.1. Análisis de probabilidad

De las unidades funcionales construida se puede señalar que la probabilidad de ocurrencia de este riesgo es BAJA por cuanto se cuenta con recursos necesarios en la subcuenta y no se identifica compensaciones adicionales a las ya mencionada

10.2.2.2. Análisis de impacto

El impacto de este riesgo se califica como MEDIO ALTO por cuanto hace referencia a sobrecostos de los recursos destinados para atender estas ocurrencias, lo cual generaría afectaciones al proyecto por obtener recursos de contingencias y además por invertir mayores recursos a los inicialmente planeados.

[3] Los valores se entregan a pesos 2013 deberá tener en cuenta el cálculo a pesos corrientes

10.2.2.3. Regulación en el Contrato de Concesión

- Capítulo VIII: Etapa Preoperativa - Gestión Social y Ambiental, Redes: Cláusula 8.1. Gestión Social y Ambiental, literal c.
- Capítulo XIII: Ecuación Contractual y Asignación de riesgos: Cláusula 13.2. Riesgos asignados al Concesionario, numeral ix. y Cláusula 13.3. Riesgos de la ANI, literal g

10.2.3. Obras solicitadas por la autoridad ambiental, posteriores a la expedición de la Licencia(s)/permiso(s) Ambiental(es), por razones no imputables al concesionario (R5)

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Público	Bajo	Medio - Bajo	**N.A**

Las autoridades ambientales no han solicitado obras adicionales en lo corrido de la ejecución de Contrato, por lo tanto, a fecha de corte del presente informe, este riesgo no se encuentra latente.

10.2.3.1. Análisis de probabilidad

La probabilidad de ocurrencia de este riesgo es BAJA considerando que esta situación se presenta durante la fase de construcción del proyecto y las eventuales situaciones que requieran de un pronunciamiento y requerimiento por parte de la Autoridad ambiental, situación que no sucedió en el proyecto durante la construcción de las Unidades Funcionales

10.2.3.2. Análisis de impacto

El impacto de esta situación constituye un impacto MEDIO BAJO en el proyecto por cuanto son ajustes en la programación de obra y financiero que pueden ser controlados y manejados por el concesionario.

10.2.3.3. Regulación en el Contrato de Concesión

- Capítulo XIII: Ecuación Contractual y Asignación de riesgos: Cláusula 13.3. Riesgos de la ANI, literal h

10.2.4. Efectos desfavorables por decisiones de la entidad frente al movimiento o reubicación de casetas de peaje existentes (R6)

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Público	Medio - Bajo	Medio - Alto	**N.A**

Actualmente el proyecto cuenta con dos estaciones de peajes cuyos estados son los siguientes:

- Peaje El Placer UF4 en operación
- Peaje El Contadero UF1. No ha dado inicio el recaudo.
- Caseta de control en la vía existente sector La Josefina. No ha dado inicio el recaudo

10.2.4.1. Análisis de probabilidad

Considerando que las estaciones de peajes se encuentran definidas y las Unidades Funcionales están en la etapa de operación y Mantenimiento, el riesgo relacionado con eventos desfavorables por decisiones de la entidad frente al movimiento o reubicación de casetas de peaje existentes es MEDIO BAJO.

10.2.4.2. Análisis de impacto

De llegarse a materializarse el requerimiento de mover las estaciones de peajes que actualmente se encuentran instaladas y cuentan con una definición de ubicación y aceptación social, en lo referente al Peaje Placer, se considera que el impacto es MEDIO ALTO considerando los impactos financieros y de operación que esa solicitud acarrearía.

10.2.4.3. Regulación en el Contrato de Concesión

- Capítulo XIII: Ecuación Contractual y Asignación de riesgos: Cláusula 13.3. Riesgos de la ANI, literal d.
- Capítulo III: Aspectos Económicos del Contrato: Cláusula 3.3. Peajes, Derecho de Recaudo e Ingresos por Explotación Comercial, literal i

10.2.5. No instalación de la caseta de peaje (R7)

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Público	Medio - Bajo	Medio - Alto	**N.A**

La estación de peaje "Ipiales" de acuerdo con el Contrato de Concesión debía construirse en el PR11+100 de la Unidad Funcional 1 en el municipio de Ipiales, sin embargo, fue reubicada en el PR25+300 de la misma unidad funcional en el municipio de Contadero y una caseta de control en el sector La Josefina de la vía existente. Al respecto, el otrosí No.7 en la Cláusula 8 establece: *"Modificar la Sección 3.6 (a) del Apéndice Técnico 1, de conformidad con la Resolución No.20203040012695 de 21 de septiembre de 2020 expedida por el Ministerio de Transporte que reubica la caseta de peaje de Ipiales definida en la Resolución No.0001920 del 23 de junio de 2015 emitida por esa misma Entidad."*

De la misma manera, se indica en el Otrosí No.7 en la Cláusula 18: "*Estación de Peaje El Contadero y La Josefina (caseta de control - via existente): Sin perjuicio de las obligaciones del Concesionario, la AGENCIA realizará todos los esfuerzos para que la Estación de Peaje El Contadero inicie su operación con anterioridad al 31 de diciembre de 2022. En consecuencia, aplicará la Sección 3.3 (g) (i) de la Parte General del Contrato de Concesión con su correspondiente Compensación establecida en la Sección 3.3. (h) del Contrato de Concesión. La AGENCIA y EL CONCESIONARIO, podrán acordar la operación anticipada de la Estación de Peaje El Contadero."*

En ese sentido, la construcción de las estaciones de peaje Contadero y caseta de control La Josefina se cumplieron en los puntos de reubicación descritos en la Resolución del Ministerio de Transporte, riesgo que queda en cabeza de la entidad. Sin embargo, una vez firmada el Acta de Terminación de la Unidad Funcional 1 y con esto el inicio de la Etapa de O&M, no se dio inicio a la operación del recaudo en estos puntos y no se prevé en el corto plazo el inicio del recaudo de este peaje, siendo que existen requerimientos de los entes gubernamentales y gremios en el sentido de que el recaudo obedezca a la efectiva construcción de la doble calzada desde Ipiales hasta Pasto, a lo anterior se ha unido la comunidad

del municipio de Contadero en cabeza del comité cívico que ha mantenido su férrea oposición a la entrada en operación o cobro del peaje instalado.

Al respecto, la ANI y el Concesionario firmaron el 9 de febrero de 2023 un Acta de Acuerdo No. 1 "SUSPENSIÓN DE RECAUDO DE PEAJE EN LA ESTACIÓN EL CONTADERO Y LA CASETA DE CONTROL LA JOSEFINA", en ella se acuerda suspender el cobro de las tarifas de peaje establecidas en la resolución 20203040012695 del 21 de septiembre de 2020, lo anterior, según indica el acta, se enmarca en lo establecido en la Sección 13.3 (c) de la Parte General del Contrato de Concesión, en consecuencia, esto da lugar a la compensación prevista para el efecto en la Sección 3.3 (h) de la Parte General del Contrato de Concesión, por lo tanto, la ANI reconocerá y pagará al Concesionario el menor recaudo de peaje, cuyo cálculo se dejará constancia en un acta suscrita.

La Sección 3.3 (h) de la Parte General del Contrato de Concesión, contempla que no se genera compensación alguna durante los primeros noventa (90) Días siguientes a, en este caso, el Día de la Suscripción del Acta de Terminación de Unidad funcional 1, dicha suscripción tuvo efecto el día 30 de enero de 2023, así las cosas, para los meses de febrero, marzo y abril no se genera compensación, y a partir del mes de mayo se contabiliza el primer trimestre. De esta manera, el Concesionario ha dado aplicación a lo establecido en el numeral 3.3 (h), para lo cual tiene instalado en el sitio previsto en la ubicación original, una Estación de Toma de Datos, al respecto, de manera informativa, con el comunicado S-02-20230516-01382 del 16 de mayo de 2023, el Concesionario remitió los conteos realizados desde el 01 de febrero al 30 de marzo de 2023, esta información de referencia fue utilizada por la Interventoría para efectuar las estimaciones correspondientes y que se reportan a continuación.

Las tarifas iniciales son las registradas en el Contrato Parte Especial. numeral 4.2 en pesos de diciembre de 2013, por tanto, se actualizaron con el IPC de diciembre de 2022 y se realizan las siguientes proyecciones de recaudo con base en dichas tarifas, haciendo la aclaración que se presentan los valores sin el incremento establecido en el Decreto 050 para 2023, el cual se suma en otro aparte.

CATEGORIA	POSIBLE RECAUDO AÑO 2023 (MYO/DIC)	POSIBLE RECAUDO AÑO 2024
I	$ 33.115.320.000,00	$ 53.150.088.600,00
II	$ 5.926.301.333,33	$ 9.511.713.640,00
III	$ 2.761.810.133,33	$ 4.432.705.264,00
IV	$ 469.660.800,00	$ 753.805.584,00
V	$ 1.719.100.800,00	$ 2.759.156.784,00
IE	$ -	$ -
IIE	$ -	$ -
	$ 43.992.193.066,67	**$ 70.607.469.872,00**

Fechas	No instalación		
RECURSOS FONDO DE CONTINGENCIAS		ESTIMACION INTERVENTORIA	DIFERENCIA
Marzo 2023	$ 164.500.398.823	$ 38.225.859.200	$ 126.274.539.623
Marzo 2024	$ 94.145.266.187	$ 61.352.504.016	$ 32.792.762.171
$ Corrientes, año 2024 proyectado			

Teniendo en cuenta que las estaciones de peaje de Contadero y Josefina aún no inician el recaudo del peaje para cada categoría de vehículos considerada en este Contrato, se inicia a dar la aplicación de lo contenido en el numeral 3.3 Peajes, Derecho de Recaudo e Ingresos por Explotación Comercial, literal (h), de la Parte General del Contrato de Concesión, y se procederá a calcular la compensación por menor recaudo. Se adjunta archivo en Excel denominado CALCULO PROYECCIÓN COMPENSACIÓN TARIFA tráfico 2023 2024. (Ver Hoja ESTACIÓN CONTADERO – IPIALES)

10.2.5.1. Análisis de probabilidad

Considerando los hechos que se han presentado en el proyecto la probabilidad de ocurrencia de este riesgo de la no instalación de la estación de peaje es MEDIO BAJO, no así el riesgo por no inicio del recaudo, tema que se trata en el riesgo comercial.

10.2.5.2. Análisis de impacto

Considerando que los puntos de peajes representan el ingreso principal de los recursos del proyecto, cualquier afectación que impida la operación de estos peajes generaría un impacto MEDIO ALTO

10.2.5.3. Regulación en el Contrato de Concesión

- Capítulo XIII: Ecuación Contractual y Asignación de riesgos: Cláusula 13.3. Riesgos asignados a la ANI, literal c).

10.2.6. Invasión de derecho de vía. (R8)

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Privado	Alto	Medio - Bajo	**Moderado**

El Concesionario para el presente mes no identificó nuevas ocupaciones irregulares en el corredor vial.

Adicionalmente, es importante la labor que debe ejercer el Concesionario en la protección de las áreas adquiridas para el corredor del proyecto y que se encuentran a nombre de la ANI para evitar que se presente invasiones, ante esto, el Concesionario tiene pendiente efectuar la totalidad de los cerramientos de las unidades funcionales UF1 y UF2.

10.2.6.1. Análisis de probabilidad

Las invasiones de derecho de vía en un tramo vial pueden ocurrir por diversas razones. Una de las principales causas es la falta de conciencia y respeto por parte de los ciudadanos y las comunidades cercanas al proyecto de concesión, quienes pueden ocupar el espacio público para diferentes fines, como la instalación de comercios informales, viviendas, parqueaderos, entre otros. Además, en algunos casos, los propietarios de tierras pueden desconocer o no estar de acuerdo con la expropiación de sus propiedades para la construcción del proyecto vial, lo que puede llevarlos a ocupar ilegalmente el derecho de vía.

Otro factor que puede contribuir a las invasiones de derecho de vía es la falta de supervisión y control por parte de las autoridades locales y el concesionario encargado del proyecto vial. Si no se realizan acciones de monitoreo y vigilancia de manera regular, las personas pueden aprovechar la falta de atención para ocupar el espacio público.

En general, la probabilidad de que haya invasiones de derecho de vía en un tramo vial para este proyecto es **ALTA** y dependerá de varios factores, como el nivel de conciencia y respeto por parte de la comunidad, la implementación de medidas de control y vigilancia por parte de las autoridades y el concesionario, así como la existencia de procesos claros y efectivos para la expropiación de terrenos y la recuperación del espacio público en caso de invasiones.

10.2.6.2. Análisis de impacto

De acuerdo con el Contrato de Concesión, los Apéndices Técnicos 2 y 8 y la normativa vigente, el Concesionario está llevando a cabo las gestiones necesarias para recuperar el espacio público. Esto se hace con el objetivo de evitar tener que hacer pagos a particulares que hayan invadido o mejorado terrenos dentro de zonas de retiro de predios. De esta manera, se busca reducir cualquier dificultad que pueda surgir durante el proceso de adquisición predial del proyecto.

El impacto de esta medida se considera MEDIO-BAJO ya que se espera que, en cualquier escenario, los sobrecostos sean menores en comparación con los costos de adquisición predial y reasentamiento

10.2.6.3. Regulación en el Contrato de Concesión

- Capítulo XIII: Ecuación Contractual y Asignación de riesgos: Cláusula 13.2. Riesgos asignados al Concesionario, numeral xxi.

10.3 REDES

10.3.1. Sobrecostos por interferencia de redes (R9)

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Público - Privado	Bajo	Medio - Alto	**N.A**

La situación de los sobrecostos por interferencia de redes se mantiene en el mismo estado desde que inició labores esta interventoría el 27 de octubre de 2022, en ese caso, se reporta la información de la anterior Interventoría HMV Consultoría S.A.S., en cuanto a los costos estimados para el traslado de las redes del proyecto, según la estimación del Concesionario, ascienden a $27.576.240.020. El presupuesto estimado para la intervención de redes al mes de referencia es de $17.890.937.421 pesos (diciembre de 2013 actualizado frente al IPC de septiembre de 2022).

El valor estimado de la Subcuenta de redes para el mes de referencia (diciembre 2013) es de $11.313.215.442. El presupuesto actual representa el 156,70% del valor de la Subcuenta.

Riesgo	Presupuesto solicitado en subcuenta a pesos 2013[4]	Presupuesto Total por riesgo a pesos 2013	Saldo en subcuenta pesos corrientes	% Utilizado
Sobrecostos por interferencia de redes	$11.313.215.442	$17.728.366.316,41	$234.720.570,70	156,70%

Durante la ejecución del contrato de concesión se han realizado veinte siete (27) actas de corte de actividades de interferencia de redes y siete (07) comités de previa aprobación. Actualmente se encuentra en desarrollo el análisis de los soportes que acompañan la solicitud que ha realizado el concesionario para llevar a cabo el octavo (08) comité de previa aprobación. Para el caso de este ejercicio y estimación de los valores consignados en los fondos de contingencia se toma el valor solicitado por el concesionario para el desarrollo del octavo y último comité de previa aprobación por actividades de interferencia de redes:

Acta No.	Corte del acta	Valor ejecutado (pesos corrientes)	Valor ejecutado acumulado (pesos corrientes)	IPC aplicable	Valor ejecutado (pesos del mes de referencia)	Valor ejecutado acumulado (pesos del mes de referencia)	Porcentaje de avance acumulado respecto a "Valor Estimado Redes)
1	marzo-2018	$ 639.671.671,00	$639.671.671,00	98,22%	$ 518.145.776,00	$ 518.145.776,00	4,58%

[4] Los valores se entregan a pesos 2013 deberá tener en cuenta el cálculo a pesos corrientes

Acta No.	Corte del acta	Valor ejecutado (pesos corrientes)	Valor ejecutado acumulado (pesos corrientes)	IPC aplicable	Valor ejecutado (pesos del mes de referencia)	Valor ejecutado acumulado (pesos del mes de referencia)	Porcentaje de avance acumulado respecto a "Valor Estimado Redes)
2	junio-2018	$ 529.603.229,00	$1.169.274.900,00	99,16%	$ 424.921.671,00	$ 943.067.447,00	8,34%
3	julio-2018	$ 419.599.196,00	$1.588.874.096,00	99,31%	$ 336.152.573,00	$1.279.220.020,00	11,31%
4	agosto-2018	$ 395.865.225,00	$1.984.739.321,00	99,18%	$ 317.554.318,00	$1.596.774.338,00	14,11%
5	septiembre-2018	$ 304.216.364,00	$2.288.955.685,00	99,30%	$ 243.740.724,00	$1.840.515.062,00	16,27%
6	octubre-2018	$ 344.159.187,00	$2.633.114.872,00	99,47%	$ 275.271.991,00	$2.115.787.053,00	18,70%
7	noviembre-2018	$ 397.642.516,00	$3.030.757.388,00	99,59%	$317.666.820,00	$2.433.453.873,00	21,51%
8	diciembre-2018	$ 142.422.151,00	$3.173.179.539,00	99,70%	$113.652.019,00	$2.547.105.892,00	22,51%
9	enero-2019	$ 292.130.679,00	$3.465.310.218,00	100,00%	$ 232.419.168,00	$2.779.525.060,00	24,57%
10	febrero-2019	$ 130.818.485,00	$3.596.128.703,00	100,60%	$ 103.458.436,00	$2.882.983.496,00	25,48%
11	marzo-2019	$ 592.084.623,00	$4.188.213.326,00	101,18%	$ 465.568.814,00	$3.348.552.310,00	29,60%
12	abril-2019	$ 335.093.855,00	$4.523.307.181,00	101,62%	$ 262.350.591,00	$3.610.902.901,00	31,92%
13	mayo-2019	$ 259.968.245,00	$4.783.275.426,00	102,12%	$ 202.536.952,00	$3.813.439.853,00	33,71%
14	junio-2019	$ 430.230.631,00	$5.213.506.057,00	102,44%	$ 334.138.510,00	$4.147.578.363,00	36,66%
15	julio-2019	$ 476.766.951,00	$5.690.273.008,00	102,71%	$ 369.307.552,00	$4.516.885.915,00	39,93%
16	agosto-2019	$ 534.010.736,00	$6.224.283.744,00	102,94%	$ 412.724.832,00	$4.929.610.747,00	43,57%
18	septiembre-2019	$ 569.456.375,00	$6.793.740.119,00	103,03%	$ 439.735.506,00	$5.369.346.253,00	47,46%
19	octubre-2019	$ 665.419.840,00	$7.459.159.959,00	103,26%	$ 512.694.194,00	$5.882.040.447,00	51,99%
20	noviembre-2019	$ 517.496.220,00	$7.976.656.179,00	103,43%	$ 398.066.318,00	$6.280.106.765,00	55,51%
21	diciembre-2019	$ 270.875.199,00	$8.247.531.378,00	103,54%	$ 208.140.147,00	$6.488.246.912,00	57,35%
22	enero-2020	$ 339.629.493,00	$8.587.160.871,00	103,80%	$ 260.317.172,00	$6.748.564.084,00	59,65%
23	febrero-2020	$ 621.370.212,00	$9.208.531.083,00	104,24%	$ 474.253.780,00	$7.222.817.864,00	63,84%
24	marzo-2020	$ 593.003.019,00	$9.801.534.102,00	104,94%	$ 449.583.764,00	$7.672.401.628,00	67,82%
25 (17)	marzo-2020	$6.768.919.396,00	$16.570.453.498,00	104,94%	$5.131.839.405,00	$12.804.241.033,00	113,18%
26	marzo-2020	$ 702.436.857,00	$17.272.890.355,00	104,94%	$ 532.550.756,00	$13.336.791.789,00	117,89%
27	abril-2020	$ 292.779.175,00	$17.565.669.530,00	105,53%	$ 220.728.809,00	$13.557.520.598,00	119,84%
C1	marzo-2021	$1.314.260.222,00	$18.879.929.752,00	106,58%	$ 981.070.963,00	$14.538.591.561,00	128,51%
C2	mayo-2021	$ 392.318.131,00	$19.272.247.883,00	107,76%	$ 289.651.360,00	$14.828.242.921,00	131,07%
C3	julio-2021	$ 629.658.194,00	$19.901.906.077,00	108,78%	$ 460.522.209,00	$15.288.765.130,00	135,14%
C4	septiembre-2021	$1.286.983.344,00	$21.188.889.421,00	109,62%	$ 934.066.729,00	$16.222.831.859,00	143,40%
C5	octubre-2021	$ 737.693.539,00	$21.926.582.960,00	110,04%	$ 533.359.669,00	$16.756.191.528,00	148,11%
C6	enero-2022	$ 400.222.782,00	$22.326.805.742,00	111,41%	$ 285.806.701,00	$17.041.998.229,00	150,64%
C7	julio-2022	$ 307.842.325,00	$22.634.648.067,00	119,31%	$ 205.279.821,00	$17.247.278.050,00	152,45%
TOTAL APROBADO		**$22.634.648.067,00**			**$17.247.278.051,00**		
C8	En revisión - febrero 2023	**$ 788.510.683,00**	$23.423.158.750,00	130,40%	$ 481.088.266,41	**$17.728.366.316,41**	156,70%

Fuente: extraído del informe final de HMV reportado en el oficio HMV-2887-C200-7248 y valor calculado por esta interventoría sobre la cifra solicitada para el comité de previa aprobación No. 08.

Nota 1: para el cálculo de valores a precios de 2013 se utilizó la tabla de IPC del DANE base abril 2023 y para cada mes se comprobó la utilización del IPC del mes anterior para cada corte.

Nota 2: Se mantiene la conservación de la secuencia de la primera acta de cobro de la interferencia del oleoducto que no se aprobó en su entrega inicial y paso de ser el acta 17 al acta 25, por esa razón el acta 17 se omite en el conteo.

Nota 3: el índice del IPC a diciembre de 20213 que se utilizó es de 79.56.

10.3.1.1. Análisis de probabilidad

Considerando que las Unidades Funcionales se encuentran construidas la probabilidad de ocurrencia de este riesgo es BAJO.

10.3.1.2. Análisis de impacto

El impacto de este riesgo al involucrar recursos de contingencias, se considera que el impacto es MEDIO ALTO.

10.3.1.3. Regulación en el Contrato de Concesión

- Capítulo VIII: Etapa Preoperativa - Gestión Social y Ambiental, Redes: Cláusula 8.2. Redes, literales c y e.
- Capítulo XIII: Ecuación Contractual y Asignación de riesgos: Cláusula 13.2. Riesgos asignados al Concesionario, numeral x y Cláusula 13.3. Riesgos de la ANI, literal i.

10.4 DISEÑOS

10.4.1. Sobrecostos derivados de los estudios y diseños (R10)

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Privado	Bajo	Medio - Bajo	**N.A**

Los estudios y diseños son un paso fundamental en el proceso de construcción de una vía. Estos son necesarios para identificar las condiciones del terreno, la topografía, el caudal de agua, entre otros factores que pueden afectar la construcción de la vía. Sin embargo, es importante tener en cuenta que existen varios factores que pueden contribuir a la aparición de sobrecostos durante esta etapa.

Uno de los principales factores que puede contribuir a la aparición de sobrecostos en los estudios y diseños es la falta de información adecuada. Si

no se cuenta con información precisa sobre las características del terreno, es posible que se subestimen los costos necesarios para la construcción de la vía.

Además, también hay que tener en cuenta que durante los estudios y diseños pueden surgir imprevistos que requieren de un mayor gasto para poder solucionarlos.

En resumen, aunque los estudios y diseños son necesarios para garantizar la construcción segura de una vía, es importante tener en cuenta que pueden surgir factores que contribuyan a la aparición de sobrecostos. Por lo tanto, es importante hacer una planificación cuidadosa y contar con un margen adecuado para hacer frente a posibles imprevistos y reducir el riesgo de sobrecostos en la medida de lo posible.

No obstante, los riesgos mencionados, en el Contrato de Concesión No. 015 de 2015 son asignados al Concesionario en la Sección 13.2 de la Parte General:

(vi) Los efectos favorables o desfavorables derivados de los Estudios de Detalle y Estudios de Trazado y Diseño Geométrico o cualquier otro componente de diseño, sobre la programación de obra, sobre los costos, y/o en general sobre cualquier situación que pueda verse afectada como consecuencia de su ejecución durante cualquiera de las etapas, en los términos establecidos en el presente Contrato.

(xiv) En general, los efectos favorables o desfavorables de las variaciones de los componentes económicos y técnicos necesarios para cumplir con las obligaciones del Concesionario necesarias para la cabal ejecución de este Contrato, relacionadas con la consecución de la financiación, la elaboración de sus propios Estudios de Detalle y Estudios de Trazado y Diseño Geométrico, la contratación de los Contratistas, la contratación de personal, las labores administrativas, los procedimientos constructivos utilizados, los equipos y materiales requeridos, el manejo ambiental y social, el manejo del tráfico, entre otros.

(xxiii) Los efectos favorables y desfavorables derivados de las modificaciones a los Estudios de Detalle y Estudios de Trazado y Diseño Geométrico o cualquier otro componente de diseño durante la Fase de Construcción en los términos de la Sección 6.3. de esta Parte General.

El Proyecto se encuentra en Etapa de Operación y Mantenimiento, con una Etapa Preoperativa ya resuelta en la cual el Concesionario elaboró sus propios estudios y diseños, con base en los que construyó las diferentes unidades funcionales durante la Fase de Construcción, aplicando de igual manera lo descrito en el numeral 6.3:

6.3 Modificaciones y Adecuaciones a los Estudios de Trazado y Diseño Geométrico y/o los Estudios de Detalle
(a) Salvo por las excepciones expresas del Contrato, las adecuaciones y/o modificaciones que haga el Concesionario durante la Fase de Construcción a sus propios Estudios de Detalle y/o a los Estudios de Trazado y Diseño Geométrico serán a su costo y riesgo y bajo su responsabilidad, con el objeto de garantizar la obtención de los resultados exigidos en el Contrato, considerando que el Concesionario mantiene siempre la obligación de entregar las Intervenciones en los términos y condiciones establecidos en el Contrato, especialmente en los que a los resultados señalados en las Especificaciones Técnicas se refiere.

Lo anterior significa que los riesgos fueron asignados en su totalidad al Concesionario y cualquier situación que genere sobrecostos deberá ser revisado y analizados a la luz de las disposiciones contractuales.

10.4.1.1. Análisis de probabilidad

Considerando que el proyecto no se encuentra desarrollando estudios y diseños por ser un proyecto que ya cuenta con sus Unidades Funcionales construidas, la probabilidad de ocurrencia de este riesgo es BAJA.

10.4.1.2. Análisis de impacto

Un sobrecosto en los estudios y diseños de un proyecto vial puede tener un impacto significativo en el presupuesto general del proyecto y en los plazos de entrega. En general, los estudios y diseños son una etapa muy importante para determinar las especificaciones técnicas, los costos y los plazos necesarios para la construcción de una vía.

Si los estudios y diseños requieren más tiempo y recursos de lo esperado, esto puede llevar a un retraso en el inicio de la construcción y a un aumento en los costos del proyecto. Además, si se descubren imprevistos durante la etapa de construcción que no se identificaron en los estudios y diseños, esto también puede generar sobrecostos adicionales y retrasos en la entrega del proyecto.

Es importante tener en cuenta que un sobrecosto en los estudios y diseños también puede afectar la viabilidad financiera del proyecto. Si el sobrecosto es significativo, puede afectar la capacidad del proyecto, por esas razones el impacto de este riesgo es MEDIO BAJO

10.4.1.3. Regulación en el Contrato de Concesión

- Capítulo XIII: Ecuación Contractual y Asignación de riesgos: Cláusula 13.2. Riesgos asignados al Concesionario, numerales vi, xiv y xxiii.

10.4.2. Sobrecostos por ajustes en diseños adicionales como consecuencia del trámite de Licencias Ambientales por razones no atribuibles al concesionario (R11)

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Público	Bajo	Alto	**N.A**

El riesgo relacionado con los sobrecostos por ajustes en diseños adicionales en una vía como consecuencia del trámite de Licencias Ambientales se refiere a la posibilidad de que surjan costos adicionales en el proyecto debido a cambios o

ajustes necesarios en el diseño de la vía para cumplir con los requisitos establecidos en el trámite de licencias ambientales.

Cuando se desarrolla un proyecto vial, es necesario cumplir con ciertos requisitos ambientales y legales, que incluyen la obtención de licencias y permisos ambientales. Durante el trámite de licencias ambientales, se pueden identificar aspectos del proyecto que no cumplen con los requisitos establecidos por la legislación ambiental o que pueden tener un impacto negativo en el medio ambiente.

Esto puede requerir cambios en el diseño de la vía para minimizar los impactos ambientales, como la construcción de puentes para evitar la afectación de áreas de humedales o la incorporación de medidas para el manejo de residuos peligrosos.

Sin embargo, estos cambios pueden generar sobrecostos en el proyecto, ya que pueden requerir la realización de nuevos estudios y diseños, la contratación de personal adicional o la adquisición de nuevos materiales y equipos. Además, estos cambios pueden retrasar la entrega del proyecto y afectar su viabilidad financiera.

Durante el trámite para la obtención de las licencias ambientales del Proyecto, no se requirió realizar ajustes en los diseños. Esto demuestra que, para minimizar el riesgo de sobrecostos por ajustes en diseños adicionales, el Concesionario desarrolló un estudio detallado de los requisitos ambientales antes del inicio del proyecto y contó con un equipo de expertos en el trámite de licencias ambientales que pudieron identificar los posibles riesgos y proponer soluciones viables para cumplir con los requisitos ambientales y minimizar los impactos de este riesgo

10.4.2.1. Análisis de probabilidad

El hecho de que el proyecto haya sido diseñado y construido cumpliendo con los requisitos ambientales y legales establecidos sin necesidad de realizar ajustes adicionales en el diseño como

consecuencia del trámite de licencias ambientales, demuestra que se llevaron a cabo estudios y diseños rigurosos y detallados, que permitieron identificar y corregir los posibles riesgos antes del inicio de la construcción.

Por lo tanto, en el informe del proyecto, se resalta este resultado positivo, mencionando que el proyecto cumplió con los requisitos ambientales y legales establecidos sin necesidad de realizar ajustes adicionales en el diseño como consecuencia del trámite de licencias ambientales, lo que demuestra una gestión adecuada y efectiva de los riesgos asociados al proyecto y garantiza su viabilidad financiera y su cumplimiento con la legislación ambiental y legal, al contar actualmente con la unidades funcionales construida la probabilidad de este riesgo es BAJA

10.4.2.2. Análisis de impacto

Si se hubiera presentado la situación de ajustes adicionales en el diseño como consecuencia del trámite de licencias ambientales en el proyecto vial, esto habría tenido un impacto ALTO en el presupuesto, los plazos y la viabilidad financiera del proyecto.

En primer lugar, se habrían requerido nuevos estudios y diseños para incorporar las medidas necesarias para cumplir con los requisitos ambientales y legales, lo que habría aumentado los costos del proyecto. Además, estos ajustes habrían retrasado la construcción de la vía y, por lo tanto, su entrega a la comunidad.

10.4.2.3. Regulación en el Contrato de Concesión

- Capítulo XIII: Ecuación Contractual y Asignación de riesgos: Cláusula 13.3. Riesgos de la ANI, literal h)

10.4.3. Sobrecostos en diseños por decisiones de la ANI (R12)

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Público	Medio - Alto	Medio - Bajo	**N.A**

En el Contrato de Concesión a través del Otrosí No. 7 la ANI ha priorizado nuevas intervenciones, iniciando con la construcción de la segunda calzada del tramo Catambuco Pasto, dentro de la Cláusula 16 del documento modificatorio se establece el procedimiento tanto para la elaboración por parte del Concesionario de los estudios y diseños como para su posterior construcción, no obstante, a la fecha si bien el Concesionario ha presentado su propuesta económica para los diseños, aún no se ha llegado a un acuerdo frente al presupuesto del costo de los diseños, la ANI ha hecho el requerimiento al Concesionario de presentar el desglose de la propuesta económica para ser evaluada, sin embargo el Concesionario en comunicado S-02-20230414-01075, indica a la entidad:

"La Concesionaria ha cumplido estrictamente con las obligaciones establecidas a su cargo en el Otrosí No. 7, y la solicitud de la ANI en relación con el desglose del presupuesto presentado, para verificar el mismo frente a los precios de referencia del INVIAS, resulta ajena a lo pactado por las Partes en el Otrosí No. 7 y excede las obligaciones de la Concesionaria."

En ese orden, no se prevé en el corto plazo que exista un consenso entre las partes ante la dificultad que genera el viabilizar una propuesta económica que no tenga los soportes que permita controlar el riesgo de un sobrecosto en los diseños.

10.4.3.1. Análisis de probabilidad

La probabilidad de que se generen sobrecostos en el diseño de un tramo vial se considera MEDIA ALTA debido a que existen múltiples variables y riesgos inherentes a la naturaleza de este tipo de proyectos.

10.4.3.2. Análisis de impacto

El impacto del proyecto se califica como MEDIO BAJO considerando que el concesionario en el marco de su evaluación técnica y experticia en las características de la zona, consideren variables presupuestales que le permita evitar sobrecostos al presupuesto establecido para los diseños de las nuevas intervenciones.

10.4.3.3. Regulación en el Contrato de Concesión

- Capítulo XIII: Ecuación Contractual y Asignación de riesgos: Cláusula 13.3. Riesgos de la ANI, literal r, o.
- Otrosí No.7

10.5 CONSTRUCCIÓN

10.5.1. Sobrecostos derivados de mayores cantidades de obra (R13)

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Privado	Bajo	Medio - Bajo	**N.A**

En un contrato de concesión, uno de los principales riesgos es el de los sobrecostos en la construcción debido a mayores cantidades de obra de lo previsto inicialmente. Estos sobrecostos pueden tener un impacto significativo en la viabilidad financiera del proyecto.

Este riesgo puede presentarse por diversas razones, como el descubrimiento de condiciones imprevistas en el terreno, cambios en las especificaciones técnicas del proyecto o retrasos en la entrega de materiales o equipos. Si no se planifican y gestionan adecuadamente, estos factores pueden llevar a un aumento en las cantidades de obra y, por lo tanto, en los costos del proyecto.

Al momento de la elaboración de este informe, no se ha recibido ninguna reclamación por parte del Concesionario respecto a sobrecostos generados por mayores cantidades de obra. Cabe mencionar que, conforme al contrato de concesión, el Concesionario es el responsable de la administración y ejecución de los estudios, diseños y obras, y asume cualquier situación que se presente en este ámbito.

De esta manera lo prevé el Contrato de Concesión en sus apartados contractuales de la Sección 13.2 de la Parte General:

*(ii) Los efectos favorables o desfavorables derivados de las variaciones en: (i) los precios de mercado de los insumos necesarios para adelantar las Intervenciones incluyendo mano de obra y servicios, y (ii) de las cantidades de obra necesarias para la consecución de los resultados previstos para las Intervenciones para cumplir con sus obligaciones contractuales, toda vez que es una obligación contractual del Concesionario obtener los resultados previstos en el Apéndice Técnico 1 y en el presente Contrato de Concesión. **No existirán cubrimientos o compensaciones de parte de la ANI como consecuencia de la variación de cualquier estimación inicial de las cantidades de obra para las Intervenciones frente a lo realmente ejecutado**, o por la variación entre cualquier estimación de precios inicialmente efectuada para los insumos necesarios para la ejecución de las Intervenciones y los que en realidad existieron en el mercado o fueron negociados por el Concesionario al momento de la ejecución de las Intervenciones.*

10.5.1.1. Análisis de probabilidad

Es importante destacar que la probabilidad de ocurrencia de sobrecostos generados por mayores cantidades de obra en proyectos de construcción es significativa, y más aún en proyectos de gran envergadura como el que se llevó a cabo, sin embargo, la Unidades Funcionales ya se encuentran construidas por lo cual en el momento en que se desarrolla este análisis, la probabilidad de ocurrencia es BAJA

10.5.1.2. Análisis de impacto

Es importante destacar que, en caso de presentarse sobrecostos generados por mayores cantidades de obra, el impacto al proyecto vial podría ser significativo. Sin embargo, dada la naturaleza y alcance del proyecto, se estima que el impacto sería de carácter MEDIO BAJO. Esto se debe a que los sobrecostos generados por mayores cantidades de obra podrían afectar el presupuesto y la

rentabilidad del concesionario, no obstante, es un riesgo asignado al privado.

10.5.1.3. Regulación en el Contrato de Concesión

- Capítulo XIII: Ecuación Contractual y Asignación de riesgos: Cláusula 13.2. Riesgos asignados al Concesionario, literal a), numeral ii y v.

10.5.2. Variación de precios de los insumos (R14)

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Privado	Bajo	Medio - Alto	**N.A**

Existen varias razones por las cuales los precios de los insumos de construcción pueden variar en un proyecto vial. Algunas de las principales son las siguientes:

- Oferta y demanda: Los precios de los insumos de construcción pueden variar debido a las fluctuaciones en la oferta y demanda de los mismos. Si hay una alta demanda de un insumo en particular, pero la oferta es limitada, es probable que el precio aumente.
- Costos de producción: Los precios de los insumos de construcción pueden verse afectados por los costos de producción, incluyendo el costo de la materia prima, mano de obra, energía y transporte. Si estos costos aumentan, es probable que el precio de los insumos también aumente.
- Cambios en la regulación y política gubernamental: Los cambios en la regulación y política gubernamental pueden tener un impacto en los precios de los insumos de construcción. Por ejemplo, la introducción de aranceles o impuestos sobre la importación de ciertos materiales de construcción puede hacer que su precio aumente.
- Cambios en la economía global: Los precios de los insumos de construcción también pueden verse afectados por cambios en la

economía global. Por ejemplo, si hay una recesión económica en un país que produce materiales de construcción, es probable que los precios disminuyan debido a una menor demanda.

10.5.2.1. Análisis de probabilidad

En un proyecto de concesión vial de gran envergadura, como el que se ha construido durante los últimos 7 años, existe una alta probabilidad de que los precios de los insumos de construcción hayan variado a lo largo del tiempo, sin embargo, a corte del presente informe al contar con las unidades funcionales construidas la probabilidad de ocurrencia es BAJA y en todo caso es un riesgo asignado al privado.

10.5.2.2. Análisis de impacto

Esta situación puede tener un impacto significativo en el costo total del proyecto, especialmente si los precios aumentan de manera significativa, por lo tanto, el impacto en esta evaluación sobre ese riesgo es MEDIO ALTO

10.5.2.3. Regulación en el Contrato de Concesión

- Capítulo IV: Etapa Preoperativa - Generalidades: Cláusula 4.13. Fuentes de materiales.
- Capítulo XIII: Ecuación Contractual y Asignación de riesgos: Cláusula 13.2. Riesgos asignados al Concesionario, literal a), numeral ii y v.

10.6 OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

10.6.1. Mayores cantidades de obra para actividades de operación y mantenimiento (R15)

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Privado	Medio - Alto	Medio - Bajo	**N.A**

Es importante tener en cuenta que, una vez que se ha construido una vía a través de un contrato de concesión, el Concesionario asume la responsabilidad de operar y realizar el mantenimiento de dicha vía. En este proceso, es posible que surjan situaciones en las que se requieran mayores cantidades de obra para garantizar la seguridad y el correcto funcionamiento de la vía.

Esto puede deberse a varios factores, incluyendo la obsolescencia de los equipos y tecnologías utilizadas para la operación y el mantenimiento, cambios en las normas y regulaciones de seguridad vial, variaciones climáticas extremas que afecten la infraestructura, accidentes y daños causados por terceros, entre otros.

La posibilidad de que surjan mayores cantidades de obra para actividades de operación y mantenimiento en una vía debe ser considerada como un riesgo potencial en el contrato de concesión, ya que puede tener un impacto significativo en los costos y en la duración de la operación y mantenimiento de la vía.

Es importante que el Concesionario realice una evaluación constante de la vía y de los equipos y tecnologías utilizados para su operación y mantenimiento, para detectar de manera oportuna cualquier necesidad de mayor obra y poder tomar medidas preventivas para minimizar los riesgos y los costos asociados.

10.6.1.1. Análisis de probabilidad

En el caso del contrato de concesión en cuestión, es necesario tener en cuenta que todos los tramos que hacen parte de la concesión se

encuentran actualmente en operación y mantenimiento. En este sentido, la probabilidad de que se presenten sobrecostos por mayores cantidades de obra para actividades de operación y mantenimiento es MEDIA ALTA.

Esta probabilidad se debe a que, durante la etapa de operación y mantenimiento, pueden surgir situaciones imprevistas que requieran una intervención adicional para garantizar la seguridad de los usuarios y la calidad de la vía.

10.6.1.2. Análisis de impacto

Considerando que el conocimiento del concesionario sobre las características del proyecto hace parte de las evaluaciones de probabilidad de actividades periódicas de obra por mantenimiento y operación y las situaciones imprevistas, se considera que el impacto de este riesgo es BAJO MEDIO.

10.6.1.3. Regulación en el Contrato de Concesión

- Capítulo XIII: Ecuación Contractual y Asignación de riesgos: Cláusula 13.2. Riesgos asignados al Concesionario, literal a), numeral iii y iv.

10.6.2. Variación de precios de los insumos para actividades de operación y mantenimiento (R16)

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Privado	Medio - Alto	Medio - Bajo	**N.A**

Las actividades de operación y mantenimiento que deben ser llevadas a cabo por la empresa concesionaria, estas actividades requieren el uso de insumos como materiales de construcción, combustibles y servicios de mano de obra. Sin embargo, los precios de estos insumos pueden variar por diversas razones, lo que puede tener un impacto significativo en la rentabilidad y viabilidad financiera de la concesión, más no para el contrato en si mismo.

Una de las razones más comunes por las que pueden variar los precios de los insumos es debido a los cambios en el mercado. Los precios pueden fluctuar debido a cambios en la oferta y la demanda, lo que puede deberse a factores como el clima, la economía global o la política. Por ejemplo, si hay una mayor demanda de materiales de construcción en la región, el precio de los materiales puede aumentar. De igual forma, los precios de los insumos pueden verse afectados por regulaciones gubernamentales.

Además, los precios de los insumos también pueden variar en función de los costos laborales y los precios de los combustibles. Si los salarios aumentan, los costos de mano de obra para las actividades de operación y mantenimiento también aumentarán. Por otro lado, si los precios de los combustibles aumentan, el costo de los servicios de mantenimiento y reparación también pueden aumentar.

En resumen, la variación de precios de los insumos para las actividades de operación y mantenimiento en un contrato de concesión vial puede deberse a una variedad de factores, incluyendo cambios en el mercado, regulaciones gubernamentales, costos laborales y precios de los combustibles.

10.6.2.1. Análisis de probabilidad

En el caso del contrato de concesión en cuestión, es necesario tener en cuenta que todos los tramos que hacen parte de la concesión se encuentran actualmente en operación y mantenimiento. En este sentido, la probabilidad de que se presenten Variación en los precios para actividades de operación y mantenimiento es MEDIA ALTA.

Esta probabilidad se debe a que, durante la etapa de operación y mantenimiento, cuenta con una duración a largo plazo, aproximadamente esa etapa tendrá una duración de 18 años contados a partir del mes de enero de 2023, durante los cuales se pueden presentar situaciones ajenas al Concesionario que ocasionen baja demanda de insumos y por ende el aumento de los precios, lo anterior ocasionado por ejemplo por cierres de vías principales debido a problemas de orden público o causados por la naturaleza (deslizamientos).

10.6.2.2. Análisis de impacto

Considerando que el conocimiento del concesionario sobre las características del proyecto hace parte de las evaluaciones de probabilidad de actividades periódicas de obra por mantenimiento y operación y las situaciones imprevistas y tendencias económicas, se considera que el impacto de este riesgo es MEDIO BAJO.

10.6.2.3. Regulación en el Contrato de Concesión

- Capítulo XIII: Ecuación Contractual y Asignación de riesgos: Cláusula 13.2. Riesgos asignados al Concesionario, literal a), numeral iii y iv.

10.6.3. Demoras de entrega de la infraestructura(R17)

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Público	Bajo	Medio - Alto	**N.A**

Considerando que este riesgo es asignado a la ANI, el riesgo relacionado con la entrega de la infraestructura al concesionario en la etapa de operación y mantenimiento tiene que ver con el hecho de que se cuente con la aceptación de cada una de las Unidades Funcionales construidas por el concesionario para entrar en operación y mantenimiento, esta situación se ha resuelto toda vez que las cinco (05) Unidades Funcionales que conforman el proyecto han sido recibidas, siendo la ultima la Unidad Funcional 01 que entró en operación y mantenimiento el 30 de enero de 2023.

10.6.3.1. Análisis de probabilidad

Considerando el momento de la historia en el que se encuentra el proyecto a corte del presente informe, en donde las Unidades Funcionales han sido recibidas, la probabilidad de ocurrencia de este riesgo es BAJA

10.6.3.2. Análisis de impacto

El impacto de este riesgo se considera MEDIO ALTO teniendo en cuenta que contractualmente es requisito el acta de terminación de la construcción de cada Unidad Funcional para que las mismas entren en operación y mantenimiento y por tanto se inicie el recaudo de los puntos de peajes, el no contar con esta aceptación podrían ir en desbalance las evaluaciones financieras del concesionario.

10.6.3.3. Regulación en el Contrato de Concesión

- Capítulo XIII: Ecuación Contractual y Asignación de riesgos: Cláusula 13.2. Riesgos asignados al Concesionario, literal a) numeral i.

10.7 COMERCIAL

10.7.1. Menores ingresos por disminución del recaudo de peajes (Asociado al tráfico) (R18)

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Público	Medio - Alto	Medio - Alto	**SI**

Una disminución en los ingresos por recaudo en peajes en un contrato de concesión vial puede ser una situación de riesgo para la viabilidad financiera del contrato por varias razones.

En primer lugar, los ingresos por peajes suelen ser una fuente importante de financiamiento para la concesión vial, ya que se utilizan para cubrir los costos de construcción, mantenimiento y operación de la vía. Si estos ingresos disminuyen, puede ser difícil para la concesionaria cubrir los costos y continuar cumpliendo con sus obligaciones contractuales.

En segundo lugar, una disminución en los ingresos por peajes puede tener un impacto negativo en la calidad del servicio ofrecido a los usuarios de la vía. Si la concesionaria no tiene los recursos necesarios para mantener y operar la vía adecuadamente, esto puede llevar a un aumento en el tiempo

de viaje, mayores costos de mantenimiento de los vehículos de los usuarios y un aumento en el riesgo de accidentes.

Además, una disminución en los ingresos por peajes también puede tener un impacto negativo en la rentabilidad financiera de la concesión vial. Si los ingresos son menores de lo esperado, la concesionaria puede tener dificultades para cumplir con los requisitos de pago de deudas y otras obligaciones financieras, lo que puede afectar su capacidad para seguir invirtiendo en la vía y cumplir con sus obligaciones contractuales.

En resumen, una disminución en los ingresos por recaudo en peajes en un contrato de concesión vial puede ser una situación de riesgo debido a su impacto en la capacidad de la concesionaria para cumplir con sus obligaciones contractuales, mantener y operar adecuadamente la vía, y cumplir con sus obligaciones financieras. Por lo tanto, es importante que se establezcan medidas de mitigación de riesgos en el contrato que permitan a la concesionaria enfrentar estas situaciones y garantizar la sostenibilidad financiera y operativa de la vía.

Los ingresos muestran estabilidad, sin embargo, por razones coyunturales el cumplimiento del VPIP 8 en el año establecido no se alcanzará. De acuerdo con las verificaciones previas a los ingresos, estos arrojan que no se podría alcanzar el VPIP contractual en el año 2023

Sobre este particular, la interventoría ha realizado el cálculo del DR8 que se expone a continuación:

En el contrato parte general se ha dispuesto en el numeral 3.4 Obtención del VPIP literal (b) dispone lo siguiente: *"Si al vencimiento del año ocho (8) contado desde la Fecha de Inicio, el valor del VPIPm es inferior al VPIP8, ANI pagará al Concesionario la DR8 –ponderada por el Índice de Cumplimiento promedio observado hasta dicho año ocho (8)"* En ese sentido se procede a desglosar los cálculos desarrollados por esta interventoría:

<u>Cálculo de la Diferencia de Recaudo:</u>

$$DR_F = \Delta_F * ICP_f * \left(\frac{IPC_f}{IPC_r}\right) * (1 + TDI)^{f+q}$$

Factor ΔF

El factor ΔF corresponde a la diferencia. entre el VPIP establecido en el contrato para el año 8. y el VPIP efectivamente recaudado al mes 92. Para este caso. las cifras son las siguientes:

VPIP año 8: $289.367.307.593

VPIP Acumulado al mes 92. mayo de 2023 $104.612.303.184.44

El valor se extracta de los registros y acumulado de las actas mensuales de VPIP suscritas entre esta Interventoría y el Concesionario. es importante indicar que el VPIP del mes de abril de 2023 incluye el ingreso por pago del Acta No1 de Diferencial Tarifario.

En este orden de ideas. el factor ΔF se determinó de la siguiente manera:

$$\Delta F = \left(VPIP_F - VPIP_f\right)$$

ΔF = ($289.367.307.593 - $104.612.303.99.46)

ΔF = $ 184.755.004.416.56

Determinación del Factor ICj y el Factor ICPf

De acuerdo con lo tratado en las capacitaciones recibida por la ANI donde se mencionó lo siguiente:

"El cálculo del DR 8 debe ser consistente con el cálculo de la retribución, es decir, el IC medido en todas las UFs cada mes, debe verse reflejado en el IC que se incorpora en la fórmula del cálculo del DR 8".

Es de aclarar que el cálculo presentado para estos factores es un ejercicio que no se ajusta a las condiciones contractuales vigentes, por tanto y de acuerdo con la instrucción recibida efectúa la variación de la metodología de cálculo a fin de lograr el equilibrio al cálculo aplicable.

Así las cosas, en el ejercicio presentado, **no se tuvieron en cuenta los períodos no medidos bajo los términos del Apéndice Técnico 4**. Bajo este entendimiento los únicos meses en los cuales se calculó la fórmula del factor IC_j fueron en aquellos en los cuales hubo mediciones totales o parciales del Apéndice Técnico arriba mencionado.

Las mediciones del Índice de Cumplimiento de las Unidades Funcionales fueron realizadas hasta mayo de 2023 e iniciaron desde:

- Unidad Funcional 5 desde agosto de 2020.
- Unidad Funcional 4 desde marzo de 2021.
- Unidad Funcional 3 desde de marzo de 2021.
- Unidad Funcional 2 desde julio de 2022.
- Unidad Funcional 1 desde enero de 2023.

Los resultados para los factores IC_{UFuj} . IC_j . y el componente ICp_f. luego de aplicar las fórmulas. son los siguientes:

$$IC_j = \sum_{u=1}^{u=91} IC_{UFuj} * \left(\frac{\%p_{UFu}}{T}\right)$$

Porcentaje de Participación UF1 (Sección 4,1 (a) Parte Especial)	Porcentaje de Participación UF2 (Sección 4,1 (a) Parte Especial)	Porcentaje de Participación UF2 (Sección 4,1 (a) Parte Especial)	Porcentaje de Participación UF2 (Sección 4,1 (a) Parte Especial)	Porcentaje de Participación UF2 (Sección 4,1 (a) Parte Especial)
32,56%	17,88%	14,21%	20,47%	14,88%
IC_{UFuj} Valor del Indicador UF1	IC_{UFuj} Valor del Indicador UF2	IC_{UFuj} Valor del Indicador UF3	Valor del Indicador UF4	Valor del Indicador UF5
1,00	1,00	1,00	1,00	1,00

Para la estimación. el valor total del IC_j será la sumatoria de los meses en los cuales hubo mediciones totales o parciales del Apéndice Técnico No 4 ponderadas a su vez por la o las Unidades Funcionales que estaban siendo medidas y teniendo en cuenta que el factor *"n"* denominador de la fórmula del ICP_f será también este mismo número de meses[5] (34) de acuerdo con las instrucciones de la ANI en este orden de ideas el resultado para la medición y luego de la modificación del denominador solicitada por la entidad contratante es de 1.00

$$ICP_f = \frac{\sum_{j=1}^{f} IC_j}{n}$$

$$ICP_f = 1.00$$

Aplicando en su integralidad la fórmula del DR8.

$$DR_F = \Delta_F * ICP_f * \left(\frac{IPC_f}{IPC_r}\right) * (1 + TDI)^{f+q}$$

[5] Se aplica el cambio en el denominador del factor ICP_f , por la sumatoria de los meses en los cuales hubo mediciones totales o parciales del Apéndice Técnico No 4 para la aplicación del denominador de la fórmula, en lugar del número 91 inicialmente contenido en el contrato. En atención a los resultados de la presentación realizada de manera presencial en las instalaciones de la ANI.

Los valores para la aplicación de la fórmula serían los siguientes:

$$ICP_f = 1.00$$
$$IPC_f = 132.80$$
$$IPC_r = 79.56$$
$$TDI = 0.5571\%$$
$$Exponente\ q = 21$$

Una vez aplicada la formula estipulada en el contrato y realizando lo indicado por la Entidad en cuanto reemplazo de los valores en la formula. el resultante del DR8 calculado en mayo de 2023 es el siguiente:

D.R. 8	**$ 580.272.220.668**

Finalmente es necesario tener en cuenta sobre la metodología de cálculo del DR8 y en este sentido los resultados contenidos de la presente comunicación es un estimado se considera sobre la aplicación de la fórmula de cálculo que se suscriba un documento que formalice el cambio contractual en el tema de la variable "n" en el cálculo del ICPf dándole validez a la interpretación en el sentido que se debe tener en cuenta los meses donde se aplica la calificación del Índice.
Se adjunta archivo en Excel denominado Archivo VPIP- DR8 MYO 23xls. (Ver hoja DR8 MAYO 23)

30. DR8 DICIEMBRE 2023 PROYECTADO

Para hacer la proyección del DR8 a diciembre de 2023, mes en el que se calcula que la ANI pague el diferencial, (este tiene cumplimiento contractual octubre de 2023), se tomaron los estimados (cálculos) del diferencial tarifario por la no aplicación de los incrementos de las Resoluciones Ministeriales de mayo de 2021, así como los estimados de la aplicación del Decreto 050 de enero de 2023 más la Compensación por no instalación del Peaje Contadero valores sumados a los ingresos proyectados y así obtener el Cálculo del VPIP y su diferencia.

El cálculo incluye proyección de los ingresos del peaje El Placer y proyección del IPC. Los valores obtenidos fueron sumados en los trimestres en los cuales se estimó ingresarían al proyecto como retribución mayo, julio y septiembre pago diferencial tarifario y agosto y octubre pago de Compensación por no instalación de Peaje el Contadero.

Una vez aplicada la formula estipulada en el contrato y realizando lo indicado por la Entidad en cuanto reemplazo de los valores en la formula el resultante del DR8 a diciembre de 2023 es el siguiente:

DR8 $537.235.187.216

De acuerdo con el clausulado Contractual en octubre de 2023 se cumple el término para el cálculo del DR8 y de acuerdo con los Recursos del Fondo de Contingencias se presenta la necesidad para atender esta obligación por parte de la ANI.

Fechas	Riesgo Comercial		
RECURSOS FONDO DE CONTINGENCIAS		ESTIMACION INTERVENTORIA	DIFERENCIA
Marzo 2023	$ 519.917.008.927	$ 537.235.187.216	-$ 17.318.178.289

31. DIFERENCIAL TARIFARIO

Para efectos de la proyección del Diferencial Tarifario se establecieron los siguientes supuestos

Trafico mensual proyectado 2023	Crecimiento del 3.53% con respecto al mes del año anterior. se tomó el crecimiento real del primer trimestre 2023. respecto del primer trimestre de 2022
Trafico mensual proyectado 2024	Crecimiento del 2% con respecto al mes del año anterior

Para el incremento de tarifas del año 2024 se tomó la proyección del IPC en el archivo en excel del VPIP.

Atendiendo la instrucción de la ANI en el sentido de estimar los valores que tiene que reconocer por el Decreto 050 de 2023 los cálculos se presentan por año y separando el diferencial Tarifario por efecto de la no aplicación de las Resoluciones de mayo de 2021 y el no incremento en el IPC por efecto del

Decreto 050 de 2023. Se presenta cuadro resumen de las estimaciones obtenidas.

DIFERENCIAL DE TARIFAS RESOLUCIONES MAYO 2021

TARIFA	2023 TRAFICO	2023 DIFERENCIAL RESOLUCIONES	2023 VALOR	2024 TRAFICO	2024 DIFERENCIAL RESOLUCIONES	2024 VALOR
I	2.195.487	$ 2.200	$ 4.830.070.556	2.266.070	$ 2.200	$ 4.985.353.004
IE	69.618	$ -	$ -	67.399	$ -	$ -
II	533.238	$ 2.000	$ 1.066.475.204	547.841	$ 2.000	$ 1.095.682.257
IIE	45.808	$ -	$ -	45.911	$ -	$ -
III	53.272	$ 4.700	$ 250.376.222	55.797	$ 4.700	$ 262.247.052
IV	26.664	$ 3.500	$ 93.322.741	28.426	$ 3.500	$ 99.489.493
V	68.125	$ 22.000	$ 1.498.751.549	73.411	$ 22.000	$ 1.615.051.352
			$ 7.738.996.272			**$ 8.057.823.159**

DIFERENCIAL DE TARIFAS DECRETO 50 ENERO 2023

TARIFA	2023 TRAFICO	2023 DIFERENCIAL DECRETO 050	2023 VALOR	2024 TRAFICO	2024 DIFERENCIAL DECRETO 050	2024 VALOR
I	2.195.487	$ 1.900	$ 4.171.424.571	2.266.070	$ 3.100	$ 7.024.815.597
IE	69.618	$ 700	$ 48.732.802	67.399	$ 1.200	$ 80.878.232
II	533.238	$ 2.200	$ 1.173.122.725	547.841	$ 3.600	$ 1.972.228.063
IIE	45.808	$ 1.000	$ 45.808.452	45.911	$ 1.600	$ 73.457.467
III	53.272	$ 4.500	$ 239.721.915	55.797	$ 7.400	$ 412.899.613
IV	26.664	$ 5.300	$ 141.317.293	28.426	$ 8.700	$ 247.302.455
V	68.125	$ 8.100	$ 551.813.070	73.411	$ 13.400	$ 983.713.096
			$ 6.371.940.827			**$ 10.795.294.524**

Los estimados del diferencial por el no incremento de las tarifas en el año 2023, en el Peaje CONTADERO/IPIALES se presentan a continuación:

DIFERENCIAL DE TARIFAS DECRETO 050 CONTADERO/IPIALES					
CATEGORIA	TARIFA NUMERAL 4.2 C.P.E. $ Dic-2012	DIFERENCIAL TARIFA (23/22)	DIFERENCIAL PROMEDIO MENSUAL	POSIBLE COMPENSACION AÑO 2023 (MYO/DIC)	POSIBLE COMPENSACION AÑO 2024
I	$ 12.500,00	$ 2.300,00	$ 544.037.400,00	$ 4.352.299.200,00	$ 6.985.440.216,00
II	$ 20.400,00	$ 3.700,00	$ 95.836.166,67	$ 766.689.333,33	$ 1.230.536.380,00
III	$ 43.100,00	$ 7.900,00	$ 45.153.766,67	$ 361.230.133,33	$ 579.774.364,00
IV	$ 51.600,00	$ 9.400,00	$ 7.632.800,00	$ 61.062.400,00	$ 98.005.152,00
V	$ 64.900,00	$ 11.900,00	$ 28.131.600,00	$ 225.052.800,00	$ 361.209.744,00
IE	$ 4.000,00	$ 700,00	$ -	$ -	$ -
IIE	$ 6.600,00	$ 1.300,00	$ -	$ -	$ -
			$ 720.791.733,33	**$ 5.766.333.866,67**	**$ 9.254.965.856,00**

Trafico reportado por el Concesionario en documento S-02-20230516-01382, NO INCLUYE TARIFAS ESPECIALES

De acuerdo con los recursos del fondo de contingencias, se presentan las estimaciones efectuadas por esta interventoria y las diferencias que se presentan con los dineros que debe aportar la ANI para atender el Riesgo que nos ocupa en los años 2023 y 2024.

Fechas	Riesgo Tarifario		
	RECURSOS FONDO DE CONTINGENCIAS	ESTIMACION INTERVENTORIA	DIFERENCIA
Marzo 2023	$ 1.131.259.111	$ 19.877.270.965	-$ 18.746.011.854
Marzo 2024	$ 639.180.558	$ 28.108.083.539	-$ 27.468.902.981

Se adjunta archivo en Excel denominado CALCULO PROYECCIÒN COMPENSACIÒN TARIFA tráfico 2023 2024 V27JUN23.

10.7.1.1. Análisis de probabilidad

Considerando las características del proyecto y el hecho de que aún no cuenta con el funcionamiento de la totalidad de los peajes, la probabilidad de este riesgo es MEDIO ALTO

10.7.1.2. Análisis de impacto

Considerando que los ingresos de una concesión vial se producen en su mayoría por el recaudo, el no contar con los recaudos proyectados generaría una afectación al flujo financiero y las respuestas del concesionario para las actividades de operación y mantenimiento, en ese sentido el impacto de este riesgo es MEDIO ALTO

10.7.1.3. Regulación en el Contrato de Concesión

- Capítulo XIII: Ecuación Contractual y Asignación de riesgos: Cláusula 13.3. Riesgos de la ANI, literal l y n.

10.7.2. Menores ingresos derivados de elusión del pago de peajes (R19)

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Privado	Medio - Bajo	Medio - Alto	**N.A**

La elusión del pago de peajes se refiere a la práctica de evitar pagar los peajes a través de medios legales, como el uso de tarifas especiales o descuentos. La pérdida de ingresos derivados de la elusión del pago de peajes puede generar una disminución en los ingresos proyectados de la concesión vial, lo que puede afectar negativamente la rentabilidad y la viabilidad financiera del proyecto.

Sin embargo, a diferencia de la evasión del pago de peajes, la elusión del pago de peajes no conlleva un aumento directo en los costos de operación y mantenimiento de la vía. En cualquier caso, es importante que se tomen medidas efectivas para prevenir tanto la elusión como la evasión del pago de peajes para garantizar la sostenibilidad financiera y operativa de la concesión vial.

A fecha de corte del presente informe, no se cuenta con evidencia de menores ingresos por elusión de pago de peajes.

10.7.2.1. Análisis de probabilidad

La elusión de peaje en la zona del proyecto son variables que hacen parte de la evaluación del concesionario por lo tanto de presentarse esta situación y que llegue a una magnitud para catalogarse como riesgo, se considera que la probabilidad es MEDIO BAJO

10.7.2.2. Análisis de impacto

La elusión del pago de peajes puede tener un impacto MEDIO ALTO en la rentabilidad y la viabilidad financiera de la concesión vial, ya que reduce los ingresos proyectados del proyecto. La elusión del pago

de peajes puede llevar a una disminución en la disponibilidad de fondos para el mantenimiento, la operación y el mejoramiento de la vía, lo que puede generar un aumento en los costos de operación y mantenimiento a largo plazo.

La elusión del pago de peajes también puede generar una distorsión en el mercado, ya que los usuarios que pagan peajes podrían considerar que la tarifa es injusta y, por lo tanto, optar por no pagar en el futuro, lo que a su vez puede generar un efecto cascada en la disminución de los ingresos.

10.7.2.3. Regulación en el Contrato de Concesión

- Capítulo XIII: Ecuación Contractual y Asignación de riesgos: Cláusula 13.3. Riesgos de la ANI, literal p.

10.7.3. Menores ingresos derivados de evasión del pago de peajes (R20)

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Público	Medio - Bajo	Medio - Alto	**N.A**

La evasión del pago de peajes se refiere a la práctica de evitar pagar los peajes de manera ilegal, a través de diferentes medios, como el uso de vías alternas, la alteración de matrículas de los vehículos, el uso de tarjetas de peaje falsas, entre otros.

La pérdida de ingresos derivados de la evasión del pago de peajes puede tener un impacto negativo en la rentabilidad y la viabilidad financiera de la concesión vial. Al reducir los ingresos proyectados del proyecto, se puede generar una disminución en la disponibilidad de fondos para el mantenimiento, la operación y el mejoramiento de la vía.

Además, la evasión del pago de peajes puede tener un impacto negativo en la seguridad vial, ya que puede generar situaciones de riesgo al tráfico de vehículos en la vía, al incumplir las normas de tránsito y afectar la fluidez del tráfico.

La evasión del pago de peajes también puede generar una distorsión en el mercado y la competencia, ya que puede crear una situación de desigualdad entre los usuarios que pagan los peajes y aquellos que no lo hacen, lo que puede generar una competencia desleal.

10.7.3.1. Análisis de probabilidad

Hasta la fecha, no se han identificado situaciones que impliquen la evasión del pago de las tarifas del peaje. Sin embargo, según lo establecido en el numeral 3.3.9 del apéndice técnico 2, se ha establecido un protocolo de coordinación con la Policía de Carreteras para llevar a cabo actividades conjuntas con el Concesionario que permitan controlar posibles eventos de evasión del pago de peajes por parte de los usuarios de la vía. De esta manera, el Concesionario y la Policía coordinarán información y acciones para llevar a cabo operativos de control en caso de ser necesario. Por esa razón se considera que la probabilidad de ocurrencia es MEDIA BAJA

10.7.3.2. Análisis de impacto

Si se comienzan a identificar situaciones de evasión del pago de peajes por parte de los usuarios de la vía, esto puede tener un impacto MEDIO ALTO en la rentabilidad y la viabilidad financiera de la concesión vial. Al reducir los ingresos proyectados del proyecto, se puede generar una disminución en la disponibilidad de fondos para el mantenimiento, la operación y el mejoramiento de la vía.

Además, la evasión del pago de peajes puede tener un impacto negativo en la seguridad vial, ya que puede generar situaciones de riesgo al tráfico de vehículos en la vía, al incumplir las normas de tránsito y afectar la fluidez del tráfico.

La evasión del pago de peajes también puede generar una distorsión en el mercado y la competencia, ya que puede crear una situación de desigualdad entre los usuarios que pagan los peajes y aquellos que no lo hacen, lo que puede generar una competencia desleal.

10.7.3.3. Regulación en el Contrato de Concesión

- Capítulo XIII: Ecuación Contractual y Asignación de riesgos: Cláusula 13.2. Riesgos asignados al Concesionario, numeral xxiv.

10.8 FINANCIERO

10.8.1. No obtención del cierre financiero (R21)

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Privado	Medio - Bajo	Medio - Alto	**N.A**

La falta de cierre financiero implica que el concesionario no cuenta con los recursos financieros suficientes para llevar a cabo el proyecto de construcción y operación de la vía en los términos y condiciones acordados en el contrato de concesión. Esto puede deberse a una serie de factores, como la falta de demanda suficiente para cubrir los costos, la inestabilidad financiera de los inversionistas, la imposibilidad de obtener financiamiento o el aumento de los costos de construcción y operación

El cierre financiero del proyecto ante la ANI, se acreditó. El proyecto recibe actualmente los montos correspondientes a los desembolsos de los créditos Internacionales, Nacionales y por la emisión de Bonos con ocasión de la Refinanciación de febrero de 2022

10.8.1.1. Análisis de probabilidad

Considerando la magnitud del proyecto y la zona en donde se ejecuta el contrato y la tendencia financiera del proyecto, la probabilidad de ocurrencia de este riesgo es MEDIO BAJO

10.8.1.2. Análisis de impacto

La no obtención del cierre financiero generaría grandes incertidumbres y afectaciones financieras para el desembolso de recursos, por lo tanto, la materialización de este riesgo se considera MEDIO ALTO

10.8.1.3. Regulación en el Contrato de Concesión

- Capítulo XIII: Ecuación Contractual y Asignación de riesgos: Cláusula 13.2. Riesgos asignados al Concesionario, literal a, numeral xi.

10.8.2. Alteración de las condiciones de financiación y/o costos de liquidez que resulten de la alteración en las variables de mercado (R22)

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Privado	Medio - Bajo	Medio - Alto	**N.A**

La situación relacionada con las alteraciones de las condiciones financieras o costos de liquidez que resulten por la alteración en las variables del mercado se refiere a la posibilidad de que ocurran cambios significativos en las condiciones económicas y financieras del mercado que puedan afectar negativamente la capacidad del concesionario para cumplir con sus obligaciones contractuales.

Estos cambios pueden estar relacionados con factores macroeconómicos como la inflación, el tipo de cambio, las tasas de interés o la situación política y social del país, que pueden afectar la demanda de la vía y los costos de construcción y operación. También pueden estar relacionados con factores específicos de la industria, como cambios en la regulación, en la competencia o en la tecnología, que pueden afectar la rentabilidad del proyecto.
Si el concesionario no cuenta con el músculo financiero adecuado el respaldo necesario de los Consorciados para adaptarse a los cambios del mercado, puede encontrarse en una situación de falta de liquidez que ponga en riesgo el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Por lo tanto, es importante que el concesionario realice una evaluación rigurosa de los riesgos financieros asociados con el proyecto y adopte medidas para mitigar estos riesgos, como diversificar su fuente de financiamiento, establecer reservas de contingencia y contar con un plan de contingencia en caso de situaciones imprevistas. De esta manera, podrá estar preparado para

enfrentar los cambios en las condiciones del mercado y cumplir con sus obligaciones contractuales en todo momento.

El proyecto ya cuenta con la Refinanciación correspondiente a los créditos y la emisión de Bonos, lo cual proveerá los recursos de deuda necesarios para avanzar en las actividades del proyecto.

10.8.2.1. Análisis de probabilidad

Considerando la magnitud del proyecto y la zona en donde se ejecuta el contrato y la tendencia financiera del proyecto, la probabilidad de ocurrencia de este riesgo es MEDIO BAJO

10.8.2.2. Análisis de impacto

La no obtención del cierre financiero generaría grandes incertidumbres y afectaciones financieras para el desembolso de recursos, por lo tanto, la materialización de este riesgo se considera MEDIO ALTO

10.8.2.3. Regulación en el Contrato de Concesión

Capítulo XIII: Ecuación Contractual y Asignación de riesgos: Cláusula 13.2. Riesgos asignados al Concesionario, numeral xi) xiii) xiv)

10.8.3. Insuficiencia de recursos para el pago de la interventoría por razones no atribuibles al concesionario (R23)

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Público	Bajo	Medio - Alto	**N.A**

La falta de recursos en la subcuenta de la interventoría de un proyecto vial puede generar un impacto negativo en su ejecución, ya que esta figura es esencial para la supervisión y control de la obra por parte de un tercero especializado. Si por alguna razón ajena al concesionario, no se cuenta con los recursos necesarios para el pago de la interventoría, se corre el riesgo de

que se detenga o se retrase la ejecución de la obra, lo que podría ocasionar sobrecostos y posibles incumplimientos en los plazos establecidos en el contrato.

Además, la falta de interventoría podría generar problemas de calidad en la ejecución de la obra, ya que no se contaría con un control técnico que asegure el cumplimiento de los estándares de calidad y las especificaciones técnicas establecidas en el contrato. Esto podría afectar la seguridad vial de los usuarios de la vía y generar problemas de durabilidad y mantenimiento en el futuro.

En conclusión, es fundamental que se cuente con los recursos necesarios en la subcuenta de la interventoría para garantizar el correcto funcionamiento y la calidad de la ejecución de un proyecto vial. Si por alguna razón ajena al concesionario no se cuenta con estos recursos, es necesario tomar medidas oportunas para solventar la situación y evitar mayores afectaciones en la obra y en los usuarios de la vía.

Los Aportes a la subcuenta se encuentran cubiertos.

10.8.3.1. Análisis de probabilidad

Considerando la actual situación país y el hecho de que existen recaudos en los peajes del proyecto, sumado a que existen recursos para el pago de interventoría y el contrato se estima que la probabilidad de ocurrencia es BAJA.

10.8.3.2. Análisis de impacto

La falta de recursos en la subcuenta de la interventoría de un proyecto vial puede tener graves consecuencias en su ejecución. La interventoría es la encargada de vigilar y controlar el cumplimiento de los contratos y garantizar que las obras se desarrollen de acuerdo a lo estipulado en el contrato de concesión.

Si no se cuenta con los recursos necesarios para pagar la interventoría, no se podrá contratar a una empresa que realice esta

importante tarea, lo que puede generar una serie de riesgos y problemas en la ejecución del proyecto. El impacto de la ocurrencia de este riesgo es MEDIO ALTO.

10.8.3.3. Regulación en el Contrato de Concesión

- Capítulo XIII: Ecuación Contractual y Asignación de riesgos: Cláusula 13.3. Riesgos de la ANI, literal m.

10.9 LIQUIDEZ

10.9.1. Liquidez en el recaudo de peajes (R24)

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Privado	Bajo	Medio - Alto	**N.A**

El riesgo de liquidez en el recaudo de peajes se refiere a la posibilidad de que el flujo de ingresos de la concesión vial a través de los peajes no sea suficiente para cubrir los gastos y las obligaciones financieras del proyecto. Si la cantidad de vehículos que utilizan la vía y pagan el peaje es menor de lo esperado, o si hay una disminución en el número de peajes pagados debido a una disminución en el tráfico, la liquidez del proyecto se verá afectada y podría haber dificultades para pagar los costos de operación y mantenimiento del proyecto. Además, si la disminución en los ingresos es significativa, podría afectar la capacidad del concesionario para cumplir con sus obligaciones financieras, incluyendo el pago de préstamos y la rentabilidad de los inversionistas.

Según se deduce de la información Fiduciaria los valores aportados por el Concesionario por concepto de Equity ya se completaron y los fondeos a las diferentes subcuentas. Adicionalmente se han suscrito las Actas de Retribución que tiene derecho el Concesionario.

10.9.1.1. Análisis de probabilidad

Considerando que los valores aportados se han completado la probabilidad de ocurrencia del riesgo es BAJA.

10.9.1.2. Análisis de impacto

La liquidez por recaudo de peajes grandes incertidumbres y afectaciones financieras, por lo tanto, la materialización de este riesgo se considera MEDIO ALTO

10.9.1.3. Regulación en el Contrato de Concesión

- Capítulo XIII: Ecuación Contractual y Asignación de riesgos: Cláusula 13.2. Riesgos asignados al Concesionario, literal a), numeral xix.

10.9.2. Riesgo de liquidez general (R25)

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Privado	Bajo	Medio - Alto	**N.A**

El riesgo de liquidez general se refiere a la capacidad del concesionario para cumplir con sus obligaciones financieras en general. Esto incluye no solo los costos operativos y de mantenimiento del proyecto, sino también los pagos de préstamos y otros gastos relacionados con la concesión vial. Si el concesionario no tiene suficiente efectivo o activos líquidos para cubrir sus obligaciones financieras, podría enfrentar dificultades financieras y, en última instancia, la quiebra. Esto podría ser causado por una variedad de factores, incluyendo cambios en las condiciones del mercado, disminución en el flujo de caja de la empresa, o eventos externos que afectan la capacidad del concesionario para generar ingresos. Es importante que el concesionario tenga un plan de gestión de riesgos financieros sólido en su lugar para manejar el riesgo de liquidez general y asegurar la sostenibilidad financiera del proyecto.

Se analizaron Estados Financieros y Subcuentas, y se plasmó en Informe de Estados financieros y en el Informe Mensual

10.9.2.1. Análisis de probabilidad

Considerando que los valores aportados se han completado la probabilidad de ocurrencia del riesgo es BAJA.

10.9.2.2. Análisis de impacto

La liquidez general generaría grandes incertidumbres y afectaciones financieras, por lo tanto, la materialización de este riesgo se considera MEDIO ALTO

10.9.2.3. Regulación en el Contrato de Concesión

- Capítulo XIII: Ecuación Contractual y Asignación de riesgos: Clausula 13.2 Riesgos asignados al Concesionario, literal a), numeral xi), xx)

10.10 CAMBIARIO

10.10.1. Variaciones del peso frente a otras monedas (R26)

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Privado	Medio - Alto	Medio - Bajo	**N.A**

Las grandes variaciones del peso colombiano frente a otras monedas pueden tener un impacto significativo en la economía del país y en mayor medida los proyectos que dependen de créditos en moneda extranjera. Si el peso colombiano se devalúa en relación a otras monedas, los proyectos que generan ingresos en pesos ven sus ingresos en pesos colombianos y si tienen deudas en Divisas el esfuerzo en el efectivo es mayor para el manejo en el flujo de efectivo. En el caso específico de los proyectos de infraestructura, las grandes variaciones del peso colombiano pueden afectar la capacidad del concesionario para cumplir con los compromisos financieros asumidos en el contrato de concesión. Por ejemplo, si un proyecto de infraestructura tiene deuda en dólares y los ingresos del proyecto son en pesos colombianos, una devaluación del peso colombiano puede aumentar el costo de la deuda y hacer que sea más difícil para el concesionario cumplir con los pagos de la deuda.

Además, las grandes variaciones del peso colombiano pueden afectar la capacidad de los concesionarios para obtener financiamiento y atraer inversión extranjera. Si los inversionistas extranjeros perciben

un alto nivel de riesgo debido a la volatilidad del peso colombiano, pueden ser menos propensos a invertir en proyectos de infraestructura en Colombia.

En resumen, las grandes variaciones del peso colombiano frente a otras monedas pueden tener un impacto significativo en la economía del país y en los proyectos de infraestructura que dependen de flujos de ingresos en moneda extranjera. Es importante que los concesionarios estén preparados para manejar el riesgo cambiario y consideren medidas para reducir el impacto de las fluctuaciones en el tipo de cambio en sus operaciones y en la capacidad de cumplir con los compromisos financieros asumidos en el contrato de concesión.

10.10.1.1. Análisis de probabilidad

Durante los últimos diez años, el peso colombiano ha tenido una tendencia a depreciarse frente al dólar estadounidense. En el año 2011, el tipo de cambio era de aproximadamente 1.900 pesos por dólar, mientras que en el 2023 se encuentra en el rango de los 4.600 pesos por dólar. Esta devaluación del peso colombiano frente al dólar tiene implicaciones para la economía y el sector de infraestructura.

A medida que el peso colombiano pierde valor frente al dólar y los ingresos en pesos de las empresas que tienen deudas en dólares tienen que tener medidas de transferencia del riesgo y esto se puede hacer a través de contratos de cobertura de divisas, porque la devaluación del peso incrementa el servicio de la deuda y el pago del principal, como el caso de las Concesiones y por esa razón, se considera que este riesgo cuenta con una probabilidad de ocurrencia MEDIO ALTO

10.10.1.2. Análisis de impacto

Es cierto que las variaciones del peso colombiano frente a otras monedas, como el dólar, pueden tener un impacto en la economía del

país y, por ende, en los proyectos de infraestructura como las concesiones viales. Sin embargo, es importante destacar que los concesionarios deben contar con proyecciones y estrategias para enfrentar estos escenarios.

En el caso específico de la concesión vial, el concesionario debe contar con una proyección del incremento del dólar con respecto al peso colombiano para los próximos años y considerar un ingreso por recaudo de peaje acorde a las tarifas establecidas y principalmente la trasferencia del Riesgo a través de contratos de cobertura Es decir, se deben contemplar diferentes escenarios en los que se tenga en cuenta una variación en el tipo de cambio.

Por lo tanto, el impacto de que ocurra una variación en el tipo de cambio es MEDIO-BAJO, ya que estos escenarios deben ser evaluados y previstos por el concesionario. Es importante destacar que, aunque se presenten estas variaciones, la proyección financiera y el flujo de caja de la concesión pueden ser ajustados para adaptarse a la nueva realidad.

10.10.1.3. Regulación en el Contrato de Concesión

- Capítulo XIII: Ecuación Contractual y Asignación de riesgos: Cláusula 13.2. Riesgos asignados al Concesionario, literal a), numeral xvii

10.11 REGULATORIO

10.11.1. Compensaciones por nuevas tarifas diferenciales (R27)

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Público	Alto	Medio - Alto	**SI**

Si existen compensaciones al concesionario por nuevas tarifas diferenciales que señalen menores valores a las tarifas regulares del peaje, se puede generar un impacto financiero negativo para el proyecto de concesión vial.

Esto se debe a que la compensación al concesionario significa una reducción en los ingresos del proyecto afectando el flujo de caja en el corto plazo de concesión vial, lo que puede afectar el cumplimiento de los compromisos financieros adquiridos por el concesionario, como el pago de deudas o inversiones. Además, esto puede afectar la capacidad del concesionario para atender las obligaciones de operación y mantenimiento en la vía.

Por otro lado, la existencia de tarifas diferenciales puede generar un impacto en la equidad en el uso de la vía, ya que los usuarios que se benefician de estas tarifas pagarían menos que los usuarios regulares. Esto puede generar una percepción de injusticia o desigualdad en los usuarios que pagan las tarifas regulares.

Este riesgo es asignado a la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) por ser situaciones que se encuentran fuera de lo contemplado en la estructuración del proyecto e incluso dentro de las variables financieras analizadas por el Concesionario. Mediante la expedición de las Resoluciones Ministeriales 20213040020955 y 20213040021155 de 2021 se incrementaban las tarifas del proyecto atendiendo que finalizaron las obras en la UF4, sin embargo, este incremento se aplazó y se está reconociendo el diferencial tarifario en cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Sin embargo, El Gobierno Nacional expidió el Decreto No.0050 del 15 de enero de 2023, por medio del cual se ordena no incrementar las tarifas de peaje a vehículos que transiten por el territorio nacional por las estaciones de peaje a cargo del Instituto Nacional de Vías – INVIAS y de la Agencia Nacional de Infraestructura, por tal razón, atendiendo lo dispuesto en dicho Decreto, durante el mes de marzo de 2023, las tarifas rigen tal como se estaban cobrando hasta antes del 16 de enero de 2023 (ver la siguiente tabla).

CATEGORÍA	Tarifa Actual	Tarifa 2022	Tarifa 2023	Diferencial por Resoluciones	Dec 050	Diferencial Tarifario
I	$12.300	$14.500	$16.400	$2.200	$1.900	$4.100
II	$15.000	$17.000	$19.200	$2.000	$2.200	$4.200
III	$29.500	$34.200	$38.700	$4.700	$4.500	$9.200
IV	$36.900	$40.400	$45.700	$3.500	$5.300	$8.800
V	$39.800	$61.800	$69.900	$22.000	$8.100	$30.100
Especial I	$5.800	$5.800	$6.500	$0	$700	$700
Especial II	$7.600	$7.600	$8.600	$0	$1.000	$1.000

En el monto establecido se encuentra incluido el valor correspondiente al Fondo de Seguridad Vial (FOSEVI) por valor de doscientos pesos ($ 200).

10.11.1.1. Análisis de probabilidad

Considerando que la tendencia de precios de tarifas de peajes son valores contemplados por el concesionario en su flujo financiero, que haya un impacto por compensaciones de tarifas cuenta con una probabilidad BAJA

10.11.1.2. Análisis de impacto

Considerando que el riesgo es para la ANI y de materializarse tendría que afectarse los recursos públicos y de contingencias, se considera que el impacto del proyecto es MEDIO – ALTO

10.11.1.3. Regulación en el Contrato de Concesión

- Capítulo XIII: Ecuación Contractual y Asignación de riesgos: Cláusula 13.3. Riesgos de la ANI, literal n.
- Capítulo III: Aspectos Económicos del Contrato: Cláusula 3.3. Peajes, Derecho de Recaudo e Ingresos por Explotación Comercial, literal i

10.11.2. Cambio en normatividad (Tecnología de recaudo electrónico de peajes) (R28)

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Público	Medio - Alto	Medio - Bajo	**N.A**

El riesgo hace referencia a los costos adicionales en los que tenga que incurrir el Concesionario derivados de los cambios en la normatividad para el recaudo electrónico de peajes por el Ministerio de Transporte y/o ANI, con posterioridad a la implementación del protocolo tecnológico establecido contractualmente. Sin embargo, hasta la fecha, aún no se cuenta con la reglamentación que defina los parámetros a seguir para la implementación de los peajes electrónicos, ni tampoco un plazo de transición, lo cual genera incertidumbre sobre las posibles afectaciones que esta normatividad pueda tener sobre el contrato de concesión, su operación o costos.

La Resolución 546 del 09 de marzo de 2018 del Ministerio de Transporte reglamenta la interoperabilidad de peajes con recaudo electrónico, modificada mediante varias resoluciones posteriores como la Resolución 4303 del 23 de octubre de 2015, Resolución 3779 del 1 de septiembre de 2016, Resolución 5708 del 26 de diciembre de 2016, resolución 3254 de agosto 2018, Resolución 546 del 9 de marzo de 2018, Resolución 883 de 11 de marzo de 2019 y 509 de 11 de marzo de 2020, donde se prorroga en un año más a partir del 11 de marzo de 2020, Resolución 5125 del 11 de agosto de 2021 y Resolución 1695 del 29 de octubre de 2021 donde se prorroga en tres años más a partir del 30 de octubre de 2021 (art 33), para que todos los Concesionarios Viales implementen el sistema de recaudo electrónico vehicular

10.11.2.1. Análisis de probabilidad

La implementación de peajes electrónicos en Colombia ha sido objeto de regulación a través de varias resoluciones emitidas por el Ministerio de Transporte, siendo la Resolución 546 del 09 de marzo de 2018 la que reglamenta la interoperabilidad de peajes con recaudo electrónico. Sin embargo, dicha resolución ha sido modificada en varias ocasiones mediante resoluciones posteriores, como la Resolución 4303 del 23 de octubre de 2015, Resolución 3779 del 1 de septiembre de 2016, Resolución 5708 del 26 de diciembre de 2016, resolución 3254 de agosto 2018, Resolución 883 de 11 de marzo de

2019 y 509 de 11 de marzo de 2020, donde se prorrogó en un año más a partir del 11 de marzo de 2020, y la Resolución 5125 del 11 de agosto de 2021.

Sin embargo, la Resolución más reciente en este sentido es la Resolución 1695 del 29 de octubre de 2021, donde se establece una prórroga de tres años más a partir del 30 de octubre de 2021 (artículo 33), para que todos los Concesionarios Viales implementen el sistema de recaudo electrónico vehicular. Esto significa que, en teoría, se ha establecido un plazo para la implementación de peajes electrónicos en Colombia, lo cual podría generar cambios significativos en la operación y costos de los contratos de concesión de proyectos viales.

No obstante, a pesar de la prórroga establecida, aún persiste la incertidumbre sobre las posibles afectaciones que esta normatividad pueda tener en los contratos de concesión, especialmente en lo que respecta a los costos adicionales que puedan surgir como resultado de los cambios en la normativa posterior a la implementación del protocolo tecnológico establecido contractualmente. La falta de una reglamentación clara que defina los parámetros a seguir para la implementación de los peajes electrónicos, así como la ausencia de un plazo de transición específico, genera inquietud entre los Concesionarios Viales respecto a los posibles impactos en sus operaciones y costos.

En conclusión, si bien se ha establecido un plazo adicional de tres años para la implementación de peajes electrónicos en Colombia, la falta de claridad en la reglamentación y el plazo de transición, así como los posibles costos adicionales derivados de cambios en la normativa, siguen siendo temas de preocupación para los Concesionarios Viales en el país. Por lo tanto, la probabilidad de que se materialice este riesgo es **MEDIO ALTO.**

10.11.2.2. Análisis de impacto

El impacto de la implementación de peajes electrónicos en proyectos viales que se encuentran en la etapa de operación y mantenimiento de la vía podría considerarse MEDIO-BAJO. La falta de una reglamentación clara, la posibilidad de interferencias en la operación de la vía durante la instalación de los equipos y sistemas, y los costos asociados a la implementación del sistema electrónico son factores que podrían generar desafíos significativos para el Concesionario en esta etapa del proyecto.

10.11.2.3. Regulación en el Contrato de Concesión

- Capítulo XIII: Ecuación Contractual y Asignación de riesgos: Cláusula 13.3. Riesgos de la ANI, literal q.

10.11.3. Cambio en normatividad (R29)

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Público-Privado	Medio - Bajo	Medio - Alto	**N.A**

Los cambios en las normativas que rigen la relación contractual de una concesión vial pueden tener un impacto significativo en el concesionario vial. Uno de los principales efectos podría ser la generación de costos adicionales. Por ejemplo, si se introducen nuevas regulaciones relacionadas con la operación, mantenimiento o recaudo de peajes, el concesionario vial podría tener que realizar inversiones adicionales para adaptarse a los nuevos requisitos. Esto podría implicar la actualización o modificación de los equipos, sistemas o infraestructura de la vía, lo cual conlleva costos financieros y logísticos. Además, estos cambios podrían requerir la contratación de personal adicional o la capacitación del personal existente para cumplir con las nuevas regulaciones, lo que también implica costos operativos y de recursos humanos. En algunos casos, los cambios en las normativas podrían afectar la rentabilidad del proyecto vial o incluso poner en riesgo la viabilidad económica del concesionario. Por lo tanto, es crucial que el concesionario vial esté al tanto de las posibles modificaciones en las normativas y evalúe su

impacto en el proyecto en términos de costos y operaciones, tomando las medidas necesarias para cumplir con los nuevos requisitos y salvaguardar los intereses del proyecto.

10.11.3.1. Análisis de probabilidad

Dado que el proyecto de concesión vial tiene una duración de 25 años, es posible que se produzcan cambios regulatorios en respuesta a las dinámicas socioeconómicas del país. Estos cambios podrían manifestarse a través de la emisión eventual de decretos legislativos. Aunque la expedición de nueva normatividad es excepcional, es importante tener en cuenta que su impacto puede no ser sustancial en lo que respecta a la estructura del proyecto. Por lo tanto, se considera una probabilidad de impacto MEDIO-BAJA

10.11.3.2. Análisis de impacto

La duración del proyecto de concesión vial, que abarca un período de 25 años, aumenta la probabilidad de que se produzcan cambios regulatorios en respuesta a las dinámicas socioeconómicas del país. Estos cambios podrían incluir la emisión de decretos legislativos que afecten significativamente la estructura y operación del proyecto, como modificaciones en los plazos de concesión, ajustes en los costos o tarifas de peajes, o cambios en los requisitos de mantenimiento y operación de la vía. En consecuencia, el impacto de estos cambios en el proyecto de concesión vial podría considerarse MEDIO-ALTO, ya que podrían tener implicaciones financieras y operativas significativas para el concesionario vial.

10.11.3.3. Regulación en el Contrato de Concesión

- Capítulo XIII: Ecuación Contractual y Asignación de riesgos: Cláusula 13.2. Riesgos asignados al Concesionario, literal a), numeral xxv.

10.11.4. Cambio en normatividad (Normas NIIF) (R30)

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Público	Medio - Bajo	Medio - Bajo	**N.A**

Si durante la ejecución del proyecto de concesión vial se producen cambios en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), que son los principios contables adoptados por el concesionario para la preparación de sus estados financieros, esto podría tener un impacto significativo en la presentación y revelación de la información financiera del proyecto. Los cambios en las NIIF podrían implicar modificaciones en los métodos de reconocimiento, medición, presentación o revelación de los activos, pasivos, ingresos, gastos y otros elementos financieros del proyecto.

Es importante destacar que las NIIF son estándares contables internacionales y su aplicación es obligatoria en muchos países, incluyendo aquellos que participan en proyectos de concesiones viales. Por lo tanto, cualquier cambio en las NIIF podría requerir que el concesionario ajuste su contabilidad y presente la información financiera del proyecto de acuerdo con las nuevas normas. Esto podría tener implicaciones en la forma en que se reportan los resultados financieros, se evalúa el desempeño del proyecto, se gestionan los riesgos y se toman decisiones estratégicas.

10.11.4.1. Análisis de probabilidad

Se considera que la probabilidad de cambios significativos en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) durante la ejecución de un proyecto de concesión vial, que tenga un contrato de 25 años, sea MEDIO-BAJA. Las NIIF son estándares contables establecidos por organismos internacionales como el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés), y su proceso de modificación suele ser riguroso y requiere un consenso global.

10.11.4.2. Análisis de impacto

Dado que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) son estándares contables establecidos por organismos internacionales, los cambios en dichas normas durante la ejecución de un proyecto de concesión vial con un contrato de 25 años son considerados como una probabilidad medio-baja. Esto se debe a que los cambios en las NIIF suelen ser progresivos y buscan minimizar el impacto en las entidades afectadas. Además, el proceso de modificación de las NIIF suele ser riguroso y requiere un consenso global, lo que reduce la probabilidad de cambios drásticos.

En consecuencia, el impacto potencial en el proyecto vial debido a los cambios en las normas NIIF se considera MEDIO-BAJO. No obstante, es importante que el concesionario vial esté alerta a posibles actualizaciones en las normas contables y se adapte en consecuencia para cumplir con los requisitos vigentes en todo momento. Esto implica una supervisión constante y la capacidad de ajustarse a posibles cambios en las regulaciones contables que puedan surgir durante la vida del contrato de concesión.

10.11.4.3. Regulación en el Contrato de Concesión

- Capítulo XIII: Ecuación Contractual y Asignación de riesgos: Cláusula 13.2. Riesgos asignados al Concesionario, literal a), numeral xxv.
- Capítulo XIII: Ecuación Contractual y Asignación de riesgos: Cláusula 13.3. Riesgos de la ANI, literal s.

10.12 FUERZA MAYOR

10.12.1. Fuerza mayor en la adquisición predial ocasionada por eventos eximentes de responsabilidad (R31)

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Público	Bajo	Medio - Alto	**N.A**

Las situaciones de fuerza mayor en la adquisición predial se refieren a eventos o circunstancias que están fuera del control del concesionario vial y que lo eximen de responsabilidad en el cumplimiento de los compromisos relacionados con la adquisición de terrenos necesarios para el proyecto de concesión vial.

En términos legales, la fuerza mayor es un concepto que se utiliza para describir situaciones imprevisibles o inevitables, que escapan al control de una parte en un contrato y que hacen que el cumplimiento de sus obligaciones sea imposible o extremadamente difícil. Estos eventos o circunstancias pueden incluir desastres naturales como terremotos, inundaciones, incendios, tormentas u otros eventos similares, así como eventos políticos, sociales o económicos fuera del control del concesionario vial.
En el contexto de la adquisición predial en un proyecto de concesión vial, las situaciones de fuerza mayor pueden referirse a eventos imprevistos o inevitables que afecten la capacidad del concesionario vial para adquirir los terrenos necesarios para el proyecto

10.12.1.1. Análisis de probabilidad

Considerando que el proyecto cuenta con las Unidades Funcionales construidas, se tiene una probabilidad BAJA sobre situaciones de Fuerza mayor en la adquisición predial ocasionada por eventos eximentes de responsabilidad, toda vez que se encuentra dentro del control y manejo del concesionario sobre la adquisición predial.

10.12.1.2. Análisis de impacto

De llegarse a materializarse este riesgo el impacto para el proyecto es MEDIO ALTO, considerando que la fuerza mayor es un concepto que se utiliza para describir situaciones imprevisibles o inevitables, que escapan al control de una parte en un contrato y que hacen que el cumplimiento de sus obligaciones sea imposible o extremadamente difícil, por lo que requeriría una intervención legal y técnica por parte de la ANI.

10.12.1.3. Regulación en el Contrato de Concesión

- Capítulo XIII Ecuación Contractual y Asignación de Riesgos: Cláusula 13.3 Riesgos de la ANI, literal f.

10.12.2. Costos ociosos de la mayor permanencia en obra que llegaren a causarse por eventos eximentes de responsabilidad (R32)

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Público	Medio - Bajo	Medio - Alto	**N.A**

El 24 de marzo de 2023 el concesionario emitió la comunicación S02-20230324-00854 en donde reitera la manifestación sobre el reconocimiento de costos ociosos con ocasión del Covid-19. Al respecto, existe un acuerdo firmado por la ANI con los Concesionarios fechado del 05 de octubre de 2020, en el marco del cual, revisada la información documental, el Concesionario no logró demostrar los costos ociosos que alega, no obstante el Concesionario ha señalado que desde el 18 de noviembre de 2020 con la comunicación No. 04527-20 y el 22 de diciembre de 2020 con la comunicación UVS No. 05051-20 ha solicitado su reconocimiento, los pronunciamientos de la anterior Interventoría han sido enfáticos en el no cumplimiento de los requisitos que se acordaron entre las partes y se cumplió el plazo en el cual el Concesionario podía presentar los soportes respectivos.

De manera extemporánea el Concesionario nuevamente solicita ese reconocimiento, ante el cual, la ANI se ha pronunciado categóricamente en oficio No. 20233060110961:

"Al respecto, es preciso señalar que ya transcurrió el término de los 5 días Hábiles solicitados mediante la comunicación del asunto, tiempo que se cumplió el 20 de marzo de 2023, sin recibir la información requerida bajo los lineamientos definidos en la circular ANI No. 20225000000034 del 28 de enero de 2022; es preciso indicar que la información ha sido requerida al Concesionario en diferentes oportunidades, entre otras, mediante los radicados ANI No 20213060251091 del 18 de agosto de 2021, 20223060046961 del 24 de febrero de 2022 y 20233060026431 del 27 de enero de 2023, a pesar de lo anterior, se recibió el comunicado S02-20230324-

00854 radicado ANI No. 20234090332222 del 24 de marzo de 2023, mediante el cual el Concesionario expresa que "pasados 29 meses desde la suscripción del Acuerdo, aún se continúa solicitando documentación previamente aportada sin que se logre concretar lo pactado", información que se está solicitando desde el año 2021, sin embargo, el link de descarga que se menciona en la hoja de radicación no permite la descarga de información cómo se anuncia.

Dicho lo anterior, la Agencia con fundamento en los lineamientos de carácter contractual, técnico, contable, financiero y jurídico definidos, y de acuerdo con lo ya mencionado en el radicado 20213060011241 del 18 de enero de 2021, encuentra que las pretensiones reclamadas de los costos ociosos durante el lapso de suspensión por COVID-19 para el Proyecto Rumichaca – Pasto, no cumplen con los requisitos requeridos y por lo tanto, para la ANI no procede el reconocimiento de Costos Ociosos por COVID, y en caso que el Concesionario insista en dicha solicitud, solo restaría dar continuidad con lo establecido en el Acuerdo y en el Contrato de Concesión, "frente a acudir a los mecanismos de solución de controversias, según las reglas contractuales", tal cómo lo expresa la Concesión en su comunicado S02-20230324-00854 radicado ANI No. 20234090332222 del 24 de marzo de 2023."

De la lectura del oficio ANI se puede descartar un reconocimiento de costos ociosos asociados al COVID-19 toda vez que el Concesionario no ha logrado demostrar los mismos, ni en el tiempo otorgado en el Acuerdo No.1 del 05 de octubre de 2020 ni en las diferentes solicitudes de la ANI.

Por otra parte, en el desarrollo del Contrato de Interventoría No541 de 2022, el Concesionario ha presentado una solicitud de reconocimiento de Evento Eximente de Responsabilidad por el deslizamiento de la vía Panamericana en el municipio de Rosas (Cauca), sin embargo, esta Interventoría no encontró que se cumplieran los preceptos establecidos en el Contrato de Concesión que permitieran reconocer el EER, con lo cual, se descarta de igual manera que existan costos ociosos que puedan ser alegados por el Concesionario.

10.12.2.1. Análisis de probabilidad

Considerando las situaciones que acarreo la pandemia COVID-19 y las disposiciones legales que ha establecido la Nación para situaciones de reconocimiento de costos ocioso, se considera que la probabilidad ocurrencia de este riesgo es MEDIO BAJO

10.12.2.2. Análisis de impacto

El impacto de la materialización de este riesgo es MEDIO ALTO considerando que el concesionario solicita el reconocimiento económico por parte de la Entidad de costos ociosos, lo cual requeriría de la utilización de recursos de contingencias.

10.12.2.3. Regulación en el Contrato de Concesión

- Capítulo XIII: Ecuación Contractual y Asignación de Riesgos Cláusula 13.3 Riesgos ANI. Literal a y b
- Capítulo XIII: Ecuación Contractual y Asignación de Riesgos Cláusula 13.2 Riesgos ANI. Literal xii, xviii

10.12.3. Fuerza mayor por interferencia de redes en el corredor considerado como evento eximente de responsabilidad (R33)

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Público	Bajo	Medio - Bajo	**N.A**

Hasta la fecha, no se han reportado circunstancias que eximan de la obligación de trasladar alguna de las redes registradas en el inventario del Proyecto durante su ejecución. Se han suscrito las actas de terminación de las Unidades Funcionales (UF) 1, 2, 3, 4 y 5.

10.12.3.1. Análisis de probabilidad

Considerando que las Unidades Funcionales se encuentran construidas, se tiene una probabilidad de ocurrencia BAJA para este riesgo.

10.12.3.2. Análisis de impacto

Considerando el riesgo, el impacto que podría generarse para el proyecto por esa situación se califica como MEDIO BAJO.

10.12.3.3. Regulación en el Contrato de Concesión

- Capítulo XIII: Ecuación Contractual y Asignación de riesgos: Cláusula 13.3. Riesgos de la ANI, literal j).

10.12.4. Fuerza Mayor por Demoras en más de un 150% del Tiempo Máximo Establecido por la normatividad vigente para la expedición de la licencia ambiental por causas no imputables al concesionario (R34)

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Público	Bajo	Medio - Bajo	**N.A**

El proyecto cuenta con la totalidad de licencias y permisos ambientales para todas las Unidades Funcionales por lo que esta situación de riesgo es poco probable que ocurra

10.12.4.1. Análisis de probabilidad

La probabilidad de ocurrencia de este riesgo es BAJA

10.12.4.2. Análisis de impacto

De ocurrir este riesgo se considera que el impacto al proyecto tiene una calificación MEDIO BAJO.

10.12.4.3. Regulación en el Contrato de Concesión

Capítulo VIII: Etapa preoperativa - Gestión social y ambiental, redes, Otros: Cláusula 8.1 Gestión Social y Ambiental, literal e) i)

10.12.5. Fuerza mayor por demoras en la consulta previa con comunidades en un plazo mayor de 360 días, por causas no imputables al Concesionario (R35)

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Público	Bajo	Medio - Bajo	**N.A**

Considerando que las Unidades Funcionales se encuentran construidas, los trámites de consulta previas ya fueron surtidos.

10.12.5.1. Análisis de probabilidad

La probabilidad de ocurrencia de este riesgo es BAJA

10.12.5.2. Análisis de impacto

De ocurrir este riesgo se considera que el impacto al proyecto tiene una calificación MEDIO BAJO.

10.12.5.3. Regulación en el Contrato de Concesión

- Capítulo VIII: Etapa preoperativa - Gestión social y ambiental, redes, Otros: Cláusula 8.1 Gestión social y ambiental literal e) ii)

10.12.6. Eventos asegurables (R36)

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Privado	Medio - Bajo	Bajo	**N.A**

En el capítulo 12 del Contrato No. 015 de 2015 se establecen las garantías y mecanismos de cobertura de riesgos que deben estar en vigencia para el proyecto. Específicamente, el Contrato debe contar con: i) una Garantía Única de Cumplimiento, ii) una póliza de responsabilidad civil extracontractual, y iii) un seguro de daños contra todo riesgo.

Hasta la fecha, el Contrato cuenta con las pólizas de Responsabilidad Civil Extracontractual, Seguro de Obras Civiles y Cumplimiento con Entidades Estatales.

10.12.6.1. Análisis de probabilidad

La probabilidad de ocurrencia de este riesgo es MEDIA BAJA

10.12.6.2. Análisis de impacto

Considerando que el Contrato cuenta con todas las coberturas asegurables, se estima que el impacto es BAJO, ya que está cubierto

por el seguro mencionado. Además, cada evento por separado no tiene un impacto significativo en el costo total de la infraestructura

10.12.6.3. Regulación en el Contrato de Concesión

- Capítulo XIII, Ecuación contractual y asignación de riesgos: Cláusula 13.2. Riesgos asignados al Concesionario, literal a) numerales xvi y xxii.

10.12.7. Eventos no asegurables (R37)

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Público	Medio - Bajo	Medio - Alto	**N.A**

Dentro de los eventos no asegurables se incluyen: i) cualquier acto bélico, ya sea declarado o no, invasión, conflicto armado o acto de enemigo extranjero, bloqueo o embargo; ii) golpe de Estado, revolución, conspiración y acto de guerrilla; iii) hallazgos arqueológicos y descubrimientos de tesoros, minas u otros yacimientos; y iv) cualquier otro evento para el cual, en el momento de su ocurrencia, no exista un seguro que ampare a estos bienes, obras y/o equipos del riesgo acaecido.

10.12.7.1. Análisis de probabilidad

La probabilidad de ocurrencia de eventos como terrorismo, guerras o eventos que alteren el orden público, así como hallazgos arqueológicos (de minas o yacimientos), se ha catalogado como MEDIO-BAJA. Esto se debe a que hasta la fecha no se han presentado acontecimientos que hayan afectado el desarrollo del proyecto.

10.12.7.2. Análisis de impacto

Se considera que el impacto generado en el proyecto es de nivel MEDIO-ALTO, ya que cualquiera de estos eventos podría causar retrasos en la operación del proyecto o generar mayores costos en su ejecución.

10.12.7.3. Regulación en el Contrato de Concesión

- Capítulo XIV: Evento eximente de responsabilidad e indemnidades: Cláusula 14.2, literal h) ii)

10.13 Calificación de riesgos

Considerando la probabilidad de ocurrencia de los riesgos analizados y el impacto hacia el proyecto, se ha realizado una matriz de probabilidad e impactos para clasificar los riesgos que requerirán un mayor análisis, encontrando lo siguiente:

Fecha de corte: 30 de junio de 2023:

PROBABILIDAD	ALTO		R8		
	MEDIO ALTO		R12, R15, R16, R26, R28	R2, R18	
	MEDIO BAJO	R36	R30	R6, R7, R19, R20, R21, R22, R29, R32, R37	
	BAJO		R1, R5, R6, R10, R13, R33, R34, R35	R4, R9, R10, R14, R17, R23, R24, R25, R27, R31	R11, R23, R3
		BAJO	MEDIO BAJO	MEDIO ALTO	ALTO
		IMPACTO			

CLASIFICACIÓN DE RIESGOS CONTRACTUALES VALORADOS POR LA INTERVENTORÍA
PROYECTO PASTO RUMICHACA
FECHA DE CORTE: 30/06/2023

ID	**AREA**	**TIPO DE RIESGO**	**Asignación**	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valorable**
R1	PREDIAL	Demoras en la disponibilidad de predios derivados de las actividades de gestión predial	Privado	Bajo	Medio - Bajo	**N.A**
R2	PREDIAL	Sobrecostos por adquisición (incluyendo expropiación) y compensaciones socioeconómicas	Público - Privado	Medio - Alto	Medio - Alto	**SI**
R3	AMBIENTAL & SOCIAL	Demoras en la obtención de las licencias y/o permisos	Privado	Bajo	Alto	**N.A**
R4	AMBIENTAL & SOCIAL	Sobrecostos por compensaciones socio ambientales	Público - Privado	Bajo	Medio - Alto	**N.A**
R5	AMBIENTAL & SOCIAL	Obras solicitadas por la autoridad ambiental, posteriores a la expedición de la licencia(s)/permiso(s), ambiental(es), por razones no imputables al concesionario.	Público	Bajo	Medio - Bajo	**N.A**
R6	AMBIENTAL & SOCIAL	Efectos desfavorables por decisión de la entidad frente al movimiento o reubicación de casetas de peaje existentes .	Público	Medio - Bajo	Medio - Alto	**N.A**
R7	AMBIENTAL & SOCIAL	No instalación de la caseta de peaje	Público	Medio - Bajo	Medio - Alto	**N.A**

ID	AREA	TIPO DE RIESGO	Asignación	Proba-bilidad	Im-pacto	Valora-ble
R8	AMBIENTAL & SOCIAL	Invasión de derecho de vía.	Privado	Alto	Medio - Bajo	**Mode-rado**
R9	REDES	Sobrecostos por interferencia de redes	Público - Privado	Bajo	Medio - Alto	**N.A**
R10	DISEÑO	Sobrecostos derivados de los estudios y diseños	Privado	Bajo	Medio - Bajo	**N.A**
R11	DISEÑO	Sobrecostos por ajustes en diseños como consecuencia del trámite de licencias ambientales por razones no atribuibles al concesionario	Público	Bajo	Alto	**N.A**
R12	DISEÑO	Sobrecostos en diseños por decisiones de la ANI	Público	Medio - Alto	Medio - Bajo	**N.A**
R13	CONSTRUC-CION	Sobrecostos derivados de mayor cantidad de obras	Privado	Bajo	Medio - Bajo	**N.A**
R14	CONSTRUC-CION	Variación de precios de los insumos	Privado	Bajo	Medio - Alto	**N.A**
R15	OPERACIÓN Y MANTENI-MIENTO	Mayores cantidades de obra para actividades de operación y mantenimiento	Privado	Medio - Alto	Medio - Bajo	**N.A**
R16	OPERACIÓN Y MANTENI-MIENTO	Variación de precios en los insumos para actividades de operación y mantenimiento	Privado	Medio - Alto	Medio - Bajo	**N.A**
R17	OPERACIÓN Y MANTENI-MIENTO	Demora en la entrega de la infraestructura	Público	Bajo	Medio - Alto	**N.A**
R18	COMERCIAL	Menores ingresos por disminución del recaudo de peajes	Público	Medio - Alto	Medio - Alto	**SI**
R19	COMERCIAL	Menores ingresos derivados de elusión del pago de peajes	Privado	Medio - Bajo	Medio - Alto	**N.A**
R20	COMERCIAL	Menores ingresos derivados de evasión del pago de peajes	Público	Medio - Bajo	Medio - Alto	**N.A**
R21	FINANCIERO	No obtención del cierre financiero	Privado	Medio - Bajo	Medio - Alto	**N.A**
R22	FINANCIERO	Alteración de las condiciones de financiación y/o costos de la liquidez que resulten de la variación en las variables del mercado o condiciones del proyecto.	Privado	Medio - Bajo	Medio - Alto	**N.A**
R23	FINANCIERO	Insuficiencia de recurso para el pago de la interventoría por razones no atribuibles al concesionario	Público	Bajo	Medio - Alto	**N.A**
R24	LIQUIDEZ	Liquidez en el recaudo de peajes	Privado	Bajo	Medio - Alto	**N.A**
R25	LIQUIDEZ	Riesgo de liquidez general	Privado	Bajo	Medio - Alto	**N.A**
R26	CAMBIARIO	Variación del peso frente a otras monedas	Privado	Medio - Alto	Medio - Bajo	**N.A**

ID	AREA	TIPO DE RIESGO	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
R27	REGULATORIO	Compensaciones por nuevas tarifas diferenciales	Público	Bajo	Medio - Alto	**N.A**
R28	REGULATORIO	Cambio en normatividad (tecnología de recaudo electrónico de peajes)	Público	Medio - Alto	Medio - Bajo	**N.A**
R29	REGULATORIO	Cambio de normatividad	Público-Privado	Medio - Bajo	Medio - Alto	**N.A**
R30	REGULATORIO	Cambio en normatividad (Normas NIIF)	Público	Medio - Bajo	Medio - Bajo	**N.A**
R31	FUERZA MAYOR	Fuerza mayor en la adquisición predial ocasionada por eventos eximentes de responsabilidad / fuerza mayor	Público	Bajo	Medio - Alto	**N.A**
R32	FUERZA MAYOR	Costos ociosos de la mayor permanencia en obra que llegaren a causarse por eventos eximentes de responsabilidad	Público	Medio - Bajo	Medio - Alto	**N.A**
R33	FUERZA MAYOR	Fuerza mayor por interferencia de redes en el corredor, considerado como evento eximente de responsabilidad	Público	Bajo	Medio - Bajo	**N.A**
R34	FUERZA MAYOR	Fuerza mayor por demoras en mas de un 150% del tiempo máximo establecido por la ley aplicable para la expedición de la licencia ambiental, por causas No imputables al concesionario	Público	Bajo	Medio - Bajo	**N.A**
R35	FUERZA MAYOR	Fuerza mayor por demoras en la consulta previa con comunidades en un plazo mayor de 360 días, por causas no imputables al concesionario	Público	Bajo	Medio - Bajo	**N.A**
R36	FUERZA MAYOR	Eventos asegurables	Privado	Medio - Bajo	Bajo	**N.A**
R37	FUERZA MAYOR	Eventos no asegurables	Público	Medio - Bajo	Medio - Alto	**N.A**

10.14 Información Requerida en Circular ANI No. 20215000000674 del 9 de noviembre de 2021

En la siguiente tabla se presenta la información consolidada de los presupuestos de los riesgos contemplados en el Contrato de Concesión acorde con lo solicitado en la Circular ANI No. 20215000000674 del 9 de noviembre de 2021, de la misma manera, se incluye el flujo estimado de egresos.

RIESGO	PRESUPUESTO TOTAL POR RIESGO	EJECUTADO A LA FECHA	2023	2024
AMBIENTAL (1)	$38.637.461.890	$30.626.432.570 (2)	$5.100.814.669	$2.910.214.651
PREDIAL	$208.269.564.571,31 (1)	$185.008.908.450 (1)	$ 23.260.656.121,31 (2)	
REDES	$27.576.240.020	$ 22.634.648.067	$ 788.510.683 (1)	(2)
NO INSTALACION CASETAS DE PEAJE	$124.396.317.790.400		$49.262.523.881	$74.637.790.400
TARIFAS DIFERENCIALES	$25.965.428.577,47	$7.605.244.600,00(2)	$9.089.199.988,84(3)	$9.270.983.988,62
COMERCIAL (DR)			$581.739.646.599 (4)	

NOTA:

Riesgo Ambiental:

(1) En lo que respecta al **Riesgo Ambiental**, el Concesionario estima un costo total por compensaciones ambientales de $38.637.461.890,00 (Marzo/2022) sin incluir un valor de riesgo proyectado en caso de afectación por factores externos como es el clima (fenómeno del niño o niña), quemas, erosión, entre otros, que puedan afectar el desarrollo y supervivencia de las plantaciones. Incluyendo el precitado valor de riesgo, igual a $6.482.929.726,76, el costo total estimado sería de $45.120.391.617,76 (Marzo/2022).
De esta manera, se presenta el Flujo de Egresos Anual, teniendo en cuenta el estimativo de costo total por compensaciones ambientales ($38.637.461.890) sin incluir el valor de riesgo.

(2) El valor ejecutado del **Riesgo Ambiental**, tiene corte al 15 de mayo de 2023 (último reporte del Concesionario).

Riesgo Predial:

- Datos del informe del mes de abril 2023 del Concesionario en pesos de dic 2013.
- No hay confirmación del flujo con el Concesionario, depende también del avance de los comités de previa aprobación.

Riesgo Redes:

- Corresponde al valor solicitado No.8 para Comité de Aprobación de recursos
- Falta definir por parte del Concesionario las redes pendientes de reconocimiento de costos

Riesgo no instalación casetas de peaje:

(1) El riesgo de no instalación de la caseta de peaje de Ipiales se ha materializado y dicha infraestructura fue trasladada al sector de Contadero, una vez se cuente con la suficiente información de conteos de vehículos que el Concesionario inició en el mes de febrero de este año, se realizará un análisis para determinar el valor del recaudo de peaje que se deja de percibir por causa de los vehículos que no pasan por la nueva infraestructura ubicada en Contadero. La Interventoría remitió al Concesionario el comunicado 20231180051401 AIRCC 2023-00427 del 12 de mayo de 2023 solicitando lo pertinente.

Riesgo de Tarifas diferenciales:

- El valor de tarifas diferenciales en el año 2022 corresponde al valor aceptado en actas pero no pagadas a la fecha
- El valor para 2023 incluye el cálculo por el NO incremento determinado mediante Decreto 50 de 2023
- Hace referencia al DR8 que se cumple en octubre de 2023, con las cifras de recaudo a marzo de 2023.
 - Estos valores se actualizarán a medida que se generen los valores reales.

11. PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SOLICITUDES

En relación con PQRS presentados por la ciudadanía, para el periodo se registra 1 PQRS trasladado por la ANI al Concesionario, para que se revise la solicitud y otorgue respuesta directa al peticionario, enviando copia de la respuesta a la ANI e Interventoría para su respectivo seguimiento.

Tabla 11-1 Listado de peticiones, quejas, reclamos y solicitudes trasladadas por la ANI al Concesionario

Relación de Peticiones, quejas, reclamos y solicitudes					
Fecha de radicación	**Radicado por**	**Asunto**	**Estado**	**No. de Consecutivo de respuesta**	**Medida tomada**
Radicado de traslado ANI 20233060198161 del 07 de junio de 2023	Martha Myriam Sarmiento (Traslado INVIAS)	Solicitud de retiro de material (tierra y escombros), presuntamente depositados por el proyecto en acceso a predio de la peticionaria.	Abierta	Pendiente remisión de los soportes por parte del Concesionario.	De acuerdo con el requerimiento de la ANI al Concesionario, el caso se encuentra en seguimiento de la Interventoría, teniendo en cuenta los términos aplicables de la ley 1755 de 2015. En el evento de no recibirse los soportes de atención o respuesta requeridos en el oficio de traslado ANI, la Interventoría procede a realizar la respectiva solicitud.

Por otra parte, el Concesionario reporta seis (06) PQRS registradas por el Concesionario, para el mes de junio de 2023, en el sistema SICC. Dicha información con el estado de atención de cada caso se relaciona en el capítulo de Avance y estado de la Gestión Social – Programa de Atención al Usuario.

En los medios dispuestos por la interventoría para recepción de PQRS relacionadas con el proyecto, en el periodo no se registran solicitudes de la comunidad o Autoridades.

12. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

12.1 Área Jurídica

Sin perjuicio de que se encuentran vigentes las pólizas que amparan el cumplimiento del contrato de concesión, se hará seguimiento especial a la actualización de las mismas, teniendo en cuenta la obligación del concesionario de actualizarlas dentro de los primeros 15 días del año, período que se aproxima, de conformidad con lo establecido en el Contrato de concesión.

De igual forma, teniendo en cuenta que para el mes de diciembre de manera particular se han presentado diversos ajustes y remisiones de actualizaciones, ajustes y modificaciones a las pólizas teniendo en cuenta la terminación de la unidad funcional 1, desde la interventoría, particularmente desde el componente legal, nos encontramos efectuando una profunda revisión en conjunto de dichas modificaciones y ajustes en las garantías con ocasión del momento contractual en el que nos encontramos, cuyos resultados serán reportados de manera definitiva en el próximo informe mensual.

Desde el punto de vista legal no se evidencian aspectos particulares que requieran manifestación especial en el período objeto del presente informe; lo anterior, sin perjuicio de los asuntos que de la normal ejecución del contrato se desprenden y que seguirán siendo objeto de revisión y constante seguimiento y vigilancia por parte de la interventoría.

12.2 Área Ambiental Y Socioambiental

En este periodo se desarrolló reunión de control y seguimiento programada por la ANLA para el expediente LAV0030-00-2018 Licencia Ambiental Tramo San Juan-Pedregal (Resolución No. 2022 de 2018), a raíz de la visita de seguimiento desarrollada del 6 al 10 de marzo de 2023. En esta reunión la Autoridad Ambiental estableció 83 requerimientos, de los cuales 46 son nuevos y 37 reiterados. Adicionalmente, de conformidad con el Concepto Técnico 3237 del 7 de junio de 2023, se cierran algunas obligaciones y se excluyen otras.

Se efectuó visita de inspección en la ZODME de Operación y Mantenimiento ubicada en el PR37+900 de la vía antigua Panamericana, sector El Capulí, municipio de Iles, en la cual se evidenciaron ciertos aspectos como presencia de cárcavas y material rocoso suelto en los taludes del lado sur y norte de la ZODME, no se observó la construcción de estructuras de contención, ni de sistema de drenaje para el manejo del flujo de agua superficial, no existe delimitación del polígono y no se cuenta con cierre en la entrada por lo cual se evidenció la disposición de escombros y residuos sólidos, al parecer, por terceros ajenos al Proyecto. Frente a esto, se proyectó una comunicación, próxima a radicar en el Concesionario, por medio de la cual se solicita la implementación de las medidas de manejo que correspondan.

Posterior a realizar verificación en campo a la atención de las observaciones ambientales pendientes por ejecutar dentro de los ciento ochenta (180) días siguientes a la firma del Acta de Terminación de la Unidad Funcional 1 y teniendo en cuenta los cierres de ítems de carácter documental, a la fecha se tienen cerrados treinta y ocho (38) ítems de los cuarenta y dos (42) totales, lo cual representa un avance del 90,48%.

En atención a requerimientos de la ANI, se elaboraron conceptos relacionados con la solicitud de conciliación extrajudicial presentada por la señora Viviana Ayde Ibarra, sector

Tablón Obraje, municipio de Tangua UF4, sobre reclamación económica por presuntos daños a raíz de accidente atribuido al Proyecto ocurrido el 24 de junio de 2021; y con el derecho de petición presentado por el Gobernador del Cabildo Indígena de Tangua, referente al no cumplimiento de compromisos por parte del Concesionario relacionados con presuntas afectaciones en el sector del Inantás Bajo, vía a Guapuscal UF4.

En el periodo del presente informe, el Concesionario no reporta novedades en los procedimientos sancionatorios interpuestos por la ANLA en el marco de las Licencias Ambientales del Tramo San Juan – Pedregal y del Tramo Pedregal – Catambuco. Los procesos activos a la fecha son: *Auto No. 02403 del 26 de marzo de 2020 (*por realizar obras en algunos accesos y en algunas ocupaciones de cauce, sin contar con la respectiva autorización de la Autoridad Ambiental Tramo San Juan - Pedregal); *Resolución No. 01634 del 1 de agosto de 2022 (*medida preventiva de suspensión de actividades Tramo San Juan – Pedregal); *Auto No. 09683 del 31 de octubre de 2023* (por ejecutar obras hidráulicas sin la implementación de medidas de manejo y por no ejecutar la totalidad de las obras y medidas de la Ficha 1 de ZODMES Tramo San Juan – Pedregal); *Auto No. 09699 del 31 de octubre de 2022 (*Tramo Pedregal-Catambuco, por construcción de ZODME Los Loros sin autorización, por realizar ampliación en área y volumen de ZODME Z4-1, por la obstrucción del drenaje de la ocupación de cauce PK8+420, por el inadecuado manejo del agua de escorrentía en ciertos sectores y por el uso del campamento Cebadal para la construcción de un proyecto diferente).

En este periodo la Interventoría continúa con la revisión de la documentación relacionada con la gestión ambiental del Proyecto, la cual se encuentra enmarcada en dos Licencias Ambientales (Resolución No. 1279 de 2017 y Resolución No. 2022 de 2018 - modificación Resolución No. 579 de 2020 otorgadas por la ANLA), y tres PAGAS (PAGA de Operación y Mantenimiento, PAGA de rehabilitación y PAGA de Mejoramiento).

Esta Interventoría ejecutó seguimiento a las actividades desarrolladas en el Proyecto, verificando la implementación de medidas de manejo ambiental conforme a lo estipulado contractualmente en las Licencias Ambientales y en el PAGA de Operación y Mantenimiento vigentes.

El Concesionario deberá continuar ejecutando todas las actividades tendientes a la atención de las observaciones ambientales que deben ser cerradas dentro de los ciento ochenta (180) días siguientes a la firma del Acta de Terminación de la Unidad Funcional 1.

El Concesionario deberá continuar con la implementación de las medidas de manejo ambiental inmersas en los Planes de Manejo Ambiental de las Licencias Ambientales (Resolución No. 2022 del 13 de noviembre de 2018 - Resolución No. 00579 del 31 de marzo de 2020 y Resolución No. 1279 del 11 de octubre de 2017), de los Tramos San Juan-Pedregal y Pedregal-Catambuco y avanzar en el cierre de obligaciones culminadas ante la Autoridad Ambiental; igualmente, deberá proseguir con la atención de los requerimientos impuestos por la ANLA a raíz de las visitas de control y seguimiento ambiental. La Interventoría realiza el respectivo seguimiento.

El Concesionario deberá seguir implementando a cabalidad las medidas de manejo ambiental inmersas en las Fichas de Manejo contenidas en el PAGA de Operación y Mantenimiento del corredor vial Rumichaca-Pasto y avanzar en la obtención de permisos ambientales para la operación de las áreas de pesaje, del peaje de El Contadero y la caseta de control de la Josefina, y demás que se consideren necesarios de conformidad con el estado actual del Proyecto; la Interventoría continuará efectuando el respectivo seguimiento.

Los procesos de consulta previa con el Resguardo Indígena de San Juan, Cabildo Indígena Aldea de María y Resguardo Indígena de Iles, continúan en etapa de seguimiento de acuerdos por parte del Ministerio del Interior. Para el presente mes sobre dichos procesos, no se registra convocatorias o pronunciamientos del Ministerio del Interior - Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa

Respecto a los procesos de consulta previa con el Resguardo Indígena de San Juan y Cabildo Indígena Aldea de María, los cuales, está en curso la implementación de los acuerdos (líneas de inversión); el Concesionario reporta un avance igual al periodo anterior (83% y 92%, respectivamente). De acuerdo con los cronogramas reportados por el Concesionario para atender dichos acuerdos, el Concesionario estima su culminación en el mes de julio del año 2023. Se recomienda al Concesionario avanzar con las gestiones requeridas para el cumplimiento de los cronogramas propuestos.

Las Autorizaciones de intervención arqueológica No 7610 y No 8030 otorgadas por el ICANH se encuentran abiertas y vigentes. El Concesionario informa que continúa en proceso la elaboración de insumos del informe final para adelantar su cierre ante el ICANH.

Respecto a solicitudes o trámites ante el ICANH, el Concesionario informa que se encuentra en proceso, la firma por parte del Concesionario del Certificado de Registro y Tenencia de Bienes Pertenecientes al Patrimonio Arqueológico Nacional, requerido por el ICANH con el radicado 2023184200020082 del 10 de abril de 2023, para finiquitar la tenencia a cargo del Concesionario del material encontrado en el proyecto. Posterior a su firma dicho documento debe ser enviado al ICANH.

Continúa en proceso por parte del Concesionario, la atención de compromisos y/o solicitudes del Comité Cívico y comunidad del municipio de Contadero registrados principalmente en la matriz de recorridos del año 2022. Para el presente mes no se registran gestiones de atención o cierre relacionados con dichos compromisos.

12.3 Área Operativa.

De acuerdo con los conteos realizados por la Interventoría en el mes de junio de 2023, se pudo verificar que los equipos de control de tráfico y recaudo instalados por el Concesionario en el peaje El Placer, operan de manera conveniente cumpliendo con los requerimientos establecidos contractualmente, dado que el índice de confiablidad calculado con base en estos conteos y el reporte del concesionario fue superior al 99%.

Según las mediciones de los Indicadores de Servicio realizadas en el mes de junio de 023, se encontraron presuntos incumplimientos para los indicadores E3-Fisuras y E25 Juntas para la UF1; E10-Drenajes para la UF2; y E3–Fisuras para la UF5; se mantiene el incumplimiento para el indicador. Para las observaciones encontradas, éstas se subieron al sistema SICC activándose el Tiempo Máximo de Corrección correspondiente

Con relación a la Atención de eventos, en el mes de junio de 2023, el Concesionario atendió un total de 355 auxilios mecánicos, que corresponde a la atención de aproximadamente doce (12) eventos diarios; y la prestación de 229 servicios de grúa, que significa la atención de aproximadamente ocho (8) eventos diarios.

El Tráfico Promedio Diario (TPD), registrado en el Peaje el Placer para el mes de junio de 2023 fue de 7.886 veh/día, siendo el viernes 30 de junio el día en donde se presentó el

mayor número de vehículos que pasaron por el peaje El Placer con un total de 9.122 vehículos; y el día con menor tráfico se presentó el domingo 18 de junio con un total de 7.202 vehículos.

Durante las auditorías realizadas al peaje el Placer, se pudo observar que las operaciones de recaudo de peajes y el registro de vehículos, se llevó a cabo con normalidad en el mes de junio de 2023, por lo que no se presentaron observaciones a los procedimientos ejecutados por el Concesionario.

Recomendaciones Área Operativa.

Se recomienda al Concesionario tener en cuenta los hallazgos evidenciados durante el proceso de medición de los indicadores establecidos en el Apéndice Técnico 4, en relación con el estado del pavimento en cada una de las unidades funcionales, que aunque no influyeron en la calificación y ponderación para el cálculo del Índice de Cumplimiento, se deben atender a través de actividades de mantenimiento preventivo para evitar su progreso y por ende unos daños mayores en la carpeta asfáltica que afecten al indicador. Para tales efectos, la Interventoría dentro del Informe de Indicadores que remite al Concesionario, realiza las recomendaciones acerca del mantenimiento requerido según el estado del pavimento de las unidades funcionales con base en los resultados de medición de los indicadores del mes de mayo de 2023. No obstante, se procederá a enviar un comunicado por medio del cual se le solicite realizar actividades de mantenimiento preventivo en la carpeta asfáltica, para efectos de evitar el progreso de los daños encontrados.

12.4 Social

Desde la fecha de inicio del proyecto 27 de octubre de 2015 a junio de 2023, el Concesionario ha recepcionado 7.348 PQRS, 24 de los cuales se encuentran en trámite.

En el mes de junio, la mayoría de las PQRS recepcionadas corresponden al municipio de Iles.

En el mes de junio, las manifestaciones fueron interpuestas en promedio de manera personal y mediante correspondencia física.

En el mes de junio se realizaron 18 jornadas de inducción a 148 personas vinculadas al proyecto y dictó 4 capacitaciones en temas ambientales, SST y social a 451 personas.

El Concesionario cuenta con 932 personas contratadas de las cuales 862 son del AID.

De acuerdo con información del Concesionario a la fecha ha identificado 1.629 predios requeridos para la obra.

El Concesionario continúa con la redacción del documento de cierre para el permiso de intervención arqueológica 7610.

El Concesionario cuenta con un equipo Social conformado por 10 profesionales, para la ejecución de las actividades sociales de los programas del PGSC.

12.5 Técnico

Con la firma del Acta de Terminación de UF1 el 30 de enero de 2023, el proyecto tiene cinco unidades funcionales, las cuales ya cuentan con Acta de Terminación de Unidad Funcional,

UF1, UF2, UF3, UF4 y UF5, finaliza de esta manera la Fase de Construcción de la Etapa Preoperativa y se inicia la Etapa de Operación y Mantenimiento. La Concesionaria tiene 180 días para atender las observaciones consignadas en el anexo 2 del acta de terminación de la UF1. A 30 de junio de 2023, de las 3254 observaciones en la UF1, identificadas durante la verificación, el Concesionario ha atendido a satisfacción 2818 quedando pendientes 437.

Si a 28 de julio de 2023 no se ha terminado de atender a satisfacción de la Interventoría las observaciones relacionadas con el incumplimiento de especificaciones técnicas, la Concesionaria corre el riesgo de la suspensión de la retribución de la UF1 por este incumplimiento.

Contrario a los reportes de la Concesionaria referentes al estado de atención de observaciones, una vez realizada la verificación por la interventoría, el 87% de las observaciones han sido atendidas a conformidad, el 13% restante requiere una nueva intervención o ajuste.

Una vez realizada la verificación de corrección de observaciones de 180 días de la UF2, a 30 de junio de 2023, están en pendientes de atención 64 Observaciones. Entre las cuales todavía hay algunas de incumplimiento de especificaciones técnicas.

Debido al incumplimiento en atención de observaciones de 180 días de la UF2 continúa la suspensión de la retribución correspondiente a esta Unidad funcional según lo estipula el contrato la cual se mantiene hasta la atención completa de las observaciones pendientes relacionadas con el incumplimiento de especificaciones técnicas.

En las unidades funcionales UF3, UF4 y UF5, en el presente mes, continúa la ejecución de actividades de mantenimiento en taludes en algunos sitios donde se han presentado deslizamientos, la Interventoría realizó la verificación de cumplimiento teniendo en cuenta el plazo de cura de 60 días que fue notificado al Concesionario y remitirá el informe respectivo a la ANI.

La Interventoría realiza la verificación de actividades de atención a incumplimiento de indicadores una vez La Concesionaria realiza la corrección y notifica en el SICC la acción correctiva que corresponda.

12.6 Predial

De la información se puede manifestar que:

- Disponibilidad predial (Km): existe un 100% de en todas las Unidades Funcionales, excepto en la UF 1.2 que tiene una disponibilidad de 0%
- Predios disponibles (No.): existe un 100% de en la Unidad Funcional 5. En las Unidades Funcionales 1.3, 2, 3 y 4, la disponibilidad está por encima del 94%. En la Unidad Funcional 1.2 la disponibilidad es de 0%
- Adquisición predial: ninguna Unidad Funcional está en un 100%; las Unidades Funcionales 4 y 5 se encuentran con valores superiores al 93%. La UF 1.3 en 86,33%, la UF 2 en 78,36%, la UF 3 en 89,43%, la UF 4 en 93,17% y la UF 1.2 en 0%

- Revisión expropiación: la tasa de expropiación promedio es de 3,75%, la cual es una cifra que está dentro del histórico de las expropiaciones en los proyectos de infraestructura vial del país.
- Eficiencia en el Desenglobe Catastral: respecto a los predios adquiridos, en promedio el 73,32% de los predios han requerido trámite de desenglobe.
- Expediente predial archivado: ninguna Unidad Funcional reporta expedientes archivados.

12.7 Siniestralidad

- De acuerdo con los reportes suministrados por el Concesionario como consecuencia de siniestros viales en el corredor, entre el mes de octubre de 2022 y junio de 2023 se han registrado 238 siniestros que han arrojado como resultado 11 personas fallecidas y 159 lesionadas.
- Tomando como referencia las estadísticas acumuladas entre el 1 de octubre de 2022 y el 30 de junio de 2023, se evidencia un crecimiento significativo en el siniestro tipo salida de calzada ya que según el acumulado es del 39,9 % del total de los siniestros ocurridos en el acumulado de los últimos 9 meses; por lo tanto, se recomienda al Concesionario realice acciones de mitigación en los sectores críticos y reincidentes, dentro de la cual deberán proponerse actividades como medidas de pacificación del tránsito y complemento de SCV, o la que dé lugar, con el fin de mitigar el impacto negativo de este tipo de siniestro que se presenta en el proyecto.
- En cuanto al análisis de severidad del mes de junio de 2023 se observa que para este mes el número de muertes fue de 1, mientras que el número de lesionados fue de 26.
- Los siniestros más ocurridos el mes de junio de 2023 fueron la salida de calzada con un 43,3%, seguido por el usuario de motocicleta con un 26,6%, por colisión vehicular con un 16.6% y por último atropello y volcamiento con aproximadamente un 6,6% por tipo de severidad.
- En el mes de junio de 2023, dentro de los siguientes puntos de referencia: el tramo del PR10 al PR20, fue en el que más se presentaron siniestros con un 23%; no obstante, se observa que el tramo comprendido entre el PR30 AL PR40 y el PR 70 al PR 80 están manejando un comportamiento similar con un promedio del 20% cada uno.
- De igual forma, esta Interventoría solicita que atendiendo lo contenido dentro del Marco del Convenio con la Policía de Carreteras, las campañas tanto educativas como de control, se programen en los sectores y durante los periodos identificados

en los cuales se registran los mayores índices de siniestralidad, como medida preventiva.

- Es importante que en las operaciones éxodo y retorno que se adelantan en días festivos, se priorice la seguridad en la circulación antes que la movilidad, ya que durante estas operaciones los usuarios tienden a aumentar su velocidad y a prolongar las horas de conducción con el fin de llegar más rápido a su destino, lo cual aumenta el riesgo de accidente.

13. REGISTRO FOTOGRÁFICO

Registro fotográfico de la señalización para actividades de intervención en las unidades funcionales del corredor Rumichaca Pasto y actividades de operación y mantenimiento.

<table>
<tr><td>
</td><td>
</td></tr>
<tr><td>Fotografía 13-1 Pasacalles informativos de direccionamiento tránsito vehicular.
Pr 18+800 Sentido Pasto – San Juan.</td><td>Fotografía 13-2 Señalización informativa de direccionamiento tránsito vehicular.
Pr 18+700 Sentido Pasto – San Juan.</td></tr>
<tr><td>
</td><td>
</td></tr>
<tr><td>Fotografía 13-3 Señalización preliminar a actividades de limpieza en juntas puente Boquerón
PR 19+050 Sentido Pasto - Rumichaca.</td><td>Fotografía 13-4 Señalización previa a construcción de canal.
PR 25+100 Sentido Pasto - Rumichaca.</td></tr>
</table>

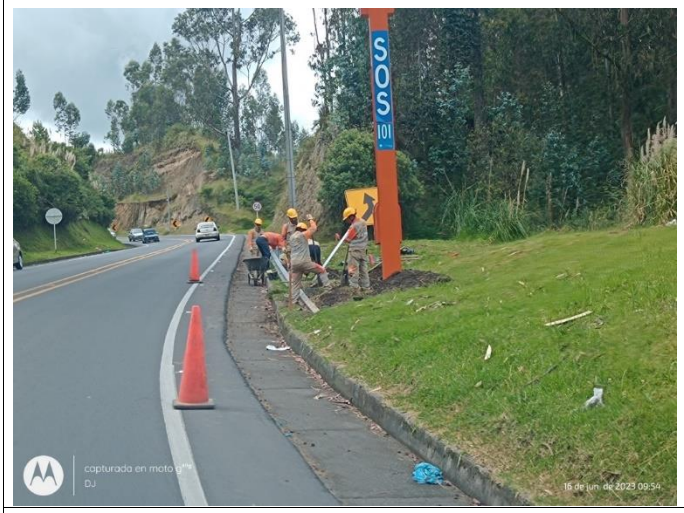
	
Fotografía 13-5 Señalización previa a actividades de construcción obra de drenaje. PR-25+750 Sentido Rumichaca - Pasto.	Fotografía 13-6 Señalización y delimitación en actividades de construcción obra de drenaje. PR-25+750 Sentido Rumichaca - Pasto.
	
Fotografía 13-7 Delimitación con barreras plásticas en zona de intervención protección de talud CO-213. PR 29+800 Sentido Pasto - Rumichaca.	Fotografía 13-8 Señalización preliminar a actividades de protección de talud CO-213. UF.2 PR 29+900. Sentido Rumichaca - Pasto.

	
Fotografía 13-9 Señalización previa a actividades de protección de talud. PR 30+100. Sentido Rumichaca - Pasto.	Fotografía 13-10 Señalización preliminar a actividades de estabilización y protección de talud CO-223. PR 33+900. Sentido Rumichaca - Pasto.
	
Fotografía 13-11 Control de tráfico preliminar a actividades de estabilización y protección de talud CO-223. UF.2 PR 33+980. Sentido Rumichaca – Pasto.	Fotografía 13-12 Control de tráfico preliminar a actividades de estabilización y protección de talud CO-223. UF.2 PR 34+080. Sentido Pasto - Rumichaca.

	
Fotografía 13-13 Señalización preliminar a actividades de estabilización y protección de talud CO-223. PR 34+200. Sentido Pasto - Rumichaca.	Fotografía 13-14 Señalización preliminar a actividades de estabilización y protección de talud CO-225. PR 34+500. Sentido Pasto- Rumichaca
	
Fotografía 13-15 Señalización preliminar a actividades de estabilización y protección de talud CO-230. PR 35+920. Sentido Rumichaca – Pasto.	Fotografía 13-16 Delimitación y control de tráfico preliminar a actividades de estabilización y protección de talud CO-230. PR 35+920. Sentido Rumichaca – Pasto.

	
Fotografía 13-17 Control de tráfico preliminar a actividades de estabilización y protección de talud CO-230. PR 35+920. Sentido Rumichaca – Pasto.	Fotografía 13-15 Delimitación y control de tráfico preliminar a actividades de estabilización y protección de talud CO-230. PR 35+920. Sentido Rumichaca – Pasto.

Registro fotográfico de las actividades de operación y mantenimiento del corredor Rumichaca Pasto durante el mes de mayo 2023.

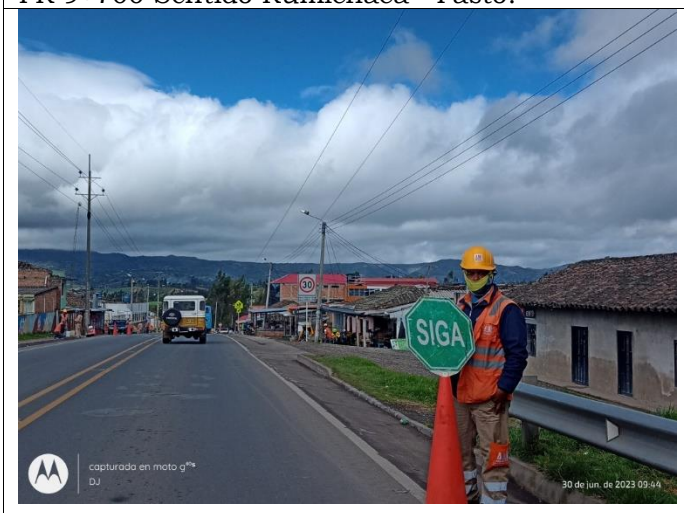
	
Fotografía 13-16 Delimitación preliminar en actividades de demolición para construcción de bahía. PR 1+000 Sentido Rumichaca - Pasto.	Fotografía 13-17 Extracción de barrera metálica y señalización vertical para construcción de bahía. PR 1+000 Sentido Rumichaca - Pasto.



Fotografía 13-18 Señalización preliminar a actividades de reparación de fisuras en cuneta.
PR 9+700 Sentido Rumichaca - Pasto.



Fotografía 13-19 Delimitación tubular en reparación de cuneta.
PR 9+700 Sentido Pasto - Rumichaca.



Fotografía 13-20 Control de tráfico preliminar a zona de reparación de cunetas.
PR 9+900 Sentido Pasto-Rumichaca.



Fotografía 13-21 Señalización preliminar a actividades de reparación de cunetas.
PR 9+700 Sentido Pasto-Rumichaca.

	
Fotografía 13-22 Actividades de limpieza de alcantarillas. PR 12+500 Sentido Pasto - Rumichaca.	Fotografía 13-23 Dispositivos de delimitación en actividades de rocería. PR 43+800 Sentido Pasto - Rumichaca.
	
Fotografía 13-24 Verificación actividades de rocería. PR 14+400 Sentido Pasto - Rumichaca.	Fotografía 13-25 Señalización preliminar a actividades de control de tráfico en zona de deslizamiento sector Humeadora. PR 30+850 Sentido Pasto-Rumichaca.

	
Fotografía 13-26 Control de tráfico uno a uno en zona de deslizamiento sector Humeadora. PR 31+000 Sentido Pasto-Rumichaca.	Fotografía 13-27 Control de tráfico uno a uno en zona de deslizamiento sector Humeadora. PR 31+220 Sentido Pasto-Rumichaca.
	
Fotografía 13-28 Señalización preliminar en zona de deslizamiento sector Humeadora. PR 31+330 Sentido Rumichaca - Pasto.	Fotografía 13-29 Señalización preliminar a actividades de estabilización y protección de talud. PR 39+600 Sentido Pasto - Rumichaca.

	
Fotografía 13-30 Delimitación con barreras plásticas en zona de actividades de estabilización y protección de talud. PR 39+600 Sentido Pasto - Rumichaca.	Fotografía 13-31 Señalización preliminar a actividades de instalación de captafaros en muro new jersey puente Güaitará. PR 47+800 Sentido Rumichaca - Pasto.
	
Fotografía 13-32 Delimitación compuesta en actividades de instalación de captafaros en muro new jersey puente Güaitará. PR 47+800 Sentido Rumichaca - Pasto.	Fotografía 13-33 Señalización preliminar a actividades de estabilización y protección de talud. PR 68+800 Sentido Pasto - Rumichaca.

	
Fotografía 13-34 Delimitación en zona de intervención en actividades de estabilización y protección de talud. PR 69+100 Sentido Rumichaca-Pasto.	Fotografía 13-35 Delimitación preliminar a actividades de protección de rocería. PR 71+800 Sentido Pasto-Rumichaca.

Registro fotográfico de las actividades de operación y mantenimiento del corredor Rumichaca Pasto de junio 2023.

	
Fotografía 13-36 PR18+950 Mantenimiento Junta Puente Boquerón	Fotografía 13-37 PR18+950 Mantenimiento Junta Puente Boquerón

	
Fotografía 13-38 PR 5+250 Variante Ipiales - Conformación Sendero Peatonal	Fotografía 13-39 PR 5+250 Variante Ipiales - Conformación Sendero Peatonal
	
Fotografía 13-40 PR 9+900 Actividades de conformación de acceso	Fotografía 13-41 PR 9+900 Actividades de conformación de acceso
	
Fotografía 13-42 PR 11+950 Actividades de atención de accidente	Fotografía 13-43 PR 11+950 Actividades de atención de accidente

	
Fotografía 13-44 PR 13+950 Actividades de Rocería	Fotografía 13-45 PR 13+800 Actividades de Rocería
	
Fotografía 13-46 PR 47+900 Instalación de Captafaros en new yersi de puente la magdalena	Fotografía 13-47 PR 47+900 Instalación de Captafaros en new yersi de puente la magdalena
	
Fotografía 13-48 PR 5+300 Variante Ipiales - Actividades de demarcación de señalización horizontal	Fotografía 13-49 PR 5+300 Variante Ipiales - Actividades de demarcación de señalización horizontal

	
Fotografía 13-50 PR 34+800 Actividades de Limpieza de Señales Vertiales	Fotografía 13-51 PR 34+800 Actividades de Limpieza de Señales Vertiales
	
Fotografía 13-52 PR 51+800 Actividades de Atención de Accidente	Fotografía 13-53 PR 51+800 Actividades de Atención de Accidente
	
Fotografía 13-54 Fotografía 13-55 PR 42+080 Panel Led Móvil de mensajería variable	Fotografía 13-56 PR 50+980 Panel Led de mensajería variable

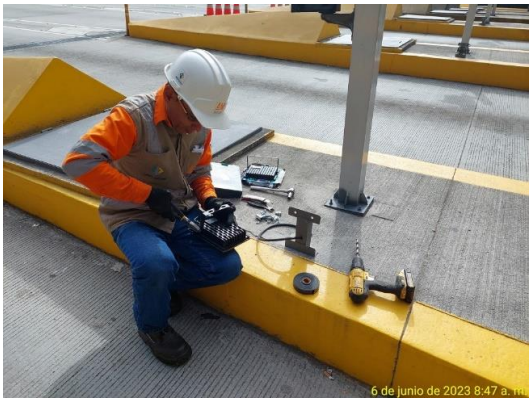
	
Fotografía 13-57 PR 74+850 Atención vehículo Varado	Fotografía 13-58 PR 74+850 Atención vehículo Varado
	
Fotografía 13-59 PR 48+900 Monitor Velocidad	Fotografía 13-60 PR 35+450 Monitor Velocidad
	
Fotografía 13-61 PR 62+020 Panel Led de Mensajería Variable	Fotografía 13-62 PR 7+150 Panel Led de Mensajería Variable

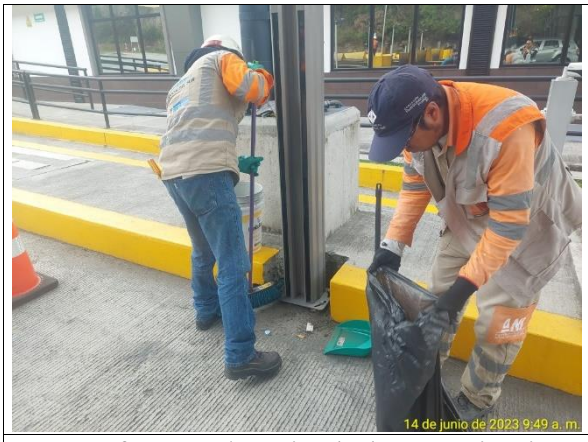
	
Fotografía 13-63 PR 50+950 Peaje el Placer - Tarifario sentido Ipiales - Pasto	Fotografía 13-64 PR 51+250 Peaje el Placer - Tarifario sentido Pasto - Ipiales
	
Fotografía 13-65 PR 5+300 Valla Informativa Sector el Charco	Fotografía 13-66 PR 5+300 Valla informativa Sector el Charco
	
Fotografía 13-67 PR 78+000 Valla Informativa	Fotografía 13-68 PR 78+000 Valla Informativa

	
Fotografía 13-69 PR 30+900 CD MD Verificación de funcionamiento de Poste SOS 203	Fotografía 13-70 PR 30+900 CD MD Verificación de funcionamiento de Poste SOS 203
	
Fotografía 13-71 PR 50+400 – Pruebas funcionamiento monitor de altura	Fotografía 13-72 PR 50+400 – Pruebas funcionamiento monitor de altura
	
Fotografía 13-73 Estación de peaje el Contadero – Actualmente no se encuentra en operación	Fotografía 13-74 Estación de peaje el Contadero – Actualmente no se encuentra en operación

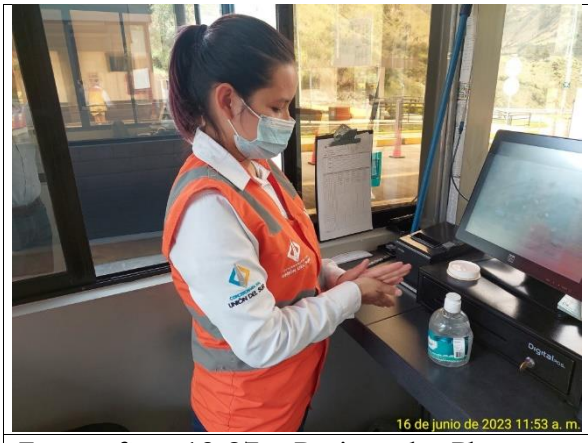
	
Fotografía 13-75 Estación de peaje el placer	Fotografía 13-76 Estación de peaje el placer
	
Fotografía 13-77 Pr42+200 iluminación sector CCO el porvenir	Fotografía 13-78 Pr24+000 iluminación Sector El Culantro

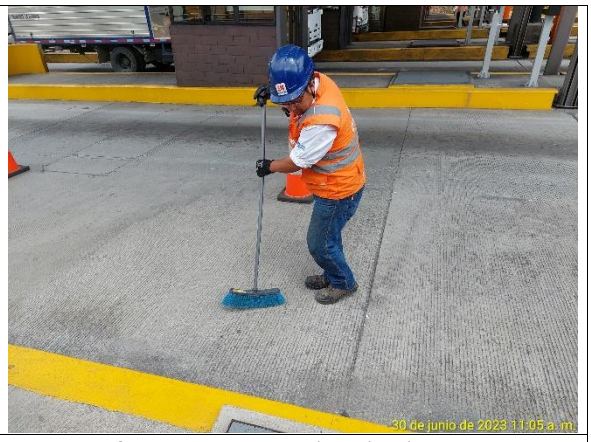
Registro fotográfico de las actividades de operación y mantenimiento en estaciones de peaje del corredor Rumichaca Pasto de junio 2023.

	
Fotografía 13-79 Peaje el Placer - Instalación Reflectores en Carriles	Fotografía 13-80 Peaje el Placer - Instalación Reflectores en Carriles

	
Fotografía 13-81 Peaje el Placer - Mantenimiento Barreras	Fotografía 13-82 Peaje el Placer - Mantenimiento Barreras
	
Fotografía 13-83 Peaje el Placer - Instalación de Reflectores en carriles	Fotografía 13-84 Peaje el Placer - Instalación de Reflectores en carriles
	
Fotografía 13-85 Peaje el Placer - Limpieza Sensores Ópticos	Fotografía 13-86 Peaje el Placer - Limpieza Sensores Ópticos

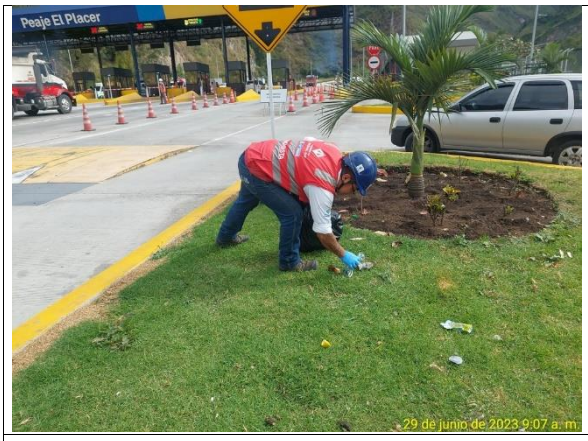
	
Fotografía 13-87 Peaje el Placer - Limpieza de Talanqueras	Fotografía 13-88 Peaje el Placer - Limpieza de Talanqueras
	
Fotografía 13-89 Peaje el Placer – Limpieza de Peanas	Fotografía 13-90 Peaje el Placer – Limpieza de Peanas
	
Fotografía 13-91 Peaje el Placer – Limpieza Paneles Led de Carriles	Fotografía 13-92 Peaje el Placer – Limpieza Paneles Led de Carriles

	
Fotografía 13-93 Peaje el Placer – Limpieza Semáforos	Fotografía 13-94 Peaje el Placer – Limpieza Semáforos
	
Fotografía 13-95 Peaje el Placer – Limpieza Cámaras de Video de Carriles	Fotografía 13-96 Peaje el Placer – Limpieza Cámaras de Video de Carriles
	
Fotografía 13-97 Peaje el Placer – Protocolos de Bioseguridad	Fotografía 13-98 Peaje el Placer – Protocolos de Bioseguridad

	
Fotografía 13-99 Peaje el Placer – Aseo General	Fotografía 13-100 Peaje el Placer – Aseo General
	
Fotografía 13-101 Peaje el Placer – Limpieza Canal hidráulico	Fotografía 13-102 Peaje el Placer – Limpieza Canal hidráulico
	
Fotografía 13-103 Peaje el Placer – Verificación de Iluminación de emergencia	Fotografía 13-104 Peaje el Placer – Verificación de Iluminación de emergencia

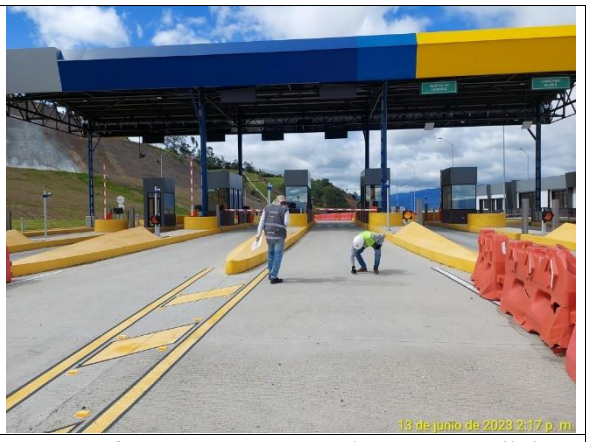
	
Fotografía 13-105 Peaje el Placer – Mantenimiento de Luminarias	Fotografía 13-106 Peaje el Placer – Mantenimiento de Luminarias
	
Fotografía 13-107 Peaje el Placer – cámaras de video de interventoría	Fotografía 13-108 Peaje el Placer – cámaras de video de interventoría
	
Fotografía 13-109 Peaje el Placer – lavado fachadas de cabinas de recaudo	Fotografía 13-110 Peaje el Placer – lavado fachadas de cabinas de recaudo

	
Fotografía 13-111 Peaje el Placer – lavado de separadores de carriles	Fotografía 13-112 Peaje el Placer – lavado de separadores de carriles
	
Fotografía 13-113 Peaje el Placer – Mantenimiento Intercambiador de fases de electricidad	Fotografía 13-114 Peaje el Placer – Mantenimiento Intercambiador de fases de electricidad
	
Fotografía 13-115 Peaje el Placer – Limpieza de ventanería	Fotografía 13-116 Peaje el Placer – Limpieza de ventanería

	
Fotografía 13-117 Peaje el Placer - Recolección de basuras	Fotografía 13-118 Peaje el Placer - Recolección de basuras

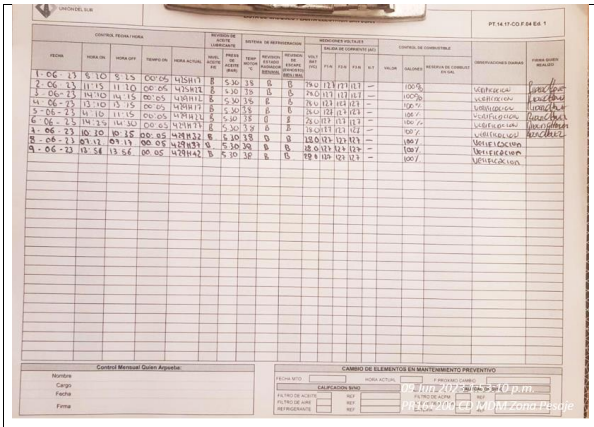
Registro fotográfico de las actividades de medición de indicadores del corredor Rumichaca Pasto en el mes de junio 2023.

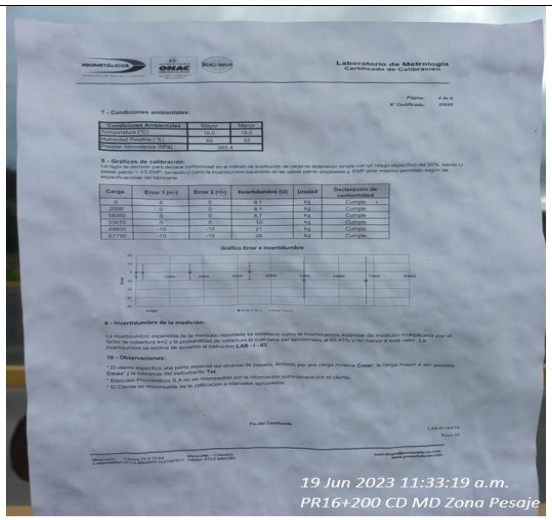
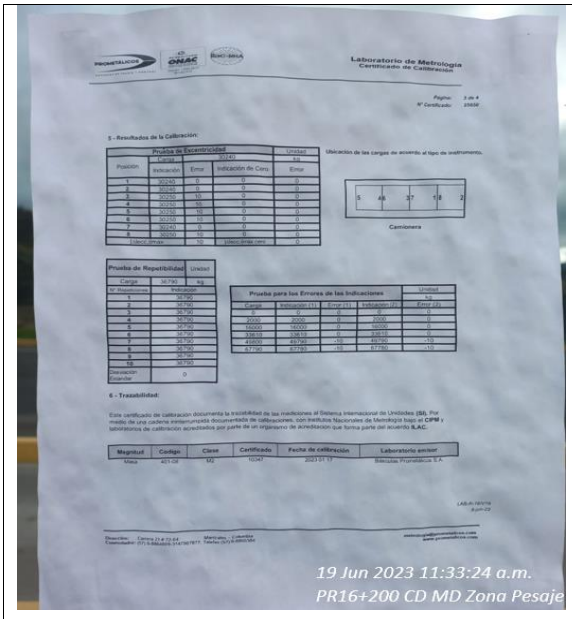
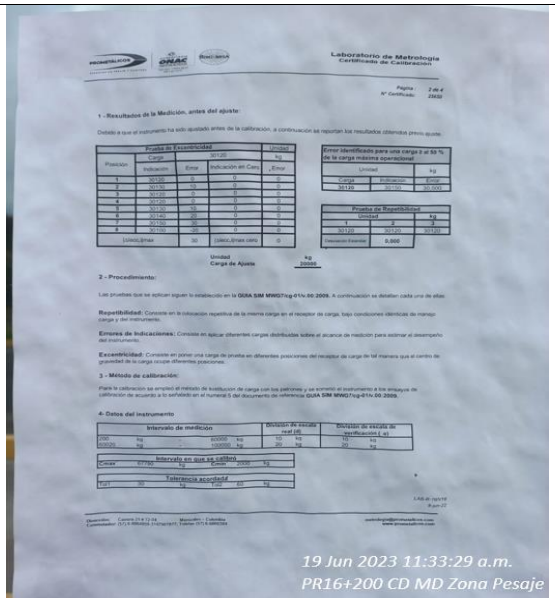
	
Fotografía 13-119 Pr26+161 Medición Reflectividad Señales	Fotografía 13-120 Pr28+322 Medición Reflectividad Señales
	
Fotografía 13-121 Pr13+947 Medición Reflectividad Señales	Fotografía 13-122 Pr14+976 Medición Reflectividad Señales

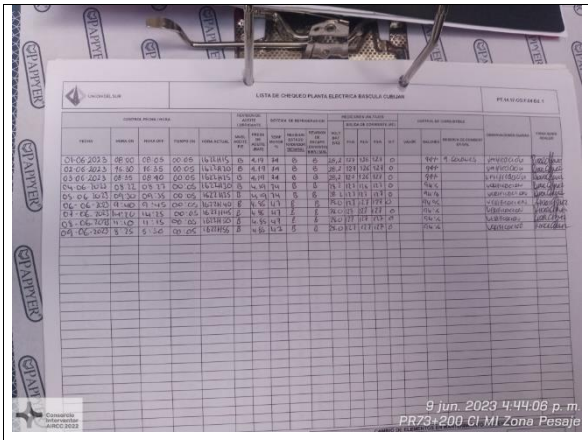
	
Fotografía 13-123 Pr25+300 Medición Indicador Pavimento rígido	Fotografía 13-124 Pr25+300 Medición Indicador Pavimento rígido
	
Fotografía 13-125 Pr51+100 Medición Indicador Pavimento rígido	Fotografía 13-126 Pr51+100 Medición Indicador Pavimento rígido
	
Fotografía 13-127 Pr10+850 Conteo Manual de Vehículos – En ETD	Fotografía 13-128 Pr10+850 Conteo Manual de Vehículos – En ETD

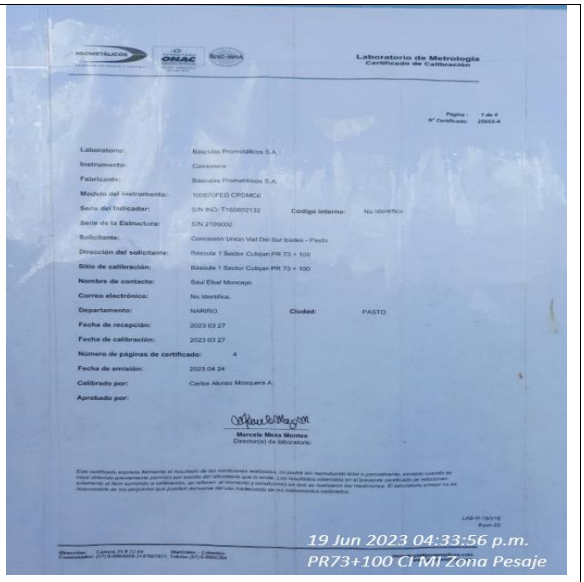
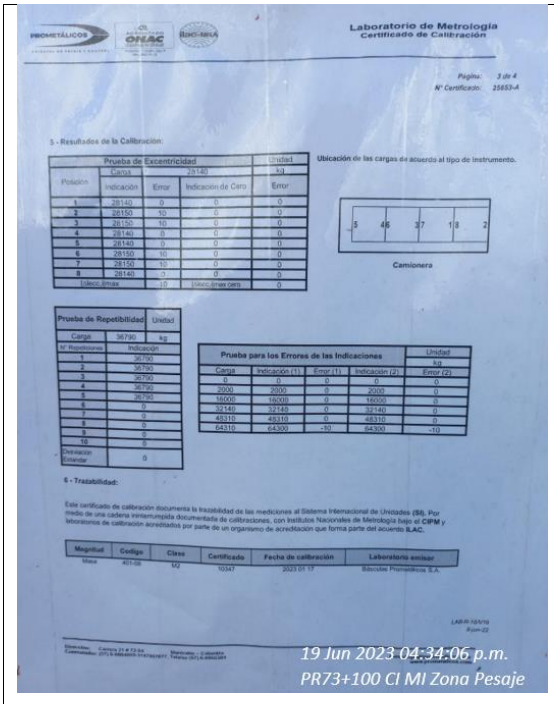
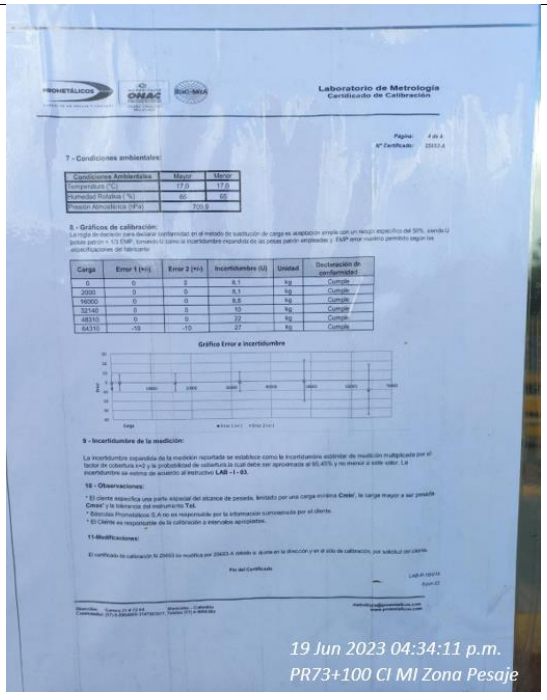
	
Fotografía 13-129 PR26+097 medición de indicadores de pavimento flexible	Fotografía 13-130 Pr27+776 medición de indicadores de pavimento flexible
	
Fotografía 13-131 Pr31+870 Medición de Indicador de drenajes	Fotografía 13-132 Pr32+600 Medición de Indicador de drenajes
	
Fotografía 13-133 PR 71+900 CI MD Medición indicador de roceria	Fotografía 13-134 PR 74+300 CI MD Medición indicador de roceria

Registro fotográfico de visitas de auditoria en estaciones de pesaje durante el mes de junio 2023.

	
Fotografía 13-135 Pr16+200 Auditoria Bascula San Juan	Fotografía 13-136 Pr16+200 Auditoria Bascula San Juan
	
Fotografía 13-137 Pr16+200 Auditoria Bascula San Juan – Verificación funcionamiento planta eléctrica	Fotografía 13-138 Pr16+200 Auditoria Bascula San Juan – Verificación funcionamiento planta eléctrica

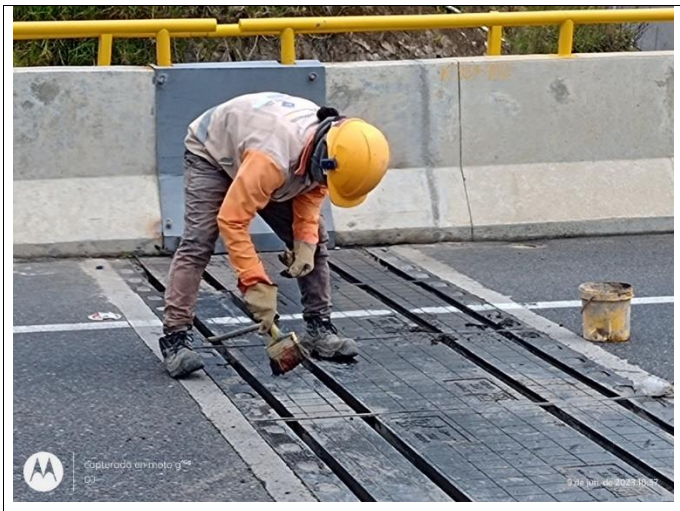
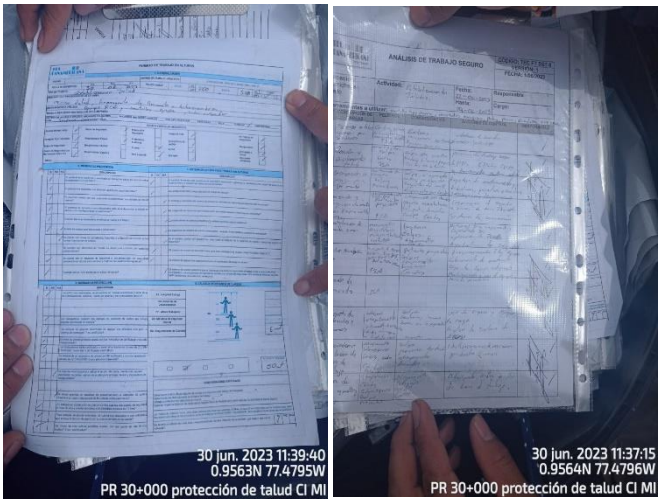
	
Fotografía 13-139 Pr16+200 Auditoria Bascula San Juan – Certificados de Calibración de bascula visibles al usuario	Fotografía 13-140 Pr16+200 Auditoria Bascula San Juan – Certificados de Calibración de bascula visibles al usuario
	
Fotografía 13-141 Pr16+200 Auditoria Bascula San Juan – Certificados de Calibración de bascula visibles al usuario	Fotografía 13-142 Pr16+200 Auditoria Bascula San Juan – Certificados de Calibración de bascula visibles al usuario

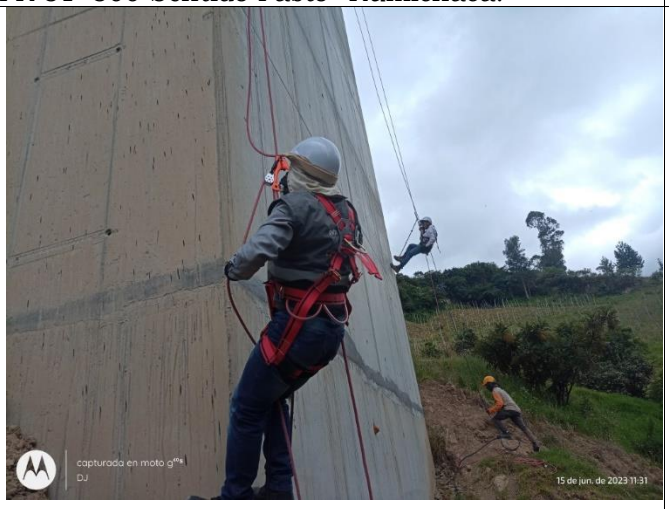
	
Fotografía 13-143 Pr73+100 Auditoria Bascula Cubijan	Fotografía 13-144 Pr73+100 Auditoria Bascula Cubijan
	
Fotografía 13-145 Pr73+100 Auditoria Bascula Cubijan – Verificación funcionamiento planta eléctrica	Fotografía 13-146 Pr73+100 Auditoria Bascula Cubijan – Verificación funcionamiento planta eléctrica

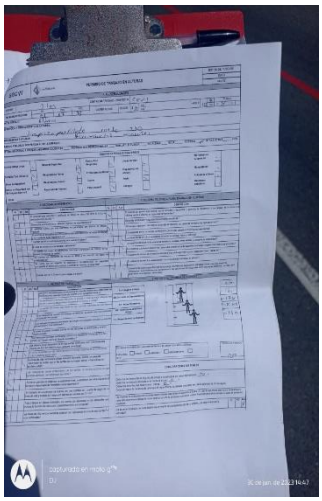
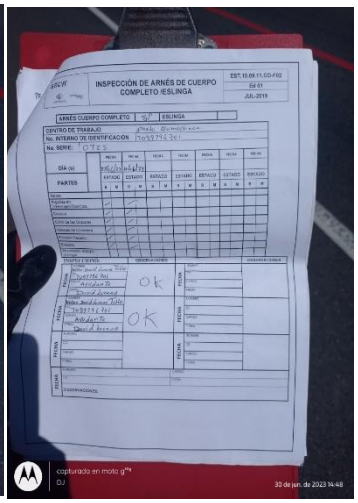
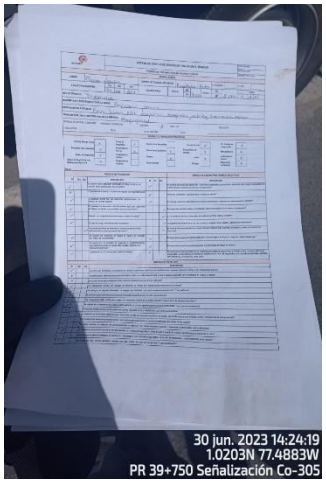
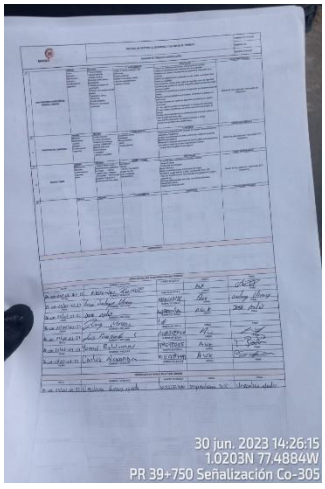
	
Fotografía 13-147 Pr72+100 Auditoria Bascula Cubijan – Certificados de Calibración de bascula visibles al usuario	Fotografía 13-148 Pr72+100 Auditoria Bascula Cubijan – Certificados de Calibración de bascula visibles al usuario
	
Fotografía 13-149 Pr72+100 Auditoria Bascula Cubijan – Certificados de Calibración de bascula visibles al usuario	Fotografía 13-150 Pr72+100 Auditoria Bascula Cubijan – Certificados de Calibración de bascula visibles al usuario

Registro fotográfico de seguimiento de seguridad y salud en el trabajo a las actividades constructivas

	
Fotografía 13-151 Uso de elementos de elementos de protección personal suministrados para el desarrollo de actividades de extracción de señalización y barerras metálicas. PR 1+000 Sentido Rumichaca - Pasto.	Fotografía 13-152 Uso de elementos de elementos de protección personal suministrados por concesionaria para el desarrollo de actividades de reparación de cunetas PR 9+700 Sentido Pasto – Rumichaca.
	
Fotografía 13-153 Verificación uso de elementos de protección personal suministrados por concesionaria para actividades de limpieza de alcantarillas. PR 12+500 Sentido Pasto – Rumichaca.	Fotografía 13-154 Verificación uso correcto de elementos de protección personal suministrados por concesionaria para actividades de rocería PR 14+400 Sentido Pasto – Rumichaca.

	
Fotografía 13-155 Verificación uso correcto de elementos de protección personal contra caídas suministrados por concesionaria para actividades de protección de talud. PR 18+700 Sentido Rumichaca – Pasto.	Fotografía 13-156 Verificación uso de elementos de protección personal suministrados por consorcio para desarrollo de actividades de construcción de canal. PR 24+950 Sentido Rumichaca – Pasto.
	
Fotografía 13-157 Aplicación de prácticas seguras de trabajo en alturas en actividades de tratamineto de talud. PR 29+950 Sentido Rumichaca - Pasto.	Fotografía 13-158 Revisión de análisis y permiso de trabajo en alturas debidamente diligenciado para el desarrollo de actividades de tratamiento de talud. PR 29+950 Sentido Pasto- Rumichaca.

	
Fotografía 13-159 Verificación uso adecuado de epp suministrados por contratista para actividades de excavación para construcción obra de drenaje PR 31+300 Sentido Pasto- Rumichaca.	Fotografía 13-160 Verificación condiciones de seguridad puntos de anclaje y líneas de vida para actividades de verificación atención observaciones 180 días puente Boquerón. PR 18+750 Sentido Rumichaca - Pasto.
	
Fotografía 13-161 Verificación uso adecuado de elementos de protección contra caídas suministrados por interventoría para el desarrollo de actividades de verificación atención de observaciones 180 días. PR 18+750 Sentido Rumichaca - Pasto.	Fotografía 13-162 Verificación aplicación de prácticas seguras para trabajo en alturas en actividades de tratamiento de talud. PR 31+750 Sentido Pasto- Rumichaca.

	 
Fotografía 13-163 Verificación uso adecuado de elementos de protección contra caídas suministrados por concesionaria para el desarrollo de actividades de tratamiento de talud. PR 34+100 Sentido Pasto- Rumichaca.	Fotografía 13-164 Verificación diligenciamiento de documentación para el desarrollo de actividades de trabajo en alturas de tratamiento de talud. PR 34+100 Sentido Pasto- Rumichaca.
	 
Fotografía 13-165 Verificación de condiciones seguras para el desarrollo de trabajo en alturas en actividades de tratamiento de talud. PR 39+600 Sentido Pasto - Rumichaca.	Fotografía 13-166 Verificación diligenciamiento de documentación para el desarrollo de actividades de trabajo en alturas en tratamiento de talud. PR 39+600 Sentido Pasto - Rumichaca.

	
Fotografía 13-167 Verificación uso de elementos de protección personal suministrados por concesionaria para actividades de limpieza de barreras metálicas. PR 42+100 Sentido Rumichaca - Pasto.	Fotografía 13-168 Uso de elementos de protección personal para actividades de instalación de captafaros en muros new jersey puente Guáitara. PR 47+800 Sentido Pasto - Rumichaca.
	
Fotografía 13-169 Verificación uso de elementos de protección contra caídas suministrados por contratista para actividades de tratamiento de talud. PR 69+100 Sentido Rumichaca - Pasto.	Fotografía 13-170 Uso de elementos de protección personal suministrados por concesionaria para el desarrollo de actividades de rocería. PR 47+800 Sentido Pasto - Rumichaca.

	
Fotografía 13-171 Entrega de impermeables a personal de interventoría. Oficina Base de operaciones.	Fotografía 13-172 Divulgación procedimiento para reporte de accidentes de trabajo y reporte de actos y condiciones inseguras, personal de interventoría. Oficina Base de operaciones.